



PRESUPUESTOS DE LA RIOJA 2015

*pensando
en todos*

VOLUMEN II



Gobierno  de La Rioja

Depósito Legal: LR 4-2009 (II)

ÍNDICE

PÁG.

- LEY 6/2014 DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2015

BLOQUE 2.- OTRA DOCUMENTACIÓN

MEMORIA DE PROGRAMAS

- Parlamento	9
- Consejo Consultivo	17
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	23
- Salud y Servicios Sociales	73
- Educación, Cultura y Turismo	169
- Obras Públicas, Política Local y Territorial	231
- Deuda Pública	271
- Administración Pública y Hacienda	295
- Presidencia y Justicia	355
- Servicio Riojano de Salud	391
- Instituto de Estudios Riojanos	411
- Industria, Innovación y Empleo	419

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

- Informe Económico Financiero	467
--------------------------------	-----

MEMORIA Y ESTADO NUMÉRICO DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES **593**

- Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales
- Estado numérico del Presupuesto de Beneficios Fiscales.

INFORME DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN **603**

- Informe de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO **611**

- Informe de Impacto de Género

**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
RIOJA PARA EL AÑO 2015**

PARLAMENTO

MEMORIA

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece las funciones que ejerce el Parlamento de La Rioja como representante del pueblo de La Rioja y órgano legislativo de la Comunidad Autónoma, indicándose, asimismo, en el artículo 163.1 de su Reglamento que el Parlamento dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, resulta obvio que el Parlamento de La Rioja disponga de unos recursos económicos que permitan hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte, el ejercicio de la función legislativa, y de otra parte, el mantenimiento de los medios materiales y humanos.

A tales efectos, el artículo 18.3 del citado Estatuto de Autonomía de La Rioja dispone que el Parlamento fijará su propio presupuesto y el artículo 28.1 c) del Reglamento de la Cámara, atribuye a la Mesa de la misma la facultad para elaborar el proyecto de presupuesto del Parlamento.

En consecuencia con lo anteriormente indicado y como documento adjunto al proyecto de presupuesto del Parlamento de la Rioja para el ejercicio del año 2015, se une la presente memoria explicativa, en líneas generales, de los Capítulos de gastos e ingresos que conforman el presupuesto de que se trata, integrado por el Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

GASTOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 1.- Gastos de personal.

Se recogen en este Capítulo las dotaciones para el pago de percepciones de altos cargos, de retribuciones al personal de la Cámara, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y otros gastos de naturaleza social que deban ser realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes para el Parlamento.

El importe total de este Capítulo –que supone 1.971.800.-€- ha experimentado una disminución de 8.138.-€ respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2014.

La variación se produce como consecuencia de la supresión de una plaza de Auxiliar Administrativo que con carácter de personal laboral figuraba en la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2014.

Asimismo, las percepciones del Presidente de la Cámara se mantienen igual que lo presupuestado para el ejercicio 2014.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Teniendo en cuenta la actual situación económica se mantiene la contención de los gastos a que se refiere este Capítulo iniciada en ejercicios presupuestarios anteriores. Una vez actualizadas las dotaciones económicas de los diversos conceptos que conforman el Capítulo 2, el total del mismo resulta incrementado en 38.990.-€ con respecto al del ejercicio 2014 quedando el importe global de este Capítulo establecido en 929.900.-€.

Las partidas presupuestarias que han experimentado mayor crecimiento han sido las destinadas a la energía eléctrica, la celebración de certámenes y a los procesos electorales.

La primera de ellas se debe a la adecuación de la cantidad presupuestada para el ejercicio 2014 a la contratación efectuada mediante procedimiento abierto para el suministro

de energía eléctrica del edificio-sede del Parlamento de La Rioja; la segunda, a la celebración del IX Certamen de Pintura del Parlamento de La Rioja y a la segunda edición del Concurso de Fotoperiodismo Parlamento de La Rioja–AiG, y el incremento de la última, se produce como consecuencia de la convocatoria de elecciones municipales y autonómicas para el ejercicio 2015.

Asimismo, se ha producido una importante disminución en las partidas destinadas a las atenciones protocolarias y representativas, las reuniones y conferencias, la celebración de actos institucionales y otros gastos diversos.

Capítulo 3.- Otros gastos financieros.

La dotación de este Capítulo supone en total 500.-€. El incremento de este Capítulo viene dado por el aumento de comisiones bancarias que aplican estas entidades.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Este Capítulo -cuyo total importa 1.287.500.-€- se destina al pago de las asignaciones a los Grupos Parlamentarios de la Cámara y a la previsión de créditos destinados para convenios y ayudas, experimentando este concepto una variación de 23.000.- €, destinado a la adecuación de las cotizaciones sociales e imprevistos.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Las inversiones reflejadas en el Capítulo VI suponen un incremento de 183.200.-€ sobre lo presupuestado en 2014, una vez consideradas las necesidades que, con cargo a este Capítulo, han de atenderse en el ejercicio 2015 para un correcto funcionamiento de la Cámara. El importe global del mismo es de 345.700.-€.

El incremento de este Capítulo está determinado, principalmente, por la previsión de adquisición de mobiliario y equipos informáticos, por la adquisición de las obras ganadoras del IX Certamen de Pintura del Parlamento de La Rioja, así como por la adquisición de aplicaciones informáticas necesarias para esta administración.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Este Capítulo -que asciende a 40.436.-€- se destina a la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario de la Cámara y viene dado en aplicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la misma, en fecha 4 de febrero de 2000, sobre regulación de la concesión de dichos anticipos.

Respecto al importe total del Presupuesto del Servicio 01. Parlamento de La Rioja (4.575.926.-€), el incremento supone 237.199.-€, sobre el total del Presupuesto del ejercicio 2014 (4.338.727.-€).

INGRESOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

El total de este capítulo (228.-€) no sufre variación con respecto al presupuesto de 2014.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.

Al igual que el anterior, no experimenta variación con respecto a lo presupuestado en 2014 (8.200.-€).

Capítulo 8.- Variación de activos financieros.

El total de este capítulo (19.000.-€) se mantiene con respecto al del año 2014.

No existe variación de ingresos para el año 2015 respecto a los del año 2014, siendo el importe global de 27.428.- €.

CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

SECCIÓN	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
----------------	-----------	---------------------------------------

PROGRAMA DE GASTO

1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
-------------	--

MEMORIA PRESUPUESTARIA PARA 2015

A) EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA

El Consejo Consultivo de La Rioja es una institución estatutaria prevista en el art. 42 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

En los arts. 10 a 12 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja se establecen las competencias del Consejo Consultivo de La Rioja.

El artículo 20 del Decreto 8/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja, señala que el Consejo Consultivo de La Rioja contará, para su adecuado funcionamiento, con los precisos medios personales y materiales que dependerán del Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja a todos los efectos y cuyo régimen se ajustará a lo dispuesto en el citado Reglamento.

El Consejo Consultivo de La Rioja ha de contar con los recursos económicos que le permitan hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte el ejercicio de la función consultiva, y, de otra, el mantenimiento de los medios materiales y humanos necesarios para desempeñarla, que, por otra parte, son los mínimos posibles.

A tal efecto, el artículo 17 C) de nuestro precitado Reglamento dispone que el Consejo Consultivo de La Rioja, de conformidad, con lo establecido en el artículo 17 de nuestra antes citada Ley reguladora, elaborará su propio Anteproyecto de Presupuesto que figurará como una Sección independiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, y como documento adjunto al proyecto de Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja para el ejercicio del año 2014, se une la presente Memoria explicativa, en líneas generales, de los Capítulos de gastos que conforman el Presupuesto de que se trata.

B) CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

Siguiendo la sugerencias de la Dirección General de la Función Pública, se presupuesta la misma cantidad que para el ejercicio de 2014, ya que no se han experimentado alteraciones en la composición del personal del Consejo, tres personas, que sigue siendo la mínima imprescindible para su funcionamiento.

C) CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS.

Situándose en la línea de austeridad presupuestaria este Capítulo II y siguiendo los criterios sugeridos por de la Dirección General de la Oficina del Control Presupuestario, se ha reducido en un 3% respecto del presupuesto de 2014, con objeto de lograr una mayor eficiencia financiera;

En Logroño, a 11 de julio de 2015



Joaquín Espert y Pérez-Caballero
Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja



AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE



SECCIÓN	05	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
----------------	-----------	--

PROGRAMAS DE GASTO	
05.01.7111	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
05.02.7121	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN
05.03.01.5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
05.03.01.5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA
05.03.02.5471	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA
05.06.5321	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL
05.06.5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE
05.07.4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL M. AMBIENTE
05.07.5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

- Potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.
- Dirigir la oficina pagadora de subvenciones Feaga y Feader.
- Controlar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación nacional y comunitaria para la obtención de ayudas.
- Desarrollar, mantener y controlar los sistemas de registro necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Realizar estudios sectoriales para conocer la realidad de estos en el ámbito estructural y económico.
- Desarrollar y poner a disposición del público de la información que genera la propia Consejería en su actividad administrativa y de otra información de interés para el sector agrario riojano, bien a través de la página web del Gobierno como a través de diversas publicaciones.
- Mejorar la competitividad del sector agrario mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas de éstos en unos niveles razonables, y concibiendo el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando así fijar población en estas zonas.
- Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera y el empleo de métodos de utilización de las tierras de forma compatible con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.
- Poner en marcha estrategias encaminadas al desarrollo rural a través de la mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.
- Aplicar en La Rioja toda la política agraria procedente de la Unión Europea, la cual comprende las diferentes Organizaciones Comunes de Mercado, la política de promoción y calidad diferenciada y agricultura ecológica así como los diferentes Reglamentos y Directivas relacionados con la ordenación de las explotaciones ganaderas, la zoonosidad, la identificación y el bienestar de los animales, implementando para ello políticas y procedimientos que redunden en un mayor nivel de rentas para las explotaciones riojanas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales comunitarias, nacionales y regionales, así como el desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.
- Desarrollar, mantener y controlar los sistemas de Registro de Viñedo y Siggpac, SITRAN (Sistemas de Trazabilidad Animal) y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Controlar la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.
- Fomentar la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción. Divulgar, fomentar, promocionar y controlar la agricultura ecológica y la Producción Integrada.



- Fomentar las ferias ganaderas.
- Fomentar el asociacionismo ganadero.
- Apoyar al sector agropecuario riojano a través de la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las rentas, de mantenimiento del medio ambiente y clima, a la comercialización, a la adaptación del sector al mercado así como a la realización de inversiones sectoriales, financiadas bien a través de fondos comunitarios, nacionales o regionales.
- Fomentar la investigación y la experimentación, impulsando actuaciones de I + D orientadas al desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región mediante la generación de conocimiento científico, la innovación tecnológica, la reducción de costes de producción y la diversificación de la oferta.
- Desarrollar tecnologías que mejoren la calidad y seguridad de los productos alimentarios y permitan la elaboración e introducción de nuevos productos.
- Potenciar la transferencia del conocimiento y de la tecnología, así como la adopción de innovaciones tecnológicas.
- Estimular e impulsar la colaboración en materia de I + D con la Universidad de La Rioja, otras Universidades y Centros Públicos de Investigación, los Centros Tecnológicos ya existentes en el ámbito de la CAR, así como con el sector agroalimentario riojano.
- Administrar las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, racionalizando costes, con el objeto de que sirvan de centros de referencia para el sector agrario en materia de experimentación y transferencia de tecnología.
- Elaborar el vino institucional "Viña Grajera", a partir de las uvas obtenidas en las fincas de viñedo.
- Servir de apoyo a los Proyectos Regionales y nacionales de I + D en materia vitivinícola que se están llevando a cabo en el CIDA y otras instituciones y empresas.
- Estudiar la caracterización de los aceites de las variedades autóctonas que se cultivan en la Finca de La Grajera.
- Evaluar el vino producido con carácter experimental, de las variedades minoritarias.
- Realizar la asistencia analítica a Programas de Salud humana especialmente dedicados a la Higiene alimentaria (Legionella, Listeria, Salmonella...), Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias animales (Lengua azul, Brucella, PPC...), Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias vegetales (Fuego bacteriano...), Programas de control de calidad, tanto oficial como privado en las labores de análisis de residuos de pesticidas en vino, aceite y otros productos agro-ganaderos, Programas de medio ambiente en su doble vertiente de producción forestal y de control de residuos y calidad del medio. Con especial incidencia en el control de las aguas superficiales y residuales, Programas al sector agroalimentario promoviendo la seguridad de sus productos, la calidad y competitividad (componentes de residuos pesticidas, aceites, tierras, abonos) y cualquier otra necesidad analítica que pueda surgir.
- Continuar la plantación del ensayo de las nuevas variedades de vid aprobadas por el C.R.D.O.Ca Rioja.
- Continuar la plantación del ensayo de las variedades de olivo autorizadas por la DOP Aceite de La Rioja.



- Finalizar la puesta en riego de las parcelas en donde se van a ubicar estos ensayos.
- Proteger y mejorar el medio ambiente del territorio propio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medio ambiental.
- Adoptar medidas preventivas ambientales en la implantación de las actividades.
- Mejorar la calidad ambiental mediante una adecuada gestión de los residuos, vertidos y calidad del aire.
- Promover el uso de recursos de forma responsable.
- Mitigar y adaptar al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Planificar la gestión del agua de abastecimiento a municipios.
- Realizar actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.
- Gestionar la reserva de la Biosfera de los valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.
- Proteger y mejorar el Medio Natural.
- Conservar el Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenar el aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas)
- Planificar y fomentar el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables.
- Proteger las masas forestales, montes públicos y lucha contra la erosión y prevenir y luchar contra los incendios forestales.
- Proteger los hábitats, los Especies Naturales (RN 2000) y la flora y la fauna silvestre y mejorar y fomentar la potencialidad cinegética y piscícola.
- Fomentar el desarrollo de estudios en materia de medio natural, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016.
- Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Contribuir a la formación de personal especializado en materia de medio natural.



PROGRAMA	7111	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
----------	------	------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
---------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

	<p>El objeto del programa es potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería. Dirigir la oficina pagadora de subvenciones Feaga y Feader. Controlar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación nacional y comunitaria para la obtención de ayudas.</p> <p>Desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de registro necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.</p> <p>Realización de estudios sectoriales para conocer la realidad de estos en el ámbito estructural y económico.</p> <p>Desarrollo y puesta a disposición del público de la información que genera la propia Consejería en su actividad administrativa y de otra información de interés para el sector agrario riojano, bien a través de la página web del Gobierno como a través de diversas publicaciones.</p>
--	---

B. Objetivos

1	Mejorar la calidad de la gestión administrativa, impulsando actuaciones tendentes a la simplificación y a la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos.
2	Coordinar las actuaciones de la Consejería.
3	Planificación de recursos humanos de la Consejería de manera eficiente.
4	Efectuar los pagos de subvención de Feaga y Feader
5	Verificar de forma eficaz el cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas solicitadas en la declaración de superficies, especialmente la superficie a considerar y que el cultivo o utilización sea compatible con la ayuda solicitada por el beneficiario para cada una de las líneas de declaración, cumpliéndose las condiciones de concesión de las ayudas solicitadas.
6	Seguimiento del cumplimiento de la medida ISO 27001 de seguridad de los sistemas de información.
7.	Desarrollar hasta sus últimos objetivos diversos registros, como instrumento básico de información y gestión tanto para el administrado como para la propia administración agraria.
8.	Estudiar e informar en materia agraria al agricultor y ganadero.

C. Actividades

1.1	Control Presupuestario y tramitación de todos los expedientes de gastos que se generen en la Consejería.
1.2	Apoyo técnico a todas las Direcciones Generales y Centros, en materia de tramitación de expedientes de gastos.



1.3	Expedientes de modificación presupuestaria y resoluciones de pago.
1.4	Elaboración de estudios previos y propuestas sobre "Disposiciones de carácter general" de la Consejería.
1.5	Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.
1.6	Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra los actos emanados de la Consejería,
1.7	Elaboración, informe y tramitación de los Convenios relativos a materias propias de la Consejería.
1.8	Asistencia Técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Órganos Colegiados.
1.9	Tramitación y en su caso coordinación ante Centros y servicios de otras Consejerías en la gestión y resolución de la problemática de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
2.1	Colaboración con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en la realización y actualización del inventario general de bienes adscritos a la Consejería.
2.2	Centralización de gastos en la Secretaría General Técnica de inversiones en aplicaciones informáticas de todos los centros de la Consejería, salvo las encuadradas en proyectos de I+D+i.
2.3	Planificación, contratación y seguimiento de actuaciones tendentes a la mejora de los bienes de titularidad propia.
2.4	Gestión y tramitación administrativa de los bienes inmuebles en régimen de alquiler.
2.5	Tramitación y gestión de los expedientes de contratación que se generen en la Consejería.
3.1	Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.
4.1	Control y seguimiento del cumplimiento de la Ley de Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería.
4.2	Dirección del Organismo Pagador.
4.3	Coordinación del Organismo Pagador de las ayudas financiadas o cofinanciadas por el Feaga y Feader: control de fondos y pagos de dichas ayudas.
4.4	Auditoría Interna de los fondos comunitarios.
4.5	Relaciones de pagos FEAGA y FEADER.
4.6	Desviaciones FEAGA Y FEADER
4.7	Pagos y previsiones de gastos (cuadro 104) con cargo al FEAGA Y FEADER.
4.8	Programación financiera.
4.9	Petición de fondos FEAGA Y FEADER.



4.10	Contabilidad del Organismo Pagador.
4.11	Expedientes de reintegro
5.1	Control clásico y control sobre el terreno (clásico y por teledetección) de las ayudas solicitadas.
7.1	Gestión el REA y establecer los mecanismos adecuados para la extensión de la utilización del REA, via web por los agricultores y ganaderos.
7.2	Gestión el Registro de Titularidad Compartida
7.3	Diseño y ejecución los sistemas de trabajo necesarios para proceder a la explotación de los datos del REA, como instrumento necesario para conocer con detalle la realidad agraria de La Rioja.
7.4	Gestión el Registro de Maquinaria Agrícola de la Rioja (REMAR) como instrumento obligatorio previo para la matriculación de maquinaria agrícola, procediendo a su actualización, mejora y adaptación a los cambios constantes derivados de la implantación de normativa comunitaria.
7.5	Actualización continua del Registro de Industria Agrarias de La Rioja (RIAR) como instrumento básico para conocer la estructura industrial agroalimentaria de La Rioja.
8.1	Actualización permanente de la página web de Agricultura, como elemento de información agraria, básico para el agricultor y ganadero.
8.2	Desarrollo de la calidad de las publicaciones (libros, revistas, boletines, folletos, ...) como instrumentos que sirven para acercar la información y las técnicas agrarias al sector agrario.
8.3	Gestión y actualización en la página web, la Guía de vinos de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1	Elaboración anteproyecto ingresos gastos Tramitación expedientes de ingresos Tramitación expedientes de gastos Seguimiento presupuestario Asesoramiento Técnico Económico
1.2	Expedientes de contratación.
1.3	Modificaciones Presupuestarias Generaciones Transferencias Incorporaciones de remanentes Memorias Técnicas
1.4	Elaboración de disposiciones Informes Técnicos/Jurídicos Asistencia a Órganos Colegiados
1.5	Preparación temas Reunión de Consejo de Gobierno
1.6	Incidencias Personal adscrito a la Consejería



1.7	Reclamaciones y recursos
1.8	Elaboración y tramitación de convenios
1.9	Asistencia técnica Direcciones Generales
1.10	Coordinación con otras Consejerías
2.1	Colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda en la actualización del inventario bienes adscritos a esta Consejería
2.2	Alquileres, abonos
2.3	Conservación y mantenimiento en edificios propios
2.4	Conservación y mantenimiento bienes muebles
2.5	Adquisición y servicios centralizados
3.1	Recursos humanos
3.2	Incidencias de personal
4.1	Relación de pagos
4.2	Desviaciones
4.3	Pago y previsiones de gastos
4.4	Programación financiera
4.5	Petición de fondos
4.6	Estado de Tesorería
4.7	Expedientes de reintegro
5.1	Control sobre el terreno del % similar al ejercicio anterior de los expedientes financiados por FEAGA y FEADER.
5.2	Control administrativo sobre los expedientes gestionados referentes a la ayuda solicitada.
5.3	Coordinación de la certificación de cuentas del Organismo Pagador.
8.1	Emisión de informes de la Consejería de Agricultura para la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, para la instalación de industrias agrarias u otras construcciones agrarias.
8.2	Participación en los foros, reuniones y mesas de trabajo nacionales y comunitarias, aportando técnicas y trabajos que contribuyan al conocimiento del sector agrario riojano y nacional.
8.3	Actualización permanente de determinados trabajos: "Estudios de costes", "Trabajos específicos sectoriales" como apoyo al desarrollo del sector agrario.



8.4	Generación de las macromagnitudes agrarias de La Rioja, objetivo básico de la estadística, tanto provisionales como definitivas.
-----	--



PROGRAMA	05.03.01.5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
----------	---------------	------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL
---------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>Mejorar la competitividad del sector agrario mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas de éstos en unos niveles razonables, y concibiendo el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando así fijar población en estas zonas.</p> <p>Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera y el empleo de métodos de utilización de las tierras de forma compatible con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.</p> <p>Puesta en marcha de estrategias encaminadas al desarrollo rural a través de la mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.</p>

B. Objetivos	
1	Asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias.
2	Promover acciones formativas que contribuyan al desarrollo de la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario.
3	Mejorar la red de caminos rurales
4	Incrementar la superficie de las parcelas de las explotaciones agrarias, mediante la concentración.
5	Mejorar la capacidad productiva de las zonas de pastizales de montaña
6	Rejuvenecer el sector agrario mediante la concesión de incentivos a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y el mantenimiento de los que ya la ejercen.
7	Fomentar la competitividad de las explotaciones agrarias mediante ayudas a planes de mejora
8	Fomentar la introducción en la explotación de técnicas y prácticas respetuosas con el medio ambiente
9	Promover el desarrollo rural mediante la elaboración y aplicación de Planes y Programas cofinanciados por Fondos estructurales



10	Proporcionar el marco de las intervenciones a ejecutar a través del enfoque LEADER (Programa de Desarrollo Rural 2007-2013), para la consecución de los objetivos prioritarios para el desarrollo de los espacios rurales.
11	Modernización del sector de frutas y hortalizas.
12	Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito de la aplicación y gestión de las diferentes líneas de actuación de Desarrollo Rural.
13	Modernización de las estructuras de transformación del sector vitícola.
14	Proyectar y ejecutar directamente por la administración infraestructuras agrarias, fundamentalmente caminos agrarios y regadíos
15	Estudiar, promover y subvencionar la mejora y consolidación de los regadíos
16	Facilitar la distribución de frutas y verduras a los centros escolares

C. Actividades

1.1	Asesoramiento a los titulares de las explotaciones agrarias en los requisitos legales de gestión, salud pública, sanidad animal, vegetal, medio ambiente y bienestar de los animales así como en las buenas condiciones agrarias y medioambientales.
1.2	Apoyar la creación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias para conseguir el cumplimiento de la condicionalidad (buenas prácticas agrarias) en la explotación y fomentar la participación de las explotaciones en dicho servicio.
2	Impartición de cursos de formación para que los jóvenes adquieran la capacitación profesional suficiente para ejercer la actividad agraria
3	Ayudar a los ayuntamientos mediante subvenciones a mejorar su red de caminos rurales
4.1	Concesión de ayudas para la compra y permuta de fincas colindantes, como medio para incrementar la superficie de las parcelas
4.2	Realizar los trámites y trabajos necesarios del proceso de las concentraciones parcelarias, resumidos en los diferentes hitos: Decreto de concentración Parcelaria, Bases provisionales, Bases definitivas, Proyecto de concentración, amojonamiento y entrega de nuevas fincas.
5	Actuaciones de mejora y regeneración de pastizales en zonas de montaña.
6	Incentivar la incorporación de jóvenes agricultores
7.1	Incentivar la modernización de las explotaciones agrarias.
7.2	Incentivar la renovación de la maquinaria agrícola.
7.3	Gestión del catálogo de explotaciones prioritarias, emitiendo, en su caso, los certificados de explotación prioritaria a aquellas explotaciones que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de modernización de explotaciones agrarias.
7.4	Gestión del Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)
9.1	Informe de ejecución anual del Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Feader para el período 2007-2013.
9.2	Propuesta de modificación, en su caso, del Programa de Desarrollo Rural.



9.3	Seguimiento de la iniciativa Leader y apoyo financiero a la misma.
9.4	Coordinación y seguimiento de los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
9.5	Coordinación de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural
10.1	Coordinación con los Grupos de Acción Local, para la ejecución del eje IV del Programa de desarrollo Rural.
10.2	Control a los GAL, en lo relativo al reconocimiento y gestión administrativa de las medidas del Eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
11.1	Ayudas a los programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.
11.2	Reconocimiento de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas y gestión del registro.
11.3	Controles a los programas operativos de frutas y hortalizas
11.4	Gestión del registro de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas
12	Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de explotaciones agrarias.
13	Gestión de las ayudas previstas para las inversiones de modernización de bodegas dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
14	Proyectar o en su caso contratar la redacción de estudios y proyectos sobre diferentes infraestructuras agrarias como caminos rurales y regadíos. Incluyendo la contratación de las obras y la dirección de las mismas.
15	Ayudar a las comunidades de regantes mediante subvenciones a mejorar su sus infraestructuras de riegos.
16	Facilitar y financiar la distribución de frutas y verduras a los centros escolares.

D. INDICADORES

1.1	Abono a 3.000 agricultores de las ayudas concedidas por estar acogidos al servicio de asesoramiento de explotaciones. Gestión de 400 nuevas solicitudes, para la participación de titulares de explotación en los programas de asesoramiento.
1.2	Mantenimiento del reconocimiento de 9 entidades de asesoramiento a explotaciones agrarias. Abono de las subvenciones concedidas a las entidades de asesoramiento reconocidas, por su constitución.
2	Cuatro cursos de formación dirigidos a jóvenes que se incorporan a la actividad agraria.
3	Tramitación y resolución de 90 expedientes de ayuda a la mejora de caminos rurales. Mejora de 100 Km de caminos rurales.
4.1	Tramitación de 90 expedientes de ayuda a la compra y permuta de tierras. Financiación de la concentración de 280 Has por la iniciativa privada.
4.2	Realización de trabajos de campo y gabinete de 2 zonas en proceso de concentración parcelaria



5	Abono a 80 expedientes de mejora de pastizales. Desbroce de 1.200.-Has de pastizales.
6.1	Abono de las primas por incorporación a 100 jóvenes a la actividad agraria. Abono a 250 jóvenes de los intereses bonificados de los préstamos suscritos por lo jóvenes para su incorporación a la agricultura.
6.2	Abono de las indemnizaciones por el cese de la actividad agraria a 48 beneficiarios todos los meses.
7.1	Abono de las subvenciones reconocidas a 1.300 beneficiarios, tanto en subvención directa como en pago de intereses, por lo préstamos suscritos por los profesionales agrarios para la modernización de sus explotaciones.
7.3	Emisión de 500 certificados acreditativos de explotación prioritaria
7.4	Mantenimiento del registro de 101 SATs
9	Informe de ejecución anual del P.D.R. 2007/2013. Seguimiento y coordinación de la ejecución de los tres planes de Zona del PDRs.
10	Seguimiento y coordinación de 3 Programas Comárcales que llevan a cabo los Grupos de Acción Local, gestores del programa Leader.
11	Tramitación de 6 Programas Operativos de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Controles a 6 Programas Operativos.
12	Abono de los incentivos a 40 beneficiarios. Gestión de 20 nuevas solicitudes.
13	Gestión de pagos de 70 expedientes aprobados en la convocatoria de 2014 y gestión de las nuevas solicitudes. Controles administrativos y de campo a todos los expedientes
14	Realización de trabajos de campo y gabinete de las infraestructuras de 2 zonas en proceso de concentración parcelaria
15	Tramitación y resolución de 41 expedientes de ayuda a la mejora de infraestructuras de riego
16	Llegar con la distribución de frutas y verduras a los 90 centros escolares y 22.800 niños de edades comprendidas entre 6 y 9 años.



PROGRAMA	05.03.02.5471	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA
-----------------	----------------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL
----------------------------------	--

A.- Descripción y fines

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO

El Plan Riojano de I+D+i estima que las capacidades científicas y tecnológicas del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario constituyen herramientas adecuadas para contribuir con garantía al desarrollo de la I+D+i en el importante sector agroalimentario de La Rioja.

El Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario desarrolla la mayor parte de las actuaciones de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural en materia de investigación, desarrollo, experimentación y transferencia agroalimentaria, asumiendo la mayoría de los Objetivos que se recogen en el Plan Riojano de I+D+i, en su Área de Agroalimentación, y en El Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Este Servicio se estructura de la siguiente manera:

- Sección de Viticultura y Enología
- Área de Investigación, transferencia tecnológica y sanidad vegetal, que a su vez se compone de:
- Sección de Experimentación Agraria
- Sección de Gestión de Medios Agrarios
- Sección de la Estación Enológica de Haro

Las fuentes de financiación de las actuaciones I + D + i del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario responden básicamente a:

- El Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Sector privado.
- Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino, a través de la firma de convenios de colaboración y contratos de asistencia técnica.

Las líneas de trabajo para cada una de las Secciones que forman parte del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario se pueden agrupar tal como siguen:



Sección de Viticultura y Enología

- Material vegetal.
- Tecnología de la producción vitícola.
- Tecnología de la vinificación.
- Microbiología enológica.

Área de Investigación , transferencia tecnológica y sanidad vegetal

- Tecnología y sustentabilidad de sistemas agrarios.
- Interferencia de las malas hierbas con los cultivos de regadío.
- Servicio de Información Agroclimática de La Rioja (SIAR).
- Mapa de suelos.
- Elaboración del Boletín de Avisos.
- Asesoramiento técnico a agricultores.
- Protección integrada. Asesoramiento y fomento para la constitución de ATRIAS.
- Vigilancia y detección de agentes nocivos.
- Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas.
- Programa Nacional de Vigilancia de Residuos Fitosanitarios.
- Ensayos en productos fitosanitarios. Campos demostrativos. Cultivos alternativos.
- Expedición de carnés de manipulador –aplicador de plaguicidas.

Sección de Experimentación Agraria

- Experimentación agraria y cultivos alternativos.
- Control y certificación de Semillas y Plantas de Vivero.
- Actuación 111, acción 2. Contratos campos demostrativos. Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Sección de Gestión de Medios Agrarios

Administrar las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, racionalizando costes, con el objeto de que sirvan de centros de referencia para el sector agrario en materia de experimentación y transferencia de tecnología.

Asimismo se elabora el vino institucional “Viña Grajera” y el aceite institucional “Finca La Grajera”, a partir de las uvas y olivas obtenidas en la explotación.

Servir de apoyo a los Proyectos Regionales y nacionales de I+D en materia vitivinícola y oleícola que se están llevando a cabo en el CIDA y otras instituciones.

Sección de la Estación Enológica de Haro

- Control de calidad de vinos y derivados.
- Análisis instrumental (Certificación).
- Control microbiológico de vinos.
- Análisis organoléptico de uvas y vinos.
- Análisis exportación de vinos.
- Apoyo técnico al seguimiento de maduración y Control de calidad de vinos, actuaciones coordinadas desde el Consejo Regulador de la DOCa. Rioja.



- Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares.

SERVICIO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO

Este Programa Presupuestario tiene como misión la asistencia analítica a:

- Programas de Salud humana especialmente dedicados a la Higiene alimentaria (Legionella, Listeria, Salmonella, aguas de consumo,...).
- Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias animales (Lengua azul, Brucella, PPC).
- Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias vegetales (Fuego Bacteriano, detección de virus en semillas y plántones ...).
- Programas de control de calidad, tanto oficial como privado en las labores de análisis de residuos de pesticidas en vino, aceite y otros productos agro-ganaderos.
- Programas de medio ambiente en su doble vertiente de producción forestal y de control de residuos y calidad del medio. Con especial incidencia en el control de las aguas superficiales y residuales.
- Programas al sector agroalimentario promoviendo la seguridad de sus productos, la calidad y competitividad (componentes de residuos pesticidas, aceites, tierras, abonos).
- Colaboración en el ámbito laboratorial con otras Administraciones e instituciones, para la mejora del sector oleícola.
- Otras necesidades analíticas que le puedan surgir o amenazar a la Administración Autonómica.

Las unidades que desarrollan el programa están implicadas en políticas de mejora continua con las que, además de intentar satisfacer a sus clientes, pretenden colaborar con la Administración Regional en el desarrollo de políticas de mejora de la calidad en el ámbito analítico y de gestión dentro del ámbito de su competencia.

B.- OBJETIVOS

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO

- Fomentar la investigación y la experimentación, impulsando actuaciones de I + D orientadas al desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región mediante la generación de conocimiento científico, la innovación tecnológica, la reducción de costes de producción y la diversificación de la oferta.
- Desarrollar tecnologías que mejoren la calidad y seguridad de los productos alimentarios y permitan la elaboración e introducción de nuevos productos.
- Potenciar la transferencia del conocimiento y de la tecnología, así como la adopción de innovaciones tecnológicas.
- Estimular e impulsar la colaboración en materia de I + D con la Universidad de La Rioja, otras Universidades y Centros Públicos de Investigación, los Centros Tecnológicos ya existentes en el ámbito de la CAR, así como con el sector agroalimentario riojano.
- Desarrollar estrategias racionales referentes a la protección de cultivos.
- Asumir las competencias propias de las Estaciones de Aviso.
- Ejercer las funciones que se deriven del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- Realizar ensayos de productos fitosanitarios en sus diferentes fases de registro.



- Promover la formación agropecuaria, en su sentido más amplio.
- Control de calidad de vinos. Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares.

SERVICIO DE GESTIÓN DE MEDIOS AGRARIOS

- Planificación, cultivo y gestión de las fincas adscritas en sus vertientes agrícola y ganadera.
- Preservación del patrimonio genético de las variedades de viníferas autóctonas plantadas en la finca de La Grajera.
- Preservación del patrimonio genético de las variedades de olivo autóctonas plantadas en la finca de La Grajera.
- Elaboración por métodos tradicionales del vino institucional y elaboración del aceite institucional de categoría vírgen extra.
- Recuperación de las variedades minoritarias de vid en La Rioja.
- Mejora, selección y fomento de la raza autóctona bovina Avileña-Negra Ibérica.
- Evaluación de sistemas de producción de carne de calidad en sistemas extensivos.
- Mejora de sistemas pastables.
- Recuperación y estudio del material vegetal autóctono de olivo.
- Puesta en práctica de sistemas de producción ecológica en olivo y viñedo.
- Control y seguimiento de los recursos físicos y humanos adscritos a la Sección.
- Puesta en regadío de las fincas dedicadas a experimentación en viticultura y olivicultura.
- Elaboración de los aceites procedentes de los ensayos de olivicultura en la almazara experimental.
- Estudio sobre la caracterización de los aceites de las variedades autóctonas que se cultivan en la Finca de La Grajera.
- Evaluación y caracterización del vino producido con carácter experimental de las actividades minoritarias.

SERVICIO DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO

Planes Estratégicos

- Desarrollar la política y estrategia del Servicio teniendo en cuenta los intereses de los clientes y otros grupos de interés.
- Sanear la demanda según la realidad competitiva del Centro y las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Adoptar como contraprestación de la actividad, precios públicos iguales o superiores al coste real de los servicios.
- Política de Aseguramiento de Calidad manteniendo el compromiso de tener acreditados el 90 % de resultados.
- Sistematizar la política de gestión del conocimiento para aumentar el capital intelectual de la organización como medio de desarrollo e innovación



Planes operativos

- Asistencia a empresas del sector ganadero.
- Asistencia a empresas del sector de piensos y derivados.
- Asistencia a la Administración Autonómica y a empresas del sector agrícola.
- Asistencia a la Administración Autonómica y a particulares en control medioambiental particularmente en el campo de aguas.
- Asistencia y promoción de las exportaciones, adaptando el perfil analítico a las necesidades de calidad reconocida, exigidas por Comercio Exterior.

C.- ACTIVIDADES

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO

- Realización de las actividades propias de cada una de las Secciones en que se estructura el Servicio (Apartado A. Descripción y Fines).
- Captación y desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Programa Nacional de Recursos y Tecnología Agroalimentarias, financiados por el Ministerio de Economía y competitividad (INIA, CICYT).
- Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados y/o coordinados con otras Instituciones, CPIs, Universidades, Instituciones y empresas.
- Sistema de Información de suelos de La Rioja (SISR). Cartografía detallada de suelos a escala 1:20.000. Cartografía de suelos muy detallada a escala 1:2.000.
- Presentación de las memorias anuales de los Proyectos en marcha y redacción de los informes finales de los Proyectos que concluyen.
- Captación de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica (Programa Nacional de Recursos y Tecnología Agroalimentarias, CAR...).
- Colaboración con Centros Tecnológicos de sectores estratégicos, y departamentos de I + D de empresas.
- Convenios de colaboración con CPIs, Universidades, Centros Tecnológicos, Instituciones y empresas. Potenciación de equipos interdisciplinarios.
- Becas de formación de personal investigador de la CAR.
- Becas de formación de personal técnico de la CAR.
- Becas predoctorales de la CAR.
- Becas de formación de personal investigador-becas predoctorales del INIA.
- Contratación de investigadores en Centros Públicos de Investigación Agraria y Agroalimentaria dependientes de las CAs. Acción estratégica de Recursos y Tecnologías del Plan Nacional de



Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (INIA).

- Formación de alumnos de la Universidad de La Rioja (Convenio de Cooperación educativa) y de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Formación continua del personal técnico e investigador.
- Participación en la estructura, funcionamiento e iniciativas del Plan Riojano de I + D+ i.
- Participación en diferentes Grupos de Trabajo de ámbito regional, nacional e internacional.
- Organización y asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios, Jornadas Técnicas y Jornadas de puertas abiertas.
- Comunicaciones a Congresos y Jornadas Técnicas.
- Participación en Comités Científicos.
- Publicaciones en revistas científicas y de divulgación. A nivel de la Consejería de Agricultura, colaboración regular en la revista "Cuadernos de Campo" y en las Publicaciones de las series Investigación, Congresos... de la Sección de Estadística.
- Ampliación y mantenimiento de fondos bibliográficos.
- Conferencias impartidas en diversos foros.
- Reuniones de coordinación de Proyectos.
- Atención a vistas y estancias técnicas.
- Colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del MAGRAMA. Creación de un banco de datos para determinar el origen geográfico del vino (Técnicas de RMN).
- Participación en Redes temáticas (vino, horticultura, nitrógeno en agricultura).
- Red de estaciones agrometeorológicas. Oficina de Aviso al regante. Servicio de Información Agroclimática de La Rioja (SIAR).
- Red de parcelas experimentales, propiedad de la CAR o en colaboración externa. Campos demostrativos. Cultivos alternativos.
- Asesoramiento técnico y atención a consultas.
- Prospección de cultivos para la evaluación del impacto y desarrollo de diferentes plagas y enfermedades. Seguimiento de la fenología de cultivos.
- Realización de campañas fitosanitarias declaradas de interés estatal o regional.
- Elaboración y difusión del Boletín de Avisos. Recomendación de estrategias de lucha fitosanitaria racionales.
- Realización de ensayos con productos fitosanitarios. Ensayos pre-registro o en fase de seguimiento y contrastación oficial.
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Desarrollo del Programa nacional de vigilancia de residuos fitosanitarios en origen.
- Red antimildiu.
- Gestión y promoción de Agrupaciones para el Tratamiento Integral en Agricultura (ATRIAs).
- Participación de personal del Servicio como profesores invitados en actividades docentes y de formación, organizadas por la CAR, otros CPIs, Universidades, Instituciones, organizaciones sindicales, asociaciones sin afán de lucro, empresas y varios.



- Apoyo técnico al seguimiento de maduración y Control de calidad de vinos, actuaciones coordinadas desde el Consejo Regulador de la DOCa. Rioja.
- Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares.
- Análisis exportación de vinos

Otros

- Firma del Convenio de Colaboración con la D.O.P. Aceite de La Rioja
- Traslado del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario a la finca "La Grajera". La Sección de Viticultura y Enología queda adscrita al I.C.V.V.
- Adenda al Convenio de colaboración entre la C.A.R., la U.R. y el C.S.I.C. (equipamiento científico del ICVV).
- Convenios de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el CTICH, CTIC, CITA y CNTA.
- Contratación por la CAR de investigadores y técnicos de apoyo a la investigación.
- Aportación de la CAR al presupuesto general del ICVV.

SECCION DE GESTIÓN DE MEDIOS AGRARIOS

Todas las actividades que se llevan a cabo en las explotaciones agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, están íntimamente ligadas a los trabajos de I+D en las siguientes áreas:

- Producción ecológica y convencional de viñedo.
- Producción ecológica de olivo.
- Elaboración del vino institucional.
- Elaboración de aceite institucional
- Colaboraciones externas con empresas del sector.
- Colaboraciones internas en proyectos y estudios técnicos.
- Realización de proyectos de carácter regional.
- Mejora, selección y fomento de razas autóctonas.
- Producción de carne en base a pastos.
- Mejora y transformación de pastos.
- Tutoría de becarios.
- Seguimiento de los alumnos en prácticas.
- Gestión de la casa-albergue de Pazuengos.
- Otras actividades, asistencia a Cursos, Jornadas Técnicas etc.

SERVICIO DEL LABOTARIO AGROALIMENTARIO

- Atención a visitas y consultas.
- Organización y asistencia a Jornadas Técnicas y Cursos.
- Formación continua del personal técnico.
- Participación en Grupos de Trabajo de ámbito nacional.
- Colaboración con Laboratorios Oficiales del norte de España.
- Becas de formación de personal técnico de la CAR.



- Acreditar el Laboratorio en la Norma 17020. Evaluación de la conformidad. Inspección y Toma de muestras.
- Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro y otras instituciones en el control de la calidad de las aguas.
- Asesoramiento y apoyo analítico e empresas de reciente creación y actividad biotecnológica.
- Colaboración en el desarrollo del proyecto de olivo en Rioja.

Acreditar las técnicas de laboratorio para incrementar el reconocimiento de los certificados analíticos en los trámites de fronteras de los países que soliciten las empresas exportadoras Riojanas EEUU, UA (Rusia y países adheridos), países árabes convenios exportación de ganados.

D.- Indicadores

Descripción del Indicador	Número
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO	
Proyectos a cargo del Programa Nacional I + D +i	2
Proyectos financiados por la C.A.R.	16
Proyectos financiados por otras Instituciones/empresas	4
Proyectos para la adquisición de infraestructura científica	1
Responsables de Programa	24
Técnicos de Apoyo	8
Doctores	14
Doctores contratados INIA/CAR	2
Tesis Doctorales defendidas	3
Doctorandos	6
Becarios FPI de la C.A.R.	3
Becarios FPT de la C.A.R.	7
Becarios predoctorales de la C.A.R.	3
Becarios Predoctorales I.N.I.A.	3
Alumnos en prácticas. Universidad de La Rioja	1
Publicaciones en revistas	45
Comunicaciones a Congresos y Jornadas	32
Publicaciones C.A.R.	1
Conferencias impartidas	30
Participación en Grupos de Trabajo y Sociedades científicas	20
Participación en Redes Temáticas	4
Asistencia a Jornadas Técnicas	50
Organización de Jornadas Técnicas	5
Suscripciones a revistas científicas y de divulgación	31
Red de parcelas experimentales	51
Red de Estaciones agroclimáticas	21
Campo de lisímetros pesables	2
Boletines de Avisos e Informaciones	20
Ejemplares por Boletín de Avisos e Informaciones	7.000
Cultivos presentes en los Boletines de Avisos	17
Parásitos incluidos en los Boletines de Avisos	92
Red antimildiú (puestos de control)	12
ATRIAs	1
Consultas atendidas (campo y laboratorio)	1.950
Superficie cultivo experimental finca Valdegón (ha)	35
Análisis vinos (Estación Enológica)	19.200



BODEGA INSTITUCIONAL	
Gestión y control recursos físicos	
Cultivo de viñedo	90 Has.
Cultivo de olivo	15 Has.
Cultivo de cereales, barbecho y otros	10,2 Has.
Monte bajo, edificaciones y terreno no cultivable	168 Has.
Superficie de pastos y monte	1.728,07 Has.
Gestión y control recursos humanos	
Personal laboral y funcionario adscrito a la Sección	23 personas
Producciones	
Cereales	20.000 Kg
Uva	250.000 Kg
Aceituna	10.000 kg
Terneros	80 cabezas
Novillas en pureza 65 cabezas.	65 cabezas
Heno de hierba y de ensilado para autoconsumo	95.000 Kg
Entrega de vino institucional	20.000 botellas
Proyectos y Estudios Técnicos en curso	
Proyectos en colaboración con el I.C.V.V.	1
Colaboración en Proyectos Regionales	4
Realización de Trabajos Técnicos	2
Colaboración con empresas del sector	2
Becas y alumnos en prácticas	
Becas	1
Alumnos en prácticas de la U.R.	1

Descripción del Indicador	Número
SERVICIO DEL LABORATORIO REGIONAL	
Nº de Determinaciones	
Anál. Serológicos	52.000
Anál. Biología Molecular	2.140
Anál. de fertilidad	30.700
Anál. patología vegetal	10.100
Anál. de agua	15.500
Anál. de alimentos	5.200
Anál. de residuos	51.400
Informes y Estudios	
Acreditación norma 17020	
Estudio e Informe calidad de aguas	
Estudio e informes proyecto olivo	



PROGRAMA	7121	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
----------------------------------	---

A. Descripción y fines

	<p>Aplicar en La Rioja toda la política agraria procedente de la Unión Europea, la cual comprende las diferentes Organizaciones Comunes de Mercado, la política de promoción y calidad diferenciada y agricultura ecológica así como los diferentes Reglamentos y Directivas relacionados con la ordenación de las explotaciones ganaderas, la zoosanidad, la identificación y el bienestar de los animales, implementando para ello políticas y procedimientos que redunden en un mayor nivel de rentas para las explotaciones riojanas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales comunitarias, nacionales y regionales, así como el desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.</p> <p>Desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de Registro de Viñedo y Sigpac, SITRAN (Sistemas de Trazabilidad Animal) y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.</p> <p>Control de la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.</p> <p>Fomento de la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción. Divulgación, fomento, promoción y control de la agricultura ecológica y la Producción Integrada.</p> <p>Fomento de las ferias ganaderas.</p> <p>Fomento del asociacionismo ganadero.</p> <p>Apoyar al sector agropecuario riojano a través de la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las rentas, de mantenimiento del medioambiente y clima, a la comercialización, a la adaptación del sector al mercado así como a la realización de inversiones sectoriales, financiadas bien a través de fondos comunitarios, nacionales o regionales.</p>
--	---

B. Objetivos

1.	Mantener las rentas del sector mediante la gestión de las ayudas directas contempladas en la PAC y mediante el fomento y apoyo a la suscripción de seguros agrarios.
2.	Desarrollar y gestionar las medidas del Programa de Desarrollo Rural de agroambiente y clima, de agricultura ecológica y de zonas de montaña.
3.	Participar en Grupos de Trabajo y de Gestión, tanto nacionales como comunitarios en los que se propongan políticas que beneficien al conjunto de los sectores productivos que componen las explotaciones riojanas.



4.	Intervenir en los mercados agrarios con los instrumentos previstos en las Organizaciones Comunes de Mercado de la PAC.
5.	Articular medidas de apoyo a los damnificados como consecuencia de los daños generados en las producciones agrarias debidos a catástrofes naturales.
6.	Actualización permanente del registro de viñedo para cumplir con la normativa vitivinícola, e incorporación de las posibilidades de información gráfica al mismo mediante el acomodo entre el Sigpac y el registro de viñedo y su puesta a disposición de los interesados vía web.
7.	Actualización del SIGPAC introduciendo las modificaciones correspondientes a cada campaña.
8.	Integración grafica del registro de viñedo en el SIGPAC y fusión de este último con la base de datos alfanumérica del Registro de viñedo.
9.	Pago de las ayudas que para el sector vitivinícola establece la OCM del vino, tanto en el sector vitícola a través de la reestructuración y reconversión de viñedos, como a las bodegas con las ayudas a la destilación de subproductos, y a la promoción del vino en terceros países.
10.	Protección de la Salud Pública a través de la lucha contra enfermedades de los animales transmisibles al hombre.
11.	Ejecución del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
12.	Controles en la producción animal, con especial atención en la alimentación animal y en los medicamentos o sustancias empleadas en las explotaciones ganaderas por su implicación en la Salud Pública.
13.	Protección de la Sanidad Ganadera y del Bienestar Animal. Lucha contra las epizootías, mejorando la productividad de las explotaciones ganaderas.
14.	Garantizar la trazabilidad de las producciones ganaderas. Calificación de explotaciones y control del movimiento pecuario. Registro e identificación animal.
15.	Fomentar el asociacionismo entre ganaderos que ejecuten el mismo programa sanitario, dotando de mejores y mayores estructuras a las ADSG.
16.	Realizar el control de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), en especial aquéllos generados en las explotaciones ganaderas.
17.	Gestión técnica de las explotaciones ganaderas propiedad del Gobierno de La Rioja. Experimentación ganadera.
18.	Actualización continua del Registro de Industria Agrarias de La Rioja (RIAR) como instrumento básico para conocer la estructura industrial agroalimentaria de La Rioja.
19.	Colaborar con la Comisión de Urbanismo y Medio ambiente, para la instalación de industrias agrarias u otras construcciones agrarias.
20.	Fomento de la artesanía agroalimentaria de La Rioja
21.	Certificación, supervisión, coordinación y promoción de las marcas de calidad agroalimentaria basadas en un diferencial de calidad apoyado en el origen geográfico, en métodos o técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente o en modos de producción certificados
22.	Apoyar la comercialización del sector agrario y agroalimentario riojano, mediante la



	organización / participación en actividades de promoción tanto a nivel nacional como internacional
23.	Elaboración del marco jurídico normativo adecuado para el buen desarrollo y regulación de las marcas de calidad agroalimentaria.
24.	Elaboración del marco normativo adecuado para la regulación de la agricultura ecológica y la producción integrada.
25.	Implantación, certificación y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001, para las actividades de certificación del servicio.
26.	Garantizar la veracidad de las indicaciones facultativas de añada y/o variedad de los vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica.
27.	Fomentar los sistemas y canales de venta que permitan acercar los agricultores a los consumidores a la vez que se rentabilizan las explotaciones agrarias y se fomenta el consumo de productos frescos y de temporada.
28.	Proteger los intereses de los consumidores llevando a cabo el control oficial comprobando el cumplimiento de las normas orientadas a garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos y el etiquetado.
29.	Mantener un nivel elevado de lealtad de las transacciones comerciales en la cadena alimentaria, fomentando para ello el empleo de contratos homologados u otros instrumentos.
30.	Fomentar la calidad de los productos agroalimentarios basada en la adecuación de dichos productos y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado.
31.	Contribuir a la creación de una base de datos nacional basada en la caracterización, mediante análisis isotópicos, de las variedades vinícolas de cada zona con el fin de detectar fraudes en el sector vitivinícola.
32.	Garantizar que las riquezas nutritivas y otras características de los productos fertilizantes se ajustan a las exigencias de la normativa.
33.	Prevenir los riesgos para la salud y el medio ambiente por el uso de determinados productos en los fertilizantes.
C . Actividades	
1.	Gestión de las ayudas directas de la PAC (agrícolas y ganaderas), incluyendo la cesión de derechos de pago único y de las ayudas derivadas de la OCM vitivinícola como la reestructuración y reconversión de viñedos, la ayuda de destilación de subproductos y a la promoción del vino en terceros países.
2.	Gestión del acceso a los derechos de Pago Básico procedentes de la Reserva Nacional.
3.	Gestión de la carpeta de documentos del ciudadano con el archivo telemático de la totalidad de documentos generados en la gestión de las ayudas PAC, con acceso vía web a los agricultores y ganaderos.
4.	Colaboración para la implementación de la aplicación informática de gestión de ayudas de la PAC a partir de 2015
5.	Subvencionar los seguros agrarios suscritos por los agricultores y ganaderos, como medio de rebajar su coste de contratación y lograr una mayor penetración de los mismos, asegurando por tanto las rentas de las explotaciones riojanas frente a fenómenos adversos.



6.	Gestión de declaraciones de existencias, declaraciones de cosecha y de producción.
7.	Gestión de la ayuda para la cesión de productos lácteos a centros escolares.
8.	Gestión de las ayudas en apoyo al sector apícola: Plan Nacional Apícola y Ayuda para la polinización.
9.	Control de los contratos lácteos.
10.	Gestión de las ayudas y control de los productos procedentes de intervención de mercados.
11.	Gestión de las ayudas para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas: aceite de oliva, carne de porcino, etc.
12.	Gestión de las ayudas incluidas en los programas de reestructuración de viñedo.
13.	Gestión de la campaña vitícola, modificaciones, en el registro, autorizaciones de plantaciones, asignación de derechos procedentes de la Reserva Regional o Nacional.
14.	Mantenimiento y actualización del SIG PAC y del registro de viñedo como herramientas necesarias y útiles para la gestión de las ayudas comunitarias así como para la gestión de las explotaciones agrarias.
15.	Gestión de las ayudas a la destilación de subproductos.
16.	Gestión de pago de las ayudas a la bonificación de intereses a los préstamos concedido bajo el régimen de mínimos al sector agrario y a la prestación de avales SAECA.
17.	Gestión de ayudas para adquisición de animales de reposición.
18.	Tramitación de 1.400 expedientes de ayudas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007/2013 y 2015/2020
19.	Tramitación de 300 expedientes de indemnización compensatoria de montaña
20.	Diseño y desarrollo de las nuevas medidas de agroambiente y clima, y de agricultura ecológica del PDR 2015-2020, así como de su gestión.
21.	Gestión de las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y a FECOAR.
22.	Gestión del resto de ayudas sectoriales que se puedan poner en marcha derivadas de las necesidades de cada sector.
23.	Gestión del programa de erradicación frente a tuberculosis y brucelosis bovinas.
24.	Gestión del programa de erradicación frente a brucelosis ovina y caprina.
25.	Gestión del programa de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.
26.	Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en aves reproductoras.
27.	Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en gallinas ponedoras.
28.	Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en pollos de carne.
29.	Gestión del programa de control y vigilancia de Gripe aviar.
30.	Gestión del programa de control de higiene de la producción primaria ganadera.



31.	Actividades relacionadas con el organismo especializado de control de la condicionalidad en el ámbito de la ganadería.
32.	Gestión del Plan Nacional de Control de Residuos en Animales y sus Productos. P.N.I.R.
33.	Gestión del programa de Control de Medicamentos Veterinarios.
34.	Gestión del programa de Control de la calidad de la leche recogida en las explotaciones ganaderas.
35.	Gestión del programa de Control de la utilización de Proteínas Animales Elaboradas (Harinas cárnicas) en las explotaciones ganaderas.
36.	Gestión del Programa Nacional de Controles en alimentación animal.
37.	Gestión del programa de vigilancia frente a la leucosis y perineumonía bovinas.
38.	Gestión del programa de control y vigilancia frente a otras enfermedades animales: lengua azul, BVD, IBR, Neospora canis, Visna-Maedi, Paratuberculosis...
39.	Gestión del programa de control frente a enfermedades del ganado porcino: PPA, PPC, Enfermedad de Aujeszky y Enfermedad Vesicular Porcina.
40.	Gestión de los Planes de Alerta Sanitaria Veterinaria. Redes de Alerta.
41.	Gestión del programa de Control de enfermedades de los peces: Septicemia Hemorrágica Viral y Necrosis Hematopoyética Infecciosa.
42.	Programa de vigilancia de las enfermedades de las abejas.
43.	Vigilancia y control de <i>Vespa velutina</i> (Avispa asiática).
44.	Plan Sanitario Avícola, componentes no zoonóticos.
45.	Programa de vacunación voluntaria contra la lengua azul en ganado ovino y bovino.
46.	Gestión del programa de Control del Bienestar Animal o Protección de los Animales en el Transporte de animales.
47.	Gestión de los Programas de Control del Bienestar Animal en las Explotaciones ganaderas.
48.	Gestión del programa de control del bienestar animal en animales de experimentación.
49.	Maltrato de animales de compañía.
50.	Control del movimiento pecuario.
51.	Trazabilidad en ganadería: REGA, REMO, RIIA (SITRAN).
52.	Fomento de la guía pecuaria telemática.
53.	Gestión telemática ganadera (gTg).
54.	Calificación de explotaciones ganaderas.
55.	Identificación bovina.
56.	Identificación ovina y caprina.
57.	Identificación equina.
58.	Identificación porcina.
59.	Identificación de animales de compañía. R.I.A.C./R.E.I.A.C./Perros potencialmente peligrosos.
60.	Mantenimiento del Registro de Explotaciones Ganaderas. S.I.G./REGA.
61.	Mantenimiento del Registro de transportistas de animales vertebrados.
62.	Mantenimiento del Registro de núcleos zoológicos de animales de compañía.
63.	Mantenimiento del Registro de parques zoológicos.



64.	Elaboración de informes para la Comisión de Urbanismo.
65.	Elaboración de informes para los Ayuntamientos y para Calidad Ambiental.
66.	Desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.
67.	Gestión del Programa LETRA Q: trazabilidad en leche.
68.	Mantenimiento del Registro de explotaciones apícolas.
69.	Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. Reconocimiento y ayudas a su funcionamiento.
70.	Programa de control de la clasificación de canales de vacuno y de porcino.
71.	Gestión de Pastos: Aprobación de las Ordenanzas Locales de Pastos.
72.	Inseminación Artificial. Control paradas sementales del ejército.
73.	Asociaciones que gestionan razas de perros.
74.	Comisión nacional de razas ganaderas.
75.	Control de la gestión del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita, de su programa de mejora, de la difusión de la mejora y del programa de genotipado de la raza.
76.	Gestión del programa de control de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) en explotaciones ganaderas.
77.	Gestión del programa de control de SANDACH en establecimientos.
78.	Gestión del programa de control de SANDACH en transportistas.
79.	Gestión técnica de la explotación ganadera de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Pazuengos.
80.	Gestión de los procesos de instalación de nuevas industrias agrarias.
81.	Gestión de los procesos de modificación de las industrias agrarias.
82.	Gestión del subregistro de envasadores de vino y derivados.
83.	Gestión del subregistro de embotelladores de bebidas alcohólicas distintas del vino.
84.	Gestión del subregistro de envasadores de aceite.
85.	Gestión de las ayudas para la organización de actividades de promoción.
86.	Gestión de las ayudas para el funcionamiento de Consejos Reguladores o Agrupaciones privadas de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.
87.	Asistencia a los plenos de los Consejos Reguladores o Consejos de Coordinación de las Marcas de Calidad.
88.	Organización y supervisión de los procesos electorales de los órganos de gestión de las figuras de calidad de naturaleza pública.
89.	Participación en el Consejo de Calidad Agroalimentaria de La Rioja.
90.	Dirección de la política de promoción y calidad agroalimentaria.
91.	Certificación de Producto de las distintas marcas de calidad.
92.	Supervisión de las entidades de inspección y/o certificación de productos acogidos a una figura de calidad.
93.	Redacción de los documentos necesarios para la tramitación de nuevas D.O.P., e I.G.P.,s: Pliego de condiciones, Documento único, Reglamento...
94.	Aprobación de los pliegos de condiciones de marcas colectivas para el etiquetado facultativo de vacuno, ovino y caprino y supervisión de su funcionamiento.
95.	Aprobar los reglamentos técnicos de las marcas colectivas en el marco de la Ley 5/2005 de sistemas de calidad de La Rioja



96.	Controles iniciales para alta en el Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja de nuevos operadores y evaluación de dichos controles y emisión de certificados de conformidad.
97.	Controles anuales al 100% de los operadores inscritos en el Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja, más un 10% de controles aleatorios y evaluación de dichos controles. Los controles incluyen toma de muestras al menos a un 10 % de los operadores. Emisión anual de certificados de conformidad, si procede, o levantamiento de no conformidades y su seguimiento.
98.	Elaboración y mantenimiento de la capa gráfica de parcelas inscritas en agricultura ecológica, como herramienta de gestión y apoyo al control en campo.
99.	Certificación de producto ecológico o descalificación según procesa. VºBº de etiquetas con menciones relacionadas con la producción ecológica. Emisión de numeración de etiquetas, volantes de circulación y certificados adicionales.
100.	Elaboración anual de estadísticas para su remisión al MAGRAMA y a la propia Consejería
101.	Autorizaciones de semillas no ecológicas y elaboración base de datos para información al MAGRAMA.
102.	Elaboración de los informes de control de la producción agrícola ecológica para su envío al MAGRAMA (Plan nacional de control de la cadena agroalimentaria)
103.	Recepción, comprobación, e informatización de las solicitudes anuales de altas y bajas en el Registro de Producción Integrada
104.	Controles iniciales al 100% de las parcelas para alta en el Registro de Producción Integrada de La Rioja de leñosos y alcachofas y a un 20% de cultivos anuales, evaluación de dichos controles y de listados de parcelas y emisión de resoluciones.
105.	Control anual de mantenimiento al 5 % de los productores y al 100% de los elaboradores inscritos en el Registro de Producción Integrada
106.	Control de producto mediante toma de muestras
107.	Elaboración y mantenimiento de la capa gráfica de parcelas inscritas en producción integrada, como herramienta de gestión y apoyo al control en campo.
108.	Revisión anual de las normas técnicas de producción integrada consensuadas con los distintos Comités Técnicos.
109.	Elaboración anual de estadísticas para su remisión al MAGRAMA y a la propia Consejería.
110.	Registros de las Marcas de Garantía de titularidad pública, "RC-Registrado y Certificado-", "Champiñón y Setas de La Rioja" y "Producción Integrada de La Rioja".
111.	Implementación de los sistemas de control específicos conforme al Reglamento 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
112.	Elaboración de documentos promocionales para la asistencia a ferias agroalimentarias nacionales e internacionales.
113.	Gestión de las ayudas a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y agroalimentarios producidos en La Rioja y elaborados bajo las distintas marcas conocidas de calidad diferenciada.



114.	Participación en los comités de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
115.	Establecer las normas y pautas de actuación en relación a las actividades de certificación del Servicio, en base a un Sistema de Gestión de Calidad, conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001.
116.	Elaboración de los borradores de la normativa que afecta a la Dirección General y de los informes pertinentes
117.	Elaboración de informes preceptivos para la comisión de urbanismo
118.	Elaboración de informes preceptivos para el consejo de artesanía de La Rioja y asistencia a los plenos de este consejo.
119.	Supervisión y/o autorización de entidades de certificación y operadores como productores de vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica en cuyo etiquetado y presentación figuren o esté previsto hacer figurar las indicaciones facultativas de año de la cosecha y/o nombre de una o más variedades de uva de vinificación
120.	Elaboración del marco normativo y que regula la venta de proximidad y establecimiento de lo sistemas de control.
121.	Realizar el control oficial tanto en origen como en destino, desde todos los aspectos relacionados con la calidad comercial, verificando la adecuación de los productos agroalimentarios y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado
122.	Toma de muestras de uva para análisis isotópicos por resonancia magnética nuclear para la caracterización de variedades de uva
123.	Inspecciones de vigilancia en la fabricación, almacenamiento, comercialización y utilización de los productos fertilizantes, particularmente de las riquezas nutritivas garantizadas, así como la vigilancia de sus niveles de seguridad
124.	Inspecciones y toma de muestras en el marco del plan de detección de ADN equino y otras especies animales en productos etiquetados como carne de vacuno
D. Indicadores	
1	Suscripción de un convenio de colaboración con 19 Entidades para la confección de la solicitud única de ayudas directas de la PAC de 2015. Tramitación de 7.250 solicitudes que corresponden en un 26,3% a mujeres.
2	Tramitación de 7.250 expedientes de ayuda de pago básico y pago verde, de los que un 26% corresponden a mujeres.
3	Tramitación de 1.350 expedientes de ayuda por superficie a los productores de frutos de cáscara con fondos nacionales del MAGRAMA y CAR, de los que el 25% son mujeres.
4	Tramitación de 500 expedientes de las ayudas asociadas por superficie a los productores de frutos de cáscara, de los que son mujeres, un 25%.
5	Tramitación de 500 expedientes de ayudas asociadas a los cultivos proteicos, de los que el 25% serán mujeres.
6	Tramitación de 3 expedientes de ayudas asociadas a la calidad de legumbres, de los que no hay ninguna mujer.
7	Tramitación de 10 expedientes de ayudas asociadas al cultivo del tomate de industria, entre los que no hay ninguna mujer.



8	Tramitación de 85 expedientes de ayudas asociadas al vacuno de cebo, de los que el 20% son mujeres.
9	Tramitación de 200 expedientes ayudas asociadas al vacuno de carne de los que son mujeres un 16%.
10	Tramitación de 12 expedientes de ayudas asociadas al vacuno de leche, de los que 0 es mujer
11	Tramitación de 200 expedientes de ayudas complementarias a las ayudas asociadas ganaderas para explotaciones sin base territorial.
12	Tramitación de 250 expedientes de ayudas asociadas a los productores de ovino de los que 11 son mujeres, un 7%.
13	Tramitación de 55 expedientes de ayudas asociadas a los productores de caprino, de los que son mujeres un 13%
14	Tramitación de 310 expedientes de solicitud de derechos a la reserva nacional de pago básico, de los que son mujeres un 25%.
15	Tramitación de 700 expedientes de cesión de derechos de pago básico.
16	Tramitación de 3.500 expedientes de ayudas por pequeños agricultores.
17	Tramitación de 550 expedientes de ayudas directas a jóvenes agricultores.
18	Tramitación de 30 expedientes de ayuda del Plan Nacional Apícola. De estos, se estima que 5% podrán ser mujeres.
19	Tramitación de 30 expedientes de ayuda de polinización. De estos, se estima que un 5% podrán ser mujeres.
20	Gestión y ayudas a 8.000 pólizas de seguros agrarios suscritas. De estos, se estima que un 25% podrán ser mujeres.
21	Gestión de la ayuda a cesión de productos lácteos en centros escolares, de los que se beneficiarán 10 centros con 900 alumnos.
22	Gestión de 110 expedientes de ayudas a la bonificación de intereses de los préstamos concedidos bajo el régimen de mínimos al sector ganadero y sus modificaciones, un 10% mujeres.
23	Gestión de 30 expedientes por adquisición de animales de reposición, se estima que un 7% son mujeres.
24	Gestión de 160 expedientes de ayuda a los productores de remolacha azucarera, de los que el 15% son mujeres.
25	Gestión de 160 expedientes de pago en el sector de la remolacha por aplicación del artículo 69 del Reglamento 1782/2003, de los que el 15% son mujeres
26	Gestión de 3 expedientes de ayuda para gastos de funcionamiento de organizaciones profesionales agrarias y uno de FECOAR.
27	Gestión de 3.000 solicitudes de actualización del SIGPAC. De estos, se estima que un 25% podrán ser mujeres.
28	8.550 declaraciones de existencias de productos vitícolas, 5.000 declaraciones de cosecha, 450 declaraciones de producción de vino.
29	3.500 expedientes de modificación del registro de viñedo tramitado. De estos, se estima que un 35% de los solicitantes podrían ser mujeres.
30	1.500 expedientes de reestructuración de viñedo tramitado y/o pagado. De estos, se estima que un 30 % de los solicitantes podrían ser mujeres.
31	10.000 Has. de viñedo revisadas. 580 transferencias de derechos de plantación,



	3000 modificaciones del registro, 1000 plantaciones de viñedo.
32	Un control serológico anual a los 25.000 reproductores y prueba de la tuberculina anual a todos los reproductores bovinos.
33	Análisis y comunicación de los resultados a los ganaderos.
34	Sacrificio obligatorio reses positivas.
35	Indemnización a los ganaderos afectados.
36	Control serológico anual de un tercio de las explotaciones con reproductores ovinos y caprinos.
37	Análisis y comunicación de los resultados a los ganaderos.
38	Sacrificio obligatorio reses positivas.
39	Indemnización a los ganaderos afectados.
40	Toma de muestras en todas las reses bovinas muertas mayores de 48 meses.
41	Toma de muestras aleatoria en reses ovinas muertas, 250 aproximadamente.
42	Vigilancia de EET en caprino: 150 muestras aproximadamente.
43	Extracción de sangre aleatoria en ganado ovino para genotipado, 12 muestras.
44	Retirada de todos los animales muertos en las explotaciones ganaderas, 30.000 aproximadamente. Sistema de retirada a través de seguros agrarios.
45	Actuaciones especiales en caso de sospecha de la enfermedad (EETs). Actuaciones específicas ante la aparición de la enfermedad. Estudios epidemiológicos y encuestas.
46	Sacrificio de reses e indemnización.
47	Controles en plantas de transformación de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano: Categoría 1, categoría 2 y categoría 3. Toma de muestras de grasa para determinación de impurezas totales insolubles, controles microbiológicos. Inspección periódica de las instalaciones y del proceso de transformación: 6 visitas.
48	Controles en transportistas de SANDACH.
49	Inspección de otros establecimientos SANDACH: plantas técnicas, usuarios específicos, etc.
50	Registro SANDACH. Gestión web SANDACH.
51	Toma de muestras en todas las manadas de explotaciones de reproductoras para control de Salmonelosis.
52	Inspecciones ante-mortem en explotaciones avícolas.
53	Control del Libro-Registro y Hojas de Manada.
54	Inspecciones anuales en explotaciones avícolas autorizadas para la realización de movimientos intracomunitarios de aves de producción, reproducción y huevos para incubar.
55	Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de aves reproductoras (ligeras y pesadas).
56	Comprobación de la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas de Higiene.
57	Toma de muestras en todas las explotaciones de ponedoras para control de salmonelosis.
58	Inspecciones en las explotaciones de gallinas ponedoras para comprobar la ejecución de los programas de autocontrol y gestión de registros del productor.



59	Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de aves ponedoras. Aplicación de buenas prácticas de higiene.
60	Sacrificio de aves o derivación de los huevos hacia industrias de ovoproductos en explotaciones en las que se ha detectado la presencia de salmonelosis zoonóticas.
61	Toma de muestras en explotaciones de broilers para estudio de prevalencia de salmonelosis.
62	Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de broilers. Aplicación de buenas prácticas de higiene.
63	Controles y toma de muestras para vigilancia de gripe aviar en explotaciones ganaderas.
64	Toma de muestras para vigilancia de gripe aviar en aves silvestres.
65	Vigilancia pasiva de gripe aviar.
66	Control y vigilancia de humedales. Actividad de aves. Recuento aves migratorias. Presencia de aves muertas. Toma de muestras de heces.
67	Protocolo de avisos aves muertas. Retirada y toma de muestras.
68	Realización de controles de higiene de la producción primaria en las explotaciones ganaderas.
69	Realización de inspecciones de los registros relativos a la higiene ganadera (en las explotaciones).
70	Controles de condicionalidad en las explotaciones ganaderas en el ámbito de la zoonosidad.
71	PNIR: Toma de muestras en las explotaciones ganaderas. Más de 150 muestras de pelo, pienso, leche, orina, etc. Sustancias a investigar: B-Agonistas, Hormonas, residuos de antibióticos, aflatoxinas, organoclorados....
72	Inmovilización de explotaciones afectadas. Tramitación de expedientes y remisión, en su caso, a Fiscalía.
73	Inspecciones en materia de medicamentos veterinarios en explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Control de los Libros de Tratamiento. Control de las recetas veterinarias.
74	Expedición de más de 1.000 Libros Registro de Tratamientos.
75	Controles en Establecimientos Comerciales relacionados con los Medicamentos Veterinarios (Establecimientos Comerciales Detallistas, Agrupaciones Ganaderas,).
76	Control del 20% de las explotaciones bovinas de aptitud láctea. Se controlan tanques, salas de ordeño, bienestar animal, higiene del ordeño, control de células somáticas y gérmenes....
77	Toma de muestras de leche para control de los parámetros de calidad, presencia de inhibidores...
78	Gestión de ayudas a las empresas compradoras de leche que ejecuten programas de mejora de la calidad de la leche recogida en las explotaciones.
79	Toma de 30 muestras de pienso en explotaciones ganaderas para la detección de Harinas de Carne, Harinas de Hueso, Harinas de Sangre, Harinas de Pescado.
80	Inspecciones en 25 explotaciones ganaderas para controlar todo lo relacionado con el uso fraudulento de Proteínas Animales Elaboradas.



81	Toma de muestras en explotaciones ganaderas para controlar la presencia de sustancias indeseables en la alimentación de los animales: nitritos, aflatoxinas, metales pesados, Organismos Genéticamente Modificados, dioxinas....
82	Realización de controles relacionados con el Programa Nacional de Controles en alimentación animal.
83	Toma de muestras en explotaciones ganaderas para controlar la presencia de gérmenes en los piensos y materias primas utilizados en la alimentación animal.
84	Gestión de la aplicación informática y base de datos SILUM.
85	Registro de establecimientos e intermediarios relacionados con la alimentación animal.
86	Redes de alerta en alimentación animal. iRASFF.
87	Chequeos serológicos frente a leucosis y perineumonía por muestreo en 50 explotaciones y unos 2.000 reproductores bovinos.
88	Comunicación de resultados a los ganaderos.
89	Sacrificio obligatorio del ganado e indemnización a los ganaderos afectados.
90	Chequeos aleatorios todos los años para la detección de otras enfermedades (Paratuberculosis, Visna-Maedi, IBR, BVD....).
91	Análisis de los resultados y propuestas de control y lucha al sector ganadero a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
92	Colocación de trampas "cazainsectos" y toma de muestras para vigilancia de lengua azul.
93	Controles en granjas centinela.
94	Vacunación voluntaria de ovinos y bovinos mayores de 3 meses frente a la lengua azul.
95	Vacunación frente a la lengua azul previa a movimientos pecuarios intracomunitarios y con terceros países.
96	Chequeo serológico de todos los reproductores porcinos para diagnosticar la presencia de la enfermedad de Aujeszky. Calificación de las explotaciones porcinas.
97	Chequeo serológico en cebaderos para la calificación como indemnes de enfermedad de Aujeszky.
98	Extracción de sangre aleatoria en todas las explotaciones porcinas para controlar la presencia de PPC, PPA y Enfermedad Vesicular Porcina. Controles en explotaciones de cebo previos al movimiento pecuario intracomunitario.
99	Planes de Alerta en situaciones de crisis por peligro de aparición de PPC, Fiebre Aftosa, Gripe Aviar, etc.
100	Medidas de Bioseguridad en todas las explotaciones ganaderas susceptibles. Control de los movimientos. Chequeos serológicos aleatorios o dirigidos en caso de sospecha, con inmovilización de explotaciones ganaderas.
101	Realización de Encuestas Epidemiológicas. Comunicaciones a través de la Red de Alerta. Coordinación con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Programas de información y educación sanitaria dirigidos a los ganaderos.
102	Toma de muestras todos los años en las 3 piscifactorías de la C.A.R. Se visitan al menos dos veces al año. Control de la presencia de N.H.I. y S.H.V.



103	Calificación de todas las cuencas fluviales de la C.A.R. como zonas libres de Septicemia Hemorrágica Viral y Necrosis Hematopoyética Infecciosa. Declaración como zonas autorizadas en la Unión Europea.
104	Toma de muestras y control de colmenares dentro del Programa de vigilancia de las enfermedades de las abejas.
105	Vigilancia y control de <i>Vespa velutina</i> : colocación de trampas, programa de lucha en caso de aparición.
106	Plan sanitario avícola: Inspecciones aleatorias en las explotaciones aviares. Control de los Libros de Registro y Hojas de Manada. Comprobación de los programas sanitarios a desarrollar por los ganaderos integrados. Inspecciones ante-mortem por parte de los veterinarios autorizados.
107	Inspecciones en los medios de transporte para controlar el cumplimiento de la normativa de bienestar animal en el transporte. Especial incidencia en todos los movimientos con trayectos superiores a 50 kilómetros. Los controles se desarrollan en el momento de la carga o descarga así como en carretera en coordinación con el SEPRONA.
108	Controles de bienestar animal en el 5% de las explotaciones ganaderas intensivas.
109	Controles de bienestar animal en el 10% de las explotaciones de terneros y porcino.
110	Controles de bienestar animal en explotaciones de gallinas ponedoras.
111	Controles de bienestar animal en todas las explotaciones de nuevo registro.
112	Controles de bienestar animal en centros que utilizan animales de experimentación (animalarios).
113	Autorización de procedimientos que utilicen animales de experimentación y registro de centros.
114	Tramitación de expedientes sancionadores por denuncias de maltrato de animales de compañía.
115	Inspecciones en denuncias por maltrato de animales de compañía.
116	Extensión de documentación sanitaria, Guías de Origen y Sanidad Pecuaria para movimientos nacionales y provinciales: 23.000 documentos para otros tantos traslados de animales.
117	Emisión de 400 certificados sanitarios para movimientos intracomunitarios. Asistencia aleatoria a las cargas. Gestión informática de los traslados con la red TRACES. Inspección previa de los animales a trasladar.
118	Extensión de "cuadernos de a bordo" en la mayoría de movimientos intracomunitarios.
119	Mantenimiento de bases de datos: SIG, REGA, REMO, RIIA (SITRAN). Complimentación de documentos de mantenimiento de censo (altas, bajas...).
120	Gestión de 17.000 Documentos de Traslado a Matadero, para movimientos con destino mataderos de la C. A. de La Rioja.
121	Asistencia de los Servicios Veterinarios Oficiales en todas las Ferias Ganaderas celebradas en la Comunidad Autónoma. Control documental de todos los movimientos.



122	Calificación de explotaciones de ganado bovino reproductor y cebaderos. Calificaciones: Indemne, Oficialmente Indemne...., en función del resultado de las pruebas realizadas dentro de los Programas Nacionales de Erradicación.
123	Calificación de todas las explotaciones de ganado ovino/caprino reproductor. En función del resultado de las pruebas practicadas.
124	Calificación sanitaria de explotaciones porcinas.
125	Controles en el 5-10% de las explotaciones bovinas. Se comprueban todos los animales, su identificación, Libros Registro de Explotación, Documentos de Identificación Bovina (D.I.B.): Plan de controles nacional y aplicación del control de la condicionalidad en el ámbito correspondiente a estas explotaciones.
126	Gestión de la base de datos REMO-Bovino.
127	Entrega a los ganaderos de los correspondientes D.I.B. de todas las reses bovinas de la C. Autónoma.
128	Entrega de unos 25.000 crotales anuales. Notificación de nacimientos, movimientos.....: Trazabilidad.
129	Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado ovino/caprino: Plan de controles nacional.
130	Identificación individual todos los años de animales de reposición con bolo ruminal y crotal auricular (doble identificación).
131	Identificación con código de explotación de reses ovinas/caprinas menores de 12 meses con destino matadero (crotal auricular).
132	Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado equino.
133	Gestión de la base de datos REMO-Equino.
134	Extensión de pasaportes equinos o documentos de identificación equina.
135	Extensión de tarjetas electrónicas de movimiento equinas.
136	Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado porcino. Plan de controles nacional.
137	Gestión de la base de datos REMO-Porcino.
138	REMO en otras especies: ovino, caprino, aves, conejos.
139	Gestión de la base de datos R.I.A.C. Identificación con microchip de todos los perros y gatos. Registro de códigos de identificación (RCI).
140	Autorización de veterinarios colaboradores en la identificación de animales de compañía.
141	Gestión de la base de datos del R.E.I.A.C.
142	Gestión del registro o base de datos centralizada de perros potencialmente peligrosos pertenecientes a propietarios con licencia otorgada por los Ayuntamientos.
143	Tramitación de 300 expedientes anuales de mantenimiento del Registro de Explotaciones Ganaderas.
144	Inspección de todas las explotaciones antes del registro. Cumplimentación de los preceptivos informes por parte de los S.V.O.
145	Mantenimiento de la base de datos S.I.G./REGA.
146	Tramitación de 200 expedientes de registro de transportistas de animales vertebrados.



147	Inspección de todos los vehículos, antes de su registro.
148	Mantenimiento de la base de datos Registro Transportistas – S.I.G-rot y SIRENTRA.
149	Tramitación de expedientes de mantenimiento del Registro de Núcleos Zoológicos de animales de compañía.
150	Inspecciones en núcleos zoológicos.
151	Tramitación de expedientes de mantenimiento del Registro de parques zoológicos.
152	Inspección de parques zoológicos antes de su registro.
153	Emisión de 30 Informes anuales en materia de urbanismo. Preceptivos para la concesión de licencias ambientales a explotaciones ganaderas.
154	Emisión de 50 informes anuales de proyectos de actividades ganaderas en la tramitación de licencias ambientales (Ayuntamientos) o de autorizaciones ambientales integradas (Calidad Ambiental).
155	Diligencia y extensión de pasaportes para desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.
156	Identificación de tanques, cisternas y silos de leche.
157	Gestión de la base de datos LETRA Q.
158	Control de la gestión por parte de los primeros compradores del módulo de movimientos de leche.
159	Módulo LETRA Q – Calidad.
160	Registro de explotaciones apícolas.
161	Registro de asentamientos apícolas y colmenares.
162	Mantenimiento base de datos explotaciones apícolas. Control de la trashumancia.
163	Inspecciones de explotaciones apícolas para verificar el cumplimiento del programa de tratamientos frente a varroasis y de la normativa de ordenación sectorial. Programa de controles de las diferentes ayudas en apicultura.
164	Tramitación anual de 30 expedientes de ayuda para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
165	Control de la ejecución de los programas sanitarios de las ADSG, tanto Programas de Vigilancia, Control y Erradicación como programas de vacunación, desparasitación, DDD....
166	Mantenimiento del Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. Actualización de todos los datos (censos, explotaciones, veterinarios...) en el módulo informático específico dentro del S.I.G.
167	Gestión de la aplicaciones SIGLAC y SIGLACNET. Acceso aplicación contratos sector lácteo.
168	Ejecución de las retiradas de cuota en cumplimiento de la legislación vigente y tras recibir los datos de las entregas por parte del FEAGA.
169	Comunicación al MAGRAMA de todos los movimientos y actualizaciones de cuota láctea.
170	Controles en materia de clasificación de canales de vacuno. Se levantan más de 100 actas todos los años en los mataderos.
171	Controles en materia de clasificación de canales de porcino.
172	Formación y habilitación de todos los clasificadores de los mataderos.
173	Participación en las jornadas técnicas anuales.



174	Aprobación de Ordenanzas locales de pastos redactadas por las comisiones locales de pastos.
175	Aprobación de Propuestas de Tasación y Adjudicaciones en relación con la Ley y Decreto de Pastos. Estudios técnicos.
176	Publicación anual de los precios que regirán en las adjudicaciones de aprovechamiento de pastos que realizan las comisiones locales de pastos.
177	Inspecciones de la paradas de sementales equinos del ejército.
178	Controles y certificaciones de las inseminaciones artificiales practicadas en las paradas de sementales equinos del ejército.
179	Inspección de la Asociación Cinófila Riojana.
180	Asistencia a las reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación para la conservación, mejora y fomento de razas ganaderas.
181	Inspecciones para el control del cumplimiento por parte de AROCHA de la reglamentación del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita, del programa de mejora, de su difusión y del programa de genotipado.
182	Gestión de las ayudas a razas autóctonas españolas.
183	Gestión de las ayudas del Programa de Genotipado en ganado ovino: programa de selección genética para la resistencia a las EETs del ovino.
184	Controles aleatorios de SANDACH en explotaciones ganaderas: cadáveres, estiércoles/purines, lácteos..
185	Autorizaciones para la utilización de cadáveres de animales en la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario dentro de las zonas de protección. Fichas de emplazamiento de cadáveres. Controles.
186	Validación de Planes de Producción y Gestión de estiércol de explotaciones ganaderas y de centros de distribución de estiércol.
187	Controles en materia de gestión y almacenamiento de estiércol en las explotaciones ganaderas y en los centros de distribución. Registro de gestión de estiércoles.
188	Registro de establecimientos SANDACH. Web SANDACH.
189	Controles en plantas de transformación de SANDACH. Inspecciones en plantas técnicas y usuarios específicos.
190	Controles de SANDACH en plantas intermedias.
191	Registro de transportistas de SANDACH.
192	Realización de controles de transportistas y medios de transporte de SANDACH.
193	Dirección técnica de la explotación ganadera propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Pazuengos.
194	Experimentación ganadera en la finca de Pazuengos: ganadería ecológica, utilización de diferentes razas bovinas autóctonas, etc.
195	Expedientes a iniciar anualmente: 170 en el Registro de Industrias Agroalimentarias de La Rioja (RIAR).
196	Expedientes a finalizar anualmente: 150(RIAR).
197	Controles de industria presenciales: 115(RIAR).
198	Elaboración de 20 informes anuales para la comisión de urbanismo
199	Elaboración de 20 informes anuales para el Consejo de artesanía. (RIAR).
200	Elaboración anual de 3 documentos de calificación empresarial. (RIAR).
201	13 Convenios de colaboración firmados.



202	26 figuras de calidad supervisadas y/o creadas.
203	150 certificaciones de producto realizadas.
204	30 expedientes tramitados de subvenciones para la información y promoción y 85 de ayudas promoción vino en terceros países.
205	500 visitas de inspección y supervisión realizadas a operadores, agrupaciones y Entidades de Control y Certificación.
206	3 de entidades de Control y Certificación registradas.
207	7 ferias a las que se asiste o se visitan.
208	3 de actividades promocionales organizadas.
209	351 inspecciones de producción ecológica.
210	339 Certificados de Conformidad de producción ecológica emitidos
211	141 muestras de productos ecológicos
212	650 volantes de circulación de producto ecológico informatizados
213	82 VºBº de etiquetas de producto ecológico emitidas
214	483 inspecciones de control oficial de calidad comercial
215	391 numeraciones de etiquetas de producto ecológico concedidas
216	12 autorizaciones de semillas no ecológicas sin tratar concedidas
217	17 tramitaciones de bajas, 10 de alta en el registro de Producción Integrada
218	Mantenimiento del registro de parcelas de Producción Integrada, inscripción de 3178 recintos y baja de 5219
219	Registro en la base de datos de Producción Integrada de 917 analíticas de suelo.
220	151 inspecciones de control oficial de calidad comercial
225	37 muestras de uva para caracterización de variedades
226	2 muestras en el plan detección de ADN equino en productos etiquetados como carne de vacuno
227	130 tomas de muestra en el programa de control de calidad comercial



PROGRAMA	4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Protección y mejora del medio ambiente del territorio propio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medio ambiental.</p> <p>Adopción de medidas preventivas ambientales en la implantación de las actividades.</p> <p>Mejora de la calidad ambiental mediante una adecuada gestión de los residuos, vertidos y calidad del aire.</p> <p>Promover el uso de recursos de forma responsable.</p> <p>Mitigación y adaptación al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Planificar la gestión del agua de abastecimiento a municipios Realización de actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.</p> <p>Gestión de la Reserva de la Biosfera de los Valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.</p>

B. Objetivos	
1	Avanzar en la correcta gestión de Residuos dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Mantener o mejorar en caso la calidad ambiental de la Comunidad Autónoma en cuanto a aire, agua y suelo.
3	Reducción de la emisiones de gases de efecto invernadero y mejora de la capacidad de adaptación de los ecosistemas y sectores productivos al cambio climático.
4	Continuar con una política de prevención en materia de Medio Ambiente.
5	Fomento del desarrollo sostenible y economía baja en carbono.
6	Desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
7	Desarrollo, seguimiento y ejecución del plan de Abastecimiento de agua de La Rioja
8	Fomentar el uso racional del agua.



C. Actividades	
1.1	Colaboración en el mantenimiento de infraestructuras y servicios adecuados para la gestión de los residuos urbanos a través del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. Las principales infraestructuras son la Planta de Tratamiento de RSU Ecoparque, la Estación de transferencia de Zarratón. Igualmente se fomenta la recogida selectiva de RSU compensatorio los déficits que puedan tener alguno de estos residuos como envases ligeros, papel cartón o el punto limpio móvil.
1.2	Encomendar al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, la Recogida y gestión de los Residuos depositados en las zonas recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.3	Actuaciones de sellado y clausura de vertederos y restauración paisajística de espacios degradados por vertidos incontrolados.
1.4	Actuaciones en relación con suelos contaminados
1.5	Promover la recogida selectiva de materia orgánica en la Comunidad Autónoma.
1.6	Control y vigilancia de la producción, gestión y traslado de residuos industriales.
1.7	Aprobación y desarrollo de normativa regulatoria en materia de gestión de residuos.
1.8	Elaboración de un Plan Director de Residuos 2015-2025.
2.1	Elaboración y ejecución del Programa de Inspección Ambiental Integrado.
2.2	Gestión de la Red de Control de la Calidad del Aire.
2.3	Control de la calidad del agua a través de la red de control de aguas subterráneas y superficiales de La Rioja.
2.4	Asistencia a los municipios para llevar un control de la contaminación acústica derivada del ruido ambiental.
2.5	Fomentar la adopción de medidas para disminuir la contaminación lumínica derivada de la iluminación exterior en núcleos de población e industriales.
3.1	Implantación de una hoja de ruta para disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero en La Rioja derivada de los sectores difusos 2015-2020
3.2	Elaboración de una estrategia regional de adaptación al cambio climático
4.1	Evaluación ambiental de las actividades, proyectos, planes y programas
4.2	Desarrollo de la Ley autonómica de Intervención Ambiental.
5.1	Desarrollo del programa anual de la Reserva de la Biosfera
5.2	Fomentar el desarrollo e implantación de actuaciones de desarrollo sostenible en los municipios como ahorro energético
5.3	Divulgación de actuaciones sostenibles de la Reserva de la Biosfera: Feria de la trufa.
6.1	Encomendar al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, la construcción de infraestructuras de Saneamiento y Depuración de acuerdo al Plan Director de Saneamiento y Depuración. Depuración en el Iregua (EDAR de Villanueva de Cameros y EDAR de Nieva).



6.2	Cofinanciación del Tanque de Tormentas de Logroño- Iregua, destinando parte del canon de saneamiento recaudado.
6.3	Transferencia de Canon de Saneamiento al Consorcio de Aguas y Residuos con objeto de sufragar los costes de explotación y vertido de las EDAR, y ejecución de infraestructuras de depuración (6.1) así como las inversiones en infraestructuras de agua supramunicipales como es el proyecto de Abastecimiento del Bajo Iregua
7.1	Desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Agua en La Rioja: Crédito del Abastecimiento del Subsistema Yalde. Financiación del Abastecimiento Supramunicipal del Oja-Tirón. Financiación del Abastecimiento Supramunicipal del Iregua.
8.1	Campaña de sensibilización y ahorro del uso del agua
8.2	Estudio de línea de financiación, implantación de sistemas de telecontrol y gestión eficiente del uso del agua de abastecimiento.

D. Indicadores	
1	Tn de residuos urbanos recogidos
2	Tn de RSU/ habitante
3	Tn de Residuo reciclado
4	Tn de Residuos Industriales y Comerciales tratados en la CAR.
4. bis	Tn de Residuos Industriales y Comerciales producidos en la CAR
5	Población con servicio consorciado de RSU
6	% datos válidos Red de Control de Calidad de Aire.
7	Estado de la Calidad del Aire. Áreas urbanas
7.bis	Estado de la Calidad del Aire. Zonas Rurales.
8	Nº de actuaciones en puntos incontrolados
9	Nº de expedientes EIA
10	Nº de expedientes IPPC
11	Nº de expedientes de Evaluación de Planes y Programas
13	M ³ de agua tratada en sistema de depuración
14	Población equivalente con tratamientos de depuración adecuados
15	Nº de depuradoras en servicio con tratamiento biológico.
16	Población abastecida a través de sistemas supramunicipales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

17	M ³ de agua potabilizada para abastecimientos supramunicipales
18	% Puntos de control de nitratos por debajo de 50%.
19	Actuaciones de voluntariado ambiental en la Reserva de la Biosfera.



PROGRAMA	5451	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>Promover una "Cultura ambiental" basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la integración del territorio, la conservación de la biodiversidad, la optimización de los recursos energéticos, así como el aire, agua y suelos limpios y saludables, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 y Estrategia Europea 2020.</p> <p>Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.</p>

B. Objetivos	
1	Contribuir a la formación del personal en materia de medio ambiente, y prevención y control integrados de la contaminación
2	Realizar de proyectos I+D+i relacionados con la protección del medio ambiente, en especial con la evaluación de la calidad del aire, agua y la prevención y gestión de residuos.
3	Mejorar el aprovechamiento de subproductos y residuos generados en la Comunidad Autónoma.
4	Conocer la capacidad y utilización de posibles recursos naturales (micológicos, avícolas, etc) y disponer de un aprovechamiento respetuoso y sostenible de los mismos.
5	Reducción de la contaminación por nitratos de origen agrario.

C. Actividades	
1.1	Establecer becas de investigación en áreas de integración, prevención y control ambiental y huella de carbono.
2.4	Caracterización de los residuos de construcción y demolición (RCD).
2.6	Colaborar con la Universidad de La Rioja a través de su Fundación, para financiar un proyecto de Biomonitorización de metales pesados, que permita determinar la concentración y evaluar el impacto de los siguientes metales pesados en la atmósfera: Arsénico, Cadmio, Níquel, Plomo y Mercurio y consecuentemente prevenir de posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
2.7	Determinación y análisis de la huella de carbono en actuaciones públicas.
4.1	Determinación de Los tratamientos selvícolas más adecuados y mejoras culturales aplicables en las trufas naturales de la Reserva de la Biosfera para su conservación.



4.2	Estudio Fenológico de la Reserva de la Biosfera
4.3	Proyecto de I+D+i de estudios de investigación e innovación en materia de plantas medicinales y aromáticas.

D. Indicadores	
1	Gasto en I+D en materia Ambiental
2	Personal destinado a labores de i+d+i



PROGRAMA	5321	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Protección y Mejora del Medio Natural Fines: Conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas)

B. Objetivos	
1	Planificación y fomento del aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables
2	Protección de las masas forestales, montes públicos, lucha contra la erosión y prevención y lucha contra los incendios.
3	Protección de los hábitats, los Espacios Naturales (RN 2000) y de la flora y la fauna silvestre y mejora y fomento de la potencialidad cinegética y piscícola

C. Actividades	
1.1	Gestión de Espacios Naturales Protegidos:Espacios protegidos Reda Natura 2000, Parque Natural Sierra de Cebollera, Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, Área Natural Singular Laguna de Hervías y Lagunas de Urbión
1.2	Planes de Gestión y Ordenación de los recursos naturales de la Red Natura 2000. Creación de Espacios Naturales Protegidos
1.3	Ordenación de los aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública
1.4	Conservación de riberas y plantación de choperas en Montes de U. P.
1.5	Producción de Materiales Forestales de Reproducción y obtención de semilla para plantaciones públicas y privadas
1.6	Fomento del aprovechamiento ordenado de los pastizales naturales en Montes de Utilidad Pública
1.7	Fomento de la utilización recreativa de los montes, riberas y zonas naturales, y del uso público en los Espacios Naturales Protegidos y de la red de itinerarios verdes
2.1	Prevención y lucha contra los incendios forestales
2.2	Lucha contra las plagas y enfermedades forestales
2.3	Lucha contra la erosión
2.4	Protección y consolidación legal e incremento de la propiedad forestal pública y de las Vías Pecuarias
3.1	Centro de Recuperación de especies de Fauna silvestre. Inventario, estudio y conservación de especies protegidas. Planes de Gestión de especies



	amenazadas (Recuperación y Conservación)
3.2	Funcionamiento de los terrenos cinegéticos bajo gestión de la Comunidad Autónoma: Reserva Regional de Cameros-Demanda y Cotos Sociales.
3.3	Adecuaciones de cursos de agua. Fomento y aprovechamiento de la riqueza piscícola. Repoblaciones piscícolas
3.4	Supervisión y apoyo de la gestión de los cotos privados de caza
4.1	Organización de la información sobre Medio Ambiente de La Rioja. Página Web y Redes Sociales. Bases de datos sobre medio ambiente. Banco de Datos de la Biodiversidad.
4.2	Edición de monografías, informes publicaciones divulgativas y de sensibilización ambiental. Revista "Páginas de información ambiental".
4.3	Desarrollo del Programa de Educación Ambiental en el Sistema Educativo, Programa CEHS (Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad)
4.4	Apoyo a las iniciativas de Educación Ambiental de la C.A.R.
4.5	Apoyo a la formación e información en materia de Medio Ambiente
5	Gestión de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja

D. Indicadores	
1.3	Ordenación de Montes: Nº de ha: 25.000 (Proyectos de Ordenación)
1.4	Actividad repobladora: -Repoblaciones forestales (ha): 700 -Producción de Materiales Forestales de Reproducción (ud):750.000
1.6	Choperas y Sotos: -Plantación de choperas (ha) 50 -Tratamientos culturales de choperas (ha): 300 -Mejora del espacio fluvial (km): 100
1.8	Gestión silvopastoral: Regeneración pastizales (ha) 500 -Creación y mejora de infraestructuras ganaderas (ud): 20
1.9	Mantenimiento y mejora de áreas recreativas y zonas verdes (ud): 64
2.1	Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras: -Pistas forestales (km) 450 -Red de itinerarios verdes (km): 550
2.2	Limpieza y creación áreas cortafuegos (ha): 850
2.3	Tratamientos selvícolas de mejora y ordenación de las masas (ha): 1.600



PROGRAMA	5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Fomentar el desarrollo de estudios en materia de medio natural, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016. Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

B. Objetivos	
1	Contribuir a la formación de personal especializado en materia de medio natural.

C. Actividades	
1	Llevar a cabo actuaciones de investigación en las siguientes áreas: - Catálogo de montes - Ordenación de montes - Bases de datos, cartografía y ordenación cinegéticas - Planificación, infraestructuras y cartografía de incendios forestales - Flora y fauna - Red Natura 2000

D. Indicadores	
1	Gasto en I+D+i en materia de medio natural (euros): 450.000.
2	Personal dedicado a labores de I+D+i. Becarios (ud): 6.

SALUD

Y

SERVICIOS SOCIALES



SECCION	06	CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
4111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD
4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD
4122	ATENCION ESPECIALIZADA
5431	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD
4131	PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LA SALUD
4421	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
3114	ADMN. GRAL. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PRESTACIONES SOCIALES
3121	INFANCIA
3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3123	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
5421	INVESTIGACIÓN BÁSICA



PROGRAMA	4111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>Mediante Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 50/2011, de 6 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones.</p> <p>Posteriormente, el Decreto 28/2012, de 13 de julio de 2011 (BOR 16 de julio de 2012) ha modificado dicha estructura con el objeto de adaptar los órganos administrativos a la situación actual y establecer los medios precisos para afrontar con garantías nuevos retos de gestión bajo los principios de ahorro, eficacia y eficiencia.</p> <p>A través de los créditos recogidos en el Programa de Gasto 4111 la Secretaría General Técnica va a financiar las funciones propias y comunes que le corresponden en tanto que Secretaría y que son atribuidas por el Gobierno, además de las específicas que para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud y prestación de los Servicios Sociales delegan en la misma el Consejero, el Presidente del Servicio Riojano de Salud y el Consejero de Administraciones Públicas relativas al personal.</p> <p>De acuerdo con el Decreto, en este programa se recoge la financiación necesaria para los gastos que implique la tramitación de los asuntos relacionados con misma, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma.- Planificación y gestión de las necesidades de personal de los órganos directivos de la Consejería y de los centros asistenciales dependientes de la misma.



	<ul style="list-style-type: none">-Implantación de los programas de mejora continúa de la calidad.-Desempeño de la secretaría, soporte administrativo y asesoramiento del Consejo de Administración del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud.-Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma-Asesoramiento jurídico, trámite y resolución de todos los recursos en vía administrativa y expedientes de responsabilidad patrimonial a la Consejería y al Servicio Riojano de Salud.-Trámite y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.- Expedientes de contratación en el supuesto de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, y demolición relativas al Servicio Riojano de Salud.-Gestión económica-presupuestaria-Gestión de ingresos.-Implantación de los programas de mejora continúa de la calidad.-Evaluación de la ejecución del Plan de Salud.-Coordinación, evaluación y seguimiento de la gestión de entes dependientes de la Consejería.-Coordinación de la puesta en marcha de los proyectos de Gestión Clínica.-Elaboración y propuesta de los criterios de planificación económica y financiera del Sistema Público Sanitario.-Evaluación económica de los contratos programa que suscriban los entes dependientes de la Consejería.-El control de eficiencia de los organismos públicos adscritos a la Consejería.-Planificación, evaluación e introducción de sistemas de calidad en los servicios que se ofrecen; la planificación, la elaboración y la propuesta de los criterios de planificación económica y financiera del mismo; y la coordinación
--	--



	del desarrollo, la implantación y la financiación de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Sistema Riojano de Salud.
--	--

B. Objetivos

- 1.- Establecer mecanismos de racionalización, transparencia y control del gasto público de todas las unidades adscritas a la Consejería.
- 2.- Implicar a los trabajadores en la mejora continua de la organización para conseguir ser un órgano con un liderazgo activo y centrado en las personas como motor de la mejora y de la innovación.
- 3.- Continuar avanzando en la aplicación de las nuevas tecnologías con el fin de conseguir una mayor simplificación administrativa en apoyo también a una gestión medioambiental sostenible.
- 4.- Impulsar y coordinar la elaboración y, en su caso, la remisión, de estadísticas, memorias de actividades, y datos de la Consejería y de los entes adscritos.
- 5.- Coordinación administrativa de todas las unidades adscritas a la Consejería en aquellos temas que afecten con carácter general a las mismas, y acercamiento entre los servicios.
- 6.- Planificación general de los recursos humanos de acuerdo con los condicionantes presupuestarios de la Consejería.
- 7.- Analizar exhaustivamente las plantillas de los Centros con el fin de mejorar los procedimientos de gestión y planificación y control en la contratación laboral eventual dando respuesta a las necesidades de Centros y Unidades.
- 8.- Analizar las necesidades de formación de personal, apostar por la formación continua y la capacitación del personal como base para la motivación y la prestación de un servicio de calidad.
- 9.- Aprovechar la retroalimentación que se obtiene a través del análisis de las quejas de los usuarios, en materia sanitaria y social, canalizadas a través del Libro de Quejas y Sugerencias, para efectuar propuestas de mejora.
- 10.- Mejorar en la protección de la privacidad y confidencialidad de los expedientes tramitados, y en especial de los datos personales.



- 11.- Desarrollar el Plan Estratégico y establecer un Plan de Liderazgo.
- 12.- Desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la elaboración de las disposiciones de carácter general y reglamentario.
- 13.- Defensa de la posición de la Consejería de Salud en los procesos administrativos o jurisdiccionales en los que esta tenga derecho o interés legítimo.
- 14.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a responsabilidad patrimonial de la Consejería y del Servicio Riojano de Salud.
- 15.- Control exhaustivo y contención del gasto público y velar por la máxima eficiencia y eficacia en la gestión de la Consejería y de los Centros dependientes.
- 16.- Elaboración de los presupuestos de la Consejería conforme a la coyuntura económica y, análisis, seguimiento y gestión de la ejecución bajo la consigna de la contención en el gasto.
- 17.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a contratación de la Consejería.
- 18.- Mejorar la Calidad del servicio.
- 19.- Innovar y crear valor al cliente.
- 20.- Trabajar eficaz y eficientemente aprovechando los sistemas de comunicación y las nuevas tecnologías.
- 21.- Mejorar en la Gestión.
- 22.- Definir una Estrategia a largo plazo para la SGT.
- 23.- Gestionar eficientemente las personas.
- 24.- Desarrollar las Habilidades Directivas.
- 25.- Ser socialmente responsables.



C. Actividades

- 1.1.- Difundir instrucciones y circulares de contención del gasto destinadas a todo el personal de la Consejería.
- 1.2.- Controlar a través de la autorización previa de las órdenes de servicio el gasto derivado de las mismas.
- 1.3.- Realizar un plan de actuación en base a la nueva Ley de Acceso Electrónico y Simplificación Administrativa.

- 2.1.- Análisis de la motivación del personal a través de encuestas, y comunicación al mismo de los resultados de estas, así como de la estrategia de la SGT.
- 2.2.- Impulsar y continuar con las reuniones y foros de encuentro programados con el resto de los servicios de la Consejería con el fin de mejorar el asesoramiento y la calidad del servicio.

- 3.1.- Potenciar el uso y explotación de los canales de comunicación (ABC) y generar entornos comunes (INTRANET).
- 3.2.- Uso eficiente de los materiales fungibles, principalmente papel y reciclaje de aquellos que sean susceptibles de dicho proceso, elaborando a tal efecto un Decálogo de Conducta Medioambiental.

- 4.1.- Conseguir los datos relevantes de las actividades a desempeñar por los órganos de la Consejería en plazo y forma adecuados para el tratamiento de la información, y avanzar en la gestión de "OPEN DATA".
- 4.2.- Evaluación y comparación de resultados anuales.

- 5.1.- Definición de las cuestiones de interés común a las diferentes unidades administrativas, y fomentarlas a través de reuniones y trabajo en equipo.
- 5.2.- Establecimiento de las directrices, en este tipo de objetivos, a través de instrumentos óptimos y control de los resultados obtenidos.

- 6.1.- Análisis exhaustivo previo de las necesidades de personal y de los efectivos existentes con la finalidad de optimizar los recursos humanos de la Consejería.

- 7.1.- Estudio previo de las necesidades reales de personal laboral eventual, estableciendo límites a la contratación temporal y analizando los efectivos existentes con la finalidad de dar respuesta a las necesidades coyunturales de



personal.

- 8.1.- Diseñar un Plan de Formación que mantenga y mejore las habilidades profesionales programando iniciativas formativas adecuadas a las funciones y responsabilidades del personal.
- 9.1.- Análisis y evaluación de las quejas, analizado el motivo, el servicio afectado, y la procedencia de las mismas, así como contestación de las mismas.
- 9.2.- Realización de un resumen trimestral de las quejas y difusión a los órganos directivos de la Consejería.
- 9.3.- Establecer protocolos y actuaciones de mejora con el fin de evitar la interposición de nuevas reclamaciones en relación a los mismos motivos.
- 10.1.- Difundir periódicamente protocolos de actuación en materia de Seguridad de la Información y adquirir buenas prácticas de protección de la información.
- 11.1.- Cumplimiento de los objetivos fijados para 2015 en el Plan Estratégico.
- 11.2.- Establecer sistemas de liderazgo compartido definiendo responsabilidades y actuaciones.
- 11.3.- Formación en liderazgo y habilidades directivas
- 12.1.- Informe y tramitación de las disposiciones normativas.
- 12.2.- Coordinación normativa y asesoramiento jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 13.1.- Seguimiento de los expedientes en los que la Consejería pueda estar legitimada por algún tipo de interés.
- 13.2.- Realizar las actividades necesarias para defender los intereses de la Consejería, en colaboración con la Dirección General de Servicios Jurídicos y con el apoyo de las distintas entidades.
- 14.1.- Agilización de la tramitación dentro de los plazos previstos en la normativa administrativa.
- 15.1.- Establecimiento y realización de controles mensuales de los gastos realizados por los Centros Gestores.
- 15.2.- Elaboración de planes a corto plazo y mutua información sobre los gastos a realizar para evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos.



- 15.3.- Control exhaustivo con carácter mensual de los gastos corrientes.
- 15.4.- Elaboración y difusión periódica de instrucciones de contención del gasto público.
- 15.5.- Estudio de los precios de mercado de bienes corrientes para obtener descuentos y mejores precios de compra.
- 16.1.- Establecer unos objetivos presupuestarios coherentes con la situación económica.
- 16.2.- Gestionar los expedientes de modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del ejercicio.
- 16.3.- Realizar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.
- 16.4.- Gestionar los créditos de los programas presupuestarios y realizar el control de ingresos.
- 16.5.- Elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 17.1.- Reducción de los plazos en la tramitación de los expedientes de contratación
- 18.1.- Agilizar la tramitación de los asuntos de forma que en el 80% de los asuntos se cumpla con los tiempos medios establecidos en los procesos de referencia.
- 18.2.- Lograr mejorar la satisfacción del cliente externo en relación con la agilidad en la tramitación de los asuntos; logrando al menos un 8 en este ítem en la “Encuesta cliente externo”
- 18.3.- Lograr mejorar la satisfacción del cliente externo en relación con: Los plazos asignados para dar respuesta a la información que le solicitamos; logrando al menos un 8 en este ítem en la “Encuesta cliente externo”
- 18.4.- Realizar la revisión y mejora de procedimientos y/o procesos, según proceda, que más incidan en la percepción de rapidez en la atención prestada (agilización del procedimiento).
- 18.5.- Realizar un estudio o análisis de costes de un procedimiento y/o proceso clave.
- 19.1.- Realización sistemática de reuniones de carácter organizativo y/o evaluativo con unidades administrativas y/o áreas y/o servicios asistenciales a fin de mejorar la implementación de las estrategias sanitarias. Todo ello, sin perjuicio de las reuniones que se corresponden con exigencias normativas o para el



desarrollo de proyectos concretos.

- 19.2.- Establecer los cambios y mejoras necesarias para lograr una puntuación de un 7,25 en la "Encuesta de cliente externo" en el ítem de: satisfacción del cliente con la información y asesoramiento.
- 19.3.- Establecer los cambios y mejoras necesarias para lograr una puntuación de un 7,75 en la "Encuesta de cliente externo" en el ítem de: satisfacción del cliente con la calidad del servicio prestado.
- 19.4.- Establecer una sistemática de comunicación entre las personas que, al menos una vez al año, se les comunique y se debata sobre resultados de encuestas, indicadores y estrategia.
- 19.5.- Realizar intervenciones que conduzcan a un incremento en la participación del cliente externo (lograr un 40% de respuestas) y del cliente interno (lograr un 40% de respuestas) en la contestación de las "Encuestas de satisfacción de clientes" a fin de lograr mejorar la fiabilidad adecuada en la medición de los resultados.
- 19.6.- Definir, identificar, establecer y gestionar adecuadamente las alianzas.
- 20.1.- Realizar las mejoras necesarias y establecer, en su caso, procedimientos sistemáticos de comunicación interna de forma que se logre una puntuación de 7,5 puntos en la "Encuesta de satisfacción del cliente interno" en el ítem: Satisfacción del personal con: Comunicación Información.
- 20.2.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Comunicación, logrando el desarrollo del 70% de las medidas que se proponen.
- 20.3.- Diseño, desarrollo y promoción de un entorno de trabajo colaborativo que permita compartir información y conocimiento.
- 20.4.- Impulsar la tramitación de asuntos de gestión interna a través de la herramienta de comunicación interna ABC de forma que, al menos, el 75% de los mismos se canalicen a través de la citada herramienta.
- 21.1.- El 80% de las personas deben estar implicadas en alguno de los equipos de procesos que estén en funcionamiento.
- 21.2.- Realizar, al menos, el 80% de las mejoras que resulten propuestas y aprobadas en la revisión anual de los procesos en funcionamiento.
- 21.3.- Promover el impulso, asesoramiento técnico y apoyo para mejorar la



implementación de sistemas de gestión de calidad en Unidades y Servicios Sanitarios, de forma que se logre alcanzar en el 15% de la lista de Unidades y Servicios diana.

22.1.- Comunicar, implementar y evaluar el Plan Anual para el cumplimiento del Plan Estratégico que debe alcanzar, al menos, el 80% de lo previsto para el 2015.

22.2.- Establecer, al menos, dos veces al año reuniones específicas para comunicación de la política y estrategia / Plan Anual (2015) / Resultados Clave (monitorización).

22.3.- Realizar las mejoras necesarias en los procedimientos sistemáticos de elaboración de la planificación y establecimiento de objetivos de forma que se logre una puntuación de 8 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con Planificación y objetivos.

23.1.- Realizar revisión de las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo mediante un procedimiento de participación de forma que se logre una puntuación de 7,5 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Funciones y puesto.

23.2.- Realizar revisión a partir de las funciones a desarrollar de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto de trabajo mediante un procedimiento de participación de forma que se facilite oportunidades de adquisición, actualización o mejora de los conocimientos y destrezas necesarias y se logre una puntuación de 7 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Formación.

23.3.- Promover la adecuación diseño de puesto, conocimientos y destrezas y trabajos a desarrollar con los intereses individuales de las personas, siempre que sea posible, al tiempo que se establece un sistema de reconocimiento objetivo y público (compartido por las personas implicadas) de forma que se logre una puntuación de 7 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Motivación y reconocimiento.

23.4.- Impulsar la participación en actividades de formación conforme a los conocimientos, habilidades y capacidades que deben desarrollarse en el puesto de trabajo de forma que, al menos, el 65% de personas hayan realizado una actividad formativa.



- 23.5.- Monitorizar y adoptar las medidas de incentivación y motivación que permitan que el número de personas que no han realizado actividades de formación en los últimos tres años no sea superior al 15%.
- 23.6.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Formación, logrando el desarrollo del 60% de las medidas que se proponen.
- 23.7.- Realizar un Plan de Reconocimiento que permita la motivación y la incentivación de las personas en el desempeño de su trabajo de forma efectiva, eficiente y fiable.
- 24.1.- Definir la función de liderazgo e impulsar la misma conforme a los niveles de responsabilidad de forma que, al menos, en la "Encuesta de cliente interno" se logre un valor de 8 puntos en el ítem: Satisfacción del personal con:
LIDERAZGO
- 24.2.- Impulsar la formación en liderazgo, habilidades directivas o Excelencia de las personas implicadas en procesos de impulso, asesoramiento y apoyo de sistemas de gestión de la calidad, de forma que al menos el 75% realicen un curso en esas materias en el año.
- 24.3.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Liderazgo, logrando el desarrollo del 60% de las medidas que se proponen.
- 25.1.- Impulsar la implementación de medidas que permitan el acceso a través de sistemas informáticos para compartir documentos de trabajo y/o de opinión; así como lograr reducir un 10% el soporte papel.
- 25.2.- Definir y publicar en sistemas "Open Data" y otros elementos de transparencia datos relativos al Estado de Salud de la población y el entorno en La Rioja.
- 25.3.- Impulsar, promover y articular intervenciones que favorezcan la asunción de ser socialmente responsables.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de instrucciones y circulares remitidas.
- 1.2.1.- Número de órdenes de servicio autorizadas
- 1.2.2.- Número de órdenes de servicio denegadas.



- 1.3.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 2.1.1.- Nº de encuestas realizadas.
- 2.1.2.- Porcentaje de encuestas positivas.
- 2.2.1.- Número de reuniones y foros de encuentro realizados.
- 3.1.1.- Número de procesos nuevos incluidos en ABC.
- 3.2.1.- % Reducción del gasto energético.
- 3.2.1.- Kilogramos de papel reciclados.
- 4.1.1.- Número de memorias efectuadas en plazo/ número de memorias elaboradas.
- 4.1.2.- Estudio en tiempo y forma.
- 5.1.1.- Número de instrumentos elaborados y reuniones en equipo realizadas.
- 5.2.1.- Objetivos alcanzados/ recursos.
- 6.1.1.- Establecimiento de nuevos procedimientos para la planificación de los recursos humanos.
- 7.1.1.- Número de personal laboral eventual contratado.
- 8.1.1.- Porcentaje de personas formadas.
- 8.1.2.- Número de acciones formativas propuestas
- 9.1.1.- Número de quejas recibidas clasificadas en atención a su causa de presentación.
- 9.1.2.- Número de quejas contestadas.
- 9.2.1.- Número de Recomendaciones y Sugerencias aceptadas.
- 10.1.1.- Número de actuaciones y periodicidad de las mismas.
- 11.1.1.- Número de objetivos cumplidos y grado de cumplimiento (en %) de los mismos.
- 11.2.1.- Elaboración del Plan y cumplimiento en más de un 60% de las acciones del mismo.
- 11.3.1.- Número de cursos de formación, asistencias a conferencias, congresos...



sobre Liderazgo.

12.1.1.- Número de disposiciones tramitadas.

12.1.2.- Número de revisiones realizadas a la normativa.

12.2.1.- Número de asistencias de tipo jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.

13.1.1.- Nº de expedientes controlados.

13.1.2.- Porcentaje de recursos ganados por la Consejería de Salud.

13.2.1.- Nº de actividades realizadas.

14.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.

15.1.1.- Nº de controles.

15.2.1.- Nº planes a corto plazo establecidos y comunicados entre los distintos Centros Gestores del gasto.

15.3.1.- Número de Análisis del gasto mensual de los gastos corrientes

15.4.1.- Número de instrucciones

15.5.1.- Número de estudios realizados

16.1.1.- Análisis presupuestarios realizados conforme a la coyuntura económica.

16.2.1.- Nº de modificaciones presupuestarias realizadas.

16.3.1.- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 1 vez al mes.

16.4.1.- Número de informes

16.5.1.- Número de documentos de elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto

17.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.

17.1.2.- Número de contratos solicitados y realizados.

18.1.1.- % de cumplimiento de los tiempos medios establecidos en los procesos.

18.2.1.- Resultado del ítem Satisfacción con la Agilidad en la tramitación de los asuntos en la "Encuesta cliente externo".



- 18.3.1.- Resultado del ítem Satisfacción con: Los plazos asignados para dar respuesta a la información que le solicitamos fue suficiente en la “Encuesta cliente externo”.
- 18.4.1.- Tener documentada la revisión de al menos un procedimiento y/o proceso, según el caso, con el fin propuesto.
- 18.5.1.- Tener documentada la valoración económica por una metodología aceptada (minimización de costes, coste-beneficio, coste-utilidad, coste-efectividad) de al menos un procedimiento y/o proceso clave.
- 19.1.1.- Disponer documentación relativa a la realización, al menos, de seis reuniones al año: tres de carácter organizativo y tres de carácter evaluativo, sin perjuicio de las reuniones que se precisen para asuntos/proyectos concretos.
- 19.2.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la información y asesoramiento.
- 19.3.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la calidad del servicio prestado.
- 19.4.1.- Tener documentada al menos una reunión al año en donde se exponga y se debatan los resultados de las encuestas, los indicadores y las estrategias.
- 19.5.1.- % de participación logrado en las “Encuestas de satisfacción de clientes” tanto en el cliente externo como en el cliente interno.
- 19.6.1.- Número de alianzas con al menos una reunión entre las partes de planificación estratégica de la alianza.
- 20.1.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Comunicación Información.
- 20.2.1.- Disponer de un Plan de comunicación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 20.3.1.- Disponer en la intranet unos entornos colaborativos según asunto/proceso compartido por las personas implicadas.
- 20.4.1.- % de los documentos de comunicación de los procesos en activo que son trasladados por ABC.
- 21.1.1.- % de personas que participan en los equipos de procesos en funcionamiento. (NOTAS: A) el porcentaje se referirá a “persona equivalente”, concepto que se corresponde con el número de horas de jornada efectiva que corresponde a



- cada una de las personas en función de sus condiciones laborales y tiempo; B) por participar se entiende a la asistencia al 100% del tiempo de duración de las reuniones del equipo de procesos.)
- 21.2.1.- % de las mejoras anuales aprobadas en la revisión de procesos que se han implementado durante el año.
- 21.3.1.- Disponer de una lista diana de Unidades / Servicios Sanitarios para implementar un sistema de gestión de la calidad y medir el porcentaje de grupos diana que han iniciado la implementación.
- 22.1.1.- % de objetivos (actividades) para el 2015 alcanzados.
- 22.2.1.- Existencia de documentación que acredite la celebración de las reuniones y su contenido.
- 22.3.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con Planificación y objetivos.
- 23.1.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Funciones y puesto.
- 23.2.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Formación.
- 23.3.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Motivación y reconocimiento.
- 23.4.1.- % de personas que participan en alguna actividad formativa. (NOTAS: A) el porcentaje se referirá a “persona equivalente”, concepto que se corresponde con el número de horas de jornada efectiva que corresponde a cada una de las personas en función de sus condiciones laborales y tiempo; B) se entiende actividad de formación realizada a la obtención del certificado/diploma que en cada caso corresponda.)
- 23.5.1.- % de personas que no han participado en actividad formativa alguna en los últimos tres años.
- 23.6.1.- Disponer de un Plan de formación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 23.7.1.- Disponer del Plan de Reconocimiento aprobado.
- 24.1.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente interno” en el ítem: Satisfacción del



personal con: LIDERAZGO.

24.2.1.- % de personas implicadas en procesos de impulso, asesoramiento y apoyo de sistemas de gestión de la calidad, que han realizado un curso en relación con el liderazgo, habilidades directivas o Excelencia.

24.3.1.- Disponer de un Plan de Liderazgo y medir el % de medidas implementadas efectivamente de las previstas en el mismo.

25.1.1.- % de reducción del consumo de papel respecto del ejercicio 2014.

25.2.1.- Disponer de una batería de indicadores que puedan publicarse con actualización anual en lugares accesibles sobre información respecto de La Rioja.

25.3.1.- Disponer de un Decálogo de buenas prácticas medioambientales



PROGRAMA	4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	Con los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica se dedica a crear infraestructuras en materia atención primaria a la Salud, concretamente Centros de Salud. En la actualidad después de una etapa en la que se ha creado una amplia y moderna red de Centros y en atención a la responsabilidad que dada la actual coyuntura económica requiere los trabajos se van a centrar en la mejora de dichas infraestructuras.

B. Objetivos
1.- Mejora de infraestructuras

C.-Actividades:
1.1.- Seguimiento



PROGRAMA	4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	A través de los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica, la Consejería transfiere a las Fundaciones Hospital de Calahorra y Fundación Rioja Salud los recursos que estas necesitan para realizar su labor asistencial. Dicha labor es explicada en las Memorias específicas de estas fundaciones que acompañan al presupuesto 2015.



PROGRAMA	5431	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	A través de los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica, la Consejería aporta a la Fundación Rioja Salud los recursos que esta necesita para realizar sus labores de investigación y desarrollo.



PROGRAMA	4131	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>La promoción de la salud implica actuaciones coordinadas en los diferentes lugares en los que nos desenvolvemos las personas, de ahí el papel fundamental que ejercen la familia, el sistema educativo, sanitario y la comunidad en general. Supone que la población se responsabilice e implique activamente en los aspectos de su vida cotidiana para lo que utiliza distintas "herramientas" destinadas a mejorar la salud, incluyendo la educación e información, desarrollo y organización comunitarios y acciones legales y de defensa de la salud (ocio, tiempo libre, alimentación, deporte, ...).</p> <p>La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, de prevención de enfermedades y del consumo de drogas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad y también frente al consumo de drogas, especialmente entre la población más joven que se inicia en el consumo de drogas legales como el tabaco y el alcohol e ilegales como el cánnabis. Las actuaciones y programas que se desarrollan incorporan cada vez más herramientas de calidad, coste-efectivas y que utilizan las nuevas tecnologías como técnica de acercamiento a la población diana.</p>



	<p>En el ejercicio de las competencias en salud laboral, es necesario el diseño e implantación de sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica en salud laboral que aporten elementos objetivos para el conocimiento de los riesgos y daños derivados del trabajo, posibilitando el desarrollo y la evaluación de programas y la adopción de medidas de prevención y control ante problemas concretos detectados.</p>
--	---

B. Objetivos

- 1.- Elaborar, aprobar e iniciar el desarrollo de un Plan Riojano en materia de Drogodependencias y otras Adicciones que se apoye en la colaboración de los agentes implicados en la prevención y asistencia.
- 2.- Desarrollar la Estrategia Sectorial de alcohol y menores.
- 3.- Elaborar un nuevo Plan Riojano de tabaquismo tras la evaluación del anterior Plan.
- 4.- Impulsar la información y la prevención sobre el abuso de alcohol y de las drogodependencias, priorizando la acción universal y selectiva de reducción de riesgos y daños. Introducir criterios de calidad y eficiencia en las acciones.
- 5.- Impulsar las actuaciones y materiales preventivos bajo la perspectiva de la vulnerabilidad, la transculturalidad y el género, usando las nuevas tecnologías (internet) y las estrategias de colaboración.
- 6.- Impulsar actuaciones en el ámbito de la empresa mediante acuerdos entre agentes sociales, difundiendo y desarrollando el "Acuerdo de colaboración para la prevención de las adicciones en la empresa" y el "Acuerdo de Tabaquismo en la empresa".
- 7.- Mantener la estrategia de acciones para la consecución de proyectos europeos e internacionales.
- 8.- Apoyar las actividades preventivas municipales e impulsar la coordinación con los Planes Municipales sobre Drogas.
- 9.- Llegar al pleno rendimiento del Observatorio Riojano sobre Drogas. Y elaborar estudios de interés y promover la formación de colectivos de interés.
- 10.- Desarrollar el proceso de Inspección de Tabaquismo con nueva normativa de señalización.
- 11.- Mejorar el conocimiento de la realidad mediante estudios ad hoc en ámbitos asistenciales de las drogodependencias y en el conocimiento de los comportamientos de consumo en población juvenil.
- 12.- Coordinar y colaborar en el desarrollo de actuaciones asistenciales de las drogodependencias en atención primaria y salud mental.



- 13.- Continuar con las funciones de información y asesoramiento que la Oficina de Información realiza a población general y profesionales del ámbito asistencial. De igual modo, mantener los cursos de formación para funcionarios de la comunidad autónoma y profesionales de la salud.
- 14.- Conocer la frecuencia y distribución de los problemas de salud en La Rioja y obtener información operativa para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones en salud pública.
- 15.- Disminuir el riesgo de morbimortalidad por enfermedades transmisibles.
- 16.- Contribuir al conocimiento de los determinantes de salud de la comunidad mediante el desarrollo de sistemas de información específicos.
- 17.- Potenciar la investigación en salud pública y epidemiología.
- 18.- Disminuir la morbimortalidad por Cáncer en La Rioja mediante el estudio de factores de riesgo y el establecimiento de medidas de prevención.
- 19.- Contribuir a incrementar el nivel de salud de la población mediante acciones específicas dirigidas a colectivos de mayor riesgo.
- 20.- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías de la Información.
- 21.- Monitorizar las tendencias en mortalidad según las principales causas de defunción
- 22.- Garantizar la idoneidad de las actividades reguladas por el decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de La Rioja
- 23.- Garantizar el cumplimiento de la legislación relacionada con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 24.- Conocer y mejorar la eficacia y calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención
- 25.- Promover la colaboración entre el sistema nacional de salud, el sistema de seguridad social y el sistema de prevención de riesgos laborales.
- 26.- Ayudar a detectar, notificar y reconocer las enfermedades de origen laboral en nuestra comunidad.
- 27.- Impulsar la realización de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores según los riesgos laborales.
- 28.- Supervisión y apoyo a la formación que deba recibir, en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, el personal sanitario de los Servicios de Prevención así como los profesionales de atención primaria del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 29.- Elaboración y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas relacionadas con la salud de los trabajadores.



- 30.- Coordinación y colaboración en la detección y control de casos de enfermedades infecciosas dentro del ámbito laboral.
- 31.- Promover estilos de vida saludables, entornos y conductas seguras en la población mediante intervenciones en el ámbito sanitario, educativo, familiar, comunitario.
- 32.- Contribuir a incrementar el nivel de salud y bienestar de la población teniendo en cuenta la diversidad social y cultural, la discapacidad y la vulnerabilidad de las personas de manera transversal en todas las acciones.
- 33.- Establecer la conciliación de las políticas sanitarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objeto de garantizar la equidad, la optimización de recursos y la calidad y adecuación de las intervenciones.
- 34.- Impulsar la detección precoz y la atención integral de los casos de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres y el maltrato infantil, en el sistema sanitario.
- 35.- Establecer alianzas de coordinación y cooperación entre las unidades del Servicio Riojano de Salud, instituciones públicas, asociaciones y entidades privadas implicadas en dar respuesta a las necesidades en salud de la población.

C. Actividades

- 1.1.- Aprobación, edición y puesta en marcha del Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones
- 2.1.- Aprobación del Plan Riojano de Tabaquismo.
- 3.1.- Aprobación, edición y puesta en marcha de la Estrategia Riojana de alcohol.
- 4.1.- Mejorar la cobertura de prevención Universal y la coordinación con ayuntamientos.
Incluir en las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales, y los programas propios, las acciones de reducción de riesgos y daños.
Elaborar un sistema de control de la eficiencia de los programas y acciones.
- 5.1.- Diseño de programas y acciones que contemplen las perspectivas de género, transculturalidad y vulnerabilidad.
- 5.3.- Actualización de material de Nuevas Tecnologías: Manual y plataforma.
- 5.2.- Potenciación de la estrategia informativa y preventiva a través de las Redes Sociales y TICs con especial referencia al Twitter.



- 6.1.- Diseño de acciones conjuntas entre agentes sociales y otros departamentos administrativos para la inclusión de las acciones de información, prevención y asistencia a las adicciones en el medio laboral.
- 6.2.- Creación de un nuevo manual de la materia.
- 6.3.- Creación de una nueva APPS móvil para el público adulto en relación con el tabaco.
- 7.1.- Buscar activamente fondos y fuentes de financiación. Disponer de al menos un proyecto activo en 2015.
- 8.1.- Mantener el programa y secuencia de reuniones técnicas de coordinación con las Corporaciones Locales.
- 8.2.- Convocatoria de línea de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- 9.1.- Editar los informes de situación del Sistema de Información sobre Drogas.
Diseñar a propuesta del Observatorio Riojano sobre Drogas de al menos una investigación de interés.
Diseñar formación online y presencial acorde a las necesidades sentidas de los grupos de interés.
- 9.2.- Completar la información relativa a los indicadores del Sistema de Información sobre Drogas.
- 10.1.- Reforzamiento de los acuerdos de colaboración en materia de drogodependencias con Asociaciones y Corporaciones Locales.
- 10.2.- Creación de un nuevo decreto de señalización en materia de tabaquismo.
- 10.3.- Elaboración de un nuevo formulario de Actas de Inspección para tabaco.
- 11.1.- Diseñar a propuesta del Observatorio Riojano sobre Drogas de al menos una investigación de interés en el ámbito asistencial.
- 11.2.- Diseñar a propuesta del Observatorio Riojano sobre Drogas de al menos una investigación de interés que mejore el conocimiento de los comportamientos de consumo en población juvenil.
- 12.1.- Desarrollar actuaciones y protocolos asistenciales de las drogodependencias en atención primaria y salud mental.
- 13.1.- Informar y asesorar acerca de las sustancias, los riesgos y consecuencias de su consumo así como de recursos preventivos y asistenciales a población general y profesionales sanitarios.
- 13.2.- Diseñar formación online y presencial acorde a las necesidades sentidas de los grupos de interés: funcionarios de la comunidad autónoma y profesionales de la salud.



- 14.1.- Mantener y potenciar la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja. Vigilancia, seguimiento y control de las enfermedades de declaración obligatoria.
- 14.2.- Promover el desarrollo de la Red de Vigilancia en Salud Pública con la finalidad de contribuir a la protección de la población de posibles riesgos para la salud.
- 14.3.- Impulsar y consolidar en su caso los sistemas de información y vigilancia epidemiológica de procesos transmisibles con elevado impacto en salud pública basados en Redes de Médicos Centinelas.
- 15.1.- Colaborar con los Planes nacionales especiales de control o eliminación de Sida y vih, Tuberculosis, Sarampión y rubéola congénita, Encefalopatía Transmisible Humana, Prevalencia de Lepra y Plan de erradicación de la Poliomielitis.
- 15.2.- Mantener y mejorar el Plan de Vacunaciones de La Rioja adaptándolo a los nuevos avances científico-técnicos.
- 15.3.- Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población infantil de La Rioja.
- 15.4.- Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población escolar de La Rioja.
- 15.5.- Información y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población adulta de La Rioja. Planificación y desarrollo de la Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica.
- 15.6.- Impulsar la actualización de calendarios vacunales en población infantil y escolar procedente de otros países.
- 15.7.- Desarrollar y aplicar los correspondientes protocolos para la intervención en situaciones posibles de Alerta y Respuesta Rápida.
- 16.1.- Mantener el Sistema de Información Microbiológica.
- 16.2.- Mantener los Registros de morbilidad y mortalidad específicos así como los actuales sistemas de difusión de la información.
- 16.3.- Impulsar y consolidar en su caso los sistemas de información y vigilancia de procesos que afectan a la salud de la población.
- 16.4.- Consolidar el Registro de Enfermedades cerebrovasculares y el registro de Cardiopatía Isquémica, así como iniciar su análisis epidemiológico.
- 17.1.- Desarrollar líneas de investigación y establecer cauces de coordinación con otras entidades implicadas en ello.
- 17.2.- Crear las condiciones favorecedoras de la investigación en Salud Pública para poder desarrollar proyectos de investigación.



- 18.1.- Mantener el actual sistema de información de Cáncer en La Rioja, mediante el impulso del Registro de Cáncer de base poblacional que permitirá la incorporación de los datos en la Red Europea de Cáncer.
- 19.1.- Coordinar con el Servicio Riojano de Salud la evaluación y gestión del programa de atención a la población y actualizar los protocolos correspondientes.
- 19.2.- Desarrollar acciones específicas frente a colectivos más vulnerables.
- 20.1.- Impulsar la creación de un Registro de Enfermedades Raras en La Rioja
- 20.2.- Mantenimiento y actualización de la página Web de Salud Pública.
- 20.3.- Adaptación y desarrollo de los sistemas informáticos para la aplicación de las diferentes actividades y programas y su evaluación.
- 21.1.- Promover la participación en estudios e investigaciones colaborativos sobre mortalidad según causa.
- 22.1.- Autorizar las actividades reguladas por el decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de La Rioja

- 23.1.- Desarrollar las actuaciones relacionadas con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing.
- 24.1.- Auditoria a todos los servicios de prevención ajenos mediante inspección tanto de sus instalaciones como de la memoria anual.
- 24.2.- Control de la calidad de sus actuaciones en vigilancia de la salud a través de las comunicaciones de enfermedades profesionales.
- 24.3.- Implantación del procedimiento de colaboración a través de las solicitudes de las evaluaciones de riesgos y protocolos sanitarios aplicados a los trabajadores que presenten una enfermedad profesional.
- 25.1.- Mantenimiento y mejora de la suite de salud laboral implantada en el 2013 en la DGSPyC que facilite la comunicación de las enfermedades profesionales por los servicios de prevención y los facultativos del SERIS así como su traslado a la entidad gestora o colaboradora de la seguridad social correspondiente
- 25.2.- Mantenimiento y mejora de la colaboración con la inspección médica de la seguridad social para el estudio de los casos de sospecha de enfermedad profesional comunicados por los facultativos del SERIS que requieran su colaboración instaurado en el 2013.



- 26.1.- Mantenimiento y ampliación del listado de enfermedades profesionales que figuraban en 2013, en el sistema de alerta para los médicos de atención primaria y especializada del SERIS a través de la historia clínica, que ayude a la detección y notificación de las enfermedades profesionales detectadas.
- 26.2.- Mantenimiento y mejora del sistema de comunicación con los facultativos de los servicios de prevención a través de la suite de salud laboral que ayude a la notificación de las enfermedades profesionales detectadas.
- 26.3.- Ayudar al reconocimiento por parte de las Mutuas, de las EP comunicados por los facultativos del SERIS como sospecha de enfermedad profesional mediante la investigación individualizada de los casos por salud laboral. Incluir a los médicos de especializada en el protocolo de comunicación de enfermedades profesionales.
- 27.1.- Seguimiento del programa integral de vigilancia de la salud de los trabajadores que han estado expuestos a amianto en nuestra comunidad.
- 27.2.- Elaboración de protocolos de vigilancia sanitaria específica según riesgos a que deben ajustarse las unidades sanitarias de los servicios de prevención actuantes.
- 28.1.- Elaborar e impartir en todos los centros de salud de La Rioja, formación específica en enfermedades profesionales.
- 28.2.- Elaborar e impartir formación a facultativos de especialidades médicas sobre la comunicación de enfermedades profesionales.
- 28.3.- Elaborar e impartir jornadas de divulgación regional.
- 29.1.- Elaboración de estadísticas de las enfermedades profesionales detectadas por los médicos de atención primaria y especializada.
- 30.1.- Coordinación con el servicio de alertas sanitarias de la DGSP y los servicios de prevención en el control de casos y contactos de TBC.
- 30.2.- Coordinación con alertas sanitarias en la elaboración de protocolos de actuación dentro del ámbito laboral, ante alertas sanitarias
- 31.1.- Analizar la información sociosanitaria para conocer los determinantes y factores de riesgo que causan las enfermedades más prevalentes en nuestra población.
- 31.2.- Desarrollar e implementar actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables que den respuesta a los problemas de salud más prevalentes, garantizando la equidad en la implantación.
- 31.3.- Capacitar sobre hábitos y estilos de vida saludables a los distintos grupos de población, de acuerdo a sus características socioculturales y a sus necesidades en las diferentes etapas de su vida, prestando especial interés en aquellos grupos más vulnerables.



- 31.4.- Elaborar y difundir información, prestar apoyo relevante y de calidad a la ciudadanía para que pueda modificar sus estilos de vida y hacerlos más saludables.
- 31.5.- Mantener e implementar programas de promoción y educación para la salud en los centros educativos.
- 31.6.- Seguimiento, evaluación y reorientación de los programas de educación para la salud que se desarrollan en los centros educativos y sanitarios.
- 31.7.- Adaptar la información y los materiales de promoción de la salud para su difusión a través de las nuevas tecnologías.
- 31.8.- Mejorar y actualizar la información sobre hábitos y estilos de vida saludables en las páginas web institucionales
- 31.9.- Implicar y coordinar a los diferentes niveles del sistema público de salud en el diseño e implementación de programas de promoción de la salud
- 31.10.- Elaboración y/o actualización de materiales didácticos de apoyo a profesionales de la salud para que faciliten los consejos en las distintas etapas de la vida.
- 31.11.- Promover y desarrollar protocolos de actuación sanitaria de buenas prácticas
- 31.12.- Impulsar acciones de formación para capacitar a los profesionales de la salud en metodología del cambio y educación para la salud relacionada con estilos de vida saludables.
- 31.13.- Implementar acciones que permitan el desarrollo del convenio de colaboración con la Universidad de La Rioja en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- 32.1.- Contemplar e integrar la perspectiva de género en el diseño e implantación de los programas de promoción de la salud.
- 32.2.- Impulsar la desagregación por sexo en los sistemas de información de los diferentes programas.
- 32.3.- Promover e impulsar la formación de profesionales de la salud en el impacto que para la salud tienen los roles asignados a hombres y mujeres.
- 32.4.- Realizar actuaciones específicas para evitar los efectos que para la salud tienen la exclusión, la discriminación o las desigualdades en la población
- 32.5.- Adecuar, adaptar y facilitar la información de las actividades de promoción de la salud a los colectivos de mayor vulnerabilidad.
- 32.6.- Participar en los diferentes foros establecidos sobre los problemas y necesidades en salud de los colectivos más desfavorecidos.
- 33.1.- Colaborar en la elaboración de planes y estrategias de salud, tanto autonómicas como nacionales, garantizando la equidad y la calidad de las intervenciones.



- 33.2.- Impulsar el desarrollo de todas las Estrategias de Salud que tengan relación con la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud del Sistema Nacional de Salud.
- 33.3.- Participar en los comités institucionales y en los grupos de trabajo de las estrategias de salud
- 33.4.- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de las estrategias de salud.
- 33.5.- Elaborar los informes técnicos anuales.
- 34.1.- Promover el desarrollo de acciones de sensibilización, formación y capacitación a profesionales de la salud para incrementar la detección y mejorar la atención a las mujeres que sufren malos tratos
- 34.2.- Actualizar e implementar en el sistema sanitario el “Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia contra las mujeres”.
- 34.3.- Mejorar el sistema de información a través de la historia clínica electrónica (HCE), que nos permita conocer y realizar una evaluación continua de los casos atendidos en el Servicio Riojano de Salud.
- 34.4.- Establecer los procedimientos oportunos para garantizar la atención integral a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos e hijas.
- 34.5.- Desarrollar e implementar el protocolo de acción frente al abuso sexual a menores.
- 34.6.- Participar en las comisiones de los Observatorios de Salud de la Mujer, estatal y autonómico y elaboración de los informes técnicos anuales.
- 35.1.- Mejorar la coordinación con las diferentes administraciones estatales, autonómicas y locales implicadas en la promoción de la salud.
- 35.2.- Establecer grupos de trabajo con profesionales de los servicios de salud para la coordinación de las actividades dirigidas a la promoción y prevención de la salud
- 35.3.- Implementar acciones de promoción de la salud junto a los diferentes grupos de interés.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Aprobación y edición del Plan de Drogodependencias y otras Adicciones.
- 2.1.1.- Aprobación y edición del Plan Riojano de Tabaquismo.
- 3.1.1.- Puesta en marcha de la estrategia de tabaquismo.
- 4.1.1.- Cobertura de infantil y primaria con programas de prevención.
Coordinación de programas con el Ayuntamiento de Logroño.



Al menos una de las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales que se establezcan para el correspondiente ejercicio, tendrá que ver con la reducción de riesgos y daños.

Disponer de un procedimiento de control de calidad y eficiencia.

- 5.1.1.- Recoger expresamente en los objetivos de los programas y acciones los referidos a género, transculturalidad y vulnerabilidad.
- 5.2.1.- Ejecución y formalización del plan de difusión de las TICs y recursos de Redes Sociales. Ampliar la difusión en Twitter.
- 5.3.1.- Publicación de un manual de Nuevas Tecnologías y actualización de la plataforma online.
- 5.3.2.- Creación de una nueva APPS móvil para cesación tabáquica entre adultos.
- 6.1.1.- Elaboración y formalización de actuaciones conjuntas sobre alcohol y drogas en el medio laboral.
- 6.2.1.- Publicación de un nuevo manual de medio laboral.
- 7.1.1.- Conseguir un proyecto activo o en su caso la presentación formal del mismo durante 2015.
- 8.1.1.- Cumplir en al menos el 80% el plan de reuniones técnicas de coordinación programadas con las Corporaciones Locales.
- 8.2.1.- Publicación oficial Convocatoria de Subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- 9.1.1.- Existencia de informes de actividad documentado para la red de informantes. Tener ampliado algún indicador de difícil obtención a fin de 2015.
- 9.2.1.- Tener abierto un estudio o investigación al menor a fin de año 2015.
- 9.2.2.- Mantener el número de acuerdos de colaboración suscritos durante el año 2015 con Asociaciones y Corporaciones Locales.
- 10.1.1.- Publicación del nuevo decreto de señalización tabáquica.
- 10.2.2.- Actas de Inspección Tabáquica.
- 11.1.1.- Tener abierto un estudio o investigación en el ámbito asistencial al menos a fin de año 2015.
- 11.1.2.- Tener abierto un estudio o investigación para la ampliación del conocimiento en los comportamientos de consumo en población juvenil al menos a fin de año 2015.
- 12.1.1.- Poseer un protocolo de la asistencia de drogodependencias en atención primaria o salud mental.
- 12.1.2.- Desarrollar, al menos, una actuación asistencial de las drogodependencias en atención primaria o salud mental.



- 13.1.1.- Número de actuaciones de información o asesoramiento en drogas y recursos preventivos o asistenciales realizados por la Oficina de Información durante el año 2015.
- 13.1.2.- Desarrollar, al menos, un curso online y dos presenciales durante el año 2015.
- 14.1.1.- Tasas de morbimortalidad. Cobertura de declaración. Nº de procesos vigilados.
Tasas de incidencia e Índices epidémicos de las enfermedades de declaración obligatoria.
- 14.1.2.- Nº de procesos y patógenos incorporados al Sistema de Vigilancia.
Número de Subsistemas que se integren en el Sistema.
- 14.2.1.- Nº de brotes epidémicos investigados. Nº de procesos que se declaran a la Red de Alerta.
- 14.2.2.- Nº de intervenciones realizadas en población relacionada con casos incidentes de Enfermedad Meningocócica, Tuberculosis, Sarampión, Parálisis Flácidas.
Porcentaje de casos confirmados sobre sospechosos.
- 14.3.1.- Nº de procesos vigilados mediante Redes de Médicos centinelas
- 15.1.1.- Nº de actuaciones relacionadas con los Planes nacionales especiales de control o eliminación de Sida y vih, Tuberculosis, Sarampión y rubéola congénita, Encefalopatía Transmisible Humana, Prevalencia de Lepra y Plan de erradicación de la Poliomieltis.
- 15.2.1.- Número de cartas y reuniones anuales para Información a los profesionales Sanitarios de La Rioja de las actualizaciones en materia de inmunizaciones.
- 15.3.1.- Coberturas anuales de Vacunación infantil, desagregada por edad
- 15.3.2.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización.
- 15.3.3.- Porcentaje de cartas enviadas a los padres de los niños recién nacidos con información sobre la vacunación infantil sobre el total de recién nacidos.
- 15.4.1.- Porcentaje de cartas enviadas a los padres de los alumnos con información y autorización sobre la vacunación correspondiente sobre el total de alumnos a aplicar dicha vacunación
- 15.4.2.- Tasas anuales de coberturas vacunales en la población escolar de La Rioja, según curso escolar.
- 15.4.3.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización en la edad escolar.
- 15.5.1.- Información y actualización de vacunación en adulto a los profesionales sanitarios que atienden a grupos de empresas o a población de riesgo.
- 15.5.2.- Cobertura de vacunación el adultos y tasas de vacunación antigripal y antineumocócica.



- 15.5.3.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización en la edad adulta.
- 15.6.1.- Número de actualizaciones de calendario en población escolar e infantil.
- 15.7.1.- Nº de protocolos en relación a las situaciones de alerta y respuesta rápida desarrollados.
- 15.7.2.- Nº de intervenciones según protocolo de alerta y respuesta rápida
- 16.1.1.- Casos detectados por el Sistema de Información Microbiológica
- 16.2.1.- Tasas de morbilidad y mortalidad por las principales causas.
- 16.2.2.- Mortalidad proporcional según causa.
- 16.2.3.- Tasa de abortividad
- 16.3.1.- Nº de procesos vigilados, estudiados y evaluados.
- 16.4.1.- Incidencia y mortalidad por enfermedad cerebrovascular
- 16.4.2.- Incidencia y mortalidad por enfermedad cardiopatía isquémica
- 17.1.1.- Nº de proyectos de investigación en los que se participa.
- 17.1.2.- Nº de publicaciones científicas realizadas.
- 17.1.3.- Nº de Reuniones Científicas a las que se ha asistido.
- 18.1.1.- Tasas de incidencia por cáncer.
- 18.1.2.- Tasas específicas de incidencia de cáncer según diferentes variables.
- 18.1.3.- Cobertura del Registro de Cáncer.
- 18.1.4.- Indicadores que son remitidos a Organismos Internacionales.
- 19.1.1.- Número de reuniones de coordinación con el Servicio Riojano de Salud para realizar la evaluación y gestión del programa de atención niño sano y actualizar los protocolos correspondientes.
- 19.1.2.- Porcentaje de población estudiada y sobre la que se interviene.
- 20.1.1.- Casos detectados de enfermedades raras en La Rioja
- 20.2.1.- Nº de documentos nuevos o actualizados en la página web de Salud Pública
- 20.3.1.- Nº de adaptaciones informáticas o nuevos desarrollos informáticos



- 21.1.1.- Número de proyectos o publicaciones realizados en mortalidad según causa.
- 22.1.1.- Número de expedientes autorizados
- 23.1.1.- Número de visitas de inspección a los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 23.1.2.- Número de consultas atendidas en relación con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 24.1.1.- Nº de controles realizados. Porcentaje de los servicios de prevención evaluados que cumplen con los ratios establecidos. Porcentaje de trabajadores a los que se les ha realizado una vigilancia de la salud, respecto del total de la población activa
- 24.2.1.- Nº de reuniones con los informáticos para la elaboración de la herramienta informática.
- 24.2.2.- Nº de reuniones con los responsables de los servicios de prevención para la implantación de la herramienta informática
- 24.2.3.- Nº de memorias enviadas por los servicios de prevención
- 24.3.1.- Nº de reuniones con los responsables de los servicios de prevención para la puesta en marcha del protocolo de comunicación de enfermedades profesionales
- 24.3.2.- Nº de enfermedades profesionales comunicadas en el año
- 25.1.1.- Número de reuniones con los informáticos para el diseño del portal Web. Creación de la herramienta informática de sustento a la información.
- 25.2.1.- Número de reuniones con las Mutuas para elaborar el procedimiento. Número de comunicaciones de EP desde la DGSPyC
Número de reuniones con el INSS para elaborar el procedimiento.
Número de expedientes tramitados con el INSS.
- 25.3.1.- Gestiones realizadas para promover el procedimiento de colaboración. Número de casos remitidos para el estudio por parte de la autoridad laboral.
- 25.4.1.- Gestiones realizadas para promover el procedimiento de colaboración. Número de casos remitidos para el estudio por parte de la inspección médica
- 26.1.1.- Reuniones mantenidas con el equipo informático para la creación del sistema de alerta en SELENE.
- 26.1.2.- Porcentaje de enfermedades profesionales notificadas anualmente por los facultativos del servicio riojano de salud del total de las declaradas en nuestra comunidad.



- 26.1.3.- Número de médicos de atención primaria a los que se facilita formación específica en salud laboral.
- 26.2.1.- Porcentaje de enfermedades profesionales notificadas anualmente por los facultativos del servicio de prevención del total de las declaradas en nuestra comunidad.
- 26.3.1.- Número de casos remitidos como sospecha de enfermedad profesional por los facultativos del SERIS que son estudiados en la DGSPyC. Número de informes realizados.
- 27.1.1.- Número de trabajadores incluidos en el programa de vigilancia postocupacional de amianto. Reconocimientos médicos realizados.
- 27.2.1.- Número de reuniones en el seno del grupo de trabajo de salud laboral del consejo interterritorial del sistema nacional de salud para la elaboración de protocolos. Número de documentos elaborados.
- 28.1.1.- Número de charlas impartidas a los centros de salud
- 29.1.1.- Número de estadísticas elaboradas y publicadas.
- 30.1.1.- Número de alertas transmitidas
- 31.1.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 31.2.1.- Nº de actividades implementadas
- 31.2.2.- Porcentaje de participación para cada una de las actividades desagregadas por sexo y edad
- 31.3.1.- Nº de acciones implementadas
- 31.3.2.- Porcentaje de participación para cada una de las actividades desagregadas por sexo y edad
- 31.4.1.- Nº campañas realizadas
Nº materiales editados/distribuidos
- 31.5.1.- Nº de programas desarrollados
- 31.5.2.- Porcentaje de participación por centros para cada uno de los programas
- 31.5.3.- Porcentaje de participación del alumnado por nivel de intervención para cada uno de los programas.
- 31.6.1.- Nº de programa evaluados y revisados
- 31.7.1.- Nº documentos adaptados
- 31.8.1.- Nº de acciones de mejora



- 31.9.1.- Nº acciones de coordinación
- 31.10.1.- Nº de materiales elaborados y/o actualizados
- 31.11.1.- Nº protocolos elaborados
- 31.12.1.- Nº de cursos de formación
- 31.12.2.- Nº horas lectivas
- 31.12.3.- Participación por perfil profesional y sexo
- 31.13.1.- Nº actividades realizadas
- 32.1.1.- Nº programas y actividades que contemplen la perspectiva de género
- 32.2.1.- Nº de programas en los que se incorpora la variable sexo.
- 32.3.1.- Nº de cursos de formación.
- 32.3.2.- Nº horas lectivas.
- 32.3.3.- Participación por perfil profesional y sexo
- 32.4.1.- Nº acciones implementadas
- 32.5.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 32.6.1.- Nº de reuniones
- 33.1.1.- Nº de planes y estrategias
- 33.2.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 33.3.1.- Nº de sesiones por comités institucional
- 33.3.2.- Nº de reuniones por grupo de trabajo
- 33.4.1.- Nº acciones evaluadas
- 33.5.1.- Nº de informes elaborados
- 34.1.1.- Nº de cursos de formación
- 34.1.2.- Nº horas lectivas
- 34.1.3.- Participación por perfil profesional y sexo
- 34.2.1.- Grado de cumplimiento de la acción



34.3.1.- Grado de cumplimiento de la acción

34.4.1.- Nº procedimientos establecidos

34.5.1.- Grado de cumplimiento de la acción

34.6.1.- Nº de sesiones de trabajo

34.6.2.- Nº informes elaborados

35.1.1.- Grado de cumplimiento de la acción

35.2.1.- Nº de sesiones de trabajo

35.3.1.- Nº de acciones con participación de los grupos de interés



PROGRAMA	4421	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
----------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
---------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, así como promover la salud de los ciudadanos logrando que éstos tengan confianza plena en los alimentos que consumen, se considera un aspecto fundamental de la salud pública.</p> <p>A tal fin, para 2015 la finalidad principal del departamento es:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Reducir los riesgos de las enfermedades transmitidas o vehiculadas por los alimentos.▪ Garantizar la eficacia de los sistemas de control de los alimentos.▪ Planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que eviten la aparición de peligros relacionados con la alimentación.▪ Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.▪ La mejora continua como criterio de gestión de la organización. <p>En otro orden de cosas, los principales factores de riesgo ambiental para la salud son: agua, compuestos químicos peligrosos, radiaciones ionizantes, ruido, cambio climático...., y con relación a ellos, la Dirección General de Salud Pública y Consumo es responsable de prevenir, evitar o controlar aquellos riesgos de los factores ambientales que influyen en la salud, por medio de programas de intervención que establezcan mecanismos para la reducción de aquellos.</p> <p>En materias de Consumo, la Dirección General de Salud Pública y Consumo, tiene previsto para 2015 la planificación de estrategias y ejecución de actividades, de protección de derechos e intereses del consumidor.</p>



B. Objetivos

- 1.- Elaboración y ejecución de programas de control oficial
- 2.- Elaborar y revisar los procedimientos documentados en los que se describen de manera pormenorizada cada uno de los pasos o acciones a desempeñar por los agentes encargados del control oficial.
- 3.- Asegurar y fortalecer un sistema de supervisiones y auditorías internas que permita asegurar que se cumplen los objetivos que persigue el control oficial de alimentos.
- 4.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad.
- 5.- Establecer y desarrollar programas de vigilancia y control de los riesgos para la salud causados por factores ambientales.
- 6.- Mejorar el marco de colaboración con la administración local en la recogida de perros vagabundos y abandonados.
- 7.- Mejorar el marco de colaboración con la administración local en la desratización de los municipios.
- 8.- Garantizar y proteger los derechos de consumidores y usuarios en la adquisición de bienes y utilización de servicios.

C. Actividades

- 1.1.- Redactar y desarrollar programas de control oficial
- 1.2.- Participación en grupos de trabajo nacionales
- 1.3.- Participación en cursos de formación
- 1.4.- Ejecución de las actuaciones programadas y de las no programadas
- 2.1.- Elaboración y difusión de procedimientos documentados de trabajo
- 2.2.- Elaboración y difusión de instrucciones técnicas
- 2.3.- Revisión y mantenimiento de los documentos de trabajo



- 3.1.- Realización de supervisiones y de auditorías internas
- 3.2.- Establecimiento de acciones de mejora
- 3.3.- Realización de un examen independiente
- 4.1.- Mejora continua de los procesos de la organización
- 4.2.- Mantener un sistema activo de gestión documental
- 5.1.- Desarrollar programas de vigilancia y control de factores de riesgo ambiental
- 5.2.- Elaborar informes sobre evaluación del impacto en salud de normas, planes, programas y proyectos
- 5.3.- Desarrollar aplicaciones informáticas para la gestión de los programas de sanidad ambiental
- 6.1.- Firma de convenios
- 6.2.- Recogida de animales
- 7.1.- Desratización en el alcantarillado de los municipios acogidos a convenio
- 8.1.- Desarrollo de la ordenación jurídico administrativa de protección al consumidor
- 8.2.- Ejecución de Campañas Comunitarias, Nacionales y Autonómicas de control de mercado en la protección de los consumidores y usuarios. Toma de muestras para su análisis y la atención de comunicaciones e inhibiciones
- 8.3.- Actividad derivada de la Red de alerta (RAPEX/SIRI)
- 8.4.- Atención de reclamaciones o consultas de los consumidores
- 8.5.- Armonización de normativa y elaboración de estadísticas y bases de datos, en el ámbito de la protección al consumidor
- 8.6.- Formación y educación de los consumidores y usuarios en general y con actuaciones específicas para el ámbito docente en la enseñanza reglada con el profesorado y alumnos.
- 8.7.- Análisis y fomento del asociacionismo de consumo, a través de la prestación de apoyo económico y de su intervención en órganos de participación y consulta



- 8.8.- Promoción del Sistema Arbitral de Consumo, acercando el mismo al ciudadano, incorporando sectores y empresarios y formando árbitros. Elaborando censo de empresas adheridas y dotando a la Junta Arbitral de estructura e instalaciones apropiadas
- 8.9.- Información a los consumidores y usuarios: facilitar la comparación de productos y potenciar la función técnica de las OMIC y de las Asociaciones
- 8.10.- Formación y Educación de los consumidores, directa e indirectamente, en coordinación con asociaciones y entidades.
- 8.11.- Cooperación institucional con la Comisión Europea, AECOSAN y Comunidades Autónomas
- 8.12.- Fomento de acuerdos de buenas prácticas entre Asociaciones de Consumidores y Empresarios para elevar el nivel de información y garantía en la adquisición y utilización de productos y servicios

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº de controles programados
- 1.2.1.- Nº de grupos de trabajo en los que se participa
- 1.3.1.- Nº de cursos en los que se participa
- 1.4.1.- Nº de controles realizados
- 2.1.1.- Procedimientos normalizados de trabajo
- 2.2.1.- Instrucciones técnicas
- 2.3.1.- Revisiones de procedimientos
- 2.3.2.- Revisiones de instrucciones
- 3.1.1.- Número de supervisiones
- 3.1.2.- Número de auditorías
- 3.2.1.- Porcentaje de no conformidades
- 3.3.1.- Examen independiente



- 4.1.1.- Desarrollo de procesos
- 4.2.1.- Registros documentales
- 5.1.1.- Indicadores de los programas
- 5.2.1.- Nº de informes
- 5.2.3.- Nº de protocolos/cuestionarios informatizados
- 6.1.1.- Convenios suscritos
- 6.1.2.- Nº de avisos atendidos
- 6.1.3.- Nº de animales recogidos
- 7.1.1.- Nº de desratizaciones realizadas
- 8.1.1.- Número de proyectos de normas de protección
- 8.2.1.- Inspecciones y toma de muestras (Productos Alimenticios, Productos Industriales, Servicios, Comunicaciones e inhibiciones).
- 8.3.1.- Recepción y tramitación de alertas. Detección de productos defectuosos y retirada del mercado. Emisión de alertas propias.
- 8.4.1.- Número de reclamaciones tramitadas y consultas atendidas en la sede
- 8.5.1.- Publicaciones de informes y remisión de resultados a AECOSAN
- 8.6.1.- Formación de Educadores, Realización de aulas en centros educativos.
Realización de Concursos
- 8.7.1.- Concesión de subvenciones a Asociaciones. Expedientes tramitados. Control de actividades subvencionadas. Nº participaciones en órganos consultivos.
- 8.8.1.- Colegios Arbitrales
- 8.8.2.- Actividades de promoción del Sistema Arbitral de Consumo
- 8.9.1.- Consultas atendidas deOMICs y Asociaciones de Consumidores.
- 8.10.1.- Programas coordinados
- 8.11.1.- Acuerdos realizados
- 8.12.1.- Evaluación de resultados



PROGRAMA	4121	ATENCIÓN PRIMARIA
-----------------	-------------	--------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PRESTACIONES Y FARMACIA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">• Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja.• Autorización de las actividades de donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos en centros sanitarios.• Mantenimiento del registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.• Otorgamiento del documento de Instrucciones Previas (IP) ante la Encargada del registro de IP.• Mantenimiento del registro de Instrucciones Previas de La Rioja, coordinación con el registro nacional e historias clínicas, y custodia de los documentos inscritos.• Autorización de instalaciones de desfibriladores semiautomáticos externos para su uso por personal no médico y acreditación de las personas autorizadas para su uso, así como de los centros de formación en esta materia.• Certificación técnico sanitaria de los vehículos de transporte sanitario.• Habilitación para conductores de ambulancias.• Reconocimiento de interés sanitario de actividades que tengan por objeto promover el estudio, la difusión, la formación y la especialización de la ciencia y la tecnología relacionada con la salud.• Coordinación y control de la incapacidad temporal y de la inspección médica.• Diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas de la Dirección General.• Seguimiento, inspección y control de la prestación farmacéutica y de la prestación con productos dietéticos a través de receta oficial del sistema Nacional de Salud.• Actualización y seguimiento del cumplimiento del Concierto con las oficinas de farmacia.



- Seguimiento y aplicación de medidas que contribuyan a la prescripción y utilización de los medicamentos con criterios de calidad, seguridad y eficacia y costo.
- Desarrollar y ejecutar las competencias sanitarias en materia de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos para garantizar la protección y promoción de la salud de los ciudadanos.
- Colaboración con las Corporaciones Locales titulares de instalaciones de atención de salud, al mantenimiento de las mismas y a una mejora de la infraestructura y dotación, así como incentivar la realización de actividades en materia de salud a las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. Esta cooperación con movimientos asociativos y Ayuntamientos se realiza a través de Subvenciones y Convenios.
- Colaboración con diversas Instituciones en materia de salud dirigida a la prestación de asistencia sanitaria a sus mutualistas y beneficiarios.
- Suscripción de Convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud.

B. Objetivos

- 1.- Garantizar que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja, públicos y privados, así como aquellos centros sanitarios donde se realiza la donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos, cuentan con los medios técnicos, instalaciones y profesionales mínimos necesarios para desarrollar las actividades a las que van destinados.
- 2.- Agilizar y simplificar el trámite para la obtención de la autorización sanitaria de funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 3.- Facilitar al ciudadano el acceso a información actualizada y veraz sobre los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados en La Rioja.
- 4.- Promover y facilitar el derecho de las personas a expresar su voluntad sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento, se encuentre privada de la capacidad para consentir por sí misma.
- 5.- Asegurar el acceso al documento de Instrucciones Previas de los profesionales sanitarios a los que, en su momento, corresponda la responsabilidad de la



asistencia sanitaria que deba prestarse al paciente.

- 6.- Coordinar el registro autonómico de Instrucciones Previas con el registro nacional.
- 7.- Garantizar el uso seguro de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- 8.- Garantizar que los vehículos de transporte sanitario autorizados en la Rioja, cuentan con el equipamiento y los profesionales mínimos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- 9.- Habilitar como conductores de ambulancias a trabajadores experimentados que, no ostentando la formación requerida por la normativa de reciente publicación, acrediten la necesaria experiencia laboral en este sector.
- 10.- Apoyar la realización de actividades científicas sanitarias de calidad.
- 11.- Mejorar la satisfacción del usuario y la comunicación y coordinación de los servicios de inspección con los profesionales sanitarios
- 12.- Adecuar la duración de los procesos de I.T. a los tiempos óptimos.
- 13.- Gestionar de forma ágil y eficaz el procedimiento de Visado de Recetas.
- 14.- Informar sobre expedientes de Reintegro de Gastos y Responsabilidad Patrimonial.
- 15.- Fomentar la colaboración y la participación de los distintos agentes involucrados en el proceso de la Incapacidad mediante Convenios de Colaboración.
- 16.- Participar activamente en Comisiones relacionadas con las funciones de Inspección Médica.
- 17.- Garantizar que el pago de la factura mensual presentada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos corresponda con las dispensaciones efectuadas, según el Concierto vigente y según la normativa existente en materia de prestación farmacéutica y prestación de productos dietéticos
- 18.- Hacer efectivo el reintegro por exceso de aportación en la prestación farmacéutica a aquellos pensionistas y/o a sus beneficiarios que superen el tope mensual que tienen asignado en función de su renta.



- 19.- Informar sobre el perfil de prescripción de cada facultativo médico de La Rioja
- 20.- Impulsar las comisiones autonómicas relacionadas con el uso racional de los medicamentos
- 21.- Participación en las decisiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en política farmacéutica. Adecuación a la nueva normativa en este sentido.
- 22.- Promoción de la prescripción de medicamentos genéricos
- 23.- Generalizar la prescripción por presentación de principio activo.
- 24.- Fomento de la prescripción informatizada y colaboración para la implantación y extensión de la receta electrónica
- 25.- Garantizar el acceso a la atención farmacéutica a los ciudadanos de La Rioja.
- 26.- Garantizar que los servicios y establecimientos farmacéuticos, de productos sanitarios y cosméticos de La Rioja dispongan de los medios, instalaciones y profesionales para desarrollar sus actividades.
- 27.- Asegurar que los profesionales farmacéuticos cumplen con la legislación vigente en las actividades que desarrollan en los establecimientos y servicios farmacéuticos autorizados.
- 28.- Garantizar que los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos comercializados cumplan con las especificaciones y los estándares de calidad establecidos en su autorización y no supongan un riesgo para la salud
- 29.- Potenciar la Farmacovigilancia en la Rioja.
- 30.- Asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas en la Rioja.
- 31.- Mejorar la calidad de la prescripción farmacológica de los pacientes ancianos polimedicados, utilizando como herramienta la revisión sistemática de la efectividad de los tratamientos.
- 32.- Garantizar la formación del personal para el desarrollo de sus actividades
- 33.- Informar la normativa básica del Estado sobre productos farmacéuticos y elaborar su desarrollo normativo.
- 34.- Facilitar a los profesionales sanitarios los documentos oficiales que gestiona este Servicio.



- 35.- Garantizar a cada persona un documento de identificación válido que acredite su cobertura por parte del Sistema Público de La Rioja.
- 37.- Disponer de la adecuada infraestructura en las instalaciones de atención de salud que posibilite el desarrollo de actividades asistenciales de forma eficaz, confortable y segura a través de Subvenciones o Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos, titulares de los Consultorios Locales de Salud.
- 38.- La concesión de subvenciones a través de Convenios de Colaboración con Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades sanitarias necesarias para el desarrollo de las mismas mediante el sistema más idóneo. La finalidad de este objetivo es conseguir la complementariedad y la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados.
- 39.- Garantizar la asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios de diversas Instituciones mediante la firma de Convenios de colaboración.
- 40.- Garantizar que las personas que suscriban un Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria accedan a las prestaciones de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

C. Actividades

- 1.1.- Inspección y tramitación de la autorización sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja.
- 1.2.- Instrucción de expedientes sancionadores.
- 2.1.- Informar y asesorar a los profesionales sanitarios sobre los requisitos necesarios para la obtención de autorizaciones sanitarias.
- 3.1.- Actualizar el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como el catálogo de centros publicado en la página web del Gobierno de La Rioja.
- 3.2.- Controlar la publicidad sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.



- 4.1.- Realizar campañas de difusión sobre el documento de Instrucciones Previas entre los ciudadanos y profesionales sanitarios.
- 5.1.- Incorporar de manera inmediata en la historia clínica del paciente los documentos de Instrucciones Previas registrados.
- 6.1.- Solucionar los problemas de conexión entre el registro autonómico de Instrucciones Previas, el registro nacional y la historia clínica del paciente.
- 7.1.- Inspección de las instalaciones de desfibriladores semiautomáticos externos para su uso por personal no médico, así como de los centros acreditados para formar a estas personas, y tramitación de su autorización.
- 8.1.- Inspección de los vehículos de transporte sanitario y emisión de la certificación técnica sanitaria.
- 9.1.- Tramitación de las solicitudes de habilitación como conductores de ambulancias.
- 10.1.- Valorar las actividades científicas sanitarias para las que se ha solicitado el reconocimiento de interés sanitario con criterios de importancia del mismo, trascendencia e interés en el sector sanitario y tramitación del expediente de solicitud.
- 11.1.- Sensibilización de los usuarios y profesionales sanitarios en materia de Incapacidad Temporal.
- 12.1.- Implantación y desarrollo de nuevos programas informáticos en el área de gestión de la Incapacidad e interconexión de dichos programas con los centros asistenciales para permitir la recepción electrónica de partes de Incapacidad Temporal, automatizando los procesos recurrentes, y su remisión al INSS por su protocolo IFI.
- 12.2.- Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- 12.3.- Interconexión de dichos programas con los centros asistenciales para permitir la recepción electrónica, tanto de partes de Incapacidad Temporal como de recetas, automatizando los procesos recurrentes.
- 12.4.- Disminución del visado de continuidad mediante la implantación de la automatización de dicho proceso.
- 13.1.- Estudio y desarrollo de nuevos programas informáticos en el área de visado de recetas.



- 13.2.- Implantación de visado receta electrónica.
- 14.1.- Disponer de información accesible al público en materia de responsabilidad patrimonial y reintegro de gastos.
- 15.1.- Formulación y propuesta de Convenios de colaboración con el INSS.
- 16.1.- Participación de forma informada y decisiva en las Comisiones sobre esta materia.
- 17.1.- Gestionar los trámites para el pago de la factura mensual farmacéutica por recetas médicas.
- 17.2.- Revisar las recetas facturadas para detectar posibles desviaciones.
- 18.1.- Gestionar los trámites necesarios para el abono a los pensionistas y/o sus beneficiarios del exceso de aportación en la adquisición de productos incluidos en la prestación farmacéutica.
- 19.1.- Establecer los indicadores a remitir a cada médico como información de su prescripción. Incluye datos económicos y de calidad de todo aquello que prescribe a cuenta del Sistema Nacional de Salud.
- 19.2.- Elaboración de los datos individuales del perfil prescriptor de cada médico con carácter mensual.
- 19.3.- Seguimiento de los indicadores pactados.
- 20.1.- Propuesta de reuniones y actuaciones
- 20.2.- Actas, traslado de acuerdos y seguimiento de su cumplimiento
- 20.3.- Promoción de la realización de guías farmacoterapéuticas, protocolos y, equivalencias terapéuticas
- 21.1.- Asistencia, debate y propuesta de criterios en la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- 22.1.- Comunicación y actualización de los medicamentos genéricos comercializados
- 22.2.- Establecimiento de un sistema de medida y evaluación de su utilización
- 23.1.- Establecimiento de un sistema de medida y evaluación de la prescripción por principio activo
- 24.1.- Incorporación de ayudas a la prescripción que faciliten al médico la elección de



la terapia más eficiente

- 24.2.- Apoyo para la resolución de incidencias en la implantación y desarrollo de la receta electrónica
- 24.3.- Participación en las mejoras funcionales que requiera la receta electrónica..
- 25.1.- Análisis anual del desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de nuestra comunidad autónoma, para determinar si concurren las circunstancias legales contenidas en la ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja, que permitan la apertura de nuevas oficinas de farmacia.
- 25.2.- Convocar, valorar y resolver los concursos de apertura de nuevas oficinas de farmacia derivadas del estudio anterior
- 25.3.- Tramitar las autorizaciones de las nuevas oficinas de farmacia.
- 25.4.- Convocar la Comisión de valoración de botiquines para resolver las solicitudes que se formulen en el medio rural y adjudicar el botiquín al farmacéutico titular de una oficina de farmacia
- 25.5.- Tramitar las autorizaciones de botiquines de medicamentos en consultas médicas, clínicas humanas y veterinarias y mutuas de accidente de trabajo y las de ampliación de sus medicamentos.
- 25.6.- Tramitar las autorizaciones de servicios de farmacia en hospitales y centros de asistencia social de más de cien camas.
- 25.7.- Tramitar las autorizaciones de depósitos de medicamentos en centros de asistencia social y hospitales de menos de cien camas y en aquellos de más de cien camas que se vinculen al servicio de farmacia hospitalaria del hospital de la red pública de referencia en la comunidad autónoma.
- 25.8.- Tramitar las solicitudes de autorización de laboratorios farmacéuticos.
- 25.9.- Tramitar las solicitudes de autorización de almacenes de distribución farmacéutica.
- 25.10.- Tramitar las solicitudes de autorización de almacenes por contrato o terceros de los laboratorios farmacéuticos y almacenes de distribución.
- 25.11.- Solicitar, adquirir, conservar y dispensar los medicamentos extranjeros con destino a tratamientos extrahospitalarios de los ciudadanos o a la profilaxis



antipalúdica de los viajeros a zonas endémicas.

26.1.- Autorización e inspección de oficinas de farmacias, botiquines, almacenes de distribución farmacéutica, servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.

26.2.- Autorización e inspección de establecimientos de productos sanitarios.

26.3.- Inspección de fabricantes de productos cosméticos.

26.4.- Tramitación de denuncias.

27.1.- Inspección de oficinas de farmacias, botiquines, almacenes de distribución farmacéutica, servicios de farmacia hospitalaria y depósitos de medicamentos.

27.2.- Inspección de establecimientos de productos sanitarios.

27.3.- Inspección de fabricantes y responsables de la puesta en el mercado de productos cosméticos.

27.4.- Tramitación de denuncias.

27.5.- Tramitación de expedientes sancionadores.

28.1.- Control de calidad de los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos en el mercado.

28.2.- Difusión de alertas, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.

28.3.- Tramitación de denuncias.

29.1.- Recogida, estudio, evaluación y codificación de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos y productos sanitarios, comunicada por los profesionales sanitarios de La Rioja través del sistema de notificación espontánea con la utilización del documento normalizado denominado Tarjeta Amarilla.

29.2.- Traslado de la información mediante soporte informático al Centro Coordinador del Sistema Español de Farmacovigilancia.

29.3.- Elaboración de un informe farmacológico por notificación recibida con destino al profesional sanitario notificador.

29.4.- Resolución de consultas farmacológicas.



- 29.5.- Publicación de los Boletines del Centro Autonómico de Farmacovigilancia de La Rioja.
- 29.6.- Actividades de formación en Farmacovigilancia dirigidas a los profesionales sanitarios.
- 30.1.- Inspección de ensayos clínicos.
- 30.2.- Autorización y seguimiento de las actividades del Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja.
- 31.1.- Revisar la medicación prescrita y no prescrita que consume el anciano para detectar duplicidades, interacciones, contraindicaciones y sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAM).
- 31.2.- Informar al médico para mejorar la adecuación de los tratamientos.
- 31.3.- Formar al personal sanitario en problemas relacionados con medicamentos en ancianos y herramientas para detectarlos.
- 31.4.- Mejorar la continuidad asistencial relacionada con el tratamiento farmacológico.
- 32.1.- Participar en las comisiones y grupos de trabajo técnicos oficiales autonómicos y estatales.
- 32.2.- Asistencia a cursos de formación.
- 33.1.- Revisión de la normativa nacional y autonómica en vigor.
- 33.2.- Elaboración y tramitación de las propuesta normativas.
- 33.3.- Elaboración de informes sobre los proyectos normativos estatales.
- 34.1.- Adquirir, distribuir y controlar los libros, talonarios y vales oficiales para la adquisición, prescripción y dispensación de medicamentos.
- 35.1.- Facilitar la tarjeta sanitaria a todo ciudadano que lo solicite y con derecho a atención sanitaria.
- 35.2.- Gestionar el contrato con la empresa suministradora: pedidos, tramitación de facturas, resolución de incidencias.
- 37.1.- Establecer las necesidades de equipamiento, material y enseres de los consultorios utilizados por el Sistema Público de Salud de La Rioja.



- 37.2.- Elaborar criterios de asignación de recursos constructivos, materiales y económicos para la mejora de las infraestructuras utilizadas por el Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 37.3.- Convocar ayudas económicas para las mejoras de infraestructuras de los consultorios o suscribir Convenios de Cooperación con las Entidades Locales para la realización de obras de gran reforma o construcción de Consultorios nuevos.
- 37.4.- Atención de consultas, reclamaciones y dudas de las Corporaciones Locales.
- 37.5.- Constituir la Comisión de Valoración de Subvenciones. La Comisión de Valoración de Subvenciones tiene por objeto examen y debate de las solicitudes de subvención de mantenimiento, equipamiento y obras para la realización de actividades en materia de salud, relativas a Corporaciones Locales.
- 37.6.- Establecer criterios para el reparto de la cuantía en la concesión de subvenciones para mantenimiento de los Consultorios y atender a los gastos de conservación de los Consultorios.
- 37.7.- Establecer criterios para la concesión de subvenciones en equipamiento y obras en los Consultorios de Salud solicitadas por las Corporaciones Locales y remitidas a esta Consejería en virtud de la Orden de convocatoria.
- 37.8.- Proponer la resolución de las solicitudes de subvención de equipamiento, obras y mantenimiento para la realización de actividades en materia de salud, relativas a Corporaciones Locales.
- 37.9.- Control y seguimiento del importe total concedido.
- 38.1.- Estudio de las solicitudes presentadas
- 38.2.- Suscripción de Convenios de Colaboración con Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro
- 38.3.- Comunicación constante con las Asociaciones respecto de la tramitación de las mismas.
- 38.4.- Trámite administrativo: solicitud de informes, fiscalización previa, expedición de documentos contables, resolución, justificación, en su caso, del importe concedido, abono de la cuantía concedida.
- 38.5.- Auditoría de las Entidades subvencionadas



- 38.6.- Control y seguimiento del importe total concedido
- 39.1.- Suscripción de Convenios de Colaboración o las prórrogas de los mismos con diversas Instituciones
- 39.2.- Comunicación con las Instituciones respecto de la tramitación de los mismos.
- 39.3.- Trámite administrativo: solicitud de informes, elaboración de memorias, resolución y Convenio.
- 39.4.- Importe a ingresar por parte de las Instituciones.
- 40.1.- Estudio de las solicitudes presentadas
- 40.2.- Procedimiento administrativo: solicitud, subsanación, en su caso, informe propuesta y Resolución. Requerimiento de toda la documentación necesaria para la firma del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria y citación al particular para la firma del Convenio.
- 40.3.- Coordinación con los trabajadores sociales de las zonas Básicas de Salud, a los que acuden los usuarios de los Convenios Especiales.
- 40.4.- Coordinación con el Servicio Riojano de Salud, organismo al que se ingresa la cuota mensual de cada Convenio especial: remisión de datos relativos a los suscriptores del Convenio especial con objeto de que se le asigne médico de cabecera.
- 40.5.- Coordinación con los Ayuntamiento, con la finalidad de que nos remitan datos necesarios de los interesados.
- 40.6.- Comunicación constante con los usuarios del procedimiento respecto de la tramitación del mismo.
- 40.7.- Información telefónica y atención a los posibles usuarios del Convenio especial, de los requisitos necesarios para la firma del mismo.
- 40.8.- Control y seguimiento de los Convenios especiales que se han suscrito.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº autorizaciones concedidas a centros, servicios y establecimientos



sanitarios.

- 1.2.1.- Nº de expedientes sancionadores tramitados.
- 2.1.1.- Porcentaje de solicitudes de autorización resueltas en un plazo inferior a tres meses.
- 2.1.2.- Valoración media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes, con respecto a la rapidez y agilidad de la atención recibida por el personal del servicio.
- 2.1.3.- Valoración media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes, con respecto a la utilización de un lenguaje claro en la información ofrecida por el personal del servicio.
- 3.1.1.- Nº de errores detectados en el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios así como en el catálogo de centros publicado en la página web del Gobierno de La Rioja.
- 3.2.1.- Nº de campañas publicitarias de actividades sanitarias engañosas detectadas y retiradas.
- 4.1.1.- Nº de campañas de difusión realizadas sobre el documento de Instrucciones Previas.
- 5.1.1.- Nº de errores detectados en la incorporación del Documento de Instrucciones Previas en la historia clínica.
- 6.1.1.- Nº de problemas de conexión solucionados entre el registro autonómico de Instrucciones Previas, el registro nacional y la historia clínica.
- 7.1.1.- Nº de inspecciones realizadas a desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) instalados para su uso por personal no médico.
- 7.1.2.- Nº de inspecciones realizadas a centros donde se imparten programas de formación para el uso de DESA por personal no médico.
- 8.1.1.- Nº de inspecciones realizadas a vehículos de transporte sanitario.
- 9.1.1.- Nº de solicitudes tramitadas para la habilitación de conductores de ambulancias.
- 10.1.1.- Nº de actividades científicas sanitarias a las que se les ha reconocido el interés sanitario.



- 11.1.1.- Nº de actuaciones formativas y de sensibilización realizadas
- 12.2.1.- Incidencias (nº Bajas periodo/nº asegurados en ese periodo)(mensual)
- 12.2.2.- Prevalencia (nº Bajas al final del periodo/nº asegurados en ese periodo)
- 12.2.3.- Duración Media de la Bajas (Total días de baja en las altas en un periodo/nº de altas en ese periodo)(mensual)
- 12.2.4.- Duración Media de la Bajas por asegurado (Total días de baja en las altas en un periodo /nº de asegurados en ese periodo) (mensual)
- 13.1.1.- Nº de recetas visadas en un período (mensual) en formato papel y formato electrónico.
- 14.1.1.- Nº de informes de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial
- 15.1.1.- Nº de Convenios formalizados.
- 16.1.1.- Nº de asistencia a Comisiones relacionadas con la Inspección Médica
- 17.1.1.- Nº documentos x 12
- 17.2.1.- Nº recetas revisadas
- 18.1.1.- Nº de documentosx2
- 19.1.1.- Nº de indicadores de los que se remite información
- 19.2.1.- Nº informes normalizados enviados/año
- 19.3.1.- Nº informes realizados/año
- 20.1.1.- Nº reuniones/año
- 20.2.1.- Nº acuerdos adoptados/año
- 21.1.1.- Nº reuniones asistidas/año
- 22.1.1.- Nº comunicaciones individuales/año
- 22.2.1.- Porcentaje de utilización de genéricos sobre el total de medicamentos
- 23.1.1.- Porcentaje de medicamentos prescritos por principio activo sobre el total de medicamentos.
- 24.1.1.- Nº de ayudas a la prescripción implementadas



- 24.1.2.- Grado de utilización de estas ayudas.
- 24.2.1.- Nº de incidencias atendidas.
- 24.2.2.- Nº de incidencias resueltas

- 24.3.1.- Nº de propuestas de mejora realizadas.
- 24.3.2.- Nº reuniones/año
- 25.1.1.- Nº de solicitudes de datos tramitadas.

- 25.2.1.- Nº de solicitudes en el concurso de nuevas oficinas de farmacia
- 25.2.2.- Nº de nuevas oficinas de farmacia adjudicadas.

- 25.3.1.- Nº de nuevas oficinas de farmacia autorizadas

- 25.4.1.- Nº de botiquines solicitados.
- 25.4.2.- Nº de solicitudes/ botiquín.
- 25.4.3.- Nº de reuniones de la Comisión de valoración/ botiquín.
- 25.4.4.- Nº de botiquines rurales autorizados.

- 25.5.1.- Nº de botiquines autorizados.
- 25.5.2.- Nº de ampliaciones de medicamentos en botiquines autorizadas.

- 25.6.1.- Nº de servicios de farmacia autorizados.

- 25.7.1.- Nº de depósitos de medicamentos autorizados.

- 25.8.1.- Nº de laboratorios farmacéuticos autorizados.

- 25.9.1.- Nº de almacenes farmacéuticos autorizados.

- 25.10.1.- Nº de almacenes por contrato o terceros autorizados.

- 25.11.1.- Nº solicitudes tramitadas
- 25.11.2.- Nº envases dispensados/tipo de medicamento.
- 25.11.3.- Nº expedientes de reintegro de gasto tramitados

- 26.1.1.- Nº inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.



- 26.2.1.- Nº inspecciones realizadas
- 26.3.1.- Nº inspecciones realizadas.
- 26.4.1.- Nº denuncias tramitadas/recibidas.
- 27.1.1.- Nº inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.
- 27.2.1.- Nº inspecciones realizadas
- 27.3.1.- Nº inspecciones realizadas.
- 27.4.1.- Nº denuncias tramitadas/recibidas.
- 27.5.1.- Nº documentos revisados/expediente.
- 27.5.2.- Nº documentos elaborados/expedientes.
- 27.5.3.- Nº expedientes sancionadores tramitados en vía administrativa.
- 27.5.4.- Nº expedientes sancionadores tramitados en vía judicial.
- 27.5.5.- Nº de expedientes favorables/ Nº de expedientes tramitados.
- 28.1.1.- Nº de muestras reglamentarias recogidas para su análisis
- 28.2.1.- Nº de alertas y notas informativas tramitadas
- 28.3.1.- Nº de denuncias tramitadas/ recibidas
- 29.1.1.- Nº tarjetas amarillas recibidas en el Centro de Farmacovigilancia de La Rioja.
- 29.2.1.- Nº de tarjetas codificadas
- 29.3.1.- Nº informes enviados a los profesionales sanitarios notificadores
- 29.4.1.- Nº de consultas farmacológicas resueltas.
- 29.5.1.- Nº de boletines publicados
- 29.6.1.- Nº charlas impartidas.
- 30.1.1.- Nº de ensayos clínicos inspeccionados/propuestos
- 31.1.1.- Nº de pacientes con tratamiento revisado.
- 31.2.1.- % de propuestas aceptadas con respecto al total.
- 31.3.1.- Nº de charlas impartidas



- 31.4.1.- Nº de actuaciones de mejora planteadas
- 32.1.1.- Nº de reuniones
- 32.2.1.- Nº de cursos asistidos
- 32.2.2.- Nº de asistentes a cursos de formación/personal total del Servicio
- 33.1.1.- Nº de documentos normativos revisado.
- 33.2.1.- Nº de proyectos normativos elaborados
- 33.2.2.- Nº de proyectos normativos publicados/elaborados
- 33.3.1.- Nº de informes elaborados
- 34.1.1.- Nº de libros oficiales tramitados.
- 34.1.2.- Nº de vales oficiales tramitados
- 34.1.3.- Nº de talonarios de estupefacientes distribuidos.
- 35.1.1.- Documento.
- 35.1.2.- Nº de tarjetas sanitarias expedidas.
- 35.1.3.- Porcentaje de nuevas tarjetas respecto del año anterior.
- 35.2.1.- Ejecución presupuestaria al importe previsto en el contrato.
- 37.1.1.- Disponer de un documento.
- 37.1.2.- Nº de visitas a consultorios.
- 37.1.3.- Nº de reuniones.
- 37.2.1.- Disponer de un documento.
- 37.2.2.- Nº de reuniones.
- 37.3.2.- Texto publicado en el B.O.R.
- 37.3.3.- Texto del Convenio de Cooperación.
- 37.4.1.- Nº de escritos recibidos de las Corporaciones Locales.
- 37.4.2.- Plazo de respuesta.
- 37.5.1.- Nº de solicitudes recibidas.



- 37.5.2.- Nº de solicitudes concedidas.
- 37.5.3.- Nº de solicitudes denegadas.
- 37.6.1.- Nº de reuniones.
- 37.7.1.- Nº de reuniones.
- 37.8.1.- Plazo de respuesta.
- 37.9.1.- % del crédito presupuestario dispuesto.
- 37.9.2.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 38.1.1.- Nº de solicitudes presentadas.
- 38.2.1.- Texto del Convenio de Colaboración.
- 38.3.1.- Nº de reuniones con las Asociaciones.
- 38.3.2.- Nº de escritos recibidos de las Asociaciones.
- 38.4.1.- Nº de solicitudes recibidas.
- 38.4.2.- Nº de solicitudes concedidas.
- 38.4.3.- Nº de solicitudes denegadas.
- 38.5.1.- Número de Auditorías realizadas.
- 38.5.2.- Número de visitas a las sedes de las Entidades.
- 38.6.1.- Número de documentos (memorias, informes).
- 38.6.2.- Importe total concedido.
- 38.6.3.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 39.1.1.- Texto de Convenio de Colaboración
- 39.2.1.- Nº de reuniones con las Instituciones
- 39.3.1.- Número de documentos (memorias, informes, etc).
- 39.4.1.- Importes ingresados.
- 40.1.1.- Disponer de normativa
- 40.2.1.- Número de reuniones con los particulares



40.3.1.- Número de solicitudes recibidas

40.4.1.- Número de solicitudes concedidas

40.5.1.- Número de solicitudes denegadas

40.6.1.- Plazo máximo para emitir Resolución

40.7.1. Numero de documentos emitidos (comunicaciones necesarias, citaciones a los particulares, etc)

40.8.1.- Importe a ingresar

40.9.1.- Texto del Convenio Especial



PROGRAMA	4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA PRESTACIONES Y FARMACIA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">• La Atención Especializada, dentro del ámbito y competencias de la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, tiene por objeto establecer los instrumentos necesarios que garanticen la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas cuya cobertura corre a cargo del Sistema Público de La Rioja y que precisen de asistencia para la que no se dispone de recursos propios o estos son insuficientes para atender a la demanda.

B. Objetivos
<ol style="list-style-type: none">1.- Establecer el instrumento jurídico más adecuado con los centros o servicios que atiendan a pacientes del Sistema Público de Salud de La Rioja con cargo a dicho sistema.2.- Mantener el inventario de centros y servicios privados concertados, con su cartera de servicios, a los que se envían pacientes con problemas de salud que superan las posibilidades diagnósticas y/o terapéuticas del Sistema Público de Salud de La Rioja.3.- Valorar y tramitar las derivaciones de pacientes a centros públicos o privados concertados más adecuados a su patología cuando los problemas de salud superan las posibilidades diagnósticas y/o terapéuticas del Sistema Público de Salud de La Rioja.4.- Gestionar y tramitar las solicitudes que los beneficiarios de la Seguridad Social formulen en materia de reintegro de gastos, prestación ortoprotésica, así como de viajes y dietas por desplazamientos realizados tanto dentro como fuera del territorio de la Comunidad Autónoma para recibir asistencia sanitaria.5.- Desarrollar un programa informático de Prestaciones que agilice la tramitación, resolución y comunicación a los usuarios del SERIS, sobre las solicitudes



formuladas sobre reintegro de gastos, prestaciones ortoprotésicas y ayudas por desplazamientos.

- 6.- Actualizar y regular normativamente la prestación ortoprotésica a través de un nuevo catálogo, de conformidad con el Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud una vez concluido el establecimiento de importes máximos por el Comité de Prestación Ortoprotésica del Ministerio de Sanidad y Política Social, así como desarrollo del programa informático del Sistema Nacional de Salud.

C. Actividades

- 1.1.- Gestionar los contratos administrativos, tramitación de facturas, resolución de incidencias, control económico y seguimiento de la actividad.
- 1.2.- Establecer, en su caso, las prórrogas de los contratos administrativos y conciertos y convenios vigentes: estudio de actividad, estudio económico y trámite administrativo.
- 1.3.- Establecer nuevos contratos administrativos sanitarios una vez detectada la necesidad por los servicios competentes.
- 1.4.- Realizar la propuesta de asignación económica necesaria para garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas que precisen asistencias para las que no se dispone de medios propios o estos no son suficientes.
- 2.1.- Mantener actualizado el Inventario de Centros y Servicios Concertados
- 3.1.- Autorizar y emitir las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación de pacientes fuera de la Comunidad Autónoma realizadas por los facultativos de atención especializada del Servicio Público de salud de La Rioja, realizadas a petición propia, y a Servicios concertados fuera de la Comunidad Autónoma.
- 4.1.- Tramitar los expedientes de reintegro de gastos, viajes y dietas, prótesis y vehículos: recepción de solicitudes, resolución de incidencias, cálculo de los importes a subvencionar, trámites administrativos.
- 5.1.- Diseño y desarrollo de Programa Informático para Prestaciones y Derivaciones
- 6.1.- Propuesta de actualización de normativa.

Implantación y desarrollo de visado de receta electrónica en Atención



7.1.- Especializada.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº Contratos administrativos.
- 1.1.3.- Nº de centros con relación jurídica contractual.
- 1.1.4.- Ejecución presupuestaria.
- 1.1.5.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 1.2.1.- Nº de prórrogas.
- 1.2.2.- Nº de reuniones.
- 1.3.1.- Nº de nuevos contratos administrativos.
- 1.3.2.- Nº de reuniones.
- 1.4.1.- Nº de informes económicos.
- 2.1.1.- Nº de actualizaciones del Inventario de Centros y Servicios Concertados.
- 3.1.1.- Tramitación del 100% de las solicitudes de derivación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma:
 - Las urgentes en un plazo de 48 horas y las ordinarias en un plazo de 7 días desde la recepción de la solicitud.
 - Las peticiones propias en un plazo máximo de 20 días.
- 3.2.1.- Tramitación de revisiones médicas y renovación de órdenes de asistencia en un plazo máximo de 7 días.
- 3.3.1.- Comunicación por escrito en el 100% de los casos de denegación de solicitudes de derivación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.
- 4.1.1.- Tramitación administrativa del 100% de los expedientes de reintegro de gastos y de las solicitudes de prestación ortoprotésica y de abono de viajes y dietas por desplazamientos.
- 4.1.2.- Elaboración anual de estudios comparativos con años anteriores de prestaciones.



5.1.1.- Nº de resoluciones realizadas en el plazo de tres meses.

7.1.1.- Nº recetas visadas en 1 período de tiempo (mensual) en formato papel y electrónico.



PROGRAMA	3114	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES
----------	------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES
---------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La dirección general de Servicios Sociales es el órgano encargado del diseño de las políticas del sistema público y programación en las áreas propias del sistema de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones con el fin de cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales.</p> <p>Le compete igualmente:</p> <ul style="list-style-type: none">- El diseño y gestión de las políticas en materia de Infancia, mujer y familia.- Ejercer las competencias en materia de protección de menores.- Servicios comunitarios: corresponde colaborar con las E.E.L.L. en la financiación de personal y programas en materia de servicios sociales de primer nivel- Inclusión social e inmigración: colaborar con las E.E.L.L. y las I.S.F.L. en la financiación de programas den materia de inclusión social e inmigración.- Promoción del voluntariado: realización de programas de sensibilización, formación y coordinación en colaboración con I.S.F.L.- Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales.- Autorización de centros y servicios de Servicios Sociales y se promueve la- Acreditación de los mismos para garantizar en todo caso los derechos de las personas usuarias y la adecuada calidad en los servicios que reciben.- Inspección de centros y servicios se Servicios Sociales: asimismo le corresponde verificar el cumplimiento de la normativa a través de la función inspectora y la tramitación de quejas y correspondientes expedientes



	<p>sancionadores en caso de posibles incumplimientos.</p> <p>- Teleasistencia</p> <p>- Por último, le corresponde el desarrollo de políticas relativas a envejecimiento activo, incluida la gestión de los hogares de tercera edad.</p>
--	---

B. Objetivos

- 1.- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más desfavorecidos a través de la red pública de prestaciones, ayudas y subvenciones.
- 2.- Lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas
- 3.- Promover la autonomía personal y atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia: Teleasistencia.
- 4.- Incorporación al trabajo de los perceptores del IMI
- 5.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
- 6.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.- Diseño, planificación y atención a las personas mayores de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 8.- Diseño, planificación y atención a las personas con discapacidad de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 9.- Consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana.
- 10.- Coordinación con el Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.



- 11.- Coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas mayores.
- 13.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas con discapacidad.
- 14.- Garantizar a la población riojana la calidad de los servicios sociales.
- 15.- Promoción y defensa de los derechos de los menores.
- 16.- Protección de menores.
- 17.- Atención a la mujer: promoción de la igualdad de oportunidades: prevención de la violencia doméstica y atención específica a la mujer víctima de la violencia.
- 18.- Promoción, apoyo y protección de la familia.
- 19.- Ofrecer a través del Registro información actualizada de todas las entidades, centros y servicios que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- 20.- Garantizar, a través de los procedimientos de autorización, acreditación e inspección, que los centros y servicios de Servicios Sociales de nuestro ámbito autonómico se adecuan a la normativa vigente.
- 21.- Sancionar los incumplimientos de la normativa vigente cuando los mismos sean imputables a la entidad titular o gestora del centro, y tramitar o informar sobre las quejas planteadas.
- 22.- Fomentar la excelencia en los centros de Servicios Sociales
- 23.- Colaborar con la Administración del Estado en las políticas generales de servicios sociales, a través de los Convenios-Programa y obtener la financiación correspondiente, en su caso.
- 24.- Colaborar con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios del primer nivel de atención de la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.
- 25.- Favorecer la cohesión social y territorial mediante una adecuada ordenación y coordinación de los recursos, servicios y prestaciones del



primer nivel, con criterios de calidad, equilibrio y homogeneidad.

- 26.- Fomentar la solidaridad y la promoción de los valores altruistas del voluntariado social.
- 27.- Promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión social, estableciendo medidas tendentes a su inclusión.
- 28.- Fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social en general, y de las personas inmigrantes en particular.
- 29.- Promover la calidad en los servicios.
- 30.- Colaborar con la Administración de Justicia en situaciones de desahucios mediante convenio del Gobierno de La Rioja con el Consejo General del Poder Judicial.
- 31.- Colaborar con otros organismos del Gobierno de La Rioja y de la A.G. Estado en la elaboración de planes

C. Actividades

- 1.1 Gestión de las prestaciones relativas al Ingreso Mínimo de Inserción y las Ayudas de inclusión social así como su prórroga
- 1.2- Propuesta de pago de pensiones asistenciales
- 1.3- Gestión de subvenciones a las Corporaciones Locales y ONGs.
- 1.4- Gestión de ayudas a personas con discapacidad
- 1.5- Gestión de ayudas de emergencia social
- 1.6- Gestión de ayudas en el ámbito de la protección de la Infancia
- 1.7- Gestión de ayudas para adopción internacional
- 1.8- Gestión de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9- Gestión de Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- 1.10- Gestión de Prestación económica de asistencia personal



- 1.11.- Gestión de Prestación económica vinculada al servicio
- 1.12.- Gestión de un programa de subvenciones para paliar la pobreza energética
- 1.13.- Gestión de un complemento de IMI para paliar la pobreza infantil
- 1.14.- Seguimiento y evaluación de la Carta de Compromisos del Servicio de Prestaciones Sociales
- 2.1.- Desarrollar un Plan contra el fraude en las prestaciones económicas
- 3.1.- Gestión del Servicio de Teleasistencia.
- 3.2.- Coordinación técnica con la entidad contratada para la gestión del servicio de Teleasistencia: comunicaciones y reuniones para seguimiento general del servicio. Seguimiento del contrato y tramitación de facturas.
- 4.1.- Gestión de ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI
- 5.1.- Incremento de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
- 6.1.- Incremento de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.1.- Diseñar el III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas Mayores: 2012-2016.
- 7.2.- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de personas mayores en el sistema público.
- 7.3.- Fomento de los programas en materia de personas mayores llevados a cabo por entidades públicas o privadas.
- 7.4.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 8.1.- Diseñar el IV Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas con discapacidad: 2012-2016.
- 8.2.- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de discapacidad en el sistema público.



- 8.3.- Fomento de los programas en materia de personas con discapacidad llevados a cabo por entidades públicas y privadas.
- 8.4.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.
- 9.1.- Consolidación y ampliación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana en La Rioja.
- 9.2.- Desarrollo de los protocolos de coordinación y derivación interdepartamental, junto con la Consejería de Educación en materia de atención temprana.
- 10.1.- Coordinación y cooperación en temas de valoración, reconocimiento, tratamiento e información especializada en materia de dependencia.
- 10.2.- Elaboración de un protocolo para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad y la valoración de las situaciones de dependencia.
- 11.1.- Apoyo, asesoramiento y coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.1.- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas mayores.
- 13.1.- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad.
- 14.1.- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas mayores.
- 14.2.- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas con discapacidad.
- 14.3.- Implantación del sistema de calidad EFQM.
- 15.1.- Desarrollo del plan integral de Infancia, en el área de Servicios Sociales.
- 15.2.- Realización de acciones de concienciación social en materia de infancia.
- 15.3.- Realización de actuaciones en defensa de los derechos de los menores.
- 15.4.- Fomento de los programas de intervención con menores realizados por entidades públicas o privadas.
- 15.5.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de la



Infancia y Adolescencia.

- 15.6.- Gestión y seguimiento del programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil.
- 15.7.- Formación de profesionales en materia de infancia.
- 15.8.- Atención a los menores acompañantes en el programa de alojamiento e intervención especializada para mujeres víctimas de violencia.
- 15.9.- Gestión del Teléfono del Menor.
- 15.10.- Atención especializada a menores expuestos a violencia de género.
- 16.1.- Gestión de las denuncias recibidas en materia de protección de menores.
- 16.2.- Valoración y declaración de las situaciones de desprotección de los menores a través de los procedimientos de protección:
 - Declaración de situaciones de riesgo.
 - Declaración de desamparo y asunción de tutela.
- 16.3.- Gestión de las solicitudes de guarda voluntaria de menores.
- 16.4.- Seguimiento de los menores declarados en situación de riesgo.
- 16.5.- Ejercicio de la tutela por la Administración Pública de los menores con declaración de desamparo.
- 16.6.- Ejercicio de la guarda de los menores por la Administración:
 - acogimiento familiar.
 - acogimiento residencial.
- 16.7.- Valoración propuesta y seguimiento del acogimiento familiar de menores cuya guarda no está atribuida a la Administración.
- 16.8.- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras extensas.
- 16.9.- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras no biológicas.
- 16.10.- Gestión de los procedimientos de adopción nacional e internacional.
- 16.11.- Programa de formación para familias solicitantes de adopción.
- 16.12.- Adecuación del programa informático de gestión a los nuevos procedimientos de protección de menores.



- 16.13.- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 16.14.- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes de entidades colaboradoras.
- 16.15.- Gestión del Registro de Protección de Menores.
- 16.16.- Diseñar y acometer planes de mejora en los centros de protección propios.
- 17.1.- Ejecución del Plan Integral de la Mujer en el Área de Servicios Sociales.
- 17.2.- Asesoramiento y Atención especializada a la mujer en el centro Asesor de la Mujer.
- 17.3.- Centro de documentación especializado en mujer.
- 17.4.- Programa de coeducación de prevención de violencia: Programa de BUENOS TRATOS.
- 17.5.- Programa de tratamiento para hombres con relaciones familiares violentas.
- 17.6.- Servicio de alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes.
- 17.7.- Servicio de atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.8.- Servicio de alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.9.- Acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y/o violencia contra la mujer.
- 17.10.- Fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas.
- 17.11.- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Mujer.
- 17.12.- Registro de violencia de género en servicios sociales dependiente del observatorio de violencia de género.
- 17.13.- Formación a profesionales en materia de mujer.
- 18.1.- Planificación del fomento de los programas dirigidos a la atención de la familia realizados por entidades públicas y privadas.



- 18.2.- Gestión de títulos de familias numerosas
- 18.3.- Mantenimiento del Servicio de orientación y mediación familiar.
- 18.4.- Acciones de concienciación social en materia de familia.
- 19.1.- Actualización anual de los datos registrales.
- 19.2.- Gestión de expedientes de registro de entidades, centros y servicios de Servicios Sociales.
- 20.1.- Gestión de expedientes de autorizaciones administrativas de Centros y Servicios de Servicios Sociales.
- 20.2.- Implantación y desarrollo del modelo informatizado de acreditación de los centros y servicios.
- 20.3.- Implantación del Modelo de Acreditación en los centros de Servicios Sociales de Mayores y Discapacidad.
- 20.4.- Inspección y control periódico del funcionamiento de los centros que permita verificar que el servicio se presta conforme a la normativa aplicable.
- 21.1.- Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios.
- 21.2.- Gestión de expedientes sancionadores de entidades, centros y servicios.
- 22.1.- Medición del grado de satisfacción de las familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales con plazas concertadas (Mayores y Discapacidad)
- 22.2.- Medición del grado de satisfacción de familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales gestionados por entidades sin ánimo de lucro.
- 22.3.- Fomentar a través del Plan de Subvenciones el desarrollo de Cartas de compromiso, Planes estratégicos y Planes de comunicación en los centros de Servicios Sociales para personas dependientes.
- 22.4.- Realizar jornadas de buenas prácticas que fomenten la excelencia.
- 23.1.- Elaboración y remisión de la documentación necesaria para la gestión de los Convenios-Programa de la Administración del Estado.
- 23.2.- Seguimiento de las incidencias de los expedientes y de libramiento de los fondos, en su caso.
- 24.1.- Negociación y tramitación de convenios con las Entidades Locales de La



- Rioja para financiar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, los servicios y prestaciones de primer nivel de la Cartera de Servicios y Prestaciones.
- 24.2.- Desarrollo y mantenimiento del Sistema de información de la red básica de Servicios Sociales.
- 24.3.- Apoyo técnico y financiero a las entidades locales para la realización de programas para personas y familias en situación o riesgo de exclusión y de intervención con menores desde los servicios sociales de primer nivel.
- 24.4.- Promoción de la ayuda a domicilio como servicio de apoyo a la unidad de convivencia del primer nivel de atención con las intensidades establecidas en la normativa de aplicación.
- 25.1.- Refuerzo técnico, desde los Centros de Coordinación, a las entidades locales, para la promoción y atención social de los colectivos en situación de necesidad.
- 25.2.- Gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 25.3.- Financiación de personal de primer nivel atendiendo a criterios de descentralización, equidad y proporcionalidad de las dotaciones.
- 25.4.- Coordinación y seguimiento del funcionamiento de los servicios y programas del primer nivel para mantener la eficacia y eficiencia en la satisfacción de las necesidades sociales en el territorio.
- 25.5.- Planificación y desarrollo de la actividad de los centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de Rioja Alta y de Rioja Baja
- 25.6.- Proporcionar formación a los profesionales del primer nivel, mediante cursos y jornadas formativas.
- 25.7.- Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios del primer nivel.
- 26.1.- Diseño y ejecución de medidas de apoyo y difusión del voluntariado social a través de la FRVS.
- 26.2.- Realización de actividades relacionadas con la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social..
- 27.1.- Financiación, mediante convenios y subvenciones, de proyectos llevados a cabo por entidades públicas y privadas, para la prevención de situaciones



de exclusión y para la integración social.

- 28.1.- Financiación mediante convenios y subvenciones de programas para atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas, por razón de inmigración o etnia.
- 28.2.- Emisión de Informes de Esfuerzo de Integración y de Informes de Integración en la sociedad española para facilitar los derechos de los extranjeros, de acuerdo a la normativa en materia de extranjería,
- 28.3.- Fomento de la participación asociativa, a través del Consejo Sectorial de Inclusión Social.
- 29.1.- Consolidar el sistema de gestión de calidad (EFQM) en el Servicio de Planificación y Acción Social
- 29.2.- Seguimiento y adaptación de las cartas de compromiso
- 30.1.- Coordinar la emisión de informes de primer nivel a requerimiento de la Administración de Justicia.
- 31.1.- Coordinación y seguimiento de la planificación dirigida a colectivos en situación de necesidad.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de expedientes de IMI y AIS tramitados
- 1.1.2.- Nuevos beneficiarios de IMI/AIS desagregados por sexo
- 1.2.1.- Porcentaje de propuestas de nómina de pensiones asistenciales efectuadas en plazo.
- 1.3.1.- Número de subvenciones tramitadas vía convocatoria
- 1.3.2.- Número de subvenciones tramitadas vía convenio
- 1.4.1.- Nº de ayudas a personas con discapacidad tramitadas
- 1.4.2.- Beneficiarios de ayudas a personas con discapacidad desagregados por sexo
- 1.5.1.- Nº de ayudas de emergencia social



- 1.6.1- Nº de ayudas en el ámbito de protección a la Infancia
- 1.7.1- Nº de ayudas para adopción internacional
- 1.8.1- Nº de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9.1- Nº de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar
- 1.9.2- Beneficiarios de prestaciones para cuidados en el entorno familiar desagregados por sexo
- 1.10.1- Nº de prestaciones económicas de asistencia personal.
- 1.10.2- Beneficiarios de prestaciones económicas de asistencia personal desagregados por sexo
- 1.11.1- Nº de prestaciones económicas vinculadas al servicio.
- 1.11.2- Beneficiarios prestaciones económicas vinculadas al servicio desagregados por sexo
- 1.12.1.- Número de subvenciones para paliar la pobreza energética concedidas a entidades locales.
- 1.13.1.- Número de beneficiarios de complemento de IMI para paliar la pobreza infantil.
- 1.14.1- Porcentaje de IMI y AIS tramitadas en el plazo de un mes desde la solicitud.
- 1.14.2- Porcentaje de ayudas a personas con discapacidad tramitadas en el plazo de sesenta y cinco días desde la solicitud.
- 1.14.3- Porcentaje de peticiones de información contestadas en el plazo de siete días hábiles desde la fecha de recepción de las mismas –tres días si es consulta telemática-.
- 1.14.4- Porcentaje de certificados emitidos en el plazo de tres días hábiles desde su solicitud.
- 2.1.1-- Porcentaje de prestaciones de cuidados en el entorno familiar revisadas sobre el total de las existentes.
- 2.1.2.-- Porcentaje de prestaciones vinculadas al servicio revisadas sobre el total de las existentes.
- 2.1.3.-- Porcentaje de prestaciones de inserción social revisadas con ocasión de las



prórrogas automáticas de las mismas.

- 3.1.1.- Nº de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia.
- 3.1.2.- Beneficiarios del Servicio de Teleasistencia desagregados por sexo.
- 3.1.3.- Porcentaje de concesiones del servicio de teleasistencia tramitados en el plazo de un mes desde la solicitud.
- 3.2.1. Número de reuniones de seguimiento con entidad prestadora del servicio de teleasistencia.
- 4.1.1.- Nº de personas que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI.
- 4.1.2.- Perceptores del IMI que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas, desagregados por sexo.
- 5.1.1.- Número de plazas contratadas para personas mayores.
- 6.1.1.- Número de plazas contratadas para personas con discapacidad.
- 7.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
- 7.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
- 7.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- 7.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.
- 7.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 7.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 7.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas mayores desagregado por sexo.
- 8.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
- 8.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
- 8.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- 8.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.



- 8.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 8.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas con discapacidad.
- 8.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas con discapacidad, desagregado por sexo.
- 9.1.1.- Número de actuaciones relativas a la consolidación y desarrollo del sistema.
- 9.1.2.- Número de usuarios desagregado por sexo.
- 9.2.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 10.1.1.- Número de reuniones mantenidas.
- 10.2.1.- Elaboración del protocolo.
- 11.1.1.- Número de reuniones celebradas.
- 11.1.2.- Número de colaboraciones realizadas.
- 12.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas mayores.
- 13.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas con discapacidad.
- 14.1.1.- Numero de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.2.1.- Numero de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.3.1.- Fases del sistema de calidad implantadas.
- 15.1.1.- Número de medidas ejecutadas en el año.
- 15.2.1.- Número de acciones de sensibilización realizadas.
- 15.3.1.- Número de denuncias atendidas.
- 15.4.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 15.4.2.- Número de reuniones de la Comisión de valoración.
- 15.4.3.- Número de actividades y/o programas cofinanciados



- 15.5.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de Infancia.
- 15.5.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Infancia, desagregado por sexo.
- 15.6.1.- Número de notificaciones de maltrato infantil, desagregadas por sexo.
- 15.7.1.- Número de actividades formativas.
- 15.7.2.- Número de profesionales formados en materia de infancia, desagregado por sexo.
- 15.8.1.- Número de menores atendidos desagregado por sexo.
- 15.9.1.- Número de consultas atendidas en el Teléfono del Menor, desagregadas por sexo.
- 15.10.1.- Número de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.1.1.- Número de denuncias recibidas.
- 16.1.2.- Número de situaciones de fiscalía recibidas.
- 16.2.1.- Número de procedimientos de protección iniciados.
- 16.2.2.- Número de resoluciones de declaración de riesgo, durante el ejercicio.
- 16.2.3.- Número de resoluciones de declaración de desamparo, durante el ejercicio.
- 16.2.4.- Número de resoluciones de archivo de procedimientos de protección.
- 16.3.1.- Número de solicitudes de guarda voluntaria recibidas.
- 16.4.1.- Número de menores declarados en situación de riesgo vigente en el ejercicio, desagregado por sexo.
- 16.5.1.- Número de menores con declaración de desamparo vigente en el ejercicio, desagregado por sexo.
- 16.6.1.- Número de menores cuya guarda se ejerce a por la Administración, desagregado por situación jurídica y sexo.
- 16.6.2.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento familiar, desagregado por sexo.
- 16.6.3.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento residencial, desagregado por sexo.



- 16.7.1.- Número de menores en acogimiento familiar cuya guarda no está atribuida a la Administración, desagregado por sexo.
- 16.8.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.8.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.9.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.9.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.10.1.- Nº de familias solicitantes de adopción nacional e internacional.
- 16.10.2.- Nº de familias monoparentales solicitantes de adopción, desagregado por sexo.
- 16.10.3.- Número de resoluciones de idoneidad y no idoneidad.
- 16.10.4.- Número de menores adoptados, desagregado por sexo.
- 16.11.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.12.1.- Puesta en marcha de los diferentes procedimientos.
- 16.13.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.13.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.14.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.14.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.15.1.- Nº de menores inscritos al Registro, desagregado por sexo.
- 16.15.2.- Nº de solicitantes de Adopción inscritos.
- 16.15.3.- Nº de solicitantes de acogimiento familiar inscritos.
- 16.15.4.- Nº de entidades inscritas.
- 16.16.1.- Nº de actuaciones ejecutadas.
- 17.1.1.- Nº de medidas ejecutadas.
- 17.2.1.- Número de mujeres atendidas en el CAM.
- 17.3.1.- Número de usuarios del centro de documentación de mujer, desagregado por sexo.



- 17.4.1.- Número de colegios.
- 17.4.2.- Número de menores participantes en el programa de Buenos Tratos, desagregado por sexo.
- 17.4.3.- Número de acciones ejecutadas.
- 17.5.1.- Número de hombres solicitantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.5.2.- Número de hombres participantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.6.1.- Número de jóvenes atendidas.
- 17.7.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.8.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.9.1.- Número de acciones de concienciación.
- 17.10.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 17.10.2.- Número de comisiones de valoración.
- 17.10.3.- Número de actividades y/o programas cofinanciados.
- 17.11.1.- Número de reuniones celebradas del consejo Sectorial de Mujer.
- 17.11.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Mujer, desagregado por sexo.
- 17.12.1.- Número de mujeres inscritas.
- 17.13.1.- Número de acciones formativas.
- 17.13.2.- Nº de profesionales formados, desagregado por sexo.
- 18.1.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 18.1.2.- Número de comisiones de valoración.
- 18.1.3.- Número de actividades y/o programas cofinanciados.
- 18.2.1.- Número de títulos expedidos en el año.
- 18.2.2.- Número de títulos vigentes.
- 18.3.1.- Nº de personas atendidas en el servicio de Orientación familiar , desagregado por sexo.



- 18.3.2.- Nº de personas atendidas en el servicio de mediación familiar, desagregado por sexo.
- 18.4.1.- Número de acciones realizadas.
- 18.4.2.- Número de participantes en las acciones realizadas.
- 19.1.1.- Número de actualizaciones anuales realizadas.
- 19.2.1.- Número de entidades inscritas a solicitud del interesado.
- 19.2.2.- Cumplimiento de los plazos de tramitación de expedientes de registro contenidos en la Carta de Compromisos.
- 19.2.3.- Número de centros y servicios inscritos de oficio tras su autorización.
- 19.2.4.- Número de entidades, centros y servicios cancelados.
- 19.2.5.- Número de certificados emitidos para acreditar los datos registrales.
- 19.2.6.- Porcentaje de certificaciones registrales emitidas dentro del plazo contenido en la Carta de Compromisos.
- 19.2.7.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de registro.
- 19.2.8.- Número de Áreas de Mejora introducidas en el proceso de Registro.
- 20.1.1.- Número de expedientes de autorizaciones administrativas tramitados.
- 20.1.2.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de autorización.
- 20.1.3.- Cumplimiento de los plazos de autorización establecidos en la Carta de Compromisos.
- 20.2.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa encargada del diseño del programa informático de Acreditación.
- 20.2.2.- Número de áreas de mejora que resulten del manejo y utilización del programa informático.
- 20.3.1.- Número de reuniones informativas mantenidas con los centros en los que se va a implantar el modelo de Acreditación.
- 20.3.2.- Número de áreas de mejora que resulten de la implantación del modelo de



Acreditación en los centros.

- 20.4.1.- Número total de actas de inspección.
- 20.4.2.- Número de actas de inspección correspondientes a visitas a centros de Servicios Sociales con plazas concertadas.
- 20.4.3.- Número de requerimientos realizados.
- 20.4.4.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la función inspectora.
- 21.1.1.- Número de quejas tramitadas.
- 21.1.2.- Número de quejas tramitadas desagregadas por titularidad del centro (público-concertado/privado).
- 21.1.3.- Plazo para girar visita de Inspección de comprobación de hechos ante la entrada de una queja.
- 21.1.4.- Plazo para emisión de informe de Inspección o contestación de la queja al interesado.
- 21.2.1.- Número de expedientes sancionadores tramitados.
- 21.2.2.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la titularidad del centro sancionado (público-concertado/privado).
- 21.2.3.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la gravedad de la infracción (muy grave, grave o leve).
- 22.1.1.- Grado de satisfacción de usuarios de centros de Mayores.
- 22.1.2.- Grado de satisfacción de familiares de centros de Mayores.
- 22.1.3.- Grado de satisfacción de usuarios de centros de Discapacidad.
- 22.1.4.- Grado de satisfacción de familiares de centros de Discapacidad
- 22.2.1.- Grado de satisfacción de usuarios.
- 22.2.2.- Grado de satisfacción de familiares.
- 22.3.1.- Número de Cartas de compromiso subvencionadas.
- 22.3.2.- Número de Planes estratégicos subvencionados



- 22.3.3.- Número de Planes de comunicación subvencionados.
- 22.3.4.- Número de centros subvencionados para la implantación de un modelo de gestión de calidad.
- 22.4.1.- Número de asistentes a las jornadas.
- 22.4.2.- Nivel de satisfacción de los asistentes.
- 23.1.1.- Remisión de documentación en los plazos previstos.
- 23.2.1.- Número de incidencias resueltas/número total de incidencias.
- 24.1.1.- Número de convenios con Corporaciones Locales.
- 23.1.2.- Número de servicios y prestaciones financiados a través de convenios y subvenciones a las Entidades Locales.
- 23.1.3.- Número de proyectos nuevos, propuestos y realizados.
- 24.2.1.- Número de nuevos desarrollos.
- 23.2.2.- Número de incidencias resueltas/ número de incidencias comunicadas.
- 24.3.1.- Número de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social beneficiarias de los programas promovidos.
- 24.3.2.- Número de menores beneficiarios de los programas, desagregados por sexo.
- 24.4.1.- Número de personas beneficiarias de la ayuda a domicilio, desagregado por sexo.
- 25.1.1.- Número de actuaciones realizadas desde los Centros de Coordinación de apoyo a las E.E.L.L.
- 25.1.2.- Nº de expedientes en los que se colabora.
- 25.2.1.- Nº de reuniones de seguimiento de profesionales E.E.L.L. con los centros de coordinación.
- 25.3.1.- Número de profesionales financiados a través de convenio.
- 25.4.1.- Número de informes técnicos para el seguimiento de los convenios.
- 25.4.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios.



- 25.5.1.- Número de programas desarrollados desde los Centros de Coordinación.
- 25.6.1.- Nº de horas de formación.
- 25.6.2.- Nº de profesionales formados.
- 26.1.1.- Número de proyectos financiados para el apoyo al voluntariado.
- 26.2.1.- Número de horas de formación financiadas.
- 26.2.2.- Número de participantes en los cursos financiados, desagregados por sexo.
- 26.3.1.- Número de actividades realizadas para la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social.
- 27.1.1.- Número de programas promovidos por convenios con instituciones sin fin de lucro dirigidos a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.
- 27.1.2.- Número de reuniones de seguimiento de convenios.
- 28.1.1.- Número de proyectos llevados a cabo mediante subvenciones y convenios para la integración social de las personas inmigrantes.
- 28.1.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios y subvenciones.
- 28.2.1.- Número de informes de esfuerzo de integración social del inmigrante solicitados y emitidos.
- 29.1.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa consultora.
- 29.1.2.- Número de procesos documentados.
- 29.1.3.- Planes de mejora.
- 29.1.4.- Grado de satisfacción de los usuarios.
- 29.1.5.- Número de reuniones de trabajo.
- 30.1.1.- Número de peticiones de información por parte de la Administración de Justicia.
- 30.1.2.- Número de informes remitidos a la Administración de Justicia.
- 31.1.1.- Número de informes emitidos.
- 31.1.2.- Número de reuniones de trabajo.



PROGRAMA	3121	INFANCIA
-----------------	-------------	-----------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines
Gestión Centro Infantil La Cometa

B. Objetivos
1.1.- Atención integral a menores cuya guarda corresponde a la Administración a través de la Residencia Infantil "La Cometa".
1.2.- Programa de atención integral a madres jóvenes y jóvenes gestantes, a través de convenio de colaboración con ISFL.
1.3.- Programa de atención diurna-promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección.

C. Actividades
1.1.1.- Ejercer la guarda de los menores a través de su acogimiento residencial.
1.1.2.- Realización de las gestiones necesarias tendentes a ofrecer a los menores un marco de vida cotidiana normalizado en el cual puedan desarrollarse todos los ámbitos de su personalidad: físico, psicológico, afectivo y social.
1.2.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.
1.3.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.

D. Indicadores



1.1.1.1.- Número de menores atendidos en la Residencia Infantil La Cometa, desagregado por sexo.

1.1.2.1.- Número de acciones realizadas para garantizar su correcto desarrollo.

1.2.1.1.- Número de reuniones de seguimiento y coordinación.

1.3.1.1.-.- Número de reuniones de seguimiento y coordinación.



PROGRAMA	3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	Programa destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores que acuden a Centros no residenciales del Gobierno de La Rioja.

B. Objetivos	
	1.- Promover la convivencia, la participación e integración social, así como el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre mediante la atención en los Hogares del Personas Mayores.

C. Actividades	
	1.1.- Programa de actividades en los Hogares de Personas Mayores tendentes a mejorar la integración social de las personas mayores.

D. Indicadores	
	1.1.1.- Número de actividades programadas.
	1.1.2.- Número de actividades realizadas.



PROGRAMA	3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE

DIRECCIÓN GRAL. SERVICIOS SOCIALES

CENTROS RESIDENCIALES

(R.P.M. LARDERO

R.P.M. CALAHORRA

C.A.P.D.P FUENMAYOR)

A. Descripción y Fines

Programa destinado a garantizar la atención integral, adecuada a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja.

B. Objetivos

- 1.- Mejorar la calidad del servicio prestado en los centros.
- 2.- Gestión de las necesidades propias de los centros.

C. Actividades

- 1.1.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Calahorra.
- 1.2.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Lardero.
- 1.3.- Atención integral a personas con discapacidad psíquica en el C.A.P.D.P. de Fuenmayor.
- 1.4.- Publicación y/o difusión de Cartas de Compromiso.
- 1.5.- Elaboración de programas de intervención individuales en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.



- 1.6.- Elaboración de programas de prevención en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.
- 1.7.- Posibilitar foros de encuentro entre los profesionales de las Residencias.
- 1.8.- Fomentar la formación de los recursos humanos dedicados a la atención de las personas mayores y de las personas con discapacidad.
- 2.1.- Mantenimiento de Centros.
- 2.2.- Equipamiento de Centros.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de actividades programadas.
- 1.1.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.2.1.- Número de actividades programadas.
- 1.2.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.3.1.- Número de actividades programadas.
- 1.3.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.4.1.- Número de cartas de compromiso publicadas.
- 1.4.2.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de las cartas de compromisos.
- 1.5.1.- Número de programas de intervención individualizada practicados.
- 1.6.1.- Número de programas de prevención desarrollados.
- 1.7.1.- Número de foros de encuentros celebrados.
- 1.7.2.- Número de asistentes.
- 1.8.1.- Número de cursos realizados.
- 2.1.1.- Número de peticiones atendidas.



2.2.1.- Inversión en equipamiento realizada.

PROGRAMA	3123	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Centro que tiene por finalidad la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad, valoración del grado de dependencia así como la valoración sobre la necesidad de intervención en atención temprana.

B. Objetivos

1.- Mantener el centro de valoración de la discapacidad y dependencia como centro de referencia en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana.

Adaptar y coordinar los servicios de valoración de reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia así como la valoración de necesidad de intervención en atención temprana.

2.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad y modernizar la aplicación informática de la discapacidad.

3.- Implantar el Plan de autoprotección y emergencia.

C. Actividades

1.1.- Información especializada en materia de discapacidad, dependencia y



atención temprana.

- 1.2.- Valoración del grado de discapacidad, de dependencia y de necesidad de intervención en atención temprana.
- 1.3.- Valoración de las dificultades de movilidad para la utilización de transportes colectivos
- 1.4.- Emisión de tarjetas de estacionamiento.
- 1.5.- Emisión de tarjetas acreditativas de grado de discapacidad.
- 1.6.- Tratamientos de fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a menores de 6 años.
- 1.7.- Cesión de ayudas técnicas procedentes del Fondo Solidario.
- 1.8.- Acreditación de Perros Guía para personas invidentes.
- 1.9.- Orientación profesional y emisión de fichas de empleo y certificados de aptitud.
- 1.10.- Elaboración de un protocolo de actuación para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia y la valoración de necesidad de intervención en atención temprana.
- 1.11.- Coordinación con el Servicio de Personas Mayores y con el Servicio de Personas con Discapacidad.
- 1.12.- Modernización de la gestión del Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
 - 2.1.- Modernización de la gestión del Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
 - 2.2.- Realizar nueva aplicación informática para la valoración del grado de discapacidad.
 - 3.1.- Actuaciones para la implantación total del Plan de autoprotección y emergencia.

D. Indicadores



- 1.1.1.- Número de informaciones realizadas en la oficina de información clasificadas según el tema principal de consulta e informaciones sobre prestaciones y servicios propios.
- 1.2.1.- Número de solicitudes de valoraciones de discapacidad recibidas y valoradas según grado.
- 1.2.2.- Número de solicitudes de valoraciones de dependencia recibidas y valoradas según grado, nivel, sexo y edad.
- 1.2.3.- Número de solicitudes de valoración de la necesidad de intervención en atención temprana.
- 1.2.4.- Número de informes técnicos en relación con las ayudas individuales a personas con discapacidad.
- 1.2.5.- Número de informes sobre adecuación de tiempo y medios para acceso al las pruebas selectivas de empleo público.
- 1.2.6.- Número de reclamaciones recibidas en relación con el grado de discapacidad, grado y nivel de dependencia e intervención temprana.
- 1.2.7.- Número de informes técnicos para ingresos en centros residenciales y centros de atención diurna.
- 1.2.8.- Número de revisiones de grado de discapacidad, de dependencia y de atención temprana.
- 1.3.1.- Número de informes técnicos sobre dificultades de movilidad.
- 1.4.1.- Número de tarjetas de estacionamiento.
- 1.5.1.- Número de tarjetas acreditativas de grado de discapacidad.
- 1.6.1.- Número de tratamientos directos realizados en fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a menores de 6 años.
- 1.6.2.- Número de tratamientos indirectos valorados a través de ayudas individuales.
- 1.7.1.- Número y tipo de ayudas técnicas cedidas.
- 1.8.1.- Número de acreditaciones de perros-guía.
- 1.9.1.- Número de fichas de empleo y certificados de aptitud.



- 1.10.1.- Número de reuniones de coordinación y establecimiento de protocolos.
- 1.11.1.- Número de reuniones de coordinación.
- 1.11.2.- Número de colaboraciones.
- 1.12.1.- Desarrollo de aplicación informática.
- 1.12.2.- Reuniones y proceso EFQM.
- 2.1.1.- Desarrollo de aplicación informática de valoración del grado de discapacidad.
- 2.1.2.- Número de reuniones conjuntas para llevar a cabo las aplicaciones.
- 2.1.3.- Número de reuniones de calidad modelo EFQM.
- 3.1.1.- Número de actuaciones de simulación de equipos de emergencia.

EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO



SECCION	08	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
4.2.1.1	Servicios Generales y Promoción de la Educación.
4.2.2.1	Enseñanza Régimen General.
4.2.2.2	Enseñanza Régimen Especial.
4.2.2.3	Enseñanza Universitaria.
4.5.1.1	Administración General de Educación, Cultura y Turismo.
4.5.2.1	Museos, Archivos y Bibliotecas (Archivo).
4.5.2.1	Museos, Archivos y Bibliotecas (Biblioteca).
4.5.2.1	Museos, Archivos y Bibliotecas (Museo).
4.5.3.1	Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales.
4.5.7.1.1	Conservación del Patrimonio Histórico Artístico.
4.5.7.1.2	Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico.
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Educación)
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Servicio de Cultura)
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico)
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico)
7.5.1.1	Coordinación y Promoción del Turismo



MEMORIA PRESUPUESTOS EJERCICIO 2015

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

Programa: 4211 SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

De acuerdo con el Decreto 43/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Dirección General de Educación centraliza toda la gestión del servicio público riojano de educación, tanto los centros públicos y concertados no universitarios, como la supervisión de la Universidad de La Rioja.

Las funciones y actividades que se desarrollan a través de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes realizadas a través en el Programa 4211 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar la gestión económica y presupuestaria de la Dirección General como Administración educativa central: sus gastos de funcionamiento y resto de gasto corriente.
- Llevar a cabo la supervisión y el control de las actividades de gestión económica desarrolladas por los centros docentes públicos no universitarios dentro de su ámbito de autonomía de gestión.
- Coordinar la gestión económica de las instalaciones y equipamientos de los Centros dependientes de la Dirección General.
- Atender los gastos del funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa y, principalmente, los desplazamientos y dietas de su personal.
- Atender los gastos corrientes del funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal de la Dirección General.
- Atender las necesidades económicas del proceso de escolarización y, en concreto, las incidencias relativas al alumnado, profesorado y padres.
- Convocar y gestionar los procesos selectivos y los procesos de concurso y traslados para personal docente no universitario.
- Gestionar la nómina del personal docente no universitario.
- Información, tramitación y concesión de las diferentes convocatorias anuales de becas.
- Elaboración de estadísticas autonómicas y nacionales en relación con la educación en La Rioja.
- Información al público y registro de la documentación entrante y saliente.

Por otro lado, se realizan diversas funciones dentro del Programa 4211 que están bajo la directa supervisión del Director General de Educación, que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:



- Realizar los estudios y trabajos técnicos que sean precisos con el fin de tomar las decisiones pertinentes para el correcto funcionamiento del sistema educativo de La Rioja, con especial atención a la evaluación del sistema educativo y a la Formación Profesional.
- Fomentar la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y otras administraciones e instituciones para la realización de actividades educativas conjuntas, dentro o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - Ferias y exposiciones de trabajos relacionados con los Ciclos Formativos o los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y la FP Básica y FP Dual.
 - Olimpiadas y concursos educativos para alumnos de La Rioja.
 - Otras actividades prácticas educativas.
- Proporcionar la necesaria ayuda económica para diversas actividades de promoción educativa:
 - Ayuda a asociaciones de alumnos y de padres de alumnos.
 - Ayudas a sindicatos de la enseñanza.
 - Aulas de estancias de profesores en empresas.
 - Programas de educación de adultos (como el apoyo a Corporaciones Locales para Escuelas de Música).
 - Becas de perfeccionamiento musical.
 - Itinerarios educativos.
 - Asociaciones y Fundaciones relacionadas con programas de atención de la diversidad.
 - Ayudas para la educación de colectivos desfavorecidos.
- Efectuar las tareas relacionadas con la atención a la diversidad en los centros docentes no universitarios.
- Regular la ordenación general del sistema educativo en La Rioja.
- Promover las actividades relacionadas con la innovación educativa así como la creación de nuevos materiales curriculares adaptados a las necesidades educativas de La Rioja.
- Atender a la tarea de impresión, gestión y registro de las titulaciones.
- Proporcionar la información suficiente a la comunidad educativa acerca de los estudios que se pueden llevar a cabo en La Rioja y sus distintas modalidades.
- Promover iniciativas de formación del profesorado mediante la colaboración de entidades sin ánimo de lucro, movimientos de renovación pedagógica y ayudas individuales de formación.



Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

Las funciones y actividades que realiza la Dirección General de Educación a través del Programa 4221, bajo la supervisión de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes son las siguientes:

- Invertir en construcción de nuevos centros educativos, ampliación, rehabilitación o reforma, por necesidades de escolarización, bien por medio de la licitación de contratos administrativos, bien a través de convenios de cofinanciación con Ayuntamientos o bien por medio de subvenciones a los ayuntamientos para tales fines.
- Atender los gastos de reparaciones en centros públicos de infantil, primaria y secundaria, si bien en el caso de infantil de 2º ciclo y primaria, tan sólo en lo relativo a deficiencias estructurales, puesto que la conservación y mantenimiento de los centros corresponde a los Ayuntamientos.
- Financiar parcialmente obras de Ayuntamientos en la construcción de nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Dotar de los fondos necesarios para su funcionamiento a los centros docentes públicos no universitarios considerando tanto gastos ordinarios (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, vestuario de personal, etc.) como extraordinarios.
- Tramitar y abonar todas las facturas generadas por el funcionamiento de las seis Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (de 0 a 3 años), en aplicación del Decreto 14/2012, de 27 de abril, por el que se crean seis Escuelas Infantiles de primer ciclo y se extinguen las Guarderías Infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Dotar y reponer de mobiliario y enseres a todos los centros docentes públicos, salvo el informático: escolar, deportivo, de oficina, de cocina, musical, etc.
- Financiar el transporte de los escolares de primaria, educación especial, secundaria obligatoria y, en las rutas preexistentes de ESO, también alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional y Bachillerato, desde sus localidades de origen a los centros donde reciben la enseñanza.
- Financiar la figura del acompañante en las distintas rutas de transporte escolar.
- Proporcionar ayuda individual de transporte escolar a aquellos alumnos cuyo aislamiento no les permite utilizar las líneas de transporte contratadas.
- Implantar un nuevo y más amplio sistema de ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto.
- Supervisar la gestión y el funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.
- Atender los gastos derivados de los tribunales de oposiciones (asistencias).
- Financiar los compromisos adquiridos en la ejecución del concierto educativo con los diferentes Centros Privados Concertados.
- Promover ayudas a las familias para sufragar el servicio de comedor escolar.



- Promover ayudas a Ayuntamientos para el equipamiento de las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo (de 0 a 3 años) de titularidad municipal.
- Promover ayudas a Centros Concertados para el mantenimiento y reparación de sus instalaciones.

Otras funciones y actividades realizadas a través en el Programa 4221, que no dependen de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Financiar la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) que viene a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Financiar la implantación de los Ciclos Formativos.
- Promover, financiar y apoyar la realización de prácticas en empresa de formación profesional: formación en centros de trabajo (FCT) y formación profesional dual (FPD).
- Impulsar y fomentar la enseñanza de personas adultas y la enseñanza a distancia.
- Sufragar los gastos derivados de la atención de alumnos hijos de temporeros y al alumnado perteneciente a minorías étnicas.
- Apoyar económicamente las actividades específicas de educación compensatoria, atención temprana, orientación educativa y equipos psicopedagógicos.
- Proporcionar material didáctico para la atención a la diversidad: alumnos de educación especial y alumnado de educación compensatoria.
- Dotar de los fondos necesarios para su funcionamiento a los Equipos de Orientación, el Servicio de Atención al Invidente y al Centro Riojano de Innovación Educativa (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, etc.).
- Dotar adecuadamente a los centros docentes públicos no universitarios para que puedan poner en marcha programas de innovación educativa, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.

Programa: 4222 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

Entre las funciones y actividades de la Dirección General de Educación en el Programa 4222, bajo cuya dependencia figuran las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, destaca la actuación de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes con las siguientes facultades:

- Facilitar a los centros de régimen especial (enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas) los fondos necesarios para sus gastos de funcionamiento, considerando tanto gastos ordinarios (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, etc.) como extraordinarios.
- Proporcionar mobiliario, enseres y material didáctico a los centros mencionados y dotación de materiales complementarios.
- Ampliar, conservar y reformar los edificios destinados a enseñanzas de régimen especial.
- Supervisar la gestión económica de los centros de enseñanza de régimen especial.



- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.
- Atender los gastos derivados de los tribunales de oposiciones (asistencias).

Programa: 4223 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

La Dirección General de Educación, en el programa 4223 sólo actúa a través del Servicio de Universidades, con las siguientes funciones:

- Proporcionar la necesaria ayuda económica a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades:
 - Ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital.
 - Financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
 - Dotar las diferentes becas para estudios universitarios.
 - Colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja.
- Subvencionar a las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

Programa: 4511 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

Las funciones y actividades de la Secretaría General Técnica pueden encuadrarse en una doble vertiente de actuación:

1.- Por un lado, la gestión económico-presupuestaria, la tramitación correspondiente a inversiones y contratación, la gestión de régimen interior y de personal (excepto el personal docente que depende de la Dirección General de Educación), la organización de los servicios internos y la asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos de la Consejería.

2.- Por otro lado, el apoyo puntual a las Direcciones Generales y Centros a ellas adscritos así como el asesoramiento en los programas y actividades que los mismos realizan, propiciando los suficientes canales de información y apoyo a los Servicios y Centros, en orden a la perfecta adecuación de la gestión de expedientes, adecuándolos a la tramitación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

Objetivo de igual grado es el apoyo en materia jurídica a los Servicios y Centros de la Consejería, propiciando los suficientes puntos de información desde el Servicio de Normativa y Asistencia Técnica (Secciones de Normativa y Asistencia Técnica y la de Asistencia Técnica Educativa).

La Secretaría General Técnica centraliza los gastos devengados por los contratos de arrendamiento suscritos por la Consejería.



Dentro de la línea de moderación del gasto público se exigirá a los diversos Centros y Servicios una mayor austeridad, sin que ésta signifique mengua alguna en la calidad del servicio al público.

Por último, la Secretaría General Técnica es el canal transmisor de los diferentes Servicios y Centros de la Consejería, con los Órganos y dependencias de otras Consejerías. En este sentido se pretende establecer relaciones fluidas que conlleven una gestión administrativa ágil y eficaz que mejore la calidad de la tramitación y seguimiento de los variados expedientes que a lo largo del año 2015 genere la Consejería.

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Archivo Histórico Provincial (A.H.P.)

Todos los fondos documentales del AHPLR forman parte del Patrimonio Documental Riojano (Ley 4/1994 de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja) y este centro debe contribuir y garantizar su conservación y difusión. Además de esto, como todo archivo, el AHPLR es también un servicio de documentos orientado a la Administración Pública en particular y al ciudadano en general, y esta doble vertiente debe orientar todos los trabajos que se realicen.

El objetivo inicial del AHPLR es reunir y conservar la documentación notarial y registral centenaria de toda la provincia, así como la generada por la Administración Delegada del Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja con carácter intermedio (15 años) e histórico (permanente), ingresada por transferencias. También pueden ingresar por depósito o donación otros fondos documentales, fruto de actuaciones concretas del Gobierno de la Comunidad Autónoma o de la voluntad de entidades públicas o privadas buscando preservar o incrementar el Patrimonio documental riojano.

Una vez garantizada la recogida de los archivos se inicia su tratamiento técnico, actividad propia de los archiveros profesionales, quienes finalmente ponen en servicio los fondos documentales, facilitando su accesibilidad a la Administración, al ciudadano y al público investigador. Estos tres agentes deben encontrar respuesta a sus demandas documentales e intereses informativos en el AHPLR.

Además de las medidas básicas de preservación de documentos (temperatura y humedad) hoy es fundamental que hagamos uso de las nuevas tecnologías para una mejor conservación y una mayor difusión. Así, parte del trabajo del AHPLR va encaminado a la restauración y digitalización documental (copias de seguridad) que es encomendado a empresas especializadas, puesto que el Archivo carece de este tipo de servicio.

El mantenimiento de una beca en formación Archivística para el 2015 ayudará a la reducida plantilla del Archivo, si bien seguirá siendo preciso recurrir a otro personal externo para trabajos técnicos a través de obra o servicio (Capítulo 2).

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Biblioteca de La Rioja

Las líneas de actuación de la Biblioteca Central de La Rioja para el ejercicio 2015 se desarrollarán en tres niveles:

1.- Como biblioteca pública: mantenimiento y mejora de los servicios bibliotecarios.

2.- Como biblioteca regional: mantenimiento y actualización de la colección riojana; control y difusión del patrimonio bibliográfico riojano; control y difusión de la producción editorial riojana; mantenimiento de los Registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.



3.- Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja: coordinación de las bibliotecas que integran el sistema; desarrollo normativo, gestión de expedientes administrativos y administración y mantenimiento del sistema en red de las bibliotecas municipales.

En cuanto al primer aspecto, la actuación se encaminará a potenciar lo siguiente:

1.- Actualización de las colecciones: libros, revistas, periódicos, CD's, DVD, mapas, planos, folletos, etc.

2.- Actualización de los catálogos mediante el procesamiento bibliográfico de los materiales ingresados.

3.- Actualización de las bases de datos internas y suscripción de acceso a bases de datos externas.

4.- Reforzamiento de los servicios de información bibliográfica.

5.- Desarrollo de actividades encaminadas a la formación de usuarios.

6.- Mejora de los servicios de préstamo interno e interbibliotecario.

7.- Mejora de los servicios de lectura pública.

8.- Mejora de los servicios de hemeroteca.

9.- Programa de difusión de contenido y actividades de la Biblioteca.

El segundo aspecto hace referencia a los siguientes puntos:

1.- Actualización de la colección riojana mediante el control, recepción y descripción de los materiales ingresados por el Depósito Legal.

2.- Adquisición y descripción bibliográfica de materiales bibliográficos de autor o tema riojano.

3.- Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

4.- Mantenimiento y actualización de las bases de datos de carácter riojano.

5.- Difusión del patrimonio bibliográfico riojano mediante la edición de catálogos en línea en Internet.

6.- Gestión de los registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.

7.- Mantenimiento y gestión de la Biblioteca Virtual de La Rioja.

El tercer aspecto hace referencia a los siguientes puntos:

1.- Cumplimiento de lo establecido en los convenios de colaboración entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo para el desarrollo de las bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja.

2.- Selección, adquisición y distribución de lotes de materiales bibliográficos con destino a las bibliotecas municipales para la actualización de sus colecciones bibliográficas.

3.- Mantenimiento y gestión del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de La Rioja.

4.- Integración de nuevas bibliotecas en el proyecto SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).



5.- Incremento de las colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas de La Rioja.

6.- Adquisición de equipos físicos informáticos y productos software de gestión bibliotecaria.

7.- Gestión de subvenciones a Ayuntamientos para adquisición de mobiliario y fondos bibliográficos para bibliotecas municipales.

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Museo de La Rioja

El Museo de La Rioja por mandato y definición legal es el centro responsable de conservar la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, por lo que la colección que lo constituye está abierta y en continuo crecimiento mediante el ingreso de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones científicas y hallazgos fortuitos, y donaciones de todo tipo de materiales.

La primera consecuencia derivada del concepto de conservación es la documentación de las piezas mediante las técnicas de registro, inventario y catalogación de las mismas, y estas exigen una continua investigación que con frecuencia lleva a revisar catalogaciones anteriores.

Además, la conservación implica no sólo la custodia de los fondos en las mejores condiciones que aseguren su mantenimiento y preservación, sino también la acometida de tratamientos para aquellas piezas que lo exijan, de modo que puedan estar en perfectas condiciones de perdurabilidad tanto para el futuro.

Dentro del calendario de actuaciones programado para 2015, mantendremos toda la actividad didáctica con colegios y grupos de adultos a través del Departamento de Educación y de Acción Cultural (DEAC), y las visitas guiadas previa solicitud por parte de los grupos y en los formatos de tiempo y recorrido establecido para ello.

Esta actividad se lleva también a nuestras Secciones de Arte Contemporáneo en el "Museo del Torreón" de Haro con los Talleres de Iniciación y Continuidad de las Artes Plásticas, y con los Talleres y Visitas Guiadas de "La "Casa Encantada" en Briones.

La oferta destinada a todos los públicos se centra principalmente en la programación de Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja, sobre fondos propios o de otra naturaleza relacionada con ellos, que haremos itinerar por nuestras Secciones del "Museo del Torreón", "La Casa Encantada" y "Museo de la Romanización" en Calahorra.

Programa: 4531

PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

Servicio:

Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales

La Dirección General de Cultura tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido. En primer lugar, potenciando y recuperando cuando sea necesario sus auténticas raíces históricas, culturales y folclóricas, pues un pueblo que no conoce su pasado tendrá una personalidad endeble que lo inhabilita para afrontar con fortuna su futuro. Y en segundo lugar, creando las condiciones idóneas para un positivo desarrollo cultural, que le permita encajarse en un mundo nuevo y cambiante, cada vez más necesitado de vitalidad y empuje, características que difícilmente pueden florecer en una sociedad que no sea culta, abierta y progresista.



Estas dos premisas fundamentales y el conocimiento preciso del pasado y del presente de la sociedad riojana constituyen las bases a partir de las cuales es posible potenciar el desarrollo cultural de esta Comunidad Autónoma.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:

- Potenciar el desarrollo cultural de los riojanos en las diversas áreas artísticas culturales.
- Desarrollar actividades artísticas, que permiten a los creadores riojanos y al resto de nuestra sociedad el contacto con las últimas manifestaciones culturales que se producen en una permanente "puesta al día".
- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán y la Fundación Pro Real Academia de la Lengua Española.
- Apoyar económicamente y con aporte técnico todas aquellas actividades que se generen tanto a partir de entidades municipales, como de asociaciones culturales o de personas físicas.
- Posibilitar a jóvenes creadores la realización de proyectos específicos, en el área de música, teatro, literatura y plástica, danza o audio-visuales, a través de las oportunas convocatorias de Becas.
- Proyectar la obra de artistas riojanos dentro y fuera de la Comunidad.
- Difundir el folclore riojano, recuperándolo y mostrándolo tanto en el interior como en el exterior de nuestra Comunidad.
- Editar obra literaria de nuestros creadores, tanto actuales como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas, en su día no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Potenciar la infraestructura cultural de La Rioja a través de ayudas para la adecuación y acondicionamiento de locales culturales, bien sea de asociaciones culturales o de propiedad municipal.
- Desarrollar la artesanía tradicional organizando cursos para recuperar oficios perdidos y potenciando los ya existentes.
- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria.
- Potenciar el folclore riojano a través de los talleres de música tradicional "Bonifacio Gil" (Jotas, Rondalla y Dulzaina).
- Continuar la eficaz labor cultural generada por medio del programa "Cultural Rioja".

Programa: 4571 1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Servicio: **Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico**

El Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por el Decreto 43/2012, de 20 de julio), determina como competencia de la Dirección General de Cultura, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.



En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2015 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.
- Seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Programa: 4571 2 PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Servicio: **Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico**

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

En el ejercicio de la competencia asignada se destaca para el presente año las principales líneas:

- La determinación y delimitación de los yacimientos de Icnitas en la Península Ibérica, con las Comunidades Autónomas afectadas, para la instrucción del correspondiente expediente al objeto de su declaración como Bienes que integren el Patrimonio Cultural Mundial.
- Continuar la elaboración, tramitación y gestión de la Candidatura a Patrimonio de la Humanidad, de "El Paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa" y "El Camino del Norte (Camino de Santiago)".
- El seguimiento y control, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias, de las actividades que deban realizarse como consecuencia de la declaración de los Monasterios de San Millán, como Bienes de la citada naturaleza, en coordinación con la Fundación, así como las Evaluaciones que demande la UNESCO, de acuerdo con la legislación vigente.
- Difundir los yacimientos de icnitas de La Rioja así como la divulgación del Camino de Santiago.
- Realización de Inventario, Catalogación y Censo y Atlas Etnográfico del Patrimonio Cultural de La Rioja.

Programa: 5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**



A través del programa 5441 se realizan diferentes actuaciones dirigidas a implementar la I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) en el ámbito educativo para lo cual hay dos funciones destacadas:

1. A través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se ha puesto en funcionamiento la plataforma de gestión integrada en línea RACIMA y, se continúan realizando los encargos necesarios para el mantenimiento de los equipos informáticos de todos los centros educativos, y para la elaboración de los programas de gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Alumnos: procesos de concursos de traslados y méritos, presentación de solicitudes en procesos selectivos, adjudicación de destinos, currículo escolar, comunicación con los padres, etc.
2. Se realizan una serie de transferencias de capital destinadas al centro neurálgico por excelencia de la investigación: la universidad, en este caso a la Universidad de La Rioja.
3. La progresiva implantación del bilingüismo escolar en todos los niveles posibles, fomentando la formación del profesorado para estos efectos, y focalizando la iniciativa a través del Centro de Formación del Profesorado, Innovación y Asesoramiento en materia educativa (CEFIAME), y del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).

Las principales actividades que se desarrollan en el programa de gasto 5441 por parte de la Dirección General de Educación son las siguientes:

- Dotar con los fondos necesarios para desarrollar los diferentes programas de Innovación Educativa a todos los centros docentes: FPB, ENTER, pizarra digital, centros pilotos TIC, y la dotación al Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).
- Dotar e impulsar la ejecución del Contrato-Programa con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para las labores de mantenimiento de todos los centros docentes públicos no universitarios y para el encargo de nuevos programas para la Dirección General de Educación.
- Actualización y desarrollo de los contenidos de la plataforma integral educativa RACIMA, a través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Proporcionar becas para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja.
- Financiar publicaciones, estudios técnicos y planes de investigación de la Universidad de La Rioja:
 - “I Plan Riojano de I+Di”.
 - Premios y proyectos de I+i Educativa.
 - Inversiones productivas.
 - Plan de incentivos.
- Dotar de material informático especializado para uso didáctico a los centros educativos públicos no universitarios.

Centro Gestor: **Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales**

La Dirección General de Cultura tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido, lo cual supone tener que atender, también en este ámbito, a la investigación, desarrollo e inversión (I+D+i).



Así, resulta necesario que desde las instancias públicas se potencie la actividad de entidades que tienen como objetivo la investigación en diversas áreas del conocimiento cultural, y su posterior difusión, desarrollando una importante tarea de divulgación científica y de acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos. De ahí que, la organización de encuentros, cursos, simposios, exposiciones y similares, sean actividades del máximo interés desde el punto de vista cultural.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:

- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán, organizando cursos, ponencias y similares.
- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria.
- Editar obra literaria de nuestros creadores tanto actuales, como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas en su día, no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Promover el conocimiento de los recursos paleontológicos en La Rioja.
- Ahondar en el conocimiento de las raíces medievales riojanas.

Centro Gestor: **Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico**

El Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por el Decreto 43/2012, de 20 de julio), determina como competencia de la Dirección General de Cultura, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural. Esta tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2015 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Conocimiento e investigación del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.

Centro Gestor: **Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico**

Una de las actividades prioritarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa es la realización y actualización del Inventario de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico; en concreto, para el presente año:

- Estudio de los yacimientos arqueológicos de Libia y Contrebia Leucade.
- Estudios históricos.

La catalogación supone el realizar inventario de los bienes muebles e inmuebles, tanto en el Patrimonio Arquitectónico como en el Arqueológico y el Paleontológico. El Inventario



servirá de base para el correcto conocimiento de nuestros bienes patrimoniales, conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones. Esta actuación se debe acometer, por su envergadura, en distintas fases.

Dentro de las actividades que se realizan en el cumplimiento de los objetivos asignados al Programa, se encuentra la prospección de distintas zonas geográficas para la localización y determinación de posibles yacimientos arqueológicos y paleontológicos, cuya aparición se pone de manifiesto, bien porque ya existan materialmente o bien por su hallazgo casual. Es evidente que los yacimientos conocidos, dispersos en el ámbito territorial de La Rioja, y con distintas titularidades jurídicas necesitan de la realización de un inventario que permita asegurar su protección, y realizar las adecuadas intervenciones para que esos yacimientos sean catalogados, analizados, protegidos y conservados adecuadamente, de tal forma que incrementen el patrimonio arqueológico y paleontológico existente. Igualmente las posibles intervenciones en el Patrimonio arquitectónico deben partir de un conocimiento previo de los edificios y su entorno, a tal fin es instrumento indispensable el Inventario de Bienes Inmuebles.

Programa: 7511

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Centro Gestor:

Dirección General de Turismo

La Dirección General de Turismo tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

Para la consecución del Programa, las principales líneas de actuación que se van a desarrollar son:

- Mejorar la oferta turística, modernizando las infraestructuras y la red de oficinas y medios de información.
- Desarrollar actuaciones en colaboración con organismos, instituciones, entidades y empresas para la promoción del turismo, con especial atención al asociacionismo como medio de incremento y mejora de la calidad de la oferta.
- Asesorar técnicamente a los proveedores de servicios turísticos o a quienes proyecten la construcción o modificación de un establecimiento turístico, sobre sus proyectos.
- Potenciar actividades directas para la promoción de la imagen de La Rioja y de sus recursos turísticos.
- Programar y ejecutar planes de inspección de las empresas y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos, de oficio y a petición de parte.
- Ordenación, registro y coordinación de los proveedores de servicios turísticos.
- Diseño, edición y difusión de la información sobre la oferta turística de La Rioja.
- Potenciar al desarrollo socioeconómico de La Rioja, mediante la ejecución de Planes de Dinamización y Excelencia turística.
- Realizar actuaciones que eficaz y eficientemente optimicen la comercialización de la oferta turística.
- Desarrollar acciones de promoción de la oferta turística en Ferias y Exposiciones nacionales e internacionales.



- Crear circuitos turísticos integrales con diferentes actividades, especialmente en torno al Camino de Santiago, las Rutas del Vino, los Monasterios de San Millán como cuna de la Lengua, los Yacimientos paleontológicos, el golf, la gastronomía y el Patrimonio Cultural.



PROGRAMA	4.2.1.1	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines	
	A través del presente programa se procederá a la gestión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente en lo referente a personal docente, gestión económica y mecanización e informatización de los datos, así como a la planificación de la política educativa, tanto en lo que se refiere a las funciones de los servicios generales, como al desarrollo de actividades de promoción educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos	
1	Garantizar el buen funcionamiento de los servicios generales de Educación para la correcta dirección, planificación y gestión de la política educativa del Gobierno de La Rioja.
2	Llevar a cabo las tareas relacionadas con gestión de personal, de centros y alumnos y de informatización de datos.
3	Potenciar y favorecer el desarrollo de actividades de promoción educativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Proporcionar la dotación necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios generales.
1.2	Habilitar y mejorar las instalaciones en las que se ubicarán dichos servicios.
1.3	Dotar del equipamiento necesario a los servicios generales (mobiliario de oficina, etc.).
1.4	Sufragar los gastos generados por indemnizaciones por razón del servicio.
1.5	Efectuar los estudios y trabajos técnicos necesarios.
1.6	Financiar las actividades de formación en cooperación con otros organismos y promover las ayudas individuales de formación.
1.7	Organizar los congresos, reuniones, conferencias, congresos y foros que se requieran.
1.8	Imprimir y registrar las titulaciones.
1.9	Proceder a la ordenación del sistema educativo en La Rioja.
1.10	Regular la política de conciertos educativos.
2.1	Gestionar el registro de personal.



2.2	Estudios de oferta y demanda educativa. Confección mapa escolar.
2.3	Gestión registros de centros y asociaciones alumnos y padres.
2.4	Informar al público en general (padres, profesores y alumnos) de todas las demandas relacionadas con el sistema educativo.
2.5	Ejecución y desarrollo del proceso de escolarización.
2.6	Gestión del personal docente.
2.7	Informatización de datos del personal docente.
2.8	Coordinar, convocar, resolver y planificar concursos traslados y de acceso para personal docente.
2.9	Coordinar, convocar, resolver y planificar la convocatoria nacional de becas.
2.10	Elaboración nóminas personal docente.
2.11	Llevar a cabo las tareas de recopilación y tratamiento estadístico de datos.
2.12	Proporcionar la necesaria ayuda económica para diversas actividades de promoción educativa: <ul style="list-style-type: none">- Apoyo a Corporaciones Locales para Escuelas de Música.- Ayuda a asociaciones de alumnos y de padres de alumnos.- Itinerarios educativos.- Ayudas para la educación de colectivos desfavorecidos. Becas de perfeccionamiento musical.- Aulas de la naturaleza.- Programas de educación de adultos.
2.13	Desarrollar programas de formación de alumnos y de padres de alumnos y apoyar su actividad.
2.14	Informar a la comunidad educativa en lo referente a los estudios que es posible realizar.
2.15	Suscribir convenios con entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para acometer programas de enseñanza de personas adultas.
2.16	Suscribir convenios con otras administraciones educativas para realizar actividades dirigidas al profesorado y alumnado.
2.17	Subvencionar las actividades de los Movimientos de Renovación Pedagógica.
2.18	Proporcionar ayudas individuales al profesorado para su formación.
2.19	Potenciar la movilidad formativa de alumnos y profesores.
2.20	Convocar premios y ayudas para innovación e investigación educativa.
2.21	Elaborar y difundir materiales curriculares.

D. Indicadores

1.1	Dotación realizada y adecuación al servicio.
-----	--



1.2	Adecuación de las instalaciones a las necesidades del servicio.
1.3	Actualización y uso del equipamiento.
1.4	Valoración de las actividades realizadas. Gestión de las mismas.
1.5	Estudios y trabajos realizados. Incidencia para la mejora del sistema educativo.
1.6	Participación en las actividades convocadas y trascendencia en la formación.
1.7	Cursos realizados, reuniones, congresos.
1.8	Titulaciones elaboradas. Proceso de registro.
1.9	Normativas elaboradas.
1.10	Definición de conciertos y subvenciones: criterios; determinación condiciones y cuantías.
2.1	Registro de personal. Altas. Bajas. Incidencias.
2.2	Confección mapa escolar. Adaptación zonificación a las necesidades.
2.3	Confección registros y efectividad de los mismos.
2.4	Determinación condiciones, calendario y coordinación y supervisión del proceso de escolarización. Adecuación a las necesidades.
2.5	Determinación de condiciones, calendario, coordinación y supervisión del proceso de adjudicación de becas.
2.6	Tareas desarrolladas. Atención a necesidades. Nombramientos. Ceses. Otras situaciones. Incidencias.
2.7	Grado de informatización e integración de los datos. Posibilidad de conexión con los centros en el tratamiento de la información. Apoyo a los principales problemas surgidos.
2.8	Determinación de criterios; calendario; plazas; ejecución y seguimiento de los distintos procesos.
2.9	Elaboración de las nóminas; proceso de informatización; problemas detectados; adaptación a cambios.
2.10	Estadísticas elaboradas; integración de datos; informes elaborados; coordinación con el MECD.
2.11	Participación, difusión y alcance de las diversas convocatorias.
2.12	Impulso de las actividades de APAs y Aas. Incremento de la participación y presencia en los centros.
2.13	Adecuación de la información a las demandas sociales. Impulso de estudios de Formación Profesional.
2.14	Participación e implicación de las diversas entidades en los programas realizados. Seguimiento y evaluación.
2.15	Convenios realizados y eficacia formativa.
2.16	Adecuación de las actividades realizadas a la formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.17	Participación y alcance de las ayudas convocadas.
2.18	Grado de la movilidad del profesorado y/o alumnado.
2.19	Presentación de propuestas innovadoras. Difusión de experiencias y materiales.
2.20	Materiales elaborados. Alcance, difusión y repercusión.



PROGRAMA	4.2.2.1	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL
-----------------	----------------	-------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines

	A través del presente programa es preciso gestionar el ámbito educativo en lo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen general (según lo establecido en la LOE, de acuerdo con la modificación introducida por la LOMCE de 2013) en sus diversos niveles y etapas anteriores a la Universidad. Asimismo, apoyar las necesidades de los centros educativos, especialmente los centros dependientes, así como fomentar la puesta en marcha de los ciclos de formación profesional en los diversos centros educativos, las prácticas en empresa y los programas de innovación educativa desarrollados en los centros escolares.
--	---

B. Objetivos

1.	Financiar el funcionamiento de los centros docentes públicos de Régimen General: Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.
2.	Posibilitar, a través de los fondos asignados a los centros concertados y públicos la libertad de elección de centro y el proceso de escolarización.
3.	Costear la construcción, obras de acondicionamiento o mejora de centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
4.	Financiar los servicios escolares complementarios.
5.	Promover actuaciones de atención a la diversidad y educación compensatoria en los centros docentes.
6.	Proceder a las tareas de Inspección Técnica Educativa en los centros docentes.
7.	Tramitar y abonar los gastos generados por las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para su correcto funcionamiento.
8.	Promover la actividad del Centro Riojano de Innovación Educativa, dependiente del CEFIAME.
9.	Apoyar la realización de experiencias innovadoras en los centros docentes, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.
10.	Apoyar la implantación de los ciclos formativos de formación profesional.
11.	Promover la realización de prácticas en empresas la FP Dual.
12.	Dotar adecuadamente a los centros educativos no universitarios de medios telemáticos e incorporarlos a los currículos.
13.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.



C. Actividades	
1.1	Dotar a los centros de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, suministros varios, comunicaciones, etc.).
1.2	Llevar a cabo el proceso de supervisión de las cuentas de gestión de los centros docentes públicos.
1.3	Realizar la cuenta consolidada de cada ejercicio presupuestario.
1.4	Dotar al Centro Riojano de Innovación Educativa de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, suministros varios, comunicaciones, etc.).
2.1	Gestionar la asignación económica a los centros concertados en función de las unidades autorizadas.
2.2	Remitir al Estado el presupuesto del gasto liquidado en educación de cada ejercicio presupuestario para su publicación nacional.
2.3	Coordinar y gestionar el proceso de escolarización del alumnado.
2.4	Abonar los gastos generados por las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para apoyar las actividades realizadas y fomentar la participación de las diversas unidades escolares.
3.1	Realizar proyectos de construcción de centros docentes públicos.
3.2	Financiar la construcción con la dotación plurianual establecida, de centros educativos públicos.
3.3	Reparación, acondicionamiento y mejora de centros docentes públicos.
3.4	Promover, en colaboración con los Ayuntamientos, la remodelación de los centros de Educación Primaria.
3.5	Apoyar y financiar las actividades de los Colegios Rurales Agrupados. Promover canales de comunicación y de empleo de nuevas tecnologías. Formar al profesorado.
3.6	Establecer un mapa de necesidades, inventario e implantación de ordenadores para usos didácticos a los Centros Educativos, en coordinación con la DGTIC.
4.1	Atender los gastos derivados del funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes.
4.2	Financiar el transporte de los escolares de primaria y secundaria obligatoria, desde sus localidades de origen a los centros donde reciben la enseñanza.
4.3	Financiar el transporte escolar adaptado de alumnado con necesidades educativas especiales (parapléjicos y tetrapléjicos) desde su domicilio hasta el centro educativo.
4.4	Proporcionar ayuda individual de transporte escolar en los casos en que por falta de centro educativo en la localidad y debido al aislamiento, no se pueda acceder a las rutas de transporte contratadas.
4.5	Financiar la figura del acompañante en las distintas rutas del transporte escolar.
4.6	Pagar los desplazamientos de los profesores itinerantes.
4.7	Subvencionar las ayudas para el acceso a los libros escolares.
4.8	Financiar la implantación de los ciclos de formación profesional



4.9	Atender las necesidades de nuevos ciclos.
4.10	Promover la atención a ciclos formativos deficitarios.
5.1	Atender al alumnado con necesidades educativas especiales: deficientes, sobredotados, temporeros, minorías étnicas y alumnado con grave riesgo de abandono del sistema escolar.
5.2	Financiar las actividades de educación compensatoria y garantía social en los centros docentes.
5.3	Sufragar los gastos ocasionados por los tribunales de convocatorias anuales de acceso a cuerpos docentes.
5.4	Llevar a cabo las tareas de inspección y asesoramiento educativo en los centros docentes.
5.5	Coordinar los servicios de apoyo externo a los centros en materia de atención a la diversidad.
5.6	Apoyar las prácticas de alumnos en alternancia.
5.7	Apoyar la formación en centros de trabajo.
5.8	Coordinar y formar adecuadamente para la realización de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la FP Dual.
6.1	Controlar el proceso de recogida de datos de los centros docentes.

D. Indicadores

1.1	Dotaciones realizadas. Agilidad en la gestión.
1.2	Control y seguimiento del funcionamiento de los centros y de las cuentas de gestión.
1.3	Actividades realizadas, presupuesto destinado, participación, implicación del profesorado, repercusión en el proceso educativo. Coordinación e integración de la red de formación del profesorado.
2.1	Realización de los documentos contables.
2.2	Calendario y procedimientos de escolarización. Adecuación a las necesidades. Demarcaciones establecidas. Atención a las consultas.
2.3	Valoración de la programación y de las actividades realizadas; participación de las localidades y del alumnado; incorporación de nuevas propuestas, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
3.1	Gestión y desarrollo de los proyectos de construcción. Seguimiento de los mismos.
3.2	Obras y remodelaciones llevadas a cabo. Estudio de necesidades.
3.3	Actuaciones realizadas. Colaboración con entidades locales.
3.4	Formación alcanzada; grado de participación en las actividades de los CRAs; empleo de medios telemáticos en la educación, coordinación y comunicación; empleo y creación de materiales didácticos informatizados.
4.1	Gestión de los comedores; contrataciones; compensaciones al profesorado que los gestiona.
4.2	Rutas de transporte planteadas, adecuación; alcance y coordinación.



4.3	Ayudas individuales de transporte y comedor concedidas.
4.4	Relación de rutas con acompañante, adecuación, coordinación y valoración.
4.5	Ayudas a la consecución de la gratuidad de libros escolares concedidas.
4.6	Gestión, determinación y control de las itinerancias del profesorado.
4.7	Ciclos implantados. Mantenimiento de Ciclos. Coordinación. Adecuación a la demanda socioeconómica. Inscripción del alumnado.
4.8	Dotación de equipamiento para nuevos ciclos. Adaptación a las necesidades. Incorporación del alumnado. Capacitación del profesorado. Respuesta a necesidades.
4.9	Alumnado acogido. Repercusiones.
5.1	Actividades realizadas; apoyos conseguidos; seguimiento y efectividad.
5.2	Programas compensación educativa; centros participantes; coordinación de instancias de apoyo.
5.3	Convenios desarrollados; coordinación y seguimiento; alumnado participante. Coordinación con otras iniciativas para implantación de programas de Garantía Social.
5.4	Puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad; efectividad; apoyo al alumnado y profesorado.
5.5	Coordinación y actuación de equipos de orientación y departamentos. Iniciativas llevadas a cabo. Apoyo a los centros educativos.
5.6	Número de alumnos acogidos. Participación de empresas y centros educativos. Implicación y coordinación. Valoración de la formación.
5.7	Grado de cohesión y coordinación logrado. Participación en jornadas de trabajo y sesiones de formación y coordinación conjuntas.
6.1	Visitas de inspección; informes; documentos elaborados.
6.2	Programaciones generales, documento de organización de centros educativos, horario general del profesorado, seguimiento de las actuaciones educativas y valoración.
6.3	Centros que se equipan. Proyectos presentados y realizados. Consecución de objetivos. Actualización del equipamiento.
6.4	Participación en actividades de formación e innovación. Puesta en práctica en los centros educativos.
6.5	Experiencias realizadas. Nuevos materiales.



PROGRAMA	4.2.2.2	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
-----------------	----------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa está dirigido a gestionar lo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen especial según lo establecido en la LOE: Conservatorios de Música, Escuelas de Idiomas y Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
--	---

B. Objetivos

1	Financiar y gestionar el funcionamiento de los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas.
2	Costear obras de acondicionamiento o mejora de los mencionados centros educativos públicos.
3	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Dotar a los centros de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, material informático, suministros varios, comunicaciones, etc.).
1.2	Llevar a cabo las tareas de gestión de los centros docentes de enseñanzas de régimen especial.
1.3	Proceder a las tareas de seguimiento e Inspección en materia de enseñanzas de régimen especial.
1.4	Financiar la adquisición de material didáctico, mobiliario, instrumentos musicales, laboratorios de idiomas, etc.
1.5	Comprobar y gestionar los ingresos percibidos por tasas académicas.
2.1	Financiar el acondicionamiento y mejora de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial.

D. Indicadores

1.1	Dotaciones realizadas. Agilidad en la gestión. Control y seguimiento de las cuentas de gestión.
1.2	Control y seguimiento de las cuentas de gestión; registro y gestión personal; adecuación de recursos.
1.3	Seguimiento efectuado; informes; recopilación y valoración de documentos.
1.4	Materiales aportados a los centros: fechas, adecuación a las necesidades, verificación del estado de los mismos.
1.5	Control, seguimiento y número de ingresos percibidos por tasas académicas que se tramitan a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



2.1	Obras de remodelación realizadas: gestión, seguimiento y control.
-----	---



PROGRAMA	4.2.2.3	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
-----------------	----------------	-------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines

	<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, que atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, en virtud del Real Decreto 95/1996, de 26 de enero (BOE de 22 de febrero), la Comunidad Autónoma de La Rioja asumió las funciones y servicios en materia de enseñanza universitaria.</p> <p>Por tanto, es preciso financiar los gastos derivados del ejercicio de las mencionadas competencias, con cargo al presente programa, permitiendo con ello, a su vez la financiación de la Universidad de La Rioja y de otras actividades relacionadas con la enseñanza superior en la Comunidad Autónoma.</p>
--	--

B. Objetivos

1.	Financiar a la Universidad de La Rioja.
2.	Aportar fondos para el funcionamiento de otros centros universitarios.
3.	Dotar becas para estudios universitarios.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Dotar la subvención nominativa a la Universidad de La Rioja.
1.2	Financiar los gastos derivados de la impartición de determinadas titulaciones.
1.3	Financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
1.4	Suscribir convenio con la Universidad de La Rioja para el desarrollo de actividades universitarias.
1.5	Financiar infraestructuras y equipamiento de la Universidad de La Rioja.
2.1	Colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja.
2.2	Subvencionar a las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social.
3.1	Dotar las becas para estudios universitarios.



D. Indicadores	
1.1	Subvención concedida y actividades realizadas.
1.2	Desarrollo de las nuevas titulaciones y acogida por parte del alumnado.
1.3	Actividades desarrolladas por el Consejo Social.
1.4	Actividades desarrolladas en función del convenio para el desarrollo de actividades universitarias.
1.5	Infraestructuras y equipamiento realizados.
2.1	Actividades desarrolladas por la UNED.
2.2	Estudios ofertados y demanda.
3.1	Becas concedidas. Alcance y cuantía. Estudios realizados y localización.



PROGRAMA	4.5.1.1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC. CULT. Y TURISMO
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa conlleva la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria, de régimen interior, de recursos humanos (excepto el personal docente que depende de la Dirección General de Educación), de contratación y de normativa y asistencia técnica; así como la coordinación administrativa de los diferentes Servicios de la Consejería y Centros a ellos adscritos.
--	---

B. Objetivos

1.	Mejora en la calidad de la gestión administrativa, proporcionando el soporte técnico necesario, y potenciando la coordinación de los diferentes Servicios.
2.	Conservación y mejora del patrimonio adscrito a la Consejería.
3.	Informatización de los diferentes servicios de la Consejería.

C. Actividades

1.1	Asistencia y apoyo técnico a los Servicios de la Consejería.
1.1.1	Elaboración de estudios, informes y comunicaciones sobre procedimientos que mejoren la gestión administrativa.
1.1.2	Apoyo puntual a los Servicios y Centros durante la gestión y tramitación de los expedientes de gasto.
1.2	Gestión administrativa.
1.2.1	En materia de contratación.
1.2.2	En materia de personal.
1.2.3	En materia de subvenciones.
1.2.4	En materia de gestión económica en general: - Modificaciones presupuestarias. - Control y seguimiento del presupuesto: confección de estadillos. - Contratos menores.
1.3	Apoyo Jurídico.
1.3.1	Elaboración de normas.
1.3.2	Tramitación Convenios y Órdenes.
1.3.3	Elevación a la Secretaría del Gobierno de expedientes que hayan de ser tratados por el mismo en los Consejos semanales.



1.4	Área de Obras y Construcciones.
1.4.1	Redacción de proyecto y memorias valoradas.
1.4.2	Supervisión de proyectos.
1.4.3	Dirección de obras.
1.4.4	Control y seguimiento de las obras propias.
1.4.5	Supervisión de certificaciones de obras propias y subvencionadas.
1.4.6	Recepciones de obras propias y comprobación de la inversión realizada en obras subvencionadas.
2.1	Conservación del patrimonio de bienes inmuebles adscritos a la Consejería.
2.1.1	Actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles adscritos a la Consejería, en coordinación y bajo las directrices dictadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
2.1.2	Planificación, contratación y seguimiento de actuaciones tendentes a la mejora de los bienes de titularidad propia.
2.1.3	Gestión y tramitación administrativa de los bienes inmuebles en régimen de alquiler.
2.2	Contratación expedientes de adquisición de bienes muebles.
2.2.1	Planificación de necesidades.
2.2.2	Adquisición del mobiliario mediante la tramitación del expediente de contratación correspondiente.
3.1	Informatización de los Servicios y Centros adscritos a la Consejería.
3.1.1	Planificación de necesidades.
3.1.2	Solicitud de necesidades de la Consejería a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

D. Indicadores

1.1.1	Información periódica.	Informes, comunicaciones, estadillos.
1.1.2	Reuniones de coordinación.	Reuniones.
1.2.1	Expedientes de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - Expedientes nuevos. - Expedientes años anteriores. - Seguimiento de expedientes. - Contratos menores. - Abonos Certificaciones. - Recepciones de obras. - Devoluciones de fianzas. - Archivo de expedientes. 	Expedientes. Expedientes. Estadillo. Expedientes. Resoluciones. Solicitudes y actas. Resolución. Se traslada el expediente desde el Archivo de la



	- Remisión al Archivo General.	Sección al Archivo de la Consejería. Se trasladan los expedientes al Archivo General. Marzo 2015.
1.2.2	<p>Incidencias del personal adscrito a la Consejería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expedientes personales. - Partes de incidencias. <p>Registro de documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entradas. - Salidas. - Resoluciones. 	Asientos registro. Asientos registro. Asientos registro.
1.2.3	<p>Estudio de procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de expedientes. - Documentación contable. 	
1.2.4	<p>Elaboración anteproyecto ingresos/gastos. Tramitación expedientes de gasto. Tramitación expedientes de ingresos. Seguimiento presupuestario. Modificaciones presupuestarias. Anticipos Caja Fija. Facturas específicas de SGT. Asesoramiento técnico económico.</p>	<p>Anteproyecto. Documentos contables. Certificado. Estadillos. Expedientes. Abonos. Informes y abonos. Variado.</p>
1.3.1	<p>Elaboración de disposiciones. Informes técnico-jurídicos. Asistencia a órganos colegiados.</p>	<p>Decretos. Informes. Informes/Reuniones.</p>
1.3.2.	<p>Tramitación Convenios. Tramitación Órdenes. Apoyo jurídico a los Servicios y Centros.</p>	<p>Convenios. Órdenes. Variado.</p>
1.3.3	Preparación temas Consejo de Gobierno.	Expedientes.
1.4.1	<p>Redacción Proyectos. Redacción Memorias Valoradas. Direcciones de Obras. Informes Supervisión Proyectos. Informes Supervisión Certificaciones. Control de Obras. Recepciones de Obras. Comprobación Inversiones.</p>	<p>Proyectos. Memorias. Visitas. Informes. Informes. Visitas/Informes. Actas. Actas.</p>
2.1.1	Mantenimiento fichero/registro de bienes inmuebles de titularidad propia.	Revisión puntual.
2.1.2	<p>Previsión de necesidades. Conservación y mantenimiento de edificios propios. Control.</p>	<p>Informes. Expedientes. Informes.</p>
2.1.3	<p>Relación con propietarios de inmuebles alquilados. Abonos de alquiler. Mantenimiento fichero/registro de bienes inmuebles alquilados.</p>	<p>Variado. Expedientes. Revisión puntual.</p>
2.2.1	Planificación de necesidades.	Informes.
2.2.2	Adquisición bienes muebles.	Expediente de contratación. Contrato menor/concurso.
3.1.1	Planificación.	Estudios/Informes.
3.1.2	Comunicación de necesidades informáticas de la Consejería a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Informes justificativos.



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
----------------------------------	------------------------------

A. Descripción y Fines	
	La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación, y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

B. Objetivos	
1.	Gestión de los documentos y archivos generados por las Notarías, Registros de la Propiedad, Administración de Justicia y Administración Delegada del Estado en la provincia en sus fases intermedias e históricas. Así mismo, la conservación de todos aquellos documentos o archivos que la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o cualquier persona física o jurídica tengan a bien determinar, bien como donación, depósito o compra.
2.	Recogida, instalación y custodia de los documentos y archivos mencionados.
3.	Proceso técnico de descripción de los documentos y archivos mencionados.
4.	Servicio de documentos a la Administración como un eslabón más de la cadena de gestión administrativa, al ciudadano como garantía de sus derechos y al investigador como fuente de historia.
5.	Servicio de orientación y asesoramiento a ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de difusión de los documentos y de la información que contienen para el avance en el conocimiento del pasado.
7.	Formación de nuevos profesionales en técnicas archivísticas.

C. Actividades	
1.1	Gestión de los ingresos de documentos y archivos: transferencias, depósitos, donaciones y compras.
2.1	Primer tratamiento de archivos: transporte, limpieza, primera instalación.
2.2	Medidas preventivas de conservación: desinsectación, desinfección, control de temperatura y humedad.
2.3	Instalación no nociva, restauración y reproducción (copias de seguridad).
3.1	Tratamiento técnico: relaciones de entrega, instrumentos de control, clasificación y ordenación.
3.2	Tratamiento técnico: Identificación de fondos, series y tipos documentales.



3.3	Tratamiento técnico: Valoración y selección de series: elaboración de calendarios de conservación.
3.4	Tratamiento técnico: elaboración de instrumentos de descripción: guías, inventarios, índices, bases de datos informáticas.
4.1	Atención de consultas de Administración, ciudadanos e investigadores tanto in situ como por cualquier otro medio existente: correo, telefónica, fax, e-mail...
4.2	Préstamo de documentos originales a la Administración.
4.3	Préstamo de documentos originales en sala a investigadores.
4.4	Préstamo de documentos para exposiciones.
4.5	Servicio de reprografía: fotocopias, digitalizaciones.
4.6	Certificaciones y compulsas.
5.1	Búsquedas documentales de los ciudadanos.
5.2	Búsquedas documentales de los investigadores.
6.1	Visitas guiadas para grupos (escolares, universitarios, asociaciones culturales...)
6.2	Clases prácticas con documentos del AHPLR.
6.3	Colaboración con la organización de actos culturales: exposiciones, mesas redondas, jornadas de estudio... a través de los cuales los fondos del AHPLR se pueden difundir.
6.4	Cumplimiento de la Carta de compromiso del AHPLR (2009).
7.1	Becas de formación en Archivística.

D. Indicadores

1.	Recogida y tratamiento técnico según normativa vigente de todos los documentos de archivo generados por la Administración Delegada del Estado en la provincia, por las Notarías, los Registros y los Juzgados en sus fase intermedia e histórica.
2.	Instalación y conservación de los fondos documentales.
3.	Elaboración de instrumentos de control y descripción.
4.	Servicio de referencias: orientación y búsquedas.
5.	Servicios de consultas: Administración, ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de préstamos: Administración, investigadores en sala.
7.	Servicios de préstamos: exposiciones.
8.	Visitas guiadas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9	Prácticas de estudiantes de Archivística y a través de las becas convocadas.
---	--



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	BIBLIOTECA DE LA RIOJA
----------------------------------	------------------------

A. Descripción y Fines

	La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.
--	---

B. Objetivos

1.	Satisfacer las necesidades informativas y recreativas de todos los ciudadanos mediante la organización de una colección bibliográfica actualizada y equilibrada, y la prestación de servicios bibliotecarios de calidad de información, lectura y préstamo.
2.	Reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico riojano y su producción editorial, velando por su conservación, promoviendo su difusión y contribuyendo a ello mediante la creación y mantenimiento de la Biblioteca Virtual riojana.
3.	Garantizar por igual en toda la Comunidad Autónoma la prestación de servicios de información y lectura pública mediante la coordinación del Sistema de Bibliotecas de La Rioja.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Selección, adquisición y proceso técnico de libros.
1.2	Selección, adquisición y proceso técnico de películas en DVD.
1.3	Selección, adquisición y proceso técnico de publicaciones periódicas.
1.4	Selección, adquisición y proceso técnico de música en formato CD y DVD.
1.5	Selección, adquisición y proceso técnico de documentos electrónicos.
1.6	Conservación de materiales bibliográficos.
1.7	Gestión de los servicios de lectura y consulta.
1.8	Gestión del préstamo domiciliario.



1.9	Gestión del préstamo interbibliotecario.
1.10	Proceso de materiales: registro, catalogación, clasificación y preparación.
1.11	Gestión del servicio de información bibliográfica.
1.12	Mantenimiento del edificio, instalaciones, equipos y mobiliario.
1.13	Adquisición de mobiliario y enseres.
1.14	Adquisición de equipos para procesos de información.
2.1	Recepción y descripción de materiales bibliográficos riojanos ingresados por el Depósito Legal.
2.2	Elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3	Elaboración y difusión del Catálogo Colectivo de bibliotecas riojanas.
2.4	Gestión de los registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.
2.5	Digitalización de fondos bibliográficos riojanos.
3.1	Gestión de los convenios de colaboración bibliotecaria entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.
3.2	Estudio de la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3	Elaboración de bibliografías básicas y de novedades de libros y otros materiales.
3.4	Elaboración y adquisición de lotes fundacionales de fondos bibliográficos para bibliotecas de nueva creación.
3.5	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipamiento bibliotecario (estanterías, mesas, equipos audiovisuales, etc.).
3.6	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de materiales bibliográficos (libros, vídeos, etc.).
3.7	Adquisición de equipos informáticos y de productos software de gestión bibliotecaria con destino a las bibliotecas municipales que se integren en SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).
3.8	Actualización e integración de las bases de datos de las bibliotecas municipales conectadas a la Biblioteca Central, en el catálogo colectivo de la Red Automatizada.

D. Indicadores

1.1.1	Total de la colección de libros infantiles.
1.1.2	Total de la colección de libros para adultos.
1.1.3	Total de la colección de libros de referencia.
1.2.1	Total de la colección de películas en formato DVD.



1.3.1	Total de la colección de publicaciones periódicas.
1.4.1	Total de la colección de música en formato CD y DVD.
1.5.1	Total de la colección de documentos electrónicos.
1.6.1	Total de encuadernación de libros y revistas.
1.7.1	Índices de satisfacción de los usuarios.
1.7.2	Número de consultas por correo.
1.7.3	Número de consultas por teléfono.
1.7.4	Número de consultas en la Biblioteca.
1.8.1	Número de préstamos de libros para adultos.
1.8.2	Número de préstamos de películas en formato DVD.
1.8.3	Número de préstamos de música en formato CD y DVD.
1.9.1	Número de préstamos Interbibliotecarios.
1.10.1	Número de monografías catalogadas.
1.10.2	Número de publicaciones periódicas catalogadas.
1.10.3	Número de materiales audiovisuales y electrónicos catalogados.
1.10.4	Número de materiales especiales catalogados.
1.11.1	Número de informaciones bibliográficas.
1.11.2	Número de preguntas liberadas por la Biblioteca en el programa "Pregunte: Las bibliotecas responden".
1.12.1	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento edificio.
1.12.2	Número de actuaciones realizadas para la reparación de mobiliario.
1.12.3	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento de ascensores.
1.12.4	Número de acudos por alarmas.
1.13.1	Número de adquisiciones de mobiliario y enseres.
1.14.1	Mantenimiento de ordenadores.
1.14.2	Mantenimiento de redes informáticas.



1.14.3	Mantenimiento de aplicaciones informáticas.
1.14.4	Mantenimiento equipos audiovisuales.
2.1.1	Número de monografías catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.2	Número de audiovisuales catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.3	Número de publicaciones periódicas catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.4	Número de material gráfico catalogado procedentes de Depósito Legal.
2.1.5	Número de folletos catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.6	Número de materiales menores catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.2.1	Número de catalogaciones de libros anteriores a 1900 integrados en el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3.1	Número de registros bibliográficos procesados, introducidos por la red de bibliotecas municipales.
2.4.1	Número de expedientes tramitados de Propiedad Intelectual.
2.4.2	Número de asignaciones Depósito Legal.
2.5.1	Número de fondos digitalizados.
3.1.1	Número de convenios con Ayuntamientos.
3.1.2	Número de Reglamentos de Bibliotecas Municipales.
3.1.3	Número de asientos en el Registro de Bibliotecas Públicas.
3.2.1	Número de encuestas, informes... sobre la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3.1	Número de bibliografías básicas.
3.3.2	Número de bibliografías de novedades bibliográficas.
3.4.1	Número de lotes fundacionales.
3.5.1	Número de subvenciones para la adquisición de equipamiento bibliotecario.
3.6.1	Número de subvenciones para la adquisición de material bibliográfico.
3.7.1	Número de subvenciones para la adquisición de aplicaciones informáticas.
3.8.1	Número de bibliotecas integradas en el Proyecto SIBILA.



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	MUSEO DE LA RIOJA
----------------------------------	-------------------

A. Descripción y Fines	
	Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

B. Objetivos	
1.	La conservación de los fondos custodiados adoptando cuantas medidas preventivas sean necesarias para asegurar el estado original de los objetos o acometer tratamientos de restauración cuando así lo exigen.
2.	El registro, inventario y catalogación de los objetos que ingresan en el Museo.
3.	La investigación de las colecciones y de las áreas históricas, culturales y científicas que se refieren o relacionan con ellos.
4.	La exposición ordenada, documentada y estética de los bienes que constituyen la colección.
5.	La organización regular de exposiciones monográficas, especialmente relacionadas con la colección o su ámbito cultural, y en desarrollo de su Plan Museológico.
6.	La publicación de catálogos y monografías sobre la colección y las áreas que se refieren o relacionan con ella.
7.	La organización de programas o actividades encaminados a la difusión de la colección y de las áreas temáticas que se refieren o relacionan con ella, con especial dedicación a los escolares y grupos organizados.
8.	La formación de nuevos profesionales en las técnicas museológicas.
9.	La atención a los investigadores.
10.	El incremento de la colección en desarrollo de su Plan Museológico.

C. Actividades	
1.1	Medidas preventivas de conservación.
1.1.1	Control de temperatura y humedad.
1.1.2	Sistema de seguridad.
1.1.3	Protección de los objetos.
1.2	Tratamientos de restauración.



2.1	Registro, inventario, catalogación y fotografía de las piezas del Museo.
2.2	Estudio e investigación para la catalogación correcta de las piezas, la confección de catálogos y la exposición al público.
2.3	Adquisición de bibliografía especializada y mantenimiento de la biblioteca con sus ficheros de autores y de materias para servicio interno del Museo y consulta del público.
2.4	Formación de especialistas.
3.1	Edición de nuevos catálogos.
3.2	Preparación de audiovisuales y programas interactivos para las Secciones de Cultura Tradicional en Briones y Arte Contemporáneo en Haro.
3.3	Atención a escolares y grupos organizados (DEAC).
3.4	Atención a los investigadores.
3.5	Mantenimiento de la página web del Museo de La Rioja y su red.
4.1	Dotación de medios a todos los servicios, incluidos las Secciones de Arte Contemporáneo "Museo del Torreón" en Haro, "La Casa Encantada" en Briones y "Museo de la Romanización" en Calahorra.
5.1	Organización de Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja y sus Secciones.
6.1	Redacción y documentación gráfica para los catálogos generales y monográficos.

D. Indicadores

1.1	Medidas preventivas (bolsas, cajas, mobiliario específico).
1.2	Tratamiento básico (limpieza, reconstrucción disolventes, adhesivos).
1.3	Seguridad.
1.4	Restauraciones (tratamiento por especialistas).
1.5	Instalación de las colecciones en exposición permanente o en almacenes.
2.1	Inventario, catalogación y documentación fotográfica.
2.2	Estudio, investigación y catalogación.
2.3	Bibliografía especializada.
3.1	Atención del DEAC con materiales para el desarrollo de los talleres de experimentación arqueológica.
3.2	Mantenimiento de la página web.
4.1	Mantenimiento de los edificios.



4.2	Mantenimiento de las instalaciones.
4.3	Seguridad para la Sección de Arte Contemporáneo en Haro, incluido el mantenimiento del sistema, la recepción de alarmas y la vigilancia jurada.
4.4	Atención y seguridad de la Sección de "La Casa Encantada" de Briones, incluida la atención al público y visitas guiadas, el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, y el sistema de seguridad con recepción de alarmas, servicio de acudos y vigilancia jurada.
5.1	Selección y revisión de piezas para las exposiciones temporales, incluyendo documentación catalográfica y estado de conservación.
5.2	Edición de los catálogos de las exposiciones temporales.
5.3	Transporte y movimiento de piezas, incluyendo en su caso vehículos especializados y seguros.
5.4	Montaje de las exposiciones, incluyendo mobiliario expositivo, rotulación y documentación de piezas, y manipulación e instalación de las mismas.
6.1	Diseño, maquetación e impresión de catálogos generales y monográficos.



PROGRAMA	4.5.3.1	PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.
--	--

B. Objetivos

1.	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3.	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4.	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5.	Promoción de Talleres de Música Tradicional.
6.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Promoción de grupos y artistas riojanos.
2.3	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.



3.2	Adquisición de publicaciones.
3.3	Adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1	Adecuación de locales para uso cultural.
4.2	Equipamiento de locales culturales.
5.1	Funcionamiento y cursos de Talleres de Música Tradicional.

D. Indicadores	
1.1.1	Actividades Consejería (Conciertos).
1.1.2	Cursos y Seminarios.
1.1.3	Representaciones de teatro y proyecciones cinematográficas.
1.1.4	Festival Actual.
1.1.5	Red de Teatros.
1.1.6	Oferta cultural.
1.1.7	Promoción actividades literarias.
1.1.8	Promoción actividades artísticas.
1.2.1	Promoción actividades culturales municipales.
1.2.2	Cultural Rioja.
1.2.3	Subvenciones a Ayuntamientos para adecuación de locales.
1.2.4	Subvenciones a Ayuntamientos para organizar actividades culturales.
1.3.1	Promoción de actividades de asociaciones culturales.
1.3.2	Subvenciones a asociaciones culturales para adecuación de locales.
1.3.3	Subvenciones a asociaciones culturales para organizar actividades culturales.
1.4.1	Formación de artistas (becas).
1.4.2	Actividades formativas de promoción.
1.5.1	Promoción y desarrollo del conocimiento cinematográfico (ciclos).
2.1.1	Promoción del folclore riojano en actividades internas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1.2	Promoción del folclore riojano en ámbitos externos de la Comunidad.
3.1.1	Edición de publicaciones.
3.1.2	Edición de publicaciones riojanas.
3.2.1	Adquisición de publicaciones de interés para La Rioja.
3.3.1	Apoyo a la creación mediante la adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1.1	Mobiliario para centros culturales.
4.2.1	Adecuación de locales culturales propiedad de Ayuntamientos.
4.2.2	Adecuación de locales culturales de entidades culturales.
5.1.1	Cursos específicos de Talleres de Música tradicional.



PROGRAMA	4.5.7.1.1	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 4.5.7.1.1: Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los objetivos que se expresan.
--	--

B. Objetivos

1.	Restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
2.	Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.

C. Actividades

1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1% cultural.
1.3	Elaboración, gestión y control, a través de la Comisión Mixta para la restauración del Patrimonio Cultural, de las obras incluidas en el convenio bianual "Iglesia – CC.AA., para la restauración de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad Eclesiástica".
1.4	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.5	Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
1.6	Convenio con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
1.7	Contratación en materia arqueológica.
1.8	Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.



1.9	Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
1.10	Informes arqueológicos sobre Estudios de Impacto Ambiental.
2.1	Informe y certificación de acuerdos recaídos en todos los proyectos de obras que inciden sobre los bienes con valor histórico-artístico, a través del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
3.1	Autorizaciones para actuar en bienes de protección histórico-artístico.
3.2	Gestión de adquisiciones para la tramitación de expedientes de conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.
4.1	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

D. Indicadores

1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.
1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración.
1.3.1	Reuniones de la Comisión Mixta.
1.3.2	Elaboración Convenio con la Diócesis de Logroño-Calahorra-La Calzada.
1.3.3	Seguimiento, inspección y gestión de las obras incluidas en Convenio.
1.4	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.5	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de subvención.
1.6.1	Elaboración Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.
1.7.1	Gestión, seguimiento y control del Plan anual de excavaciones.
1.7.2	Seguimiento, control y gestión de las excavaciones de urgencia.
1.8.1	Gestión, seguimiento y control de obras y servicios.
1.9.1	Informes.
1.9.2	Visitas.
1.10.1	Informes.
1.10.2	Visitas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1.1	Reuniones.
2.1.2	Informes.
2.1.3	Visitas.
3.1.1	Reuniones del Consejo del Patrimonio Histórico-Artístico.
3.1.2	Expedición de autorizaciones en materia arqueológica.
3.1.3	Informes.
3.1.4	Visitas de Inspección.
3.1.5	Certificaciones y notificaciones.
3.2	Gestión y tramitación de expedientes de gasto.
4.1.1	Reuniones.
4.1.2	Informes.



PROGRAMA	4.5.7.1.2	PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

B. Objetivos	
1.	Promoción del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Cultural de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Planificación, Dirección y Promoción de las Candidaturas presentadas a la UNESCO, a la lista de Patrimonio de la Humanidad: <ul style="list-style-type: none">- Icnitas de dinosaurio de la Península Ibérica.- Camino del Norte (Camino de Santiago).- El paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa.
1.2	Participación en el Consejo Jacobeo para la Promoción del Camino de Santiago Riojano.
1.3	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico Español, para la coordinación de las actuaciones de Patrimonio Cultural.
1.4	Coordinación de las actuaciones en materia de Mecenazgo y del 1% Cultural.
2.1	Elaboración, gestión, seguimiento y control de los Convenios para la Catalogación de Castillos, Torres Fuertes, Puentes, etc...
2.2	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.3	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: <ul style="list-style-type: none">- Inventario de Bienes Inmuebles.- Inventario de Yacimientos Arqueológicos.- Inventario de Yacimientos Paleontológicos.- Censos y Atlas Etnográfico.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.



3.2	Programación, coordinación y control de Jornadas y Congresos de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas, Organismos Públicos Internacionales, Ministerio de Cultura, Entidades y Fundaciones.
3.3	Asistencia y participación en reuniones y Conferencias de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas.
3.4	Elaboración, seguimiento y control del Convenio para la celebración de Jornadas del COAR sobre el Patrimonio Histórico Artístico.
3.5	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1.1	Elaboración y coordinación de los expedientes de las Candidaturas.
1.1.2	Reuniones y programación con las Comunidades Autónomas integrantes de las Candidaturas.
1.1.3	Coordinación entre las Comunidades Autónomas, Ministerio de Cultura y otras Entidades Públicas.
1.1.4	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.2.1	Reuniones.
1.2.2	Informes y Propuestas.
1.3.1	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de señalética, edición de C.D con Entidades Públicas, Asociaciones e Instituciones.
1.3.2	Memorias.
1.4.1	Reuniones.
1.4.2	Informes y Propuestas.
1.4.3	Participación en Comisiones Ejecutivas.
1.5.1	Reuniones.
1.5.2	Informes y Propuestas.
1.5.3	Memorias.
2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la realización de Estudios de Investigación.
2.2.1	Elaboración de Convenios.
2.2.2	Inspección de los trabajos.
2.3.1	Reuniones.



2.3.2	Informes y Certificaciones.
2.3.3	Recepción y Control del Inventario.
2.4.1	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.4.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.4.4	Iniciación, seguimiento y control de Censos y Atlas Etnográfico.
3.1.1	Edición del libro de "Restauraciones del Patrimonio Riojano".
3.1.2	Edición de la revista de Arqueología.
3.1.3	Edición de folletos, trípticos y láminas del Patrimonio Riojano.
3.2.1	Reuniones.
3.2.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la celebración de Jornadas y Congresos.
3.2.3	Programación y Coordinación.
3.2.4	Edición de Memorias.
3.3.1	Reuniones.
3.3.2	Informes y Memorias.
3.4.1	Reuniones.
3.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Convenio.
3.5.1	Planimetría.
3.5.2	Fotogrametría.
3.5.3	Fotografías.
3.5.4	Informes y Estudios Históricos.
3.5.5	Documentación, CD y DVD.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Constitución Española en su artículo 44.2, establece que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación, y en el artículo 149.1.15, contempla el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica, mientras que, por su parte, los artículos 8.12 y 9.6 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de lo establecido en la legislación básica del Estado, el fomento de la investigación en materias de su interés. Por otra parte, el II Plan Riojano de I+D+i contempla una serie de actuaciones específicamente dirigidas a este fin, que han sido actualizadas con la promulgación de la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>El objeto de este programa es la coordinación y apoyo de las diversas iniciativas de investigación y desarrollo, núcleo de lo cual es el programa RACIMA, que es una Plataforma de Gestión Integral Educativa en red. Uno de los principales vehículos para conseguir este objetivo es el Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en materia educativa (CEFIAME), que es el que desarrolla dentro de la Consejería todas las actividades relacionadas con la I+D+i.</p>

B. Objetivos	
1	Financiar el "Plan Riojano de I+D+i".
2	Financiar publicaciones y estudios técnicos.
3	Colaborar con la Universidad de La Rioja con objeto de proporcionarle fondos para investigación y equipamientos.
	Desarrollar RACIMA: la Plataforma Integral Educativa de todos los centros docentes públicos de La Rioja, para la gestión avanzada en red entre dependencias centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y cada uno de los centros educativos.

C. Actividades	
1.1	Fomentar el bilingüismo en todos los centros educativos.
1.2	Dotar las becas para la formación de personal investigador.
1.3	Proporcionar otras ayudas a la investigación en el seno del "Plan Riojano de I+D+i".
1.4	Financiar la formación externa de investigadores Financiar los gastos derivados del funcionamiento de los órganos colegiados creados por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2.1	Difundir las acciones del "Plan Riojano de I+D+i".



2.2	Elaborar y actualizar la base de datos correspondiente al registro de I+D+i.
3.1	Suscribir Convenio con la Universidad de La Rioja para investigación y equipamiento.
3.2	Suscribir Convenio con la ADER y la UR para incorporación de personal investigador en las empresas.
3.3	Mantener un buen estado de funcionamiento, y una rápida reparación, de todos los equipos informáticos en uso de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, a través de la DGTIC; se incluye la gestión de los programas instalados: GECE2000.
3.4	Crear e implantar los programas de gestión de personal docente no universitario, así como el mantenimiento de los que ya están en funcionamiento, que se tramitan desde la Subdirección General de Personal y Centros Docentes.
3.5	Coordinar con la DGTIC la implantación y gestión de la Plataforma Integral de Gestión de Centros Docentes Públicos RACIMA.
3.6	Apoyar y financiar las actividades de los colegios e institutos adscritos al proyecto ENTER. Promover canales de comunicación y de empleo de nuevas tecnologías. Formar al profesorado. Apoyar a los centros participantes en programas de educación.
3.7	Formación del profesorado en nuevas tecnologías.
3.8	Incorporación al currículo de las T.I.C.

D. Indicadores

1.1	Adecuación de los gastos a las necesidades.
1.2	Becas concedidas; cuantía; repercusión.
1.3	Proyectos puestos en marcha a partir del Plan Riojano de I+D+i. Áreas de investigación abordadas.
1.4	Número de investigadores formados y calidad de la formación lograda.
2.1	Grado de difusión; repercusión de la publicación.
2.2	Base de datos elaborada. Registro de investigadores e investigaciones.
3.1	Dotación efectivamente realizada; equipamiento conseguido y relación con los proyectos de investigación.
3.2	Concurso de méritos y traslados personal docente: solicitudes, plazo de ejecución.
3.3	Procesos selectivos personal docente: solicitudes, proceso de admisión y publicación.
3.4	Gestión RACIMA; repercusión; nivel de satisfacción centros docentes.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	El presente programa tiene por objeto promocionar la investigación, desarrollo e inversión en el ámbito cultural, y en concreto, en las áreas de Lengua Castellana, Paleontología y Edad Media, con el fin de conseguir la más alta difusión posible de dichos conocimientos entre los ciudadanos.
--	--

B. Objetivos

1	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones culturales para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.
3.2	Adquisición de publicaciones.



D. Indicadores	
1.1.1	Actividades Consejería (organización de eventos).
1.1.2	Cursos y Seminarios.
1.1.3	Oferta cultural.
2.1.1	Promoción actividades literarias.
2.1.2	Promoción actividades artísticas.
2.1.3	Promoción actividades culturales municipales.
2.1.4	Promoción actividades asociaciones culturales.
3.1.1	Actividades formativas.
4.1.1	Edición de publicaciones.
4.1.2	Edición de publicaciones riojanas.
4.1.3	Adquisición de publicaciones de interés para La Rioja.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georeferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos.

B. Objetivos	
1.	Conocimiento, estudio e investigación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.

C. Actividades	
1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.
1.3	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.

D. Indicadores	
1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.
1.2	Expedientes de contratación de estudios, informes y proyectos.
1.3	Gestión, seguimiento y control de los convenios.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.
--	---

B. Objetivos

1.	Promoción Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja.

C. Actividades

1.1	Realización de estudios de investigación para obtener información sobre los Bienes que componen el Patrimonio Cultural Riojano, especialmente el arquitectónico, arqueológico y paleontológico.
1.2	Campañas arqueológicas.
2.1	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.2	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: - Inventario de Bienes Inmuebles. - Inventario de Yacimientos Arqueológicos. - Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.3	Elaboración y actualización del Inventario de Vidrieras.
2.4	Elaboración y actualización del Inventario de Estudios Históricos.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.
3.2	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores

1.1.1	Catalogación de Vidrieras.
1.1.2	Catalogación de Estudios Históricos.



2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Inspección de los trabajos.
2.2.1	Recepción y Control del Inventario.
2.2.2	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.2.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.2.4	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.



PROGRAMA	7.5.1.1	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
-----------------	----------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO
----------------------------------	------------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.
--	---

B. Objetivos

1.	Modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística.
2.	Puesta en valor y promoción de la oferta turística.
3.	Formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.
4.	Fomentar la participación de entidades públicas y privadas en la promoción del Sector.
5.	Control de las Empresas y Actividades Turísticas de los proveedores de servicios turísticos.
6.	Ordenación de las Empresas, establecimientos y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos.

C. Actividades

1.1	Análisis de la situación de las infraestructuras turísticas para adecuar la oferta a la demanda, promoviendo la modernización de las mismas y la construcción de nuevas infraestructuras, especialmente en torno al Camino de Santiago, Ecoturismo, Monasterios y Yacimientos Paleontológicos.
1.2	Desarrollo del Turismo Rural y mejora continua de la calidad con creación de nuevos recursos: senderismo, deportivo, aventura, etc.
1.3	Modernización del club Náutico de El Rasillo.
1.4	Mantenimiento y ampliación de la señalización de lugares de interés turístico.
1.5	Desarrollo de nuevos productos que incrementen la oferta turística: turismo de negocios, golf, congresual, idiomático y de salud, etc.
2.1	Desarrollo de campañas informativas nacionales e internacionales para la divulgación y conocimiento de la oferta turística en todo tipo de medios de comunicación.
2.2	Edición y reedición de folletos y publicaciones sobre la oferta turística para su distribución por distintos medios.
2.3	Realización de estudios y estadísticas para el análisis y diseño de las políticas turísticas.
2.4	Realización en La Rioja de actividades de captación de operadores y del interés de los medios de comunicación nacionales e internacionales para el conocimiento directo de la oferta turística.



2.5	Apoyo en el diseño y financiación a entidades públicas y privadas de La Rioja de nuevos productos que incrementen la oferta y mejoren la calidad de la infraestructura turística.
2.6	Información sobre las ayudas públicas para la modernización del Sector.
2.7	Gestión del Palacio de Congresos y Auditorio de La Rioja.
3.1	Diseño de cursos de formación y perfeccionamiento en relación con las profesiones turísticas, especialmente con la de Guías Turísticos.
3.2	Disponer los medios necesarios para la realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de La Rioja en la especialidad de Turismo.
3.3	Apoyo a la formación de los futuros profesionales de la hostelería, a través de la Escuela de Hostelería de Santo Domingo.
3.4	Colaboración con otros entes públicos y privados en el diseño y la financiación de cursos y seminarios relacionados con temas turísticos.
4.1	Apoyo a los Ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas para la creación y mantenimiento de oficinas de información turística en las localidades de mayor potencialidad, así como para la realización de actividades de dinamización turística (Planes de dinamización de producto turístico, y ejecución de los planes de dinamización y excelencia en curso).
4.2	Apoyo y coordinación a los Ayuntamientos y demás entes públicos y privados del sector para la asistencia a ferias y exposiciones de promoción de la oferta turística.
4.3	Diseño y financiación parcial o total de iniciativas públicas o privadas que mejoren o incrementen la infraestructura turística y el desarrollo de actividades de dinamización socioeconómica.
4.4	Fomento de la participación en el Consejo de Turismo.
5.1	Información sobre la Ordenación jurídica en materia de Turismo.
5.2	Actualización del inventario y estadísticas sobre la infraestructura y oferta turística.
5.3	Autorización y Registro de Empresas y Actividades Turísticas.
5.4	Elaboración, ejecución y evaluación de Plan de Inspección de Empresas y Actividades Turísticas.
6.	Revisión y evaluación de la ordenación jurídica de las actividades y empresas turísticas, elaborando los proyectos normativos necesarios para la ordenación del Sector.

D. Indicadores

1.1	Actividades (Contratación de servicios).
1.2	Explotación y mantenimiento de medios (Adquisición de bienes).
1.3	Ejecución de obras (Ejecución de infraestructuras).
1.4	Inventario de Señales (Reposición y nuevas).
1.5	Estudios y diseños (Contratación de servicios).
2.1	Campañas publicitarias (Contratación de asistencia y servicios).



2.2	Publicaciones (Edición y distribución).
2.3	Actualización continua de bases de datos (Por subsectores).
2.4	Realización de reuniones específicas (Nº de reuniones).
2.5	Subvenciones (Nº Expedientes).
2.6	Información directa (Consultas).
3.1	Formación (Cursos).
3.2	Convenio (Asistencia a actos de promoción).
3.3	Convenio (Actividad docente).
3.4	Convenios (Actividades).
4.1	Ayudas (Reuniones).
4.2	Subvención (Actividades).
4.3	Propuestas (Reuniones).
4.4	Propuestas (Reuniones).
5.1	Información (Solicitudes).
5.2	Inventario y estadística (Número).
5.3	Expedientes (Número).
5.4	Inspecciones (Número).
6.1	Estudios y proyectos normativos (Número).

**OBRAS PÚBLICAS,
POLITICA LOCAL Y TERRITORIAL**



SECCION	09	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
5123	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICAS
4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
1221	ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN JURÍDICA Y ECONÓM.FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

La actividad de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial se puede encuadrar en dos principales líneas de actuación: 1ª) las de carácter inversor en infraestructuras de carreteras y transportes; y 2ª) las de gestión de subvenciones y ayudas, principalmente en materia de vivienda.

Las principales líneas de actuación divididas por órganos gestores son las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

La actuación de la Secretaría General Técnica, como órgano que gestiona la mayor parte de los gastos corrientes de la Consejería, continua su actividad desarrollando el Plan de Austeridad presentado por el Gobierno el 14 de octubre de 2011, ya que tal y como lo definió el propio Gobierno, se trata de un plan abierto y de efectos prolongados en el tiempo.

El plan recoge actuaciones que continúan teniendo implicación práctica en los programas de gasto de la Secretaría General Técnica:

- Medidas de eficiencia energética.
- Reutilización de mobiliario.
- Reducción de suscripciones a prensa, revistas, libros y otras publicaciones Medidas de ahorro en papel y material de imprenta. Reducción de papelería institucional.
- Ampliación de la vida útil del material informático más allá del periodo de amortización.
- Realización de tareas de mantenimiento por personal propio obtenido por reorganización.
- Supresión del servicio de mensajería SMS de información y sustitución por nuevas tecnologías y redes sociales.
- Revisión de todos los contratos de suministro y servicio en vigor.
- Ajustes de los servicios de vigilancia en diferentes sedes administrativas.
- Ampliación de la vida útil de vehículos más allá del periodo de Amortización.
- Ahorro en gastos de seguros y combustible de los vehículos oficiales vendidos.

Se estima mantener, en el ejercicio 2015, los ahorros obtenidos directamente sobre el presupuesto de licitación de los servicios de luz y gas, comunicaciones postales, y papel para fotocopiadoras e impresoras; así como a los ahorros indirectos obtenidos por reducción en el



consumo y la reducción en costes de personal. Además se espera consolidar la tendencia de ahorro con la contratación centralizada del material de oficina así como la seguridad de los edificios propiedad de la Comunidad Autónoma.

Los centros presupuestarios de la Secretaría General Técnica, que tienen asignados programas de gasto son los que a continuación se indican:

A) SERVICIOS GENERALES

Programa 5111, Administración General de Obras Públicas, Política Local y Territorial

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Gestión y optimización de recursos humanos adoptando las decisiones necesarias para una adecuada dotación.
- Tramitación de los expedientes de contratación, gastos menores y gestión de pagos por Anticipo de Caja fija.
- Tramitación informática-contable de todos los expedientes de gasto de la Consejería, en cualquiera de sus fases.
- Gestión de los medios materiales de la Consejería y del mantenimiento y orden interno de los inmuebles adscritos a la misma.
- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa para la adquisición y puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de Obras Públicas.
- Tramitación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materia propias de la Consejería.
- Tramitación de disposiciones de carácter general de materias propias de la Consejería.
- Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales.



- Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.

B) PARQUE MÓVIL

Programa 5124, Gestión e Infraestructura de Parque Móvil

Las principales líneas de actuación son:

- Organización y distribución de servicios de representación oficial
- Suministro de carburante a vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
- Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc).
- Montaje de accesorios.
- Guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

A) SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Programa 5121, Creación de infraestructuras de carreteras

Las obras propuestas para el borrador de presupuestos del año 2015, incluyen las que corresponden a financiar las terceras anualidades de obras en ejecución y las que está previsto contratar a lo largo del próximo ejercicio:

Las principales actuaciones previstas son las siguientes:

- Tercera anualidad, "Acondicionamiento LR-289 Ventas del Baño": 1.180.908,37
- Tercera anualidad, "Ensanche y mejora LR-255 de Alberite a Nalda": 3.431.383,51
- Primera anualidad, "Ensanche y mejora LR-333 Viniegra de Arriba": 250.000,00
- Primera anualidad, "Ensanche y mejora LR-323 N-120 Morales": 360.000,00
- Primera anualidad, "Ensanche y mejora LR-325 Sto. Domingo-Gallinero": 550.000,00
- Asistencia técnica proyecto "Variante de Santo Domingo": 150.000,00
- Expropiaciones: 990.708,12

B) SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Programa 5122. Conservación y Explotación de Carreteras

Las principales actuaciones previstas en los tres apartados que incluye el Plan de Carreteras:

- Segunda anualidad "Travesía de Cuzcurrita": 383.561,19
- Segunda anualidad "Travesía de Tormantos": 147.985,61
- Segunda anualidad "Travesía de Uruñuela": 576.090,07
- Segunda anualidad "Travesía de Rodezno": 213.418,60
- Segunda anualidad "Refuerzo firme LR-200 y M.P. en travesías": 874.808,53
- Segunda anualidad "Reductores de velocidad": 121.896,47
- Refuerzos de firme 2015: 5.600.000,00
- Acond.intersec.LR-134 con AP68 en Calahorra y regulación accesos: 1.279.735,02
- Travesía de San Vicente: 300.000,00
- Reductores de velocidad 2015: 300.000,00



- Marcas viales 2015: 535.000,00
- Otras actuaciones: 1.634.504,51
- Expropiaciones: 50.000,00
- A.T.: 80.000,00

C) EL SERVICIO DE TRANSPORTES DESARROLLA SUS COMPETENCIAS EN:

Programa 5123, Gestión e infraestructura de transporte

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Planificación y Ordenación del Transporte

- Tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte público y privado de mercancías y viajeros.
- Gestión de subvenciones a las líneas de transporte consideradas de débil demanda en líneas interurbanas, rurales y transporte metropolitano.
- Gestión de las ayudas al transporte de estudiantes y universitarios y a personas mayores de 65 años y/o que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez o prestaciones no contributivas.
- Gestión de subvenciones a la formación en materia de transporte.

Inspección de Transportes

- Elaboración de los Planes de Inspección de transporte de mercancías y viajeros.
- Tramitación de los expedientes sancionadores en materia de transportes.
- Inspecciones en carretera, Estaciones de autobuses, empresas cargadoras, etc.
- Realización de campañas de Inspección en materia de transporte escolar, mercancías peligrosas, etc.

Explotación e Infraestructura de Transporte

a) Transporte de mercancías

- Estudios de viabilidad de aparcamientos de camiones en cabeceras de comarca o población con déficit de plaza.



b) Transporte de viajeros

- Desarrollo y mejora de las concesiones convalidadas de transporte Público Regular Permanente de Viajeros de uso general.
- Seguimiento de la Red de Transporte Metropolitano de Logroño. Mejora del Sistema de Ayuda a la Explotación.
- Instalación y renovación de marquesinas y postes informativos en paradas de autobuses de la red autonómica.
- Mejora y conservación de infraestructuras del transporte en el área metropolitana de Logroño.
- Mejora de sistemas de información en las estaciones de autobuses de La Rioja.
- Mantenimiento y reparación de la red de marquesinas.

c) Transporte ferroviario

- Mejorar las conexiones de La Rioja con el resto de Comunidades.
- Colaboración e informes en los proyectos y estudios de líneas de Alta Velocidad ferroviaria de La Rioja con ADIF y la Dirección General de Infraestructura Ferroviaria.

d) Transporte aéreo

- Colaboración en la mejora de la gestión del Aeropuerto de Logroño – Agoncillo a través del Comité de Coordinación Aeroportuario.

e) Transporte por cable

- Realización de las pruebas de carga e inspección de las instalaciones de Transporte por cable de Valdezcaray.

D) SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS

Programa 5133. Obras y Planificación Hidráulica

- Las inversiones previstas están destinadas a la financiación de abastecimientos a municipios y mantenimiento de presas y balsas de titularidad autonómica
- Mantenimiento en materia de defensas y adecuación del entorno del cauce en tramos urbanos de ríos
- Cooperación en la planificación y ejecución del Plan Hidrológico del Ebro.
- Gestión del Registro e informe de seguimiento de las balsas fuera del dominio público hidráulico.
- Realización de estudios y propuestas en materia hidrológica e hidráulica.



DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y PLANES

Programa 4311, Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda.

Las principales líneas de actuación son:

A).- GESTIÓN DE PLANES DE VIVIENDA.

-I- La gestión de ayudas de vivienda tiene como objetivo general facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los colectivos más desfavorecidos y con especiales dificultades económicas, sociales, familiares o laborales para asumir el coste del alojamiento en condiciones de mercado.

En el ejercicio 2015 las actuaciones previstas se centrarán en gestionar las líneas de ayudas del Plan de vivienda 2013-2016 aprobadas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, así como en el Decreto 31/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016.

Estas ayudas están contempladas en el Plan estratégico de subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 2013-2016 aprobado por Resolución del Consejero competente de fecha 7 de abril de 2014 en cuyo Anexo I figuran los indicadores de gestión, los objetivos previstos y la periodicidad de la medición de objetivos para las tres anualidades.

En concreto, las líneas de ayudas del citado Plan de vivienda tienen como finalidad principal fomentar el alquiler y la rehabilitación de edificios. Los programas de alquiler tienen como objetivo atender la creciente demanda social de que quienes necesitan alojamiento y no puede acceder a la vivienda en propiedad por falta de recursos y financiación y que tiene además dificultades especiales para asumir el alquiler a precio de mercado. Los programas de ayudas para fomentar la rehabilitación tienen como objetivo mantener en buen estado el parque inmobiliario evitando el despoblamiento y los problemas sociales inherentes a la infravivienda, mejorar la calidad edificatoria de las viviendas existentes, aumentar la oferta de vivienda a precio más asequible que la procedente de obra nueva, así como reactivar el sector de la construcción y generar empleo.



- Las **ayudas al alquiler** de vivienda se gestionarán con arreglo a la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas para fomentar la rehabilitación edificatoria** se gestionarán con arreglo a la Orden 7/2014, de 25 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de edificios** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 5/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de los edificios del Plan Estatal de fomento de del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del contrato de mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016 se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 6/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación mediante esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente delimitados por los ayuntamientos con la finalidad de mejorar tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.



Está prevista la solicitud de financiación del proyecto de regeneración urbana en el municipio de Arnedo gestionado por la empresa pública municipal INAR, S.A. que sería el beneficiario de las ayudas.

- Las **Ayudas del Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación con esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es fomentar la generación de un parque público de vivienda protegida para alquiler social sobre suelos o edificios de titularidad pública que pueda servir para crear una oferta de viviendas en alquiler en favor de los colectivos más necesitados de protección.

- Las **Ayudas del Programa de apoyo a la gestión del alquiler social** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016, que incluye dos líneas de financiación:

a).- Las Ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan alquiler social para personas en riesgo de exclusión social se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 4/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

b).- Firma de convenios de colaboración con los municipios riojanos para la redacción de proyectos y contratación de ejecución de obras de rehabilitación de viviendas de propiedad municipal para su destino a alojamiento de personas en riesgo de exclusión social.

B).- AYUDA DEL PROGRAMA DE ARRENDAMIENTOS ESPECIALES.

Estas ayudas financian el pago de la renta a quienes acudan al Servicio de mediación de desahucios del IRVI, S.A. y alquilen una vivienda acogida a los programas especiales de arrendamiento que gestiona dicho Instituto (Bolsa de alquiler del Gobierno de La Rioja y el Fondo social del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios, principalmente).

Las ayudas se gestionan por concesión directa, al amparo de lo dispuesto en la Orden 2/2013, de 11 de abril cuya vigencia está previsto prorrogar para la anualidad 2015, así como el correspondiente Convenio de colaboración suscrito con el IRVI, S.A. para la gestión de esta ayuda.



C).- GESTIÓN PATRIMONIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DE LA CAR ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIVIENDA.

El ejercicio de las competencias sobre el patrimonio público de vivienda se orienta fundamentalmente a dos líneas de actuación:

- Conservación y mantenimiento adecuado para su destino a alojamiento de personas en riesgo de exclusión social o en situación de especial vulnerabilidad social, en definitiva, para quienes no es posible acceder a la vivienda en condiciones de mercado por lo que demandan la vivienda pública de alquiler social como último recurso.
- La gestión de cobros de venta de viviendas protegidas de promoción pública en acceso diferido, subsidiación de intereses de préstamos convenidos concedidos para la adquisición de vivienda rural, escrituración, redacción de estatutos de la comunidad de propietarios...etc.

D).- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA.

Los colegios profesionales son corporaciones de derecho público reconocidas en la Constitución para realizar actuaciones de interés general, entre otras, colaborar con las Administraciones públicas prestándose asistencia mutua para la consecución de los objetivos que les son propios y garantizar la adecuada formación continua de sus colegiados adaptada a los cambios técnicos y normativos de cada momento.

En materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana se han producido significativos cambios de normas estatales y autonómicas recientemente que aconsejan reforzar la formación de los profesionales en estas materias. (Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas, implantación del Informe de evaluación de edificios, Inspección técnica municipal, Certificación energética, nuevo Plan de vivienda 2013-2016...).



SERVICIO DE URBANISMO.

Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.

Las principales líneas de actuación prevista en el ejercicio 2015 en materia de urbanismo tienen los siguientes objetivos:

- Mantenimiento e implementación del Sistema de Información Urbanística (SIU), que es la aplicación Web, pública y gratuita, basada en los sistemas de información geográfica que permite consultar a través de internet y de forma interactiva los planeamientos urbanísticos de La Rioja.

- Fomentar el análisis y estudio para la adaptación de los planeamientos urbanísticos municipales a la coyuntura económica y social actual.

- Adaptar la normativa urbanística a las necesidades de económicas con la aprobación de la Directriz de protección de suelo no urbanizable y la revisión de las Normas Urbanísticas de La Rioja.

- Tramitar y aprobar planeamiento general municipal y sus revisiones para crear el marco jurídico necesario que, ordenando los municipios y el territorio, permita y atraiga inversiones externas y fomente a las internas.

- Agilizar la tramitación municipal de los planes urbanísticos, para lo que se va fomentar la colaboración entre la administración autonómica y local, la coordinación entre todos los organismos implicados en el planeamiento urbanístico, así como la formación de los técnicos intervinientes, la aplicación y difusión del Documento de Recomendaciones Técnicas de urbanismo.

- Fomentar y facilitar el asesoramiento urbanístico a los Ayuntamientos para favorecer las actuaciones de transformación en suelo urbanos existentes, mediante la flexibilidad del planeamiento en suelo urbano y de su modificación, fomentando la rehabilitación, regeneración y renovación urbana frente a la sola urbanización y puesta en el mercado de nuevo suelo urbanizado, y aquellas actuaciones que tiendan a ocupar las viviendas vacías existente, que han resultado a raíz de la situación de crisis económica actual.

- Facilitar la protección de la legalidad urbanística a través de consultas y asesoramientos previos a las concesiones de licencias urbanísticas municipales en suelos no urbanizables.



Estas actuaciones se realizarán con personal del Servicio de Urbanismo y de la Dirección General de las tecnologías de la información y la comunicación.

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.

Las líneas de actuación de este Servicio se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

A) Minas

Las principales líneas de actuación en el área de minas se centran en la gestión de expedientes de concesión y aprovechamiento minero de las distintas secciones previstas en la Ley de minas, así como en la inspección y control del cumplimiento de la normativa aplicable en las explotaciones activas, tales como, presentación de planes de labores, nombramientos de facultativos, revisión de los avales depositados, tramitación de las caducidades o abandonos de la actividad y cumplimiento de los planes de restauración previstos.

B) Cartografía

Las principales líneas de actuación de esta sección incluyen la producción de información geográfica así como su difusión a través de Iderioja.

-I- Por lo que respecta a la producción de información geográfica, la Comunidad Autónoma de La Rioja forma parte del Sistema Cartográfico Nacional en virtud del Convenio de integración de fecha 29 de julio de 2010.

En coherencia con esta integración y en fecha 30 de junio de 2014 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Administración Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y el Ministerio de Fomento a través del Instituto Geográfico Nacional para actuaciones en el Plan nacional de observación del territorio.

El objetivo del Convenio es coordinar y garantizar la producción de información geográfica de forma eficiente para que sea posible satisfacer las necesidades en esta materia de ambas Administraciones.



Permitirá financiar los compromisos asumidos en dicho Convenio por la Comunidad Autónoma de La Rioja para la anualidad 2015 y que son los siguientes:

- Adquisición de la Base de Datos del vuelo Plan Nacional de Ortofotografía Aérea a realizar en el año 2014 por el Instituto Geográfico Nacional.
- Contratar los trabajos para mejorar la resolución del citado vuelo fotogramétrico con resolución 0,25 m.
- Adquisición de imágenes del satélite del Plan Nacional de Teledetección.

-II- Iderioja es la base de datos espacial de carácter regional que facilita de forma gratuita, el acceso de los ciudadanos y a los departamentos del Gobierno de La Rioja que lo necesiten los datos geográficos que produce y gestiona, de manera coordinada y bajo parámetros normalizados indicados por las directivas europeas sobre producción y transmisión de información geográfica, para lo cual ha desarrollado distintas herramientas, accesibles través de su portal web institucional.

Iderioja ofrece los siguientes servicios:

- Descarga de datos geográficos, para lo que ofrece Ortofotos, Cartografía topográfica, Cartografía temática, Cartografía urbana.
- Facilita la búsqueda de información geográfica mediante el acceso a datos de Catastro, SIGPAC (es el Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas), CartoCiudad (indica la red viaria continua, calles con portales y carreteras con puntos kilométricos, cartografía urbana y toponimia, códigos postales, distritos y secciones censales) y Cartografía Municipal.
- Permite la consulta de mapas a través de Internet mediante el geovisor y los visualizadores temáticos que permiten acceder a información cartográfica.

-III- Conforme se dispone en el Real Decreto 1545/2007, el Nomenclátor constituye un registro dinámico que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente que deben utilizarse en la cartografía oficial, toda vez que la realización Nomenclátor de cada comunidad autónoma, que comprende cada una las denominaciones oficiales georreferenciadas sobre cartografía topográfica a escala superior de 1:25.000 de la respectiva Comunidad Autónoma, es competencia de ésta Administración.



El objetivo del Nomenclátor es recoger de forma veraz y contrastada las denominaciones de los nombres geográficos propios de La Rioja que permita disponer de la toponimia oficial que se refleje en la cartografía autonómica, así como dar respuesta al requerimiento de datos que figura en el Anexo I de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Los trabajos preparatorios para realizar el Nomenclátor de La Rioja se están desarrollando por personal del Servicio de Ordenación del Territorio en colaboración con el Instituto de Estudios Riojanos.



PROGRAMA	5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

A través de este programa se realiza una actividad de coordinación de todos los servicios de la Consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiatoria, asistencia técnica, gestión de recursos humanos y contratación administrativa.

B. Objetivos

1	Mayor coordinación de los servicios de la Consejería, así como control del gasto corriente.
2	Informatización completa de la gestión encomendada
3	Mayor agilidad en la adquisición de terrenos y celeridad en la tramitación de expedientes de expropiación forzosa
4	Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos para gasto corriente.

C. Actividades

1	Tramitación expedientes expropiatorios
2	Gestión de recursos humanos
3	Tramitación y coordinación de la gestión presupuestaria y de gasto
4	Tramitación y coordinación de la gestión de expedientes de contratación
5	Impulso, coordinación y apoyo a los Servicios en implantación de equipos y sistemas para procesos de información y de mejora de la calidad de los servicios
6	Tramitación de convenios de colaboración con otras Administradores Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materias propias de la Consejería.



7	Tramitación de disposiciones de carácter general de materias propias de la Consejería.
8	Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales.
9	Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.

D. Indicadores

1	Número de expedientes tramitados y tiempo de tramitación
2	Número de reclamaciones recibidas
3	Control de absentismo laboral

PROGRAMA	5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

Programa cuya finalidad principal es el depósito y guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios con conductores de representación oficial.

B. Objetivos

1	Actualización inventario de vehículos.
2	Control homogeneización en adquisición de vehículos.
3	Medidas de ahorro de combustible.
4	Mejora en la prestación de servicios oficiales
5	Ampliación de la vida útil de los vehículos.



C. Actividades	
1	Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
2	Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc.)
3	Montaje de accesorios.
4	Gestión de servicios de representación oficial.
5	Guardería de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6	Prestación de servicios institucionales.

D. Indicadores	
1	Número de viajes oficiales y horas invertidas
2	Evaluación gasto en combustible
3	Número de comprobaciones de los puntos críticos de control del vehículo.
4	Número de reparaciones rápidas del sector de mecánico en menos de 24 horas, tales como: cambio de aceite y filtro – Filtro de aire – Filtro de habitáculo – Filtro de carburante – Bujías – Batería – Silencioso – Amortiguadores – Pastillas y/o discos de freno – Escobillas limpiaparabrisas – Lámparas – Neumáticos.
5	Número de reparaciones rápidas en el sector de carrocería (pequeños golpes y arañazos) en menos de 48 horas.
6	Número de reparaciones superiores a 24 horas.



PROGRAMA	5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

En este Programa se incluye la redacción de proyectos y ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

1	Desarrollar y ejecutar el Plan de Carreteras. Revisión y actualización del mismo.
2	Construir, acondicionar y ensanchar las carreteras según las directrices del Plan de Carreteras
3	Facilitar accesibilidad entre Comarcas y solucionar los tráficos de las travesías de los municipios de la Comunidad
4	Conseguir mayor eficacia y rentabilidad para las inversiones programadas para las infraestructuras de Carreteras

C. Actividades

1	Redacción Proyectos de Carreteras.
2	Direcciones de obras de los proyectos contratados.
3	Ejecución del Programa de Variantes de Carreteras
4	Planificación de actuaciones en infraestructuras.
5	Control de Calidad por el Laboratorio de Materiales de Carreteras.

D. Indicadores

1	Número de kilómetros en que se actúa.
2	Volumen de inversión.
3	Tipos de actuaciones
4	Poblaciones afectadas.



PROGRAMA	5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinadas a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes. Mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes.

B. Objetivos

1	Mejorar y mantener la calidad óptima para la Red de Carreteras.
2	Desarrollar el programa de Seguridad Vial con solución a los tramos de concentración de accidentes (TCA)
3	Avanzar en la mejora de señalización, balizamiento y adecuación del entorno de las carreteras, con respeto al medio ambiente.
4	Simplificar la tramitación de autorizaciones y sanciones en orden a reducir los procedimientos para la concesión de permisos de obras y los expedientes de responsabilidad patrimonial.
5	Potenciar la vigilancia e inspección de las carreteras para el control de la aplicación de la Ley y el Reglamento de Carreteras, así como el estado de los firmes para disminuir riesgo de accidentes.
6	Mejorar la seguridad invernal, garantizando la normalidad del tráfico en épocas de nevadas y heladas.

C. Actividades

1	Redacción de Proyectos y Dirección de las obras.
2	Inspección y vigilancia de la red, con seguimiento del programa de accidentabilidad y aforos.
3	Autorizar las actividades privadas en carreteras de zona de afección de carreteras.
4	Mantenimiento de la Red de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con especial incidencia en el programa de Seguridad Invernal.



5	Ejecutar el Plan de Seguridad Vial.
6	Mantenimiento y seguimiento de actuaciones en las travesías urbanas.
7	Colaboración en la ejecución de obras de infraestructuras viarias municipales.

D. Indicadores

1	Estudio del plan de Seguridad Vial.
2	Kilómetros reforzados de firme.
3	Número de actuaciones en zonas urbanas.



PROGRAMA	5123	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamientos de transportes. Planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma. Legislar en materia de transportes. Mejorar la gestión administrativa de los servicios de transportes.

B. Objetivos

1	Ampliar la infraestructura del Transporte de viajeros y mercancías con la construcción de estaciones y terminales de autobuses.
2	Dotar de transporte público a todos los municipios de La Rioja, para facilitar la movilidad de los ciudadanos y promocionar el uso del mismo.
3	Agilizar la tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte.
4	Potenciar la inspección del transporte de viajeros y mercancías según los Acuerdos del Comité Nacional de Transporte por Carretera.
5	Potenciar el transporte aéreo de mercancías y viajeros a través del Comité de Cooperación Aeroportuario.
6	Legislar en materia de transportes.
7	Fomentar los intercambios turísticos y culturales con las Comunidades Autónomas limítrofes, utilizando los servicios regionales ferroviarios.
8	Mejora de la formación de los Transportistas y gestión de las pruebas de acceso a la actividad del transporte.

C. Actividades

1	Redacción de Proyectos, ejecución y dirección de obras de mejora y ampliación de las Infraestructuras de transportes.
2	Estudios de Planificación del Transporte. Estudios Sectoriales, etc.
3	Desarrollo de las actividades complementarias del transporte aéreo. Fomento del transporte de mercancías.
4	Informatización de la gestión administrativa.
5	Estudios para la mejora de los Servicios ferroviarios regionales y de largo recorrido y mejora de las instalaciones ferroviarias en la C.A. de La Rioja.



D. Indicadores	
1	Volumen de inversiones en Infraestructura de Transportes.
2	Número de expedientes de subvenciones a líneas de débil demanda.
3	Número de nuevas autorizaciones y visados.
4	Número de inspecciones realizadas y expedientes sancionadores.
5	Número de títulos expedidos para el ejercicio y especialidades de la actividad del transporte de viajeros y mercancías.
6	Número de expedientes de subvenciones a actividades de formación y mejora del transporte.



PROGRAMA	5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA
-----------------	------	----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Construcción y mantenimiento de presas y embalses autonómicos.
Realización de actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.
Gestión del Registro de balsas autonómicas.
Cooperación en Planificación hidrológica e hidráulica.

B. Objetivos

1	Inversiones en ejecución y financiación de obras hidráulicas de abastecimiento a municipios.
2	Conservación y explotación de presas y embalses de titularizas autonómica.
3	Realización de estudios y propuestas en materia hidrológica e hidráulica. Participación en la planificación hidrológica con la Confederación Hidrográfica del Ebro.
4	Gestión del Registro de las balsas fuera del dominio público hidráulico.

C. Actividades

1	Redacción de proyectos, ejecución de contratos de obra y convenios de colaboración en el ámbito local.
2	Planificación de ejecución de las actividades ordinarias y extraordinarias de conservación y explotación de presas y embalses autonómicos.
3	Seguimiento y participación en los órganos específicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro del plan aprobado.
4	Tramitación del las solicitudes de inscripción en el Registro de balsas y seguimiento de la ejecución posterior.



D. Indicadores	
1	Municipios afectados e inversiones ejecutadas.
2	Número de solicitudes de inspección de balsas tramitadas o informes previos realizados.
3	Número de actuaciones de conservación y explotación de embalses y presas autonómicas.



PROGRAMA	4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación de patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o personas con bajos ingresos.

B. Objetivos

1	Facilitar acceso y permanencia a vivienda en alquiler a sectores con escasos medios económicos.
2	Generación de parque público de vivienda protegida en alquiler en suelo o edificio público.
3	Obras y mantenimiento en instalaciones fijas y equipamiento propio, elementos y espacios privativos comunes.
4	Obras rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización y reurbanización de espacios públicos.
5	Implantación de informe de evaluación de edificios con análisis de condiciones accesibilidad.
6	Fomentar implantación contratos de mantenimiento permanente de inmuebles.
7	Financiar viviendas destinadas al alquiler social gestionadas por entidades sin ánimo de lucro.
8	Financiar rehabilitación o construcción de viviendas para alojar personas en riesgo de exclusión social.

C. Actividades

1	Tramitación de expedientes y subvenciones (VPO, VPU, RH) para acceso a vivienda. Programa Ayudas al alquiler de vivienda, Programa Fomento del parque público de alquiler, Programa Fomento rehabilitación edificatoria, Programa Fomento regeneración y renovación urbanas, Programa Apoyo implantación IEE, Programa apoyo mantenimiento de inmuebles. Ayudas entidades sin ánimo de lucro. Colaboración con entidades locales.
---	---



2	Control de la arquitectura y calidad en la edificación.
3	Colaboración y seguimiento de convenios con Ministerio de Vivienda.
4	Obras propias de la Dirección General.
5	Colaboración en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario municipal.

D. Indicadores

1	Grado de cumplimiento del Plan de Vivienda y Suelo, en función de objetivos.
2	Control de cobros en materia de vivienda rural y viviendas de promoción pública.
3	Cumplimiento de Convenios.
4	Ejecución de obras.
5	Número de inquilinos alojados.
6	Inversión total realizada.
7	Inversión en eficiencia energética.
8	Nº de viviendas afectadas por actuación de eficiencia energética.
9	Número de edificios.
10	Número de viviendas.
11	% de viviendas con financiación para la rehabilitación.



PROGRAMA	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

En el área de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Potenciar la ordenación territorial a escala regional y municipal.

En el área de Minas: La seguridad en el trabajo y tecnificar las explotaciones mineras.

Actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

B. Objetivos

1	Implantar los instrumentos de ordenación territorial de carácter supramunicipal.
2	Desarrollar las funciones asignadas por la legislación a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
3	Actualización, normalización y difusión de la Información Geográfica.
4	Mejora de la seguridad en las explotaciones e instalaciones
5	Minimizar el impacto ambiental de las explotaciones e instalaciones
6	Regularizar las explotaciones e instalaciones
7	Reducir la competencia desleal y mantener el sector
8	Contribuir al desarrollo de un sistema de información geográfica integral.

C. Actividades

1	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
1.1	Contratar y dirigir la redacción de los instrumentos de ordenación territorial
1.2	Contratar y dirigir la redacción de Planes Municipales
1.3	Aprobación de instrumentos de Planeamiento y Control de la legalidad urbanística
1.4	Sistemas de información geográfica y cartográfica



2	ORDENACIÓN MINERA
2.1	Permisos de investigación
2.2	Autorizaciones y concesiones de las Secciones A y B
2.3	Concesiones de aprovechamientos (Secciones C y D)
2.4	Autorizaciones de instalaciones
2.5	Aprobación de proyectos de explotación, labores, restauración y de actuaciones reglamentarias
2.6	Vigilancia de las explotaciones y comprobación de las condiciones de los trabajos
2.7	Expedición de acreditaciones mineras
2.8	Inspección y sanción
3.1	Realizar el tratamiento informático de la información geográfica de la región.
3.2	Participación en el Proyecto de la Directiva Europea INSPIRE.

D. Indicadores

1	Número de Planes de carácter supramunicipal vigentes
2	Porcentaje de municipios con Planeamiento sobre el total de municipios
3	Porcentaje de municipios con núcleo urbano digitalizado
4	Número de expedientes tramitados ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo y plazo de resolución
5	Número de recursos presentados
6	Número de visitas y descargas de información de la página Web de Cartografía
7	Número de permisos
8	Número de autorizaciones
9	Número de concesiones
10	Número de proyectos aprobados
11	Número de acreditaciones
12	Número de (inspecciones o comprobaciones) sanciones.
13	Personal destinado a labores de formación y tratamiento de datos.



PROGRAMA	1221	ASESORAM. Y COLABO. JUR.Y EC. FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
-----------------	------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines

Las funciones perseguidas por el programa se encuentran entre el detalle de las descritas para la Dirección General de Política Local en la normativa vigente:

- 1- La coordinación de las actuaciones de la Administración Autonómica que tengan incidencia en la Administración Local
- 2- La promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con las Administraciones Locales y, específicamente, el apoyo, el asesoramiento, cooperación y coordinación de las mismas.
- 3- El control y asesoramiento en actuaciones administrativas de los Entes Locales referidas a su Patrimonio.
- 4- El asesoramiento jurídico a los municipios, y la asistencia técnica a los municipios en su gestión administrativa, contable y presupuestaria, y en especial a los de menor capacidad económica.
- 5- El establecimiento de mecanismos de información para las Entidades Locales, facilitando el acceso de los representantes de las entidades locales a la información sobre los instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios o cualesquiera otros instrumentos de acción administrativa que les afecten directamente.
- 6- El fomento de la reestructuración municipal.
- 7- El fomento de las mancomunidades de interés comunitario y mancomunidades de municipios.
- 8 La gestión del Registro de Entidades Locales.
- 9- Tramitar los expedientes relativos a la creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional , así como el ejercicio de las funciones relativas a la provisión de estos puestos de trabajo por funcionarios con habilitación de carácter nacional, realizando su selección y colaborando con la Administración Estatal en su formación.
- 10-Apoyar a las Entidades Locales en ejercicio de la potestad disciplinaria sobre su personal
- 11- Gestionar la percepción y distribución de la participación en los ingresos del estado de los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedentes de la Administración Estatal para su entrega a las Entidades Locales.



12 La tutela financiera sobre las Entidades Locales y el fomento al saneamiento de las haciendas locales.

13- Realizar estudios y análisis tendentes a establecer un sistema de distribución de competencias que permita una mayor eficiencia en la gestión de los intereses públicos y la adecuada prestación de los servicios municipales.

14.- Consensuar con las Entidades Locales afectadas por los procesos de transferencias la relación de los recursos económicos y el traspaso de medios personales o materiales que corresponda realizar.

15.- El estudio, análisis y propuesta del establecimiento de nuevos sistemas de financiación de las Entidades Locales.

16.- El impulso de los procesos de reforma y modernización de las Administraciones Locales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

17.- El fomento de la utilización intensiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por las Entidades Locales.

18.- La puesta en marcha y gestión de las oficinas de asistencia a los pequeños municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja como instrumento de mejora de la eficacia en la prestación de los servicios municipales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

▪ **CIUDADANOS**

Las personas constituyen el foco estratégico básico al que orientaremos nuestros esfuerzos. Planificamos nuestra estrategia desde una perspectiva integral que eleva al ciudadano, en su condición de titular de derechos y obligaciones, a un estatus cualificado donde junto a su posición de receptor de servicios públicos, se desarrollen un amplio abanico de situaciones, de derechos y obligaciones.

El ciudadano nos exige nuevas fórmulas de organización territorial orientadas a la mejora de las condiciones de vida en todos los puntos del territorio. Instituciones públicas que respondan de forma eficiente a sus necesidades reales, en un contexto de seguridad a las personas, donde nos preocupan especialmente aspectos como la justicia, la convivencia social y familiar.

▪ **TERRITORIO**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.



▪ ADMINISTRACIÓN

En el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que se le requieren de la sociedad, propiciando una Administración más ágil, rápida y flexible para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Los ciudadanos exigen a su Administración que sea eficaz, eficiente, de calidad, y que se oriente y aproxime la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer.

B. Objetivos

1. Una nueva configuración de la organización del territorio
2. Revisión y modernización de la gestión local.

C. Actividades

1.1.	Estudios previos para la definición del nuevo mapa territorial.
2.1	Apoyo económico a los municipios para las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.
2.2	Seguimiento de los Presupuestos, Modificaciones y Liquidaciones de las Entidades Locales.
2.3	Tratamiento informático de las actuaciones de los distintos órganos de la Comunidad Autónoma en materia de subvenciones a las Entidades Locales.
2..4	Comprobación de los expedientes en los que sea necesaria la declaración de urgente ocupación de bienes a efectos de su expropiación forzosa.
2..5	Comprobación, y en su caso autorización, de los préstamos y otras operaciones de crédito concertadas por las Entidades Locales.
2..6	Comprobación de los Planes Económicos Financieros presentados por las Entidades Locales
2.7	Emisión de informes sobre Órdenes, convenios y subvenciones de la Administración Autonómica que afecten a la Administración Local.



2.8	Formulación de observaciones a los acuerdos, anuncios y documentos contables de las Entidades Locales.
2.9	Atención a consultas escritas, telefónicas o presenciales.
2.10	Elaboración y distribución de formularios para la gestión administrativa local.
2.11	Comprobación y seguimiento de las condiciones de prestación por las Entidades Locales de los servicios obligatorios
2.12	Elaboración y remisión a las Entidades Locales de circulares informativas y de orientación.
2.13	Constitución de agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención.
2.14	Concesión y gestión de subvenciones a las agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención
2.15	Colaboración o suplencia circunstancial de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
2.16	Promoción e instrucción de expedientes de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
2.17	Coordinación y gestión de los expedientes de selección y nombramiento para provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en régimen provisional, interino, comisión de servicios, acumulación o permuta.
2.18	Coordinación de las convocatorias de los concursos nacionales, ordinario y unitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
2.19	Organización de cursos de perfeccionamiento de los funcionarios locales
2.20	Organización de conferencias y reuniones informativas



2.21	Emisión de informes preceptivos en expedientes promovidos por las Entidades Locales.
2.22	Informe y tramitación de expedientes cuyo conocimiento o autorización corresponde a la Consejería: enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles.
2.23	Informe y tramitación de expedientes cuya aprobación corresponde al Gobierno o al Parlamento de La Rioja: declaración de urgente ocupación, alteración de términos municipales, cambios de nombre o capitalidad de los Municipios, adopción de escudos y banderas Municipales, etc.
2.24	Gestión del convenio con la Federación Riojana de Municipios.
2.25	Organización de cursos de formación para el manejo de las aplicaciones informáticas.
2.26	Seguimiento y coordinación del proceso de implantación de las aplicaciones en las Entidades Locales.
2.27	Asistencia técnica a los usuarios de las aplicaciones informáticas.
2.28	Toma de datos de infraestructuras básicas y bienes dotacionales de los municipios y traslado a soporte gráfico.
2.29	Participación en redes nacionales e internacionales para el desarrollo de buenas prácticas
2.30	Fomento de buenas prácticas de gestión en los Ayuntamientos Riojanos.
2.31	Confeción e Informatización de los inventarios municipales de las Entidades Locales con menor capacidad de gestión
2.32	Actualización de los programas y equipos informáticos de las Entidades Locales mediante un Plan de Modernización
2.33	Actualización y desarrollo del Portal de las Entidades Locales



D. Indicadores	
1.1.1	Municipios incluidos en el mapa territorial.
2.1.1	Número de ayudas concedidas.
2.2.1	Número de Presupuestos informados
2.2.2	Número de liquidaciones de presupuestos informadas
2.3.1	Número de aplicaciones disponibles
2.4.1	Número de expedientes de expropiación forzosa tramitados
2.5.1	Número de informes emitidos relativos a operaciones de crédito
2.6.1	Número de planes revisados.
2.7.1	Número de informes emitidos
2.8.1	Ratio formulaciones
2.9.1	Número de consultas planteadas por escrito resueltas
2.9.2	Número de consultas planteadas por teléfono resueltas
2.10.1	Número de formularios disponibles
2.11.1	Número de actuaciones
2.12.1	Número de circulares emitidas.
2.13.1	Número de agrupaciones constituidas
2.14.1	Número de agrupaciones de municipios a efectos del mantenimiento del puesto común de Secretaría-Intervención
2.15.1	Número de suplencias
2.16.1	Número de actuaciones en que interviene la Comunidad Autónoma.
2.17.1	Número de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en que interviene la Comunidad Autónoma
2.18.1	Número de convocatorias
2.19.1	Número de acciones formativas
2.20.1	Número de eventos
2.21.1	Número de informes
2.22.1	Número de expedientes tramitados
2.22.2	Tiempo medio de tramitación de expedientes
2.23.1	Número de expedientes de ordenación de límites territoriales tramitados
2.23.2	Número de expedientes de modificación de nombre o capitalidad, o de adopción de símbolos
2.24.1	Evolución de la dotación presupuestaria



2.24.2	Número de actuaciones realizadas en colaboración con la Federación Riojana de Municipios
2.25.1	Número de funcionarios que formados en el manejo de aplicaciones informáticas
2.25.2	Número de Ayuntamientos adheridos al sistema informático de empadronamiento
2.25.3	Número de Ayuntamientos adheridos al sistema informático de contabilidad
2.25.4	Número de Ayuntamientos adheridos al sistema informático de Registro de Entradas y Salidas de documentos
2.25.5	Numero de áreas funcionales cubiertas por las aplicaciones informáticas
2.26.1	Tiempo medio de resolución de las incidencias
2.27.1	Número de asistencias técnicas realizadas
2.28.1	Número de municipios encuestados
2.28.2	Número de servicios analizados
2.28.3	Número de datos obtenidos
2.29.1	Nº de proyectos participados
2.30.1	Nº candidaturas presentadas
2.31.1	Nº de inventarios
2.32.1	Nº de municipios incluidos en el plan
2.32.2	Nº de servicios ofrecidos por los municipios incluidos en el plan
2.33.1.	Número de consultas del portal



PROGRAMA	4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrollar por la Dirección General de Política Local, se identifica con los siguientes fines:

- 1.- La propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de la – Comunidad Autónoma.
- 2.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local.
- 3.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño.
- 4.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Municipios de más de 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local.
- 5.- La propuesta de formulación y seguimiento de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores.
- 6.- Formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

▪ **TERRITORIO**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.



B. Objetivos

1	Un nuevo modelo de financiación al servicio de la organización.
2	Desarrollo de Infraestructuras locales de interés autonómico.

C. Actividades

1.1	Establecer mecanismos de financiación incondicionada
1.2	Elaboración del Plan de Obras y Servicios Locales.
1.3	Gestión del Plan de Obras y Servicios Locales.
1.4	Seguimiento y justificación ante el Ministerio de Administraciones Públicas del Plan de Obras y Servicios Locales.
1.5	Regulación y gestión de los fondos de financiación local.
2.1	Financiación infraestructuras locales de interés autonómico.

D. Indicadores

1.1.1	% financiación incondicionada.
1.1.2	Ratio entre municipios solicitantes y municipios beneficiarios
1.1.3	Porcentaje medio de las ayudas concedidas
1.2.1	Número de actuaciones realizadas con cargo a este programa
1.2.2	Ratio entre servicios prestados y actuaciones realizadas
1.2.3	Servicios básicos cubiertos con estas ayudas frente a las no cubiertas
1.5.1	Número de actuaciones realizadas
1.5.2	Ratio por servicios atendidos
1.5.3	Ratio de financiación a través de fondos.
1.5.4	Ratio entre municipios solicitantes y municipios beneficiarios
1.5.5	Porcentaje medio de las ayudas concedidas
2.1.1	Ratio entre el número de solicitudes presentadas y el de atendidas

DEUDA PÚBLICA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

SECCION	11	DEUDA PÚBLICA
----------------	-----------	----------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
0111/01	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS



MEMORIA DE LA SECCIÓN 11.- DEUDA PÚBLICA

Las condiciones financieras han mejorado en el último año considerablemente.

La moderación del IPC, situándose en tasas de crecimiento testimoniales, y el tímido crecimiento de la Zona Euro, han hecho actuar al Banco Central Europeo, que está situando los tipos de interés en los niveles más bajos de la historia. Esta política parece que va a continuar durante el ejercicio 2015, en el que el BCE adoptará medidas para favorecer el crecimiento.

Por otra parte, las reformas adoptadas durante los últimos años está consiguiendo una reducción de la prima de riesgo hasta niveles por debajo de los 120 puntos básicos, consolidando la confianza en nuestro país de inversores extranjeros.

Durante el ejercicio 2014 se han estado aprovechando las mejores condiciones del mercado financiero en reestructurar la deuda, bajando diferenciales y alargando plazos. Durante el próximo ejercicio habrá que continuar con la misma dinámica.

Por otra parte, hay que tener en cuenta el marco de estabilidad que vislumbra para los ejercicios 2016 y siguientes una disminución del volumen de deuda a nivel del conjunto de las Administraciones Públicas. En nuestra Comunidad, será a partir del 2016 cuando veamos reducir el volumen de deuda.

Para el ejercicio 2015, la deuda media estimada alcanzará la cifra de 1250 millones y los tipos medios se estiman en un 3%.

Con estas previsiones, las consignaciones presupuestarias se ajustan al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE DEUDA PARA 2015

PRÉSTAMO B.C.L., S.A., Nº 43497821 (29.12.03)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.05	INTERESES PRESTAMO B.C.L., S.A.,	34.026,56
913.05	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.C.L., S.A.,	300.000,00
	TOTAL	334.026,56

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 29.03.2015: $3.300.000,00 \times 1,05 \times 91 / 36.000 = 8.758,75 \text{ €}$
Intereses vcto. 29.06.2015: $3.225.000,00 \times 1,05 \times 92 / 36.000 = 8.653,75 \text{ €}$
Intereses vcto. 29.09.2015: $3.150.000,00 \times 1,05 \times 92 / 36.000 = 8.452,50 \text{ €}$
Intereses vcto. 29.12.2015: $3.075.000,00 \times 1,05 \times 91 / 36.000 = \underline{8.161,56 \text{ €}}$
34.026,56 €

Amortización vcto. 29.03.2015: 75.000,00 €
Amortización vcto. 29.06.2015: 75.000,00 €
Amortización vcto. 29.09.2015: 75.000,00 €
Amortización vcto. 29.12.2015: 75.000,00 €
300.000,00 €

PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL, B.L. (30.12.03)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.08	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL	19.770,83
913.08	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA-SABADELL	333.333,33
	TOTAL	353.104,16

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $3.000.000,00 \times 0,65 \times 365 / 36.000 = 19.770,83 \text{ €}$
Amortización vcto. 30.12.2015 333.333,33 €



PRÉSTAMO B.B.V, B.L., SA (09.12.99)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.09	INTERESES PRÉSTAMO B.B.V., S.A.	15.674,34
913.09	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.B.V, S.A.	921.551,88
	TOTAL	937.226,22

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 09.03.2015:	$1.843.103,96 \times 1,033 \times 90 / 36000 =$	4.759,82 €
Intereses vcto. 09.06.2015:	$1.612.715,99 \times 1,033 \times 92 / 36000 =$	4.257,39 €
Intereses vcto. 09.09.2015:	$1.382.328,02 \times 1,033 \times 92 / 36000 =$	3.649,19 €
Intereses vcto. 09.12.2015:	$1.151.940,05 \times 1,033 \times 91 / 36000 =$	<u>3.007,94 €</u>

15.674,34 €

Amortización vcto. 09.03.2015	230.387,97 €
Amortización vcto. 09.06.2015:	230.387,97 €
Amortización vcto. 09.09.2015:	230.387,97 €
Amortización vcto. 09.12.2015:	<u>230.387,97 €</u>
	921.551,88 €

INTERESES OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.10	INTERESES OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.124.671,00
	TOTAL	4.124.671,00

Esta dotación pretende cubrir el resto del endeudamiento no recogido en operaciones anteriores, conforme al siguiente detalle:

1.250.000.000 (TECHO ENDEUDAMIENTO memoria) – 1.211.596.746 (CAPITAL INICIAL L.P. 2015)+ 97.202.371,00 (AMORTIZACIONES 2015) = 135.605.625,00

Intereses: = $135.605.625,00 \times 3 \times 365 / 36.000 = 4.124.671,00$



PRÉSTAMO B.S.C.H., SA Nº 6000446 (28.07.00)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.13	INTERESES PRÉSTAMO B.S.C.H., SA	6.102,96
913.13	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.S.C.H., SA	429.294,32
	TOTAL	435.397,28

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 28.01.2015:	$751.265,62 \times 1,02 \times 92 / 36.000 = 1.958,30 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.04.2015:	$643.942,04 \times 1,02 \times 90 / 36.000 = 1.642,05 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.07.2015:	$536.618,46 \times 1,02 \times 91 / 36.000 = 1.383,58 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.10.2015:	$429.294,88 \times 1,02 \times 92 / 36.000 = \underline{1.119,03 \text{ €}}$
	6.102,96 €

Amortización vcto. 28.01.2015:	107.323,58 €
Amortización vcto. 28.04.2015:	107.323,58 €
Amortización vcto. 28.07.2015:	107.323,58 €
Amortización vcto. 28.10.2015:	<u>107.323,58 €</u>
	429.294,32 €

PRÉSTAMO B.S.C.H., SA Nº 6429 (28.07.00)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.14	INTERESES PRESTAMO B.S.C.H., SA	6.102,96
913.14	AMORTIZAC. PRESTAMO B.S.C.H., SA	429.294,32
	TOTAL	435.397,28

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 28.01.2015:	$751.265,62 \times 1,02 \times 92 / 36.000 = 1.958,30 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.04.2015:	$643.942,04 \times 1,02 \times 90 / 36.000 = 1.642,05 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.07.2015:	$536.618,46 \times 1,02 \times 91 / 36.000 = 1.383,58 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.10.2015:	$429.294,88 \times 1,02 \times 92 / 36.000 = \underline{1.119,03 \text{ €}}$
	6.102,96 €

Amortización vcto. 28.01.2015:	107.323,58 €
Amortización vcto. 28.04.2015:	107.323,58 €
Amortización vcto. 28.07.2015:	107.323,58 €
Amortización vcto. 28.10.2015:	<u>107.323,58 €</u>
	429.294,32 €



PRÉSTAMO B.C.L., SA Nº 42073134 (14.03.01)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.15	INTERESES PRÉSTAMO B.C.L., SA	25.179,40
913.15	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.C.L., SA	1.287.883,08
	TOTAL	1.313.062,48

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 14.03.2015:	$2.897.736,94 \times 1,029 \times 90 / 36.000 =$	7.454,43 €
Intereses vcto. 14.06.2015:	$2.575.766,17 \times 1,029 \times 92 / 36000 =$	6.773,41 €
Intereses vcto. 14.09.2015:	$2.253.795,40 \times 1,029 \times 92 / 36.000 =$	5.926,73 €
Intereses vcto. 14.12.2015	$1.931.824,63 \times 1,029 \times 91 / 36.000 =$	<u>5.024,84 €</u>
		25.179,40 €

Amortización vcto. 14.03.2015:	321.970,77 €
Amortización vcto. 14.06.2015:	321.970,77 €
Amortización vcto. 14.09.2015:	321.970,77 €
Amortización vcto. 14.12.2015:	<u>321.970,77 €</u>
	1.287.883,08 €

PRÉSTAMO DEXIA B.L., SA (20.04.01)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.16	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA B.L., SA	98.579,46
913.16	AMORTIZAC. PRÉSTAMO DEXIA B.L., SA	693.475,52
	TOTAL	792.054,98

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.01.2015:	$2.427.164,13 \times 4,45 \times 92 / 36.000 =$	27.602,25 €
Intereses vcto. 20.04.2015:	$2.253.795,25 \times 4,45 \times 90 / 36.000 =$	25.630,66 €
Intereses vcto. 20.07.2015:	$2.080.426,37 \times 4,45 \times 91 / 36.000 =$	23.659,07 €
Intereses vcto. 20.10.2015:	$1.907.057,49 \times 4,45 \times 92 / 36.000 =$	<u>21.687,48 €</u>
		98.579,46 €

Amortización vcto. 20.01.2015:	173.368,88 €
Amortización vcto. 20.04.2015:	173.368,88 €
Amortización vcto. 20.07.2015:	173.368,88 €
Amortización vcto. 20.10.2015:	<u>173.368,88 €</u>
	693.475,52 €



PRÉSTAMO IBERCAJA (30.05.01)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.17	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	15.468,36
913.17	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	693.475,52
	TOTAL	708.943,88

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $1.386.951,01 \times 1,1 \times 365 / 36000 = 15.468,36$

Amortización vcto. 31.05.2015 693.475,52 €

PRÉSTAMO IBERCAJA (15.02.02)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.18	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	26.433,33
913.18	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	500.000,00
	TOTAL	526.433,33

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $2.500.000,00 \times 1,04 \times 366 / 36000 = 26.433,33$

Amortización vcto. 28.02.2015 500.000,00 €

PRÉSTAMO B.C.L., S.A., Nº 42548849 (02.04.02)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.19	INTERESES PRESTAMO B.C.L., S.A.,	21.516,10
913.19	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.C.L., S.A.,	500.000,00
	TOTAL	521.516,10

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.01.2015: $2.250.000,00 \times 1,029 \times 92 / 36.000 = 5.916,75 \text{ €}$

Intereses vcto. 20.04.2015: $2.125.000,00 \times 1,029 \times 90 / 36.000 = 5.466,56 \text{ €}$

Intereses vcto. 20.07.2015: $2.000.000,00 \times 1,029 \times 91 / 36.000 = 5.202,17 \text{ €}$

Intereses vcto. 20.10.2015: $1.875.000,00 \times 1,029 \times 92 / 36.000 = 4.930,63 \text{ €}$

21.516,10 €



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Amortización vcto. 20.01.2015: 125.000,00 €
Amortización vcto. 20.04.2015: 125.000,00 €
Amortización vcto. 20.07.2015: 125.000,00 €
Amortización vcto. 20.10.2015: 125.000,00 €
500.000,00€

PRÉSTAMO B.E.I. (17.01.05)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.20	INTERESES PRÉSTAMO B.E.I.	438.680,37
913.20	AMORTIZAC. PRESTAMO B.E.I.	2.552.631,58
	TOTAL	2.991.311,95

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: 38.289.473,68 x 1,13 x 365 / 36.000 = 438.680,37
Amortización vcto. 15.12.2015 2.552.631,58 €

PRÉSTAMO IBERCAJA 18 M. (12.09.07)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.21	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	107.660,00
913.21	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	1.384.615,40
	TOTAL	1.506.875,40

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 31.03.2015: 10.730.769,15 x 1,04 x 90 / 36.000 = 27.900,00 €
Intereses vcto. 30.06.2015: 10.384.615,15 x 1,04 x 92 / 36.000 = 27.600,00 €
Intereses vcto. 30.09.2015: 10.038.461,15 x 1,04 x 92 / 36.000 = 26.680,00 €
Intereses vcto. 31.12.2015: 9.692.307,15 x 1,04 x 91 / 36.000 = 25.480,00 €
107.660,00 €

Amortización vcto. 31.03.2015: 346.154,00 €
Amortización vcto. 30.06.2015: 346.154,00 €
Amortización vcto. 30.09.2015: 346.154,00 €
Amortización vcto. 31.12.2015: 346.154,00 €
1.384.615,40€



PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL (25.06.08)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.22	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL	175.177,93
913.22	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA	1.111.111,11
	TOTAL	1.286.289,04

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $15.555.555,56 \times 1,145 \times 212 / 36.000 = 104.887,65 \text{ €}$
 $14.444.444,45 \times 1,145 \times 153 / 36.000 = \underline{70.290,28 \text{ €}}$
175.177,93 €

Amortización vcto. 21.07.2015 : 1.111.111,11 €

PRÉSTAMO DEPHA (03.07.08)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.23	INTERESES PRÉSTAMO DEPHA	142.387,06
913.23	AMORTIZAC. PRESTAMO DEPHA	1.538.461,52
	TOTAL	1.680.848,58

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 07.01.2015: $13.461.537,10 \times 1,09 \times 92 / 36.000 = 37.497,86 \text{ €}$
Intereses vcto. 07.04.2015: $13.076.921,72 \times 1,09 \times 90 / 36.000 = 35.634,61 \text{ €}$
Intereses vcto. 07.07.2015: $12.692.306,34 \times 1,09 \times 91 / 36.000 = 34.970,83 \text{ €}$
Intereses vcto. 07.10.2015: $12.307.690,96 \times 1,09 \times 92 / 36.000 = \underline{34.283,76 \text{ €}}$
142.387,06 €

Amortización vcto. 07.01.2015: 384.615,38 €
Amortización vcto. 07.04.2015: 384.615,38 €
Amortización vcto. 07.07.2015: 384.615,38 €
Amortización vcto. 07.10.2015: 384.615,38 €
1.538.461,52 €

PRÉSTAMO ICO (14.07.08)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.24	INTERESES PRÉSTAMO ICO	273.017,41
913.24	AMORTIZAC. PRESTAMO ICO	2.923.076,92
	TOTAL	3.196.094,33



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 14.01.2015:	$25.576.922,85 \times 1,1 \times 92 / 36.000 =$	71.899,57€
Intereses vcto. 14.04.2015:	$24.846.153,62 \times 1,1 \times 90 / 36.000 =$	68.326,92€
Intereses vcto. 14.07.2015:	$24.115.384,39 \times 1,1 \times 91 / 36.000 =$	67.054,17€
Intereses vcto. 14.10.2015:	$23.384.615,16 \times 1,1 \times 92 / 36.000 =$	<u>65.736,75€</u>
		273.017,41€

Amortización vcto. 14.01.2015	730.769,23 €
Amortización vcto. 14.04.2015	730.769,23 €
Amortización vcto. 14.07.2015:	730.769,23 €
Amortización vcto. 14.10.2015:	<u>730.769,23 €</u>
	2.923.076,92 €

PRTMO. IBERCAJA (04.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.25	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	268.000,00
913.25	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	2.000.000,00
	TOTAL	2.268.000,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 30.03.2015:	$12.500.000,00 \times 2,25 \times 90 / 36.000 =$	70.312,50€
Intereses vcto. 30.06.2015:	$12.000.000,00 \times 2,25 \times 92 / 36.000 =$	69.000,00€
Intereses vcto. 30.09.2015:	$11.500.000,00 \times 2,25 \times 92 / 36.000 =$	66.125,00€
Intereses vcto. 30.12.2015:	$11.000.000,00 \times 2,25 \times 91 / 36.000 =$	<u>62.562,50€</u>
		268.000,00€

Amortización vcto. 30.03.2015	500.000,00 €
Amortización vcto. 30.06.2015	500.000,00 €
Amortización vcto. 30.09.2015	500.000,00 €:
Amortización vcto. 30.12.2015	<u>500.000,00 €</u>
	2.000.000,00 €

PRTMO. BSCH 30610825 (10.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.26	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER	197.033,33
913.26	AMORTIZAC. PRESTAMO SANTANDER	6.000.000,00
	TOTAL	6.197.033,33



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 10.03.2015:	$12.000.000,00 \times 2,57 \times 90 / 36.000 =$	78.813,33€
Intereses vcto. 10.06.2015:	$6.000.000,00 \times 2,57 \times 92 / 36.000 =$	39.406,67€
Intereses vcto. 10.09.2015:	$6.000.000,00 \times 2,57 \times 92 / 36.000 =$	39.406,67€
Intereses vcto. 10.12.2015:	$6.000.000,00 \times 2,57 \times 91 / 36.000 =$	<u>39.406,67€</u>
		197.033,33€

Amortización vcto. 10.03.2015 6.000.000,00 €

PRTMO. B.C.L 95-45940079 (10.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.27	INTERESES PRÉSTAMO B.C.L	177.222,22
913.27	AMORTIZAC. PRESTAMO B.C.L	8.000.000,00
	TOTAL	8.177.222,22

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 10.03.2015:	$10.000.000,00 \times 2,5 \times 90 / 36.000 =$	62.500,00€
Intereses vcto. 10.06.2015:	$8.000.000,00 \times 2,5 \times 92 / 36.000 =$	51.111,11€
Intereses vcto. 10.09.2015:	$6.000.000,00 \times 2,5 \times 92 / 36.000 =$	38.333,33€
Intereses vcto. 10.12.2015:	$4.000.000,00 \times 2,5 \times 91 / 36.000 =$	<u>25.277,78€</u>
		177.222,22€

Amortización vcto. 10.03.2015 2.000.000,00 €
Amortización vcto. 10.06.2015 2.000.000,00 €
Amortización vcto. 10.09.2015 2.000.000,00 €
Amortización vcto. 10.12.2015 2.000.000,00 €
8.000.000,00 €

PRTMO. BANESTO (06.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.28	INTERESES PRÉSTAMO BANESTO	369.000,00
913.28	AMORTIZAC. PRESTAMO BANESTO	6.666.666,66
	TOTAL	7.035.666,66



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $20.000.000,02 \times 2,43 \times 90 / 36.000 = 121.500,00 \text{ €}$.
 $13.333.333,36 \times 2,43 \times 275 / 36.000 = \underline{247.500,00 \text{ €}}$
369.000,00 €

Amortización vcto. 06.03.2015 6.666.666,66 €

PRTMO. DEXIA (16.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.29	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA	113.888,89
913.29	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA	2.000.000,00
	TOTAL	2.113.888,89

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.03.2015: $6.000.000,00 \times 2,5 \times 90 / 36.000 = 37.500,00\text{€}$
Intereses vcto. 20.06.2015: $4.000.000,00 \times 2,5 \times 92 / 36.000 = 25.555,56\text{€}$
Intereses vcto. 20.09.2015: $4.000.000,00 \times 2,5 \times 92 / 36.000 = 25.555,56\text{€}$
Intereses vcto. 20.12.2015: $4.000.000,00 \times 2,5 \times 91 / 36.000 = \underline{25.277,78\text{€}}$
113.888,89 €

Amortización vcto: 18.03.2015 2.000.000,00 €

PRTMO. BSCH 30610831 (27.04.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.30	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER	157.414,44
913.30	AMORTIZAC. PRESTAMO SANTANDER	4.000.000,00
	TOTAL	4.157.414,44

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 27.01.2015: $8.000.000,00 \times 2,59 \times 92 / 36.000 = 52.951,11\text{€}$
Intereses vcto. 27.04.2015: $8.000.000,00 \times 2,59 \times 90 / 36.000 = 51.800,00\text{€}$
Intereses vcto. 27.07.2015: $4.000.000,00 \times 2,59 \times 91 / 36.000 = 26.187,78\text{€}$
Intereses vcto. 27.10.2015: $4.000.000,00 \times 2,59 \times 92 / 36.000 = \underline{26.475,56\text{€}}$
157.414,44 €

Amortización vcto. 27.04.2015 4.000.000,00 €



PRTMO. BANESTO 221103 (10.03.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.31	INTERESES PRÉSTAMO BANESTO	328.808,59
913.31	AMORTIZAC. PRESTAMO BANESTO	3.125.000,00
	TOTAL	3.453.808,59

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 10.03.2015: $17.187.500,00 \times 1,95 \times 185 / 36.000 = 172.233,07€$
Intereses vcto. 10.09.2015: $15.625.000,00 \times 1,95 \times 185 / 36.000 = 156.575,52€$
328.808,59 €

Amortización vcto. 10.03.2015 1.562.500,00 €
Amortización vcto. 10.09.2015 1.562.500,00 €
3.125.000,00 €

PRTMO. LA CAIXA (24.05.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.32	INTERESES PRÉSTAMO LA CAIXA	271.102,95
913.32	AMORTIZAC. PRESTAMO LA CAIXA	2.500.000,00
	TOTAL	2.771.102,95

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 01.01.2015: $14.375.000,00 \times 1,99 \times 92 / 36.000 = 73.104,86€$
Intereses vcto. 01.04.2015: $13.750.000,00 \times 1,99 \times 90 / 36.000 = 68.406,25€$
Intereses vcto. 01.07.2015: $13.125.000,00 \times 1,99 \times 91 / 36.000 = 66.022,40€$
Intereses vcto. 01.10.2015: $12.500.000,00 \times 1,99 \times 92 / 36.000 = 63.569,44€$
271.102,95€

Amortización vcto: 01.01.2015 625.000,00 €
Amortización vcto: 01.04.2015 625.000,00 €
Amortización vcto: 01.07.2015 625.000,00 €
Amortización vcto: 01.10.2015 625.000,00 €



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

PRTMO. B.E.I. (21.05.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.33	INTERESES PRÉSTAMO B.E.I.	1.469.631,94
913.33	AMORTIZAC. PRESTAMO B.E.I.	4.062.500,00
	TOTAL	5.532.131,94

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $65.000.000,00 \times 2,23 \times 365 / 36.000 = 1.469.631,94\text{€}$

Amortización vcto: 21.05.2015 $4.062.500,00 \text{ €}$

PRTMO. BANCO PASTOR (24.05.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.34	INTERESES PRÉSTAMO B.PASTOR	302.522,57
913.34	AMORTIZAC. PRESTAMO B.PASTOR	2.875.000,00
	TOTAL	3.177.522,57

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 30.03.2012: $16.000.000,00 \times 2 \times 90 / 36.000 = 80.000,00\text{€}$

Intereses vcto. 30.06.2012: $15.281.250,00 \times 2 \times 92 / 36.000 = 78.104,17\text{€}$

Intereses vcto. 30.09.2012: $14.562.500,00 \times 2 \times 92 / 36.000 = 74.430,56\text{€}$

Intereses vcto. 30.12.2012: $13.843.750,00 \times 2 \times 91 / 36.000 = 69.987,85\text{€}$

302.522,57€

Amortización vcto. 30.03.2015 $718.750,00 \text{ €}$

Amortización vcto. 30.06.2015 $718.750,00 \text{ €}$

Amortización vcto. 30.09.2015 $718.750,00 \text{ €}$

Amortización vcto. 30.12.2015 718.750,00 €

2.875.000,00 €

PRTMO. SANTANDER Nº 30610908 (20,10,2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.35	INTERESES PRÉSTAMO B.SANTANDER	778.429,17
913.35	AMORTIZAC. PRESTAMO B.SANTANDER	4.375.000,00
	TOTAL	5.153.429,17



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 21.01.2015:	$26.250.000,00 \times 3,12 \times 92 / 36.000 =$	209.300,00€
Intereses vcto. 20.04.2015:	$25.156.250,00 \times 3,12 \times 90 / 36.000 =$	196.218,75€
Intereses vcto. 20.07.2015:	$24.062.500,00 \times 3,12 \times 91 / 36.000 =$	189.772,92€
Intereses vcto. 20.10.2015:	$22.968.750,00 \times 3,12 \times 92 / 36.000 =$	<u>183.137,50€</u>
		778.429,17€

Amortización vcto: 21.01.2015	1.093.750,00 €
Amortización vcto: 20.04.2015	1.093.750,00 €
Amortización vcto: 20.07.2015	1.093.750,00 €
Amortización vcto: 20.10.2015	<u>1.093.750,00 €</u>
	4.375.000,00 €

PRTMO. SANTANDER Nº 30610908 (29.03.2011)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.36	INTERESES PRÉSTAMO B.SANTANDER Nº 30610908	311.440,00
913.36	AMORTIZAC. PRESTAMO B.SANTANDER Nº 30610908	6.000.000,00
	TOTAL	6.311.440,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 29.03.2015:	$12.000.000,00 \times 4,08 \times 90 / 36.000 =$	123.760,00€
Intereses vcto. 29.06.2015:	$6.000.000,00 \times 4,08 \times 92 / 36.000 =$	62.560,00€
Intereses vcto. 29.09.2015:	$6.000.000,00 \times 4,08 \times 92 / 36.000 =$	62.560,00€
Intereses vcto. 29.12.2015:	$6.000.000,00 \times 4,08 \times 92 / 36.000 =$	<u>62.560,00€</u>
		311.440,00€

Amortización vcto: 29.03.2015	6.000.000,00 €
-------------------------------	----------------

PRTMO. DEXIA (05.04.2011)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.37	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA	228.055,56
913.37	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA	5.000.000,00
	TOTAL	5.228.055,56

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 05.01.2015:	$7.500.000,00 \times 4 \times 92 / 36.000 =$	76.666,67€
Intereses vcto. 05.04.2015:	$6.250.000,00 \times 4 \times 90 / 36.000 =$	62.500,00€



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Intereses vcto. 05.07.2015:	$5.000.000,00 \times 4 \times 91 / 36.000 = 50.555,56\text{€}$
Intereses vcto. 05.10.2015:	$3.750.000,00 \times 4 \times 92 / 36.000 = 38.333,33\text{€}$
	228.055,56€

Amortización vcto: 05.01.2015	1.250.000,00€
Amortización vcto: 05.04.2015	1.250.000,00€
Amortización vcto: 05.07.2015	1.250.000,00€
Amortización vcto: 05.10.2015	1.250.000,00€

PRTMO. BANCO POPULAR (14.04.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.39	INTERESES PRÉSTAMO LP BANCO POPULAR 10M	354.861,11
913.39	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BANCO POPULAR 10M	1,00
	TOTAL	354.862,11

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 14.01.2015:	$10.000.000,00 \times 3,5 \times 92 / 36.000 = 89.444,44\text{€}$
Intereses vcto. 14.04.2015:	$10.000.000,00 \times 3,5 \times 90 / 36.000 = 87.500,00\text{€}$
Intereses vcto. 14.07.2015:	$10.000.000,00 \times 3,5 \times 91 / 36.000 = 88.472,22\text{€}$
Intereses vcto. 14.10.2015:	$10.000.000,00 \times 3,5 \times 92 / 36.000 = 89.444,44\text{€}$
	354.861,11€

PRTMO. BEI (24.11.2011) 1ª DISPOS: 60.000.000,00 (20.12.2011) 2ª DISPOS: 20.000.000,00

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.40	INTERESES PRÉSTAMO LP BEI 80M	2.059.360,00
913.40	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BEI 80M	1,00
	TOTAL	2.059.361,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.12.2015:	$80.000.000,00 \times 2,532 \times 366 / 36.000 = 2.059.360,00\text{€}$
-----------------------------	---

PRTMO. BANKINTER (20.03.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.41	INTERESES PRÉSTAMO LP BANKINTER	1.095.000,00
913.41	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BANKINTER	1,00
	TOTAL	1.095.001,00



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.03.2015: $30.000.000,00 \times 3,6 \times 365 / 36.000 = 1.095.000,00\text{€}$

PRTMO. SANTANDER (17.06.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.42	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	348.333,33
913.42	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	5.000.000,00
	TOTAL	5.348.333,33

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 10.04.2015: $15.000.000,00 \times 2,2904 \times 365 / 36.000 = 348.333,33\text{€}$

Amortización vcto: 10.04.2015 $5.000.000,00 \text{ €}$

PRTMO. SANTANDER (18.06.2012)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.43	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	811.111,11
913.43	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	1,00
	TOTAL	811.112,11

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 18.06.2015: $20.000.000,00 \times 4 \times 365 / 36.000 = 811.111,11\text{€}$

PRTMO. SANTANDER (30.05.2013)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.56	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	2.306.597,22
913.56	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	1,00
	TOTAL	2.306.598,22

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 30.05.2015: $50.000.000,00 \times 4,55 \times 182 / 36.000 = 1.150.138,89\text{€}$

Intereses vcto. 30.11.2015: $50.000.000,00 \times 4,55 \times 183 / 36.000 = 1.156.458,33\text{€}$



PRTMO. BBVA (30.05.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.57	INTERESES PRÉSTAMO LP BBVA	1.885.833,33
913.57	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BBVA	1,00
	TOTAL	1.885.834,33

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 28.02.2015: $62.000.000,00 \times 3 \times 90 / 36.000 = 465.000,00\text{€}$

Intereses vcto. 30.05.2015: $62.000.000,00 \times 3 \times 91 / 36.000 = 470.166,67\text{€}$

Intereses vcto. 30.08.2015: $62.000.000,00 \times 3 \times 92 / 36.000 = 475.333,33\text{€}$

Intereses vcto. 30.11.2015: $62.000.000,00 \times 3 \times 92 / 36.000 = 475.333,33\text{€}$

PRTMO. BEI (12.08.2013)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.58	INTERESES PRÉSTAMO LP BEI	595.766,67
913.58	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BEI	1,00
	TOTAL	595.767,67

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $25.000.000,00 \times 1,268 \times 366 / 36.000 = 322.283,33\text{€}$

Intereses: $25.000.000,00 \times 1,076 \times 366 / 36.000 = 273.483,33\text{€}$

PRTMO. BBVA (20.12.2013)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.59	INTERESES PRÉSTAMO LP BBVA	3.611.979,17
913.59	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BBVA	1,00
	TOTAL	3.611.980,17

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $95.000.000,00 \times 3,75 \times 365 / 36.000 = 3.611.979,17\text{€}$



PRTMO. SANTANDER (26.12.2013)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.60	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	1.064.583,33
913.60	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	1,00
	TOTAL	1.064.584,33

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $28.000.000,00 \times 3,75 \times 365 / 36.000 = 1.064.583,33\text{€}$

PRTMO. SANTANDER (10.04.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.61	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	1.825.000,00
913.61	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	1,00
	TOTAL	1.825.001,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $50.000.000,00 \times 3,6 \times 365 / 36.000 = 1.825.000,00\text{€}$

PRTMO. SABADELL (26.05.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.62	INTERESES PRÉSTAMO LP SABADELL	785.130,21
913.62	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SABADELL	1,00
	TOTAL	785.131,21

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $26.250.000,00 \times 2,95 \times 365 / 36.000 = 785.130,21\text{€}$

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN ES0000103034

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.01	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN ES0000103034	1.310.100,00
309.01	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN ES0000103034	1,00
901.01	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN ES0000103034	1,00
	TOTAL	1.310.102,00



EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103012

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.02	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103012	2.309.113,37
309.02	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103012	1,00
901.02	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103012	684.138,78
	TOTAL	2.309.113,37

SERVICIOS FINANCIEROS POR EMISIÓN DEUDA (MANTENIMIENTO TARGET 2, IBERCLEAR)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
309.03	GASTOS POR EMISIÓN DEUDA	50.000,00

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103020

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.04	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103020	1.795.917,31
309.04	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103020	1,00
901.04	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103020	272.882,69
	TOTAL	2.068.801,00

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103038

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.05	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103038	2.088.000,00
309.05	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103038	1,00
901.05	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103038	1,00
	TOTAL	2.088.002,00



EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103046

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.06	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103046	400.000,00
309.06	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103046	1,00
901.06	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103046	20.000.000,00
	TOTAL	20.000.001,00

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA 130 MILL AÑO 2014

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.07	INTERESES EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	2.176.732,06
309.07	GASTOS EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1,00
901.07	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1,00
	TOTAL	2.176.734,06



GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
319	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	30.051,00
	TOTAL	30.051,00

Previsión de diferentes gastos que acompañan a la formalización, modificación y cancelación de préstamos y emisiones, como pueden ser los de asesoramiento, publicidad, etc.

COMPRA DE OPCIONES Y UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
349	COMPRA DE OPCIONES Y UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS	1.439.838,55
	TOTAL	1.439.838,55

Cobertura financiera para el riesgo que se asume en contratos de FRA'S (contratos a plazo de tipo de interés), respecto a las operaciones financieras firmadas en base a referenciales variables.

COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
870	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	180.304,00
	TOTAL	180.304,00

Previsión de posibles fallidos en los avales concedidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja a determinadas empresas.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



SECCIÓN	12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
----------------	-----------	-----------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A.R.
1212	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
6121	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN FINANCIERA
6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD
6141	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Administración Pública y Hacienda se crea por Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 83 de 28 de junio de 2011), estableciéndose su estructura por Decreto 46/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Decreto modificado a su vez de forma significativa por el Decreto 46/2012, de 27 de julio (B.O.R nº 93, de 30 de julio de 2012).

Sus líneas generales de actuación, dentro del ámbito competencial que le confieren las disposiciones vigentes y en concreto el Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, son las siguientes:

- Organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja;
- Hacienda pública.
- Presupuestos y control interno.
- Estadística.
- Calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja.
- Competencias patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas.
- Telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 46/2011, de 6 de julio, modificado por Decreto 46/2012, de 27 de julio (B.O.R nº 93, de 30 de julio de 2012) se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio.
- Oficina de Control Presupuestario.
- Instituto de Estadística.
- Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- Intervención General.
- Dirección General de la Función Pública.
- Dirección General de Tributos.
- Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación



PROGRAMA	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A.R.
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) El asesoramiento en Derecho al Gobierno de La Rioja, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector público.
- b) Informar los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones con fuerza de ley, así como los proyectos de disposiciones administrativas de carácter general.
- c) Informar los estatutos de Organismos Públicos y demás entes integrantes del sector público en los que participe la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) Informar las propuestas de resolución de los recursos administrativos, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- e) Intervenir en asuntos precontenciosos de la Comisión Europea y en asuntos relacionados con la intervención del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.
- f) Informar los convenios de colaboración y cooperación, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, los expedientes de revisión de oficio de actos administrativos, la terminación convencional de expedientes administrativos y la ejecución de las resoluciones judiciales.
- g) Informar los expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones del Gobierno para ejercitar acciones judiciales.
- h) Informar cuantas cuestiones se planteen sobre contratación administrativa y relaciones jurídicas de Derecho privado.
- i) Informar las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- j) Asistir a las mesas de contratación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y sus organismos autónomos, de conformidad con la normativa vigente.
- k) Asistir a juntas, comisiones y demás órganos colegiados de la Administración en que con arreglo a las disposiciones vigentes sea precisa su intervención en los términos establecidas en las mismas.



- l) Informar los expedientes sobre declaración de lesividad de actos de la Administración autonómica con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
- m) El seguimiento y estudio del ordenamiento jurídico europeo, estatal, y autonómico, y proponer las refundiciones o revisiones que consideren oportunas
- n) Gestionar los servicios de registro interior, archivo, biblioteca y documentación propios y realizar la estadística particular de la Dirección.
- o) El bastateo de documentos justificativos de la personalidad, capacidad, representación y poderes en general, de las personas o entidades que comparecen ante la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- p) La legitimación de firma de autoridades, funcionarios y demás personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deban surgir efectos ante Órganos Internacionales.
- q) La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción; ante el Tribunal Constitucional y Tribunal de Cuentas, conforme a las respectivas Leyes Orgánicas y demás disposiciones reguladoras de dichos Tribunales; y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera.
- r) La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los procedimientos arbitrales, previa autorización del Gobierno.
- s) La representación y defensa en juicio de autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Rioja, de sus organismos públicos y, en su caso, de otros entes integrantes de su sector público, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- t) El seguimiento de cuantos asuntos fuera encomendado por el Gobierno de La Rioja a abogados ajenos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- u) Cualquier otra prevista en la normativa vigente

B. Objetivos	
1	Fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario.
2	Mejora del marco normativo autonómico.



C. Actividades	
1.1	Asesoramiento en Derecho del Gobierno de La Rioja, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector publico.
1.2	Informar los anteproyectos de Leyes y proyectos de disposiciones con fuerza de Ley, las disposiciones administrativas de carácter general, convenios, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, expedientes de revisión de oficio de actos administrativos, la terminación convencional de expedientes administrativos y la ejecución de las resoluciones judiciales.
1.3	Informar expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones del Gobierno para ejercitar acciones judiciales.
1.4	Informar cuantas cuestiones se sometan sobre contratación administrativa y relaciones jurídicas de derecho privado.
1.5	Informar expedientes sobre declaración de lesividad de actos de la Administración autonómica, con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa
1.6	Asesoramiento en derecho a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector publico.
1.7	Bastanteo de documentos justificativos de la personalidad, capacidad, representación y poderes en general de las personas o entidades que comparezcan ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y legitimación de firmas de autoridades, funcionarios y demás personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma que deban surtir efecto ante Organismos Internacionales
1.8	Asistencia a Mesas de Contratación, Juntas, Comisiones y demás órganos colegiados de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector publico.
1.9	La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados de cualquier orden, grados y jurisdicción.
1.10	La defensa, de conformidad con la normativa vigente, de las autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.11	El seguimiento de cuantos asuntos fueran encomendados por el Gobierno a abogados ajenos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
1.12	Organización de cursos de perfeccionamiento para Asesores Jurídicos y Letrados.
1.13	Organización de conferencias, reuniones informativas y foros de encuentro.
2.1	Fijación, mediante circulares e instrucciones, de criterios generales de interpretación y aplicación de la normativa.
2.2	Propuesta de redacción, modificación y refundición de disposiciones normativas.
2.3	Preparación de compilaciones de disposiciones vigentes.
2.4	Formación de grupos de trabajo para la redacción, modificación y refundición de disposiciones normativas.

D. Indicadores	
1.2.1	Número de informes emitidos.



1.3.1	Número de expedientes informados.
1.6.1	Número de asistencia a órganos colegiados, Organismos Públicos y otros entes integrantes del sector público.
1.7.1	Número de bastanteos emitidos.
1.7.2	Número de firmas legitimadas
1.8.1	Número de asistencias a Mesas de Contratación.
1.9.1	Número de procesos judiciales en los que ha intervenido.
1.9.2	Resultado de los procesos judiciales.
1.9.3	Número de resoluciones judiciales recurridas.
2.1.1	Número de informes, circulares e instrucciones emitidas.
2.1.2	Número de disposiciones normativas redactadas refundidas o compiladas.
2.1.3	Número de horas de formación.
2.1.4	Número de asistentes.
2.1.5	Relación de materias tratadas.



PROGRAMA	1212	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Al programa 1212 le corresponde la realización de las tareas que se desprenden de las siguientes funciones:

1. Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
4. El fomento de la realización de estudios y publicaciones sobre la Administración Pública.
5. Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.
6. Concesión de permisos sin sueldo, y reducciones de jornada de personal, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería de Educación Cultura y Turismo en relación con el personal docente.
7. La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
8. El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de riesgos laborales y salud laboral.
9. Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos, sin perjuicio de lo previsto para el personal docente en este Decreto.
10. La gestión de la nómina del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo dispuesto en este Decreto en relación al personal docente.



11. La coordinación de la explotación y utilización de los sistemas de información necesarios para la gestión de la nómina.
12. La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.
13. La terminación de los expedientes disciplinarios del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Autónomos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en relación con el personal estatutario.
14. Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al régimen jurídico de los empleados públicos.
15. Asesoría en materia de recursos humanos del sector público proporcionando información, asesoramiento y asistencia técnica.
16. Informe, estudio y propuesta de las líneas de actuación en materia de acción social y de negociación colectiva.
17. Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.
18. Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo.
19. Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
20. La inspección de los servicios administrativos de la administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su sector público.
21. La gestión y el control del Registro de Actividades, Bienes Patrimoniales e Intereses de las personas sujetas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno de Incompatibilidades de sus miembros, así como del resto de las obligaciones que en la normativa vigente se asignaban a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de incompatibilidades por la norma de referencia.
22. Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo.
23. Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



B. Objetivos	
1	Calidad en el empleo público y reformulación de la cultura organizativa.

C. Actividades	
1.1	Ajuste y reorganización de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en orden a un mejor funcionamiento de los servicios a prestar por la Administración, así como a un mejor aprovechamiento del potencial existente.
1.2	Adecuación progresiva de la Relación de Puestos de Trabajo en función de las necesidades de cada momento.
1.3	Fomento de la participación de las distintas organizaciones sindicales en aras a la consecución de los objetivos de modernización.
1.4	Análisis normativo en relación a las disposiciones relativas a la función pública con especial atención a la redacción de la nueva Ley de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.5	Mejora de la calidad de los procesos selectivos del personal al servicio de la administración pública.
1.6.	Dirección e implementación de la formación del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja Intensificación de la labor de formación, con especial incidencia en el área de gerencia y dirección y en la formación on line.
1.7.	Marco de colaboración ínter autonómico para la difusión del conocimiento y las buenas prácticas.
1.8.	Marco de colaboración con la Universidad de La Rioja para la difusión del conocimiento.
1.9.	Mejora de las condiciones del puesto de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar.
1.10	Simplificación de los procesos de gestión interna en materia de personal.
1.11	Elaboración y ejecución del Plan Integral de Acción Social para el año 2015.
1.12	Formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.
1.13	Coordinación de los planes de emergencia y evacuación de los edificios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



D. Indicadores	
1.1.1	Número de acciones realizadas en orden a una nueva cultura organizativa.
1.1.2	Número de acciones de sensibilización.
1.2.1	Número de puestos modificados.
1.2.2.	Variación del coste de la RPT.
1.3.1	Número de reuniones.
1.3.2.	Número de acciones coparticipadas.



1.4.1.	Plazos de elaboración.
1.4.2.	Número de reuniones de negociación.
1.5.1	Número de procesos convocados.
1.5.2.	Ratio de admitidos/ solicitantes.
1.5.3	Número de acciones incluidas en el programa de bienvenida.
1.6.1	Número de acciones formativas.
1.6.2.	Número de horas lectivas.
1.6.3.	Número de asistentes.
1.6.4.	Índice de satisfacción.
1.7.1.	Número de acciones en colaboración.
1.7.2.	Número de administraciones participantes.
1.8.1.	Número de acciones en colaboración.
1.8.2	Número de universitarios participantes.
1.8.3	Número de publicaciones.
1.9.1.	Número de medidas aprobadas.
1.9.2.	Número de permisos y licencias concedidas en el ámbito de la conciliación.
1.9.3	Número de tele trabajadores.
1.10.1	Número de procesos simplificados.
1.10.2	Números de procesos informatizados.
1.10.3	Porcentaje de solicitudes on line.
1.11.1	Número de ayudas concedidas.
1.11.2	Número de tipos de ayudas incluidas.
1.11.3	Número de beneficiarios de las ayudas.
1.11.4	Variación del coste.
1.12.1	Número de acciones de comunicación.
1.13.1	Número de planes.
1.13.2	Número de empleados afectados



PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

En el año 2013, desde la Consejería de Administraciones Públicas y Hacienda, se presentó la “Estrategia digital para una Administración Electrónica en La Rioja” para los años 2013-2015. El fin de esta estrategia es trabajar de manera intensa en la implantación de una Administración Electrónica más cercana y útil para el ciudadano, con una apuesta clara y decidida por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración son herramientas indispensables para mejorar el bienestar de los ciudadanos, agilizar la interrelación entre la administración y el ciudadano, y constituyen un elemento primordial para mejorar la productividad y competitividad de la economía.

Esta estrategia pretende impulsar un uso intensivo e inteligente de las TIC en el ámbito de la administración pública que implique beneficios para ciudadanos, empresas y otras administraciones, y permita un mejor aprovechamiento de la sociedad digital para la modernización permanente de la administración y conseguir nuevas eficiencias en la gestión pública.

B. Objetivos	
1.	Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
2.	Avanzar en la mejora de la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos
3.	Fomentar la utilización de las tecnologías de la información para mejorar la transparencia de las administraciones públicas
4.	Incrementar la cooperación entre administraciones que generen ahorros para el sector público y favorezcan la interoperabilidad de los sistemas
5.	Reforzar la seguridad y confianza en el ámbito digital
6.	Promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica
7.	Favorecer la cualificación digital permanente del personal al servicio de las administraciones públicas
8.	Fomentar la reutilización de información y de los documentos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja



9.	Promover la consulta pública, la colaboración de asociaciones del sector TIC, y de los agentes económicos del sector en el diseño y seguimiento de la estrategia
10.	Impulsar la utilización de las redes sociales para la comunicación e información permanentemente actualizada al ciudadano.

C. Distribución por Consejerías

Uno de los principales objetivos de DGTIC es la centralización de actuaciones para una mayor eficiencia.

Para el ejercicio de 2015, se ha realizado una distribución de las iniciativas plasmadas en actuaciones específicas para las diferentes Consejerías del Gobierno de La Rioja, resultando el reparto en las siguientes cifras:

Código	Consejería	PPTO. 2015
05	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	352.978,40.- €
06	Salud y Servicios Sociales	359.963,52.- €
08	Educación, Cultura y Turismo	2.007.290,55.- €
09	OOPP, Política Local y Territorial	506.931,35.- €
12	Administración Pública y Hacienda	2.713.446,791.- €
14	Presidencia y Justicia	969.700,80.- €
19	Industria, Innovación y Empleo	221.211.26.- €
	Contratos horizontales que afectan a todas	13.688.196,68
	TOTAL	23.664.149,00.- €

Seguidamente, y para cada Consejería, se detallan las actuaciones más relevantes a desarrollar:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

En el ámbito de la Agricultura se ha creado el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV) es un Centro de investigación en Viticultura y Enología, creado por el Gobierno de La Rioja (a través de la Consejería de Agricultura), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de La Rioja. Este Instituto nace con el objetivo de generar nuevos conocimientos y nuevas tecnologías en Viticultura y Enología que sirvan como base para el desarrollo tecnológico y la innovación en un sector, el vitivinícola, consustancial a nuestra cultura y a nuestra economía agraria.

Actualmente los investigadores del ICVV desempeñan sus actividades en el Complejo Científico Técnico de la Universidad de La Rioja (investigadores del CSIC y de la Universidad de La Rioja) y en el CIDA (investigadores de la Consejería de Agricultura). Está prevista su ubicación en la Finca de La Grajera (carretera de Burgos, km.2) y desde la Dirección General de TICs se colabora con el CSIC para la instalación y configuración de la infraestructura de red.

Por otro lado, para la gestión de las ayudas directas de la PAC y de las ayudas basadas en superficies del nuevo Plan de Desarrollo Rural, se implantará el nuevo sistema de información desarrollado por el Ministerio de Agricultura.



En el área de Medio Ambiente y de acuerdo a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y al Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se requiere poner a disposición de otras administraciones públicas, entidades privadas y sociedad en general la "Lista patrón de especies de flora y fauna" por grupos taxonómicos. Para ello, se desarrollará un Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja que permitirá el seguimiento y actualización de la base de datos garantizando el cumplimiento de la normativa citada; además de la Lista patrón de especies, también se incluirán los Hábitats y los Lugares Protegidos en el ámbito de La Rioja.

En la Dirección General de Calidad Ambiental estará disponible un nuevo sistema de gestión de residuos integrado con la nueva plataforma E-SIR del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con respecto a la Dirección General de Medio Natural y dentro del área de Caza, se pondrá en servicio una nueva aplicación de gestión de los procedimientos y procesos administrativos, comprende desde el proceso de constitución de los cotos hasta la definición y ejecución del Plan Técnico de Caza para cada uno de ellos, incluyendo la emisión y liquidación de los correspondientes Permisos de Caza.

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIO RIOJANO DE SALUD

El Gobierno de La Rioja apuesta por las tecnologías de la información y las comunicaciones, como elemento imprescindible para mejorar la calidad de vida del ciudadano riojano. Uno de los objetivos de la Estrategia Digital del Gobierno de La Rioja, es el desarrollo de actuaciones que permitan la máxima eficiencia de los servicios prestados en sectores claves como es el de la salud, facilitando a los ciudadanos el acceso al sistema sanitario, potenciando la actividad del personal sanitario y garantizando la sostenibilidad del sistema autonómico de salud mediante la optimización de sus recursos.

Dentro de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, para el año 2015 se prevé la puesta en servicio de importantes iniciativas entre las que destacan las siguientes:

En el área de Salud

- Movilización de la carpeta del ciudadano: Extensión al móvil (Android y Apple) de la carpeta de salud del ciudadano de La Rioja.
- Receta Electrónica del Sistema Nacional de Salud: Integración de la receta electrónica de La Rioja con los proyectos de otras Comunidades Autónomas a través del Ministerio de Salud y Servicios Sociales, de forma que los ciudadanos puedan recoger sus medicamentos en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional con independencia de donde hayan sido prescritos.
- Actualización Base de Datos del ERP SERIS: Homogenización del Sistema de Gestión de Base de Datos para el Sistema de Gestión Económica del SERIS migrando de tecnología Informix a Oracle.
- Historia Resumida del paciente: El profesional de La Rioja ya dispone de acceso a los entornos de AE y AP de una forma rápida. Con esta iniciativa dispondrá además de forma consolidada de toda la información clínica relevante del paciente y podrá imprimirla si lo considera oportuno. Este documento contendrá: los episodios del paciente, alergias, medicaciones, DGP generales, prescripción, vacunas, etc. proporcionando así una mejora evidente en la consulta de información clínica partir



de una fecha predefinida que será configurable.

- Unidad de Ictus: Implantación de los sistemas informáticos para la monitorización y gestión de la unidad de ictus del SERIS.
- Prescripción Vida Saludable: un sistema de información cuyo objeto es la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos de La Rioja a través de la prescripción de hábitos de vida saludable como son actividad física, dieta saludable, y abandono del Tabaco.
- Lista de espera Consultas Externas en Selene AE: Esta funcionalidad a desarrollar permitirá gestionar la lista de espera de Consultas Externas y Pruebas Diagnósticas de forma que se puede generar una inclusión en lista de Espera CEX-PD de un paciente sin necesidad de grabar la cita en el mismo instante, pero con los datos necesarios para poderla grabar a posteriori (cita “en espera”) en función de las necesidades y disponibilidad de agendas. Además se desarrollará un módulo que permitirá filtrar y gestionar de forma integral la lista de espera de CEX permitiendo grabar citas de forma masiva o bien de forma individualizada. Este nuevo estado de cita se podrá visualizar en otro color desde gestión de citas, permitiendo que cualquier usuario del sistema con acceso a dicha vista conozca que el paciente dispone de una cita en espera.
- Despliegue de Dispensación Hospitalaria en Residencias de Ancianos: Se continuará extendiendo el proyecto de integración con las residencias de ancianos para que se proceda a la dispensación de medicamentos a residentes desde la farmacia hospitalaria.
- Interacciones farmacológicas entre Atención Primaria y Especializada: En la actualidad ya está implementado el catálogo Stockley de interacciones farmacológicas en Selene Hospital San Pedro, Selene Fundación Hospital de Calahorra y Selene Atención Primaria, de forma que las interacciones farmacológicas entre medicamentos o principios activos únicamente se detectan dentro de cada uno de estos ámbitos. Con este desarrollo se deberán generar avisos por interacciones de medicamentos o principios activos de las prescripciones activas existentes en los tres ámbitos de trabajo.
- Selene Mobile: Se desarrollará una “app” que facilitará la atención de pacientes a pie de cama, permitiendo a médicos y enfermería realizar el pase de visitas y la atención de pacientes en urgencias con dispositivos móviles de la forma más ágil y eficiente. El principio fundamental a seguir en el desarrollo de estas funcionalidades será la simplificación y agilización de las tareas, ofreciéndose un nivel de funcionalidad suficientemente completa como para realizar una atención rápida y eficaz a un paciente tal y como se requiere en un entorno de movilidad.
- Cita descentralizada: Funcionalidad a desarrollar que permitirá a un administrativo de cualquier centro de salud en Selene AP citar a todos los usuarios del Servicio Riojano de Salud y no sólo a los pacientes que pertenezcan a su centro de salud.
- Despliegue circuito EDO: Desarrollo de las actuaciones necesarias en Atención Primaria y Especializada (Hospital San Pedro y Fundación Hospital Calahorra), para el registro, gestión y descarga de las enfermedades de declaración obligatoria definidas por los órganos competentes en la materia.
- Agenda de Enfermería en Selene Fundación Hospital de Calahorra: Despliegue de la agenda de enfermería en Selene AE en sustitución del actual programa.
- Extracción Selene AE (FHC y HSP)- Selene AP: Es habitual que los médicos de atención especializada soliciten analíticas para revisión o diagnóstico a sus pacientes en Selene Atención Especializada. Estas analíticas son extraídas en su



mayoría en el centro de salud de atención primaria al que esté asignado el paciente, trabajando el personal que realiza las extracciones con Selene AP. Con este desarrollo el personal clínico continuará registrando la extracción en Selene AP, pero los resultados de los mismos serán visibles desde Selene AE y Selene AP, una vez el laboratorio haya analizado la muestra. Con este hito se pretende eliminar la petición de analítica en papel en Selene Atención Especializada, continuando así con la inclusión de todos los resultados de laboratorio en la Historia Clínica Digital del paciente.

- Citostáticos: Introducción de una solución que permita realizar la prescripción de citostáticos desde herramienta informática.

En el área de Servicios Sociales:

- Sistema Riojano de la Dependencia: Desarrollo de un sistema de información integrado de dependencia que contemple:
 - Entorno común con los servicios y prestaciones relacionados con la dependencia.
 - Adaptaciones de las aplicaciones implicadas en el Sistema Riojano de la dependencia para que dejen de funcionar como entidades independientes y pasen a formar parte del sistema de información. Integración de dichas aplicaciones con Admine y portafirmas.
 - Integración con el IMSERSO. Comunicación con el SISAAD del Ministerio vía WebServices ENI para el envío de datos de servicios.
 - Disponibilidad de informes y estadísticas del sistema de información riojano de la dependencia.
- RUUSS: Adaptaciones del Registro único de todas las personas físicas que acceden al Sistema Público de Servicios Sociales y que sirve de referencia para todos los aplicativos CEX existentes en Servicios Sociales y Protecnia.
- Valoración grado de discapacidad: Gestión del procedimiento para el reconocimiento, declaración, calificación, revisión y reclamación del grado de discapacidad y emisión de los correspondientes dictámenes técnico-facultativos para diferentes finalidades relacionadas con la discapacidad:
 - Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad
 - Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y dificultades de movilidad para utilización de medios de transporte público.
 - Tarjeta de estacionamiento para Entidades.
 - Certificados de aptitud al puesto de trabajo
 - Gestión del fondo solidario de ayudas técnicas.
 - Registro de perros guía acompañantes de personas con déficit visual.
 - Informes técnicos para la valoración de los centros de atención diurna y centros residenciales y para ayudas individuales.
- Atención temprana: Adaptaciones y nuevas funcionalidades en el programa de gestión de servicios de atención temprana:
 - Nueva estructuración de la Lista de espera.
 - Unificar la visión que tienen tanto el personal de los centros como el del servicio, de la situación en centros.
 - Incluir Facturación electrónica.
 - Adaptación de las vistas para Pentaho.
- Centros de discapacidad: Centros de día/Centros Ocupaciones/Residencias, adaptaciones:



- Incluir domicilio de notificaciones.
- Visualizar el seguimiento del Servicio por todos los gestores de la aplicación.
- Adaptaciones en revisión de precios.
- Modificar visualización tarea "Lista de espera".
- Revisión de documentación y estructuras de datos
- Control documentación.
- Control en tramitación de plazas a generar.
- Gestión del presupuesto del centro.
- Integración con facturación electrónica
- Acreditación de Centros de Servicios Sociales: Herramienta de evaluación de calidad de Centros para la Dirección General de Servicios Sociales y para los centros que soliciten su Acreditación. Se desarrollará la interacción de los responsables de calidad de los centros con el Servicio de Acreditación.
- Carpeta del ciudadano de Servicios Sociales: Desarrollo de un espacio en el ámbito de Servicios Sociales donde el ciudadano pueda obtener información personalizada acerca de los expedientes que tenga abiertos tanto a nivel autonómico como municipal. El acceso a dicha información se realizará a través de certificado electrónico o DNI-electrónico.
- PNC: Pensiones no Contributivas: Tramitación y gestión de las pensiones no contributivas. Se desarrollará:
 - Generación de acuses de recibo impresos
 - Tramitación de concesiones Dobles y Triples.
- Reforma del decreto que regula las prestaciones de inserción social (IMI : Ingresó Mínimo de Inserción, AIS: Ayudas para la Inclusión Social):
 - Modificación del cálculo de cuantías de IMI y AIS.
 - Revisión de los expedientes para adaptarlos a las nuevas cuantías.
 - Adaptación de la documentos
- Hogares de Personas Mayores: Evolución del aplicativo de los hogares de Personas Mayores:
 - Incluir la planificación de actividades anuales por hogares.
 - Tramitación a través de oficina electrónica de la solicitud de alta de socio y la solicitud de cursos y talleres por parte de socios.
 - Impresión carnet de socio.
 - Incluir imagen del socio en el expediente.
 - Adaptaciones varias en la gestión de socios.
- Protección de menores: Ampliación de la gestión informatizada de procedimientos administrativos de protección de menores.
 - Completar el Registro de intervenciones con menores -> Registro de menores completo, con todos los menores atendidos en SSSS. Incluir archivo para los casos cerrados.
 - Implementación del régimen tuitivo.
 - Unificación de modelos de "Acogimiento Residencial".
 - Incorporar Notificaciones a progenitores.
 - Ampliación del proceso de "Valoración aptitud acogimiento familiar"...
 - Adaptaciones en varios procedimientos.
 - Integración con portafirmas.

En el ámbito de las aplicaciones de esta Consejería, se seguirá ofreciendo de forma



centralizada e integral los mantenimientos y evolución de las aplicaciones informáticas actualmente en servicio en los centros de Atención Primaria, Atención Especializada y la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Entre los más relevantes:

- Selene.
- Receta Electrónica
- Sistema de Gestión de Laboratorio.
- Sistema de Anatomía Patológica.
- Sistema de Banco de Sangre.
- Sistema de Farmacia Hospitalaria.
- Sistema de Triage Urgencias.
- Sistema de Cocina Hospitalaria.
- Sistema de la Unidad de Medicina Intensiva.
- Sistema de Esterilización.
- Instrucciones Previas.
- Anti-coagulados.
- Unimama.
- Infección Nosocomial.
- Versia: Aplicación del servicio de Nefrología.
- Varian: Aplicación integrada con la Historia Clínica Electrónica.
- Endoscopias: Aplicación integrada con la Historia Clínica Electrónica
- Civitas.
- Emergencias Sanitarias
- Carpeta de Salud del Ciudadano.
- Cita Previa.
- PACS (Picture Archiving and Communication System)
- DACS (Digital Archiving and Communication System)
- GERSA
- Registro de Vacunas.
- Sistema de Información Microbiológica.
- Registro de Tumores.
- Banco de Tumores.
- Red de Centinelas de la gripe.
- Registro de mortalidad.
- Policía Sanitaria Mortuoria.
- Enfermedades Profesionales.
- Salud Bucodental.
- Mantenimiento de diferentes Portales Web de Salud y Servicios Sociales
- Catálogo Multimedia
- Observatorio Riojano Sobre Drogas
- Axional
- Contabilidad Analítica
- Codificación: Alcor
- Cuadro de Mando Integral
- Accesibilidad: Inclusive
- Seguimiento de expedientes del Centro asesor de la mujer.
- Registro unificado de violencia de género.
- Programa Apóyame.
- Programa de mediación y orientación familiar.



- Resipius.
- IMI/AIS.
- Teleasistencia.
- Ayudas a domicilio.
- Subvenciones y convenios a instituciones sin fin de lucro.
- Subvenciones entidades locales.
- BD de disposiciones de SS.SS.
- Defensor de usuarios de salud.
- Sistemas de calidad de SS.SS (QDOC y QPROCES).
- Convenios personal de Ayuntamientos.
- Ayudas a discapacitados.
- Prestaciones a la Dependencia.
- Prestaciones a menores en riesgo de exclusión.
- Adopción internacional.
- Gestión de prestaciones a mujeres víctimas de violencia.
- Menores.
- Gestión centros de atención diurna, ocupacionales y residencial para discapacitados.
- Atención temprana.
- Registro de centros entidades y servicios.
- Gestión centros de día de mayores.
- Pensiones no contributivas.
- Gestión de residencia de mayores.
- VDE.
- GMAO.
- Scada.
- Viafirma.
- Gestlab.
- Derivaciones.
- Sagitario.
- HP Pharma
- Prestaciones: Aplicación para la gestión económica de prestaciones sanitarias.
- Google Search Appliance.
-

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Se continuarán las iniciativas de búsqueda de eficiencias de la inversión y el gasto con la centralización de servicios TIC. Asimismo se lanzarán proyectos de integración de las TIC en el ámbito académico del día a día de los centros.

El actual alumnado está formando por nativos digitales, personas nacidas cuando ya existían las TICs por lo que la necesidad de adaptación rápida a las TICs dentro del mundo educativo es esencial. Los propios alumnos están motivando que se produzcan cambios en los hábitos y en los procesos de aprendizaje. Los jóvenes actuales son usuarios permanentes y tienen una mayor habilidad para aprender a través de medios multimedia. Por esta razón, el Gobierno de La Rioja sostiene que un uso de las TICs apropiado mejora el rendimiento académico de los alumnos.

En este sentido, se hace imprescindible garantizar la posibilidad de integrar las TICs en el mundo educativo. Una enseñanza exclusivamente tradicional ya no es óptima para los nativos digitales y para el mundo interconectado que nos rodea. Los jóvenes actuales



vivirán en una sociedad en la que sus propias competencias digitales serán simplemente imprescindibles.

En este sentido el presupuesto quiere cubrir los siguientes objetivos:

- Ofrecer de forma centralizada e integral todos los servicios TIC de los centros de educación públicos (Institutos de Educación Secundaria, Centros de Educación Infantil y Primaria, Centro de Educación Especial, Centro de Educación Obligatoria, Centros de Educación de Personas Mayores, Centro Integrado de Público de Formación Profesional, Centros Rurales Agrupados, Conservatorios, Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación, Escuelas Infantiles, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuela Superior de Diseño). Algunos de estos servicios son los siguientes:
 - o Las líneas de comunicaciones de voz y datos
 - o El suministro y la renovación de equipamiento hardware
 - o Los servicios de impresión
 - o La red local de los centros, que abarque la electrónica de red, la propia red cableada y las redes inalámbricas WiFi.
 - o Servicios de seguridad en navegación por Internet y en el puesto de trabajo con herramientas de detección y eliminación de malware y herramientas de congelación de imágenes para estaciones de trabajo empleadas por el alumnado.
 - o El servicio de atención al usuario para solicitudes e incidencias TIC
 - o Un correo electrónico corporativo para todos los equipos directivos

Debe considerarse que hablamos de 132 centros repartidos en 34 municipios de la geografía riojana, donde existen en total unas 12.000 estaciones de trabajo.

- Otra iniciativa relevante será la evolución de RACIMA como herramienta de gestión y seguimiento escolar. Las principales iniciativas que se pondrán en marcha en 2015 en este entorno serán las siguientes:
 - o Remodelación integral de la experiencia del profesor con RACIMA, haciendo esta herramienta mucho más adaptada y amigable para su uso continuado.
 - o Incorporación de nuevas funcionalidades a la App RACIMA orientada a los padres, madres y tutores legales de los alumnos.
 - o Incorporación del “Cuaderno del Orientador”
 - o Creación de un nuevo módulo de gestión integral de FCTs
 - o Incorporación de gestión de los centros privados de enseñanzas deportivas
 - o Incorporación de gestión de conservatorios
 - o Módulo de absentismo escolar
 - o Creación de nuevos perfiles de personal público (conserjes, fisios)
 - o Creación de nuevas consultas y modificación de algunas existentes
 - o Creación de un interfaz de automatización con SIGP
 - o Mejoras en escolarización, matriculación y evaluación
 - o Adaptación a cambios tecnológicos y legales
 - o Mantenimiento y evolución del ERP que utilizan las enseñanzas de régimen especial
- Se lanzarán a su vez, otras iniciativas de inversión que mejoren las infraestructuras



y aporten la integración plena de las TICs. Entre ellas se irá realizando en algunos centros lo siguiente:

- Actuaciones de optimización de cableado interior a los centros.
- Extensión de red WiFi de Gobierno a centros de Educación
- Puesta en marcha de una plataforma central de compartición de archivos en modo nube.
- Actualización para los centros de secundaria del sistema de generación de horarios
- Centralización de los servicios elearning a través de la plataforma Moodle corporativa
- Centralización de los servicios de hosting para los portales de los centros
- Renovación de los portales web de los colegios
- Incorporación de una solución de inventario TIC
- Regularización de licencias
- Renovación de estaciones de trabajo
- Maquetación e incorporación de los equipos a la red educativa riojana
- Dotación de correo electrónico para alumnos a partir de cierta edad
- Dotación de espacio colaborativo para alumnos y personal público de los centros

- Igualmente, se extenderá el uso de tabletas y Libro Digital de los actuales cuatro centros a otros cinco centros, siendo más de 600 los alumnos beneficiados.

En el ámbito de Cultura se seguirá ofreciendo el servicio integral TIC a la Biblioteca de La Rioja, así como a la Fílmoteca Rafael Azcona, cubriendo sus necesidades básicas de infraestructura y el mantenimiento y evolución de los sistemas propios tales como:

- La aplicación de gestión bibliotecaria
- La biblioteca virtual
- La gestión de venta de entradas de la filmoteca

A su vez se ofrecerá alojamiento a los portales de la propia Dirección General de Cultura.

En el área económica financiera de los centros educativos públicos, se migrará la actual herramienta de gestión económica GC2000 a una nueva herramienta centralizada e integrada con factura electrónica, en base a la solución tecnológica existente en el Servicio Riojano de Salud.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y POLÍTICA TERRITORIAL

El Gobierno de La Rioja se seguirá haciendo cargo del alojamiento, la evolución, el mantenimiento y el soporte de las aplicaciones en modo nube que los ayuntamientos utilicen, destacando en particular:

- La evolución del actual entorno de eAdministración a un entorno que incluya de forma automática en cada expediente la última situación jurídico administrativa de los procedimientos.
- El mantenimiento y evolución de la solución de contabilidad municipal, A su vez facilitará la integración con facturación electrónica de la gestión contable de los ayuntamientos.
- El mantenimiento y evolución de la solución de padrón municipal

En cuanto a la aplicación IDErija (Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno de La Rioja), se llevarán a cabo diferentes actuaciones que permitirán nuevas funcionalidades y un mejor servicio de la aplicación.



Además se continuará trabajando en el mantenimiento de aplicaciones como el Sistema de Información Urbanística; GEIELW, Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales; el sistema de gestión de expedientes de urbanismo, las aplicaciones del Centro de gestión y control del transporte ...

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Desde el año 2006, el Gobierno de La Rioja está renovando y actualizando las infraestructuras de comunicaciones LAN, WLAN y de seguridad de todos los centros de trabajo, aprovechando, especialmente, las aperturas de nuevos centros de trabajo. De esta forma se ha conseguido una cierta uniformidad en la infraestructura que permite una mejor y más eficiente gestión de la misma.

En el momento actual es imprescindible disponer de la infraestructura tecnológica que permita, de forma segura, acceder a los sistemas de información corporativos garantizando además la trazabilidad de las diferentes conexiones que se efectúan a la red, lo que es especialmente delicado en las conexiones inalámbricas.

Se pretende disponer de los equipos de red y seguridad (switches y puntos de acceso WIFI y firewalls) necesarios para sustituir los equipos que, debido a su nivel de obsolescencia van fallando y no son reparables ni sustituibles por un modelo igual, se continuará trabajando en la seguridad de los servicios TIC alojados en la red del Gobierno de La Rioja, disminuyendo las vulnerabilidades y evitando ataques a la información o la infraestructura que comprometan el funcionamiento de los servicios. En este sentido, se pondrá en marcha un sistema de seguridad que controle las aplicaciones analizando el tráfico y detectando patrones maliciosos.

Por otro lado se dispone de una red inalámbrica con un sistema de controladores distribuidos que permiten la conexión desde todo tipo de dispositivos móviles. Para este tipo de acceso inalámbrico, es preciso disponer de un sistema que permita identificar el dispositivo y el usuario asociado, lo que no es fácil cuando se trata de usuarios que acceden como invitados. Al no disponer de un sistema de control unificado que permita identificar la sesión de un usuario en concreto, se plantea la necesidad de disponer de un sistema que autentique al usuario interno y externo y permita la gestión de dispositivos privados, propiedad de los usuarios internos, lo que se conoce en terminología anglosajona como BYOD (Bring Your Own Device - Trae tu propio dispositivo). Esta política pretende facilitar el uso del dispositivo personal preferido por el trabajador, siempre que éste acepte la política de seguridad que establezca la organización.

Además, el creciente aumento de ataques y amenazas que provienen del exterior y que son cada vez más sofisticados, hace necesario una modernización de los sistemas de seguridad perimetrales. Estos sistemas tienen como objetivo la protección de la infraestructura y los servicios expuestos en internet. Para ello, las actuales tecnologías denominadas WAF (Web Application Firewall), se han identificado como las más efectivas contra este tipo de ataques.

Finalmente, teniendo en cuenta la actual topología de la red corporativa, se ha identificado la necesidad de separar el tráfico en función de su origen y destino, evitando asimismo el tráfico no deseado entre servicios especialmente sensibles (Salud, Justicia o Educación por



ejemplo). Por ello se plantea la necesidad de disponer de una serie de firewalls de nivel 3 que permitan el control del tráfico entre diferentes centros y que a la vez proporcionen la visibilidad de un posible tráfico ilegítimo que podría indicar la presencia de malware o accesos no autorizados.

Además, a nivel de seguridad, se colaborará con el Centro Criptológico Nacional mejorando los Sistemas de Alerta Temprana: SAT-Inet y SAT Sara, soluciones que permiten la detección rápida de incidentes y anomalías dentro de la Administración, con el fin de realizar acciones preventivas, correctivas y de contención.

El objetivo principal de SAT Sara es la detección en tiempo real de ataques y amenazas, después del análisis y correlación de los registros generados por las diferentes herramientas que analizan el tráfico circulante entre los organismos de las Administraciones Publicas conectados a dicha Red.

SAT-INET es un servicio de detección rápida de incidentes y anomalías en las salidas de Internet de los distintos organismos de la Administración.

Se implantará la herramienta CARMEN (Centro de Análisis de Registros y Minería de Eventos) que, mediante la utilización de minería de datos, proporciona una mejor visión del tráfico generado por un organismo, lo que permite la detección de un APT (categoría de malware) en curso.

Otro de los proyectos más significativos para el próximo año será la unificación del Datacenter, lo que supondrá un ahorro de costes. Se contratará un servicio de alta disponibilidad del CPD y se llevará a cabo un suministro de licencias de copias de seguridad y virtualización del puesto de trabajo. También, se llevará a cabo una renovación de servidores antiguos que han quedado obsoletos

Además, se continuará trabajando en el proyecto de renovación tecnológica de los puestos de trabajo. Que incluye la migración al nuevo entorno sobre sistema operativo Windows 7 e integración en el Dominio Microsoft de larioja.org. Esto lleva aparejado la desaparición del entorno de trabajo Novell.

Al respecto de infraestructuras TICs de servicio territorial, esta Consejería seguirá dotando de conectividad aquellas zonas y municipios que no cubre el mercado.

Al respecto a la televisión digital, se lanzará un nuevo contrato de extensión de difusión de televisión allá donde los radiodifusores no llegan en virtud del compromiso de dotación de cobertura de sus licencias.

El presupuesto también incluye y el mantenimiento físico de los propios centros repetidores del Gobierno que no sólo sirven actualmente para la TDT, sino también para la emisión de radio FM.

Los presupuestos recogen a su vez la extensión de banda ancha, para cubrir municipios que hoy no puedan disfrutar de los mismos caudales que hoy disfrutan los vecinos de localidades situadas en el Valle del Ebro y que no resultan de interés para el mercado. Se pretende fortalecer la cohesión territorial y eliminar posibles brechas digitales que puedan



sobrevenir por la falta de interés del mercado en acceder a zonas más remotas y menos pobladas de nuestra región.

En cuanto a otros servicios horizontales, destacan la centralización y evolución de la plataforma de gestión de accesos y fichaje en las dependencias del Gobierno de La Rioja, la dotación de una solución de gestión de flotas corporativas que permitan optimizar el servicio de todo el parque móvil del Gobierno y la extensión de una solución de gestión de colas en dependencias de atención al público del Gobierno.

En cuanto a aplicaciones, para el año 2015 se prevé:

- Se pondrá en servicio la aplicación de Notificaciones electrónicas y se integrará con SICER (Correos).
- Sistema de gestión de Inventario: Nuevo aplicativo que deberá cumplir con los siguientes objetivos básicos:
 - Permitir la gestión del inventario de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, haciendo constar, con el suficiente detalle, los datos necesarios tanto para su identificación como para la definición de su situación jurídica y física, así como destino o uso a que están siendo dedicados.
 - Permitir las conexiones informáticas que sean precisas entre el Sistema de Contabilidad y el Inventario General de Bienes y Derechos, de cara a la adecuada gestión de la Contabilidad Patrimonial.
 - Permitir la explotación de toda la información existente en el inventario de bienes y derechos tanto desde el punto de vista dinámico (consultas) como estático (emisión de informes)
- Sistema de Gestión de Archivo:
 - Puesta en servicio de un sistema que permita la gestión de documentos y expedientes en su fase de Archivo, estableciendo además los maestros para el establecimiento de cuadros de clasificación y valoración de series documentales para todos los documentos con independencia del estadio del expediente al que pertenecen.
- Sistema de Gestión de Contenidos Web:
 - Migración de la plataforma tecnológica que da soporte al portal de www.larioja.org a un nuevo CMS con más y mejores características en materia de rendimiento, seguridad y prestaciones como el soporte multi-site, portlets, etc.
- Generador de Copias Auténticas:
 - Extensión e Integración del sistema de generación de copias digitales auténticas a partir de documentos en papel.
- Certificados Itinerantes:
 - Puesta en servicio y extensión de un sistema que permitirá la gestión de certificados y la firma digital de forma centralizada para el personal público de Gobierno de La Rioja, lo que incrementará su seguridad, eficiencia y mejorará la flexibilidad en el desempeño del trabajo desde diferentes puestos.
- Gestor de Expedientes (Inside):
 - Puesta en servicio e integración de un sistema de Gestión Documental y Expediente Electrónico conforme a especificaciones del Esquema Nacional



de Interoperabilidad.

- Gestor de Procesos de Negocio:
 - Puesta en servicio de un sistema de gestión por procesos (BOM), que permita la implementación de forma más eficiente de los procesos que dan soporte a la tramitación de los expedientes existentes en Gobierno de La Rioja.
- Integración FACE-efactura:
 - Integración del sistema de factura electrónica de Gobierno de La Rioja con el punto de entrada único de facturas del Ministerio de Administraciones Públicas.
- Con respecto al área de Tributos,
 - Se pondrá en servicio la integración del sistema de gestión de notarios con tributos para transmisiones patrimoniales,
 - La aplicación de gestión de tasas que permite la gestión telemática de las tasas de La Rioja con referencia única en cada pago de tasa.
 - Se implantará un TPV Virtual como nueva plataforma de pago telemático y además, se hará la integración con la Dirección General de Tráfico a efectos de vehículos.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

La Administración de Justicia es uno de los sectores clave en los que se quiere intensificar el uso de las TIC, tal y como queda reflejado en la Estrategia Digital para la Rioja, en consonancia con la Agenda Digital para España. El Gobierno de La Rioja tiene el firme propósito de contribuir a una mejora en la Administración de Justicia, mediante la modernización y adecuación de las tecnologías de la información en uso. Asimismo, se prevé unificar las redes y servicios de telecomunicaciones de la administración de justicia con el resto de la administración riojana, contribuyendo de esta manera a una mejor y más económica comunicación entre administraciones.

Pero el proyecto más relevante para el próximo año dentro de la Consejería de Presidencia y Justicia, es la adecuación TIC del nuevo Palacio de Justicia de La Rioja, que irá ubicado en las dependencias del antiguo cuartel de la Guardia Civil de la logroñesa calle Murrieta. El nuevo Palacio de Justicia integrará el personal de otros centros fiscales, del Instituto de Medicina Legal, los peritos judiciales así como el juzgado de lo social ubicado actualmente en la calle Manzanera, un total de 400 puestos de trabajo que estarán ubicados dentro del mismo edificio.

Para adecuar tecnológicamente el nuevo Palacio de Justicia se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Se implantará telefonía IP, respetando la uniformidad del resto de sedes del Gobierno.
- Se renovará un 50% de los puestos de trabajo priorizando el nivel de obsolescencia.
- Se migrarán todos los puestos a Windows 7
- Además, se dotará el edificio con las infraestructuras de red y de seguridad necesarias.
- Se equipará las salas de vistas con el sistema de grabación necesario (e-fidelius). Actualmente hay nueve salas y pasarán a ser dieciséis, el nuevo sistema que se



instalará será totalmente compatible con el que ya se utiliza, por lo que podrán convivir los dos sistemas. También se dotará del equipo necesario de videoconferencia para estas salas.

En cuanto a las aplicaciones de Justicia:

- Se implantará el Sistema Integrado de Justicia (SIJ), que no sólo permitirá por vía telemática el registro, reparto y tramitación de expedientes judiciales, además contará con funciones, como la firma digital y el visor de expedientes. Este sistema supondrá la eliminación progresiva del papel.
- El próximo año el Ministerio de Justicia implantará una nueva adaptación dentro del aplicativo MINERVA, permitiendo la unificación de las sedes judiciales.
- Se creará un nuevo entorno de colaboración, una intranet judicial, incorporando cursos de formación online sobre la plataforma de teleformación corporativa.

Dentro de esta Consejería y para las próximas elecciones del año 2015, estará disponible la plataforma de Gestión de Elecciones gracias a la cual será posible la recogida de escrutinios, ver la evolución de voto, se llevará el control de diferentes sistemas y podrá quedar todo reflejado a través de consulta web. También estará disponible un widget que suministrará información en tiempo real.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Para la primera convocatoria de ayudas de 2015 de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja estará disponible una aplicación de solicitudes de ayudas mediante formularios telemáticos configurables. Además, se implantará una herramienta de gestión de clientes (CRM), para la atención de las empresas participantes en todos los programas desarrollados por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja.

En el área de empleo, se pondrá en marcha un nuevo sistema para la concesión de Ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados. También estará disponible la aplicación de certificados de profesionalidad.

Con respecto a las ayudas a Centros Especiales de Empleo, se modificará el sistema para adaptarlo a nuevos requisitos del procedimiento basado en ADO y desarrollo de un proceso para la carga mediante formularios telemáticos de las nóminas mensuales.

En el área de innovación y energía, se continuará trabajando en el desarrollo de los sistemas de gestión de los expedientes propios del área de Energía: Registros de servicios e instalaciones y en un nuevo sistema para la gestión administrativa.

Dentro de Industria y comercio, se desarrollará un sistema web que sustituya al actual en materia de instalaciones, organismo de control y todo aquello objeto del Registro Integrado Industrial.



PROGRAMA	6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
----------------------------------	-----------------------------

A. Descripción y Fines

El programa a desarrollar a través de la Secretaría General Técnica orientada a la consecución de los fines del programa que tienen que ver el funcionamiento de la Consejería que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos

Las funciones desarrolladas por el programa son las siguientes:

1. Coordinar y planificar los programas y actuaciones de las diferentes Direcciones Generales, así como las cuestiones relativas al funcionamiento ordinario y régimen interior de la Consejería.
2. La definición y propuesta de las pautas relativas a la identidad gráfica corporativa del Gobierno de La Rioja para su posterior implementación en las diferentes aplicaciones sectoriales, así como el control y la evaluación en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas.
3. El control e inventario de las publicaciones adquiridas por los diferentes órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la prestación de asistencia bibliográfica y documental a los mismos.
4. La catalogación y custodia de los fondos bibliográficos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. La definición, control y seguimiento del diseño de las publicaciones realizadas por los diferentes órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6. Analizar y evaluar las estructuras organizativas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, con objeto de racionalizar y simplificar dichas estructuras.
7. Realización de auditorías operativas con relación a los procedimientos, métodos de trabajo y gestión administrativa de las unidades y servicios públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos.
8. El control y evaluación de la identidad corporativa del Gobierno de La Rioja en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas.
9. Mantener la adecuada homogeneización y normalización de procedimientos y documentos administrativos.



10. El control de la calidad de las normas jurídicas y proyectos elaborados en el seno de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
11. El impulso de la utilización de sistemas y tecnologías de la información en orden a la implantación de servicios de administración electrónica.
12. La determinación de las aplicaciones y servicios considerados de carácter corporativo y utilización común para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en su caso, organismos autónomos, así como el establecimiento de criterios corporativos para el desarrollo de aplicaciones y servicios de carácter sectorial.
13. Preservar la identidad corporativa en los dominios de Internet en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y el resto de entes del sector público, mediante la determinación de las normas de procedimiento y herramientas de publicación de contenidos en la página web del Gobierno de La Rioja.
14. Garantizar el mantenimiento y actualidad de la información publicada en la página web del Gobierno de La Rioja
15. La gestión y administración de los recursos personales y materiales adscritos.
16. La contratación de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería y desarrollo de las funciones y competencias encomendadas.
17. La gestión presupuestaria tendente a la adecuación de bienes y servicios así como su adecuación a las necesidades de la Consejería.
18. La Implantación e impulso de los sistemas de gestión medio ambiental en la Consejería.
19. El mantenimiento correcto de las sedes y sus instalaciones para que sirvan a los fines que están destinadas.
20. La gestión de la seguridad y vigilancia de los edificios y sedes adscritas.
21. La organización del Registro General de entrada y salida de documentos, y el control y funcionamiento de los auxiliares, así las actuaciones tendentes a la implantación de los registros telemáticos en el ámbito de nuestra Administración.
22. Impulsar la prestación centralizada de servicios administrativos en las Oficinas de Atención al Ciudadano.
23. La gestión de la Oficina Central de Atención al Ciudadano y de las oficinas delegadas existentes en otras consejerías y en municipios del territorio de la Comunidad Autónoma.
24. La coordinación de las unidades de atención al público existente en las dependencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la finalidad de introducir procesos de mejora en estas unidades.



25. La atención al ciudadano a través de los contenidos sobre estructura organizativa y funcional, procedimientos administrativos, estado de los expedientes y cualquier información relacionada con la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos autónomos y resto de entes del sector público.
26. La gestión de las unidades de atención telefónica al ciudadano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
27. Coordinar las actuaciones relativas a la protección de datos de carácter personal
28. La definición y gestión de los procesos que traten de fomentar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
29. El establecimiento de sistemas de información que favorezcan la participación ciudadana en los distintos sectores de la Administración Autonómica.
30. Evaluación de la satisfacción del ciudadano de las políticas públicas.
31. Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos y su nivel de calidad, así como el rendimiento de los distintos servicios de la Administración Autonómica.
32. La asistencia jurídica en materia tributaria a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
33. La inspección de la administración y cobro de tasas y precios públicos efectuada por los órganos competentes para prestar el servicio.

B.- Objetivos:	
1.	Mejorar la gestión pública en el marco de la Gobernabilidad.
2.	Una administración inteligente al servicio del ciudadano.
3.	Fomentar la convergencia tecnológica.
4.	Dotar a la Consejería con el mantenimiento y equipamiento más adecuado y eficiente respetando los principios medioambientales.
5.	Adecuar los procesos Internet de la Consejería a las buenas prácticas en la gestión administrativa.
6.	Agilizar la resolución de recursos y reclamaciones en materia tributaria.



C. Actividades	
1.1.	Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Publicaciones del Gobierno de La Rioja para 2015.
1.2.	Inventariado, informatización y distribución del fondo editorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.3.	Gestión del servicio de documentación.
1.4.	Gestión del servicio de atención al ciudadano.
1.5.	Registro general y coordinación de registros auxiliares.
1.6.	Puesta en funcionamiento y gestión de las Oficinas descentralizadas de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja.
1.7.	Analizar la estructura orgánica de la Administración e informar la creación de órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como Entes dependientes de la misma.
1.8.	Analizar e informar los nuevos procedimientos de las distintas unidades de la Administración Autonómica.
1.9.	Informes previos a las disposiciones normativas de la Consejería
1.10.	Seguimiento y control de disposiciones propias de la Consejería.
1.11.	Relación con los demás órganos de la Administración que intervienen en los procesos de elaboración y aprobación de las normas.
1.12.	Información a los demás servicios de la Consejería de la normativa que es de aplicación en relación con la materia propia de su respectiva competencia.
1.13.	Comprobación periódica de saldos y su remisión a los distintos Servicios para su información y control y efectos.
1.14.	Información a proveedores del estado de sus facturas, y fecha prevista del pago de las mismas.



1.15.	Seguimiento de la implantación de la identidad gráfica corporativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.16	Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos con la finalidad de introducir sistemas de acreditación de la Calidad basados en el Modelo Europeo de la Calidad (EFQM).
1.17.	Seguimiento e implantación de Cartas de Compromiso en el ámbito de la Administración riojana.
1.18.	Introducción de mecanismos que faciliten la difusión de las buenas prácticas en el seno de la Administración.
2.1.	Gestión del servicio telefónico de atención al ciudadano.
2.2.	Gestión de la atención al ciudadano mediante "larioja.org".
3.1.	Fomentar el uso de la facturación electrónica en la actividad administrativa junto con la DGTIC.
3.2.	Favorecer el uso del expediente electrónico en la actividad administrativa junto con la DGTIC.
3.3.	Fomentar el uso de la notificación electrónica en la actividad administrativa junto con la DGTIC.
4.1	Control de limpieza diaria y periódica.
4.2	Renovación y mantenimiento de mobiliario.
4.3	Encargo y control de las reparaciones necesarias.
4.4	Control y relación directa con el mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
4.5	Control y relación directa con el mantenimiento y fechas de funcionamiento de sistemas de calefacción y aire acondicionado.
4.6	Centralización en la adquisición de material fungible.
4.7	Contratación y control del servicio de vigilancia.
4.8	Control de sistemas de alarma.



4.9	Seguimiento de las prácticas ambientales y consumos generados
4.10	Elaboración de protocolos de gestión medioambiental.
5.1	Tramitación y gestión de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
5.2	Seguimiento y gestión del presupuesto de gastos e ingresos que corresponda a la Consejería.
5.3	Tramitación y gestión de los asuntos del personal de la Consejería.
5.4	Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección en los distintos edificios adscritos a la Consejería.
5.5	Elaboración de planes y memorias necesarios para una adecuada coordinación de la actuación de la Consejería.
5.6	Tramitación de expedientes de subvenciones
5.7	Asistencia jurídica al resto de los órganos de la Consejería.
5.8.	Preparación y seguimiento de los acuerdos elevados a los órganos de Gobierno para su aprobación.
5.9.	Gestión del libro de quejas y sugerencias en lo relativo a los servicios de la Consejería.
6.1	Ejecución de fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional.
6.2	Resolución de recursos en materia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.
6.3	Resolución de tasaciones periciales contradictorias.
6.4	Devolución de ingresos indebidos.



D. Indicadores

1.1.1	Número de reuniones de seguimiento
1.2.1	Metros lineales de documentación archivada
1.3.1	Préstamos de documentación realizada
1.3.2.	Plazo de entrega del plazo solicitado
1.3.3.	Ratio de solicitudes de documentación por Consejerías
1.3.4.	Ratio de Metros lineales de patrimonio documental custodiados en nuevas instalaciones del Archivo General
1.3.5	Número de publicaciones ingresadas en el fondo bibliográfico
1.3.6.	Número de consultas realizadas sobre los fondos bibliográficos
1.3.7.	Número de búsquedas efectuadas
1.3.8.	Número de accesos a las bases de datos de legislación
1.3.9.	Número de mensajes informativos remitidos
1.3.10	Número de peticiones de documentación
1.4.1.	Número de atenciones presenciales
1.4.2.	Tiempo medio de atención presencial
1.5.1.	Número de asientos registrales
1.6.1	Ratio de municipios cabecera de comarca que cuentan con oficina de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja.
1.7.1	Número de informes emitidos.
1.7.2	Número de unidades evaluadas
1.8.1	Número de informes emitidos con relación a nuevos procedimientos.
1.8.2	Ratio de procedimientos analizados
1.8.3	Número de trámites suprimidos.
1.8.4	Número de documentos suprimidos.
1.9	Número de informes emitidos
1.10.1	Número de auditorias de gestión realizadas. identidad corporativa
1.11.2	Número de auditorias de organización realizadas
1.11.3	Ratio de recomendaciones observadas
1.12.1	Número de servicios evaluados.
1.12.2	Número de incidencias corregidas.
1.13.1	Número de remisiones comunicadas.
1.13.2	Porcentaje de cumplimiento de objetivos propuestos
1.14	Número de comunicaciones realizadas
1.15	Número de documentos revisados
1.16	Número de auditorias internas EFQM realizadas



1.17	Número de cartas elaboradas
1.18.1	Número de buenas prácticas compartidas
2.1.1	Número de llamadas atendidas
2.1.2	Tiempo medio de las llamadas atendidas
2.1.3.	Horario de prestación del servicio telefónico
2.2.1	Número de servicios incluidos en la web corporativa
2.3.1.	Número de informes emitidos.
2.3.2.	Número de aplicaciones asistidas
2.4.1.	Número de procedimientos informatizados
2.4.2	Tiempos medios de ahorro en la gestión
2.5.1.	Número de procedimientos en que se utiliza la firma electrónica
3.1.	Número de facturas electrónicas tramitadas
3.2.	Número de expedientes electrónicos creados
4.1.1	Número de horas de limpieza en cada edificio
4.1.2	Número de sugerencias recibidas para la mejora del servicios
4.1.3	Número de quejas recibidas
4.2.1	Número de nuevas adquisiciones
4.2.2.	Número de reparaciones
4.2.3	Número de mejoras realizadas
4.3.1	Número de reparaciones efectuadas en 48 horas
4.3.2	Número de reparaciones efectuadas en tiempo superior 48 horas
4.4	Número de reuniones mantenidas con los prestadores del servicio
4.5	Número de actuaciones en temperatura realizadas
4.6.1	Número de pedidos realizados
4.6.2	Porcentaje de pedidos devueltos
4.7.1	Número de servicios contratados
4.7.2	Número de salidas realizada
4.7.3	Número de incidencias ocurridas
4.8.1	Número de veces que salta la alarma
4.8.2	Número de salidas realizadas
4.9	Número de charlas realizadas
4.10.1	Número de certificados obtenidos
4.10.2	Número de situaciones de riego detectadas



4.10.3	Porcentaje de mejora de consumos
5.1.1	Número de expedientes de contratación propios de la SGT
5.1.2.	Número de expedientes de contratación de las otras DDGG
5.1.3	Porcentaje de resoluciones de contratos tramitados
5.2.1	Número de modificaciones presupuestarias
5.2.2.	Porcentaje del presupuesto gestionado a través de anticipo de caja fija:
5.2.3.	Número de documentos contables emitidos
5.3.1.	Permisos de personal
5.3.2.	Diligencias de toma de posesión, ceses y trienios.
5.3.1.	Número de dependencias gestionadas
5.4.1	Número de planes nuevos implantados
5.4.2	Número de planes revisados
5.4.3	Número de evacuaciones realizadas
5.5	Número de memorias emitidas
5.6	Número de expedientes de subvenciones tramitados
5.7	Número de informes emitidos
5.8	Número de acuerdo elevados
5.9.1	Número de quejas recibidas
5.9.2	Tiempo de respuesta
6.1.	Número de fallos ejecutados
6.2.	Número de recursos resueltos
6.3	Número de Resoluciones adoptadas
6.4	Número de expediente de devolución de ingresos.



PROGRAMA	6121	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN FINANCIERA
ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO	

A. Descripción y Fines

El programa de gasto que corresponde a la Oficina de Control Presupuestario es el 6121, Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financiera, que se sigue desglosando para el ejercicio 2015 en tres subprogramas de gasto, con la finalidad de delimitar el coste de tres áreas: Planificación y Presupuestos (6121.1), Gestión de la deuda y la tesorería (6121.2) y Elaboración y difusión de estadísticas (6121.3).

El Decreto 46/2011, de 6 de julio (modificado por Decreto 46/2012, de 27 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a la Oficina de Control Presupuestario cinco bloques funcionales:

- **Política presupuestaria:**

1. Seguimiento de las políticas y programas de gasto e inversión pública, así como de su impacto socioeconómico.
2. Proponer las directrices para la definición de la política presupuestaria anual y la fijación de escenarios y programas financieros y presupuestarios plurianuales.
3. Elaboración y formación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Seguimiento de la política presupuestaria y del cumplimiento de los objetivos fijados en las leyes anuales de presupuestos.
5. Impulsar la racionalización de los programas de ingresos y gastos.
6. Tramitación, informe y propuesta sobre modificaciones presupuestarias.
7. Informe sobre anteproyectos de Ley, proyectos de disposiciones generales y planes generales que impliquen aumento o disminución de los ingresos y gastos públicos, o afecten a medios de pago, y sobre toda propuesta de la que puedan derivarse consecuencias económicas en materia de sistema retributivo y costes de personal.

- **Política financiera.**

1. Seguimiento del sistema de financiación autonómica, así como elaboración de informes derivados de la participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
2. Impulsar modelos de financiación público-privada de inversiones.
3. Ejecución de la política financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como la elaboración del Plan Financiero, planes de endeudamiento y gestión de la cartera de deuda.



- **Dirección y gestión de la Tesorería.**

1. Resolver la autorización de apertura y control de todas las cuentas de situación de fondos en las entidades de crédito.
2. Concesión de avales y garantías y seguimiento de los mismos.
3. Constitución, custodia y cancelación de las fianzas derivadas de arrendamientos de inmuebles entre particulares.
4. Devolución de ingresos indebidos que no sean de competencia de la Dirección General de Tributos.
5. Gestión de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito e Instituciones Financieras, así como en sus Obras Benéfico-Sociales, y en materia de mutuas y mediadores de seguros.

- **Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales**

1. Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las disposiciones nacionales y comunitarias.
2. Fomento de la participación de agentes e instituciones riojanos en proyectos, programas e iniciativas susceptibles de obtener financiación comunitaria, a través del asesoramiento y estudio de la presentación de las correspondientes propuestas, así como la coordinación y gestión de los mismos cuando así lo determinen las disposiciones comunitarias.

- **Estadística**

1. Elaborar y coordinar los Planes Regionales y Anuales de estadística
2. Recopilar los datos, realizar investigaciones y estudios estadísticos de interés para la región, así como su posterior difusión.
3. Coordinar y promover la actividad estadística pública de interés para la región.
4. Relación con los órganos internacionales, estatales y autonómicos con competencias en materia estadística.
5. Velar por la aplicación y respeto del secreto estadístico

La atribución de competencias descrita permite centralizar en un sólo órgano un conjunto de información que favorezca el establecimiento de indicadores relativos a la situación económica del Gobierno de La Rioja, orientados a la eficiencia en el proceso de toma de decisiones de las diferentes políticas de gasto. Así mismo, facilita la mejora del proceso presupuestario y el establecimiento de un modelo que permita establecer objetivos y prioridades en un escenario de contención del gasto y orientado a la definición de prácticas eficientes en la gestión de los fondos públicos.

El escenario de estabilidad presupuestaria sigue siendo elemento clave en la gestión de la Oficina durante el ejercicio 2015. En este sentido, se persigue explotar la información contable y presupuestaria en tiempo y forma, de tal manera que contribuya a garantizar el cumplimiento de los indicadores en periodos de información más cortos.

La integración de la información procedente del sector público considerado en términos de consolidación, es otra de las líneas de trabajo de cara al estricto seguimiento de los indicadores de estabilidad presupuestaria. Este paquete de información contribuye a garantizar el seguimiento de los planes de reequilibrio que deban ser formulados por la Comunidad Autónoma.



En el marco de la nueva normativa de estabilidad presupuestaria, recogida en la Ley Orgánica 2/2012, acompañada por la entrada en vigor de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se persigue trabajar los de transparencia de la información económica presupuestaria, contribuyendo de esta manera a mejorar los contenidos del portal de la transparencia del Gobierno de La Rioja y la política de Datos Abiertos emprendida.

En la relación con las Consejerías se trabaja en la línea de simplificar los procesos de emisión de informes, y agilizar aquellos se considere que siguen siendo necesarios. Traspasado el ecuador de la legislatura, y una vez revisados gran parte los expedientes de gasto tramitados durante los dos años precedentes, se trata ahora de evolucionar hacia un modelo orientado a la programación y planificación del gasto, basado en la proactividad de la actividad de la Oficina, y reduciendo de esta forma la carga procedimental en cada expediente concreto de gasto. En esta sentido, se han categorizado una serie de líneas estratégicas de gasto con el objetivo avanzar en la introducción de criterios de eficiencia en aquellos gastos públicos de mayor relevancia.

En el ámbito de la planificación y programación presupuestaria se avanza en la definición de Marcos presupuestarios para periodo 2015 a 2017, en el marco de los nuevos instrumentos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 y en el Anteproyecto de Ley de Hacienda Pública autonómica: marcos presupuestarios, regla de gasto, límites de gasto no financiero, cuadro económico de horizonte plurianual elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, etc.

En el capítulo relativo al endeudamiento, los Oficina trabaja en la instrumentalización del principio de sostenibilidad financiera mediante el seguimiento de los límites de deuda fijados en el marco de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, y con estricta sujeción a los compromisos que en relación al endeudamiento público adquiera el Estado español frente a las autoridades comunitarias.

Por lo que respecta a la financiación comunitaria el ejercicio 2015 es clave para la definición de los nuevos periodos de programación 2014-2020, por lo que la elaboración de los programas operativos, así como la realización de las evaluaciones ex-ante constituirá gran parte de la actividad durante el periodo. Una oportunidad para integrar la planificación de las diferentes políticas de gasto con la asignación de recursos procedentes de la Unión Europea, y con la dinámica de seguimiento y evaluación propia de los instrumentos comunitarios.

En materia estadística, desde la Subdirección de Estadística se trabaja en desarrollar las operaciones incluidas en el Plan Estadístico 2013-2016, potenciando la difusión de los resultados y aportando instrumentos de transparencia de información relativos a todos los ámbitos.

Bajo esta misma idea, de acercar los resultados en materia estadística a todos los usuarios, la Subdirección seguirá trabajando en adecuar la página Web del Instituto de Estadística de La Rioja, de forma que cualquier demandante de información estadística pueda obtener respuesta directamente a través de dicha Web.

La Subdirección de Estadística continúa con su compromiso de aplicación del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas” (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) N° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), en toda su



actividad, así como velará por la aplicación de éste por parte de todos los servicios estadísticos regionales responsables de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Regional 2013-2016).

B. Objetivos	
1	Establecer un modelo de gestión presupuestaria basado en la planificación y orientado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
2	Reducir el endeudamiento en el marco de estabilidad presupuestaria y de los criterios del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3	Establecer una gestión efectiva y ágil en materia de Tesorería, introduciendo mecanismos de transparencia en materia del cumplimiento de las obligaciones de pago.
4	Optimizar los mecanismos de financiación comunitaria por parte de instituciones y agentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5	Incrementar la información estadística y potenciar su difusión entre la sociedad riojana, atendiendo a los principios de interés público, calidad técnica y cooperación.

C. Actividades	
1.1	Establecer un modelo de gestión interna basado en la colaboración con las diferentes consejerías orientado a la programación del gasto.
1.2	Seguimiento de las políticas de gasto bajo los parámetros de la estabilidad presupuestaria
1.3	Coordinación de la elaboración, ejecución y modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
1.4	Diseñar nuevos sistemas de información orientados a dotar de transparencia al proceso presupuestario, suministrando información útil y actual a ciudadanos y colectivos de la sociedad riojana sobre las políticas de gasto.
2.1	Contención del nivel de deuda viva.
2.2	Gestión de los límites de endeudamiento.
2.3	Gestión activa y dinámica de la cartera de deuda.
3.1	Gestión del plan de tesorería
3.2	Racionalización de procedimientos de gestión de la tesorería.
4.1	Elaboración de los nuevos programas operativos, así como seguimiento de aquellos que corresponda desarrollar a otros centros gestores, bajo una visión integrada de Marcos Presupuestarios y Marco Estratégico Comunitario.
4.2	Coordinar la adecuada justificación y seguimiento de los programas financiados.
4.3	Fomentar la participación de agentes e instituciones riojanos en proyectos, programas e iniciativas susceptibles de obtener financiación comunitaria.
5.1	Gestión y coordinación del Programa Estadístico Anual.



5.2	Gestionar y difundir en entornos TIC las publicaciones estadísticas ya consolidadas, así como otros posibles estudios.
5.3	Satisfacer eficientemente y a medida las peticiones de datos estadísticos.
5.4	Adecuar la página Web del Instituto a las necesidades de los usuarios, incorporando un sistema de consultas personalizadas al Banco de datos Estadísticos.
5.5	Participar de forma coordinada en la elaboración de operaciones estadísticas con otras Instituciones.
5.6	Celebración de jornadas técnicas, concursos y encuentros estadísticos abiertos a la Sociedad.

D. Indicadores	
1.1.1	Número de políticas de gasto analizadas.
1.1.2	Ratio de ahorro presupuestario derivado de las políticas analizadas.
1.1.3	Número de informes específicos sustituidos por análisis vía política de gasto.
1.2.1	Niveles de cumplimiento de los escenarios de déficit.
1.2.2	Niveles de déficit identificados por programas de gasto.
1.2.3	Número de informes de seguimiento del cumplimiento de los principios de estabilidad elaborados.
1.3.1	Número de modificaciones presupuestarias tramitadas.
1.3.2	Plazo medio de tramitación modificaciones presupuestarias.
1.3.3	Ratio desviación sobre créditos iniciales.
1.4.1	Número de nuevos contenidos web generados.
2.1.1	Evolución deuda viva.
2.2.1	Ratio del límite de endeudamiento utilizado.
2.3.1	Plazo medio deuda.
2.3.2	Ratio tipos fijos y flotantes.
2.3.3	Ratio de evolución de diferenciales.
2.3.4	Calificación crediticia obtenida de las Agencias de Rating.
3.1.1	Plazo medio de pago
3.1.2	Plazo medio de pago cajas pagadoras



3.2.1	Número de Entidades Financieras con convenio para gestión fichas tercero
3.2.2	Ratio de fichas de terceros tramitadas telemáticamente
3.2.3	Ratio de nº de fianzas depositadas en centro gestor frente al total de los depósitos
3.2.4	Nº de procedimientos de banca electrónica implantados
3.2.5	Nº de operaciones de <i>confirming</i> efectuadas.
3.2.6	Nº de seguimientos de las autorizaciones concedidas en materia de mediación de seguros privados realizados telemáticamente.
4.1.1	Programas Operativos finalmente aprobados.
4.1.2	Ratio de gasto inducido mediante la incorporación a los instrumentos de financiación comunitaria.
4.1.3	Número de proyectos financiados en los nuevos programas operativos.
4.1.4	Evolución de ingresos procedentes financiación comunitaria.
4.2.1	Número de controles realizados.
4.3.1	Número de acciones de difusión realizadas.
4.3.2	Evolución de ingresos afectados a proyectos de terceros.
5.1.1	Número de operaciones estadísticas incluidos en el Programa Anual de Estadística.
5.1.2	Número de publicaciones editadas.
5.2.1	Número de usuarios únicos de los contenidos <i>web</i> .
5.2.2	Servicios de noticias RSS ó Widgets implementados.
5.2.3	Número de redes sociales con presencia.
5.3.1	Número de consultas de datos estadísticos.
5.4.1	Ratio de evolución del Banco de Datos.
5.4.2	Número de encuestas tabuladas.
5.4.3	Grado de implementación de la nueva Web.
5.5.1	Número de convenios en materia estadística firmados con otras Instituciones.
5.6.1	Número de asistentes a jornadas técnicas realizadas.
5.6.2	Número de eventos (jornadas, concursos, etc.) de carácter divulgativo convocados.



PROGRAMA	6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD
-----------------	-------------	---------------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	INTERVENCIÓN GENERAL
----------------------------------	-----------------------------

A. Descripción y Fines

El programa de gasto tiene por finalidad el control interno de la actividad económico-financiera de la CAR y la dirección y gestión de la contabilidad de la misma.

La Intervención General es, en consecuencia, un órgano encargado de promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa e independiente sobre aquella a sus responsables últimos.

B. Objetivos	
1	Ejercicio de la función interventora en todas las fases del gasto y de los ingresos de la CAR.
2	Control financiero de Subvenciones y Auditoría Pública.
3	Dirección y gestión de la Contabilidad Pública de la C.A.R.
4	Normalización de los procedimientos de gestión contable del gasto público.

C. Actividades	
1.1	Fiscalización previa y limitada de todos los actos administrativos que impliquen la realización de un gasto.
1.2	Ejercicio de la Fiscalización posterior con el fin de ofrecer una formación global acerca de los órganos gestores del gasto, facilitando la toma de decisiones y la normalización de procedimientos.
1.3	Intervención formal y material del pago
1.4	Elaboración de los informes preceptivos a la elaboración de normas con contenido económico.
2.1	Control financiero respecto a los órganos y unidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.2	Auditoría Pública de los Organismos Públicos y demás Entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.3	Control financiero de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



2.4	Control financiero de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios. Auditoria de Sistemas y Operaciones
2.5	Auditoria de cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los gastos imputados a FEAGA y FEADER
3.1	Formar las Cuentas Anuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y preparar la información contable de las entidades y empresas que deba rendirse al Tribunal de Cuentas.
3.2	Elaboración de informes sobre la ejecución del Presupuesto y la actuación económico-financiera de la C.A.R.



PROGRAMA	6141	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
----------------------------------	--------------------------------------

*** SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA:**

A. Descripción y Fines	
	<p>A este servicio le corresponde además de las funciones comunes a todo servicio:</p> <p>a).- La realización de análisis, estimaciones, propuestas, simulaciones, estudios sobre financiación autonómica en relación con el ámbito tributario, así como la coordinación de la producción normativa de la Dirección General.</p> <p>b) Proponer medidas de política fiscal. Apoyo a la Dirección General en el estudio de los efectos económicos de los Tributos y la Recaudación (ahorro fiscal, beneficios fiscales...) y en la elaboración anual de la Ley de Presupuestos y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.</p> <p>c) Apoyo técnico a la Dirección en los diferentes foros de coordinación. En particular, en sus relaciones con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.- Consejos Territoriales, tanto con la AEAT (Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria), como con la Gerencia Territorial del Catastro.- Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria. <p>d).- Apoyo técnico a la Dirección en sus relaciones con otras Administraciones Públicas, con otros órganos de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, así como con terceros: (Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Dirección General de los Registros y el Notariado, Colegios Oficiales y Asociaciones Profesionales, otras Comunidades Autónomas, etc...).</p> <p>e).- Coordinación y propuesta a la Dirección de aquellas consultas que los restantes servicios elaboren y que deben elevarse a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>f).- Comparar la situación de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto del resto de Comunidades Autónomas de Régimen Común en materia de indicadores de gestión remitidos trimestralmente a la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>g).- Diseño, implantación, seguimiento y actualización del sistema de información tributaria, así como la formación y explotación de censos con trascendencia tributaria.</p> <p>h).- Coordinación, control y relación con las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas</p> <p>i).- Redacción de circulares e instrucciones para la normalización de criterios tributarios que supongan una mejora en la calidad en la prestación del servicio.</p> <p>j) Mejora de la atención al contribuyente, reformando el sistema de ingresos, lo que supone una modificación sustancial de todos los procedimientos tributarios.</p> <p>k).- Coordinación en la elaboración del Plan de Control Tributario integrando los planes parciales de control de gestión, inspección y recaudación, así como las directrices generales del mismo y la elaboración de un balance de resultados anual de la Dirección General a ejercicio cerrado.</p> <p>l).-La gestión y liquidación de los tributos cedidos.</p> <p>m).- La gestión y liquidación de los tributos propios, de las tasas y de los tributos locales.</p>



	<p>n).- La gestión y propuesta en materia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.</p> <p>o).- Recepción y revisión de las liquidaciones enviadas por las Oficinas Liquidadoras relativas a los tributos cedidos.</p> <p>p).- Elaboración, de las declaraciones a través del sistema PADRE en las campañas de Renta, presentación vía telemática e información sobre las deducciones autonómicas.</p> <p>q).- Revisión y en su caso, realización de liquidaciones complementarias en el Impuesto sobre el Patrimonio.</p>
--	---

B. Objetivos	
	Mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de autoliquidación, así como colaborar para que esto pueda llevarse a cabo respecto de los procedimientos de recaudación, inspección y valoración.
	Coadyuvar en la mejora de la calidad del servicio al contribuyente agilizando y simplificando los procedimientos de gestión y liquidación
	Coadyuvar a la consecución de un censo único consolidado de contribuyentes, común a todas las administraciones tributarias
	Coordinación en el mantenimiento de un sistema objetivo de valoración de bienes inmuebles por Precios Medios de Mercado, colaborando con el servicio correspondiente
	Mantenimiento de los funcionales que sustentan todos los aplicativos informáticos de la Dirección, así como actualización de la página web.
	Elaboración del plan de control tributario para el ejercicio 2015 y el balance de resultados obtenidos por la Dirección General de Tributos en 2014.
	Mejora permanente en la gestión y liquidación de los tributos cedidos, con adaptación de los sistemas informáticos existentes (ATE, PROA...)
	Mejora permanente en la gestión y liquidación de los tributos propios, tasas y tributos locales
	Permanente actualización en la formación del personal dependiente del servicio.
	Centralización de las tasas dispersas en la Comunidad Autónoma de La Rioja
	Desarrollo de la Ley 5/1999, de 13 de abril, reguladora del juego y apuestas de La Rioja
	Apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión de sus tributos.

C. Actividades	
	Reforma plurianual del sistema de ingresos e implantación progresiva del mismo a través del Proyecto Oria.
	Modificación de los modelos de autoliquidaciones de tributos cedidos, tributos propios y locales.
	Normalización de procedimientos y documentos
	Implantación de número de justificante y código de barras para conciliación automática.
	Extensión del pago y presentación telemática a todos los tributos e ingresos de derecho público.



	Coordinación de la elaboración del Plan de Control Tributario y proyectos de directrices generales.
	Edición de folletos informativos acerca de las deducciones autonómicas relativas al IRPF correspondientes a 2014, cuyas declaraciones se presentan en el 2015.
	Apoyo a la campaña de IRPF de 2014, por medio del Convenio establecido con la Agencia Estatal de Administración Tributaria e implantación de ventanilla única con ésta para la información y confección de las declaraciones de IRPF efectuadas con el programa PADRE.
	Propuesta de programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria, en relación con las funciones propias del servicio.
	Propuesta de provisión de la estructura orgánica del servicio.

D. Indicadores	
	Número de autoliquidaciones (40.363)
	Número de autoliquidaciones presenciales (28.554)
	Número de contribuyentes atendidos (75.391,13)
	Número de autoliquidaciones telemáticas (11.809)
	Número de liquidaciones (28.997)
	Número de expedientes (30.722)
	Deuda tributaria (81.655.952,47 €)
	Número de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos (272)
	Nº de fraccionamientos y aplazamientos resueltos en el 2013 (280)
	Número de anulaciones de liquidaciones (863)
	Número de resoluciones relativas a devolución de ingresos indebidos (933)
	Número de notificaciones (5.840)
	Número de propuestas de disposiciones normativas (5)
	Número de variaciones al censo tributario (25.600 datos facilitado por estimación)
	Número de consultas tributarias elevadas a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda (1)



*** SERVICIO DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN:**

A. Descripción y Fines	
	<p>A este servicio le corresponden además de las funciones comunes a todo servicio:</p> <p>a).- Las funciones propias de la recaudación ejecutiva de los ingresos de Derecho Público, tanto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de los Organismos Públicos, integrantes de su Sector Público con los que se firme el correspondiente Convenio.</p> <p>b).- Las funciones propias de la, revisión y recaudación voluntaria y ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público de las Entidades Locales de La Rioja, con el alcance que se haya delegado por los mismos en cada caso.</p> <p>c).- Impulso y tramitación de los convenios de delegación de la Aplicación de los ingresos de derecho público correspondientes a los Ayuntamientos y demás Organismo Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y su eficacia.</p> <p>d).-Elaboración de los pliegos de condiciones que deben regir la contratación administrativa de la prestación de los servicios de aplicación de ingresos de derecho público, concurrencia a las mesas de contratación y elaboración de los preceptivos informes en el seno del procedimiento de contratación, así como la coordinación y seguimiento de la eficacia de dichos servicios.</p> <p>e).- Establecer relación con la AEAT, en los aspectos recaudatorios, dentro del marco del convenio suscrito con la misma y seguimiento de su cumplimiento.</p> <p>f).- Elaboración de las cuentas a rendir al Servicio de Contabilidad de la Intervención General por las cuentas restringidas abiertas para funcionamiento de este Servicio de Ingresos y Recaudación en base y una vez cuadradas, las cuentas rendidas por los recaudadores externos en materia de recaudación ejecutiva y tributos locales.</p>

B. Objetivos	
	Mejora continua en la recaudación ejecutiva de los ingresos de la C.A.R. y en período voluntario y ejecutivo de los ingresos de derecho público de los municipios delegantes.
	Mejora permanente en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de fraccionamientos, aplazamientos y resolución de recursos.
	Permanente actualización en la formación del personal dependiente del servicio.
	Apoyo a las Corporaciones Locales en la aplicación de sus ingresos de derecho público y al mismo tiempo en la necesaria liquidez de su tesorería.

C. Actividades	
	Elaboración del plan parcial de recaudación para el ejercicio 2015.
	Reforma plurianual del sistema de ingresos e implantación progresiva del mismo, participando en el diseño de funcionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

	Programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria, relativos a recaudación.
	Gestión de la delegación y contratación administrativa de los servicios de aplicación de ingresos de derecho público locales y en período ejecutivo de los ingresos de de derecho público de la CAR.
	Gestión de las entregas a cuenta a los Ayuntamientos que tengan suscrito el convenio necesario con la C.A.R. con objeto de reforzar su tesorería.
	Propuesta de provisión de la estructura orgánica del servicio, con la incorporación de nuevos inspectores de finanzas autonómicos.

D. Indicadores	
	Número de fraccionamientos y aplazamientos (312)
	Número de providencias de apremio expedidas (50.631)
	Número de embargos telemáticos (8.158)
	Volumen de recaudación en voluntaria (51.855.533 €)
	Volumen de recaudación en ejecutiva (7.203.525,9 €)
	Expedientes de insolvencias (3.275)
	Recursos tramitados contra la providencia de apremio (77)
	Nº de Actuaciones especiales iniciadas en defensa del crédito público (710)
	Nº de Inmuebles Subastados: 3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y VALORACIÓN:

PROGRAMA	6141	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA
ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE		DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y VALORACIÓN:

A. Descripción y Fines	
	<p>A este servicio le corresponde además de las funciones comunes a todo servicio:</p> <p>a).- Las actuaciones inspectoras de los tributos propios y de los cedidos, así como de las tasas propias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tasa fiscal de juego e Inspección delegada por las Corporaciones Locales en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</p> <p>b).- La comprobación de las valoraciones de bienes inmuebles declaradas por los contribuyentes y la valoración de los mismos a fin de practicar las liquidaciones definitivas correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones así como al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en lo que corresponde a bienes de naturaleza rústica como de naturaleza urbana.</p> <p>c).- El diseño, implantación, seguimiento y actualización del sistema de información tributaria relacionado con los procedimientos propios del servicio, así como la formación y explotación de censos con trascendencia tributaria dependientes del servicio.</p>

B. Objetivos	
	Permanente actualización en la formación del personal dependiente del servicio.
	Mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de inspección y valoración.
	Mejora permanente en la inspección de los tributos propios, cedidos y delegados por las Corporaciones Locales
	Apoyo a las Corporaciones Locales en la inspección del IAE y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
	Mejora en el período de tiempo en que se realizan las valoraciones tanto de naturaleza rústica como urbana.
	Incrementar la seguridad jurídica y reducir los gastos derivados de los procedimientos de tasación pericial contradictoria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

C. Actividades	
	Programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria.
	Elaboración del plan parcial de inspección para el ejercicio 2015
	Simplificación de los procedimientos de valoración e inspección.
	Mejorar la adaptación de los procedimientos de comprobación de valores a la Ley General Tributaria y su reglamento de desarrollo y a la Administración Electrónica, así como a la jurisprudencia.
	Desarrollar en colaboración con la Dirección General de las Tecnologías de la Información, vía Secretaría General Técnica, los ajustes necesarios en las aplicaciones informáticas existentes, para acelerar la implantación de Administración Electrónica en los procedimientos gestionados por el Servicio.
	<p>Proponer la elaboración de normativa autonómica para la mejora de la gestión de los procedimientos vinculados al Servicio.</p> <p>En concreto, si la ley de medidas fiscales y administrativa habilita al titular de la Consejería para regular y aprobar los modelos oficiales de actas de inspección tributaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se iniciaría la tramitación de una nueva Orden que regule y apruebe dichos modelos y sustituya a la vigente la Orden de 10 de diciembre, por la que se aprueban los modelos oficiales de Actas a utilizar por la Inspección de los Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, norma que data del año 1998, siendo conveniente su actualización para adaptarla a los relevantes cambios normativos acaecidos desde dicha fecha, sin perjuicio de que las mismas se estén recogiendo y aplicando en la práctica en las actas.</p> <p>Por otro lado, a la vista de la evolución de la coordinación a nivel nacional de los medios de valoración, se estudiará la conveniencia o no de avanzar, en la elaboración de borradores de Orden u Órdenes relativas a la regulación del medio de valoración precios medios de mercado urbanos y rústicos, siempre en la medida en que los medios humanos disponibles lo permitan.</p>
	Contratar, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, la elaboración de nuevos estudios de mercado de inmuebles urbanos y / o rústicos, priorizando uno de ellos, en su caso, y llevar a cabo su implantación efectiva en coordinación con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

D. Indicadores	
83	NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS (citas)
52	NÚMERO DE ACTAS DE CONFORMIDAD (incoadas en 2013)
24	NÚMERO DE ACTAS DE DISCONFORMIDAD (incoadas en 2013)
37	NÚMERO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INSTRUIDOS (incoados en 2013: 40)
72	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: incoados en 2013 (no sancionadores, no de valoración, no AEAT)
65	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LAS INSPECCIONES (contribuyentes con actas)
4020	Número de valoraciones efectuadas de naturaleza rústica
3779	Número de valoraciones efectuadas de naturaleza urbana
3599	Número de expedientes de valoración



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

PROGRAMA	6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
-----------------	-------------	----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA Y PATRIMONIO.
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Este programa persigue la consecución de dos finalidades:

1º) La protección, administración y gestión técnica y jurídica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de conformidad con la normativa legal de aplicación y de acuerdo con los principios generales de gestión y administración de bienes y derechos demaniales y patrimoniales, sin perjuicio de la acción de otros programas sobre propiedades especiales, infraestructuras públicas y patrimonio histórico cuya administración está encomendada a las Consejerías de tutela.

2º) A través de la centralización y coordinación de la contratación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se busca racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia de la actividad contractual, evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares, propiciando la utilización de instrumentos electrónicos comunes a todos los órganos de contratación, tramitando la fase de licitación en todos los procedimientos abiertos y restringidos y favoreciendo la simplificación administrativa desde el punto de vista económico, aprovechando la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisiciones a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia de los recursos públicos.

El órgano encargado de la gestión del programa es la Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio, y atiende las siguientes funciones:

- Administración, gestión y conservación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la coordinación y racionalización en materia patrimonial. La Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el resto de las funciones que la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece.
- Dirección, gestión y ordenación en materia de telecomunicaciones.
- Gestión de los riesgos derivados de la titularidad y uso de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Redacción de proyectos y Dirección Facultativa de obras de inmuebles de acuerdo con las necesidades, y supervisión de los proyectos de obras de infraestructura y edificación de la Admón. General de la Comunidad Autónoma y, en su caso, de los Organismos Públicos.
- Tramitación de los expedientes de contratación relativos a las obras, servicios o suministros declarados de uniformidad necesaria para el conjunto de la administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, así como de los demás entes del sector público adheridos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

- Registro de Contratos y de Contratistas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Presidencia de la Mesa de Contratación común para la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Presidencia de la Mesa de Contratación específica para los procedimientos de contratación centralizada previstos en el Decreto 29/2011, de 8 de abril.
- La normalización de documentos utilizados en el procedimiento de contratación.
- La adaptación de la normativa autonómica a la estatal y la coordinación de las actuaciones a través de la normativa propia en materia de contratación.
- El estudio y propuesta de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios de titularidad pública.

B. Objetivos	
1	Conocimiento e identificación de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Rioja, determinando su situación jurídica y física, su valoración y gestión, ofreciendo una información integral y actualizada de los mismos, así como su inscripción en los registros públicos correspondientes.
2	La gestión y explotación de los bienes y derechos que forman el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con los principios de adecuación y suficiencia en la prestación de servicios y usos públicos y de eficiencia y economía en su gestión cuando proceda por su naturaleza.
3	La defensa y protección de los bienes que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante el ejercicio de prerrogativas y facultades dominicales, garantizando la conservación e integridad del mismo.
4	La ordenación de actuaciones tendentes a una administración uniforme y coordinada de bienes y derechos adscritos a las diferentes Consejerías y Organismos Públicos vinculados o dependientes.
5	La planificación de necesidades de edificios administrativos, que permitan una adecuada y eficiente atención de los usos o servicios públicos a que estén destinados.
6	El ejercicio de derechos y obligaciones que corresponden a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cumplimiento de las políticas generales en materia de propiedad incorporal, como titular de derechos de propiedad industrial y participe en sociedades privadas, entes de derecho público y otros órganos que formen parte del sector público, de conformidad con la normativa de aplicación.
7	Garantizar la integridad patrimonial de la Comunidad Autónoma de la Rioja mediante el análisis de los factores de riesgo a los que se encuentran sujetos los bienes y derechos, proponiendo medidas de reducción u operaciones de transferencia a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.
8	Garantizar la conservación y el mantenimiento de los inmuebles en los que se alojen o presten servicios públicos, mediante la revisión y seguimiento de su estado de conservación.
9	Garantizar la idoneidad y viabilidad técnica de actuaciones constructivas que afecten a bienes o derechos que forman parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

10	La dirección, gestión y ordenación en materia de telecomunicaciones y, en especial, la gestión de los procedimientos administrativos de licencias administrativas en materia de radiodifusión, televisión y otros servicios de telecomunicaciones, así como las funciones de control, inspección y sanción de dichas concesiones y policía en la materia.
11	La racionalización de la contratación administrativa a través de la contratación centralizada, dotándola de flexibilidad, transparencia, seguridad y agilidad.
12	La reducción tanto de costes como de plazos, mediante la adquisición centralizada de obras, servicios y suministros y de la homologación concluyendo acuerdos marcos, que permita ahorros en la contratación pública, que beneficien tanto a la Comunidad Autónoma de La Rioja como a las empresas licitadoras por la simplificación de los procedimientos.
13	Realizar el tratamiento de la información global sobre contratación pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja e implantar progresivamente los nuevos procedimientos de contratación y hacer extensivos los medios electrónicos de contratación a todos los órganos de contratación del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Normalizar los documentos utilizados en el procedimiento de contratación.

C. Actividades	
1.1	Actualización del Inventario General de Bienes y Derechos con el desarrollo de las aplicaciones informáticas correspondientes, haciendo constar los datos necesarios para su identificación física y los que resulten precisos para reflejar su situación jurídica y destino.
1.2	Valoración de los bienes y derechos que integran el Inventario y su conexión con la contabilidad patrimonial mediante una actuación coordinada con Intervención General.
1.3	Aplicación de instrucciones de gestión de inventario de Bienes y Derechos dirigidos a los diferentes Centros Gestores de las competencias atribuidas.
1.4	Elaboración de los títulos que permitan las inscripciones registrales que sean precisas.
2	Elaboración de informes jurídicos y propuestas de actuación en materia patrimonial que pretendan el objetivo de referencia.
3.1	La investigación de la situación de los bienes y derechos que puedan formar parte del Patrimonio, con la colaboración que proceda de otras administraciones públicas, entidades de ellas dependientes, registros públicos y personas físicas y jurídicas privadas.
3.2	El ejercicio de las prerrogativas y facultades de defensa relativas a la investigación, deslinde, recuperación y acciones de desahucio que pudieran proceder respecto de los bienes patrimoniales y de dominio público.
3.3	Iniciación y tramitación de expedientes de responsabilidad por la utilización irregular de los bienes o por los daños o menoscabos que se produzcan en ellos.
4	Elaboración y propuesta de normas de coordinación con los centros gestores para el uso y mantenimiento de los bienes y derechos que tengan adscritos en el cumplimiento de sus fines.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

5	Informes y propuestas de actuación para unificar servicios y suministros comunes de los inmuebles pretendiendo un tratamiento uniforme y coordinado de los mismos.
6	Informe y propuestas de actuación relativas al ejercicio de los derechos que correspondan a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja por su condición de partícipe en entes integrantes del sector público y por ser titular de derechos de propiedad industrial en orden a su adquisición, enajenación, protección y uso de los mismos de conformidad con la legislación de aplicación y en ejecución de las políticas y criterios que se aprueben.
7	Análisis, evaluación continua y propuestas de actuación en la gestión de riesgos, formalizando la contratación de pólizas de seguros.
8.1	Recopilación y análisis de la información descriptiva física de los bienes, elaborando sistemas de información y gestión que integren la localización de los activos fijos inmobiliarios y mobiliarios.
8.2	Elaboración de propuestas, con la periodicidad que se determine, de ejecución de obras de conservación de inmuebles, así como la coordinación de las inversiones en nuevos inmuebles, o que incrementen el valor de los existentes.
8.3	Redacción o coordinación de trabajos previos a la iniciación de expedientes de contratación en la conservación, mejora o construcción de bienes inmuebles, con excepción de las obras de infraestructuras públicas destinadas al servicio o uso público: Redacción de pliegos de prescripciones técnicas; planimetría; estudio de terrenos y sondeos.
8.4	Redacción o coordinación para la elaboración de memorias valoradas y proyectos de obras de edificación, con la elaboración de planos, memorias, mediciones, valoraciones, pliegos, planes de higiene y seguridad, modificaciones de proyectos, etc.
8.5	Dirección facultativa o ejercicio de las facultades de dirección de actuaciones técnicas en ejecución de proyectos de obras de edificación, supervisión de certificaciones y recepciones de obras.
8.6	Asistencia técnica a la mesa de contratación y a la Intervención General en las recepciones de obras.
8.7	Elaboración de informes sobre situaciones de obras de emergencia necesarias para la adecuada seguridad de los edificios y cumplimiento de los fines a los que está afecto.
9	Supervisar proyectos de actuaciones constructivas que supongan nuevas edificaciones o modificación de las existentes que formen parte o vayan a integrarse en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
10	Realización de certificados de eficiencia energética de edificios de la administración pública, de conformidad con el RD 235/2013, de 5 de abril.
11	Concesión de licencias para la prestación de servicios en materia de telecomunicaciones por entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de los prestadores de estos servicios y su constancia en el Registro correspondiente en colaboración con la Administración estatal.
11.1	Recopilación y análisis de información sobre la programación y estudio de necesidades de la Admón. de la CAR en orden a la contratación centralizada de suministros, servicios y obras.
11.2	Análisis de seguimiento y evaluación de la gestión de dichas contrataciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

11.3	Análisis de medidas para conseguir mayor eficacia, uniformidad y funcionalidad en la gestión de contratos.
12.1	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas que rijan los acuerdos marco.
12.2	Tramitación de expedientes de contratación declarados de uniformidad.
12.3	Dar trámite a todas las cuestiones relativas al cumplimiento, efectos y extinción de los acuerdos marco.
12.4	Comunicar a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás entes adheridos al sistema, las adjudicaciones efectuadas y los bienes homologados.
12.5	Elaboración de catálogos.
12.6	Tomar cuenta de las adquisiciones realizadas.
12.7	Seguimiento de la ejecución de los diferentes contratos.
13.1	Comprobación de los expedientes de contratación recibidos en el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada.
13.2	Gestión de la publicación de las licitaciones de contratos administrativos.
13.3	Llevanza de la Secretaría de la Mesa de Contratación Común.
13.4	Archivo de los expedientes de contratación.
13.5	Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y Parlamento de La Rioja.
13.6	Gestión y explotación del Registro de Contratos y de Licitadores.
13.7	Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones.
13.8	Tramitación e informe de los expedientes de normativa de la competencia de la Comisión Delegada.
13.9	Asistencia técnico-jurídica a los órganos de contratación.
13.10	Presidencia de la Mesa de Contratación común para la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
13.11	Presidencia de la mesa de contratación específica para los procedimientos de contratación centralizada previstos en el Decreto 29/2011, de 8 de abril.
13.12	Elaboración de los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares y el informe de los pliegos específicos.
13.13	Elaboración de la normativa precisa para la coordinación de la contratación.

D. Indicadores	
1.1	Consultas. Revisión de datos. Elaboración de bases de datos.
1.2	Tasaciones periciales. Informes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1.3	Elaboración de Manual de Gestión de Bienes y Derechos. Actuaciones de coordinación con los diferentes centros gestores.
1.4	Propuestas de actuación. Valoraciones contabilizadas.
2	Número de expedientes. Operaciones patrimoniales formalizadas. Informes.
3.1	Consultas en registros. Emisión de listados y relaciones de bienes de Inventario. Revisión de fichas. Informes.
3.2	Acuerdos de colaboración. Informes. Número de expedientes.
3.3	Informes. Expedientes.
4	Informes. Instrucciones.
5	Propuestas. Contratos.
6	Nº de expedientes. Acuerdos de órganos societarios. Actuaciones con agentes de la propiedad.
7	Informes sobre análisis de riesgos. Número de pólizas de seguro. Actuaciones periciales.
8.1	Consultas registros e inventario. Informes Técnicos. Informes periciales.
8.2	Actuaciones técnicas. Propuestas de mantenimiento y de uso. Proyectos. Memorias.
8.3	Redacción de proyectos, ejecución y dirección de obras. Número de proyectos. Programas de actuación.
7.4	Actuaciones Técnicas. Plan de Intervención. Proyectos y memorias valoradas redactadas.
8.5	Plan de Intervención. Número de expedientes.
8.6	Intervenciones Técnicas. Número de expedientes.
8.7	Actuaciones Técnicas. Número de expedientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

9	Número de proyectos. Planos. Memorias.
10	Número de licencias. Numero de informes. Numero de tasas exigidas.
11.1	Consultas. Número de informes.
11.2	Consultas. Número de informes.
11.3	Planes. Propuestas. Número de informes.
12.1	Número de pliegos.
12.2	Número de expedientes.
12.3	Número de trámites.
12.4	Número de documentos.
12.5	Número de catálogos.
12.6	Número de fichas.
13.1	Número de expedientes.
13.2	Número de publicaciones.
13.4	Expedientes.
13.5	Frecuencia (anual y trimestral).
13.6	Nuevas inscripciones en el Registro de Licitadores.
13.7	Total de expedientes gestionados por el Registro de Licitadores.

PRESIDENCIA Y JUSTICIA



SECCION	14	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
----------------	-----------	--------------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
1121	GABINETE DEL PRESIDENTE
1311	ADMINISTRACION GENERAL DE PRESIDENCIA
1312	COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR
1313	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA
1261	INTERIOR
2111	PROTECCIÓN CIVIL
1411	JUSTICIA
4541	PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE
4561	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL AÑO 2015

La Consejería de Presidencia y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de relaciones institucionales, secretariado de gobierno y seguimiento de acción de gobierno, acción exterior y cooperación internacional, asuntos europeos; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; políticas de juventud y deporte, así como las funciones relativas a la política informativa y de comunicación del Gobierno de La Rioja.

Programa: 1121 GABINETE DEL PRESIDENTE

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Secretaría General Técnica.

1. Centro gestor: **Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica es la responsable de realizar las funciones a través del programa 1121 funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Actividades de protocolo y representativas
- b) Promoción Institucional de La Rioja

Programa: 1311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Secretaría General Técnica.

1. Centro gestor: **Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica realiza el principal montante de las funciones y actuaciones que se llevan a cabo en la Consejería de Presidencia y Justicia a través del programa 1311, funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- b) Gestión del régimen interior: gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- c) Asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos.
- d) Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades administrativas de la Consejería.
- e) Canalización de las comunicaciones con órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.
- f) Seguimiento de la acción del Gobierno.
- g) Coordinación de las relaciones del Gobierno con el Parlamento de La Rioja, el Estado, las Comunidades Autónomas y sus Instituciones.
- h) Dirección, coordinación y seguimiento de las actividades informativas del Gobierno, y en concreto las relaciones con los medios de comunicación.



- i) La Organización y desarrollo de los procesos electorales autonómicos, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la administración electoral.
- j) La definición y propuesta de las pautas relativas a la identidad gráfica corporativa del Gobierno de La Rioja para su posterior implementación en las diferentes aplicaciones sectoriales, así como el control y la evaluación en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas

Programa: 1312 COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

Las funciones y actividades realizadas a través del programa 1312 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Coordinar las actuaciones de proyección exterior que lleve a cabo la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Canalización de las relaciones con las instituciones comunitarias con las siguientes funciones:
 - proporcionar información a los distintos órganos de la Administración y a la sociedad riojana sobre la Unión Europea, sus instituciones y políticas,
 - seguimiento de la actividad comunitaria,
- c) Establecimiento de las pautas de actuación en materia de cooperación para el desarrollo, con especial incidencia en el fomento de los proyectos de cooperación y apoyo a los órganos de la administración y las organizaciones no gubernamentales en materia de cooperación.
- d) Apoyo y fomento a las colectividades riojanas asentadas en otras Comunidades Autónomas y en el exterior.

Programa: 1313 REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

El citado Programa se desarrolla a través de la Oficina de La Rioja en Bruselas mediante las siguientes líneas de actuación:

- a) Representación del Gobierno de La Rioja ante las Instituciones Comunitarias.
- b) Participación y seguimiento de la actividad del Comité de las Regiones

Programa: 1261 INTERIOR

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones que se desarrollan en el citado programa se centran en las siguientes líneas generales de actuación

- a) Las relaciones con los colegios profesionales, asociaciones y fundaciones, así como la gestión de los registros que procedan.
- b) Política de espectáculos públicos y taurinos
- c) Política en materia de seguridad e interior
- d) Gestión de recursos sociales en justicia



Programa: 1411 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

A través del citado programa, por la Dirección General de Justicia en Interior se desarrollan funciones en los siguientes ámbitos de actuación:

a) Relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones, colegios de abogados, procuradores y asociaciones profesionales vinculadas a dicha Administración

b) La planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Garantizar la tutela judicial efectiva

Programa: 2111 PROTECCIÓN CIVIL

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones desarrolladas a través de este programa se centran básicamente en la planificación, coordinación y gestión de la política de protección civil y de emergencias en La Rioja

Programa: 4541 PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

El deporte, en el más amplio sentido de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 8/95 de 2 de mayo del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar el punto 2 de su artículo 2º que manifiesta: "Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en colaboración con la totalidad de los agentes deportivos públicos y privados que correspondan, promoverán, estimularán y apoyarán la práctica y difusión de la actividad física y el deporte".

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin, la Dirección General del Deporte promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.
- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.



- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.
- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los marginados.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Mantener el número de federados.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Actualizar el censo de entidades deportivas.
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante el Patrocinio a las Entidades Deportivas Riojanas.

C.- Infraestructura Deportiva:

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.
- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.- Remodelación del Centro de Tecnificación Deportiva Adarra.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- Tecnificación Deportiva:

- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica de los entrenadores y obtención de las titulaciones correspondientes.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento.



- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- Deporte y Salud:

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- Deporte y empresa:

- Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que patrocinan deporte.

Programa: 4561 PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

Las funciones que se llevan a cabo en el citado programa se centran en las siguientes líneas de actuación:

a) El desarrollo, gestión y coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en todos los sectores sociales, económicos y culturales de La Rioja

b) El fomento e impulso de las políticas de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal y social de la población joven de La Rioja



PROGRAMA	1121	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

A través de este programa se lleva a cabo la tramitación de la actividad administrativa fundamental para la realización de las funciones propias del Gabinete del Presidente.

B. Objetivos

- 1.- Atender las actividades protocolarias representativas del Gobierno de La Rioja
- 2.- Realizar las funciones encomendadas en materia institucional de La Rioja

C. Actividades

- 1.1 Gestión administrativa.
 - 1.1.1. En materia de personal (propuesta eliminarlo porque no gestionan nada)
 - 1.1.2. En materia de atenciones protocolarias y representativas
 - 1.1.3. En materia de promoción institucional de La Rioja

D. Indicadores

- 1.1 Gestión administrativa
 - 1.1.1 Personal. (eliminarlo)
 - 1.1.1.1. Expedientes personales: Incidencias: nombramientos, ceses, cambios de situación administrativa. Peticiones: provisión, modificación plantilla. Permisos.
 - 1.1.1.2. Indicadores de genero:
 - Nº de efectivos de plantilla según grupo (desglosado en grupos A, B, C, D, E), nº hombres y mujeres + porcentaje de cada uno de éstos.
 - Nº de efectivos de funcionarios/as según nivel (desglosado en niveles 30, 28-29, 23-27, 18-22 y <18 desglosado cada uno de ellos en mujeres y hombres, con porcentajes).
 - Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería.
 - Nº de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos/as, desglosado por sexo.
 - Otras medidas de conciliación que estén en marcha o exista previsión de poner en marcha.
 - 1.1.2 Gestión económica-presupuestaria: Tramitación expedientes gasto (documentos contables).



PROGRAMA	1311	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

A través de este programa se lleva a cabo la tramitación de la actividad administrativa fundamental para el propio funcionamiento de la Consejería. En concreto, la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria, de régimen interior, de recursos humanos, contratación, elaboración de normativa, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes servicios y unidades de la Consejería.

B. Objetivos

- 1.- Proporcionar el adecuado soporte técnico administrativo a todos los centros gestores, unidades y servicios de la Consejería
- 2.- Agilización administrativa en general y, en especial, en los expedientes relacionados con terceros atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y servicio a los ciudadanos.
- 3.- Mantenimiento de una buena ejecución presupuestaria y cierre económico al servicio de los objetivos de la organización
- 4.- Desarrollar un adecuado seguimiento de la acción de Gobierno.
- 5.- Lograr una eficaz coordinación en las relaciones institucionales
- 6.- Dirigir y coordinar la política informativa del Gobierno

C. Actividades

- 1.1 Asistencia y apoyo técnico al Consejero, Altos Cargos y Servicios de la Consejería mediante la elaboración de estudios e informes y resolución de consultas durante la gestión de los expedientes.
- 1.2 Gestión administrativa.
 - 1.2.1 En materia de personal
 - 1.2.2 En materia de contratación
 - 1.2.3 En materia de subvenciones.
 - 1.2.4 En materia de gestión económica-presupuestaria: análisis de las necesidades presupuestarias para su óptima adecuación a las obligaciones a reconocer, control y seguimiento de la ejecución del presupuesto, modificaciones presupuestarias, contratos menores.
- 1.3 Gestión en materia jurídica:
 - 1.3.1 Elaboración y tramitación de normativa.



- 1.3.2 Tramitación convenios
- 1.3.3 Resolución recursos en vía administrativa.
- 1.4 Seguimiento de la Acción de Gobierno:
 - 1.4.1 Elaboración de análisis y estudios sobre temas estratégicos de la acción de Gobierno.
 - 1.4.2 Establecimiento de sistemas de información que permitan una evaluación adecuada del desarrollo de la acción de Gobierno.
 - 1.4.3 Tramitación de los expedientes que hayan de ser sometidos al Consejo de Gobierno para su aprobación o estudio.
 - 1.4.4 Trasladar los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno a quienes afecten, ejecutando aquéllos cuya competencia tenga atribuida.
 - 1.4.5. Control y seguimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno.
- 1.5. Edición del Boletín Oficial de La Rioja
- 1.6. Relaciones con el Parlamento de La Rioja: remisión de los anteproyectos de Ley, tramitación peticiones de información parlamentaria.
- 1.7. Política informativa:
 - 1.7.1 Información a los medios de comunicación de las decisiones del Consejo de Gobierno.
 - 1.7.2 Análisis, estudio y planteamiento de las campañas publicitarias de las actividades del Gobierno de La Rioja
 - 1.7.3 Seguimiento de los actos del Gobierno de La Rioja y su Presidente a través de la Unidad de Audiovisuales
- 1.8 Registro de convenios.
- 1.9 Organización de los procesos electorales autonómicos

D. Indicadores

- 1.1 Asistencia técnica: informes y estudios
- 1.2 Gestión administrativa
 - 1.2.1 Personal.
 - 1.2.1.1. Expedientes personales: Incidencias: nombramientos, ceses, cambios de situación administrativa. Peticiones: provisión, modificación plantilla. Permisos.
 - 1.2.1.2. Indicadores de genero:
 - Nº de efectivos de plantilla según grupo (desglosado en grupos A, B, C, D, E), nº hombres y mujeres + porcentaje de cada uno de éstos.
 - Nº de efectivos de funcionarios/as según nivel (desglosado en niveles 30, 28-29, 23-27, 18-22 y <18 desglosado cada uno de ellos en mujeres y hombres, con porcentajes).
 - Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería.
 - Nº de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos/as, desglosado por sexo.
 - Otras medidas de conciliación que estén en marcha o exista previsión de poner en marcha.



1.2.2 Contratación. Tipos de contrato. Expedientes nuevos. Prórrogas. Contratos menores.

1.2.3 Subvenciones. Estudio de procedimientos: Revisión de expedientes, documentación contable.

1.2.4 Gestión económica-presupuestaria: Tipos de expediente: modificaciones presupuestarias, anticipos de caja fija (informes y abonos). Tramitación expedientes gasto (documentos contables), tramitación expediente de ingresos.

1.3 Asistencia jurídica.

1.3.1. Normativa elaborada.: Proyectos de Ley, Decretos, Órdenes.

1.3.2. Tramitación convenios. Tipos. Nuevos expedientes. Adendas.

1.3.3. Recursos: número de recursos, informes. Carácter de la resolución.

1.4 Seguimiento Acción Gobierno: Informes. Estadillos. Sistemas de información. Expedientes Consejo de Gobierno. Acuerdos. Normas: decretos, proyectos de ley. Expedientes de gastos; presupuestos, convenios.

1.5. Boletín. Números. Tipos de anuncios. Suscripciones

1.6. Peticiones parlamentarias. Números. Tipos

1.7. Política informativa

1.7.1 Convocatorias prensa

1.7.2 Número y clases de campañas publicitarias

1.7.3 Eventos institucionales: números y clases

1.8 Registro convenios: nuevas inscripciones. Resoluciones publicación

1.9 Procesos electorales. Medios utilizados. Numero incidencias. Informes evaluadores.



PROGRAMA	1312	COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

Realiza la coordinación, seguimiento, ejecución y promoción de la política comunitaria con repercusiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la coordinación de las relaciones con las colectividades riojanas en el exterior y la promoción de la Cooperación al Desarrollo. Igualmente lleva a cabo la gestión de las relaciones institucionales entre la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Instituciones de la Unión Europea.

B. Objetivos

- 1.- Coordinación, seguimiento, colaboración y promoción de la política comunitaria con repercusión en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como las actuaciones del Gobierno de La Rioja ante el exterior
- 2.- Fomento y coordinación de actividades de las colectividades riojanas en el exterior y colaboración para la información, asistencia y bienestar de los emigrantes riojanos.
- 3.- Promoción de la Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria y otras políticas de solidaridad internacional del Gobierno de La Rioja
- 4.- Coordinación, estudio y planificación de las iniciativas sobre comercio exterior.
- 5.- Gestión de las Iniciativas Comunitarias.

C. Actividades

- 1.1 Relaciones con los Centros Riojanos en el Exterior:
 - 1.1.1 Órdenes de subvenciones
 - 1.1.2 Convenios de colaboración
- 1.2 Cooperación al Desarrollo y ayuda humanitaria
- 1.3 Coordinación e impulso de iniciativas sobre Comercio Exterior
- 1.4 Notificación de proyectos de órdenes de ayudas públicas a la Comisión de la Unión Europea
- 1.5 Gestión de Iniciativas Comunitarias
- 1.6 Coordinación de la Cooperación Interregional



D. Indicadores

- 1.1 Centros Riojanos en el Exterior:
 - 1.1.1 Expedientes tramitados. Número de subvenciones concedidas. Justificaciones aportadas.
 - 1.1.2 Expedientes de convenios: nuevos, adendas, prórrogas.
- 1.2 Expedientes:
 - Órdenes de ayudas
 - Planes de Cooperación al Desarrollo
 - Asistencia Órganos colegiados
 - Normas elaboradas
 - Informes y estudios
- 1.3 Proyectos presentados. Grado de realización
- 1.4 .Iniciativas desarrolladas
- 1.5 Actividades financiadas. Grado de ejecución
- 1.6 Número de comunicaciones.
- 1.7 Seguimiento y control: programas y proyectos, nivel de realización
- 1.8 Informes, proyectos y planes gestionados



PROGRAMA	1313	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

La representación institucional en la Unión Europea del Gobierno de La Rioja se lleva a cabo a través de la Oficina de la Rioja en Bruselas, con el fin de participar en las políticas comunitarias salvaguardando los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

- 1.- Asegurar la presencia de La Rioja en los foros europeos de los que forma parte y que se encuentran ubicados en Bruselas.
- 2.- Seguimiento de la actividad comunitaria
- 3.- Información y asesoramiento a los distintos órganos de la Administración pública riojana sobre las políticas comunitarias.
- 4.- Acercamiento de las políticas comunitarias a las administraciones públicas y agentes económicos y sociales riojanos

C. Actividades

- 1.1 Representación institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante las Instituciones Comunitarias.
- 1.2 Presentación de quejas ante la Comisión Europea por infracción del Derecho Comunitario, seguimiento de los expedientes relacionados con las mismas. Recopilación de normativa comunitaria y tratamiento de la información que pudiera afectar a La Rioja. Detección de programas que pudieran ser aplicados en la región.
- 1.3 Recogida y gestión de documentación, seguimiento de proyectos, envío de documentación a las Consejerías, tramitación y solución de consultas.
- 1.4 Participación y seguimiento de la actividad del Comité de las Regiones y de la Asociación para las regiones de Europa

D. Indicadores

- 1.1. Ponencias. Asesoramientos técnicos
- 1.2. Número y tipos de quejas. Informes. Números de consultas atendidas.
- 1.3. Archivos de documentos realizados. Informes. Números de consultas atendidas



- 1.4. Sesiones del Comité de Regiones. Dictámenes y enmiendas realizadas. Cargos ostentados
- 1.5. Campañas realizadas. Destinatarios.
- 1.6. Indicadores de género:
 - Número de documentos enviados en relación con las políticas de género de la Unión Europea.
 - Información sobre programas puestos en marcha.
 - Número de consultas atendidas en esta materia.



PROGRAMA	1261	INTERIOR
-----------------	-------------	----------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos; el fomento de la Fiesta y el control sobre la misma.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente, y el Registro de Colegios Profesionales.
- d) El Registro de Asociaciones y su gestión.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) Las cuestiones administrativas del secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales. La propuesta y gestión en materia de coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) El ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones, demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y todas aquellas competencias que, en materia de Justicia, asuma la Administración Autonómica.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial
- l) La mediación en materia de menores infractores
- m) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar

B. Objetivos

- 1. Cohesión social y seguridad
- 2. Recursos sociales en justicia

C. Actividades

- 1.1 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de espectáculos públicos.
- 1.2 Coordinación de la Consejería de Medio Ambiente en su actividad inspectora en materia de Ruidos y Actividades Molestas.
- 1.3 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de Espectáculos Taurinos.



- 1.4 Fomento de la participación de las Federaciones Taurinas y demás aficionados en el desarrollo de los festejos.
- 1.5 Análisis de la normativa vigente y propuesta de las adaptaciones y modificaciones necesarias para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.
- 1.6 Formación del personal interviniente en los festejos taurinos (veterinarios, presidentes de plazas)
- 1.7 Intensificación de las funciones de relación y coordinación con el resto de las Administraciones Públicas
- 1.8 Gestión del registro y control de los Colegios Profesionales.
- 1.9 Propuestas de modernización y mejora del funcionamiento de los Colegios Profesionales
- 1.10 Organización y gestión del Registro de asociaciones.
- 1.11 Colaboración y asesoramiento a las Entidades Locales para la implantación de sistemas de calidad ISO y EFQM en los servicios de Policías Locales
- 1.12 Prestación de soporte y asesoramiento técnico necesario a la Federación Riojana de Municipios y a las entidades Locales para la concreción de fórmulas de colaboración, prestación conjunta o mancomunización del servicio de Policía Local.
- 1.13 Adaptación de la normativa a las nuevas necesidades de las Policías Locales.
- 1.14 Organización de los cursos de formación de los Policías Locales
- 1.15 Impulso y convocatoria de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16 Gestión de los expedientes de nombramientos de notarios y registradores.
- 1.17 Ordenar y gestionar el Registro de Fundaciones.
- 1.18 Ejercer las funciones de protectorado de las Fundaciones inscritas en el Registro.

- 2.1 Ejecutar las medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado y terapéutico, previstas en la Ley.
- 2.2 Gestión del Centro de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 2.3 Gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito
- 2.4 Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar.
- 2.5 Puesta en valor de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito
- 2.6 Relaciones con el Colegio de Abogados y fomento de la participación de todos los agentes sociales en la protección de las víctimas del delito
- 2.7 Gestión del Registro de Parejas de Hecho
- 2.8 Gestión del Servicio de Mediación Intrajudicial
- 2.9 Mediación con menores infractores

D. Indicadores

- 1.1.1 Sanciones impuestas
- 1.1.2 Autorizaciones de espectáculos, pruebas deportivas o ampliaciones de horario concedidas.
- 1.1.3 Importe de las sanciones



- 1.1.4 Denuncias recibidas y contestadas.
- 1.2.1 Reuniones convocadas
- 1.2.2 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.2.3 Actividades y programas conjuntos planificados y ejecutados
- 1.3.1 Festejos Taurinos autorizados
- 1.3.2 Sanciones impuestas
- 1.3.3 Plazo en que se tramitan los expedientes de autorización de festejos taurinos.
- 1.4.1 Número de reuniones convocadas
- 1.4.2 Propuestas consensuadas
- 1.4.3 Proyectos iniciados o apoyados
- 1.5.1 Normas aprobadas o modificaciones normativas realizadas
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.3 Seminarios o Jornadas celebradas
- 1.7.1 Memorias, informes, circulares o documentos redactados.
- 1.7.2 Informes elaborados y documentación recopilada.
- 1.8.1 Número de Colegios inscritos
- 1.8.2 Estatutos de Colegios Profesionales publicados en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 1.8.3 Modificaciones Estatutarias propuestas.
- 1.9.1 Memorias, informes o circulares remitidas a los Colegios Profesionales.
- 1.10.1 Número de asociaciones inscritas.
- 1.10.2 Número de modificaciones estatutarias inscritas.
- 1.11.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado.
- 1.11.2 Estudios realizados
- 1.12.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado
- 1.12.2 Propuestas consensuadas.
- 1.12.3 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.13.1 Reforma a las normativas presentadas, consensuadas o aprobadas.
- 1.14.1 Cursos organizados
- 1.14.2 Número de ayuntamientos en los que se organizan cursos de formación.
- 1.14.3 Horas de formación por persona y curso.
- 1.15.1 Horas invertidas en la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16.1 Número de nombramientos realizados
- 1.17.1 Número de Fundaciones inscritas.



- 1.17.2 Modificaciones estatutarias presentadas y autorizadas.
- 1.18.1 Número de documentos económicos revisados y depositados
- 1.18.2 Circulares o Informes remitidos.
 - 2.1.1 Número de medidas ejecutadas.
 - 2.1.2 Número de jóvenes reinsertados socialmente.
 - 2.1.3 Número de menores internados en el Centro de la Comunidad
 - 2.1.4 Grado de compromiso del menor con la medida adoptada.
 - 2.1.5 Número de Informes emitidos
 - 2.2.1 Grado de ocupación del centro Virgen de Valvanera sobre el total disponible
 - 2.2.2 Tiempo de respuesta en la ejecución de sentencias.
 - 2.3.1 Número de víctimas de delitos atendidas
 - 2.3.2 Informes, memorias o documentos realizados
 - 2.3.3 Jornadas o Seminarios celebrados.
 - 2.3.4 Numero de victimas reinsertadas laboralmente
 - 2.3.5 Número de ordenes de protección gestionadas
 - 2.4.1 Número de expedientes gestionados
 - 2.4.2 Número de usuarios atendidos
 - 2.4.3 Número de intercambios realizados
 - 2.4.4 Número de visitas tuteladas realizadas
 - 2.4.5 Número de acuerdos alcanzados entre los progenitores
 - 2.4.6 Número de informes remitidos a los Juzgados
 - 2.4.7 Número de propuestas de finalización de la intervención
 - 2.5.1 Jornadas y seminarios de difusión entre la sociedad riojana organizados
 - 2.5.2 Nuevos programas ejecutados
 - 2.5.3 Actualizaciones de la página web
 - 2.5.4 Anuncios y espacios publicitarios contratados.
 - 2.6.1 Actuaciones del Colegio de Abogados en defensa de las Víctimas del delito.
 - 2.7.1 Número de parejas de hecho inscritas
 - 2.7.2 Número de certificados emitidos
 - 2.8.1 Numero de expedientes derivados
 - 2.8.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo
 - 2.8.3 Número de procesos y de órdenes jurisdiccionales en los que se implanta
 - 2.8.4 Número de Sesiones Informativas Presenciales realizadas
 - 2.8.5 Número de sesiones de mediación llevadas a cabo



2.9.1 Número de expedientes derivados

2.9.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo



PROGRAMA	1411	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
-----------------	-------------	----------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, se desarrolla a través de las siguientes funciones:

a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.

b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.

c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.

f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.

g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.

Diseño e implantación progresiva de la Oficina Judicial y Fiscal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.

i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.



- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.
- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden fortalecer nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia.

Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.

B. Objetivos

1. Modernizar la organización de la Administración de Justicia. Diseño e implantación progresiva de la Oficina Judicial y Fiscal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Mejora de las instalaciones e inicio de la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Introducción de nuevas soluciones TIC y renovación y modernización informática.
4. Ordenación y modernización de los Archivos Judiciales.

C. Actividades

- 1.1 Tramitación y resolución de los expedientes derivados de la gestión del personal que presta sus servicios en la administración de justicia riojana.
- 1.2 Elaboración, negociación y tramitación de la normativa autonómica precisa para diseñar e implementar la Nueva Oficina Judicial y Fiscal adaptada a las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 1.3 Acoplamiento del personal perteneciente a los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia. Formación y gestión del cambio.
- 1.4 Puesta en funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación
- 1.5 Formación del personal que presta sus servicios en la Administración de justicia riojana.
- 1.6 Formación específica y periódica a los Secretarios de los diferentes juzgados



- 1.7 Potenciación de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y Juzgados de Paz
- 1.8 Coordinación de las Relaciones con los representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 1.9 Impulso de la coordinación con el Ministerio Fiscal y con el Secretariado Judicial mediante reuniones en Comisión Mixta.
- 2.1 Coordinación y supervisión de las obras de construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.2 Tramitación de los expedientes de contratación necesarios para la mejora de las instalaciones existentes.
- 2.3 Realización de las tareas necesarias para la preparación de la preapertura y puesta en funcionamiento del Nuevo Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.4 Mejora del funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de La Rioja.
- 2.5 Adecuación de las instalaciones de climatización de los edificios judiciales
- 3.1 Continuar con los trabajos realizados para la puesta en funcionamiento del expediente judicial electrónico.
- 3.2 Creación del Portal de la Justicia de La Rioja
- 3.3 Mantenimiento y renovación de servidores, así como su parque informático
- 3.4 Participación activa en el Comité Técnico de Administración Judicial Electrónica. Comisión Permanente y grupos de trabajo.
- 4.1 Digitalización y ordenación de los archivos judiciales
- 4.2 Estudio del Plan de Archivos para el futuro Palacio de Justicia de La Rioja

D. Indicadores

- 1.1.1 Resoluciones adoptadas
- 1.2.1 Normas aprobadas o modificadas para el diseño e implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal.
- 1.3.1 Normas aprobadas para el acoplamiento.
- 1.3.2. Empleados públicos reorganizados
- 1.4.1 Número de órganos judiciales de nueva creación
- 1.5.1 Número de cursos organizados
- 1.5.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.7.1 Proyectos ejecutados al efecto
- 1.8.1 Número de reuniones de la Mesa Sectorial de Justicia o con los representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- 1.8.2 Número de acuerdos adoptados en Mesa de Negociación.
- 1.9.1 Número de reuniones de la Comisión Mixta de coordinación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio Fiscal.
- 1.9.2 Número de reuniones de la Comisión Mixta de Secretarios Judiciales y la Comunidad Autónoma de La Rioja.



- 2.1.1 Contratos ejecutados
- 2.2.1 Contratos ejecutados
- 2.3.1 Contratos ejecutados y acciones desarrolladas para la preapertura.
- 2.3.2 Contratos ejecutados y acciones desarrolladas para su puesta en funcionamiento.
- 2.5.1 Acciones llevadas a cabo para la mejora del funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de La Rioja.
- 2.6.1 Número de acciones realizadas y satisfacción en las mismas
- 3.1.1 Número de escritos y demandas telemáticos presentados a los órganos judiciales de La Rioja.
- 3.2.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 3.3.1 Número de equipos nuevos.
- 3.4.1 Número de reuniones en las que participa la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.1.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 4.1.2 Número de expedientes ordenados y digitalizados
- 4.2.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 4.3.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 4.3.2 Normas tramitadas



PROGRAMA	2111	PROTECCIÓN CIVIL.
-----------------	-------------	-------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

1. La coordinación de la política de Protección Civil incluidos los programas de voluntariado y su formación.
2. Las relaciones de la Administración Autonómica con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y otros servicios de extinción de incendios de la C.A.R.
3. La gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112.
4. La gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, y, en concreto la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública.
5. La gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

1. Seguridad en contextos de riesgo, emergencia o catástrofe

C. Actividades

- 1.1. La implantación, seguimiento y desarrollo de la normativa sobre Protección Civil.
- 1.2. El asesoramiento en materia de Protección Civil. La formación de los colectivos intervinientes en siniestros o emergencias en materia de Protección Civil y la coordinación y dirección operativa de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil
- 1.3. La relación, coordinación, y en su caso dirección, con otros servicios de la C.A.R. en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.4. La relación, coordinación, y en su caso dirección con servicios de la Administración del Estado, corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.5. La supervisión e información de Planes de Autoprotección.
- 1.6. La supervisión e información del Planeamiento Urbanístico desde el punto de vista de los riesgos tecnológicos y naturales.



- 1.7. La planificación territorial y especial sobre Protección Civil, así como la implantación y seguimiento de los Planes de Protección Civil.
- 1.8. La adquisición, reposición y mantenimiento del utillaje y recursos pertenecientes a los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIES).
- 1.9. La utilización de los medios necesarios para el ejercicio eficiente del mando único en las emergencias.
- 1.10. El seguimiento y apoyo de los servicios intervinientes en siniestros y emergencias
- 1.11. La relación informativa y operacional con organismos y servicios del Estado, de la C.A.R. o de las Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas actuantes en situaciones de riesgo, siniestros o emergencias.
- 1.12. La relación informativa y operacional con los servicios de extinción de incendios y salvamento y otros servicios de extinción de incendios de la CAR
- 1.13. La gestión del teléfono único europeo de emergencias 112.
- 1.14. El mantenimiento de la infraestructura de radiocomunicaciones y equipos sensores de la red meteorológica y de cámaras web de la C.A.R y la exposición de los datos meteorológicos en la página web del Gobierno de La Rioja.

D. Indicadores

- 1.1.1. Número de normas producidas.
- 1.1.2. Número de normas implantadas.
- 1.1.3. Número de normas revisadas o modificadas
- 1.2.1. Número de acciones de asesoramiento.
- 1.2.2. Número de acciones formativas.
- 1.2.3. Número de personas formadas
- 1.3.1. Número de protocolos de coordinación.
- 1.4.1. Número de reuniones con representantes de entidades operativas en emergencias
- 1.5.1. Número de planes redactados o supervisados
- 1.5.2. Número de planes implantados.
- 1.6.1. Número de planes urbanísticos supervisados.
- 1.8.1. Número de equipos adquiridos y/o repuestos
- 1.13.1. Número de llamadas atendidas
- 1.13.2. Nº de Partes de incidencia efectuados.
- 1.13.3. Número de notas de prensa emitidas
- 1.14.1. Número de estaciones meteorológicas nuevas y/o repuestas.
- 1.14.2. Números de cámaras web nuevas o repuestas
- 1.14.3. Número nuevo de infraestructuras de radiocomunicaciones
- 1.14.4. Número de repetidores nuevos o repuestos



- 1.14.5. Número de visitas a los emplazamientos
- 1.14.6. Número de visitas de la página web



PROGRAMA	4541	PROMOCIÓN DEPORTIVA
-----------------	-------------	---------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.
--	---

B. Objetivos

1.	Promover el deporte Base.
2.	Apoyar al Deporte Federado.
3.	Incrementar la infraestructura deportiva.
4.	Mejorar el Deporte Rendimiento.
5.	Colaborar con la Fundación Rioja Deporte.
6.	Preservar la salud de los deportistas.
7.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Juegos Deportivos de La Rioja.
2.1	Subvencionar las actividades federadas.
2.2	Subvencionar a Entidades Deportivas.
2.3	Promover becas para deportistas con posibilidades de rendimiento.
2.4	Favorecer la formación técnica con ayudas a técnicos.
3.1	Construir nuevas instalaciones deportivas.



3.2	Actualizar las instalaciones deportivas.
3.3	Subvencionar la construcción de instalaciones deportivas municipales.
3.4	Apoyar el equipamiento de instalaciones deportivas.
4.1	Gestionar el Centro de Tecnificación Deportiva.
4.2	Controlar la utilización del Centro de Tecnificación Deportiva.
5.1	Apoyo económico a la Fundación Rioja-Deporte.
5.2	Convenio de colaboración con la Fundación Rioja-Deporte.
6.1	Mejora del equipamiento del centro de medicina deportiva.
6.2	Incremento del horario de atención del centro de medicina deportiva.



PROGRAMA	4561	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	<p>1.-Coordinar con eficacia y transparencia las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja</p> <p>2.-Impulsar las políticas de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal, social y formativo para la vida laboral de la población joven de La Rioja</p>
--	---

B. Objetivos

1.-	Desarrollo normativo de la Ley 7/2005, de 25 de junio, de Juventud de La Rioja
2.-	Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud
3.-	Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil
4.-	Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud
5.-	Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.
6.-	Favorecer la participación de los jóvenes en la vida social, política y económica, de manera que se asegure su autonomía y desarrollo personal y profesional
7.-	Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

C. Actividades

1.1.-	Desarrollo reglamentario de la Ley de Juventud en materia de equipamientos para la juventud, y en materia de entidades de participación
2.1.-	Ejecución de los convenios suscritos con las Corporaciones Locales
2.2.-	Desarrollo de la imagen corporativa de las oficinas locales
2.3.-	Impulso y seguimiento de la información juvenil a través de las Oficinas Locales de Juventud.
3.1.-	Consolidación de la presencia del irj en las redes sociales



3.2.-	Nueva diseño y estructura de la pagina web del irj.
3.3.-	Conexión con otras redes de información juvenil tales como Eurodesk
4.1.-	Estudio de interconexión de equipamientos de la política juvenil.
4.2.-	Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes
4.3.-	Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud
5.1.-	Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
5.2.-	Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
5.3.-	Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
5.4.-	Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa
6.1.-	Potenciación utilización del Carné Joven Europeo: 12 a 30 años
6.2.-	Promover la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: Carné Joven, ISIC, IYTC, Carné Alberguista, etc.
6.3.-	Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil
6.4.-	Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes
6.5.-	Campaña de divulgación de las actividades organizadas por la Dirección General
6.6.-	Programa de Voluntariado
6.7.-	Programa de Intercambios Juveniles e Iniciativas Europeas
7.1.-	Revisión de la Carta de Compromisos con el ciudadano
7.2.-	Plan de Formación para el personal responsable en estrategias y técnicas de mejora de la calidad de los servicios a los jóvenes

D. Indicadores

1.1.1.-	Nº de normas publicadas en desarrollo de la Ley de Juventud y otras normas de aplicación
2.1.1.-	Número de convenios ejecutados
2.1.2.-	Nº de ciudadanos usuarios del servicio
2.2.1.-	Consecución del Logo



2.3.1.-	Nº de usuarios por canal, por temático y por sexos
2.3.2.-	Nº de consultas por canal, por temática y por sexos
2.3.3.-	Nº de respuestas por canal
3.1.1.-	Nº de amigos y seguidores en las redes
3.1.2.-	Nº de noticias y mensajes en las redes
3.2.1.-	Seguimiento de Páginas más visitadas
3.2.2.-	Fidelización de las visitas
3.2.3.-	Nº de nuevos módulos y servicios prestados a través de la red
3.3.1.-	Implantación de la red Euro desk
4.1.1.-	Nº de equipamientos cuya interconexión ha sido estudiado
4.1.2.-	Nº de equipamientos interconexionados
4.2.1.-	Nº de reservas gestionadas
4.2.2.-	Nº de usuarios de la central de reservas
4.2.3.-	Nº de servicios de la red/coste de los mismos
4.3.1.-	Nº de actuaciones de divulgación del registro
4.3.2.-	Nº de Entidades inscritas sobre el total previsto
4.3.3.-	Implantación del programa informático
5.1.1.-	Nº de actividades de ocio y tiempo libre ejecutadas sobre el total de programadas
5.1.2.-	Nº de usuarios de las actividades sobre el total de previstos.
5.1.3.-	Nº de participantes por actividad, por edad y sexo
5.2.1.-	Nº de programas ejecutadas sobre el total de los previstos
5.2.2.-	Nº de usuarios de las actividades sobre el total de previstos
5.2.3.-	Nº de usuarios por programa, por edad y por sexo
5.3.1.-	Nº de inspecciones realizadas sobre el total de las programadas
5.3.2.-	Nº de informes emitidos



5.3.3.-	Nº de medidas de mejora implantadas sobre el total de las propuestas
5.4.1.-	Nº de títulos expedidos sobre el total de alumnos matriculados
5.4.2.-	Nº de solicitantes de los cursos
5.4.3.-	Elaboración programa informático
6.1.1.-	Nº de carnés solicitados
6.1.2.-	Nº de carnés expedidos
6.1.3.-	Nº de actividades vinculadas al Carné Joven
6.1.4.-	Nº de establecimientos nuevos adheridos al Programa Carné Joven
6.1.5.-	Índice de penetración del carné en la población joven riojana
6.2.1.-	Nº de actuaciones de información
6.2.2.-	Nº de eventos de promoción
6.2.3.-	Nº de participantes en las actuaciones
6.3.1.-	Nº de eventos realizados
6.3.2.-	Nº final de participantes sobre el nº inicial previsto
6.4.1.-	Nº de eventos realizados
6.4.2.-	Nº final de de participantes sobre el nº inicial previsto
6.4.3.-	Nº de municipios objeto de las actividades sobre el total previsto
6.5.1.-	Nº de anuncios (multicanal)
6.5.2.-	Nº de ciudadanos afectados
6.5.3.-	Nº de cartas remitidas
6.5.4.-	Nº de llamadas telefónicas
6.6.1.-	Nº de actividades realizadas sobre el total
6.6.2.-	Nº de participantes
6.7.1.-	Nº de participantes sobre el nº de solicitantes
6.7.2.-	Nº de países y regiones incluidos en los programas



7.1.1.-	Porcentaje de nuevos compromisos sobre el total de los recogidos
7.2.1.-	Nº de alumnos
7.2.2.-	Nº de horas
7.2.3.-	Nº de actividades formativas

SERVICIO RIOJANO DE SALUD



SERVICIO RIOJANO DE SALUD

15.01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061
--------------	------------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO



**PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2015 DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO Y 061**



PROGRAMA	4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Identificación de los FEA capaces de liderar grupos de trabajo independientemente de que tengan o no responsabilidad en el Servicio. Formación de comisiones interdisciplinarias de procesos clínicos. En base a la evidencia científica, establecer los valores (standard) de mayor relevancia conceptual y metodológica. Elaboración y puesta en funcionamiento de Guías de Práctica Clínica. Normas técnicas sanitarias de aplicación en Hospital. Protocolos de referencia. Identificar las acciones, recursos materiales y humanos de idéntico propósito y finalidad entre los diferentes centros pertenecientes al Sistema Público de Salud de la Rioja.</p>

B. Objetivos	
	<p>Optimizar los recursos humanos y materiales en la gestión de los diferentes procesos nosológicos a fin lograr una mayor eficiencia y eficacia en la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población.</p> <p>Eliminar duplicidades y promover sinergias en acciones, recursos humanos y materiales de idéntico fin y propósito entre los diferentes centros pertenecientes al Sistema Público de Salud de la Rioja.</p>



C. Actividades	
	<p>Guías Clínicas elaboradas, seguidas y revisadas periódicamente.</p> <p>-Disminución del número de hospitalizaciones evitables potenciando el Servicio de Hospitalización a Domicilio.</p> <p>- Participación de Especialistas del Hospital San Pedro en la unificación de los protocolos en la atención a las patologías definidas en la Estrategia de Crónicos de La Rioja.</p> <p>- Actividades de mejora en la coordinación entre niveles asistenciales y personal sanitario de Residencias de Tercera Edad.</p> <p>-Radiología: Incremento de las exploraciones en torno a un 15% de media, con un mayor incremento en TAC y RM.</p> <p>-Medicina Nuclear: Incremento de las exploraciones en torno a un 15% de media, con un mayor incremento en PET-TAC. Puesta En funcionamiento para ello de estaciones de trabajo multimodalidad para PET-TAC.</p> <p>- Unidad especializada de atención Hospitalaria al paciente respiratorio. Unidad de monitorización respiratoria orientada al tratamiento de la insuficiencia respiratoria crónica agudizada</p>
D. Indicadores	
	<p>Guías Clínicas elaboradas, seguidas y revisadas periódicamente.</p> <p>Índice de frecuentación por patología.</p> <p>Estancia media por Servicio.</p> <p>Evolución del gasto farmacéutico.</p> <p>Estadísticas de incidencia (según CIE) prevalencia y supervivencia</p>
E. Impacto de Género	
	<p>No valorable</p>



PROGRAMA	4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Continuar con los programas de formación de Médicos Internos Residentes en las Especialidades Médicas ya existentes.</p> <p>Propiciar los cursos de formación.</p> <p>Incentivar la formación complementaria de los FEAs en centros de referencia.</p> <p>Fomentar la Investigación Clínica y la realización de Tesis Doctorales en el ámbito del SERIS.</p>

B. Objetivos	
	<p>Capacitar al FEA en los procedimientos o técnicas que desconozca o no domine.</p> <p>Formación de Médicos Especialistas.</p> <p>Regular la Investigación Clínica.</p> <p>Incrementar el número de FEAs con Título de Doctor.</p>



--	--

C. Actividades

	Cursos, seminarios, clases, conferencias, tutorías, etc.
--	--

D. Indicadores

	Los correspondientes según actividad y elaborados en colaboración con las Unidades de Docencia y de Formación.
--	--

E. Impacto de Género

	No valorable.
--	---------------



15.02	ATENCIÓN PRIMARIA
--------------	--------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION EN EL AÑO 2015 DE ATENCIÓN PRIMARIA

- 1- Elaboración y desarrollo del III Plan de Salud.
- 2- Elaboración y desarrollo de la Estrategia de .Atención al paciente Crónico
- 3- Potenciación del control del paciente polimedicado.



PROGRAMA	4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>1- Elaboración y desarrollo del III Plan de Salud.</p> <p>Elaboración del III Plan de Salud mediante la participación del mayor número de profesionales de Atención Primaria y con la actualización de Documentos de Práctica clínica diaria.</p> <p>Se priorizan aquellas patologías especialmente prevalentes y con mayor trascendencia en la población, como son las enfermedades cardiovasculares, EPOC y Diabetes mellitus.</p> <p>Los documentos se incorporarán a la plataforma Selene para su perfecta integración como herramienta de trabajo en la Historia Clínica electrónica.</p> <p>2- Elaboración y desarrollo de la Estrategia de Atención al paciente Crónico.</p> <p>Elaboración y puesta en marcha de un programa que integra la Atención al paciente Crónico. Se elaboran protocolos consensuados entre atención primaria y atención especializada para el manejo y derivación de pacientes crónicos con las patologías más frecuentes: HTA, EPOC, IRC- Insuficiencia Renal Crónica, DM-Diabetes Mellitus.</p> <p>Estratificación de la Pirámide Poblacional. Se implementan herramientas en la Historia Clínica electrónica tanto de sistemas ágiles de interconsultas que facilitan la atención el Centro de Salud de estos pacientes como del Programa Gestor de Cupos que proporciona una información diaria, y actualizada de los pacientes crónicos en cuanto a múltiples variables determinadas por los profesionales que ayuda a su manejo e intervención precoz.</p> <p>3- Potenciación del control del paciente polimedcado</p> <p>En el ámbito de control del Paciente Crónico, pero más allá de este, el paciente polimedcado es un problema clínico como de gestión, Se cuenta con la colaboración del Servicio de Farmacia y el despliegue de Receta clínica electrónica tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada que ayuda a realizar un control más exhaustivo de estos pacientes.</p>



B. Objetivos

Mejorar el nivel de salud de la población de la Rioja de una manera más eficiente resolviendo sus problemas sanitarios mediante la adecuada integración de los dispositivos asistenciales existentes en el Área, con especial énfasis en el control del gasto y centrando toda la actividad en el usuario del sistema.

C. Actividades

- Realización y puesta en conocimiento de los profesionales de los documentos que sustentan el trabajo diario en aquellas patologías priorizadas en el Plan de Salud
- Identificación de líderes en los distintos ámbitos y creación de grupos de trabajo para la creación y posterior implantación de guías de práctica clínica.
- Poner en marcha las medidas contenidas en el documento sobre control adecuado de los pacientes crónicos, con la estratificación de riesgos que permita diferenciar los pacientes más sensibles de cada grupo

D. Indicadores

- Número de protocolos y guías clínicas sobre las patologías priorizadas.
- Número de actividades contempladas en el III Plan de Salud implementadas en éste período.
- Existencia de documento sobre gestión de pacientes crónicos en AP
- Número de pacientes en los que se ha estratificado su riesgo de enfermedad
- Número de pacientes a los que se les ha aplicado el protocolo de paciente polimedcado



E. Impacto de Género	
	No valorable



PROGRAMA	4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	A través de la realización de sesiones clínicas y de cursos de formación en los Centros de Salud, se desarrollan diversas actividades dirigidas a los profesionales en aspectos específicos que influyen en la atención sanitaria.

B. Objetivos	
	Mejorar y actualizar al personal de la sanitario los conocimientos y métodos diagnósticos necesarios en la práctica clínica habitual

C. Actividades	



D. Indicadores

E. Impacto de Género

No valorable



15.03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA
--------------	--------------------------------------

PROGRAMA DE GASTO	
4122	ATENCION ESPECIALIZADA

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION EN EL AÑO 2015 DEL CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA

- Desarrollar programas de rehabilitación en la Unidad de Larga Estancia.
- Potenciar el desarrollo de programas socio-sanitarios de gran importancia dentro de la asistencia en Salud Mental, en el Servicio Riojano de Salud.
- Potenciar la Unidad Geronto-psiquiátrica como un dispositivo específico para pacientes con patología mental en edad avanzada con programas diferenciados para este tipo de pacientes.
- Mantener la Unidad residencial de enfermos mentales dentro de un programa socio-sanitario.



PROGRAMA	4122	ATENCION ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA</p> <p>Dispositivo sanitario dotado de los recursos sanitarios para llevar a cabo programas terapéuticos y rehabilitadores.</p> <p>1.- Unidad de Larga Estancia Desarrollar programas de alternativa a la hospitalización, diferenciando diferenciado programas de alta contención y programas de transición a la Comunidad.</p> <p>2.- Desarrollar Programas Intensivos De Rehabilitación</p> <p>3.- Desarrollar programas asistenciales para pacientes de la rioja con patología mental que en la actualidad están ingresados. En Otros centros de fuera de nuestra comunidad, y evitar el desarraigo, el distanciamiento de su familia y facilitar la vuelta a su medio.</p> <p>UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE HOSPITAL SAN PEDRO</p> <p>Unidad de diagnóstico y tratamiento principalmente psicofarmacológico de procesos agudos de pacientes con trastorno mental.</p> <p>Desarrollar dentro del programa de atención a las conductas adictivas los procesos específicos de desintoxicación hospitalaria de alcohol, cocaína, opiáceos y otras sustancias adictivas.</p> <p>Dar soporte asistencial de atención en Salud Mental al resto de Servicios de Hospitalización del Hospital San Pedro mediante el programa de Psiquiatría de enlace e Interconsulta.</p> <p>Desarrollar programas específicos de Atención a la Hospitalización Psiquiátrica de los menores de 18 años en camas específicas y diferenciadas que esta Unidad posee para los menores de edad.</p> <p>Atención a las Urgencias Psiquiátricas de toda el Área de Salud de La Rioja durante las 24 h.</p>



UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE LA RIOJA.

Dispositivo asistencial de hospitalización de Media Estancia de pacientes psiquiátricos que necesitan continuidad de atención y la necesidad de desarrollar programas asistenciales, principalmente de Rehabilitación. Desarrollar protocolos de ingreso en esta Unidad que mejoren la eficiencia asistencial promoviendo el acceso directo a esta Unidad a través de las Unidades de Salud Mental, evitando el pasar por la Unidad de Hospitalización Breve del Hospital San Pedro.

Desarrollar un proceso asistencial de implantación de una Hospitalización parcial (Hospital de Día):

- programas alternativos al internamiento,
- programas intensivos de asistencia que sobrepasen a los programas de Atención en las Unidades de Salud Mental comunitaria;
- programas de atención específica a los procesos psicóticos incipientes
- programas de atención a los trastornos de personalidad grave, - 16 - principalmente el trastorno límite de personalidad.

Implantar el programa de Atención integral individual que facilite la continuidad de cuidados en la Comunidad:

- Implementar la figura del coordinador de cuidados de Atención Comunitaria, recayendo la labor principal en una D.U.E. especialista en Salud Mental.

UNIDADES DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.

- Desarrollar y pone en marcha proceso asistencial de Psiquiatría menor con la vinculación que conlleva para la asistencia en salud mental por parte de A.P., y evitar la variabilidad clínica en la asistencia de las diferentes Unidades de Salud Mental del Área.
- Desarrollar los Programas asistenciales de Atención a las conductas adictivas.

Desarrollar el Programa de Atención Integral para la continuidad de cuidados en colaboración con otros dispositivos implicados

UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL.

- Desarrollo de programas de atención a la infancia y a la adolescencia con programas específicos con Trastornos de Déficit de Atención(TDH), Trastorno Conducta Alimentaria (TCA),
- Implantar programas y guías terapéuticas con Pediatría.
- Dar soporte asistencial a dispositivos específicos en trastornos del desarrollo (Autismo).
- Implantar programas de intervención con familias
- Implantar programas de intervención con educación.



B. Objetivos

- Dar asistencia al paciente con patología mental en cada dispositivo de una manera más eficiente.
- Evitar la institucionalización de personas, en la manera que sea posible
- Favorecer la asistencia del paciente psiquiátrico en la Comunidad.
- Conseguir que la atención al paciente psiquiátrico esté realmente orientada a los pacientes y a sus familiares, potenciando un modelo de intervención activo.

C. Actividades

- Atención psiquiátrica continuada: valoración psicopatológica y repercusión en su funcionamiento psicosocial. Tratamientos farmacológicos, valoración de efectos terapéuticos y secundarios.
- Atención psicológica: evaluación de capacidades y funcionamiento neuropsicológico. Tratamientos psicológicos individuales y grupales.
- Atención médica: supervisión del estado de salud general del paciente y tratamiento de la patología orgánica.
- Atención social: evaluación de la situación sociofamiliar. Movilización de los recursos necesarios para la reinserción social. Coordinación con los servicios sociales.
- Atención a los familiares:
 - Información continuada sobre la situación evolutiva del paciente
 - Conseguir acuerdos y participación de la toma de decisiones
- Atención de enfermería:
 - Participación en actividades terapéuticas
 - Atención permanente a las necesidades del paciente en el ámbito de su responsabilidad

Contribuir con un plan de cuidados de enfermería específico en el plan terapéutico individual de cada paciente



D. Indicadores

	<p>Tasas de incidencia y prevalencia de enfermedades mentales según diagnóstico. Razón de pacientes con plante terapéutico individual. Número de Programas de Rehabilitación instaurados en los diferentes procesos asistenciales.</p>
--	--

E. Impacto de Género

	<p>No valorable</p>
--	---------------------

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



SECCION	17	Instituto de Estudios Riojanos
----------------	-----------	--------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
5.4.2.1	Promoción y Ayuda a la Investigación.



EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN

Programa: 5421 PROMOCIÓN Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN

Centro Gestor: **Instituto de Estudios Riojanos**

Los objetivos principales del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos, son los siguientes:

- a) El conocimiento, estudio, investigación y fomento de la ciencia y la cultura riojana.
- b) La promoción, difusión y divulgación del acervo cultural riojano, en sus distintas manifestaciones.
- c) La defensa y conservación de los valores, costumbres y cultura popular de La Rioja.
- d) El asesoramiento y propuesta en materia científica y cultural riojana.

Con el fin de llevar a cabo estos objetivos, el IER:

A) Ha creado tres líneas preferentes de actuación:

1. Actividades: El IER lleva a cabo la realización de reuniones, conferencias y cursos con el fin de promocionar, difundir y divulgar la cultura riojana. En muchas ocasiones, realiza estas actividades en colaboración con otras instituciones mediante la organización conjunta de Congresos y Cursos de especialistas que facilitan la intercomunicación de experiencias científicas sobre temática riojana.
2. Investigación: El IER fomenta la investigación de la ciencia y la cultura riojana a través de dos formas diferentes:
 - a) Ayudas: Se convocan 5 tipos de ayudas distintas que son: Ayudas para estudios científicos de temática riojana, Ayuda para el estudio de un tema arnedano, Ayuda para el estudio de un tema alfareño, Ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade y Ayuda para el estudio de la figura de Rafael Azcona
 - b) Planes de Investigación: Se contrata la realización de Planes de Investigación sobre la ciencia y la cultura riojana.
3. Publicaciones: El IER difunde los estudios científicos a través de publicaciones referidas a las áreas de actuación histórica, geográfica, filológica, etc. que proporcionan un fondo de



consulta muy útil y necesario para promover en La Rioja la investigación, afianzando el desarrollo cultural de nuestra región.

B) Cuenta con una Biblioteca que contribuye al desarrollo de sus objetivos desde dos fuentes:

1. Proporcionando a los investigadores y a la ciudadanía en general el acceso a los Fondos especializados en temas riojanos
2. Adquiriendo todos aquellos fondos cuya conservación se considere de interés para La Rioja



PROGRAMA	5.4.2.1	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN
-----------------	----------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines

	La promoción y ayuda a la investigación para un mayor desarrollo de los estudios científicos y de la comunidad de investigadores a la vez que una mejor difusión de los trabajos realizados.
--	--

B. Objetivos

1.	Potenciar la investigación.
2.	Difundir el conocimiento investigador y cultural de La Rioja.
3.	Ampliación de instrumentos para la investigación.

C. Actividades

1)	Ayudas para estudios científicos de temática riojana.
2)	Ayuda para el estudio de temas alfareños
3)	Ayuda para el estudio de temas arnedanos
4)	Ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade
5)	Ayuda para el estudio de la figura de Rafael Azcona
6)	Mantener las líneas de publicación así como crear nuevas colecciones de libros.
7)	Organizar reuniones, conferencias y cursos con el fin de difundir la ciencia y cultura riojana.
8)	Elaborar planes de investigación científica referidos a la temática riojana.
9)	Crear bases de datos científicos nacionales e internacionales.
10)	Adquisición de fondos bibliográficos



D. Indicadores

1)	Renovación de la concesión de Ayudas para estudios científicos de temática riojana.
2)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio de temas alfareños
3)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio de temas arnedanos
4)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade
5)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio de la figura de Rafael Azcona
2)	Organización de reuniones, conferencias y cursos.
3)	Edición de publicaciones científicas.
4)	Realización de Planes de Investigación Científica.
5)	Adquisición de equipos informáticos y realización de microfilmaciones.
6)	Adquisición de fondos bibliográficos

INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO



SECCION	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
----------------	-----------	---------------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
7211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
5493	INNOVACIÓN ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANAS
7221	REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
7321	AHORRO ENERGÉTICO
7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS
3151	ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL
3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2015

- Coordinación administrativa.
- Gestión económica y presupuestaria.
- Publicaciones
- Asistencia técnica y normativa.
- Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.
- Financiar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja -ADER- a través de transferencias corrientes como de capital; aportando fondos para las actuaciones que realiza el ADER para promoción de las PYMES, Comercio, Innovación y de las Industrias Agroalimentarias .
- Elaboración y control del Registro Industrial (inspección e inscripción de ampliación, traslado, cese y otras modificaciones de industrias...).
- Autorización y control de instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial.
- Programa de vehículos: intervención técnica de los centros de Inspección Técnica de Vehículos autorizados a empresas privadas, resolución de discrepancias entre las empresas autorizadas para la prestación del servicio de I.T.V. y los titulares de los vehículos revisados, gestión y archivo de las documentaciones técnicas de los vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, intervención económica de estas empresas autorizadas para la prestación citada.
- Extensión y mejora de infraestructuras eléctricas y de gas.
- Fomento del ahorro y diversificación energética a través de la concesión de diferentes líneas de ayudas: a Corporaciones Locales para adecuación y mejora de alumbrados públicos, para el fomento y promoción de instalaciones que utilicen energías renovables...
- Ordenación y control de la Artesanía como actividad económica.
- Ordenación y control de las Actividades FERIALES.
- Ejercicio de la función de tutela sobre la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.
- Desarrollo Económico Regional con el régimen de intervención de precios.
- Desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano.
- Impulsar la creación de empresas de base tecnológica y apoyo a nuevas iniciativas empresariales.
- Desarrollo de políticas de diagnósticos y auditorías tecnológicas del tejido empresarial riojano y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Fomento de los instrumentos financieros y apoyo a las empresas riojanas para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.



- Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, así como garantizar el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+i.
- Promoción e impulso de la transferencia de tecnología tanto a nivel nacional como internacional.
- Formación y captación de investigadores.
- Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Protección de los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas.
- Mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
- Creación y mantenimiento del empleo.
- Fomento del empleo y prevención del desempleo, mediante la intermediación en el mercado de trabajo y la planificación y gestión de políticas activas de empleo y formación.
- Impulsar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta al servicio de desarrollo social y económico de La Rioja
- Impulsar y establecer acciones de información integral, asistencia técnica y difusión sobre materias de relaciones laborales y empleo.



PROGRAMA	3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
-----------------	-------------	---------------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "Promoción Empresarial y Empleo", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	<p>Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:</p>
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas.
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	<p>Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:</p>
1	PYMES.
1.1	Promoción y modernización comercial de las PYMES.
1.2	Promoción de la internacionalización PYMES.
1.3	Promoción de acciones conjuntas interempresariales y fomento de la consorcación empresarial.
2	Ayuda financiera a la actividad de las empresas riojanas.
2.1	Implantación de nuevos centros de trabajo y modernización de empresas manufactureras y de servicios anexas a la industria; Industrias Agroalimentarias.



D. Indicadores	
1	Desarrollo del Plan de Comercio. Expedientes tramitados en relación con inversiones realizadas en reformas de establecimientos y ayudas a la dinamización, modernización en la gestión e innovación del comercio.
1.2	Internacionalización. Número de empresas que participan en actividades desarrolladas en el marco del Plan de Internacionalización.
2	Número de proyectos de nuevas empresas/centros de trabajo.



PROGRAMA	5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión I+D+i
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:
1	Investigación, Desarrollo e Innovación
1.1	Modernización de equipos productivos y racionalización energética
1.2	Fomentar en las empresas riojanas la investigación mediante la ampliación de infraestructuras, recursos o aumento de la colaboración con los Centros Tecnológicos y Universidades y con proyectos europeos.
1.3	Implantación en las empresas riojanas de sistemas de calidad industrial y medioambiental.
1.4	Adaptación de las empresas riojanas a la normativa vigente en materia de seguridad industrial



1.5	Ayudas para la realización de auditorías tecnológicas
2	Red gestores de Innovación.

D. Indicadores	
1	<p>Número de Programas competitivos (I+D+i, Calidad y Diseño, Gestión empresarial, Medidas medioambientales, Auditorías tecnológicas, Seguridad Industrial, etc)</p> <p>Empresas certificadas en calidad industrial y ambiental</p>
2	<p>Gestores de Innovación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de empresas visitadas- Número de visitas realizadas por empresa- Número de empresas que han presentado expediente en ADER gracias a la red gestores.- Número de empresas que han presentado expedientes en ADER y que no lo habían hecho en los últimos tres años. <p>Número de proyectos de mejora generados/apoyados.</p>



PROGRAMA	7211	ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	En el marco de las competencias reglamentariamente atribuidas el objeto del programa es simplificar y agilizar la tramitación administrativa y potenciar la calidad de de los procedimiento coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.

B. Objetivos	
1	Mejorar y agilización de la gestión administrativa.
2	Coordinar las actuaciones de la Consejería.
3	Centralizar la gestión y planificación de recursos humanos y gestión de personal.

C. Actividades	
1.1	Elaboración de proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería, control presupuestario y tramitación de expedientes de gastos e ingresos que se generen en la Consejería.
1.2	Apoyo técnico jurídico a las Direcciones Generales en la elaboración de los pliegos de contratación y tramitación de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
1.3	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.
1.4	Elaboración de estudios previos y tramitación de disposiciones de carácter general de la Consejería.
1.5	Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.
1.6	Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.
1.7	Informe y tramitación de los convenios de colaboración y acuerdos marco relativos a materias propias de la Consejería.
2.1	Asistencia técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Organismos Públicos adscritos a la Consejería.



2.2	Coordinación de aquéllas actuaciones que deban llevarse conjuntamente con otras Consejerías.
2.3	Administración, conservación y custodia de los bienes y derechos adscritos a la Consejería.
2.4	Gestión de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.

D. Indicadores	
1.1	Número de expedientes de ingresos y gastos tramitados
1.2	Número de contratos formalizados.
1.3	Número de Modificaciones Presupuestarias tramitadas: - Generaciones - Transferencias - Incorporaciones - Remanentes Memorias Técnicas
1.4	Número de Informes Técnicos/Jurídicos emitidos y disposiciones generales publicadas.
1.5	Número de expedientes remitidos a Acuerdo de Gobierno
1.6	Número de reclamaciones y recursos administrativos resueltos
1.7	Número de convenios y acuerdos marco publicados
2.1	Número de informes técnicos realizados para las Direcciones Generales y los organismos públicos adscritos a la Consejería.
2.2	Actuaciones de colaboración con otras Consejerías en materia de Industria, Innovación y Empleo.
2.3	Número de actuaciones destinadas a la conservación y mantenimiento de edificios propios y de bienes muebles
2.4	Número de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Expedientes tramitados en relación con las Incidencias del personal adscrito a la Consejería.



PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	<p>De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación Y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja se estructura del siguiente modo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Servicio de innovación y energía.<ol style="list-style-type: none">1.1 Sección de energía2. Servicio de industria y comercio.<ol style="list-style-type: none">2.1. Sección de comercio y artesanía2.2. Sección de industria. <p>En base al artículo 6.2.2.4.a) del Decreto 47/2012, de 27 de julio, dentro de la Consejería de Industria Innovación y Empleo corresponde a la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de las que conviene destacar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico.• Promover el desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano mediante El fomento de la eficiencia y flexibilidad de los procesos de producción y distribución, de los sistemas de organización y calidad en la gestión y de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos.• Impulso de la innovación mediante el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+I como estrategia para elevar su competitividad.• Promoción e impulso de la transferencia de tecnología, nacional e internacional.• Planificación, orientación e impulso de las políticas de diagnósticos y auditorías tecnológicas del tejido empresarial riojano, y de vigilancia y prospectiva tecnológica.• Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.• Fomento de los instrumentos financieros para la implementación de la innovación y desarrollo tecnológico.• Apoyo al tejido empresarial riojano para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.• Promoción de las tecnologías energéticas y de la gestión medioambiental.• Elaboración, coordinación y evaluación del Plan Riojano de I+D+I, así como de cuantas propuestas o programas generales sean necesarios para el impulso en esta materia.• Elaboración de planes sectoriales de innovación.• Desarrollo de observatorios para la innovación.
--	--



	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de una estrategia de información y comunicación de la promoción de la I+D+I, sensibilización y difusión de la acción innovadora e implementación de un servicio de documentación de apoyo a las políticas de I+D+I de las empresas riojanas.• Fomento de la transferencia del conocimiento y de la formación para la innovación y las nuevas tecnologías.• Impulso y desarrollo de políticas dirigidas a la creación de empresas de base tecnológica y a nuevas iniciativas emprendedoras.• Fomentar la integración, coordinación e interrelación entre los agentes implicados en el sistema de innovación y desarrollo tecnológico.• Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica a través de la formalización de convenios o cualesquiera otros acuerdos o formulas de cooperación tecnológica.• Búsquedas de alianzas con empresas proveedoras de tecnología, tanto nacionales como internacionales, que fomenten el desarrollo de infraestructuras tecnológicas.• Incentivar el desarrollo de agrupaciones para la cooperación interempresarial en materia tecnológica y de innovación.• Apoyo a la acreditación y certificación tecnológica empresarial.• Apoyo a la formación y captación de investigadores.• Cualesquiera otras que tengan relación con la mejora de la competitividad del tejido empresarial riojano a través de las políticas de I+D+I y el desarrollo tecnológico
--	---

B. Objetivos	
1	Diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico a través de la planificación, promoción, seguimiento y control de la investigación, desarrollo e innovación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en todos sus ámbitos, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación, con el fin de situar a La Rioja en un lugar referente de políticas nacionales y europeas de apoyo I+D+I.
2	Establecer programas y estrategias de promoción de la ciencia y la tecnología que permitan sensibilizar y difundir la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación en el conjunto de la sociedad riojana.
3	Promover el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación entre los distintos agentes de la innovación e investigación en La Rioja.
4	Fomentar, promocionar e impulsar la transferencia del conocimiento y la tecnología nacional e internacional en La Rioja.



5	Favorecer el espíritu emprendedor y la creación de empresas innovadoras incrementando los proyectos conjuntos entre universidades, centros de investigación y empresas y la transferencia de tecnología y de conocimiento.
6	Aumentar la dimensión investigadora del sistema riojano de investigación y desarrollo e Innovación, atrayendo talento y potenciando la inserción en el sistema de investigadores.
7	Acceder al espacio europeo de investigación e innovación, diseñando foros y entornos que favorezcan una investigación de alto nivel, incrementando el número de investigadores, y la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.
8	Orientar la evolución del tejido industrial hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento, la investigación, y el desarrollo y la innovación y la competitividad en los diferentes sectores productivos.
9	Promoción y consolidación de las tecnologías convergentes estratégicas KETs (Nanotecnología, Biotecnología y TIC) dentro del tejido productivo riojano.
10	Conseguir ser referentes en la adaptación de las alianzas con los diferentes agentes con el objetivo de lograr que la innovación contribuya al desarrollo de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009 de la Ciencia la tecnología y la innovación
1.2	Desarrollo del observatorio para la innovación como órgano de conocimiento, de coordinación y de difusión de la innovación en nuestra Comunidad.
1.3	Desarrollo y mejora de los registros que figuran en la Ley 3/2009, de 23 de junio.
2.1	Elaboración de un plan de sensibilización y divulgación de la innovación y la tecnología



2.2	Desarrollo y mejora del portal de la innovación, red social y elemento de interacción, integración y comunicación de todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.
3.1	Elaboración de un mapa de las infraestructuras regionales de la innovación
3.3	Desarrollo de convenios de colaboración con Centros e Institutos de Investigación y/o Tecnológicos y Fundaciones.
4.1	Coordinación de los Centros Tecnológicos de la Rioja y de Asociaciones de Empresas Innovadoras
4.2	Creación de una red regional de enlace exterior y transferencia de tecnología, conocimiento e innovación.
5.1	Gestión del Coworking del Centro Tecnológico de La Rioja
6.1	Desarrollo del plan de talento rioja.
7.1	Fomento de la participación en proyectos referentes tractores de Innovación a nivel Regional e internacional.
8.1	Impulso y colaboración en el proyecto 2IN para generar un tejido productivo adaptado a la nueva realidad empresarial.
9.1	Impulso y apoyo a la incorporación de tecnologías estratégicas (nanotecnología, biotecnología y TICs) en empresas para mejorar su competitividad.
10.1	Fomento de la creación de clusters empresariales.



D. Indicadores	
1.1	Aprobación Decreto de desarrollo de la Ley 3/2009, de 23. de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
1.2	Aprobación de la memoria de actividades 2014 del IV Plan de I+D+I
1.3	Nº de investigadores registrados en el Registro de Agentes.
2.1	Nº Jornadas divulgativas / Formativas / de sensibilización en materia de I+D+I realizadas desde la DG
2.2	Nº de visitas anuales al portal de Sistema Riojano de Innovación
3.1	Nº de Centros Tecnológicos y AEIs registrados
3.3	Nº de convenios realizados e importe con agentes del SRI
4.1	Nº de Convenios/ Adendas formalizados con Centros Tecnológicos y AEIs
4.2	Nº de proyectos europeos de I+D+I aprobados.
5.1	Nº de entidades adscritas a coworking.



6.1	Nº de investigadores de La Rioja
7.1	Nº de proyectos de I+D+I empresariales aprobados dentro del IV Plan Riojano de I+D+I.
8.1	Nº de nuevas empresas de servicios avanzados generadas en el año.
9.1	Nº de proyectos de I+D+I en tecnología KETs aprobados.
10.1	Nº de cluster riojanos



PROGRAMA	5493	INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, gestiona el Programa relativo a la función 5493 que sirve como instrumento para el análisis, difusión y aplicación de modelos de excelencia en la gestión empresarial y la determinación de nuevos canales de comercialización, en el sector artesano que, de otra parte, partiendo de la situación estructural y coyuntural de los distintos sectores de la actividad económica y en concreto de los sectores comercial y artesano, permitan ofrecer un marco básico en las diferentes estrategias del sector empresarial fundando la elaboración de políticas públicas en la consolidación de los sectores en planes de Investigación, desarrollo e innovación de la eficiencia de modelos de excelencia empresarial.</p> <p>Son en consecuencia sus fines:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener modelos de promoción e innovación en la comercialización de productos.
--	---

B. Objetivos

1	Obtención de datos e información sobre la estructura y coyuntura de los distintos sectores de la actividad económica en La Rioja para fundar políticas públicas y la toma de decisiones empresariales obteniendo un adecuado desarrollo sostenible de los diversos sectores de actividad económica, con el fomento de la investigación y la innovación.
2	Promoción de nuevos canales de comercialización de los productos artesanos de La Rioja, utilizando nuevas tecnologías en la actividad empresarial artesanal

C. Actividades

1.1	Obtención y explotación de datos sobre la situación estructural o coyuntural de la actividad económica en La Rioja, a través de asistencia externa, mediante contratación de servicios o convenios de colaboración, especialmente con la Fundación Universidad de La Rioja lo que permitirá igualmente el desarrollo de la investigación y la innovación en o sobre modelos de excelencia empresarial.
1.2	Sistematización y difusión de resultados en forma periódica a través de publicaciones o en los órganos colegiados representativos de los distintos sectores.
1.3	Homologación nacional del concepto de artesano, repertorio de oficios y procedimientos de reconocimiento de la condición artesanal
2.1	Promoción de nuevos canales de comercialización de productos artesanos de La Rioja, directamente o con la colaboración de las entidades locales de La Rioja.
2.2	Promover la participación de los artesanos y empresas artesanas reconocidos como tales en nuevos canales de comercialización.



D. Indicadores	
1.1	<ul style="list-style-type: none">- Formalización de instrumentos de colaboración o asesoría externa para la obtención de documentos que analizan la situación económica y propongan medias de actuación- Realización de encuestas y actualización de censos y datos económicos
1.2	<ul style="list-style-type: none">- Publicaciones informativas- Sesiones y jornadas informativas en los sectores comercial y artesanal.- Asistencia y colaboración en el Observatorio Nacional de la Artesanía
2	<ul style="list-style-type: none">- Promoción de ferias, mercados y muestras, directa o indirectamente y utilización de nuevas tecnologías en la promoción y comercialización de productos



PROGRAMA	7221	REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	Las funciones administrativas y los recursos que se adscriben al Programa atienden esencialmente a promover y garantizar la Seguridad Industrial para la prevención y limitación de riesgos, en el correcto registro y funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones sometidas a reglamento de seguridad o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rehechos de los productos industriales.
--	--

B. Objetivos

1	Prevención de riesgos en el funcionamiento de las instalaciones sometidas a reglamento de seguridad industrial mediante la inscripción en el Registro o autorización de las mismas y la comprobación de la realización de las verificaciones periódicas y su adecuado mantenimiento y conservación.
2	La seguridad vial mediante las acciones directas o indirectas por las empresas autorizadas para la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos y organismos de control autorizados, integrados en la Red de Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de La Rioja
3	Control de instrumentos de metrología y registro y control de empresas reparadoras y organismos de verificación
4	Control de productos elaborados con metales preciosos
5	Propiedad Industrial

C. Actividades

1	Plan de Actuación en Seguridad Industrial. Realización de comprobaciones directa o indirectamente en productos e instalaciones industriales actualizando registros y en su caso autorización y comprobación de las instalaciones y productos industriales, empresas instaladoras y organismos de control
---	--



	<p>1.1.- Actualización permanente del Registro Industrial y tramitación e inscripción en el mismo de las instalaciones industriales y las incidencias que se produzcan en su funcionamiento y actividad, con la coordinación debida con el Registro Integrado Industrial.</p>
	<p>1.2.- Autorización, en su caso, e inscripción, certificación y control de empresas e instaladores para la ejecución de instalaciones amparadas en los Reglamentos de Seguridad Industrial.</p>
	<p>1.3.- Autorización, en su caso, e inscripción de la actividad de los organismos de control en el cumplimiento de los reglamentos técnicos sobre seguridad industrial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y procedimientos de intercambio de información a través del correspondiente registro.</p>
	<p>1.4 - Inspección e inscripción de instalaciones sometidas a régimen de comunicación y registro reguladas por Reglamentos de Seguridad Industrial:</p> <ul style="list-style-type: none">- Talleres de reparación de vehículos y centros de tacógrafos- Instalaciones- Ascensores- Receptoras de Gas Natural- Frío Industrial- Depósitos y otras instalaciones de canalización de Gases Licuados del Petróleo a consumidores finales- Grúas torre en obras y Grúas móviles autopropulsadas- Recipientes a presión- Almacenamiento de productos químicos- Baja Tensión con o sin proyecto, incluidas las de ejecución de obras para consumidores finales- Alta Tensión para uso privado por un solo consumidor- Térmicas en edificios- Rayos X para diagnóstico médico- Protección de Incendios- Instalaciones petrolíferas con o sin proyecto para consumidores finales
	<p>1.5.- Actualización y registro de instalaciones sin documentación administrativa sometidas a régimen de autorización y registro</p> <ul style="list-style-type: none">- Regularización documental técnica de instalaciones sometidas al cumplimiento de Reglamentos de Seguridad Industrial en procedimiento específico
	<p>1.6.- Empresas instaladoras y/o mantenedoras sometidas a régimen de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de declaración responsable y/o en su caso acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento del Reglamento Técnico correspondiente o de su inscripción vigente en otra Administración Pública- Comunicación a la empresa de su inscripción en el Registro- Comunicación datos al Registro Integrado Industrial- Campañas de comprobación, regularización y procedimiento sancionador.- Reconocimiento de la condición de instalador, previas pruebas de aptitud



	<p>1.7.- Inscripción de Organismos de Control sometidos a reglamentos de seguridad industrial y control de su actividad</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentación de declaración de inicio de actividad en el ámbito territorial , con el documento de reconocimiento por Entidad de Acreditación o en su caso su inscripción en otro ámbito territorial- En Campañas Programas la comprobación del cumplimiento de requisitos de medios técnicos, materiales y humanos para realizar su cometido y que su actuación atiende al principio de imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones técnicas que sean de aplicación y las que dicte el Estado con la finalidad de su reconocimiento en el ámbito de la Unión Europea- Establecimiento de intercambio información en las actuaciones de control que se realicen- Resolución de procedimiento de disconformidad- Colaboración para el estudio y análisis de la documentación administrativa de las instalaciones que obra en poder del Servicio de Industria y Comercio.- Realización de campañas de inspección de las instalaciones en colaboración y bajo la dirección y supervisión del personal del Servicio de Industria y Comercio.
2	<p>Inspección Técnica de Vehículos</p>
	<p>2.1 .- Autorización de empresas para la Inspección Técnica de Vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de estudios técnicos sobre la necesidad y viabilidad de apertura de nuevas estaciones ITV
	<p>2.2.- Asesoramiento de empresas y personal técnico externo sobre la aplicación de los Reglamentos de Seguridad Industrial</p>
	<p>2.3.- Intervención técnica de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos autorizados a empresas privadas con el control estadístico de revisiones periódicas y de modificaciones en vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none">- (revisiones previas a la matriculación, reformas de importancia , emisión de duplicados de tarjetas ITV, rematriculación de vehículos usados de comercio intra comunitario, rematriculación de vehículos usados interprovinciales, revisión de vehículos de importación....)- Resolución de discrepancias entre las empresas autorizadas para la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos y los titulares de los vehículos revisados
3	<p>Control de instrumentos de metrología</p>
	<p>3.1.- Campaña de inspección de instrumentos metrológicos</p>
4	<p>Control de productos elaborados con metales preciosos</p>
	<p>4.1.- Comprobación de cumplimiento de requisitos en productos</p>
5	<p>Propiedad Industrial</p>



	5.1.- Acreditación de actividad y explotación de Patentes
--	---

D. Indicadores	
1	<p>1.1.- Expedientes de instalaciones sometidos a inscripción y registro y empresas instaladoras, ya sea en régimen de comunicación o de autorización y numero de instalaciones que han procedido a su regularización documental.</p> <p>1.1.- Registro Industrial : Gestión y funcionamiento del Registro Industrial de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>1.2.- Inscripción y registro de empresas instaladoras y mantenedoras de instalaciones industriales y coordinación con Registro Integrado Industrial</p> <p>1.2.- Realización de pruebas de capacidad técnica de instaladores</p> <p>1.4.-Expedición de carnets y certificados de empresa</p> <p>1.5.- Actuaciones de de control, regularización y procedimiento sancionador en su caso en el cumplimiento de las condiciones técnicas de las instalaciones, seleccionando sectores y áreas territoriales concretas de actuación.</p> <p>1.6.- Actuaciones de control de empresas instaladoras y personal inspector del Servicio de Industria y Comercio</p>
2	<p>2.1.- Expedientes de autorización de Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos</p> <p>2.2.- Campañas de control de comprobación de la actividad de las ITV, estimándose en 44 comprobaciones</p> <p>2.3.- Expedición de documentos técnicos de vehículos</p>
3	<p>3.1.- Actuaciones de control de aparatos e instrumentos de metrología en función de sectores y áreas territoriales</p>
4	<p>4.1.- Actuaciones de comprobación y verificación de cumplimiento de requisitos de identificación de productos</p> <p>Propiedad Industrial</p>
5	<p>5.1.- Comprobación de la explotación de patentes registradas</p>



PROGRAMA	7321	AHORRO ENERGÉTICO
-----------------	-------------	--------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Integran la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio las siguientes unidades administrativas:</p> <p style="text-align: center;">1. Servicio de innovación y energía</p> <p style="text-align: center;">1.1 Sección de energía</p> <p style="text-align: center;">2. Servicio de industria y comercio</p> <p style="text-align: center;">2.1 Sección de industria</p> <p style="text-align: center;">2.2 Sección de comercio y artesanía</p> <p>En base al artículo 6.2.4.i), j), k) del Decreto 47/2012, de 27 de julio, dentro de la Consejería de Industria Innovación y Empleo corresponde a la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Energía siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección y Control de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía• El fomento del ahorro y diversificación energética.• La extensión y mejora de la red de infraestructuras energéticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.• Elaboración de planes e informes energéticos.• Desarrollo de normativa energética. <p>En este sentido, el Servicio de Innovación y Energía tiene entre sus fines y funciones el fomento y promoción de las políticas de I+D dirigidas a un uso mas racional y eficiente de la energía en La Rioja, así como al desarrollo de proyectos piloto que utilicen las tecnologías más novedosas del mercado en el campo del ahorro y la eficiencia energética.</p>



B. Objetivos	
1	Inscripción, seguimiento y control de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía□
2	Extensión y mejora de redes de infraestructura eléctrica, gas y otros carburantes y combustibles.□
3	Planificación energética de La Rioja en el horizonte 2014-2020□
4	Fomento del desarrollo de instalaciones energéticamente eficientes en los edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja□
5	Concienciación a particulares y empresas sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables□
6	Desarrollo de proyectos dirigidos al uso de las energías renovables□

C. Actividades	
1	Inscripción, seguimiento y control de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía□
	<p>1.1.- Inspección e inscripción de instalaciones energéticas de generación, transporte y distribución.</p> <p>Inscripción de instalaciones en régimen ordinario y régimen especial de producción de energía eléctrica.</p> <p>1.2.- Inspecciones y revisiones periódicas obligatorias</p> <p>1.3.- Asesoramiento de empresas y personal técnico externo sobre la aplicación de los Reglamentos de Seguridad Industrial relacionados con las instalaciones energéticas.</p> <p>Gestión de las discrepancias entre empresas distribuidoras, empresas comercializadoras y consumidores de energía, domésticos, comerciales e industriales.</p> <p>1.4.- Control de calidad de combustibles y carburantes.</p> <p>Análisis de muestras de combustibles líquidos para control de su calidad, en laboratorios externos acreditados por ENAC.</p>



2	Extensión y mejora de infraestructuras de electricidad y gas
	<p>2.1.- Infraestructuras eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none">- Extensiones naturales de redes y nuevas extensiones de red.- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por instalaciones eléctricas.- Mantenimiento y conservación infraestructuras. <p>2.2.- Infraestructuras gasistas</p> <ul style="list-style-type: none">- Extensión de las redes de gasificación a todo el territorio riojano- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por instalaciones de gas.- Mantenimiento y conservación infraestructuras
3	Planificación Energética en La Rioja
	<p>3.1.- Análisis de la situación actual</p> <p>3.2.- Propuesta de medidas innovadoras a adoptar y en concreto la elaboración de las líneas estratégicas del plan</p>
4	Fomento y desarrollo de la eficiencia energética en los edificios
	<p>4.1.- Identificación e inscripción en el Registro de certificados de eficiencia energética de instalaciones energéticamente eficientes dentro del parque de edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>4.2.- Inspección y control de los parámetros energéticos de los edificios</p> <p>4.3.- Establecimiento de incentivos para la mejora de la eficiencia energética de los edificios.</p> <p>4.4.- Campañas de difusión e información sobre la certificación energética de los edificios</p>
5	Concienciación a particulares y empresas sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables.
	<p>5.1.- Campaña dirigida a particulares y empresas del sector energético para la difusión de nuevas tecnologías energéticamente eficientes, así como de</p>



	nuevas fuentes de energía renovables.
6	Desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables
	6.1.- Actividades de potenciación de la I+D en energías renovables

D. Indicadores	
1	1.1.- Nº de inspecciones realizadas.
	1.2.-Nº expedientes tramitados.
	1.3.-Disminución en el número de accidentes como consecuencia de las campañas de difusión y prevención.
2	2.1.-Nº de líneas eléctricas de suministro.
	2.2.- Km vías acceso.
	2.3.- Nº de municipios gasificados.
	2.4.- Nº de calderas sustituidas.□
3	3.1.- Seguimiento del calendario de las fases del plan
	3.2.- Líneas estratégicas planificadas
4	4.1.- Nº de edificios inscritos en el Registro de certificación energética de los edificios
	4.2.- Nº de edificios pertenecientes a cada una de las calificaciones energéticas existentes
	4.3.- Nº de instalaciones energéticas de los edificios que han sido objeto de inspección y control
	4.4.- Nº de edificios que han llevado a cabo actuaciones de mejora de su calificación energética
5	5.1.- Nº de usuarios formados
6	6.1.- Nº de proyectos tramitados



PROGRAMA	7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, gestiona el Programa 7611 “Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía Intervención de Precios y Defensa de la Competencia” teniendo como objetivo básico la consolidación de los distintos sectores de la actividad económica y en concreto los sectores comercial y artesano mediante la ejecución de políticas públicas que permitan el conocimiento de su estructura y las coyunturas que les afecten o puedan afectar, elaborando acciones de promoción directas o indirectas y realizando el adecuado control sobre el ejercicio de la actividad comercial y artesanal, con ejercicio de la intervención administrativa en la determinación de precios sometidos al control autonómico</p> <p>Se ejercen dentro del programa las competencias administrativas en la función de tutela de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja y de Intervención administrativa de precios sometidos a la misma de ámbito autonómico.</p> <p>Son sus fines la ordenación y el control en el desarrollo y consolidación de las actividades económicas con especial atención a los sectores comercial y artesanal, dentro del régimen de libertad de empresa</p>

B. Objetivos	
1	Obtener un adecuado desarrollo sostenible de los diversos sectores de actividad económica, con el fomento de la investigación y la innovación, mediante la obtención de información y su análisis estructural y coyuntural, sin perjuicio de la acción de promoción o ayudas en los Programas que gestiona la ADER
2	El correcto y eficaz funcionamiento del mercado interior, con respeto de los principios de libertad de empresa, libre circulación de bienes y de la competencia y de la política general sobre precios y las normas de ordenación de la actividad comercial y la morosidad en los pagos.
3	Ordenación y desarrollo del Sector Artesano como actividad económica y yacimiento de empleo, considerando el desarrollo de Productos en Indicaciones Geográficas de productos no agro alimentarios
4	Ordenación, desarrollo, promoción y control de las actividades feriales como punto de encuentro de la oferta y la demanda y conocimiento de nuevas tecnologías y productos.
5	Tutelar el correcto y eficaz funcionamiento de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.



C. Actividades	
1.1	Obtención, análisis y explotación de datos y parámetros del funcionamiento y desarrollo de los distintos sectores de la actividad económica
1.2	Elaboración y difusión de información y publicaciones sobre funcionamiento del mercado y datos de interés para los sectores comerciales y artesanales.
2.1	Elaboración de los proyectos normativos consecuentes para ordenación reglamentaria del sector de la distribución comercial, dentro del marco configurado por el principio de libertad de establecimiento y de libre circulación y prestación de servicios.
2.2	Creación, mantenimiento y explotación de censos y registros de empresas y actividades comerciales y feriales con utilización de medios telemáticos y simplificación de procedimientos administrativos.
2.3	Comprobación del adecuado funcionamiento del mercado interior con campañas de información y control, en la aplicación de las normas de ordenación comercial, de libre competencia y de la política de intervención de precios, con la delimitación de las funciones en defensa de la competencia y la participación en el Consejo de Defensa de la Competencia.
2.4	Promocionar la elaboración de autorregulaciones que partan del asociacionismo comercial.
3.1	Análisis y actualización de los oficios artesanos en La Rioja, con las modificaciones que puedan proceder del Repertorio Oficios y Actividades Artesanas y del Registro General del Sector y los procedimientos que deban desarrollarse para obtener la homologación nacional del concepto de artesano, del repertorio de oficios y los procedimientos de calificación artesanal.
3.2	Elaboración y difusión de información sobre los productos artesanos reconocidos oficialmente en La Rioja, elaboración de catálogos y explotación y mantenimiento de la página Web "Artesanía de La Rioja".y su difusión en las redes sociales.
3.3	Promover la realización de cursos de formación prestados por Artesanos Honorarios de La Rioja, que permitan la conservación de oficios y constituya un yacimiento de empleo.
4	Obtención de información sobre las ferias y exposiciones comerciales, muestras y ferias – mercado, que se realicen en La Rioja, para establecer con su adecuado registro una correcta ordenación y promoción de las mismas, con la adecuada difusión, en la Rioja y fuera de ella.
5	Adaptación de la Ley 1/2010, de 16 de febrero, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja de La Rioja, a los principios y disposiciones de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

D. Indicadores	
1.1	- Estudios obtenidos mediante instrumentos de cooperación y colaboración sobre la estructura de los diversos sectores de la actividad económica, especialmente el sector comercial y artesanal.
1.2	- Edición de publicaciones sobre sector comercial y artesanal con páginas web corporativas que permitan difusión del sector
2.1	- Elaboración nuevo proyecto consolidado sobre la Ordenación de la Actividad Comercial atendiendo a las modificaciones básicas operadas en la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista. - Análisis y elaboración de nuevo proyecto de ordenación de la Artesanía en La Rioja , como producto diferenciado y garantía de calidad



2.2	<ul style="list-style-type: none">- Explotación de aplicación informática soporte de las actuaciones registrales y promoción de la inscripción de altas, modificaciones y bajas en los registros para explotación de censos y datos- Utilización de medios telemáticos para su actualización por el comerciante y zonificaciones comerciales- Instrumentos de colaboración con Corporaciones Locales
2.3	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento sobre actuaciones de control de mercado- Campañas de control- Procedimientos sancionadores- Captación de precios en sectores- Difusión de la obligación legal de someter a autorización los precios de transportes urbano de viajeros y abastecimiento de agua- Coordinación con Federación Riojana de Municipios- Comisión Regional de Precios
2.4	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de códigos de autorregulación pueda su puesta a disposición de los sectores
3.1	<ul style="list-style-type: none">- Definición homologada a nivel nacional del concepto de artesanía y de artesano y de procedimiento para su reconocimiento- Tramitación de expedientes para el reconocimiento de la condición de empresa artesana o artesano.- Desarrollo de requisitos peculiares en cada oficio.- Convenio o concierto con Ayuntamientos de La Rioja para obtener locales en cascos históricos para la instalación de talleres artesanos- Actualización de repertorio de oficios- Realización de muestra de artesanía oficial de La Rioja
3.2	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración, publicación y difusión de catálogo de artesanos y empresas artesanas y de sus productos y Mapa de Artesanía de La Rioja.
3.3	<ul style="list-style-type: none">- Cursos de formación previamente aprobados para formación artesana en cooperación con Servicio Riojano de Empleo
4	<ul style="list-style-type: none">- Campaña de promoción del Registro de Actividades FERIALES en La Rioja- Elaboración y publicación del calendario o programa anual de ferias y mercados oficiales en La Rioja- Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2005 en relación con actividades feriales creando logotipo identificativo de ferias oficiales de La Rioja
5	<ul style="list-style-type: none">- Definición de funciones de tutela y atribución a órganos de la administración tutelante- Participación en Pleno y Comité Ejecutivo- Elaboración modificación Ley y reglamentos- Aprobación presupuesto ordinario y liquidación del ejercicio anterior- Resolución de recursos de alzada



PROGRAMA	5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS
-----------------	-------------	------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Como futuro centro de referencia nacional: - Observar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades. - Aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional -Servir de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos -Proporcionar al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional la información que requiera para su funcionamiento y mejora

B. Objetivos	
1	Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución del sector de informática y comunicaciones, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
2	Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
3	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras en formación que incrementen la cualificación de los profesionales riojanos y respondan a las <u>necesidades de las empresas</u>
4	Establecer vínculos de colaboración con diversas entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de informática y comunicaciones
5	Participar en programas e iniciativas nacionales e internacionales
6	Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales.
7	Conseguir la calificación como centro de referencia nacional



C. Actividades	
1.1	Desarrollo y mejora del sistema del sistema de vigilancia tecnológica.
2.1	Realización de los estudios necesarios para elaborar propuestas de certificados de profesionalidad, así como participación en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
3.1	Experimentación de acciones de innovación formativa.
3.2	Programación de acciones formativas que respondan a las necesidades de los sectores productivos.
3.3	Convocatoria de exámenes de certificación de prestigio internacional (PMP, Pearson VUE, Prometric...).
3.4	Convocatoria de becas de formación
4.1	Formalización de convenios y adendas con entidades de referencia en el sector de informática y comunicaciones.
5.1	Presentación de proyectos a convocatorias nacionales e internacionales en nuestro ámbito de actuación.
6.1	Programación y ejecución de actividades de formación para docentes de la familia profesional informática y comunicaciones.
7.1	Realización de las funciones establecidas para los Centros de Referencia Nacional.

D. Indicadores	
1.1	Procedimiento de Vigilancia Tecnológica, número de informes realizados.
2.1	Número de actuaciones realizadas.
3.1	Número de acciones realizadas en innovación educativa.
3.2	Número de horas de formación impartidas por sectores. Número de personas formadas por sectores.
3.3	Número de personas que han participado en las pruebas de certificación.
3.4	Número de personas beneficiarias de las becas de formación.
4.1	- Número de entidades con las que se tiene convenio de colaboración - Número de adendas (actuaciones) realizadas
5.1	- Número de proyectos presentados.
6.1	- Número de actuaciones convocadas. - Número de docentes que participan en las diferentes actuaciones.
7.1	Según proyecto



PROGRAMA	3151	ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">- Ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo.- Promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo.- Fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales.- Ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.- Ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social.

B. Objetivos	
1	Garantizar y proteger los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas mediante el ejercicio de las competencias legalmente asignadas como Autoridad Laboral.
2	Promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y establecer líneas de coordinación y colaboración eficaz con otros órganos y entidades.
3	Contribuir al desarrollo económico y sociolaboral regional mediante la colaboración y con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
4	Apoyar el mantenimiento de sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.
5	Contribuir a la implantación y desarrollo de sociedades cooperativas y otras entidades de economía social para la creación y el mantenimiento del empleo.
6	Realización de acciones para la implantación en las empresas de herramientas de mejora de la calidad en el empleo y de adaptación de las empresas y de los trabajadores a los cambios económicos y estructurales y al uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías
7	Realización de acciones de sensibilización, información y fomento de la responsabilidad social



C. Actividades	
1.1	Registro, depósito y publicación de convenios colectivos sectoriales y de empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, adhesiones y extensiones; acuerdos y pactos de funcionarios públicos y registro de pactos de eficacia limitada. Seguimiento de la negociación colectiva en La Rioja.
1.2	Registro, depósito y publicación de Estatutos de las Asociaciones Empresariales y de los Sindicatos de Trabajadores. Expedición de certificaciones registrales. Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos.
1.3	Registro de actas de elección de representantes de los trabajadores y personal al servicio de la Administración. Procedimientos electorales (totales y parciales) de comités de empresa y delegados de personal y de órganos de representación personal de las AAPP. Expedición de certificaciones Procedimientos arbitrales por reclamaciones en materia electoral
1.4	Gestión de procedimientos de conflictos colectivos, huelgas y cierres empresariales.
1.5	Gestión de mediaciones, conciliaciones y arbitrajes. Seguimiento de las conciliaciones.
1.6	Gestión de procedimientos en materia de regulación de empleo, traslados colectivos y demás materias que requieran la intervención administrativa de las relaciones laborales.
1.7	Gestión del Registro de empresas de trabajo temporal. Autorización de empresas de trabajo temporal en el ámbito territorial de La Rioja. Comunicaciones de empresas de trabajo temporal de otro ámbito.
1.8	Coordinar el calendario anual de fiestas laborales de La Rioja. Consulta con las organizaciones empresariales, sindicales y Cámara de Comercio e Industria. Petición a los Ayuntamientos y acuerdo de publicación.
1.9	Gestión y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, empleo, empresas de trabajo temporal y obstrucción a la actuación inspectora. Seguimiento estadístico. Seguimiento de ingresos por sanciones.
1.10	Planificación de la actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Elaboración de objetivos de actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Coordinación de objetivos regionales con los suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial).
2.1	Registros: Siniestralidad laboral: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Comunicaciones de aperturas de centros de trabajo.
2.2	Gestionar los procedimientos de autorización y registro de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales. Registro de profesionales en prevención de riesgos laborales. Autorización Planes de Trabajo con riesgo de amianto.
2.3	Acciones de sensibilización y promoción en materia de prevención en coordinación con otros órganos especializados y en colaboración con los agentes sociales.
2.4	Planificación de la actuación inspectora en materia de seguridad y condiciones de salud en el trabajo, coordinando su ejecución. Elaboración de objetivos territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Coordinación de objetivos regionales con suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial). Actuaciones de coordinación con la Fiscalía para la comunicación de indicios de delitos contra la seguridad en el trabajo.



2.5	Adaptación y desarrollo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las competencias de ejecución.
2.6	Registro de actas de designación de delegados de prevención y de constitución de comités de seguridad y salud. Expedición de certificaciones.
2.7	Desarrollo y ejecución de Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción en el marco de las competencias de ejecución de la legislación laboral: gestión del Registro de empresas acreditadas en La Rioja del sector de la construcción y Habilidad de los Libros de Subcontratación.
3.1	Apoyo a las centrales sindicales y a las asociaciones empresariales mediante subvención para su funcionamiento y colaboración en las actividades que les son propias.
3.2	Participación institucional en el Consejo Riojano de Relaciones Laborales y realización de las actividades necesarias para su funcionamiento.
4.1	Colaboración para el funcionamiento y actividades del Tribunal Laboral de Mediación, Conciliación y Arbitraje de La Rioja.
5.1	Gestión del Registro de Cooperativas de La Rioja.
5.2	Realización de las actuaciones de calificación y registro de sociedades laborales.
5.3	Calificación y registro de centros especiales de empleo y promoción de estas entidades mediante exoneración de la cuota patronal.
6.1	Estudio y análisis de la información existente en materia de empleo y relaciones laborales y elaboración de material de divulgación impreso y en formato web.
7.1	Realización de acciones en materia de responsabilidad social.
7.2	Participación institucional en el Foro Riojano para la Responsabilidad Social
7.3	Apoyo de los recursos humanos y materiales como autoridad laboral a los órganos participativos en la materia, Consejo Riojano de seguridad y salud laboral y Consejo riojano de relaciones laborales

D. Indicadores

1.1	Nº de actuaciones estimadas. Acuerdos de inscripción y publicación de convenios y revisiones salariales (34) Acuerdos de extensión (0) Depósito de pactos (7) Asientos registrales (20) Procedimiento de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo (20)
1.2	Nº de actuaciones estimadas. Depósito de estatutos de asociaciones empresariales (15) Depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores (2) Asientos registrales: Constitución y modificaciones (15) Certificados del registro (30). Registro de asociaciones de trabajadores autónomos. Inscripción y modificación (1)
1.3	Nº de actuaciones estimadas. Preavisos registrados (1000) Actas electorales inscritas (1000) Variaciones (altas y bajas) 100



	Certificaciones (100) Laudos arbitrales (50)
1.4	Nº de actuaciones estimadas Conciliaciones en conflictos colectivos: (22) Mediaciones en huelgas de ámbito regional: (10-20)
1.5	Nº de actuaciones estimadas. Conciliaciones : (4.400)
1.6	Nº de actuaciones estimadas. Extinciones colectivas: (35) Suspensiones colectivas: (170)
1.7	Nº de actuaciones estimadas. Autorizaciones (1) Actualizaciones de avales (1) Comunicaciones (20)
1.8	Propuesta de Acuerdo del Gobierno por el que se fijan las fiestas laborales en La Rioja (anual). Publicación anual de la relación de fiestas laborales de ámbito local
1.9	Nº de actuaciones estimadas Procedimientos iniciados: (350) Procedimientos resueltos: (300) Informes de recursos de alzada: (95)
1.10	Nº reuniones de coordinación. Reuniones de coordinación con la DTerritorial de la ITSS (12) Reuniones de coordinación con el Ministerio Fiscal (4) Reuniones de la Comisión territorial de la ITSS (2) Reuniones del Plenario de la ITSS (2)
2.1	Nº de comunicaciones/registros Registros siniestralidad: (5.000) Aperturas: (4.500)
2.2	Nº de actuaciones estimadas. Procedimientos: (8) Informes para otras CCAA: (10) Inscripciones y certificaciones: (100) Autorizaciones: (40)
2.3	Nº de jornadas. Jornadas Técnicas: (2)
2.4	Nº de reuniones de coordinación Reuniones de coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo (12). Reuniones de la Comisión Territorial (anual) Reuniones Conferencia Sectorial (2) Reuniones con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (anual).



2.5	Elaboración de disposiciones reglamentarias. Decretos, Órdenes, Resoluciones: (5)
2.6	Nº de actuaciones estimadas. Actas inscritas: (150) Certificaciones: (80)
2.7	Nº de actuaciones estimadas: Solicitudes de inscripción: (300) Certificaciones : (700) Habilitaciones de Libros: (1000)
3.1.	Nº acciones de apoyo estimadas: Subvenciones mediante concurrencia competitiva: (10) Convenios de colaboración : (5)
3.2	Nº reuniones estimadas. Reuniones del Consejo (4)
4.1	Nº acciones de apoyo. Convenio para financiación por actos de conciliación-mediación (300) y arbitraje realizados (1) Subvención nominativa para gastos de funcionamiento (1)
5.1	Nº de actuaciones estimadas. Expedientes : (270) Requerimientos: (150) Asientos registrales: (270) Anotaciones: (800) Certificaciones registrales. (80) Información y consultas : (400)
5.2	Nº actuaciones estimadas. Expedientes: (10) Asientos registrales: (30) Información y consultas: (40)
5.3	Nº de actuaciones estimadas. Expedientes: (3) Comunicaciones: (120) Información y consultas: (30)
6.1	Nº actuaciones previstas Estudio: (1) Protocolos de actuación: (20) Manuales: (2)
7.1	Nº de actuaciones previstas. Informes (4) Jornadas (3)
7.2	Nº de reuniones del Foro. Reuniones (2)
7.3	Nº acciones previstas. Resolución de convocatoria (1) Acto de entrega (1)



PROGRAMA	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD LABORAL
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Asistencia a las entidades e instituciones a las que la legislación vigente atribuye responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales para la consecución de los objetivos de la misma, cooperando técnicamente en la realización de las intervenciones y obligaciones que para tales entidades e instituciones se establezcan.</p> <p>Formación e información en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención completando o fomentando las que desarrollen en sus respectivos ámbitos para promocionar una mejora de las condiciones de trabajo.</p> <p>Investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales.</p> <p>Seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan dentro del centro de trabajo.</p> <p>Vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan ser nocivas, insalubres y/o peligrosas para los trabajadores por sus particulares condiciones biológicas.</p> <p>Prevención de riesgos profesionales a través de programas específicos de actuación e investigación.</p> <p>Control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados conforme a las actuaciones planificadas en la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja</p>

B. Objetivos	
1	Potenciar y difundir la información vigente sobre salud laboral.
2	Favorecer la formación preventiva de los sujetos y agentes involucrados en la gestión de la prevención.
3	Promocionar la calidad en los planes de prevención de riesgos laborales, en las empresas y en las acciones a desarrollar por los servicios de prevención ajenos.
4	Visitar y asesorar, proponiendo las medidas preventivas oportunas, practicando requerimientos en caso de ser necesario con el valor determinado en la Ley de Prevención de riesgos.
5	Asesorar a las pequeñas y medianas empresas que disponen de medios limitados para realizar la prevención de la misma.
6	Investigar sobre el alcance, consecuencias y medidas a adoptar ante los nuevos riesgos emergentes al objeto de diseñar acciones específicas de intervención o sensibilización.



7	Reforzar el estudio de las enfermedades profesionales y de sus factores causantes.
8	Potenciar el estudio de la influencia de los factores ergonómicos en la salud de los trabajadores.
9	Elaboración y difusión de diversa documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10	Coordinación de las diferentes estructuras participativas en salud laboral.
11	Seguimiento de la siniestralidad laboral.
12	Potenciación y difusión de vías de colaboración en salud laboral.

C. Actividades	
1.1	Actividades formativas
2.1	Cursos y jornadas específicas a empresarios, encargados y mandos intermedios, trabajadores
3.1	Visitas realizadas dentro de cada plan específico de actuación. Empresas asesoradas y el contenido de las mismas.
4.1	Visita a empresas y emisión de Informes.
5.1	Consultas atendidas.
6.1	Requerimientos de colaboración.
7.1	Partes de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional.
8.1	Comunicaciones de lesiones músculo-esqueléticas. Valoración del riesgo ergonómico (TME).
9.1	Documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10.1	Reuniones sectoriales. Participación institucional en órganos consultivos
11.1	Estudios estadísticos sobre siniestralidad laboral
12.1	Suscripción de Convenios.
12.2	Campañas de sensibilización y fomento de la cultura preventiva.
12.3	Campañas de sensibilización de la cultura preventiva en las empresas PREVEA.



D. Indicadores	
1.1	Solicitudes de admisión a cursos, jornadas y seminarios Cursos impartidos: 50 Jornadas Técnicas: 6 Talleres: 3 Horas de impartición: 400 Asistentes: 1.159
2.1	Cursos impartidos: 50 Jornadas: 6
3.1	Investigación de AT y EP: 438 Apertura de centros de trabajo: 154 Plan Integral contra la Siniestralidad Laboral: 63 Programas específicos: 184 Previsión requerimientos: 131 Riesgo de Amianto: 22 Servicio de Prevención Ajeno: 57
4.1	Informes emitidos a empresas: 403 Informes emitidos a SPA: 0 Informes a instancia del INSS: 0 Planificación preventiva: 150 empresas Riesgo de Amianto: 22 Servicio de Prevención Ajeno: 0
5.1	Consultas atendidas por el personal Técnico: 304
6.1	Requerimientos de colaboración: Requerimientos EVI y otros: 109 ITSS: 80 Juzgados: 30
7.1	Partes de AT estudiados: 4.369 Partes de EP con baja estudiados: 94 Partes trasladados a otras CCAA: 6
8.1	Empresas visitadas: 1962 AT y EP investigados de lesiones músculo-esqueléticas: 320
9.1	Publicaciones: 13



10.1	Grupos de Trabajo, CNSST e INSHT: (7) F.L.C.: (6) Consejo Riojano de SST: (4) Comisiones sectoriales: (0) Grupo de Amianto: (0) Otros grupos: (0)
11.1	Estudio siniestralidad laboral año 2010 (1) Otros estudios estadísticos: (5) Bases de datos mantenidas: (7)
12.1	Convenios vigentes: (1) Reuniones de seguimiento: (1)
12.2	Alumnos enseñanza secundaria y formación profesional (1.178)
12.3	Nº de empresas aprobadas: (36)



PROGRAMA	3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	Fomento del empleo y prevención del desempleo, mediante la intermediación en el mercado de trabajo y la planificación y gestión de políticas activas de empleo y formación

B. Objetivos	
1	Mejorar la empleabilidad y la calidad en el empleo mediante la intermediación en el mercado de trabajo y el desarrollo de programas de fomento del empleo y de formación dirigidos al refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad de trabajadores ocupados así como a la prevención del desempleo y a ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción o reinserción en el mercado laboral especialmente a jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres que se reincorporan a la vida laboral, discapacitados y proponer oportunidades de integración social mediante el acceso al empleo de los colectivos con dificultades en el mercado de trabajo.
2	Promover la generación de empleo en el entorno local
3	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras
4	Modernización del servicio público de empleo
5	Favorecer la igualdad de condiciones laborales entre hombres y mujeres
6	Evaluar el grado de consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2005.

C. Actividades	
1.1	La intermediación en el mercado de trabajo mediante la gestión de la búsqueda y reclutamiento de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes ofertados por los empresarios
1.2	Programas de información, orientación y búsqueda de empleo, para configurar itinerarios de inserción profesional de los demandantes de empleo, adaptados a cada situación personal y profesional, y potenciando el diagnóstico personalizado y las sesiones colectivas de orientación y búsqueda para aquellos demandantes que acceden por primera vez al servicio público de empleo



1.3.	Programa EMPLEO JOVEN
1.4	Programa de empleo para parados de larga duración
1.5	Potenciación y mantenimiento de la red de técnicos de empleo
1.6	Programa de fomento del empleo de trabajadores discapacitados a través de ayudas a las empresas por contratación indefinida de discapacitados
1.7	Programa de promoción del empleo estable de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas normalizadas
1.8	Programa de promoción del empleo a través de ayudas a la creación de empresas por trabajadores desempleados, trabajadores desempleados discapacitados y trabajadores desempleados en riesgo de exclusión social bajo las fórmulas jurídicas de la economía social
1.9	Programación y ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, avanzando en el ajuste de la oferta formativa a las demandas empresariales y en la adaptación a los retos tecnológicos
1.10	Programa de promoción de la formación y el fomento del empleo, a través de ayudas para la cualificación de trabajadores con especiales dificultades de acceso al empleo a través de itinerarios integrados de inserción, acciones de orientación y asesoramiento laboral, formación y apoyo a la creación de empresas y estudios técnicos para la detección de necesidades de formación que acerquen la formación a los requerimientos del tejido empresarial
1.11	Programa de formación profesional dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados a través de contratos programa para contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y al reciclaje permanente, para así lograr una mayor promoción e integración social de los trabajadores y una mayor competitividad de las empresas, mejorando la eficacia de estos programas a través de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que tienen por objeto la investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos y analizar la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores
1.12	Reconocimiento y acreditación de competencias Profesionales. Certificados de Profesionalidad.
2.1	Mantenimiento y ampliación de la red de Agentes de Promoción de Empleo Local y Proyectos de Desarrollo Local
2.2	Ayudas para la realización de estudios de mercado y campañas para la promoción del empleo local
3.1	Acciones incluidas en Proyectos del Programa de Acción Comunitaria en materia de Formación Profesional LEONARDO DA VINCI
3.2	Acciones incluidas en nuevos Proyectos de financiación Comunitaria
3.3	Acciones incluidas en el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo



3.4	Acciones incluidas en Proyectos del Programa de Acción Comunitaria en materia de Formación Profesional ERASMUS EMPRENDEDORES
4.1	Informatización y modernización de toda la Red de Oficinas de Empleo de La Rioja
4.2	Mantenimiento y potenciación de la página web de la Dirección General de Formación y Empleo, destacando sus aspectos interactivos como herramienta que facilite el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la Dirección General de Formación y Empleo, así como la obtención de la información actualizada
4.3	Explotación de datos del Sistema Nacional de Información del Servicio Público de Empleo (SISPE) a través del Centro Autónomo de Explotación (CAE)
5.1	Ayudas para facilitar a las empresas la elaboración de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad
5.2	Ayudas para el ejercicio del derecho de excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos y para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos

D. Indicadores	
1.1	Procedimientos de intermediación: - ofertas gestionadas - ofertas cubiertas
1.2	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - personas atendidas
1.3	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - personas atendidas
1.4	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - personas atendidas
1.5	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - beneficiarios



1.6	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - beneficiarios
1.7	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - beneficiarios
1.8	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - beneficiarios
1.9	Procedimientos de homologación Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - cursos realizados con medios propios - cursos realizados por Centros colaboradores alumnos formados con evaluación positiva - alumnos formados que obtienen colocación
1.10	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - proyectos formativos - participantes alumnos formados
1.11	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - proyectos formativos - participantes alumnos formados
1.12	Procedimientos de Reconocimiento y Acreditación de competencias profesionales. - Personas asesoradas-evaluadas - Asesores habilitados - Evaluadores habilitados



2.1	Mantenimiento de la red en colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - Agentes de Promoción de Empleo y D. Local contratados
2.2	Estudio de proyectos Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - empresas beneficiarias
3.1	Según Proyecto
3.2	Según Proyecto
3.3	Según Proyecto
3.4	Según Proyecto
4.1	Fecha de renovación de los equipos Informáticos de toda la Red de Oficinas de Empleo de La Rioja
4.2	Número de usuarios que realizan trámites on-line del Área de Formación y Empleo, a través de la página Web del Gobierno de La Rioja
4.3	Informes emitidos sobre Mercado de Trabajo: paro registrado, contratación, ofertas de empleo, derivados de la explotación de datos de SISPE-CAE.
5.1	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - beneficiarios
5.2	Procedimientos de gestión de subvenciones: - importe de las ayudas - beneficiarios
INDICADORES DE GÉNERO	
1.1	Número de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes, desagregados por sexo
1.2	Número de mujeres beneficiarias de los programas de información, orientación y búsqueda de empleo
1.3	Número de mujeres beneficiarias del programa



1.4	Número de mujeres beneficiarias del programa
1.5	Numero de técnicos de empleo desagregados por sexo
1.6	Número de trabajadores discapacitados contratados a través del programa de fomento del empleo de trabajadores/as discapacitados, desagregados por sexo
1.7	Número de trabajadores discapacitados contratados a través del programa de fomento del empleo de trabajadores/as discapacitados, desagregados por sexo
1.8	Número de trabajadores contratados de manera indefinida a través del programa de promoción de empleo con ayudas a empresas ubicadas en La Rioja para la contratación indefinida de trabajadores desempleados con especiales dificultades de acceso al empleo, desagregado por sexo.
1.9	Número de trabajadores beneficiarios del programa de promoción de empleo estable de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas normalizadas, desagregado por sexo
1.11	Número de beneficiarios de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores en desempleo desagregado por sexo.
1.12	Número de beneficiarios del programa de promoción de la formación para el fomento del empleo a través de ayudas para la cualificación de trabajadores con especiales dificultades de acceso al empleo, desagregado por sexo
1.13	Número de beneficiarios del programa de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados a través de contratos programa para contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y al reciclaje permanente desagregado por sexo
1.14	Numero de trabajadores contratados por Empresas de Inserción desagregado por sexo
2.1	Numero de empresas creadas en zonas rurales en los ámbitos de los nuevos yacimientos de empleo desagregado por sexo de sus promotores.
2.2	Número de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, desagregado por sexo
2.3	Número de estudios de mercado y campañas para la promoción del empleo local financiado, en el que se incorpora la perspectiva de género
2.4	Número de ayudas a empresas y proyectos empresariales, promocionados y apoyados por una Corporación Local, con la consideración de I+E
3.1	Número de acciones incluidas en los proyectos que incorporen el principio de igualdad de oportunidades
3.2	Número de acciones incluidas en el Programa Operativo Regional del FSE que incorporen el principio de igualdad de oportunidades
4.1	Número de mujeres usuarias de los equipos Informáticos.
4.2	Número de usuarios que realizan trámites on-line, desagregados por sexo.



4.3	Informes emitidos sobre Mercado de Trabajo desagregados por sexo.
5.1	Número de ayudas concedidas a las empresas para la elaboración de planes de acción positiva y conciliación
5.2	Número de beneficiarios de las ayudas para la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar de trabajadores desempleados que acceden al mercado de trabajo desarrollando una actividad empresarial bajo las fórmulas jurídicas de la economía social, desagregado por sexo
5.4	Número de ayudas para el ejercicio del derecho de excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos y fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejercitan el derecho de excedencia, desagregado por sexo

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

ÍNDICE

	Pág.
1.- Introducción	3
2.- Marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	13
2.1.- Marco Institucional	13
2.2.-Marco Jurídico.....	16
3.- Contexto Económico para el año 2015	21
3.1.-Economía Internacional	21
3.2.-Economía Nacional.....	23
3.3.-Economía Riojana.....	26
4.- Situación Financiera Autonómica	31
5.- Presupuestos del Sector Público de La Rioja para el año 2015.....	37
5.1.- Objetivos del Presupuesto.....	37
5.2.- Objetivo Global	38
5.3.- Principales cifras del Presupuesto	43
6.- Presupuesto de Ingresos.....	45
7.- Presupuesto de Gastos	75
8.- Políticas de Gasto.....	113
8.1.- Área Social.....	113
8.2.- Área Económica	115
8.3.- Otras Políticas de Interés.....	117
9.- Presupuesto de los Organismos Públicos.....	131
9.1.- Entidades Públicas Empresariales.....	131
9.2.- Otros Entes Públicos	134

1.- INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen la totalidad de los gastos y de ingresos de los organismos y entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

Además de la legislación constitucional aplicable, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015 está sujeto a determinados requisitos y parámetros derivados de la legislación comunitaria, estatal y regional que delimita la envolvente presupuestaria y financiera con la que se debe cumplir.

Esta legislación aplicable se encuadra en el marco jurídico en materia presupuestaria constituido, por una parte, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria y, por otra parte, por la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja que ha incorporado novedades sustanciales en el proceso de elaboración.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2012 mencionada recoge dos requisitos a cumplir. En primer lugar, la regla de gasto según determina su artículo 12, cuya valoración aplicando los criterios recogidos en dicho artículo se cuantificó en 1.009,26 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Así mismo, la misma ley obliga a comunicar al Consejo de Política Fiscal y Financiera un límite de gasto no financiero coherente con el marco plurianual para esta Comunidad Autónoma de La Rioja, fundamentado tanto en la Ley Orgánica 2/2012 mencionada como en el artículo 38 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja. Este plan o marco presupuestario debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno y es el documento al que debe adecuarse los programas y otros planes sectoriales de acción del Gobierno en la elaboración del presupuesto.

En consecuencia, una vez cumplido el requisito de la regla de gasto, se aprobó el límite de gasto no financiero, el cual no podía superar el importe de 1.009,26 millones de euros, excluidos los gastos financieros y los cofinanciados.

Una vez presentado el Proyecto de Ley de Presupuestos en el Parlamento regional y en cumplimiento de lo recogido en el artículo 27.4 y en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ponerse en conocimiento de la Administración General del Estado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 2015, quien lo trasladará a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (recientemente creada en Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre) para que evalúe el cumplimiento de la regla de gasto, el déficit y la deuda de esta Administración Pública.

Cumplidas las exigencias legales, el Gobierno ha diseñado unos presupuestos orientados a dos objetivos concretos. Por una parte, y con el límite presupuestario ya señalado, mantener la calidad de los servicios públicos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, cuyo peso en el presupuesto es de aproximadamente tres cuartas partes.

Por otro lado, el segundo objetivo, que se considera fundamental para que esta región mantenga unos niveles elevados de calidad de vida, es que estos presupuestos promuevan y consoliden la recuperación económica. Esta

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

aportación se realiza a través de políticas de gasto destinadas a potenciar una mayor competitividad del entramado empresarial, que posibilite un incremento del empleo.

Las medidas más significativas y coherentes con los objetivos de crecimiento y mayor empleo se sustentan en los siguientes puntos:

1.- La política de **Investigación, Desarrollo e Innovación**, que ha aumentado un 1,66% anual, después de que en 2014 creciera un 5,62%, además de iniciarse en 2015 el impulso de políticas orientadas a la eficiencia energética y sus renovables.

2.- En materia de **inversiones**, las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto son, por una parte, la rehabilitación de vivienda, las inversiones destinadas a las corporaciones locales, etc. Por otra, entre los proyectos concretos más relevantes de este ejercicio, cabría destacarse el Palacio de Justicia, el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Arnedo, el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre La Fombera, el abastecimiento del Iregua, el tanque de tormentas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Logroño (EDAR) o el ensanche y mejora de la carretera LR-255 Alberite-Nalda.

Dando cobertura a estas actuaciones, este año la cuantía de las inversiones experimenta un alza del 8,93%. Dicho repunte se verá reflejado, principalmente, en las transferencias de capital, con las que se persigue un efecto multiplicador de las inversiones.

3.- Se promueve una formación profesional orientada hacia el **empleo**, formación específica coordinada con los Servicios públicos de empleo, orientación e intermediación a los que se complementan políticas activas de empleo. De esta manera, se consolida la formación profesional iniciada en el curso 2013/14, buscando prioritariamente, además de mantener la calidad en la enseñanza, combatir las tasas de paro, de manera especial, la juvenil.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Respecto a este último aspecto, en respuesta al reto del empleo juvenil, es preciso señalar que se pondrá en marcha, entre otras actuaciones, la Iniciativa sobre el Empleo Juvenil, promovida desde la Comisión Europea.

4.- Otras políticas singularizadas son aquellas orientadas a la incidencia en la mejora de la **competitividad** de las empresas, facilitando crédito a las mismas, es decir, promocionando las PYMES riojanas. Son, por lo tanto, unos presupuestos proactivos desde el punto de vista económico, con políticas vinculadas a favorecer la inversión de la iniciativa privada y la colaboración pública-privada en beneficio de la sociedad. Así mismo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja llevará a cabo programas concretos relativos a la internacionalización; asesoramiento e información empresarial integrada a las empresas; modernización y dinamización del comercio minorista, etc.

5.- Se continúa con la financiación del **Banco Europeo de Inversiones** (BEI) que facilita créditos blandos a Pequeñas y Medianas Empresas, tanto para inversiones como para circulante. Se contribuye igualmente a la creación de un Programa Operativo con fondos estructurales con el Grupo BEI (BEI, FEI y Horizonte, etc.) creando un Fondo de Financiación a Empresas que asuma hasta el 80% del riesgo, de tal forma que pueda atender la demanda de empresas que, siendo viables, sobrepasen los niveles de riesgo establecidos por la Banca. Está previsto que esta línea de financiación alcance los 50 millones de euros.

6.- Las **políticas agrarias y medioambientales** quedan también encuadradas en los nuevos Fondos Europeos Agrícolas (FEADER, FEAGA), incidiendo de la misma manera en la creación de empleo y en la sostenibilidad de la riqueza agrícola y ambiental de la región.

Junto con estas medidas, el Gobierno de La Rioja se suma al Plan de medidas para el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo (**Plan CRECE**), impulsado por la Administración Central, con el Plan de inversiones dirigido por la Unión

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Europea. Las actuaciones dirigidas al impulso de la Investigación y Desarrollo, las tecnologías de la información y comunicación, la inversión en empresas y la economía baja en carbono están contempladas en nuestro Plan Operativo para el periodo 2014-2020 y, en consecuencia, la coordinación debería aprovechar sinergias y evitar solapamientos.

Así mismo, merece mención especial la apuesta del Gobierno por mejorar las condiciones laborales de aquellos docentes interinos que tengan contrato durante todo el curso académico al garantizar el cobro y reconocimiento de los meses de verano. Del mismo modo, cabe añadir que la Ley contempla el marco legal para abonar a los funcionarios de los entes del Sector Público una parte de la paga extraordinaria correspondiente a diciembre del año 2012.

Por tercer año consecutivo, el presupuesto recoge el **Fondo de Contingencia**, reservado para atender necesidades imprevistas y no discrecionales, que actúa de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con un importe de un millón de euros, uno menos que en 2014.

Igualmente, los presupuestos contemplan la reducción de los gastos corrientes, muy relevante si se deduce la carga financiera motivada por el coste de la Deuda Viva.

No obstante, la dotación global del presupuesto para el año 2015 asciende un 1,63% por encima del ejercicio anterior, hasta sumar el importe de 1.284,25 millones de euros. Las Operaciones No Financieras se elevan a 1.155,82 millones de euros, incluyendo el Fondo de Contingencia y los Gastos Financieros. En relación al año precedente, equivale a un 1,09% más.

Por lo que respecta a los ingresos, destacan los Ingresos No Financieros, con una cuantía de 1.055,62 millones de euros mientras que los Financieros se establecen en 228,63 millones de euros. Se mantiene la presión fiscal, actualizando las tasas en un 1%, conforme a la misma actualización de la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Administración del Estado, con el objetivo de no dificultar la recuperación de la economía riojana.

Respecto a los **beneficios fiscales**, es preciso señalar como novedad su normalización y homogeneización con el resto de administraciones públicas, incorporándose en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja el Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) en la línea de la Memoria de Beneficios Fiscales que ya venía incorporándose en ejercicios anteriores, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja así como con el artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Atendiendo a su contenido, el PBF recoge información de los beneficios fiscales que suponen una minoración de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, tanto propios como cedidos por el Estado, con independencia de quien realice la gestión recaudatoria así como de la Administración que haya regulado dicho beneficio. En este sentido, y como novedad se han incluido los datos relativos a los beneficios fiscales que impactan en los tributos parcialmente cedidos. La cifra final resultante asciende a 330 millones de euros.

Otra novedad que se advierte en el estado de ingresos es el aplazamiento en diez años de la devolución correspondiente a los **anticipos a cuenta** de los ejercicios de 2008 y 2009 gracias a que el Estado ha concedido recientemente a las comunidades autónomas una nueva ampliación del plazo de 120 a 240 mensualidades. Así mismo, la devolución de la liquidación correspondiente al ejercicio 2013 se ha contemplado desde la misma perspectiva, es decir, que su devolución se realice en 240 mensualidades.

A la hora de elaborar el contenido de los presupuestos se han tenido en cuenta también el marco económico y financiero nacional y regional. Así, en la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

economía de nuestra comunidad autónoma destaca el avance de ciertos indicadores como el Índice de Actividad del Sector Servicios (IAS), el Índice de Producción Industrial (IPI) así como el Índice de Comercio al por Menor (ICM), además del sector exterior, que ha contribuido de manera muy positiva sobre la economía regional. En concreto, la tasa de cobertura de La Rioja se situó en el periodo enero-agosto en el 139,7%, porcentaje superior al 90,5% del conjunto nacional.

De estos datos se desprende que la evolución de la economía riojana está muy ligada a la internacionalización, lo que nos empuja a ser competitivos para lograr con ello fortalecer la economía e impulsar el empleo.

En cuanto al **déficit**, se hace necesario abordarlo en términos de Contabilidad Nacional con el objetivo de poder realizar un uso simultáneo de la variable Capacidad/Necesidad de Financiación por las distintas Administraciones Públicas lo que, a su vez, permite la comparación homogénea de los presupuestos afectos a los distintos países europeos. Por lo tanto, para la contabilidad presupuestaria de los presupuestos limitativos hay que llevar a cabo determinados ajustes que hagan posible su comparación en términos homogéneos en todos los Estados miembros. Estas operaciones constituyen el instrumento utilizado para la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

Sin embargo, existen diferencias de imputación contable entre la Contabilidad Nacional y los presupuestos públicos que obligan a establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de Contabilidad Nacional, realizando los ajustes correspondientes.

El Gobierno riojano continúa destinando recursos a mantener el gasto social así como a la inversión en políticas prioritarias para contribuir a la modernización de nuestra estructura productiva.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Así, del total de gasto no financiero, 6,7 de cada 10 euros, esto es, 770,38 millones de euros se destinarán al reforzamiento de las políticas sociales, en concreto, a la salud y la protección social, la educación, a la cultura, juventud y deportes, a la vivienda y urbanismo, y a la ayuda al exterior, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

No obstante, se debe tener en cuenta que las condiciones de reorganización interna han desvirtuado ciertas cifras. Así, por ejemplo, la política de las TIC antes se contemplaba dentro del área social mientras que ahora se recogen dentro de las políticas de carácter económico.

Por lo que se refiere a los **Organismos Públicos**, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo de la Juventud y el del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Al margen de las cuantías presupuestarias, la Consejería de Administración Pública y Hacienda incorpora por primera vez en la documentación presupuestaria los **créditos de gastos plurianuales comprometidos**, de acuerdo con la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Además, se incluye un **informe de I+D+i** así como otro con los programas de gasto que tienen incidencia y repercusión directa en el **impacto de género** promoviendo una mayor participación de todos los organismos y entidades en la confección del mismo, que den valor a las repercusiones de las diversas políticas públicas de gasto.

La política de educación vuelve a ser centro de interés, no sólo por su volumen de gasto o por el incremento experimentado el último año sino además por ser una política presupuestaria estrechamente comprometida con la igualdad de oportunidades y de género. De hecho, tal y como se constata, las mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

representan un porcentaje muy elevado de la fuerza laboral en sectores como sanidad, educación o comercio por menor.

Pero, además, se analizan políticas de áreas tan diversas como la agricultura, el deporte, las nuevas tecnologías, etc. dando cuenta de que se avanza en la dirección correcta para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas con el fin de detectar y eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y contribuir a la efectiva igualdad de oportunidades.

Para finalizar, cabe concluir que las cuentas para el año 2015 están marcadas por retos que buscan favorecer el crecimiento económico y, por tanto, la creación de empleo como son el compromiso y la inversión local, el apoyo a las PYMES riojanas o la apuesta en I+D+i, al tiempo que se garantizan los niveles de bienestar social existentes en La Rioja.

2.- MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA C.A.R.

2.1.- Marco Institucional

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- a) El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- b) El Presupuesto del Organismo de Derecho Público, Consejo de la Juventud de La Rioja.
- c) El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable le confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- e) Los Presupuestos de las Sociedades Públicas:
 - Valdezcaray, S. A.
 - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (I.R.V.I.S.A.)
 - La Rioja Turismo, S.A.U.

f) Los presupuestos de las Fundaciones Públicas.

- Fundación Rioja Salud
- Fundación Hospital de Calahorra
- Fundación Tutelar de La Rioja
- Fundación Rioja Deporte

g) El presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

A continuación, se recoge la estructura del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja Según la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la CAR	ÓRGANOS ESTATUTARIOS		<ul style="list-style-type: none"> ●Parlamento ●Consejo Consultivo de La Rioja
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Consejerías	<ul style="list-style-type: none"> ●Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ●Salud y Servicios Sociales ●Educación, Cultura y Turismo ●Obras Públicas, Política Local y Territorial ●Administración Pública y Hacienda ●Presidencia y Justicia ●Industria, Innovación y Empleo
	ORGANISMOS PÚBLICOS	Organismos Autónomos	<ul style="list-style-type: none"> ●Servicio Riojano de Salud ●Instituto de Estudios Riojanos
		Ent. Púb. Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> ●Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
	SOCIEDADES PÚBLICAS		<ul style="list-style-type: none"> ●La Rioja Turismo S.A.U. ●Valdezcaray ●Instituto de la Vivienda de La Rioja
	FUNDACIONES		<ul style="list-style-type: none"> ●Fundación Tutelar de La Rioja ●Fundación Rioja Deporte ●Fundación Rioja Salud ●Fundación Hospital de Calahorra
	CONSORCIOS		<ul style="list-style-type: none"> ●Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja

2.2.- Marco Jurídico

El articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2015 se ha redactado en función de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja, de forma que solo se han regulado aquellos aspectos no contenidos en dicha ley y que son exclusivos para el ejercicio 2015.

El texto articulado consta de sesenta y un artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por ocho disposiciones adicionales y una final.

El **Título I “DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES”** constituye el fundamento de la Ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que de los Organismos Públicos establece la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja- créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Título II “PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA”, se estructura en nueve capítulos.

El Capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El Capítulo II regula las transferencias y subvenciones nominativas, evitando de esta manera las dudas de interpretación que venían surgiendo durante su gestión.

El Capítulo III hace referencia a la función fiscalizadora y contiene una única disposición en que se dispone que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos, será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El Capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de los centros concertados.

El Capítulo V normaliza, por un lado, la retenciones de crédito y, por otro, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

El Capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y otras secciones de pequeños municipios.

El Capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En los Capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

El **Título III “DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL”** incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El Capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que no habrá incremento de las retribuciones de este personal en 2015 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2014. Nuestro marco jurídico no contempla la posibilidad de realizar aportaciones a planes de empleo ni contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos” se establece los diversos conceptos retributivos aplicables, tanto al personal sometido a la legislación laboral como al resto de personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidos los altos cargos, personal sanitario, justicia, personal interino, en prácticas y eventuales.

Por último, el Capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Título IV “DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS” se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El Capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Oficina de Control Presupuestario, y para ello podrá solicitar aquella información que considere relevante.

El Capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para el 2015, siendo necesario la autorización previa del titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto a la misma.

Establece además, la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la Ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria. Así mismo se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Por otro lado, en relación a las operaciones a corto plazo, serán autorizadas por el titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Así mismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Por último, en este capítulo se mantiene el artículo que posibilita asumir por la Administración General le deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de la Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Capítulo III regula la concesión de avales por la Administración General y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2015.

Por último, el **Título V “NORMAS TRIBUTARIAS”**, recoge el incremento de las tasas para el año 2015, cifrado en un 1 por ciento, conforme a la misma actualización de la Administración General del Estado, y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12 por ciento.

Finaliza el contenido del texto articulado con ocho disposiciones adicionales y una final. Destacar que las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava incorporan, por un lado, el acuerdo del pago de las retribuciones de los meses de verano del personal interino docente, transferencias de los servicios municipales en materia de sanidad, servicios sociales y educación, y por otro, la recuperación de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2012.

3.- CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2014

3.1.- Economía Internacional

A lo largo del año 2014 la recuperación de la economía mundial está avanzando a un ritmo gradual, si bien sigue siendo vulnerable ante los riesgos geopolíticos mundiales. Tras la debilidad mostrada en el primer semestre del año, se estima que la actividad global se fortalezca en los próximos trimestres, apoyada en las políticas monetarias acomodaticias aplicadas en las economías avanzadas, la favorable situación de los mercados financieros y la mejora del clima económico mundial.

No obstante, la intensificación de los riesgos geopolíticos, la inquietud respecto a la estabilidad financiera y los obstáculos estructurales están limitando las perspectivas de crecimiento a medio plazo, en particular, en las economías emergentes.

De hecho, las proyecciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el informe de octubre de 2014 apuntan a un ritmo de recuperación mundial desigual. En concreto, las estimaciones de este organismo para la economía global se sitúan en crecimientos del 3,3% en 2014 y del 3,8% en 2015.

Respecto a las economías avanzadas, se prevé que el crecimiento se fortalezca en 2014–15 en la mayoría de ellas. En especial, buena parte de este fortalecimiento obedece a una aceleración del crecimiento en **Estados Unidos**, después de la debilidad mostrada en el primer trimestre de este año.

Por su parte, las economías de **mercados emergentes y en desarrollo** experimentarán un leve aumento en el segundo semestre de 2014 y comienzos de 2015, gracias al fortalecimiento de la demanda interna y a una recuperación de la demanda externa asociada a la aceleración del crecimiento en las

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

economías avanzadas. El FMI estima su crecimiento en un 4,4% en 2014 mientras que en 2015 el avance será del 5,0%.

En la **zona del euro**, se prevé que paulatinamente se establezca una recuperación débil, sustentada por una reducción del lastre fiscal, una política monetaria acomodaticia y una mejora de las condiciones de préstamo, con una fuerte compresión de los diferenciales en las economías sometidas a tensión y tasas de interés a largo plazo históricamente bajas en los países del núcleo de la zona.

Según el Banco Central Europeo (BCE) en sus últimos pronósticos, la zona del euro crecerá hasta el 0,9% en 2014 y el 1,6% en 2015. Por su parte, la Comisión Europea prevé un incremento de un 1,2% en 2014 y un 1,7% en 2015. Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) precisó en sus previsiones de septiembre que el PIB de la zona euro aumentará un 0,8% en 2014 y un 1,1% en 2015.

Por último, las perspectivas del FMI para la eurozona señalan que el crecimiento promediará un 0,8% para 2014 y un 1,3% en 2015. A la cabeza de este crecimiento se posiciona la economía española, con un 1,3% para 2014 y un 1,7% en 2015.

Entre los países europeos, cabe apuntar que el FMI contempla que **Alemania** crezca un 1,4% este año y un 1,5% el próximo mientras que **Francia** lo hará un 0,4% en 2014 y un 1,0% en 2015.

En cambio, esta institución prevé que **Italia** se contraiga un 0,2% en 2014 y crezca un 0,8% en 2015. Fuera del euro, **Reino Unido** tendrá un crecimiento en 2014 y 2015 del 3,2% y del 2,7%, respectivamente.

3.2.- Economía Nacional

En el segundo trimestre de 2014, la economía española aceleró la senda expansiva iniciada en el cuarto trimestre de 2013, encadenando cuatro trimestres de crecimiento positivo. En la base de dicho crecimiento están el proceso de desapalancamiento del sector privado y el impulso de la demanda interna, favorecido este último por una mayor confianza y un mejor comportamiento del mercado laboral.

Según los resultados de la Contabilidad Nacional Trimestral del segundo trimestre de 2014, el Producto Interior Bruto (PIB) generado por la economía española registró un crecimiento intertrimestral del 0,6%. Esta tasa es dos décimas superior a la registrada en el primer trimestre (0,2%).

En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB es del 1,2%, frente al 0,5% del trimestre precedente. Este resultado se produce como consecuencia de una mejora de la aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado, contrarrestada parcialmente por una contribución negativa del sector exterior.

El análisis del cuadro macroeconómico desde la óptica de la oferta, todas las ramas de actividad presentaron un mejor comportamiento respecto al trimestre precedente, excepto Agricultura.

Atendiendo a los principales componentes de la demanda nacional, tanto el gasto en consumo final como la inversión en capital fijo presentaron una variación anual mayor en el segundo trimestre de 2014 que en el primero.

Al mismo tiempo, la contribución de la demanda exterior neta de la economía española al PIB trimestral descendió cinco décimas respecto a la registrada en el trimestre anterior (-0,7 puntos frente a -0,2).

Así pues, por una parte, las exportaciones de bienes y servicios disminuyeron en cinco puntos y siete décimas su crecimiento, pasando del 7,4% al 1,7%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Por otra parte, las importaciones de bienes y servicios redujeron 4,7 puntos su ritmo de crecimiento, pasando del 8,6% en el primer trimestre al 3,9% en el segundo.

El mercado de trabajo español continúa la senda favorable, conforme a los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). En el tercer trimestre de 2014, el paro continuó reduciéndose y la creación de empleo se aceleró. De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), si bien en los últimos 12 meses el número de ocupados se incrementó en 274.000 personas (1,6% interanual), la ocupación subió en 151.000 personas en el tercer trimestre de 2014, siendo la tasa de variación trimestral del 0,9%.

Este incremento anual en el empleo se produjo en Industria (3,5%) y Servicios (1,8%), mientras que la ocupación disminuyó un 4,8% en Agricultura y un 0,5% en Construcción.

La tasa de actividad, calculada sobre la población mayor de 16 años, alcanzó en el tercer trimestre el 59,5%, tasa ligeramente inferior a la del mismo trimestre del año anterior. Por sexos, la masculina se situó en el 66,0% al tiempo que la femenina fue del 53,3%.

La tasa de paro llegó al 23,7%, ocho décimas menos a la del trimestre precedente y casi dos puntos menos a la registrada en el mismo periodo de 2013. En cuanto al género, la tasa masculina fue del 22,5%, dos puntos y medio inferior que la de las mujeres (25,0%).

El número de parados, según la EPA, disminuyó en tasa interanual un 8,7% en el tercer trimestre de 2014, frente al -7,0% del segundo.

Por sectores, en comparación interanual, el paro disminuyó en todos ellos: en Construcción un -30,1%, en Industria un -22,9%, en Servicios un -11,6% y se incrementó ligeramente en Agricultura un 0,2%. El resto de parados, tanto los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

que perdieron su primer empleo hace más de 1 año como los que buscaban su primer empleo, descendieron un 5,7% y 2,0% respectivamente.

Las afiliaciones a la Seguridad Social continúan aumentando su ritmo de crecimiento. Así, en septiembre se contabilizaron una media de 16.661.703 afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social. Son, por lo tanto, 356.258 personas menos que en el mismo mes del año anterior, equivalente a una tasa del 2,2%.

Asimismo, el paro registrado en los servicios públicos de empleo al finalizar septiembre afectó a 4.447.650 personas, lo que implica un descenso de 276.705 parados respecto a septiembre del año anterior (-5,9%).

El número de contratos registrados en las oficinas públicas de empleo en el conjunto de los nueve primeros meses de 2014 fue de 12.255.524, lo que supone un incremento de 1.577.642 contratos (14,8%) sobre el mismo periodo de 2013.

En cuanto a los precios, la tasa de variación interanual del IPC en el mes de septiembre 2014 se situó en el -0,2%, en el conjunto de los nueve primeros meses dicha tasa fue del -0,9%.

La inflación subyacente (estimada por la tasa de variación interanual del IPC una vez excluidos la energía y los alimentos no elaborados) se estableció en septiembre en el -0,1%.

El coste laboral medio por trabajador y mes se estima en la Encuesta Trimestral del Coste Laboral (ETCL) del INE. El Coste Laboral de las empresas bajó un 0,1% en el segundo trimestre respecto al mismo periodo de 2013 y se situó en 2.580,64 euros. El componente de Coste Salarial se mantuvo y alcanzó los 1.929,58 euros por trabajador y mes. Así también, el otro componente, Otros Costes, descendió en tasa interanual un 0,5% y registró la cifra de 651,1 euros.

3.3.- Economía Riojana

A lo largo del presente año se consolidó la recuperación de la economía riojana según muestran los principales indicadores.

Así, el tono expansivo de la Industria se ve reflejado en el índice de producción industrial, en los índices de la cifra de negocio, entrada de pedidos en la Industria. El Índice de Producción Industrial (IPI) creció de media un 5,2% en los ocho primeros meses de 2014.

Por lo que se refiere al Índice de Cifra de Negocio y Entrada de Pedidos en la Industria riojana en los siete primeros meses del registraron unas tasas de un 2,7% y 3,2%, respectivamente.

Atendiendo al empleo, la población ocupada en la Industria, según la EPA, creció un 0,5% en el tercer trimestre de 2014, respecto al mismo trimestre del año anterior.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo afectó en la industria a 4.377 personas al finalizar septiembre, 795 menos que en dicho mes de 2013 (-15,4%).

Respecto a la construcción, los indicadores disponibles para este sector señalan la continuación del proceso de moderación de su ajuste.

Así, la licitación oficial, según el Ministerio de Fomento, disminuyó hasta julio de 2014 un 49,3% respecto al mismo periodo de 2013, bajada que se trasladó a la obra civil con un -70,1%, mientras que la obra civil registró una tasa interanual de un 635,5%.

Por otro lado, las viviendas iniciadas aumentaron en tasa interanual un 20,0% en el primer trimestre de 2014.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En lo relativo al mercado laboral, según la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados se incrementó en un 24,7% interanual en el tercer trimestre, frente al 6,3% del periodo anterior. De este modo, se contabilizaron 8.900 ocupados,

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar septiembre ascendió a 2.351 personas, 794 menos que en el mismo mes del año anterior (-25,25%).

En cuanto a la actividad del sector servicios, determinados indicadores de actividad de este sector adoptaron la senda positiva.

Así, su cifra de negocios, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS), aumentó de media un 3,1% hasta julio de 2014.

Respecto al sector turístico riojano, los indicadores de la Encuesta de Coyuntura Hotelera continúan presentando tasas positivas en comparación con el año anterior.

El balance del conjunto de los nueve primeros meses año refleja un incremento del número de viajeros en un 6,1% así como de las pernoctaciones hoteleras del 5,9% respecto al mismo periodo del año 2013.

En el ámbito laboral, la población ocupada en los servicios, según la EPA, sumó 82.000 personas en el tercer trimestre, 5.300 más que en el mismo periodo de 2013, es decir, un 6,9%.

Según los datos del paro registrado en los servicios, en septiembre ascendió a 12.740 personas, 1.259 menos que en el mismo mes del año anterior (-9,0%).

Por lo que respecta al consumo privado, los indicadores continúan registrando tasas positivas a lo largo del año.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones de turismos reflejan una trayectoria positiva en los nueve primeros meses del año, al ascender un 26,5%. En el mismo sentido, las matriculaciones de vehículos de carga experimentaron un incremento del 38,4% en el periodo enero-septiembre de 2014.

El Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE experimentó un aumento interanual a precios constantes del 0,7% en los ocho primeros meses de 2014.

En relación al sistema financiero riojano, la última información disponible del segundo trimestre de 2014 refleja un aumento de depósitos y una disminución del crédito.

Los créditos al sector privado cayeron en tasa interanual en el segundo trimestre un 7,5%, frente al -18,1% registrado en el segundo trimestre de 2013. Respecto a los depósitos en el sector privado, se incrementaron un 1,5% en tasa interanual en el segundo trimestre del año, frente al 3,7% registrado en el mismo trimestre de 2013.

Por lo que se refiere al sector exterior, en el periodo acumulado enero-agosto tanto las exportaciones como las importaciones riojanas se expandieron.

Así, de enero a agosto de 2014 las exportaciones aumentaron un 5,9%, de forma que se cifraron en 1.027.204 miles de euros, frente a los 1.012.212 miles de euros obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

En la vertiente de las importaciones, con datos acumulados hasta agosto de 2014 el valor de las importaciones fue de 767.427 miles de euros, cifra superior en un 11,2% a la registrada hasta agosto del año previo.

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-agosto se situó en el 139,7%, porcentaje superior al 90,5% del conjunto nacional.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El ajuste del mercado laboral continuó mejorándose a lo largo del año actual.

Valorando los indicadores de mercado de trabajo a lo largo del año se concluye que se sigue reduciendo el paro riojano y que se continúa con el proceso de creación de empleo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2014, muestra que la población ocupada ascendió a 130.500, cifra superior en 3.700 a la del mismo periodo del año anterior, es decir, un 3,0%.

Por sectores, Construcción (24,7%), Servicios (6,9%) e Industria (0,5%) experimentaron un aumento de ocupados respecto al mismo trimestre de 2013 frente a Agricultura, que descendió su número un 37,6%.

El total de parados aumentó un 4,8% respecto al trimestre anterior y descendió un 6,5% en relación al mismo trimestre del año previo.

La tasa de paro se incrementó seis décimas en relación a la del segundo trimestre, hasta el 18,2% de la población activa y disminuyó un punto y cinco décimas respecto al tercero de 2013, cinco puntos y medio por debajo a la registrada en el conjunto nacional (23,7%).

La tasa de actividad, por su parte, fue del 61,4%, por encima de la registrada en el conjunto nacional (59,5%).

El número medio de afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social durante el mes de septiembre en La Rioja alcanza la cifra de 116.079, lo que supone un incremento de 2.789 afiliaciones respecto al mismo mes del año anterior (2,5%).

Así, las afiliaciones en el Régimen General (sin incluir los afiliados procedentes de los regímenes especiales de Agrario y Hogar) se situaron en septiembre en

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

83.523 personas, lo que supone un aumento de 2.530 afiliaciones respecto al mismo mes del año anterior (3,0%).

Por su parte, las afiliaciones de los Trabajadores Autónomos suman un total de 25.851, lo que implica un aumento de 335 afiliaciones respecto a septiembre de 2013 (1,3%).

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar septiembre ascendió a 23.157, significando 2.758 parados menos que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un descenso de los desempleados del 10,6%.

Por su parte, el número de contratos registrados por lugar de centro de trabajo en La Rioja en el periodo enero-septiembre del año 2014 se cifró en 89.879, lo que representa 17.491 contratos más (24,2%) que el año anterior.

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), se situó en el 0,1% en septiembre, tres décimas más que en conjunto nacional.

La tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se situó en un 0,1%, frente al -0,1% del conjunto nacional.

Según la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del segundo trimestre, el coste laboral medio por trabajador y mes alcanzó los 2.449,72 euros, con un tasa interanual del -2,2%. Del total del coste laboral medio, el 75,4% correspondió al coste salarial, cuya variación respecto al mismo periodo del año anterior fue del -2,8%. El resto del coste laboral (24,6%) perteneció a Otros costes presentó una tasa de decrecimiento interanual del 0,2%.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

Conocer la situación financiera de la Administración Pública comparativo en euros, supone un análisis detallado de la evolución de Ingresos, Gastos, y de las distintas variables que determinan su situación presupuestaria y financiera, correspondiente a la Administración General y sus Organismos Autónomos.

Para el análisis de la evolución de los ingresos en el periodo 2008-2013, se han tomado como referencia los valores de derechos reconocidos, es decir, todos los recursos a favor de la Comunidad Autónoma exigibles por débitos de terceros, ya que, existe una obligación de éstos con respecto a la misma.

Los *Derechos Reconocidos Totales*, correspondientes a la serie cronológica de 2008-2013, tomados del valor del presupuesto ordinario, han aumentado en este último año de 2013 con respecto al primer año de la serie, un 18,76%, mientras que respecto al año anterior han aumentado en un 27,68%.

Para el año 2013, alcanzan un valor total de 1.536,34 millones de euros, que con un crédito final de 1.610,04 millones de euros, supone un nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del 95,42%.

Los derechos reconocidos de las *Operaciones Corrientes* del año 2013 han tenido un decremento del 0,42% con respecto al año 2012. El total de Operaciones Corrientes alcanza un valor de 991,12 millones de euros.

Las *Operaciones de Capital*, con un valor de 29,80 millones de euros, experimentan un incremento del 6,61% respecto al año anterior, en términos absolutos de 1,84 millones de euros.

Los derechos reconocidos *No Financieros* experimentan un decremento en el último año del 0,23% con respecto al año anterior, en valor absoluto 2,31 millones de euros menos, mientras que los *Financieros* tienen un incremento en términos absolutos de 335,35 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

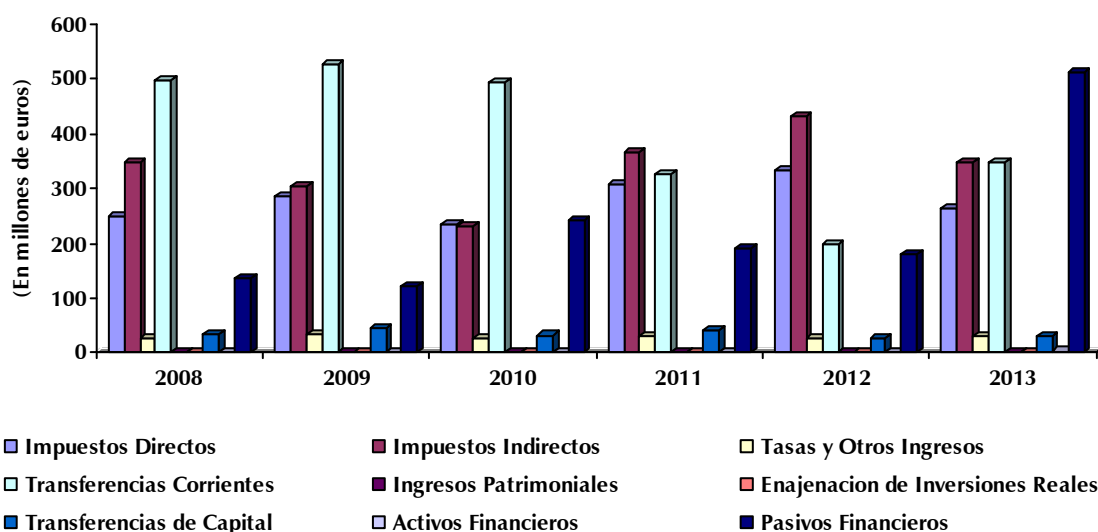
La distribución por capítulos se presenta en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS 2008 – 2013

(En millones de euros)

CAPITULOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Impuestos Directos	250,06	287,08	235,38	308,82	333,99	264,25
Impuestos Indirectos	347,95	302,32	231,71	367,03	432,42	346,13
Tasas y Otros Ingresos	26,73	33,90	26,19	29,42	28,38	31,03
Transferencias Corrientes	496,08	527,05	491,18	326,08	199,41	348,66
Ingresos Patrimoniales	0,93	0,98	1,27	1,00	1,07	1,05
Operaciones Corrientes	1.121,75	1.151,33	985,73	1.032,35	995,27	991,12
Enajenación de Inversiones Reales	0,15	0,18	0,69	0,33	0,11	0,24
Transferencias de Capital	35,14	45,95	32,57	42,59	27,85	29,56
Operaciones de Capital	35,29	46,13	33,26	42,92	27,96	29,80
Operaciones no Financieras	1.157,04	1.197,46	1.018,99	1.075,27	1.023,23	1.020,92
Activos Financieros	1,00	1,06	1,18	0,80	0,64	3,45
Pasivos Financieros	135,56	122,72	241,60	190,96	179,43	511,97
Operaciones Financieras	136,56	123,78	242,78	191,76	180,07	515,42
TOTAL	1.293,60	1.321,24	1.261,77	1.267,03	1.203,30	1.536,34

EVOLUCIÓN INGRESOS 2008 - 2013 DERECHOS RECONOCIDOS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En el análisis de la variación de los gastos, se han tomado los valores de las obligaciones reconocidas, es decir los créditos que la Comunidad Autónoma tiene que pagar como consecuencia de la existencia de un derecho del acreedor hacia la misma.

El total de *Obligaciones Reconocidas* alcanza en el año 2013 un valor de 1.521,11 millones de euros, que representan un incremento del 22,68% respecto de 2012, y un incremento del 18,51% respecto al primer ejercicio de la serie.

Para un presupuesto definitivo de 1.610,04 millones de euros, se han reconocido obligaciones por valor de 1.521,11 millones de euros, lo que supone una ejecución del 94,48%.

Las *Operaciones Corrientes* alcanzan un valor de 997,61 millones de euros, con un decremento respecto al ejercicio anterior del 3,86%.

Por otra parte las *Operaciones de Capital* experimentan una disminución del 13,12% respecto al año anterior, con un total de 115,06 millones de euros.

Las *Operaciones No Financieras* presentan un decremento del 4,91% respecto al año anterior. El total de estas operaciones, con un valor de 1.112,67 millones de euros representa un porcentaje de ejecución del 94,59% respecto a su presupuesto definitivo, que es de 1.176,31 millones de euros.

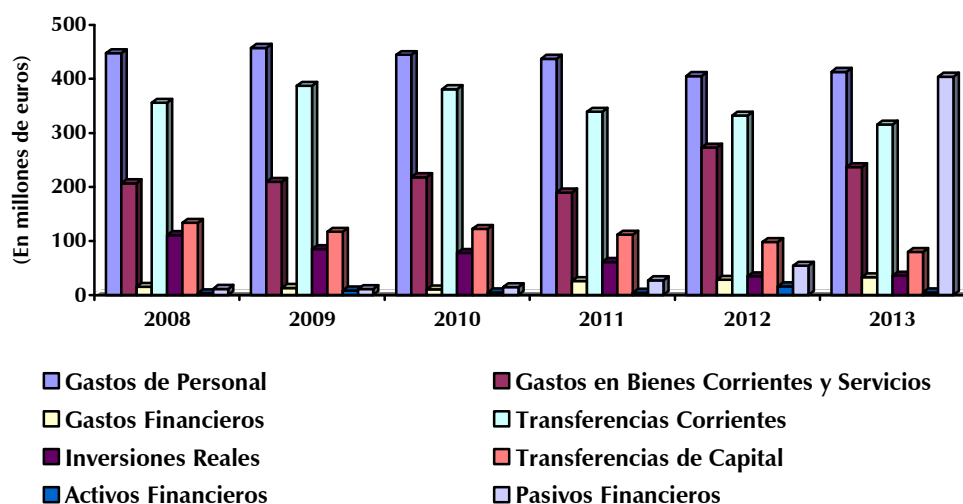
Las *Operaciones Financieras* tienen un incremento respecto al año anterior del 485,15%, con unas obligaciones reconocidas en Activos Financieros de 4,63 millones de euros, y en Pasivos Financieros de 403,81 millones de euros.

EVOLUCIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTOS 2008 - 2013

(En millones de euros)

CAPITULOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Gastos de Personal	447,64	457,66	444,19	436,92	405,12	412,7
Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	206,55	209,08	217,84	189,42	272,74	236,46
Gastos Financieros	14,96	12,87	10,30	25,74	27,85	32,84
Transferencias Corrientes	355,62	387,03	380,84	339,33	331,94	315,61
Operaciones Corrientes	1.024,77	1.066,64	1.053,17	991,41	1.037,65	997,61
Inversiones Reales	110,94	84,62	77,68	60,63	34,39	35,57
Transferencias de Capital	133,58	117,23	122,32	111,93	98,04	79,49
Operaciones de Capital	244,52	201,85	200,00	172,56	132,43	115,06
Operaciones no Financieras	1.269,29	1.268,49	1.253,17	1.163,97	1.170,08	1.112,67
Activos Financieros	3,21	8,20	4,71	3,92	15,84	4,63
Pasivos Financieros	11,03	10,88	14,53	27,02	53,96	403,81
Operaciones Financieras	14,24	19,08	19,24	30,94	69,80	408,44
TOTAL	1.283,53	1.287,57	1.272,41	1.194,91	1.239,88	1.521,11

**EVOLUCIÓN GASTOS 2008 - 2013
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El Ahorro Bruto, que determina la capacidad de la Comunidad Autónoma para realizar inversiones, alcanza en el ejercicio 2013, la cantidad de -6,49 millones de euros y una tasa de Ahorro Bruto del -0,65%, para la ejecución de la Administración Pública.

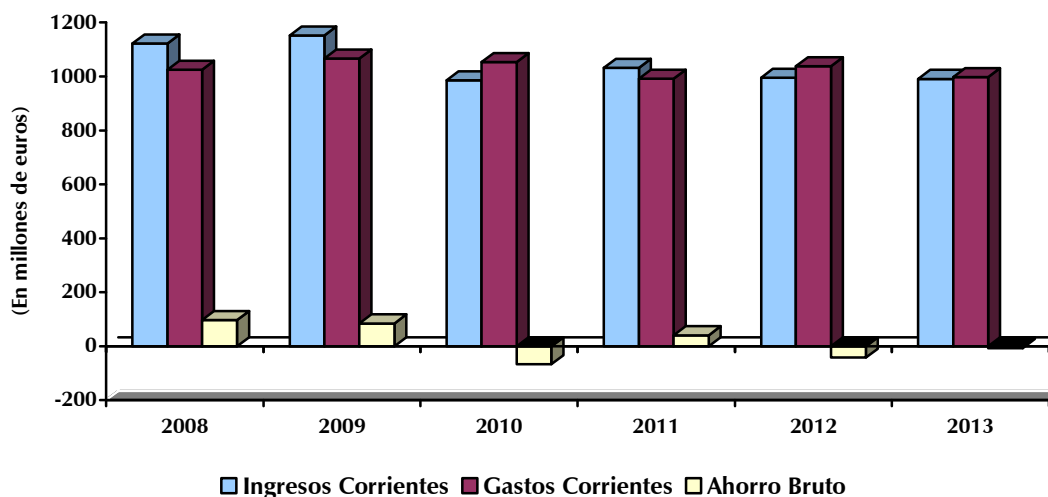
La evolución del Ahorro Bruto, para el periodo 2008 - 2013 es la siguiente:

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2008 - 2013

(En millones de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos Corrientes	1.121,75	1.151,33	985,73	1.032,35	995,27	991,12
Gastos Corrientes	1.024,77	1.066,64	1.053,17	991,41	1.037,65	997,61
Ahorro Bruto	96,98	84,69	-67,44	40,94	-42,38	-6,49
Tasa de Ahorro Bruto	8,65	7,36	-6,84	3,97	-4,26	-0,65

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2008 - 2013



Con el análisis realizado de los ingresos, en su fase de derechos reconocidos no financieros y de los gastos, como obligaciones reconocidas no financieras, podemos conocer los valores de la *Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación* en los últimos ejercicios.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La evolución del superávit /déficit presupuestario para el periodo 2008-2013, en cuanto a los ingresos no financieros (derechos reconocidos) y gastos no financieros (obligaciones reconocidas) es la siguiente:

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2008 - 2013

(En millones de euros)

Años	Derechos Reconocidos No Financieros	Obligaciones Reconocidas No Financieras	Capacidad/Necesidad de Financiación
2008	1.157,04	1.269,29	-112,25
2009	1.197,46	1.268,49	-71,03
2010	1.018,99	1.253,17	-234,18
2011	1.075,27	1.163,97	-88,70
2012	1.023,23	1.170,08	-146,85
2013	1.020,92	1.112,67	-91,75

La necesidad de financiación para el 2013, ha disminuido con respecto al 2012 en 55,10 millones de euros, mientras que con respecto al primer año de la serie ha disminuido en 20,50 millones de euros.

5.- PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA RIOJA 2015

5.1.- Objetivos del Presupuesto

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2015 buscan los siguientes objetivos: el cumplimiento del objetivo de déficit y deuda en una senda de equilibrio y sostenibilidad financiera, el mantenimiento de los servicios públicos de calidad así como el cambio de modelo productivo a través de la apuesta en I+D+i y del apoyo a las PYMES riojanas, reforzando la economía y creando empleo.

Estos fines se reflejan en la partida presupuestaria anual donde:

- Se recoge la configuración de la Administración de la Comunidad justificada por la necesidad de dar cobertura a las funciones y servicios asumidos así como los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo y los Organismos Autónomos.
- Se cuenta con una dotación global de 1.284,25 millones de euros, experimentando así un incremento del 1,63% respecto a 2014.

Así, de acuerdo con el ajuste de gastos realizados acorde con la coyuntura socioeconómica en la que se desenvuelven las cuentas públicas, se han concebido las políticas de gasto como instrumento generador de competitividad para la consecución de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento del compromiso del límite del déficit, entendido como base a partir de la cual se consolide la economía.
- Mantenimiento de los servicios básicos de calidad, con la máxima cohesión social y territorial sostenible.
- Fomento de políticas que favorezcan el crecimiento y promuevan la creación de empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Mejora de la competitividad empresarial, facilitando el acceso al crédito a las PYMES riojanas.
- Impulso del emprendimiento a través de políticas de internacionalización.
- Persecución de la eficiencia del gasto público, disponiendo del mejor servicio al menor coste.
- Mantenimiento de la presión fiscal, sosteniendo la consecución del déficit en el ajuste del gasto público.

5.2.- Objetivo Global

El objetivo de Estabilidad Presupuestaria constituye uno de los pilares básicos en los que se sostiene la elaboración de los Presupuestos Generales de las distintas Administraciones públicas. Se entiende por estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, la situación de equilibrio o de superávit estructural, computada en términos de Capacidad/Necesidad de Financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C. 2010).

El déficit estructural queda definido como déficit ajustado del ciclo neto de medidas excepcionales y temporales, calculado según la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

El uso simultáneo de esta variable por las distintas Administraciones públicas facilita la comparación homogénea de los presupuestos afectos a los distintos países europeos, constituyendo así el instrumento utilizado para la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Con el propósito de determinar si la Comunidad Autónoma de La Rioja cumple el citado objetivo de Estabilidad Presupuestaria, deberán tenerse en consideración todos los entes que integran el Sector Público de esta Comunidad, de acuerdo con el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Conforme a dicho objetivo, es preciso señalar que, tanto en la Contabilidad Nacional como en los presupuestos públicos, los gastos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo. No obstante, en algunos casos, en el presupuesto rige el criterio de caja y, por lo tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Existen además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario (por considerarse operaciones financieras) pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

En consecuencia, atendiendo a estas diferencias de imputación contable, se estima necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, realizando los ajustes correspondientes.

A continuación, se reflejan aquellas partidas más significativas que inciden en la homogenización entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Así, la Capacidad/Necesidad de Financiación para cada uno de los agentes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se determinará de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado:

Ajustes de la Capacidad/Necesidad de Financiación para entes con presupuestos limitativos

Los criterios para determinar dicha variable serán las siguientes:

1. Inejecución. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por cien de los créditos inicialmente aprobados, se hace necesario realizar aquel ajuste que recoja la variación derivada de los ingresos y gastos, cifrados para el 2015 en alrededor de un 3,5 por ciento, cuantificado en función de la media de los tres ejercicios anteriores.

2. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”. En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2015, esta diferencia supone un ajuste que implica un mayor gasto en contabilidad nacional y un mayor déficit público con relación al déficit presupuestario. En este caso, se deberá proceder a sumar al presupuesto el importe de inversiones previstas para este año.

3. Aportaciones de capital del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja a empresas públicas. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital que se realicen a empresas públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que éstas no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional tienen el tratamiento de operaciones no financieras, que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2015, supone un mayor gasto y un mayor déficit. En consecuencia, habrá que restar al presupuesto el importe de aportaciones de capital a empresas públicas.

4. Aplazamientos de las liquidaciones de Comunidades Autónomas. Las liquidaciones definitivas del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente generaron un saldo a favor del estado, como consecuencia de las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la Contabilidad Nacional, estos saldos a favor del Estado se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se ha acordado que a partir del año 2015, la devolución sea en 20 anualidades. Por tanto, en 2015 el presupuesto de la Comunidad Autónoma debe ajustarse en función de la parte correspondiente al ingreso de este ejercicio.

**Equivalencia entre el Saldo Presupuestario de la Administración
General y el Saldo de Contabilidad Nacional**

	IMPORTE
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.055,62
GASTOS NO FINANCIEROS	1.155,82
SUPERAVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO INCLUYENDO P.I.P	-100,20
AJUSTES	50,85
INEJECUCIÓN	40,45
APORTACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA A EMPRESAS PÚBLICAS	-3,00
LIQUIDACIONES NEGATIVAS	9,90
OTROS AJUSTES (Recaudación incierta, Cuenta 409, Otros)	3,50
SUPERAVIT (+)/DÉFICIT (-) NO FINANCIERO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	-49,35
SUPERAVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO DEL RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
PRODUCTO INTERIOR BRUTO REGIONAL	8.103,33
DÉFICIT EN PORCENTAJE DEL PIB	-0,61

Las previsión de inejecución está basada en dos hechos: el primero fundamentado en los niveles de ejecución de los dos últimos ejercicios, tanto en ingresos como en gastos y, por otro lado, tanto las aportaciones de capital del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja a empresas públicas como las liquidaciones negativas derivan de la información suministrada por el Estado y por lo recogido en el Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En consecuencia, la previsión de Capacidad o Necesidad de Financiación para 2015, aplicando los ajustes pertinentes en términos de Contabilidad Nacional, que presenta el proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno regional, asciende a un -0,61% sobre el PIB regional, por debajo del límite establecido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del -0,7%.

5.3.- Principales cifras del Presupuesto

Entre las cifras que incluye el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, cabe destacar los siguientes datos:

- El presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2015 a 1.284,25 millones de euros, con un aumento del 1,63% respecto al año 2014.

Los datos presupuestarios que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

1. Incremento del montante global con respecto al ejercicio anterior (1,63%).
2. Disminución en las Operaciones Corrientes de un 0,07%:

a) Capítulo I: El gasto del personal se eleva un 0,44% en relación al Presupuesto de 2014. Mientras que las retribuciones del personal al servicio de la Administración experimentan una caída del 0,24%, las del personal docente aumentan un 1,15%, como consecuencia de garantizar que los profesores interinos que tengan contrato para el curso completo, cobren íntegramente su salario en los meses de verano a partir del curso 2014-2015, logrando con ello la estabilidad en la contratación del personal interino

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

b) Capítulo II: Aumento en los gastos corrientes en un 0,50%, con el firme propósito de dar cobertura a la cartera de servicios sanitarios, así como de cumplir con los compromisos sociales y educativos.

c) Capítulo IV: Incremento del 1,56% de las dotaciones en materia de transferencias.

3. En cuanto a las Inversiones en el Presupuesto (Capítulos VI y VII), las Operaciones de Capital han aumentado un 8,93%. Esta notable subida responde a distintas razones entre las que destaca la construcción del Palacio de Justicia, de infraestructuras educativas, carreteras, instalaciones deportivas, etc. así como las transferencias destinadas al resto del Sector Público de La Rioja.

4. Los ingresos no financieros suman un total de 1.055,62 millones de euros, lo que supone una subida del 1,61% en relación al ejercicio anterior. Por su parte, los ingresos financieros alcanzan los 228,63 millones de euros, un 1,70% más que en 2014.

6.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1.- Introducción

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos financieros que permitan compensar las obligaciones a contraer durante el ejercicio económico de 2015.

El modelo de financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja está configurado en sus líneas básicas por la Constitución Española de 1978, desarrollando en la Ley Orgánicas de Financiación de las Comunidades Autónomas (L.O.F.C.A.) y el Estatuto de Autonomía para La Rioja.

El Sistema de Financiación Autonómica, definido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el cual en el Título II de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la autonomía financiera incluye variaciones como consecuencia de la aplicación de las nuevas medidas fiscales, por el aumento en la capacidad normativa y decisión de ingresos. Es un sistema integrado que recoge el modelo de financiación de corresponsabilidad real, logrando una corresponsabilidad y capacidad de autogestión, una mayor estabilidad, mayor capacidad fiscal y mayor transparencia. Es un sistema suficiente y solidario que permitirá una economía desarrollada.

Como complemento a la financiación autonómica, en 2005 se aprobó la propuesta de ayuda a las Comunidades Autónomas en la financiación del gasto sanitario, y el peso de los recursos derivados del nuevo modelo de financiación con menor dependencia de las transferencias exteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Para 2010, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (Acuerdo 6/2009, de 15 de julio), reforma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Los principales rasgos del nuevo modelo de financiación son el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, mediante la participación de las Comunidades Autónomas en los recursos tributarios (IRPF, IVA, Impuestos Especiales), y la creación de los Fondos de Convergencia (Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación). Este nuevo modelo se instrumenta mediante dos Fondos; el de Garantía y el de Suficiencia Global. Al mismo tiempo, se ajustan las variables poblacionales y los recursos adicionales se distribuirán de forma gradual para compatibilizar objetivos de política macroeconómica y estabilidad presupuestaria.

Para 2012, la revisión del Sistema de Financiación, Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, aporta una mayor autonomía y corresponsabilidad fiscal, aumentando su participación en los principales recursos económicos y disminuyendo en las transferencias del Estado.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de La Rioja están constituidos por:

1. Los Impuestos Cedidos total o parcialmente por el Estado.
2. Sus propios Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.
3. Transferencias y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos del Estado.
4. Rendimientos procedentes de su Patrimonio e Ingresos de derecho privado.
5. El producto de Operaciones de Crédito.

Este conjunto de instrumentos financieros, pueden agruparse de diferentes formas, una de ellas, en relación a la autonomía que la Comunidad Autónoma tiene para la asignación de estos recursos, permite clasificarla en, financiación incondicionada y financiación condicionada.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La *financiación incondicionada* son los recursos fundamentales sobre los que se basa la auténtica autonomía y suficiencia financiera del gasto de la Comunidad Autónoma. Su objetivo es financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los recursos transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, está compuesta, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Participación en los Ingresos del Estado.
2. Tributos Cedidos por el Estado.
3. Tasas.
4. Ingresos Patrimoniales.
5. Multas y Sanciones.
6. Productos de las operaciones de crédito.

La financiación *condicionada* está constituida por recursos adscritos a fines específicos, y comprende la financiación básica condicionada y las subvenciones gestionadas.

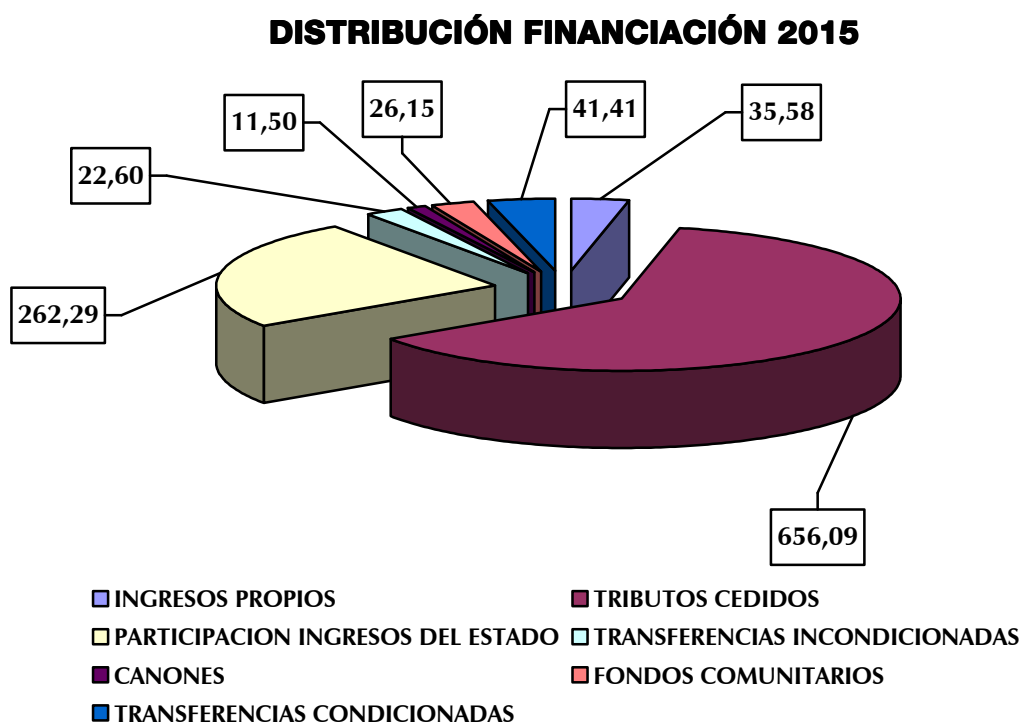
FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

(En millones de euros)

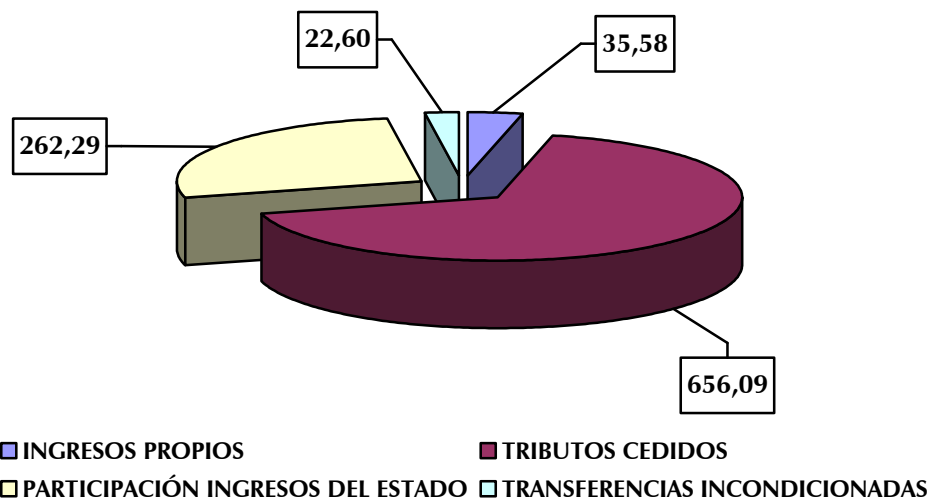
INGRESOS	IMPORTE
<i>1.- INGRESOS PROPIOS</i>	<i>35,58</i>
1.1.- RECARGO SOBRE TRIBUTOS LOCALES	1,80
1.2.- OTROS INGRESOS	33,78
<i>2.- TRIBUTOS CEDIDOS</i>	<i>656,09</i>
2.1.- IMPUESTOS CEDIDOS	650,35
2.1.1.- TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	232,45
2.1.2.- IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	18,00
2.1.3.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	15,00
2.1.4.- TRANSMISIONES PATRIMONIALES	25,00
2.1.5.- ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	20,00
2.1.6.- TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	12,00
2.1.7.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	222,89
2.1.8.- IMPUESTOS ESPECIALES	98,47
2.1.9.- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	6,54
2.2.- TASAS AFECTADAS A DECRETO	5,74
<i>3.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO</i>	<i>262,29</i>
<i>4.- TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS</i>	<i>22,60</i>
TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	976,56
<i>5.- CÁNONES</i>	<i>11,50</i>
<i>6.- FONDOS COMUNITARIOS</i>	<i>26,15</i>
<i>7.- TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS</i>	<i>41,41</i>
TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA	79,06
TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.055,62

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

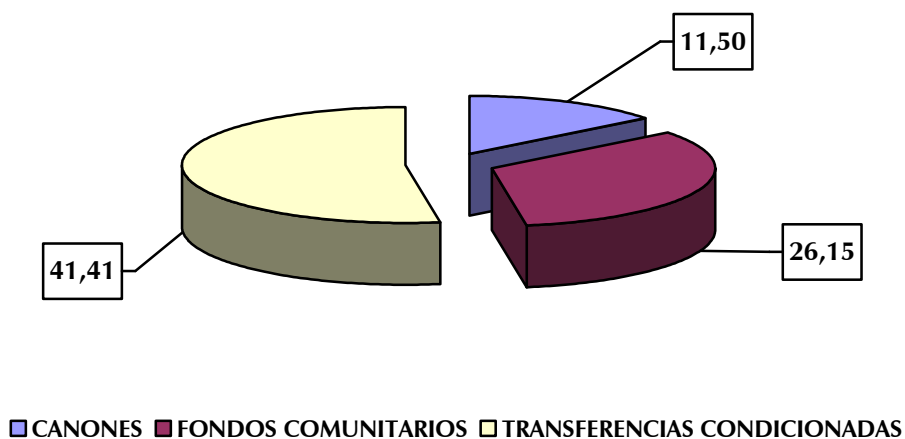
Del total de la financiación de Operaciones Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2015, el 92,51%, corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 976,56 millones de euros, y el 7,49% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto 79,06 millones de euros.



DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN INCONDICIONADA 2015



DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN CONDICIONADA 2015



6.2.- Clasificación Económica

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El total de ingresos previstos para el año 2015 asciende a 1.284,25 millones de euros, que distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de euros)

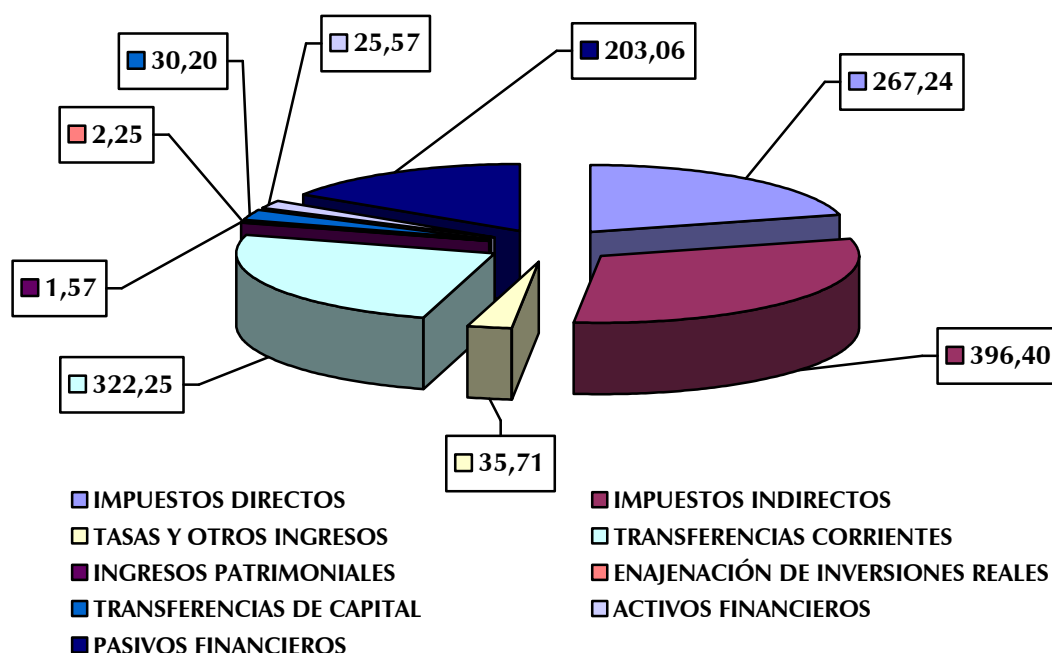
CAP.	DENOMINACIÓN	2015	% S/ TOTAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	267,24	20,81
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	396,40	30,87
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	35,71	2,78
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322,25	25,09
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,57	0,12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.023,17	79,67
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,25	0,18
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,20	2,35
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		32,45	2,53
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.055,62	82,20
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25,57	1,99
IX	PASIVOS FINANCIEROS	203,06	15,81
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		228,63	17,80
TOTAL		1.284,25	100,00

Del total de los ingresos, los ingresos por *Operaciones Corrientes* representan el 79,67%, con un total de 1.023,17 millones de euros, y los ingresos por *Operaciones de Capital* el 2,53%, siendo su valor 32,45 millones de euros.

Los ingresos *no Financieros*, representan el 82,20% del total de ingresos, y ascienden para el año 2015 a 1.055,62 millones de euros.

Los ingresos *Financieros*, tienen una dotación de 228,63 millones de euros, lo que representa el 17,80% del total del presupuesto previsto de ingresos.

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO PRESUPUESTO DE INGRESOS



En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo II “Impuestos Indirectos”, representa la mayor dotación con un total de 396,40 millones de euros, y una participación sobre el total del 30,87%, siendo el capítulo V “Ingresos Patrimoniales”, con 1,57 millones de euros el de menor dotación, representando el 0,12% del total de los ingresos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2015 con respecto al 2014 experimentan un incremento del 1,63%, que representa en términos absolutos 20,55 millones de euros. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014-2015

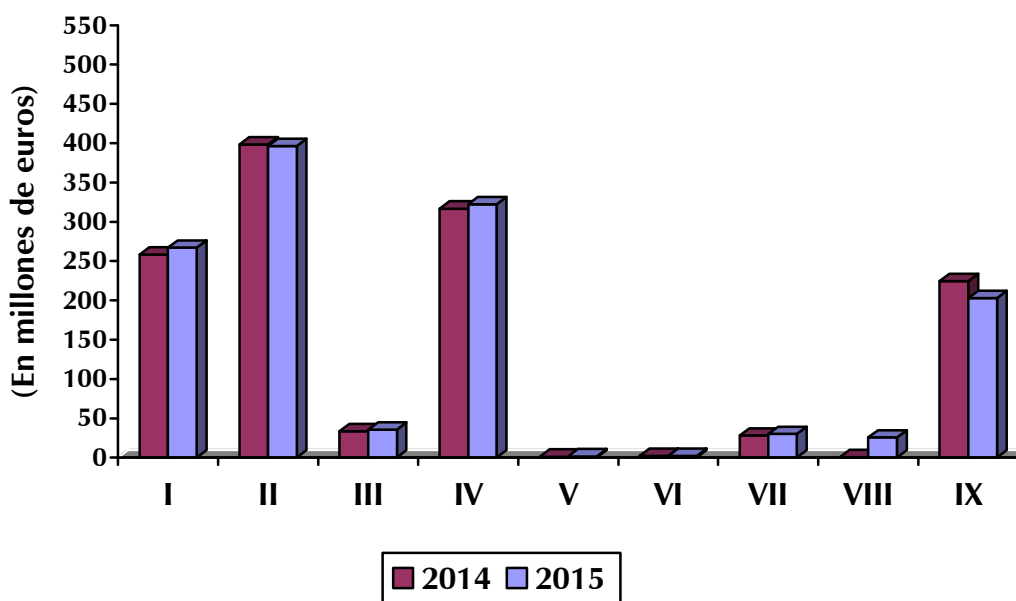
(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var.15/14
I	IMPUESTOS DIRECTOS	258,21	267,24	3,50
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	398,51	396,40	-0,53
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	33,69	35,71	5,98
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316,79	322,25	1,72
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,17	1,57	34,68
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.008,37	1.023,17	1,47
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,25	2,25	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,28	30,20	6,79
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		30,53	32,45	6,29
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.038,90	1.055,62	1,61
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,42	25,57	5.988,10
IX	PASIVOS FINANCIEROS	224,38	203,06	-9,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		224,80	228,63	1,70
TOTAL		1.263,70	1.284,25	1,63

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El total de *Operaciones Corrientes* sufre un incremento con respecto al año anterior del 1,47% y en el total de *Operaciones de Capital*, se da un incremento del 6,29%. Las *Operaciones no Financieras* aumentan un 1,61% y las *Financieras* tienen un incremento del 1,70%.

ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014 - 2015



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2015 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos y constituye la tercera fuente de ingresos del presupuesto, con un total de 267,24 millones de euros.

Comprende este Capítulo I:

Impuestos sobre la renta:

- 1.- Recargo sobre Actividades Económicas
- 2.- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- 3.- Impuesto General sobre Sucesiones
- 4.- Impuesto sobre el Patrimonio
- 5.- Impuesto General sobre Donaciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

1.- Recargo sobre Actividades Económicas

Es este un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en el territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificados en los tantos del impuesto. Las previsiones de ingresos se elevan a 1,80 millones de euros para 2015.

La distribución en millones de euros en los tres últimos ejercicios económicos es:

	2013	2014	2015
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Recargo s/ Actividades Económicas	0,77	1,80	1,80

2.- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

La Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias en su Título I, Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, se cede a las Comunidades Autónomas el rendimiento total o parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas producido en su territorio.

La previsión de ingresos por este concepto se eleva a 232,44 millones de euros y está basada en las previsiones esperadas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que para el año 2015 representa el 86,98% del total del capítulo.

La evolución que presenta, en millones de euros, es la siguiente:

	2013	2014	2015
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Tramo Autonómico del I.R.P.F.	230,36	223,41	232,44

3.- Impuesto General sobre Sucesiones

Este Impuesto grava los hechos imposables según las disposiciones reglamentarias de aplicación, en concreto las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título de sucesión, así como la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

El volumen total de ingresos para el año 2015 por este impuesto es de 14 millones de euros, manteniéndose la tendencia del año anterior, es decir, la práctica eliminación del gravamen en algunos tramos. Su distribución, en millones de euros, es la siguiente:

	2013	2014	2015
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Impuesto sobre Sucesiones	17,64	14,00	14,00

4.- Impuesto sobre el Patrimonio

Las circunstancias actuales y los efectos de la crisis económica hacen necesario el restablecimiento temporal del Impuesto sobre el Patrimonio.

Este impuesto, que es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, servirá de ayuda a que éstas cumplan con sus objetivos de estabilidad presupuestaria.

Igualmente sigue siendo un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio neto de las personas físicas, es decir, el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como las deudas y obligaciones personales de las que se deba responder

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Las previsiones de ingresos por este concepto para el año 2015 se elevan a 15 millones de euros, siendo su evolución la siguiente:

	2013	2014	2015
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Impuesto sobre el Patrimonio	13,92	15,00	15,00

5.- Impuesto sobre Donaciones

Este impuesto grava los hechos imponible según las disposiciones reglamentarias de aplicación, en concreto las adquisiciones de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito o intervivo, así como la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

El volumen total de ingresos para el año 2015 por este impuesto es de 4,00 millones de euros, y su evolución es la siguiente:

	2013	2014	2015
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Impuesto sobre Donaciones	1,56	4,00	4,00

El total del Capítulo I “Impuestos Directos” se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var. 15/14
10	SOBRE LA RENTA	225,21	234,24	4,01
11	SOBRE EL CAPITAL	33,00	33,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO I		258,21	267,24	3,50

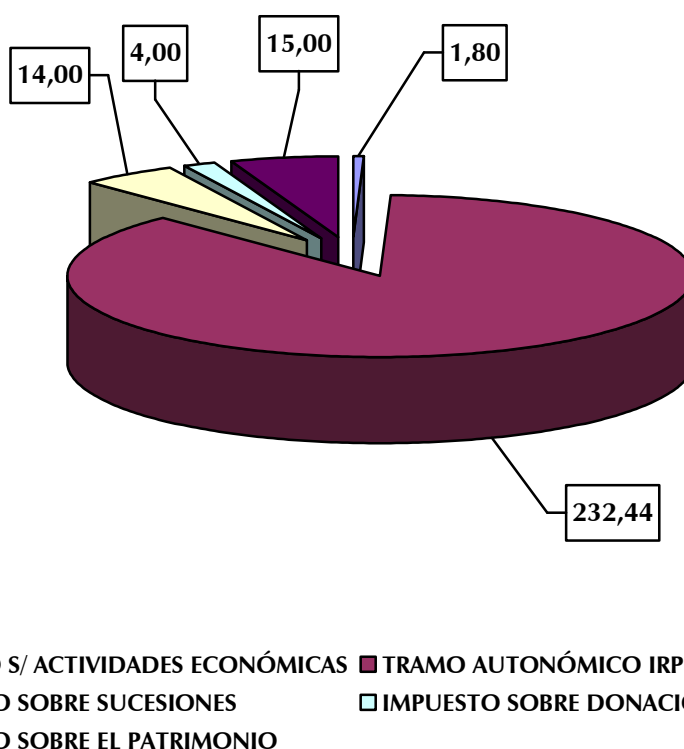
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La distribución de los ingresos previstos para el año 2015, y la comparación con el presupuesto inicial de 2014 en este capítulo es:

(En millones de euros)

	Recargo Activ. Económicas	Tramo Auton. I.R.P.F.	Impuesto s/ Sucesiones	Impuesto s/ Patrimonio	Impuesto s/ Donaciones	TOTAL
2014	1,80	223,41	14,00	15,00	4,00	258,21
2015	1,80	232,44	14,00	15,00	4,00	267,24

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS 2015



El total del capítulo representa un 20,81% de los ingresos totales para el año 2015 y un incremento del 3,50% sobre el ejercicio 2014.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo, aquellas figuras impositivas cuyos hechos imponible ponien de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos forman parte de la financiación básica incondicionada.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para el año 2015 de 396,40 millones de euros con un decremento del 0,53% con respecto al presupuesto de 2014, siendo la diferencia en valor absoluto de 2,11 millones de euros menos. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 30,87%, situándose en la primera fuente de ingresos del Presupuesto.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- 1.- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- 2.- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- 3.- Tributos sobre el Juego
- 4.- Cánones
- 5.- Sobre el Valor Añadido
- 6.- Sobre Consumos Específicos
- 7.- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el año 2013, presupuesto inicial para el 2014 y previsión para el año 2015 se refleja a continuación en millones de euros:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

	2013	2014	2015
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Sobre Transmisiones Patrimoniales	22,87	36,00	25,00
Sobre Actos Jurídicos Documentados	12,36	34,00	20,00
Tributos sobre el Juego	7,38	14,00	12,00
Cánones	10,62	11,50	11,50
Sobre el Valor Añadido	193,95	198,80	222,89
Sobre Consumos Específicos	95,02	96,17	98,47
Otros Impuestos Indirectos	3,93	8,04	6,54
TOTAL	346,13	398,51	396,40

El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en cinco artículos, con las características siguientes:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
20	S/ TRANS. Y ACTOS JURÍDICOS	70,00	45,00	-35,71
21	TRIBUTOS SOBRE JUEGO	14,00	12,00	-14,29
22	CÁNONES	11,50	11,50	0,00
23	SOBRE VALOR AÑADIDO	198,80	222,89	12,12
24	S/ CONSUMOS ESPECÍFICOS	96,17	98,47	2,39
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	8,04	6,54	-18,66
TOTAL CAPÍTULO II		398,51	396,40	-0,53

La distribución de los ingresos previstos para el año 2015 y la comparación con el presupuesto inicial 2014 en el Capítulo II es:

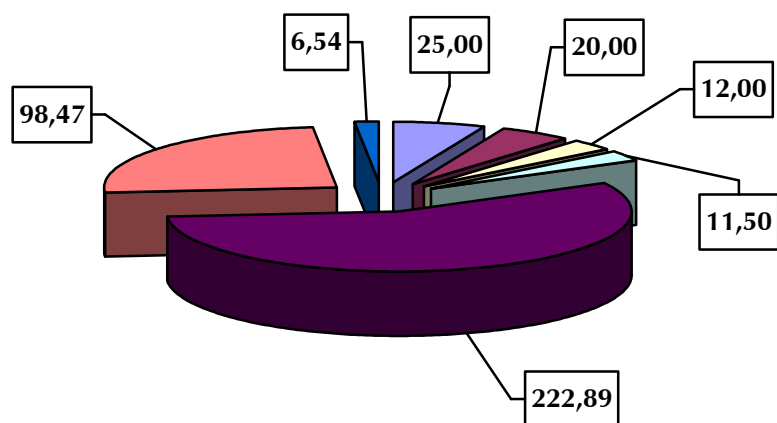
(En millones de euros)

	S/ Trans. Patrim.	S/ Actos Jur. Doc.	S/ Juego	Cánones	S/ Valor Añadido	S/ Cons. Específ.	Otros Imp. Ind.	TOTAL
2014	36,00	34,00	14,00	11,50	198,80	96,17	8,04	398,51
2015	25,00	20,00	12,00	11,50	222,89	98,47	6,54	396,40

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Con respecto al presupuesto del 2015, el Impuesto sobre el Valor Añadido, con un aumento del 12,12%, es el de mayor incremento, siendo el artículo 20 “Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”, el de mayor disminución.

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS 2015



- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
- IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
- TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO
- CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
- SOBRE EL VALOR AÑADIDO
- SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria. El capítulo III incluye los ingresos procedentes de:

Las Tasas y Precios Públicos, entendidos como hechos imponibles que constituyen la prestación de un servicio público o la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

La Ley 3/1992, de 9 de octubre, regula la Ley de Tasas y Precios Públicos, contiene la normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la regulación de las tasas y precios públicos como categorías propias dentro de sus recursos autonómicos. A esta Ley le siguieron la Ley 10/1995, de 29 de diciembre y 4/1996, de 20 de diciembre que modificaba la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Tasas y Precios Públicos que permitían la homogeneidad conceptual para todas las administraciones territoriales.

El artículo 133 de la Constitución Española reconoce la potestad tributaria a las Comunidades Autónomas, acomodado a lo dispuesto en la LOFCA, por lo que se permite modificar la ley, para adaptarla a la jurisprudencia constitucional. Por otra parte, la normativa actualmente en vigor se encuentra obsoleta en algunos aspectos, ya que la Comunidad Autónoma desempeña funciones y presta servicios novedosos que requieren una modernización normativa.

Aprobada la nueva Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 6/2002, de 18 de octubre, permitirán una mejor gestión, más moderna, más eficaz y con mayor control que obtenga una mejora en nuestro sistema tributario.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos

Los ingresos para el año 2015 de este capítulo proceden de:

1.- *Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 38,62% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 13,79 millones de euros.

2.- *Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 1,56 millones de euros, que representa el 4,37% del total del presupuesto de este capítulo.

3.- *Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 9,77% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 3,49 millones de euros.

4.- *Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2015, de 2,25 millones de euros, que representa el 6,30% sobre el total de ingresos del capítulo.

5.- *Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 1,50 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 4,20%.

6.- *Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 2,80 millones de euros representa el 21,34% del total del artículo. El total de ingresos es de 13,12 millones de euros, y representa el 36,74% del total del capítulo.

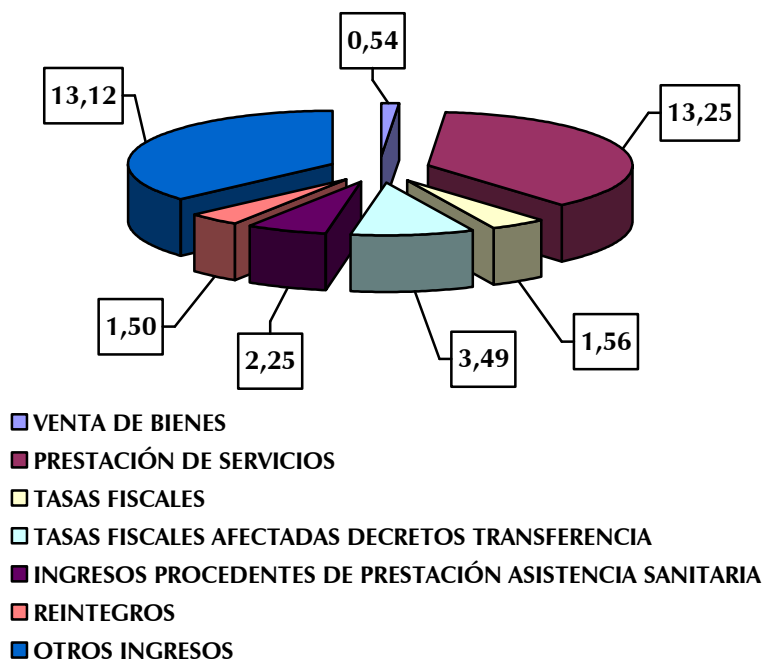
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La previsión de ingresos para el total del capítulo, asciende a 35,71 millones de euros que representan el 2,78% del total de ingresos y que tiene un incremento del 5,98% con respecto al 2014. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
30	VENTA DE BIENES	0,32	0,62	0,54	-12,90
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10,44	13,61	13,25	-2,65
32	TASAS FISCALES DE LA CAR	0,71	1,65	1,56	-5,45
33	T. AFEC. DECRETOS. TRANSF.	3,53	3,42	3,49	2,05
35	PREST. ASIST. SANITARIA	2,14	2,50	2,25	-10,00
38	REINTEGROS	1,49	1,50	1,50	0,00
39	OTROS INGRESOS	12,40	10,39	13,12	26,28
TOTAL CAPÍTULO III		31,03	33,69	35,71	6,00

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS 2015



Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Constituye una de las principales fuentes de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya que representa el 25,09% del total de los Ingresos para el año 2015.

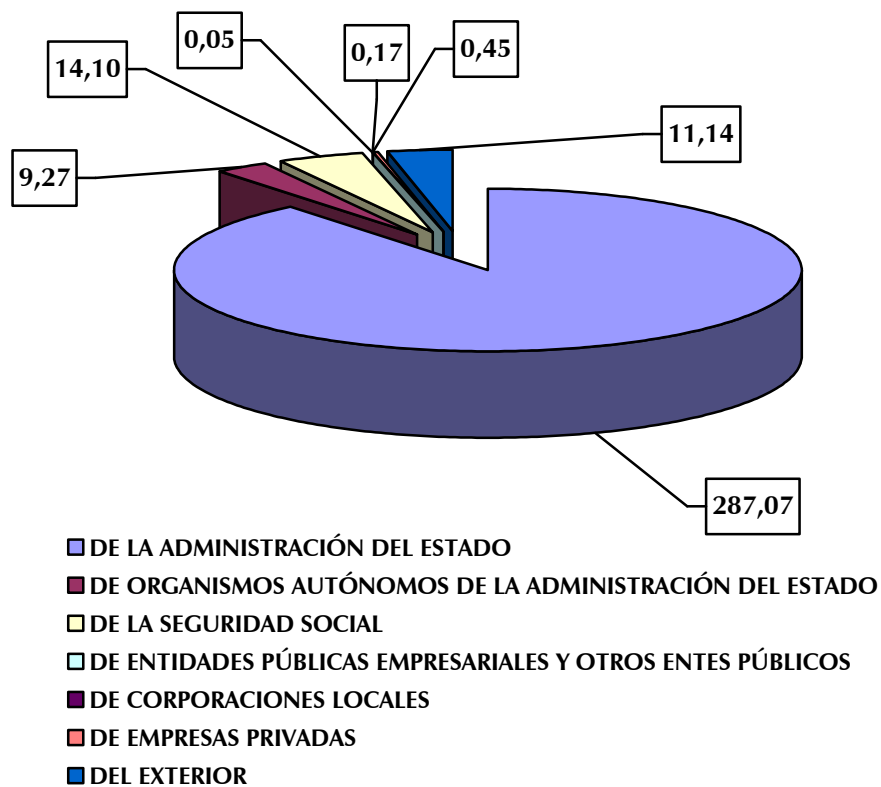
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 “De la Administración del Estado”, que con respecto al año anterior supone un incremento de 6,75 millones de euros, representa el 89,08% del total de ingresos del capítulo, y el 22,35% sobre el presupuesto total de ingresos.

El total de ingresos previstos para el año 2015, para este capítulo es de 322,25 millones de euros, que comparado con el ejercicio económico de 2014, supone un incremento del 1,72%, en valor absoluto es de 5,46 millones de euros mas.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
40	DE LA ADMON. DEL ESTADO	281,92	280,32	287,07	2,41
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8,44	8,18	9,27	13,33
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12,90	15,37	14,10	-8,26
43	DE ENT. PÚBL. EMPRES. Y OTROS	0,05	0,04	0,05	25,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	0,04	0,33	0,17	-48,48
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,47	1,00	0,45	-55,00
48	FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	0,02	0,02	-	-100,00
49	DEL EXTERIOR	44,82	11,53	11,14	-3,38
TOTAL CAPÍTULO IV		348,66	316,79	322,25	1,72

**CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2015**



Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2015 a 1,57 millones de euros, lo que representa el 0,12% del presupuesto total de ingresos.

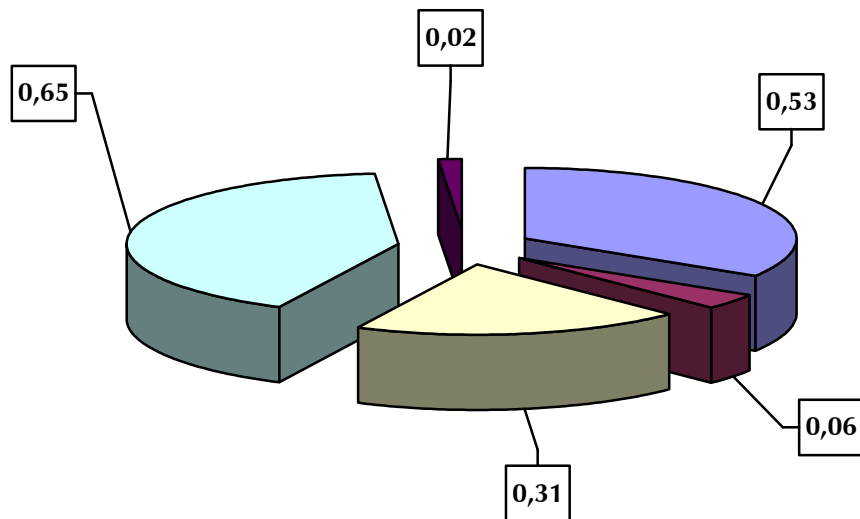
Para el año 2015 estos ingresos experimentan un incremento del 34,68% con respecto al ejercicio anterior. Su distribución por artículos y la comparación con los derechos reconocidos en el año 2013, el presupuesto inicial de 2014 y la previsión para el año 2015 es la siguiente:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
51	INTERESES ANT. Y PRÉSTAMOS	0,17	0,21	0,53	152,38
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,02	0,06	0,06	0,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,27	0,31	0,31	0,00
55	CONCES. Y APROV. ESPECIALES	0,59	0,57	0,65	14,04
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	---	0,02	0,02	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		1,05	1,17	1,57	34,68

El artículo 51 “Intereses Anticipos y Préstamos” es el que más aumenta con respecto al año anterior, un 152,38%, y el artículo 55 “Concesiones y Aprovechamientos Especiales” representa el mayor porcentaje de participación, 41,40% en el total de previsión de ingresos en el capítulo.

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES 2015



- INTERESES ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
- INTERESES DE DEPÓSITOS
- RENTA DE BIENES INMUEBLES
- CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

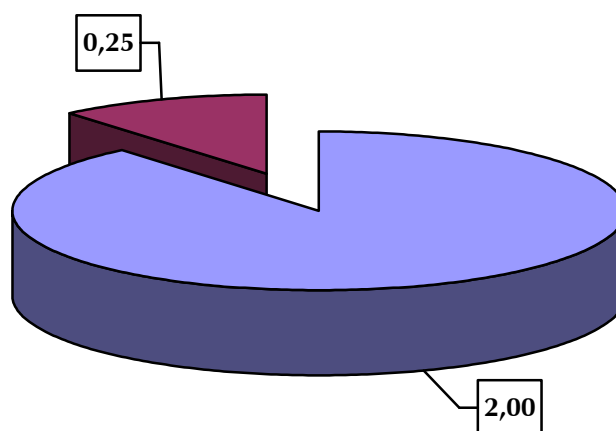
Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

En este Capítulo, se prevé la enajenación de inversiones reales por un total de 2,25 millones de euros, que representa el 0,18% del total de ingresos para el 2015, manteniéndose el mismo importe que el del ejercicio 2014.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
61	DEMÁS INVERSIONES REALES	0,22	2,00	2,00	0,00
68	REINTEGROS POR OPER. CAPITAL	0,02	0,25	0,25	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		0,24	2,25	2,25	0,00

CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 2015



■ DEMAS INVERSIONES REALES ■ REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL

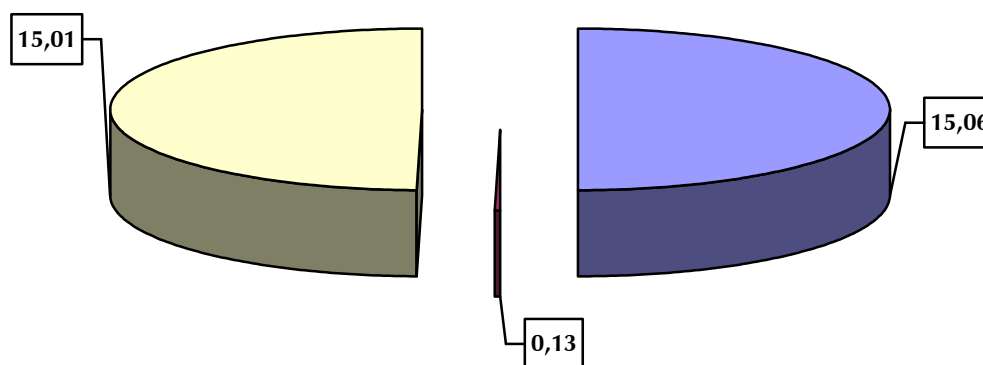
Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 2,35%, siendo la previsión de ingresos por importe de 30,20 millones de euros, que representa un incremento del 6,79% con respecto al año 2014.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
70	DE LA ADMON. DEL ESTADO	11,71	16,65	15,06	-9,55
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,19	---	---	---
73	DE ENT. PÚB. EMPRES. Y OTROS	1,18	---	---	---
76	DE CORPORACIONES LOCALES	0,33	0,15	0,13	-13,33
79	DEL EXTERIOR	16,15	11,48	15,01	30,75
TOTAL CAPÍTULO VII		29,56	28,28	30,20	6,79

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2015



■ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ■ DE CORPORACIONES LOCALES □ DEL EXTERIOR

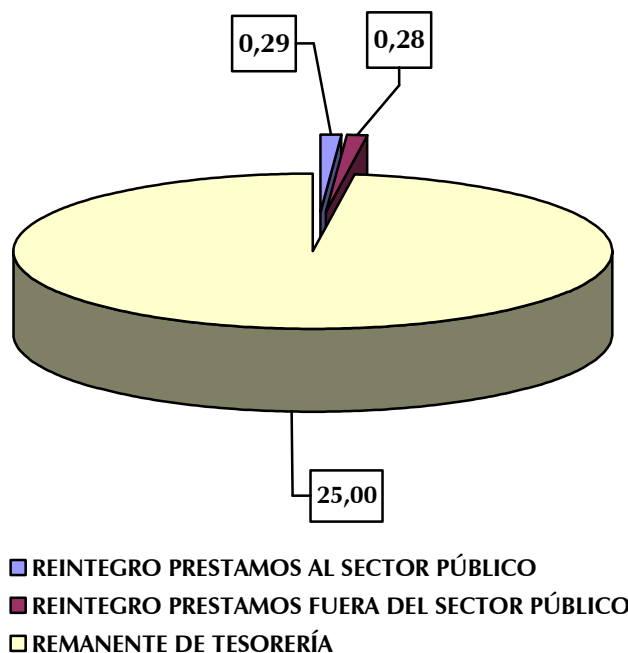
Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2015 para este capítulo son de 25,57 millones de euros, que representan el 1,99% del presupuesto total de ingresos. Asimismo este capítulo experimenta un incremento del 5.988,10% con respecto al presupuesto de 2014.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
82	REINT. PREST. SECTOR PÚBLICO	3,23	0,26	0,29	11,54
83	REINT. PREST. FUERA SECTOR PÚBLICO	0,22	0,16	0,28	75,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA	---	---	25,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		3,45	0,42	25,57	5.988,10

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS 2015



Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligación de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

Para el 2015, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 203,06 millones de euros, sufriendo un decremento con respecto al año anterior del 9,50%. Del total de los ingresos para el año 2015, este capítulo supone el 15,81%.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2013	Pres. Inicial 2014	Previsión 2015	% Var.15/14
90	EMISIÓN DEUDA MONEDA NACIONAL	---	---	0,17	100,00
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	511,97	224,38	202,89	-9,58
TOTAL CAPÍTULO IX		511,97	224,38	203,06	-9,50

Del total del artículo 91 “Préstamos en Moneda Nacional” para 2015, corresponden 192,99 millones de euros para la financiación general y 9,90 millones de euros para la financiación de la Liquidaciones Negativas correspondientes a los ejercicios de 2008 y 2009.

7.- PRESUPUESTO DE GASTOS

Atendiendo a las Clasificaciones Presupuestarias, es decir “quién gasta” y “en qué se gasta” el Presupuesto presenta los siguientes parámetros.

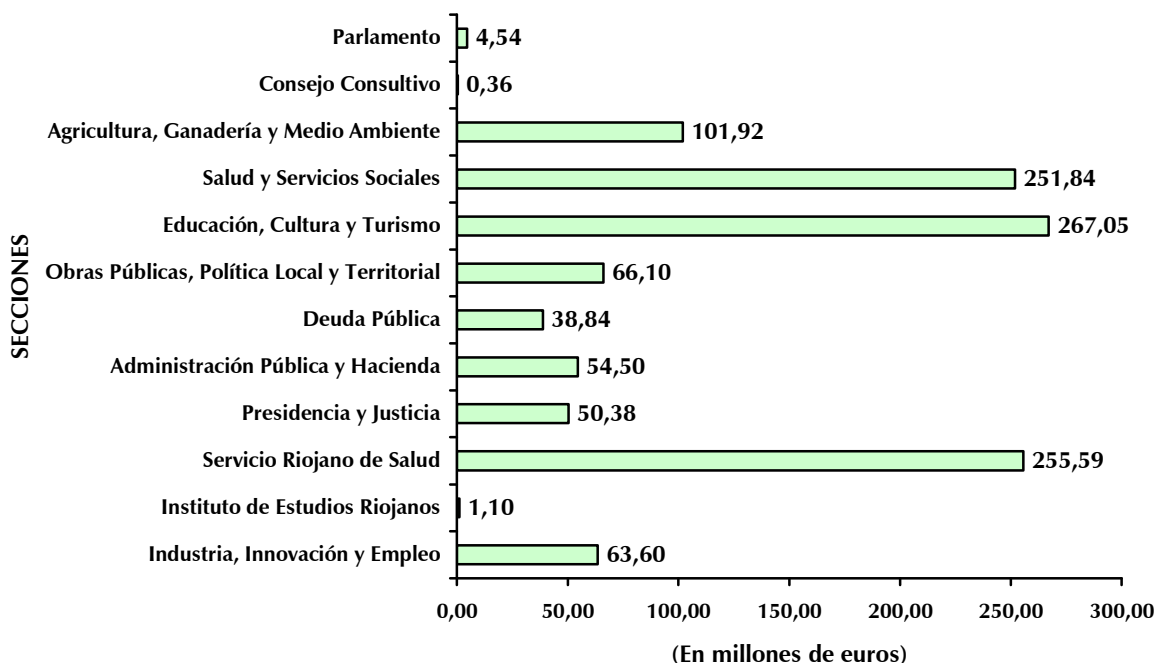
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**PRESUPUESTO DE GASTOS SECCIONES PRESUPUESTARIAS 2015**

(En millones de euros)

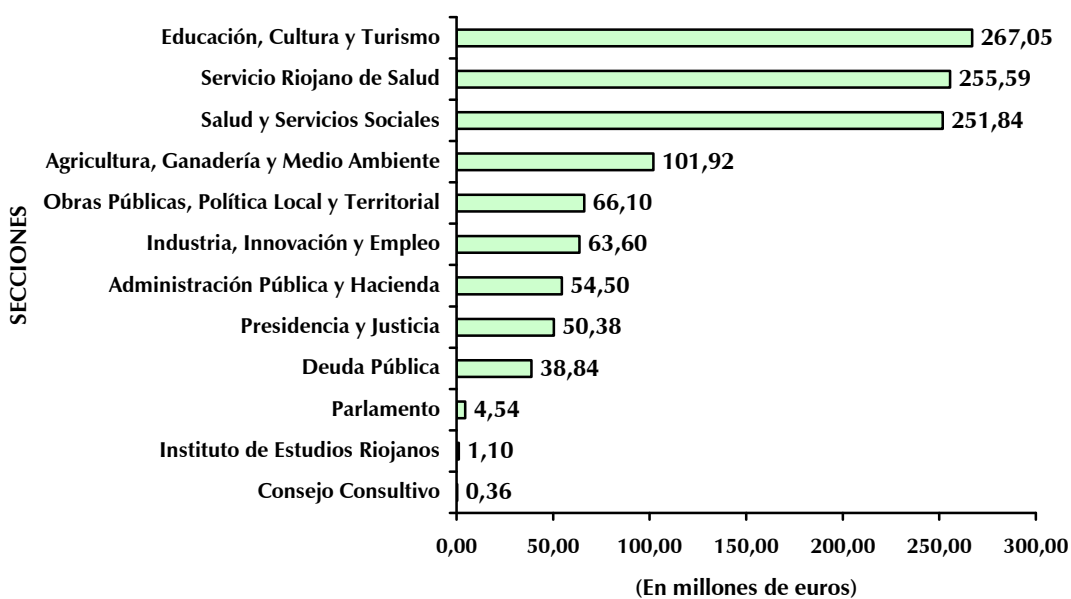
SECCIONES	2015
01.- PARLAMENTO	4,54
03.- CONSEJO CONSULTIVO	0,36
05.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	101,92
06.- SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	251,84
08.- EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	267,05
09.- OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL	66,10
11.- DEUDA PÚBLICA	38,84
12.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	54,50
14.- PRESIDENCIA Y JUSTICIA	50,38
15.- SERVICIO RIOJANO DE SALUD	255,59
17.- INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1,10
19.- INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	63,60
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.155,82
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	29,83
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	98,60
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	128,43
TOTAL PRESUPUESTO	1.284,25

Las secciones que más despuntan por su cuantía no financiera son: Educación, Cultura y Turismo, con una dotación de 267,05 millones de euros, seguida del Servicio Riojano de Salud con 255,59 millones de euros; le sigue Salud y Servicios Sociales, con 251,84 millones de euros y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con 101,92 millones de euros. A continuación se sitúa Obras Públicas, Política Local y Territorial con 66,10 millones de euros e Industria, Innovación y Empleo con 63,60 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS 2015
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**



**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
DE MAYOR A MENOR**



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El Presupuesto de gastos para el año 2015 asciende a 1.284,25 millones de euros, con un incremento del 1,63%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

“Gastos de Personal”

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, ha sufrido un incremento del 0,44% respecto al año 2014, como consecuencia de garantizar el cobro de la nómina durante el verano de los docentes interinos que tengan contrato durante todo el curso.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los tres grandes grupos de personal:

- Administración General: 116,76 millones de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento ni el del Consejo Consultivo. En relación al año 2014, supone un 0,24% menos.
- Educación: 125,63 millones de euros, experimentando una bajada de 1,15% respecto a 2014.
- Servicio Riojano de Salud: 167,59 millones de euros, un 0,38% más que en 2014.

“Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, crece respecto al año 2014, en términos absolutos, 1,22 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,50%. Además del repunte que experimentan los gastos en farmacia hospitalaria y otro material sanitario, es destacable el convenio para la financiación de la Autopista AP-68, así como la dotación reservada a plazas públicas de mayores, discapacitados y menores tutelados.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

No obstante, al margen del crecimiento de estas partidas, se continúa con la política restrictiva puesta en marcha por el Gobierno de La Rioja con el fin de minimizar los gastos corrientes.

“Gastos Financieros”

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, experimenta un decremento respecto al año 2014 del 16,98%, en términos absolutos, de 8,07 millones de euros, debido al coste de la Deuda Viva Media.

“Transferencias Corrientes”

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, aumenta un 1,56% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 4,41 millones de euros. Detrás de este incremento, destaca la asignación a la Universidad de La Rioja, que aumenta un 2,25%, así como la del Consorcio de Aguas y Residuos, que lo hace en un 6,22%. Además, cabría destacar el programa relativo a la Ley de Dependencia (que aumenta en un 2,86%), así como las transferencias que financian el resto del sector público de La Rioja, las subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (agricultura, medio ambiente, becas) o las políticas activas de empleo.

Las actuaciones más relevantes para el año 2015 son:

(En millones de euros)

- Asignación a Grupos Parlamentarios	1,25
- Ayudas Ayuntamientos abastecimientos y serv. administrativos.....	0,95
- Subvenciones al transporte.....	3,40
- Subvenciones al alquiler de vivienda	1,18
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento	3,10
- Seguros agrarios	2,10
- Financiación intereses regadíos de Comunidad de Regantes	1,05
- Subvenciones en materia agraria	3,62
- Servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias.....	0,98
- Intereses préstamos a jóvenes y modernización	1,38

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Consorcio de Aguas y Residuos	9,18
- Promoción países terceros OCM del Vino	6,33
- Farmacia ambulatoria... ..	59,20
- Fundación Hospital de Calahorra.....	28,63
- Fundación Rioja Salud	17,29
- Prestaciones económicas a la Dependencia	14,40
- Subvenciones en materia de servicios sociales	21,69
- Fundación Tutelar de La Rioja.....	1,19
- Prestaciones periódicas de inserción social	6,25
- Subvenciones educativas	2,73
- Subvenciones Universidad de La Rioja.....	20,16
- Conciertos educativos y otras subvenciones a la educación	46,47
- Subvenciones culturales	1,23
- Actividades turísticas	0,62
- La Rioja Turismo, S.A.U.	2,82
- Subvenciones deportivas	2,44
- Ayudas para la promoción de la juventud	0,57
- Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas.....	0,30
- Ayudas al empleo y Formación Profesional Ocupacional	16,80
- Ayudas para proyectos de I+D+i.....	0,91
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	6,22

“Fondo de Contingencia”.

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 1 millón de euros.

“Inversiones Reales”

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 64,40 millones de euros. Este importe supone un 1,14% superior a lo presupuestado en 2014, aun cuando el Fondo de Contingencia no se encuentra dentro del Capítulo VI, pese a que está pensado para imprevistos de carácter inversor.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Por tanto, esta subida de las inversiones viene justificada, por un lado por el significativo esfuerzo en la construcción de una infraestructura de gran envergadura como es el futuro Palacio de Justicia de La Rioja, la construcción y reforma de infraestructuras educativas, acondicionamiento de carreteras e instalaciones deportivas. Por otro lado, destaca la inversión que se realiza en I+D+i.

En definitiva, se mantienen los esfuerzos inversores en proyectos o programas de gasto, que incrementan el nivel de bienestar social y la productividad.

Las actuaciones más significativas para el año 2015 son las siguientes:

(En millones de euros)

- Palacio de Justicia	13,92
- Actuaciones de carácter ambiental.....	1,09
▪ Abastecimiento Oja-Tiron	0,58
- Protección y mejora del medio natural	9,13
- Infraestructuras hidráulicas.....	0,66
- Inversiones en infraestructuras de carreteras	16,62
▪ Refuerzos de firme.....	4,63
▪ Ensanche y mejora LR-255 Alberite-Nalda.....	3,43
▪ Acondicionamiento LR-134 con AP-68 en Calahorra	1,28
▪ Acondicionamiento LR-289 Ventas del Baño-Alfaro.....	1,18
▪ Refuerzo firme LR-200 Leiva, Herraméllur y Cuzcurrita.....	0,87
▪ Urbanización travesía Uruñuela por LR-509	0,58
▪ Ensanche y mejora LR-325 Santo Domingo-Gallinero	0,55
▪ Mejora travesía LR-307 Cuzcurrita de Río Tirón	0,38
▪ Travesía de San Vicente.....	0,30
▪ Ensanche y mejora LR-333 Viniegra de Arriba	0,25
▪ Mejora travesía Rodezno en LR-207. Fase II	0,21
▪ Mejora travesía LR-506 Tormantos.....	0,15

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Inversión nueva en Enseñanza de Régimen General4,88
 - Construcción C.E.I.P. de Arnedo 1,82
 - Construcción C.E.I.P. de Alcanadre y CRA de Ausejo.....0,47
 - Reformas, adaptaciones y mejoras..... 1,85
- Agricultura y desarrollo rural 1,80
- Inversiones en Patrimonio Histórico Artístico.....0,73
- Inversiones Patrimoniales.....0,55

“Transferencias de Capital”

El presupuesto inicial para el año 2015 destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 107,72 millones de euros. En relación a 2014, este capítulo experimenta un incremento del 14,18%, justificado, en gran medida, por las transferencias que financian la OCM del Vino, así como aquellas destinadas a la inversión local.

Las actuaciones más significativas para el año 2015 son las siguientes:

(En millones de euros)

- Proyectos de cooperación con países en desarrollo0,86
- Cooperación económica para obras y servicios locales 19,64
 - F.C.L. Sección de Capitalidad2,62
 - F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca.....2,50
 - F.C.L. Sección más de 2.000 habitantes 1,58
- Plan de Cooperación Local.....5,00
- Otras Infraestructuras... 7,40
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja27,88
- Inversiones en infraestructuras y explotaciones agrarias..... 16,00
- Medidas de acompañamiento a la P.A.C.....3,06
- Inversiones en mejora del medio natural.....0,95
- Consorcio de Aguas y Residuos3,28
- Instituto de Ciencias de la Vid y el Vino 1,00
- OCM Inversiones..... 8,00
- La Rioja Turismo, S.A.U.3,82

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

- Obras turísticas	0,77
- Promoción deportiva....	1,08
- Promoción y ayuda a la juventud	0,44
- Inversiones educativas .	1,65
- Universidad de La Rioja	12,86
- Vivienda.....	3,74
- Rehabilitación locales culturales	1,04
- Promoción cultural	2,02
- Inversiones y equipamiento en servicios sociales.....	1,16

Globalmente, el montante total destinado a inversiones, es decir, Capítulos 6 “Inversiones Reales” y 7 “Transferencias de Capital” se eleva a 172,12 millones de euros frente a los 158,01 millones del año anterior, lo que supone un aumento del 8,93%.

“Activos Financieros”

Se contemplan en este capítulo 29,83 millones de euros, con un incremento respecto al año anterior del 5,67%, como consecuencia de la significativa dotación de 25 millones de euros destinada a la concesión de préstamos a las PYMES a través de la ADER. Asimismo, se continúa con la financiación de Valdezcaray y La Rioja Turismo, S.A.U.

“Pasivos Financieros”

Este Capítulo tiene destinado un presupuesto de 98,60 millones de euros, dando cobertura a las necesidades derivadas de los créditos y préstamos suscritos.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2014-2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var. 15/14
I	GASTOS DE PERSONAL	410,76	412,55	0,44
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	242,48	243,70	0,50
III	GASTOS FINANCIEROS	47,52	39,45	-16,98
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	282,59	287,00	1,56
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		983,35	982,70	-0,07
V	FONDO DE CONTINGENCIA	2,00	1,00	-50,00
FONDO DE CONTINGENCIA		2,00	1,00	-50,00
VI	INVERSIONES REALES	63,67	64,40	1,15
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94,34	107,72	14,18
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		158,01	172,12	8,93
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.143,36	1.155,82	1,09
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	28,23	29,83	5,67
IX	PASIVOS FINANCIEROS	92,11	98,60	7,05
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		120,34	128,43	6,72
TOTAL		1.263,70	1.284,25	1,63

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2015**

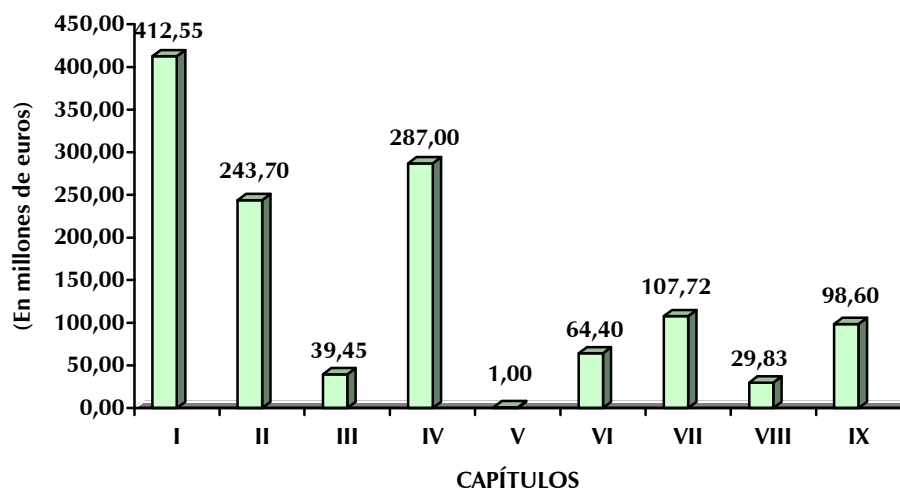
(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	% S/ TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	412,55	32,12
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	243,70	18,98
III	GASTOS FINANCIEROS	39,45	3,07
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287,00	22,35
OPERACIONES CORRIENTES		982,70	76,52
V	FONDO DE CONTINGENCIA	1,00	0,08
FONDO DE CONTINGENCIA		1,00	0,08
VI	INVERSIONES REALES	64,40	5,01
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,72	8,39
OPERACIONES DE CAPITAL		172,12	13,40
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.155,82	90,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	29,83	2,32
IX	PASIVOS FINANCIEROS	98,60	7,68
OPERACIONES FINANCIERAS		128,43	10,00
TOTAL		1.284,25	100,00

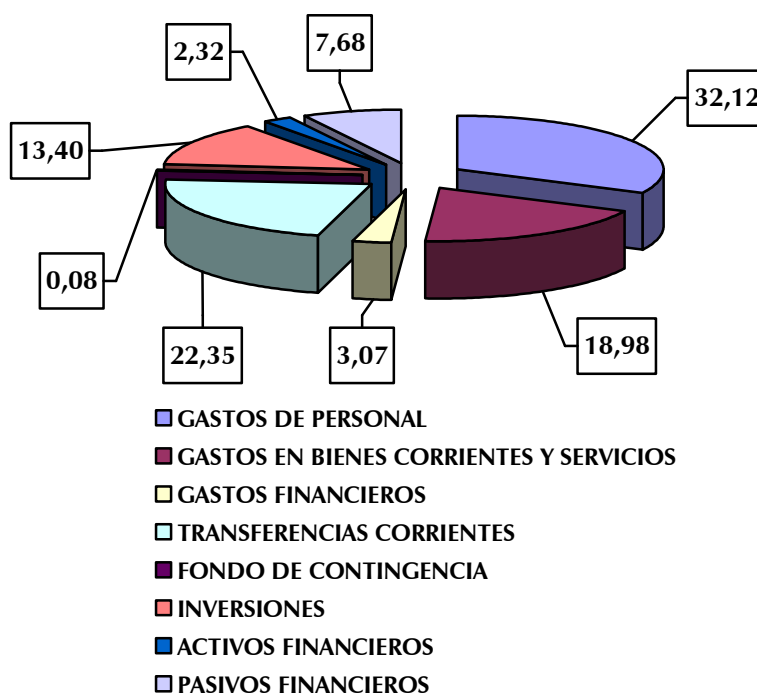
Si se acude al símil de distribuir por cada euro los capítulos de gastos (sin consolidar), la distribución sería la siguiente:

- A Gastos de Personal se destinarán 32,12 céntimos de cada euro.
- A Bienes Corrientes y Servicios se destinarán 18,98 céntimos de cada euro.
- A Gastos Financieros se emplearán 3,07 de cada euro.
- A Transferencias Corrientes irán 22,35 céntimos de cada euro.
- Al Fondo de Contingencia se emplearán 0,08 céntimos de cada euro.
- A inversiones productivas se destinarán 13,40 céntimos de cada euro.
- A Activos Financieros irán 2,32 céntimos de cada euro.
- A la amortización de préstamos se destinarán 7,68 céntimos de cada euro.

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
DISTRIBUCIÓN POR CADA EURO**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

En cuanto a su clasificación funcional, el presupuesto para el año 2015 distribuido por funciones de gasto es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

(En millones de euros)

FUNCIONES	2015
0.1.- DEUDA PÚBLICA	137,18
1.1.- ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL GOBIERNO	6,71
1.2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,30
1.3.- RELACIONES EXTERIORES	4,94
1.4.- JUSTICIA	26,75
2.1.- PROTECCIÓN CIVIL	4,67
3.1.- PROTECCIÓN SOCIAL	106,54
3.2.- PROMOCIÓN SOCIAL	63,42
4.1.- SALUD	397,00
4.2.- EDUCACIÓN	233,36
4.3.- VIVIENDA Y URBANISMO	6,99
4.4.- MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	38,41
4.5.- CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	21,55
5.1.- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	39,21
5.3.- INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	54,84
5.4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	76,26
6.1.- REGULACIÓN ECONÓMICA	21,47
7.1.- AGRICULTURA Y GANADERÍA	22,05
7.2.- INDUSTRIA	1,71
7.3.- ENERGÍA	0,10
7.5.- TURISMO	10,29
7.6.- COMERCIO	0,50
TOTAL	1.284,25

A continuación se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2015, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios afectados a los mismos.

GRUPO 0.- DEUDA PÚBLICA

Se recogen en este grupo los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Se acumulan en un único programa de gasto según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Amortización y Gastos Financieros	137,18	10,68

Las condiciones financieras han mejorado en el último año considerablemente. La moderación del IPC, situándose en tasas de crecimiento testimoniales, y el tímido crecimiento de la Zona Euro, han hecho actuar la Banco Central Europeo, que está situando los tipos de interés en los niveles más bajos de la historia. Esta política parece que va a continuar durante el ejercicio 2015, en el que el BCE adoptará medidas para favorecer el crecimiento.

Por otra parte, las reformas adoptadas durante los últimos años está consiguiendo una reducción de la prima de riesgo hasta niveles por debajo de los 120 puntos básicos, consolidando la confianza en nuestro país de inversores extranjeros.

Durante el ejercicio 2014 se han estado aprovechando las mejores condiciones del mercado financiero en reestructurar la deuda, bajando diferenciales y alargando plazos. Durante el próximo ejercicio habrá que continuar con la misma dinámica.

Por otra parte, hay que tener en cuenta el marco de estabilidad que vislumbra para los ejercicios 2016 y siguientes una disminución del volumen de deuda a nivel del conjunto de las Administraciones Públicas. En nuestra Comunidad, será a partir del 2016 cuando veamos reducir el volumen de deuda.

Para el ejercicio 2015, la deuda media estimada alcanzará la cifra de 1.250 millones y los tipos medios se estiman en un 3%.

GRUPO 1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Se recogen en este Grupo Funcional los gastos relativos al funcionamiento de los Órganos Legislativos, de Gobierno de la Comunidad Autónoma, gastos de dirección, asesoramiento y servicios generales de la Administración Pública, de personal, los destinados a la Administración Local, a las Relaciones Exteriores y a la Administración de Justicia.

Son cuatro funciones, con un total de diez programas presupuestarios los que corresponden a este grupo, con una participación global en el presupuesto del 3,79%, que representa en términos absolutos 48,70 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función de *Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno* recoge tres programas, con una valoración total de 6,71 millones de euros, que representa el 13,78% del total del grupo y el 0,52% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Actividad Legislativa	4,56	0,36
Gabinete del Presidente	0,92	0,07
Alto Asesoramiento del Gobierno y Admón. de la C.A.R.	1,23	0,10

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan, el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 4,56 millones de euros, y una participación del 67,96% del programa sobre el total de la función.

El programa *Gabinete del Presidente* recoge los gastos necesarios para atender las actividades protocolarias y representativas del Gobierno de La Rioja, así como las de promoción institucional de La Rioja, que con un valor de 0,92 millones de euros, representa el 13,71% del total de gastos de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Alto Asesoramiento del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, recoge los recursos económicos necesarios para hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte, el ejercicio de la función consultiva y de otra, el mantenimiento de los medios materiales y humanos necesarios para desempeñarla. Su presupuesto se eleva a 1,23 millones de euros y representa el 18,33% de la función Alta Dirección de la Comunidad y el Gobierno.

La función de ***Administración General*** engloba tres programas de gasto, cuyo volumen de gastos se eleva a 10,30 millones de euros, lo que representa el 21,15% sobre el total presupuestado en el grupo para el año 2015, según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Organización de la Función Pública	5,26	0,41
Asesoram., colab. juríd., econ., y financ. de Corp. Loc.	1,85	0,14
Interior	3,19	0,25

El programa *Dirección y Organización de la Función Pública*, recoge los gastos destinados a la mejora de la calidad en el empleo público, intensificando la labor de formación del personal, mejorando las condiciones del puesto de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar, colaborando en la difusión del conocimiento y fomentando la participación de las organizaciones sindicales en aras a la consecución de los objetivos de modernización. Su dotación prevista para el año 2015 es de 5,26 millones de euros y supone el 51,07% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento y Colaboración Jurídica y Económico Financiera a las Corporaciones Locales*, recoge los gastos destinados a financiar la promoción, ejecución y evaluación de las políticas de colaboración con las Administraciones Locales, el control y asesoramiento de las actuaciones referidas a su patrimonio, asesoramiento jurídico a los municipios, en especial a los de menor capacidad económica, fomento de la reestructuración

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

municipal y de las mancomunidades de interés comunitario, la tutela financiera y saneamiento de las Haciendas Locales y la reforma y modernización de la gestión local. Su importe previsto para el año 2015 es de 1,85 millones de euros, que representa el 17,96% sobre el importe total previsto de gastos en la función Administración General.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para sus objetivos en materia de espectáculos públicos, taurinos, Colegios Profesionales, gestión de los registros de Fundaciones y Asociaciones, coordinación de Policías Locales, mediación intrajudicial, cumplimiento de las sentencias de Juzgados de Menores, la gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y de los Puntos de Encuentro Familiar, registro de Parejas de Hecho, así como el ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios y registradores. Su cuantía es de 3,19 millones de euros, que supone el 30,97% del total de gastos de su función.

La función ***Relaciones Exteriores*** tiene tres programas, con un volumen de gasto de 4,94 millones de euros y que representa el 10,14% del total de gastos del grupo.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Presidencia y Acción Exterior	3,31	0,26
Cooperación y Desarrollo Exterior	1,57	0,12
Representación Institucional en la Unión Europea	0,06	0,01

El programa *Administración General de Presidencia y Acción Exterior* tiene una dotación de 3,31 millones de euros y representa el 67,00% de la función Relaciones Exteriores. Su objetivo es proporcionar adecuado soporte técnico a la Consejería, dirigir y coordinar la política informativa del Gobierno, así como lograr una eficaz coordinación en las relaciones institucionales y un adecuado seguimiento de la acción de Gobierno.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Cooperación y Desarrollo Exterior*, recoge los gastos destinados a financiar, la coordinación, seguimiento, ejecución y promoción de la política comunitaria con repercusiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el fomento y coordinación de las actividades de las colectividades riojanas en el exterior, la promoción de la Cooperación al Desarrollo, la coordinación, estudio y planificación de las iniciativas sobre comercio exterior, así como la gestión de las Iniciativas Comunitarias. Su dotación es de 1,57 millones de euros y representa el 31,78% de la función Relaciones Exteriores.

El programa *Representación Institucional en la Unión Europea*, tiene por objeto, a través de la Oficina de La Rioja en Bruselas, la participación en las políticas comunitarias, salvaguardando los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene una dotación de 0,06 millones de euros y supone una participación del 1,21% sobre el total de la función.

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 26,75 millones de euros y representa el 54,93% del total de gastos del grupo y el 2,08% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Administración de Justicia*, está destinado a las relaciones de comunicación y coordinación con los órganos e instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Graduados Sociales, instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en La Rioja, así como la planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración de Justicia	26,75	2,08

GRUPO 2.- PROTECCIÓN CIVIL

En este grupo se recogen los gastos destinados a financiar la coordinación de la política de Protección Civil, incluidos los programas de voluntariado y su formación, las relaciones con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, la gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública, la gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112, así como la gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene una sola función, **Protección Civil**, y recoge un único programa *Protección Civil*, cuyo importe es de 4,67 millones de euros, que representa el 0,36% sobre el total de gastos previstos para el año 2015,.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Protección Civil	4,67	0,36

GRUPO 3.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En este grupo funcional se recogen dos funciones con un carácter eminentemente social, como son las de Protección Social, con cinco programas y Promoción Social con dos programas y con una dotación de 169,96 millones de euros, y que representa el 13,23% del total del presupuesto de gastos para 2015.

En la función ***Protección Social*** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, promover la prevención y reinserción, atender a la infancia, familia, asistencia a mayores y discapacitados y la atención a la dependencia. Su dotación es de 106,54 millones de euros y representa el 62,69% sobre el total del grupo. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa *Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales*, recoge los gastos destinados a diseñar las políticas del sistema público y programación en las áreas del sistema de personas mayores, con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones para cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales. Su dotación es de 86,63 millones de euros y representa el 81,31% de la función.

El programa *Infancia*, recoge los gastos destinados a gestionar la atención integral a menores desprotegidos, madres jóvenes y jóvenes gestantes, así como la promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección, por un valor de 1,06 millones de euros y representa el 0,99% de la función.

El programa *Mayores y Discapacidad*, está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 15,97 millones de euros y representa el 14,99 de la función Protección Social.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia*, cuya finalidad es la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad y dependencia, así como de las necesidades de intervención en atención temprana, está dotado con 1,29 millones de euros y su participación es del 1,21% de la función.

El programa *Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo* tiene como objetivos la promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo, el fomento de la negociación colectiva y los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales, ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo, ordenación en materia de sociedades, cooperativas y registro de sociedades laborales y otras entidades de economía social. Su dotación es de 1,59 millones de euros y representa el 1,49% del total de la función.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admón. Gral. Atención a la Dependencia y Prest. Sociales	86,63	6,75
Infancia	1,06	0,08
Mayores y Discapacidad	15,97	1,24
Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	1,29	0,10
Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo	1,59	0,12

La función de **Promoción Social**, comprende dos programas Fomento del Empleo y Formación Ocupacional y Promoción Empresarial y Empleo, con un presupuesto es de 63,42 millones de euros, que representa el 4,94% del total del presupuesto de gastos para 2015 y el 37,31% del total del grupo, con la siguiente distribución:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Fomento del Empleo y Formación Ocupacional	21,37	1,66
Promoción Empresarial y Empleo	42,05	3,27

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Fomento del Empleo y Formación Ocupacional*, tiene una dotación de 21,37 millones de euros que representa el 33,70% del total de la función. Tiene como fin el fomento del empleo y prevención del desempleo, mediante la intermediación en el mercado de trabajo y la planificación y gestión de políticas activas de empleo y formación, al mismo tiempo que el de favorecer la igualdad de condiciones laborales entre hombres y mujeres.

El programa *Promoción Empresarial y Empleo*, tiene como objetivos los de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, persiguiendo un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, corrigiendo los desequilibrios que se pudieran producir, incrementando la competitividad de las empresas riojanas y dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. Su dotación es de 42,05 millones de euros que representa el 66,30% del total de la función.

GRUPO 4.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

Se recogen en este grupo los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, vivienda y urbanismo, medio ambiente y bienestar comunitario y cultura, juventud y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2015 se eleva a 697,31 millones de euros, representando el 54,30% sobre el total siendo su distribución por funciones:

(En millones de euros)

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Salud	397,00	30,91
Educación	233,36	18,17
Vivienda y Urbanismo	6,99	0,54
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	38,41	2,99
Cultura, Juventud y Deportes	21,55	1,68

La función **Salud** que se eleva a 397,00 millones de euros, representa el 56,93% del total del presupuesto del grupo y engloba seis programas:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Servicios Generales de Salud	5,66	0,44
Atención Primaria de Salud	115,70	9,01
Atención Especializada	262,34	20,43
Formación del Personal Sanitario	8,04	0,63
Promoción y Protección de la Salud	3,83	0,30
Actividades Prevención y Seguimiento Salud Laboral	1,43	0,11

El programa *Dirección y Servicios Generales de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería, además de las más específicas para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud. Su cuantía se eleva a 5,66 millones de euros representando el 1,43% sobre el total de la función Salud.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Atención Primaria de Salud*, tiene por objeto la creación y mejora de infraestructuras en materia de atención primaria de salud, así como garantizar que los servicios sanitarios de La Rioja cuenten con los medios técnicos necesarios para desarrollar sus actividades. Su cuantía se eleva a 115,70 millones de euros representando el 29,14% del total de la función Salud.

El programa *Atención Especializada*, tiene por objeto optimizar los recursos humanos y materiales en la gestión de los diferentes procesos a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población. Su cuantía asciende a 262,34 millones de euros, representando el 66,08% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, tiene una dotación de 8,04 millones de euros y representa el 2,03% del total de la función. Su objetivo es incentivar y propiciar la formación continuada del personal, así como fomentar la investigación clínica.

El programa *Promoción y Protección de la Salud*, tiene una dotación de 3,83 millones de euros, que representa el 0,96% de esta función. Tiene como objetivo promover y proteger la salud de la población de La Rioja, mediante la prevención, la promoción de estilos de vida saludables y la educación sanitaria, estableciendo medidas en drogodependencia, información epidemiológica, vigilancia de la salud y protección de las personas.

El programa *Actividades de Prevención y Seguimiento de Salud Laboral*, recoge los gastos que permitan potenciar y difundir información vigente en salud laboral, promocionar la calidad de los planes de prevención de riesgos laborales en las empresas, la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos, seguimiento de la siniestralidad laboral y colaboración y asesoramiento a la pequeña y mediana empresa. Su dotación es de 1,43 millones de euros, que representa el 0,36% del total de gastos de la función Salud.

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

educativa del Gobierno de La Rioja. Comprende cuatro programas con una dotación de 233,36 millones de euros que representa el 33,47% del total del presupuesto del grupo y de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios Generales y Promoción de la Educación	6,74	0,52
Enseñanza Régimen General	196,08	15,27
Enseñanza Régimen Especial	10,05	0,78
Enseñanza Universitaria	20,49	1,60

El programa *Servicios Generales y Promoción de la Educación*, tiene como objetivo la financiación de los gastos que garanticen el buen funcionamiento de los servicios generales de Educación para la correcta dirección, planificación y gestión de la política educativa del Gobierno de La Rioja, en lo referente al personal docente, centros, alumnos, padres y de informatización de datos, así como potenciar y favorecer el desarrollo de actividades de promoción educativa y la obligación de informes para conocer el impacto de género. Su dotación es de 6,74 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función Educación es del 2,89%.

El programa *Enseñanza de Régimen General*, está dirigido a gestionar el ámbito educativo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen general (según lo establecido en la LOE, de acuerdo con la modificación introducida por la LOMCE de 2013) en sus diversos niveles y etapas anteriores a la Universidad. Asimismo, apoyar las necesidades de los centros educativos, especialmente de los centros dependientes, fomentar la puesta en marcha de los ciclos de formación profesional, las prácticas en empresas y los programas de innovación educativa en los centros escolares, así como sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su dotación para el año 2015 es de 196,08 millones de euros y su participación en los gastos totales de la función Educación es del 84,02%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Enseñanza de Régimen Especial*, está dirigido a gestionar el funcionamiento de los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas, así como costear obras de acondicionamiento y mejora de dichos centros y sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su dotación es de 10,05 millones de euros, y representa el 4,31% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria*, tiene como objetivo financiar a la Universidad de La Rioja y el funcionamiento de otros centros universitarios, así como dotar becas para estudios universitarios así como sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su valor es de 20,49 millones de euros, y supone el 8,78% del gasto previsto total para la función de Educación.

La función ***Vivienda y Urbanismo*** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a 6,99 millones de euros, lo que representa el 1,00% sobre el total del presupuesto del grupo. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción, Ayuda para Constr. Rehab. y Acceso a Vivienda	6,87	0,53
Planeamiento, Control y Gestión Urbana	0,12	0,01

El programa *Promoción y Ayuda para la Construcción, Rehabilitación y Acceso a la Vivienda*, dotado con 6,87 millones de euros, tiene como fin la gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación del patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o persona con bajos ingresos. Su dotación representa un 98,28% del total de la función.

El programa *Planeamiento, Control y Gestión Urbana* dotado con 0,12 millones de euros y supone el 1,72% de los gastos incluidos en la función Vivienda y Urbanismo. Su objetivo es el de potenciar la ordenación territorial a escala regional

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

y municipal, así como la seguridad en el trabajo y la tecnificación de las explotaciones mineras y la actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

La función ***Medio Ambiente y Bienestar Comunitario***, recoge los gastos destinados a la financiación de infraestructuras municipales, los relacionados con la ordenación, control e información del consumidor, los derivados de la protección y recuperación de áreas naturales, gestión ambiental, de residuos sólidos, etc. Su dotación para el año 2015 se eleva a 38,41 millones de euros, que representa el 5,51% del total de gastos del grupo, distribuido en los siguientes programas de gasto:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Cooperación Económica para Obras y Servicios Locales	19,65	1,53
Ordenación, Control e Información del Consumidor	3,57	0,28
Medidas Preventivas y Actuaciones Protec. Med. Amb.	15,19	1,18

El programa *Cooperación Económica para Obras y Servicios Locales* está dotado con 19,65 millones de euros, que representa el 51,16% del total de la función, destinados a la propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de las Secciones de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local, de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño y de Municipios de más de 2.000 habitantes, de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores, así como la formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor*, recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de estrategias y ejecución de actividades de protección de derechos e intereses del consumidor. La dotación para el año 2015 se eleva a 3,57 millones de euros, siendo su participación de un 9,29% de los gastos de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Medidas Preventivas y Actuaciones para la Protección del Medio Ambiente*, recoge los gastos destinados a garantizar la protección y mejora del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, con una dotación de 15,19 millones de euros y representa el 39,55% del total de la función.

En la función ***Cultura, Juventud y Deportes*** se recogen en seis programas los gastos destinados a Administración General de Cultura, bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales deportivas y de la juventud, que asciende a 21,55 millones de euros y representa el 3,09% del total de gasto previsto para el grupo.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admon. General de Educación, Cultura y Turismo	2,31	0,18
Museos, Archivos y Bibliotecas	3,06	0,24
Promoción y Cooperación Cultural	4,50	0,35
Promoción y Ayuda al Deporte	7,74	0,60
Promoción y Ayuda a la Juventud	2,18	0,17
Promoción del Patrimonio Histórico – Artístico	1,76	0,14

El programa *Administración General de Educación, Cultura y Turismo*, recoge los gastos relativos a la mejora en la calidad de la gestión administrativa, proporcionando el soporte técnico necesario y potenciando la coordinación de los diferentes servicios, así como la conservación y mejora del patrimonio adscrito a la Consejería. Su cuantía se eleva a 2,31 millones de euros, lo que representa un 10,72% del total de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para reunir, conservar, organizar y difundir el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica, con un total de 3,06 millones de euros, que representa el 14,20% de la función.

El programa *Promoción y Cooperación Cultural* cuyo objeto es promocionar, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja. Su presupuesto para el año 2015 se eleva a 4,50 millones de euros, que representa el 20,88% de la función.

El programa *Promoción y Ayuda al Deporte* tiene por objeto promover el deporte base y apoyar al deporte federado, incrementar la infraestructura deportiva, mejorar el Deporte Rendimiento, así como colaborar en Fundación Rioja Deporte y preservar la salud de los deportistas y la obtención de información para conocer el impacto de género y su valoración. Su dotación para el año 2015 se eleva a 7,74 millones de euros, lo que supone el 35,92% sobre el total de gastos de la función de Cultura, Juventud y Deportes.

El programa *Promoción y Ayuda a la Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, liderar la política de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal y social de la población joven de La Rioja. Su dotación para el año 2015 de 2,18 millones de euros, con una participación sobre el total de la función del 10,12%.

El programa *Promoción del Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como su tutela y defensa. También comprende el inventario y catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano y su proyección y difusión. Para el año 2015 están presupuestados 1,76 millones de euros, lo que representa un 8,17% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura, Juventud y Deportes.

GRUPO 5.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El grupo Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en tres funciones: Infraestructuras Básicas y Transportes, Infraestructuras Agrarias e Investigación, Desarrollo e Innovación. Tiene un presupuesto total de gastos de 170,31 millones, que representa el 13,26% del total presupuestado.

La función *Infraestructuras Básicas y Transportes* recoge, por una parte los gastos comunes que afectan a los diversos Servicios o Centros que desempeñan la función, y por otra, los destinados a la infraestructura de carreteras, de transporte, hidráulicas, del parque móvil y de protección de riberas. Esta es una función con un volumen de inversión de 39,21 millones de euros, lo que representa el 23,02% sobre el total del grupo, y el 3,05% del total del presupuesto. Se desglosa en seis programas de gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración Gral Obras Públicas, Pol. Local y Territorial	3,97	0,31
Creación de Infraestructuras de Carreteras	9,66	0,75
Conservación y Explotación de Carreteras	16,65	1,30
Gestión e Infraestructura del Transporte	5,13	0,40
Gestión e Infraestructura del Parque Móvil	1,90	0,15
Obras y Planificación Hidráulica	1,90	0,15

El programa *Administración General de Obras Públicas, Política Local y Territorial*, realiza una actividad de coordinación de todos los servicios de la Consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiadora, asistencia técnica, gestión de recursos humanos y contratación administrativa. Su importe para el año 2015 se valora en 3,97 millones de euros, que representa el 10,12% del presupuesto total de la función Infraestructuras Básicas y Transportes.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Creación de Infraestructuras de Carreteras*, incluye la redacción de proyectos, ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El valor de su presupuesto para el año 2015 es de 9,66 millones de euros y representa el 24,64% sobre el presupuesto total de la función.

El programa *Conservación y Explotación de Carreteras*, representa las actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinada a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes, mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes. Su importe para 2015 es de 16,65 millones de euros, y representa el 42,46% del presupuesto total de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Gestión e Infraestructura del Transporte*, tiene por objetivos: mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento de transportes; planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma de La Rioja; legislar en materia de transporte y mejorar la gestión administrativa de los servicios de transporte. Su dotación es de 5,13 millones de euros para el año 2015 y representa el 13,08% del total de la función.

El programa *Gestión e Infraestructura del Parque Móvil*, tiene como finalidad principal el depósito, y guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios con conductores de representación oficial. Su dotación para el año 2015 es de 1,90 millones de euros y representa el 4,85% sobre el total de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Obras y Planificación Hidráulica*, se ocupa de la construcción y mantenimiento de presas y embalses, realiza actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de su calidad y salubridad, gestiona el Registro de balsas autonómicas y coopera en la planificación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

hidrológica e hidráulica. Su dotación es de 1,90 millones de euros, que representa el 4,85% del total del presupuesto previsto de gastos de la función para 2015.

La función **Infraestructuras Agrarias**, cuyo importe para el año 2015 asciende a 54,84 millones de euros, lo que representa el 32,20% sobre el total del presupuesto de gastos del grupo. Por programas, el detalle es el siguiente:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Reforma y Desarrollo Agrario	30,36	2,36
Protección y Mejora del Medio Natural	24,48	1,91

El programa *Reforma y Desarrollo Agrario* presenta como objetivos para el año 2015 mejorar la competitividad del sector agrario, mediante la modernización de las estructuras de producción con métodos de utilización de las tierras compatibles con el medio ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad del medio natural, el rejuvenecimiento del sector y cualificación profesional de los agricultores y ganaderos para mantenimiento de rentas, y la puesta en marcha de estrategias de desarrollo rural. Su cuantía se eleva a 30,36 millones de euros, con una participación en el total de la función de Infraestructuras Agrarias de un 55,36%.

El programa de *Protección y Mejora del Medio Natural*, tiene los objetivos de conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables forestales, cinegéticos y piscícolas. Su cuantía para el año 2015 es de 24,48 millones de euros y representa el 44,64% del gasto total de la función.

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Estudios e Investigaciones Agrarias, Investigación Cultural e Investigación y Desarrollo Tecnológico, Salud y otros sectores, con un total de 76,26 millones de euros y que representa el 44,78% sobre el total de gasto del grupo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Investigación y Desarrollo	29,55	2,30
Investigación Básica	1,10	0,09
Investigación y Desarrollo relacionado con la Salud	3,34	0,26
Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	14,87	1,16
Investigación y Desarrollo relac. con el Medio Ambiente	0,19	0,01
Invest., Des. e Innov. relac. con Prom. Ind. y Empresarial	17,04	1,33
I+D+i Formación Nuevas Tecnologías	0,38	0,03
Investigación y Desarrollo relacionado con la Agricultura	9,66	0,75
Innovación Actividades Comerciales y Artesanas	0,13	0,01

El programa *Administración General de Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación. Su dotación es de 29,55 millones de euros que representa el 38,75% de los gastos totales de la función.

El programa *Investigación Básica* dotado con 1,10 millones de euros, representa el 1,44% de los gastos totales previstos en la función. Su objetivo es el de financiar el impulso y desarrollo de actuaciones que mejoren la calidad en la prestación de los servicios, mediante la introducción de nuevas soluciones TIC y renovación y modernización informática, garantizando el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Salud*, aporta a la Fundación Rioja Salud, los recursos necesarios para la realización de sus labores de investigación y desarrollo. Está dotado con 3,34 millones de euros que representa el 4,38% de los gastos totales previstos para el año 2015 en la función.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación*, tiene por objetivo financiar el Plan Riojano de I+D+i, publicaciones y estudios técnicos, colaborar con la Universidad de La Rioja proporcionando fondos para investigación y equipamiento, así como instalar la Plataforma Integral Educativa de todos los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

Centros docentes públicos de La Rioja, con un valor de 14,87 millones de euros representa el 19,50% de los gastos totales previstos para 2015 en la función.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con el Medio Ambiente*, tiene por objetivo promover una “cultura ambiental” basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la integración del territorio, la conservación de la biodiversidad, la optimización de recursos energéticos, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i. Su dotación para el año 2015 es de 0,19 millones de euros y su participación en la función es de 0,25%.

El programa *Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Promoción Industrial y Empresarial*, tiene una dotación de 17,04 millones de euros, con una participación del 22,34% en el total de la función. Sus objetivos se basan en los de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, incrementando la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento del inversión en I+D+i, y estimulando el crecimiento dinamizando de la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

El programa *I+D+i Formación Nuevas Tecnologías* tiene una dotación de 0,38 millones de euros, suponiendo una participación en el total de la función del 0,50%. Sus objetivos son los de observar la evolución y necesidades de cualificación del sistema productivo, contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades, así como aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Agricultura*, tiene por objetivo fomentar la investigación y experimentación, impulsando actuaciones de I+D para el desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja, mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región, potenciando la calidad y seguridad de los productos alimentarios, desarrollar estrategias racionales a la protección de cultivos, así como la adopción de innovaciones tecnológicas. Dotado con 9,66 millones de euros, representa el 12,67% con respecto a la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Innovación en Actividades de Seguridad Industrial, Comerciales y Artesanas*, tiene para 2015 un presupuesto de 0,13 millones de euros, que representa el 0,17% del total de la función. Sus objetivos se basan en la obtención de datos que permitan fundar políticas públicas para el adecuado desarrollo sostenible de los diversos sectores de actividad económica, con el fomento de la investigación y la innovación, y la promoción de nuevos canales de comercialización de los productos artesanos de La Rioja.

GRUPO 6.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en este grupo funcional todos los gastos correspondientes a la actividad financiera, tributaria y presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como los servicios generales que afectan a este grupo.

Los gastos imputados a este grupo, son los de servicios relacionados con asuntos económicos, financieros y comerciales de la Comunidad Autónoma, se elevan a 21,47 millones de euros lo que representa el 1,67% del total presupuestado.

Se establece una única función ***Regulación Económica***, la cual se divide en cinco programas de gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Servicios Generales de Administración General	5,72	0,45
Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financ.	2,34	0,18
Control Interno y Contabilidad	2,41	0,19
Administración y Gestión Tributaria	6,82	0,53
Contratación y Patrimonio	4,18	0,33

El programa *Dirección y Servicios Generales de la Administración General* recoge los gastos comunes para mejorar la gestión pública en el marco de la gobernabilidad, dirigiéndonos hacia una administración inteligente al servicio del ciudadano y hacia la convergencia tecnológica, agilizando la resolución de recursos y reclamaciones en materia tributarias. Su presupuesto para el año 2015 es de 5,72 millones de euros que representa el 26,64% del total de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

El programa *Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financiera* tiene por objetivos el establecimiento de un modelo de gestión presupuestaria basado en la planificación y orientado al cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria, la reducción del endeudamiento, la gestión efectiva y ágil en materia de Tesorería, la optimización de los mecanismos de financiación comunitaria, así como incrementar la información estadística y potenciar su difusión entre la sociedad riojana. Su importe es de 2,34 millones de euros, es decir el 10,90% del presupuesto total de la función.

El programa *Control Interno y Contabilidad* recoge los gastos destinados al control interno de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la dirección y gestión de la contabilidad de la misma, para promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa e independiente a los responsables últimos, dotado con 2,41 millones de euros para el año 2015, que representa el 11,22% del total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la mejora en la gestión y liquidación de los tributos cedidos, propios, tasas y tributos locales, la elaboración del Plan de Control Tributario, el mantenimiento de un sistema objetivo de valoración de bienes inmuebles, el apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión de sus tributos, con el fin de obtener una mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente. Su importe es de 6,82 millones de euros, representa el 31,77% del total de la función.

El programa *Contratación y Patrimonio*, encuadra las dotaciones presupuestarias para racionalizar la contratación en la Comunidad Autónoma de La Rioja con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 4,18 millones de euros que representan el 19,47% del presupuesto total de la función Regulación Económica.

GRUPO 7.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

En este grupo se reflejan los gastos destinados a la mejora de los diversos sectores productivos, englobando la misma cinco funciones: Agricultura y Ganadería, Industria, Energía, Turismo y Comercio, su dotación es de 34,65 millones de euros, que representa el 2,70% del presupuesto total.

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 22,05 millones de euros, lo que supone un 63,64% sobre el total presupuestado para el grupo. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Administración General	5,00	0,39
Organización y Estruct. de Agric. Ganadería y Agroalimentación	17,05	1,33

El programa *Dirección y Administración General*, tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 5,00 millones de euros para el año 2015 y representa el 22,68% del presupuesto total de la función.

El programa *Organización y Estructura de la Agricultura, Ganadería y Agroalimentación*, tiene una dotación para el 2015 de 17,05 millones de euros y su participación en la función es del 77,32%. Su objetivo es el fomento, control y promoción de la calidad agroalimentaria, el desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de Registro de Viñedo y Registro de Industrias Agrarias y la aplicación en La Rioja la política agraria procedente de la Unión Europea.

La función **Industria**, con dos programas tiene una dotación de 1,71 millones de euros y una participación del 4,94% sobre el total del presupuesto del grupo. Por programas, el detalle es el siguiente:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Industria	0,97	0,08
Regulación, Protección Propiedad y Calidad Industrial	0,74	0,06

El programa *Administración General de Industria*, tiene por objeto potenciar la calidad de las tramitaciones administrativas coordinando y asesorando a los Servicios y Centros de las Consejerías. Su dotación para el año 2015 de 0,97 millones de euros, lo que representa el 56,73% del total de gasto de la función.

El programa *Regulación, Protección de la Propiedad y Calidad Industrial*, afecta a la protección de la propiedad, seguridad y calidad industrial y el Programa de Inspección Técnica de Vehículos. Su dotación para el año 2015 se eleva a 0,74 millones de euros, lo que representa el 43,27% sobre el presupuesto previsto de gastos sobre el total de la función.

La función **Energía**, con un único programa, está dotada con 0,10 millones de euros, que supone el 0,29% del total del grupo y el 0,01% sobre el total del presupuesto de gastos para 2015.

El programa *Ahorro Energético* tiene entre sus fines el fomento y promoción de las políticas dirigidas a un uso más racional y eficiente de la energía en La Rioja, así como al desarrollo de proyectos piloto que utilicen las tecnologías más novedosas del mercado en el campo del ahorro y la eficiencia energética.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Ahorro Energético	0,10	0,01

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

La función **Turismo**, con un único programa, está dotada con 10,29 millones de euros, que supone el 29,70% sobre el total del grupo y el 0,80% sobre el total del presupuesto de gastos para 2015.

El programa *Coordinación y Promoción del Turismo* tiene como objetivos la modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística, la promoción de la oferta turística fomentando la participación de entidades públicas y privadas, el control de las empresas y actividades de los proveedores de servicios turísticos, así como la formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Coordinación y Promoción del Turismo	10,29	0,80

La función **Comercio**, dotada con 0,50 millones de euros representa el 1,44% sobre el total del grupo y el 0,04% sobre el total del presupuesto de gastos para 2015.

El programa *Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía y Defensa de la Competencia* tiene como objetivos básicos la ordenación y el control en el desarrollo y consolidación de las actividades económicas con especial atención a los sectores comercial y artesanal, dentro del régimen de libertad de empresa.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Ordenación y Control Com. Int., Artes. y Def. Competencia	0,50	0,04

8.- POLÍTICAS DE GASTO

Las políticas públicas de gasto más significativas que acometerá el Gobierno durante el próximo año se agrupan en dos grandes bloques:

- Las actuaciones dirigidas a consolidar el potencial de crecimiento de la economía y el nivel de empleo de la región.
- Las políticas que persiguen mejorar la calidad de vida y el bienestar social.

8.1.- Área Social

- **Educación**

Dentro de la política de Educación y Promoción Educativa, los créditos destinados al fomento y promoción de esta área se elevan para el año 2015 a 233,36 millones de euros. Con ello se incrementa el esfuerzo en un 1,14% respecto al año anterior, en términos absolutos, 2,64 millones de euros más, justificados, principalmente, en la construcción y reforma de diversas infraestructuras educativas.

- **Salud**

Se recogen en esta política de gastos los destinados a los generales o comunes que exigen a los servicios que desempeñan la función, los gastos en materia de política de salud, reglamentación de normas, así como los derivados de la farmacia ambulatoria, conciertos sanitarios y otros de diversa índole incluidos en la atención sanitaria de carácter asistencial y especializada.

Los gastos se elevan a 397,01 millones de euros, lo cual representa un incremento respecto al año 2014, en términos absolutos de 0,65 millones de euros. En esta materia, son destacables los gastos derivados de la farmacia hospitalaria y otro material sanitario.

- **Protección Social**

Se incluyen los gastos destinados a prestaciones de carácter asistencial, atención primaria de servicios sociales, subvenciones a Ayuntamientos para infraestructuras y equipamientos en materia social, atenciones a menores, personas con minusvalías, tercera edad y los gastos derivados de la administración de relaciones laborales. El presupuesto previsto asciende a 106,54 millones de euros, un 2,29% más respecto a 2014, debido, principalmente, al crecimiento experimentado por los recursos destinados a las prestaciones de dependencia, así como al Ingreso Mínimo de Inserción.

- **Vivienda y Urbanismo**

En materia de vivienda se recogen los gastos destinados a la ejecución de programas de vivienda, subvenciones, primas, gastos complementarios y financiación de los mismos a cargo de entidades o particulares. Dentro de los programas de urbanismo destacan los gastos en conservación del patrimonio urbano y ordenación del suelo. El presupuesto para ambas políticas asciende en 2015 a 6,99 millones de euros.

- **Cultura, Juventud y Deporte**

Se ha destinado una dotación en el año 2015 de 21,55 millones de euros. Presenta una disminución respecto al ejercicio anterior debido, en gran parte, a la caída de las inversiones para la construcción de instalaciones deportivas.

Además, se incluyen en este tipo de gastos los de carácter cultural: programas divulgativos, archivos, bibliotecas, ferias, así como subvenciones diversas con fines culturales y deportivos y gastos destinados a la prestación de servicios.

- **Ayuda al desarrollo y política exterior**

La dotación destinada a ayuda al desarrollo se eleva a 4,93 millones de euros

8.2.- Área Económica

- **Desarrollo, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo e I+D+i**

Resaltan, dentro de este bloque de actuaciones, las dirigidas a la promoción industrial, empresarial, formación y fomento del empleo, así como I+D+i, cuya política corresponde dirigir y gestionar a Consejería de Industria, Innovación y Empleo, teniendo una destacada y primordial actuación la Dirección General de Formación y Empleo, por lo que respecta al fomento del empleo y formación, además de a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en lo que afecta a la promoción industrial y agroalimentaria.

El crédito destinado a estas políticas es de 114,24 millones de euros, incrementándose en 4,74 millones respecto a 2014.

Concretamente, a investigación, desarrollo e innovación se han asignado 75,82 millones de euros, un aumento del 1,66% respecto a 2014. Este incremento está fundamentado en las transferencias que se realizan a otros entes cuyas competencias son en materia de I+D+i. Constituye así una de las políticas que han sido priorizadas debido al relevante papel que el Gobierno de La Rioja concede a esta política en el cambio del modelo productivo, con el fin de incrementar la competitividad de nuestra región.

Junto a esta materia, cobra especial relevancia la dotación destinada a facilitar créditos para Pequeñas y Medianas Empresas.

- **Infraestructuras Municipales, Agrarias, Básicas y Transportes**

El montante global de este bloque suma 109,66 millones de euros, después de que en el último año experimentara una subida del 12,60%.

De manera particular, la política de Infraestructuras Básicas y Transporte contempla la actividad regional destinada a la construcción, mejora y acondicionamiento de carreteras, obras hidráulicas, defensa y tratamiento de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

riberas y políticas de transporte, cuya dotación para el año 2015 asciende a 37,61 millones de euros, lo que representa el 3,87% de incremento respecto al año 2014.

Por su parte, en Infraestructuras Básicas Municipales se recogen los gastos destinados a subvencionar infraestructuras de carácter municipal, abastecimientos, pavimentación, alumbrado, etc. La asignación para el año 2015 se eleva a 19,65 millones de euros, 4,20 millones por encima del importe del año anterior.

Por último, las dotaciones en política agrícola contarán con un presupuesto de 52,40 millones de euros, es decir, un 14,58% más que en 2014. En esta política de gasto se incluyen los destinados a mejoras de infraestructuras rurales, a través del desarrollo de programas técnicos y de ayudas que mejoren el medio rural y la calidad de vida; el fomento de la modernización y dimensionado de las explotaciones agrarias y, por último, la potenciación del asociacionismo, cooperativas y agrupaciones con el objetivo de elevar la producción, comercialización e industrialización del sector agroalimentario y de la investigación agraria.

- **Medio Ambiente**

Se incluyen todas las acciones destinadas a la mejora y conservación del medio natural, protección, ordenación y mejora de la calidad medio ambiental. Su cuantía para el año 2015 se eleva a 39,67 millones de euros, experimentando un descenso del 1,73% en relación a 2014. No obstante, este descenso se verá compensado por proyectos llevados a cabo por el Consorcio de Aguas y Residuos, como el tanque de tormentas de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Logroño (EDAR)

- **Justicia**

Esta partida absorbe 26,74 millones de euros, un 4,41% más que en 2014. Este incremento responde a la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.

8.3.- Otras Políticas de Interés

- Son las destinadas al comercio y promoción y fomento del Turismo, en las que se invierten 10,29 millones de euros.
- A Protección Civil se asignarán 4,67 millones de euros.
- A los Servicios Centrales de las Consejerías horizontales, se destina un importe de 31,77 millones de euros, mientras que a los gastos financieros, un total de 39,45 millones de euros.

POLÍTICAS DE GASTO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 2014-2015

(En millones de euros)

POLÍTICAS	2014	2015	%15/14
EDUCACIÓN	230,72	233,36	1,14
SALUD	396,36	397,01	0,16
PROTECCIÓN SOCIAL	104,15	106,54	2,29
VIVIENDA Y URBANISMO	6,90	6,99	1,30
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE	22,15	21,55	-2,71
AYUDA AL DESARROLLO Y POLÍTICA EXTERIOR	5,45	4,93	-9,54
DESARROLLO, PROM. EMPRESARIAL, FOMENTO EMPLEO E I+D+i	109,50	114,24	4,33
INFRAESTRUC. MUNICIPALES, AGRARIAS, BÁSICAS Y TRANSP.	97,39	109,66	12,60
ACTUACIONES EN EL MEDIO AMBIENTE	40,37	39,67	-1,73
JUSTICIA	25,61	26,74	4,41
TURISMO	7,05	7,30	3,55
OTRAS POLÍTICAS	97,72	87,83	-10,12
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.143,37	1.155,82	1,09
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	120,33	128,43	6,73
TOTAL PRESUPUESTO	1.263,70	1.284,25	1,63

9.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

9.1.- Entidades Públicas Empresariales

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2015 se ha dotado con 60,49 millones de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 59,09 millones de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 1,40 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2015

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2014 - 2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var.15/14
I	IMPUESTOS DIRECTOS	---	---	---
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	---	---	---
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,01	0,01	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,01	6,21	23,95
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,55	0,49	-10,91
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		5,57	6,71	20,47
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,10	0,90	-18,18
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,70	27,88	8,48
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		26,80	28,78	7,39
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		32,37	35,49	9,64
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	---	---	---
IX	PASIVOS FINANCIEROS	25,00	25,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		25,00	25,00	0,00
TOTAL		57,37	60,49	5,44

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2014 - 2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var.15/14
I	GASTOS DE PERSONAL	2,58	2,58	0,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1,70	1,70	0,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,30	0,29	-3,33
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,99	3,14	217,17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		5,57	7,71	38,42
VI	INVERSIONES REALES	0,09	0,09	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,78	23,70	4,04
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		22,87	23,79	4,02
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		28,44	31,50	10,76
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25,50	25,50	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3,43	3,49	1,75
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		28,93	28,99	0,21
TOTAL		57,37	60,49	5,44

9.2.- Otros Entes Públicos**Consejo de la Juventud**

Este Consejo se constituyó como Entidad de Derecho Público por la Ley 2/1986, de 5 de marzo. Según dicha disposición, posee personalidad jurídica propia y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines, que son la defensa de los intereses globales de la juventud, el impulso de su participación en la vida pública, la promoción del asociacionismo y la promoción de la cultura e historia riojana. En 2015, el Consejo de la Juventud contará con 0,07 millones de euros para la consecución de dichos fines.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2014 – 2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var.15/14
I	IMPUESTOS DIRECTOS	---	---	---
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	---	---	---
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	---	---	---
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,07	0,07	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	---	---	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		0,07	0,07	0,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,07	0,07	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	---	---	---
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		---	---	---
TOTAL		0,07	0,07	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2014 - 2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2014	% Var.15/14
I	GASTOS DE PERSONAL	0,02	0,03	50,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,05	0,04	-20,00
III	GASTOS FINANCIEROS	---	---	---
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	---	---	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		0,07	0,07	0,00
VI	INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		---	---	---
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	---	---	---
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		---	---	---
TOTAL		0,07	0,07	0,00

Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2015 su asignación presupuestaria asciende a 4,21 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2014 - 2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var.15/14
I	IMPUESTOS DIRECTOS	---	---	---
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	---	---	---
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,65	0,73	12,31
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,02	3,45	-14,18
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,01	0,01	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4,68	4,19	-10,47
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4,68	4,19	-10,47
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,02	0,02	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,02	0,02	0,00
TOTAL		4,70	4,21	-10,43

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2014 - 2015

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2014	2015	% Var.15/14
I	GASTOS DE PERSONAL	4,32	3,82	-11,57
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,36	0,36	0,00
III	GASTOS FINANCIEROS	---	---	---
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	---	0,01	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4,68	4,19	-10,47
VI	INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4,68	4,19	-10,47
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,02	0,02	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,02	0,02	0,00
TOTAL		4,70	4,21	-10,43

**MEMORIA Y ESTADO NUMÉRICO DEL
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS
FISCALES**



Asunto: MEMORIA DEL PRESUPUESTO BENEFICIOS FISCALES 2015.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, reflejando la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que se estima se producirá a lo largo del ejercicio presupuestario como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica, social, etc.

El artículo 52 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, se refiere a la necesidad de incorporar el PBF como documento que debe acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el momento de su remisión al Parlamento.

Por otro lado, y en el contexto de la regulación de los mecanismos de transparencia de las finanzas públicas y ámbito de aplicación global de los marcos presupuestarios, la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, ha establecido en su artículo 14.2. la necesidad de que los Estados miembros publiquen información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos.

Con el fin de dar adecuado cumplimiento a la Directiva, se ha constituido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un grupo de trabajo orientado a normalizar la metodología a utilizar en la elaboración de los PBF, de cara a facilitar su publicación conjunta.

La Memoria de Beneficios Fiscales, que venía acompañando al Proyecto de Presupuestos en ejercicios anteriores, se adecuaba de este manera a la metodología avanzada en el seno del citado grupo de trabajo, presentándose con la nueva denominación de Presupuesto de Beneficios Fiscales, y con algunos cambios sustanciales que explican el resultado final del impacto estimado de los beneficios fiscales.

En realidad, son dos los documentos que se incorporan al proceso de tramitación del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Estado numérico de beneficios fiscales, que denominaremos propiamente PBF.
- La presente MEMORIA que acompaña al PBF con el objeto de explicar el contenido de PBF.

PRIMERO.- CRITERIOS GENERALES Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

Antes de su análisis, conviene señalar algunas notas relativas a los criterios utilizados con carácter general:

- Se incluyen los beneficios fiscales que suponen minoración de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma que conforman el estado de ingresos del presupuesto, ya sean tributos cedidos o propios, con independencia de quien realice la gestión recaudatoria, y con independencia, igualmente, de la Administración que haya regulado el beneficio.

- Se considera beneficio fiscal todo aquel concepto de los tributos que originan incentivos en elementos que no constituyen la estructura básica del tributo. Dicho en sentido contrario, todos aquellos que merman la capacidad recaudatoria de un determinado ingresos tributario. La identificación se concreta en elementos como las exenciones, reducciones en bases imponibles, tipos reducidos y bonificaciones y deducciones en la cuota íntegra de los diversos tributos. Algunas notas complementarias deben caracterizar estos elementos:
 - o Se entiende por estructura básica del tributo la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
 - o Debe tratarse de un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes, o a potenciar el desarrollo de una actividad económica o ámbito de fomento fiscal.
 - o Debe existir capacidad normativa para alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición, con independencia de cuál sea la administración que tenga esa capacidad.
 - o No debe existir compensación del beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
 - o No debe tener como propósito la simplificación o facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- En cuanto al criterio temporal, se opta por aproximarnos al criterio de imputación de presupuestaria del ingresos que se minoran, de tal manera que, para facilitar una mejor comprensión del impacto que produce el beneficio, se adecua el ámbito temporal de la estimación del beneficio al ámbito temporal que se considera al presupuestar el ingreso tributario. Este criterio hace que el ámbito temporal sea independiente del hecho del momento en el que se aprueben las medidas.
- Por lo que respecta a la cuantificación se opta por el método denominado de “merma de ingresos”, sin perjuicio de que se aspire a evolucionar en un futuro hacia métodos más complejos, basado en escenarios alternativos, que permitan trabajar con escenarios alternativos que analicen el efecto real del incentivo incluyendo en el análisis variables vinculadas con la repercusión del incentivo sobre la capacidad recaudatoria de los propios tributos.

De acuerdo con estas pautas, se ha elaborado el PBF con la información proporcionada por:

- Dirección General de Tributos. Memorias Económicas que acompañan al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2014 y 2015.
- Información relativa a los beneficios fiscales de ámbito estatal suministrada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Presupuesto de Beneficios Fiscales elaborado por la Administración General del Estado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015.
- Información propia de la Oficina de Control Presupuestario.



**Gobierno
de La Rioja**

SEGUNDO.- IMPORTE TOTAL.

De acuerdo con el Presupuesto de Beneficios Fiscales al que se acompaña esta memoria, el importe total de los mismos para el ejercicio 2015 se estima en 330.355.943 euros.

TERCERO.- IMPUESTOS DIRECTOS.

Se estima una cuantía de 170,48 millones de euros. La cuantía deriva de los beneficios procedentes del IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto de Sucesiones. En términos globales puede señalarse que un 67% corresponde al tramo autonómico del IRPF, y el 33% restante al Impuesto sobre sucesiones y donaciones. El detalle es el siguiente.

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Se han cuantificado los beneficios fiscales procedentes tanto del ejercicio de la capacidad normativa autonómica como de la estatal.

Por lo que respecta a los beneficios de ámbito autonómico, la memoria económica de la Dirección General de Tributos que acompaña al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el ejercicio 2015 estima el impacto de los siguientes conceptos:

- Cuatro deducciones de ámbito autonómico que se mantienen en la nueva Ley de Medidas, y cuya estimación se ha realizado en virtud de los datos definitivos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a la Campaña IRPF 2012, su coste fiscal se estima en 1,78 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Deducción por nacimiento y adopción de segundo o ulterior hijo	125.873
Deducción por adquisición de vivienda habitual	30.430
Deducción por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	1.384.943
Deducción por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	239.448

- La rebaja global de un punto en los tramos de la escala autonómica de IRPF, que supondría según los datos definitivos suministrados por la AEAT correspondientes a la campaña del IRPF 2012 una cuantía de 5,65 millones de euros.

Respecto de los derivados de la norma estatal se ha realizado una cuantificación aproximada con el fin de dotar de la mayor integridad al PBF, atendiendo especialmente a la importancia que lo mismos tienen desde el punto de vista cuantitativo.

De esta manera se ha utilizado el dato obtenido del PBF incorporado por la Administración General del Estado al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, entendiendo que en términos aproximados el beneficio fiscal imputable a la recaudación autonómica integrada en las aportaciones del Sistema de Financiación sería equivalente a la estatal. Sobre esta cifra se aplica un coeficiente de territorialización del 0,7%. La cuantía se sitúa en 106,52 millones de euros, de los que una cifra próxima al 46% estaría constituida por las reducciones por rendimiento del trabajo.

En el futuro es previsible que esta cifra, derivada de las deducciones estatales, sea suministrada por la Administración General del Estado, por lo que podrá avanzarse en la mejora de su estimación.

B.- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Se han cuantificado beneficios fiscales por importe de 56,54 millones de euros.

Los beneficios corresponden en su práctica integridad con los relativos a la deducción del 99 por 100 de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómica, para las adquisiciones efectuadas por sujetos pasivos incluidos en los Grupos I y II. La estimación se basa en datos de autoliquidación y liquidación actualizados a 2013, último año completo del que disponemos de datos, para su extrapolación al ejercicio 2015.

Observar, tal y como hace también la Dirección General de Tributos en su Memoria, que la cantidad debería interpretarse valorando escenarios alternativos que anticiparan posibles comportamientos sobre otros elementos que actúan sobre la capacidad recaudatoria del tributo, escenarios que tendrían que contemplar alternativas como la basada en el riesgo de deslocalizaciones a los territorios forales vecinos. En todo caso, tal y como hemos apuntado al hablar de los criterios generales se ha optado por seguir el criterio de la “merma de ingresos”.

Destacar también como novedad el impacto producido por la nueva deducción a donaciones dinerarias de padres a hijos por creación de nuevas empresas, promoción de empleo y autoempleo, que se incorpora al catálogo de deducciones autonómicas, y cuyo impacto se estima en 0,58 millones de euros para este primer ejercicio de aplicación.

C.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

Si bien es cierto que la nueva Ley de Medidas contempla un beneficio fiscal de nuevo establecimiento, no corresponde su inclusión en el PBF para el ejercicio 2015 dado que atendido al criterio de imputación temporal antes descrito, se observa que por el sistema de gestión del impuesto su impacto se producirá en las declaraciones presentadas en 2016, y esa será la anualidad en la que impactará también desde el punto de vista presupuestario.

CUARTO.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

Los impuestos indirectos registran unos beneficios fiscales cuantificados en 159,87 millones de euros, de los que la práctica totalidad corresponde a los beneficios de ámbito estatal que operan sobre el IVA y los Impuestos Especiales. De hecho, es el IVA el que acumula el 92% de estos beneficios.



**Gobierno
de La Rioja**

A.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Por lo que respecta a los beneficios autonómicos, son los que operan sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los mismos han sido cuantificados en la Memoria de la Dirección General de Tributos que acompaña al Anteproyecto de Ley de Medidas para 2015, resultando una cifra 1,39 millones de euros, de los que un 78% corresponden con el establecimiento de una tarifa reducida para adquisición de vivienda por jóvenes menores de 36 años.

Al igual que en los impuestos anteriores, se mantienen las medidas ya adoptadas en ejercicios anteriores, y los beneficios se han estimado partiendo de la aplicación de los tipos reducidos para la modalidad Trasmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) y para la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (AJD), según los datos de la autoliquidación y liquidación actualizados a 2013 (último ejercicio completo del que disponemos de datos).

B.- IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO.

Los cálculos que se realizan para obtener el coste fiscal en los tributos sobre el juego para 2015 se realizan con base en los datos de ejercicio cerrado de 2013 y a la extrapolación de los datos del primer semestre de 2014 a todo el ejercicio económico, que son los datos de los que se dispone en este momento.

Unos beneficios por importe de 1,06 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipos reducidos casinos	85.000
Tipos reducidos sobre el juego del bingo	289.342
Cuota superreducida máquinas de juego	687.500

C.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

La cuantificación corresponde íntegramente a beneficios procedentes de la capacidad regulatoria estatal, y el dato ha sido proporcionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el seno del grupo de trabajo al que hemos hecho referencia.

La metodología para su cálculo se basa en partir del dato considerado para todo el territorio nacional, de acuerdo con el PBF de la Administración General del Estado, extrayendo del mismo la parte que corresponde territorializar a las Comunidades Autónomas, y aplicando sobre esta cifra el coeficiente de territorialización utilizado en el marco de Sistema de Financiación para la distribución de los ingresos totales recaudados:

<i>Impuesto</i>	<i>Importe total BF</i>	<i>Índice de reparto</i>	<i>BF La Rioja</i>
Impuestos sobre Valor Añadido	18.660,84	0,7901550%	147,45

La cifra resultante se sitúa en los 147,45 millones de euros, de los que un 59,4% corresponden a los tipos reducidos y superreducidos del impuesto.

D.- IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas, así como el impuesto sobre Hidrocarburos, completan el catálogo de beneficios procedentes del ámbito regulatorio estatal. 9,96 millones de euros obtenidos nuevamente de la territorialización de los beneficios fiscales computados para el conjunto del estado. El coeficiente de territorialización aplicado en este caso es nuevamente el utilizado en el marco del sistema de financiación:


<i>Impuesto</i>	<i>Importe total BF</i>	<i>Índice de reparto</i>	<i>BF La Rioja</i>
Alcohol y bebidas derivadas	61,51	0,8242470%	0,51
Hidrocarburos	1.062,41	0,8906945%	9,46

E.- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.

No se han cuantificado beneficios fiscales relacionados con el Canon de Saneamiento y Depuración, y los Impuestos medioambientales. Se avanzará en próximo ejercicios en el seguimiento y cuantificación de los posibles beneficios fiscales. En la normativa vigente se han identificado varias exenciones sobre las que se hará el correspondiente seguimiento.


QUINTO.- TASAS

No se han cuantificado beneficios fiscales relacionados con las Tasas. Se está iniciando un trabajo de cara a su inventario y cuantificación con los principales centros gestores.

 Gobierno de La Rioja	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015
	<i>Presupuesto de Beneficios Fiscales</i>	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Descripción / Beneficio Fiscal	Total Beneficio	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS				170,485,233
102		10	SOBRE LA RENTA Tramo Autonómico del IRPF Rebaja global de un punto en los tramos escala aut. Deducción por nacimiento y adopción de segundo o ulterior hijo Deducción por adquisición de vivienda habitual Deducción por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes Deducción por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural <i>Reducción por Rendimientos del Trabajo</i> <i>Reducción por aportación a sistemas de previsión social</i> <i>Deducción por inversión en vivienda habitual</i> <i>Otras reducciones, deducciones y exenciones de ámbito estatal</i>	5,646,047 125,873 30,430 1,384,943 239,448 48,863,990 7,009,940 11,768,470 38,873,940	113,943,081	113,943,081	
110; 112		11	SOBRE EL CAPITAL Impuesto sobre Sucesiones; Impuesto sobre Donaciones Reducción ampliada correspondiente a adquisición mortis causa de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades de dimensiones reducidas Deducción 99% grupos I y II Deducción 100% donaciones de padres a hijos destinadas a viviendas habitual Deducción en función del valor real de la vivienda donada Deducción 100% donaciones de padres a hijos. Emprendimiento	48,697 55,073,638 707,410 133,587 578,820	56,542,152	56,542,152	
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS				159,870,710
200; 201		20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Sobre Transmisiones Patrimoniales; Sobre Actos Jcos. Documentados T. Viviendas familias numerosas T. Viviendas jóvenes menores de 36 años T. Viviendas minusválidos T. Viviendas VPO T. Viviendas rentas bajas T. Explotaciones Agrarias Prioritarias Adq. Local y Edif. Por edades mtilies < 36 años. Deducción 20% cuota íntegra por adquisición VH Adquisición vivienda para inmediata rehabilitación	46,574 1,083,908 53,798 100,451 26,819 264 5,894 79,679 1,006	1,398,393	1,398,393	
201			Sobre Actos Jurídicos Documentados.				
210		21	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO Tributos sobre el Juego Tipos reducidos casinos Tipos reducidos sobre el juego del bingo Cuota superreducida máquinas de juego	85,000 289,342 687,500	1,061,842	1,061,842	

 Gobierno de La Rioja	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015
	<i>Presupuesto de Beneficios Fiscales</i>	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

230	23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO Impuesto sobre el Valor Añadido.		147,449,560	147,449,560	
		Exenciones	59,745,279			
		Tipo Reducido	62,562,893			
		Tipo "superreducido".	25,141,389			
	24	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS Impuestos sobre Hidrocarburos		9,453,920	9,960,915	
		Exenciones	4,146,183			
		Tipos Reducidos	5,307,738			
		Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas		506,994		
		Exenciones	454,984			
		Tipos Reducidos	52,010			

PROYECTOS I + D + i



INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1 INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tal como viene recogido en su artículo 1, tiene por objeto “regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6. de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias.

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja....

f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos....

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja.”

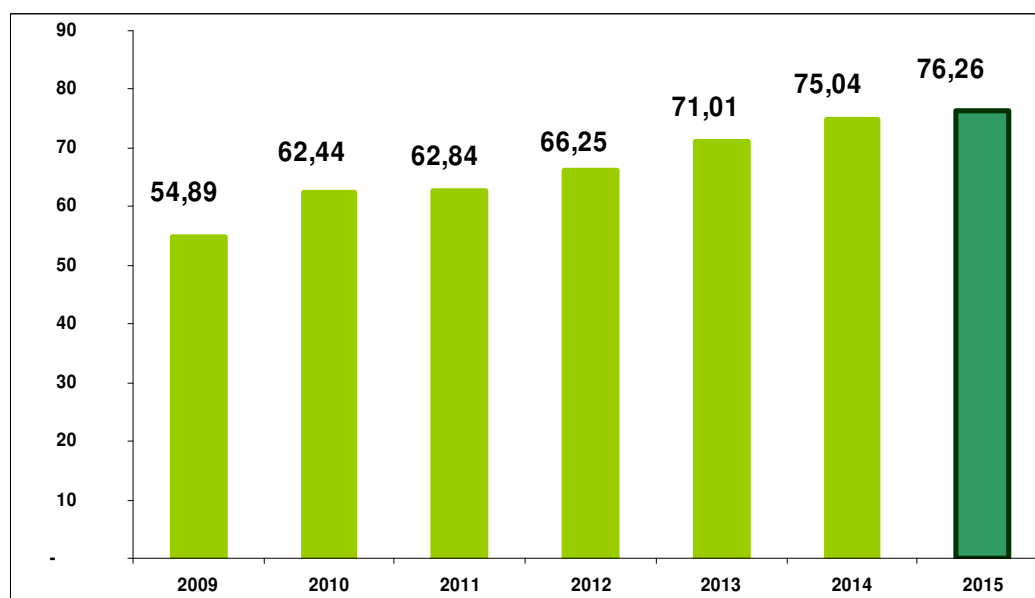


Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 54) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+I, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley.

Hay que tener presente que el análisis de los presupuestos se hace base a la información recogida en cada uno de los centros de gasto.

2 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 54 DE GASTO DE I+D+I.

Figura 1 EVOLUCIÓN DE LA FUN. 54 EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAR (CAPÍTULOS DE 1 AL 9). Millones de euros.



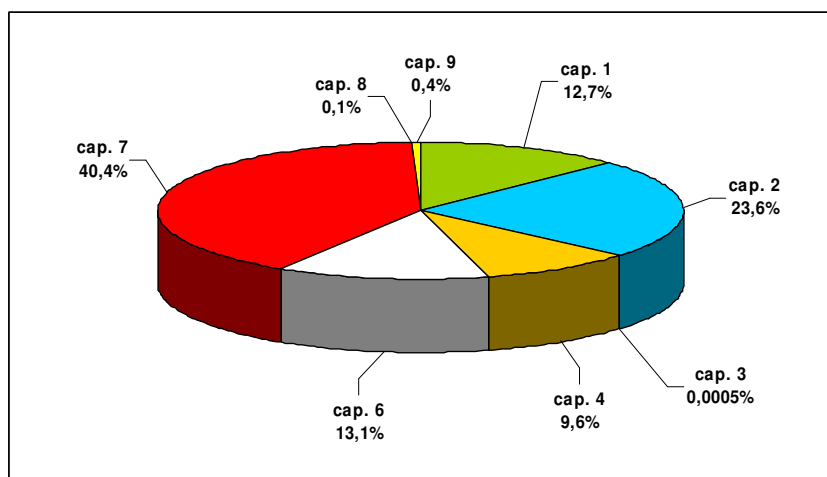
FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El presupuesto 2015 destinado a actividades de I+D+I recogido en la función 54 asciende a un total de 76.261.152 € lo que supone un incremento del gasto respecto a 2014 de 1.226.007 €, lo que supone un 1,6% respecto al pasado año.

Pese a la actual coyuntura económica, en los presupuestos 2015 continúa con la tendencia creciente del gasto destinado a I+D+I dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR).



Figura 2 DISTRIBUCIÓN DE LA FUN. 54 POR CAPÍTULO DE GASTO. AÑO 2015



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El capítulo 7 con 30,8 millones de euros es el de mayor importe, seguido del capítulo 2 con 18 millones. En términos de crecimiento destacar el experimentado por el capítulo 6 que con un 10,5%, es el que más crece.

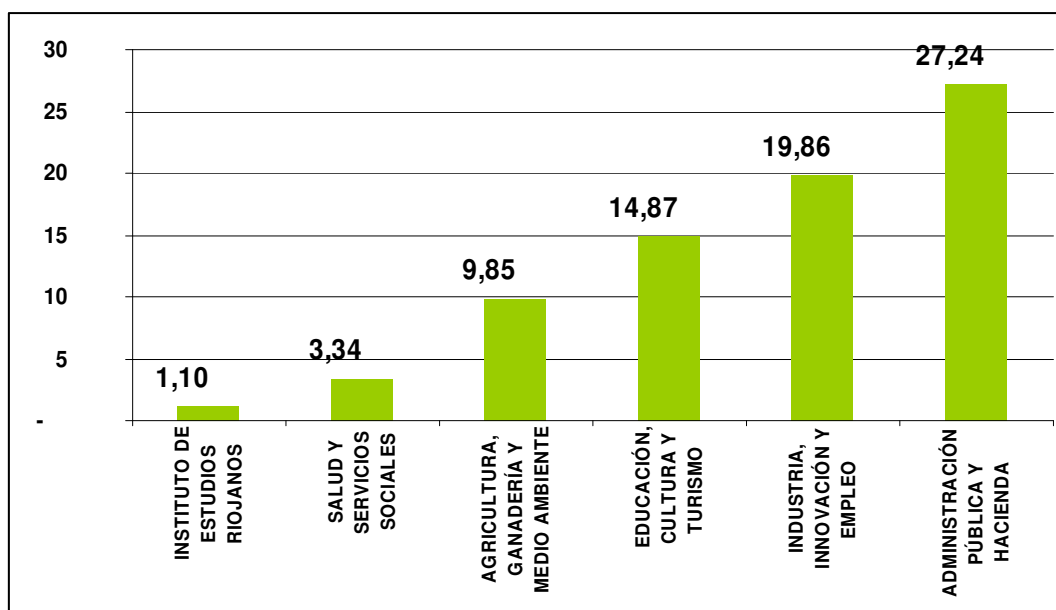
Figura 3 COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO 2014/2015 SEGÚN CAPÍTULO DE GASTO.

	2014	2015	Δ 14/15
CAP. 1	9.908.217	9.695.460	-2,1%
CAP. 2	18.785.397	18.022.928	-4,1%
CAP. 3	1.366	355	-74,0%
CAP. 4	7.099.870	7.309.162	2,9%
CAP. 6	9.020.235	9.965.146	10,5%
CAP. 7	29.778.120	30.826.161	3,5%
CAP. 8	0	108.607	
CAP. 9	441.940	333.333	-24,6%
TOTAL FUN. 54	75.035.145	76.261.152	1,6%

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



Figura 4 DESGLOSE DE LA FUNCIÓN 54 POR SECCIONES DE GASTO. AÑO 2015.



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Al igual que el año pasado, la consejería con un mayor gasto en políticas de I+D+I es la de Administración Pública y Hacienda, con 27,24 millones de euros, es decir un 335,7% del total del gasto en investigación y desarrollo. En este ejercicio son dos las consejerías sin gasto identificado en la Función 54, Presidencia y Justicia y Obras Públicas, Política Local y Territorial.


Figura 5 EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO EN MATERIA DE I+D+I.

PROGRAMA	2014	2015
5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	29.398.617	29.549.889
5421 INVESTIGACIÓN BÁSICA	1.312.795	1.103.409
5431 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD	3.215.130	3.341.285
5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	14.596.629	14.867.749
5451 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE	227.442	189.012
5461 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	16.126.755	17.041.576
5462 I+D+I FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	478.489	377.005
5471 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA	9.419.788	9.661.727
5491 ADMINISTRACION PARA LA INNOVACION DE LA ENERGIA	120.000	
5493 INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANAS	129.500	129.500
Total general	75.025.145	76.261.152

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el "5411 administración general de la investigación y desarrollo" con 29,5 millones de euros (el 39% del presupuesto de I+D+I),. Le sigue "5461 Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial" con un importe de 14,9 millones y el 22% del total. Este último programa es que mayor crecimiento experimenta, con un 5,7%

Figura 6 DISTRIBUCIÓN DE LA FUN54 SEGÚN SECCIÓN DE GASTO Y PROGRAMAS. AÑO 2015.

SECCIÓN	PROGRAMA DE GASTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	27.238.326
	5451 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE	189.012
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	5471 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA AGRICULTURA	9.661.727
	5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	14.867.749
INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.311.563
	5461 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	17.041.576
	5462 I+D+I FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	377.005
	5493 INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS	129.500
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	5421 INVESTIGACIÓN BÁSICA	1.103.409
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	5431 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD	3.341.285
TOTAL FUN 54.		76.261.152

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



3 CONCLUSIONES.

Con un incremento interanual del 1,6%, se puede decir que la tendencia de la función 54 en los últimos seis años es de crecimiento sostenido, estando por encima del resto de funciones del presupuesto de la comunidad autónoma de La Rioja. Esto posiciona a la política científica y tecnológica riojana como una de las más sólidas en términos presupuestarios.

La e-administración, las TIC y el fomento de la innovación empresarial son los principales ejes de actuación de las políticas de I+D+I del Gobierno de La Rioja.

Se experimenta un descenso en el gasto corriente (cap. 1 y 2) así como en los gastos financieros, mientras que las inversiones en I+D+I (cap. 6) son el capítulo de gasto que más crece en este año

La consejería con mayor peso económico es Administración pública y Hacienda, seguida de Industria, Innovación y Empleo y Educación Cultura y Turismo. Entre las tres suman más del 75% de la inversión en I+D+I del ejecutivo. Entre las principales actuaciones que se encuentran recopiladas en estas secciones están el plan estratégico de ayudas de ADER para fomentar la innovación empresarial, las transferencias en materia de I+D+I a la Universidad de La Rioja o los fondos destinados al despliegue de las TIC en La Rioja.

Por último destacar que este ejercicio son cinco las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto las consejerías de Presidencia y Justicia y Obras Públicas, Política Local y Territorial.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO



INDICE

1- INTRODUCCIÓN	3
2- METODOLOGÍA.....	4
3- SITUACIÓN ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS.....	7
3.1. Población e inmigración	8
3.2. Hogar, vivienda, empleo de tiempo y uso de las TICs	16
3.3. Empleo y salario.....	22
3.4. Protección social, conciliación y violencia de género y doméstica.....	34
3.5. Investigación y Desarrollo	45
3.6. Educación y Universidad.....	48
3.7. Deporte	62
3.8. Salud.....	68
3.9. Sector agrario riojano	72
3.10. Participación política y social	75
4- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	82
4.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.....	83
4.2. ANÁLISIS DEL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO RIOJANO	91
4.3. ANÁLISIS DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL SERVICIO RIOJANO DE SALUD (SERIS).....	94



4.4. ANÁLISIS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA RIOJA	99
4.5. ANÁLISIS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.....	102
5- EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2015: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO.....	106
5.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	106
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.....	106
- Salud y Servicios Sociales	115
- Educación, Cultura y Turismo.....	183
- Obras Públicas, Política Local y Territorial	197
- Administración Pública y Hacienda	203
- Presidencia y Justicia	221
- Servicio Riojano de Salud	268
- Instituto de Estudios Riojanos	292
- Industria, Innovación y Empleo.....	297
5.2. ORGANISMOS PÚBLICOS	367
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	367
5.3. FUNDACIONES	403
- Fundación Rioja Salud	403
6- CONCLUSIONES FINALES.....	421
7- ANEXOS.....	429



1- INTRODUCCIÓN

Un año más la Comunidad de La Rioja mantiene la estrategia de presupuestar con perspectiva de género, iniciada ya hace siete años, con el objetivo de lograr la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El gobierno riojano tiene la convicción de que la igualdad entre hombres y mujeres es una pieza clave para alcanzar un crecimiento económico sostenible que permita mejorar el sistema de bienestar. Se trata de que las mujeres puedan desarrollar plenamente sus capacidades y, así convertirse en motor económico y transformador a una sociedad más avanzada, de lo contrario se perderá potencial de desarrollo.

El instrumento más útil que disponemos para alcanzar este fin es el presupuesto con perspectiva de género, ya que nos permite incorporar y aplicar criterios de reasignación del gasto que faciliten la coherencia entre las actuaciones políticas presupuestadas y las desigualdades entre sexos detectadas y las medidas previstas para superarlas.

El Presupuesto de La Rioja para 2015 se ha diseñado para la consecución de dos objetivos concretos: la consolidación del crecimiento económico y la cobertura de los servicios públicos básicos (educación, sanidad y servicios sociales) que se corresponde con la dotación de programas presupuestarios con un alto impacto en términos de igualdad de género.

La elaboración del presente informe de impacto de género que acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de La Rioja, de acuerdo con la normativa vigente¹, es una pieza fundamental en la estrategia de integrar la perspectiva de género en el presupuesto público, ya que contiene los logros y retos de la Administración Pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Su conocimiento facilita la toma de decisiones políticas con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades real entre sexos.

Y con este afán se presenta esta nueva edición que mantiene la misma estructura de años anteriores, pero que incluye alguna novedad en su contenido como la introducción de nuevos indicadores en el apartado de estadísticas y la ampliación del capítulo referente a la mujer en la Administración Pública, que incluye el sector docente y universitario.

¹ A nivel nacional la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, A nivel regional, Resolución del Parlamento de La Rioja de 10 de marzo de 2005 que ordena al Gobierno incorporar la valoración de impacto de género



2- METODOLOGÍA

En general, valorar el impacto de género supone determinar los diferentes resultados que las políticas públicas y las disposiciones normativas producen sobre hombres y mujeres, con el objetivo de que la actuación de las administraciones públicas tenga la misma eficacia para ambos sexos.

En el caso concreto del presente informe, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2015 se analiza la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Durante meses, la Oficina de Control Presupuestario ha trabajado de forma conjunta con todos los entes que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, examinando las políticas de gasto y valorando su impacto de género.

A grandes rasgos, se han mantenido las líneas de trabajo establecidas en años anteriores, ya que funcionaron positivamente y con ellas se obtuvo un buen resultado.

En este sentido, el análisis de las políticas de gasto se ha basado en los criterios recogidos en la *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género*², elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos en el año 2009. Entre los principios que establece, se encuentra el de pertinencia, en base al cual únicamente se han valorado aquellos programas que tienen una influencia directa en la perspectiva de género.

Respecto a la necesidad de recoger toda la información de manera homogénea y coherente, se ha utilizado un documento normalizado³ muy similar al del año pasado, a cumplimentar por las distintas Consejerías. Se trata de un fichero que comienza con un apartado reservado a las Secretarías Generales Técnicas, en el que éstas analizan todo su personal desde la perspectiva de género.

A continuación, el documento refleja el análisis individual elaborado por cada Dirección General, relativo a aquellos programas de gasto con impacto de género

² Ver Anexo I. La *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género* se diseñó en base a los criterios utilizados por la Unión Europea y la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

³ Ver Anexo II.



En primer lugar, han identificado la situación de partida de hombres y mujeres, tratando de determinar el contexto social en el que se desarrollarán las políticas de gasto. Además de información cuantitativa, en forma de datos estadísticos desagregados por sexo, han incorporado información cualitativa sobre roles y estereotipos.

En segundo lugar, han plasmado una previsión de la incidencia que podría tener la aplicación de la política de gasto sobre la situación inicial diagnosticada.

En tercer lugar, dado que la mayoría de las políticas de gasto se mantienen de un año para otro, han evaluado el impacto real de sus programas de gasto durante el año 2013 una vez ejecutados.

Y por último, se han empleado en la búsqueda de medidas que puedan mejorar la valoración del impacto de género.

El esfuerzo de todos se une en este Informe de Impacto de Género, que refleja, una vez más, el compromiso del Gobierno de La Rioja en la implantación de la perspectiva de género.



3- SITUACIÓN ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS

El tercer capítulo del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto está destinado a presentar el panorama de la igualdad de género en el territorio riojano.

El primer paso para evaluar el impacto en función del género de los Presupuestos Generales es determinar el contexto social en el que se va a desarrollar la política presupuestaria del Gobierno. Para ello, es necesario analizar indicadores o datos estadísticos, desglosados por sexo que nos muestren el estado de la igualdad entre hombres y mujeres.

El presente capítulo se estructura en diez bloques temáticos que contienen los indicadores demográficos, sociales y económicos más relevantes que nos ayudan a este fin.

El primer bloque “Demografía e Inmigración” presenta un resumen de los últimos datos relativos a la población de La Rioja, diferenciada según el género. Se divide en tres apartados: población en La Rioja; población inmigrante y fenómenos demográficos.

En el siguiente apartado, se analiza el hogar y la familia en La Rioja, desde la perspectiva de género. Se presentan datos sobre variables que afectan a la composición de los hogares, la vivienda, el equipamiento y uso de las TIC en los hogares o el empleo del tiempo.

En el tercer bloque “Empleo y Salario” se realiza un repaso a la evolución del mercado laboral desde la perspectiva de género en los últimos años. Se estructura en cuatro partes: mercado laboral en La Rioja, empleo de las personas con discapacidad, afiliación a la seguridad social y salario bruto anual.

El cuarto bloque “Protección Social, Conciliación y Violencia de Género y Doméstica” se recogen se presentan datos sobre las prestaciones sociales a nivel regional y nacional, en concreto analizaremos las excedencias por cuidado familiar, las prestaciones de maternidad y las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y las derivadas de la LISMI.

El bloque quinto “Investigación y Desarrollo” recoge indicadores y estudios realizados por el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D en La Rioja.

El bloque sexto “Educación y Universidad”, es uno de los más significativos en materia de igualdad de género. En él se exponen contenidos sobre los diferentes



niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos matriculados y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario. Por último, se ha incluido un breve apartado sobre el deporte escolar y universitario.

El bloque séptimo “Deporte” contiene información sobre la posición que ocupa el deporte en España y, también, en nuestra región. Los indicadores expuestos proceden del Anuario de Estadísticas Deportivas 2013.

El Bloque octavo “Salud” contiene información relativa a la esperanza de vida en La Rioja, sus defunciones y su percepción del estado de la salud.

El bloque noveno “Sector Agrario Riojano”, muy significativo en nuestra región donde la viticultura y la elaboración del vino ocupa un lugar prioritario en nuestra economía y por tanto en nuestra cultura.

Por último, el bloque décimo “Participación Política y Social” cierra este capítulo de estadísticas con información relativa a la composición del parlamento autonómico, gobierno regional y otros cargos de carácter político o social.



3.1. Población e Inmigración

El estudio de las variaciones demográficas constituye un instrumento de gran utilidad tanto para orientar las líneas de actuación de las políticas de gestión pública como para perfilar los objetivos y las estrategias que definen las distintas actividades que se inscriben en el ámbito privado.

A continuación se realiza un análisis de las principales variables demográficas en la sociedad riojana; en particular se estudia la estructura de la población, autóctona e inmigrante, y su evolución, así como procesos tan determinantes como la mortalidad y la natalidad.

3.1.1. Población en La Rioja.

Según el padrón a 1 de enero de 2013, La Rioja contaba con una población censada de 322.027 personas, 160.159 hombres (49,7%) y 161.868 mujeres (50,3%). Estas cifras han variado ligeramente respecto a las del año 2012, se ha producido una caída de la población en 1.582 personas (0,49%) que por sexo se traduce en 1.415 hombres y 167 mujeres.

La población riojana representa el 0,7% de la población total nacional, proporción idéntica a la del año 2012. Las comunidades que aportan un mayor número de habitantes al Estado son por orden: Andalucía (17,9%), Cataluña (16,0%), Madrid (13,8%) y la Comunidad Valenciana (10,9%). Cabe destacar que todas las comunidades autónomas tienen una mayor población de mujeres que de hombres, salvo las comunidades de Castilla la Mancha (49,67%), Murcia (49,72%) y las ciudades autónomas de Ceuta (48,81%) y Melilla (48,57%). En el caso de La Rioja, la población masculina ha sido superior a la femenina desde el año 2001 hasta el año 2012, es a partir de este periodo cuando las mujeres superan en número a los hombres.

La Rioja alcanzó 322.027 habitantes en 2013, el 0,7% de la población de España

También resulta interesante ver el reparto de la población según los grandes grupos de edad. La siguiente tabla refleja la proporción de habitantes en La Rioja y en España según cuatro intervalos de edad.

En 2013, casi 4 de cada 10 riojanos se encuentra en el grupo comprendido entre los 16 y los 44 años, conformando así el intervalo más numeroso. Le siguen en importancia numérica la franja de 45 a 64 años y la que agrupa la población mayor de 65 años, que supera a la nacional en más de un punto porcentual (1,25%).



Por último, el colectivo más joven, de entre 0 y 15 años supone el 15,7% del conjunto de habitantes, muy parecido a la proporción registrada en el territorio nacional, un 15,91%.

Estructura de la población por edades

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-15 años	15,81%	16,29%	15,34%	15,94%	16,64%	15,26%
16-44 años	38,78%	40,09%	37,49%	40,18%	41,64%	38,77%
45-64 años	26,47%	27,00%	25,94%	26,19%	26,35%	26,04%
65 años y mas	18,94%	16,62%	21,24%	17,69%	15,37%	19,93%

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. INE. (Datos definitivos a 1 de enero de 2013)

En 2013 la población riojana está más envejecida que la población nacional

Por sexos, hasta los 65 años, se registra un mayor número de hombres que de mujeres. A partir de esa edad se produce una feminización de la población.

La Proyección de Población a Corto Plazo para el período 2013-2023 advierte que la demografía riojana pivotará sobre tres ejes: la baja natalidad, el fuerte envejecimiento y la feminización.

Por un lado, las proyecciones indican un retroceso progresivo de la población de La Rioja, ya que el porcentaje de variación anual se retraerá entorno a un 0,8% cada año. Con ello, se prevé que en el período 2013-2023 la población residente disminuirá en 26.403 personas (un 8,3%), que por sexos se desglosa en 18.853 hombres y 7.459 mujeres. Y por otra parte, la hegemonía femenina continuará intensificándose, llegando a haber una diferencia entre sexos de más de 10.000 personas a partir de 2020.

Proyecciones de población según sexo. Años 2013- 2023.

Años	Total	Hombres	Mujeres
2013	319.006	158.745	160.260
2014	316.242	156.627	159.615
2015	313.513	154.570	158.943
2016	310.810	152.570	158.240
2017	308.131	150.621	157.510
2018	305.472	148.720	156.753
2019	302.837	146.865	155.972
2020	300.228	145.055	155.173
2021	297.650	143.290	154.360
2022	295.107	141.569	153.538
2023	292.603	139.892	152.711

FUENTE: Proyecciones de Población a Corto Plazo. INE. La población del ejercicio proyectivo a 1 de enero de 2013 es la obtenida en las Estimaciones de la Población Actual a dicha fecha.

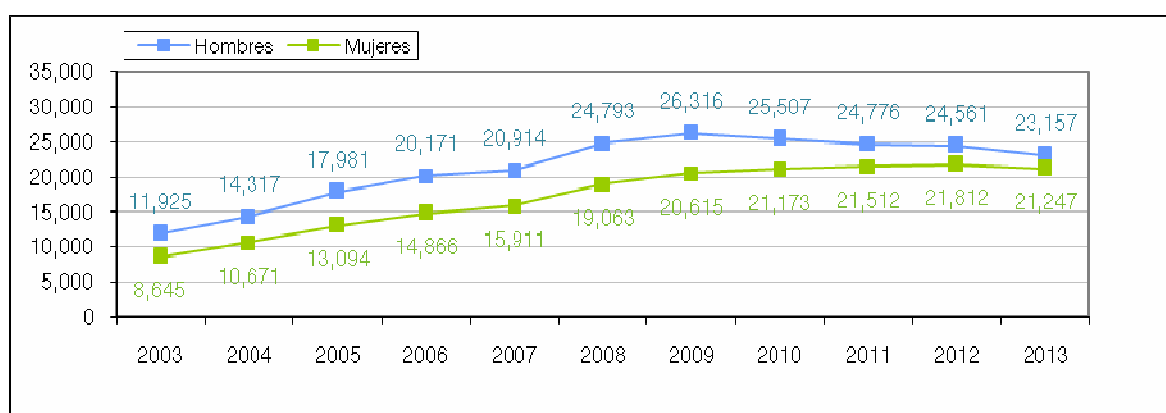


Se estima que en el año 2023, las mujeres superaran a los hombres en 12.812 personas, intensificándose la hegemonía femenina.

3.1.2. Población inmigrante.

Según los últimos datos del Padrón a 1 de enero de 2013, en La Rioja viven 44.404 extranjeros, un 52,2% son varones y un 47,8%, mujeres. Respecto a las cifras de los últimos cuatro años, se ha producido la mayor caída del número de extranjeros, un 4,82% respecto al año anterior, que por sexos se traduce en 1.404 hombres y 565 mujeres.

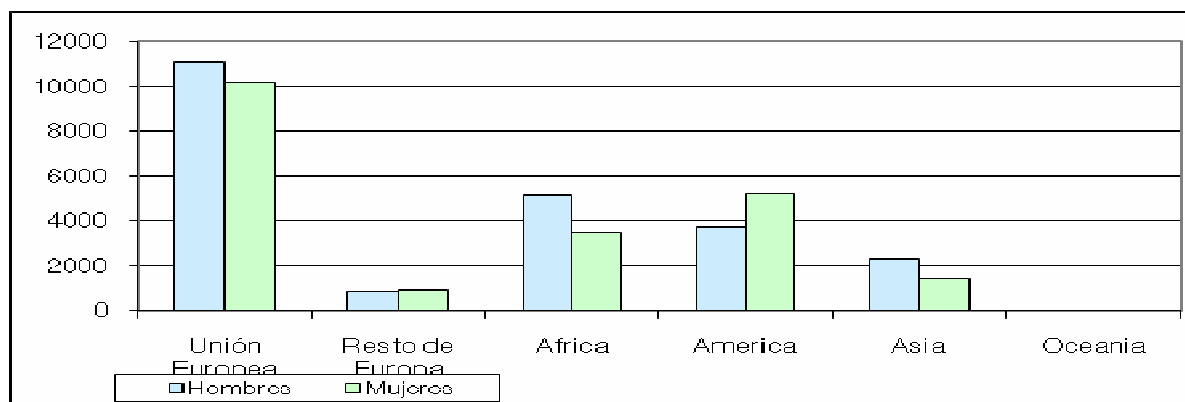
Evolución demográfica de los extranjeros por sexo. La Rioja 2003-2013



FUENTE: Estadística del Padrón Continuo. INE

Si atendemos a los continentes de origen, los inmigrantes que residen en nuestra Comunidad Autónoma proceden en su mayoría de Europa (52,1%), de ellos de países de la Unión Europea (47,9%); África (19,5%); América (20,5%); Asia (8,4%), mientras que sólo 7 personas, 4 mujeres y 3 hombres provienen de Oceanía.

Población extranjera según continente de procedencia.



FUENTE: Estadística de Padrón Continuo. INE



Respecto a la distribución por sexo de la población extranjera, se observan asimetrías destacadas. En La Rioja hay un mayor número de extranjeros varones, que mujeres. Pero si atendemos al continente de procedencia se observa que los hombres superan a las mujeres en todos salvo en el americano donde es mayor la representación femenina que alcanza el 58,2%. En el caso de extranjeros procedentes de Oceanía, apenas no hay diferencias significativas desde el punto de vista del sexo.

Predominio femenino en la colonia americana y en países europeos no pertenecientes a la Unión Europea

Población nacional y extranjera por grupos de edad y sexo. Año 2013.

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	322.027	160.159	161.868	47.129.783	23.196.386	23.933.397
Españoles	277.623	137.002	140.621	41.583.545	20.341.666	21.241.879
Extranjeros	41.603	23.157	21.247	5.546.238	2.854.720	2.691.518
% Extranjeros	12.9	14,4	13.1	11.7	12.3	11.2
0 a 15 años						
Total	50.919	26.093	24.826	7.510.869	3.859.597	3.651.272
Españoles	41.603	21.242	20.361	6.647.611	3.414.570	3.233.041
Extranjeros	9.316	4.851	4.465	863.258	445.027	418.231
% Extranjeros	18.2	18.5	17.9	11.4	11.5	11.4
16 a 44 años						
Total	124.884	64.203	60.681	18.938.176	9.658.227	9.279.949
Españoles	97.819	50.046	47.773	15.678.294	7.971.511	7.706.783
Extranjeros	27.065	14.157	12.908	3.259.882	1.686.716	1.573.166
% Extranjeros	21.6	22.0	21.2	17.2	17.4	16.9
45 a 64 años						
Total	85.237	43.249	41.988	12.344.877	6.113.237	6.231.640
Españoles	77.943	39.371	38.572	11.283.430	5.570.155	5.713.275
Extranjeros	7.294	3.878	3.416	1.061.447	543.082	518.365
% Extranjeros	8.5	8.9	8.1	8.5	8.8	8.3
65 años y más						
Total	60.987	26.614	34.373	8.335.861	3.565.325	4.770.536
Españoles	60.258	26.343	33.915	7.974.210	3.385.430	4.588.780
Extranjeros	729	271	458	361.651	179.895	181.756
% Extranjeros	1.1	1.0	1.3	4.3	5.0	3.8

FUENTE: Estadística de Padrón Continuo. INE



En primer lugar, nos detendremos en el grupo de población con mayor edad, donde la presencia de extranjeros es escasa en nuestra región, apenas representan un 1,1% del total de la población quedándose por debajo de la media española situada en el 4.3%. Esta disparidad muestra que otras comunidades autónomas son destino de extranjeros con edad de jubilación.

Por otro lado, el colectivo de residentes menores de 15 años, (cerca de 51.000 personas en La Rioja), los extranjeros representan un 18.9% del total, casi 7 puntos más que la media del país.

En definitiva, el colectivo extranjero en La Rioja es más joven que el de España, los motivos de ello parecen de carácter económico o laboral.

Por sexo, el número total de extranjeros varones supera al de mujeres. En todos los tramos de edad hay más hombres, salvo en el tramo de mayor edad (65 años y más) donde el número de mujeres supera al de hombres.

El grupo más equilibrado entre sexos es el grupo de edad de 0 y 15 años, pues ambos sexos se representan entorno al 18,5%.

3.1.3. Fenómenos demográficos.

En este apartado se aborda el movimiento natural de la población, partiendo de los datos de nacimientos, defunciones y matrimonios recogidos por el INE desde 2001 hasta 2011, último año disponible.

Según se desprende de la siguiente tabla, hasta el año 2002, La Rioja presentó un **crecimiento vegetativo** negativo, dado que el número de nacimientos no reemplazaban las defunciones en aquellos años. Sin embargo, desde el punto de vista de sexos, existe una diferencia apreciable, mientras el sexo masculino presenta un crecimiento negativo de 100, el femenino invierte su signo por primera vez, siendo igual a 42. El saldo vegetativo masculino fue negativo hasta 2004, cuyo crecimiento vegetativo se eleva a 115, no obstante 43 puntos por debajo de las mujeres.

En el año 2011, último para el que se dispone datos, la población de La Rioja experimentó un crecimiento vegetativo positivo de 287 personas. Por sexos, se registraron más nacimientos de hombres pero también es mayor el número de defunciones masculinas. En consecuencia, el crecimiento vegetativo femenino es mayor al masculino, alcanzando una diferencia de 29.

A pesar de que la diferencia entre nacimientos y defunciones es positiva, vemos que en ambos sexos hay una tendencia a la baja, ya que el crecimiento vegetativo es menor cada año.

**Evolución de los fenómenos demográficos. Años 2001-2011**

	Matrimonios	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento Vegetativo	
		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
2001	1.392	1.261	1.151	1.357	1.169	-96	-18
2002	1.380	1.318	1.258	1.418	1.216	-100	42
2003	1.466	1.453	1.417	1.464	1.264	-11	153
2004	1.477	1.475	1.464	1.360	1.306	115	158
2005	1.407	1.543	1.495	1.526	1.336	17	159
2006	1.373	1.587	1.483	1.446	1.207	141	276
2007	1.354	1.696	1.576	1.532	1.314	164	262
2008	1.332	1.783	1.692	1.509	1.351	274	341
2009	1.217	1.722	1.608	1.453	1.292	269	316
2010	1.135	1.764	1.610	1.457	1.398	307	212
2011	1.091	1.623	1.549	1.494	1.391	129	158

FUENTE: Movimiento Natural de la Población. INE. (*) Nacimientos por lugar de residencia de la madre

En 2011 el crecimiento vegetativo es positivo menor respecto al año anterior

Respecto a los indicadores de mortalidad nacional y regional, la Tasa Bruta de Mortalidad en el año 2012 se sitúa en 9,44 fallecidos por cada 1.000 habitantes, superior a la registrada para el conjunto nacional (8,58 fallecidos por cada 1.000 habitantes). Esta tasa se ha visto incrementada respecto a la del año anterior en torno a 0,38 puntos porcentuales en ambos casos.

La Tasa de Mortalidad Infantil en La Rioja es de 2,82 puntos porcentuales en 2012, se ha reducido 1,91 puntos respecto a la tasa anterior situándose por debajo de la tasa nacional (8,58%).

Por último, la Esperanza de Vida al Nacer toma para La Rioja el valor de 82,69 años. La media nacional se queda en 82,29 años, prácticamente igual que el año anterior. Por sexo, se mantiene una diferencia evidente en la incidencia de la mortalidad. La esperanza de vida al Nacer de las mujeres riojanas alcanza los 85,89 años, superando en 6,25 años a la de los hombres (79,64 años).

Las mujeres son una media de 6,25 años más longevas que los varones**Indicadores de mortalidad. Año 2012**

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tasa Bruta de Mortalidad	9,44	10,07	8,82	8,58	8,88	8,29
Tasa de Mortalidad Infantil	2,82	3,07	2,57	3,06	3,27	2,85
Esperanza de Vida	82,69	79,64	85,89	82,29	79,38	85,13

FUENTE: Indicadores demográficos básicos. INE



Otros indicadores de interés son la Tasa Bruta de Natalidad, la Tasa Global de Fecundidad, el Indicador Coyuntural de Fecundidad así como la Edad Media a la Maternidad.

La Tasa Bruta de Natalidad se sitúa en La Rioja en 9,96 nacimientos por cada 1.000 habitantes, muy próxima a la tasa nacional (9,69).

Respecto a la Tasa Global de Fecundidad, que relaciona el total de nacidos por cada 1.000 féminas en edad fecunda (15 a 49 años), es de 43,0 nacimientos en La Rioja. Muy superior a la que se cifraba en 2001 de 35,20. Este incremento está claramente relacionado con que la Tasa Global de Fecundidad para madres extranjeras es de 59,71 en nuestra región, mientras que para las riojanas de nacionalidad española se sitúa en 39,06.

En cuanto a la Edad Media a la Maternidad, se eleva a los 31,76 años y presenta diferencias en función de la nacionalidad de la mujer; así, de media, las riojanas españolas tardan cuatro años más que las extranjeras en tener su primer hijo. A nivel nacional, en España la diferencia es algo más de 3 años.

El retraso en la maternidad está directamente relacionado con el número medio de hijos por mujer medido por el Indicador Coyuntural de Fecundidad. En 2012, éste es de 1,41, una cifra muy por debajo del 2,10 necesario para asegurar el reemplazo generacional. No obstante, a nivel nacional este indicador aun es más bajo, un 1,32.

Los datos correspondientes a 2012 pueden consultarse en la tabla adjunta, desglosados por nacionalidad de la madre.

Indicadores de natalidad. Año 2012

	La Rioja			España		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa Bruta de Natalidad	9,96	8,45	19,79	9,69	8,82	16,78
Tasa Global de Fecundidad	43,00	39,06	59,71	40,18	38,27	50,97
Indicador Coyuntural de Fecundidad	1,41	1,26	1,81	1,32	1,27	1,56
Edad Media de Maternidad	31,76	32,97	28,92	31,56	32,15	28,94

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja

Tres de cada diez nacidos en 2011 eran hijos de madre extranjera.

Por último, respecto a la **nupcialidad**, el número de matrimonios en La Rioja asciende a 1.901 en 2011, 44 menos que un año atrás (-3,9%). Asimismo, los matrimonios de mismo sexo aumentaron un 144,4%, pasando de 9 en 2010 a 22 en 2011. De ellos, 14 son entre varones y 8 entre mujeres. En el territorio estatal, el total de matrimonios desciende un 4,2% mientras que los del mismo sexo experimentan un incremento del 10,9%.

**Nupcialidad. Año 2010-2012**

	La Rioja			España		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Total Matrimonios	1.135	1.091	1.133	170.440	163.338	168.556
De diferente sexo	1.126	1.069	1.111	167.247	159.798	165.101
De mismo sexo	9	22	22	3.193	3.540	3.455
Entre hombres	4	14	11	1.955	2.073	1.935
Entre mujeres	5	8	11	1.238	1.467	1.520
Tasa Bruta de Nupcialidad	3,5	3,5	3,54	3,6	3,4	3,56
Edad Media al Matrimonio	34,1	34,4	34,53	34,1	34,6	34,76
Hombres	35,5	35,8	36,04	35,3	35,9	36,31
Mujeres	32,8	33,1	33,13	32,9	33,4	33,30

FUENTE: Movimiento Natural de la Población. INE

En cuanto a la edad media al matrimonio, en La Rioja está en 34,4 años, ligeramente por debajo de la media española que es de 34,6 años. Los datos muestran diferencias significativas por sexo. Mientras las mujeres se casan en La Rioja de media a los 33,1 años, los hombres lo hacen con 36 años. Respecto a 2010, la edad media al matrimonio se incrementa en unos meses.



3.2. Hogar, Vivienda, Empleo del Tiempo y Uso de las TIC

Un apartado importante a la hora de reflejar la situación de las mujeres en la sociedad riojana es correspondiente al papel que desempeñan en el hogar y en la familia.

3.2.1. Composición de los hogares

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, en el año 2011, en La Rioja el hombre es sustentador principal en el 76% de los hogares riojanos y la mujer en el 24%. Estos datos difieren mucho en función de los tipos de hogar. De forma que la mujer es dominante en hogares con un solo adulto de 65 años o más (68.9%), en hogares de un solo adulto con menores de 16 años (85,6%) y en los hogares con padre o madre con al menos un hijo o más de 16 años (65%). En el resto de casos, predomina la figura masculina.

Hogares según tipo y sexo del sustentador principal. Año 2011

	La Rioja		España	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total Hogares	92.648	29.425	12.133.674	5.208.473
Hogar de un solo adulto				
Una persona de 65 o más años	3.617	8.024	378.866	1.186.236
Una persona de edad entre 30 y 64 años	8.436	3.406	912.542	630.824
Una persona menor de 30 años	842	609	138.708	96.851
Un adulto con niños menores de 16 años	195	1.160	22.745	208.541
Pareja sin hijos				
Pareja sin hijos y al menos un miembro con 65 o más años	13.732	485	1.662.237	109.917
Pareja sin hijos y menores ambos de 65 años	13.712	3.242	1.729.421	507.986
Pareja con hijos menores de 16 años				
Pareja con un hijo menor de 16 años	12.962	1.529	1.442.035	329.571
Pareja con dos hijos menores de 16 años	8.187	957	1.160.034	199.815
Pareja con tres o más hijos menores de 16 años	748	264	185.575	29.323
Otras familias nucleares				
Padre o madre con al menos un hijo o más de 16 años	2.512	4.607	279.825	854.709
Pareja con al menos un hijo de 16 o más años.	23.299	1.891	3.141.710	424.695
Otros Hogares	4.405	3.251	1.079.975	630.005

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja.

La mujer es sustentador principal casi de uno de cada cuatro hogares riojanos



Según la **Encuesta de Condiciones de Vida**, realizada por el INE, el ingreso neto medio anual de los hogares riojanos en el año 2011, alcanzó los 23.379 euros (sin alquiler imputado), lo que supone un aumento del 4,1% respecto al año anterior. A nivel nacional la renta media española por hogar es de 23.979 euros, respecto al año anterior ha habido una disminución del 0,8%.

Por su parte, el ingreso por persona en La Rioja asciende a 9.843 euros al año, cifra superior a la media de España, que se sitúa 9.326 euros. Ambas rentas presentan una variación interanual de 7,4% y 0,2%, respectivamente.

3.2.2. Vivienda

Según los datos definitivos para 2012, el 81.5% de los hogares riojanos tienen la vivienda en propiedad, porcentaje superior a la media en España (79.2%); un 14.9% vive en alquiler a precio de mercado, mientras que un 0,4 vive en alquiler a un precio inferior al de mercado y por último un 3,1% tiene su vivienda en cesión gratuita.

Hogares por régimen de tenencia de la vivienda

Unidad: Porcentajes.

	La Rioja	España
Propiedad	81.5	79.2
Alquiler a precio de mercado	14.9	12.0
Alquiler inferior a precio de mercado	0.4	2.5
Cesión gratuita	3.1	6.3

FUENTE: Encuesta de Condiciones de Vida (Datos calculados utilizando la población del Censo 2011). INE.

3.2.3. Empleo del tiempo

Otra encuesta interesante a la hora de analizar las diferencias entre hombres y mujeres riojanos es la Encuesta de Empleo del Tiempo, publicada recientemente por el INE.

Según los datos mostrados por esta encuesta, podemos observar que hay diferencias importantes en el empleo del tiempo por parte de los hombres y las mujeres.

Así mientras que el 91,9% de las encuestadas declara haber dedicado tiempo al hogar y la familia, sólo lo dicen el 74,7% de los hombres.

El trabajo voluntario y las reuniones es otra de las actividades en las que predominan las mujeres. Por el contrario hay una clara ventaja a favor de los hombres en la participación en deportes y actividades al aire libre, actividad que dicen realizar el 42,7% de los hombres frente a un 36,9% de las mujeres.



Las aficiones e informática también es una actividad que los hombres dicen desarrollar en el 35,6% de los casos frente a un 23,9% de las mujeres.

También hay actividades donde no hay diferencia de género apenas, como en los cuidados personales, estudios, vida social y diversión, medios de comunicación o trayectos.

Personas que realizan la actividad principal a lo largo del día

Unidad: Porcentaje

Actividad	Hombre	Mujer	Ambos
Cuidados Personales	100	100	100
Trabajo remunerado	38,7	28,2	33,3
Estudios	12,5	12,7	12,6
Hogar y familia	74,7	91,9	83,4
Trabajo voluntario y reuniones	9,4	14,8	12,1
Vida social y diversión	56,0	59,3	57,7
Deportes y actividades al aire libre	42,7	36,9	39,8
Aficiones e informática	35,6	23,9	29,7
Medios de comunicación	88,0	88,7	88,3
Trayectos y empleo del tiempo no especificado	86,8	81,6	84,2

FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010.INE

Si además, tenemos en cuenta la duración media que dedica a cada actividad principal los hombres y las mujeres, los resultados de la encuesta ponen de manifiesto que no solo hay un mayor porcentaje de mujeres que de hombres que realizan actividades destinadas al “hogar y la familia” sino que las mujeres dedican más tiempo de media que los hombres a esta actividad, en concreto una media de 2 horas más. Sin embargo, el hombre dedica más tiempo que la mujer en otras actividades como el trabajo remunerado y aquellas relacionadas con el ocio (deporte, medios de comunicación, aficiones e informática). Véase el siguiente cuadro.

Duración media diaria en horas dedicada a la actividad según actividades principales y sexo

Actividad	Hombre	Mujer
Cuidados Personales	11	11
Trabajo remunerado	7	6
Estudios	4	4
Hogar y familia	2	4
Trabajo voluntario y reuniones	-1	1
Vida social y diversión	2	1
Deportes y actividades al aire libre	2	1



Aficiones e informática	2	1
Medios de comunicación	3	2
Trayectos y empleo del tiempo no especificado	1	1

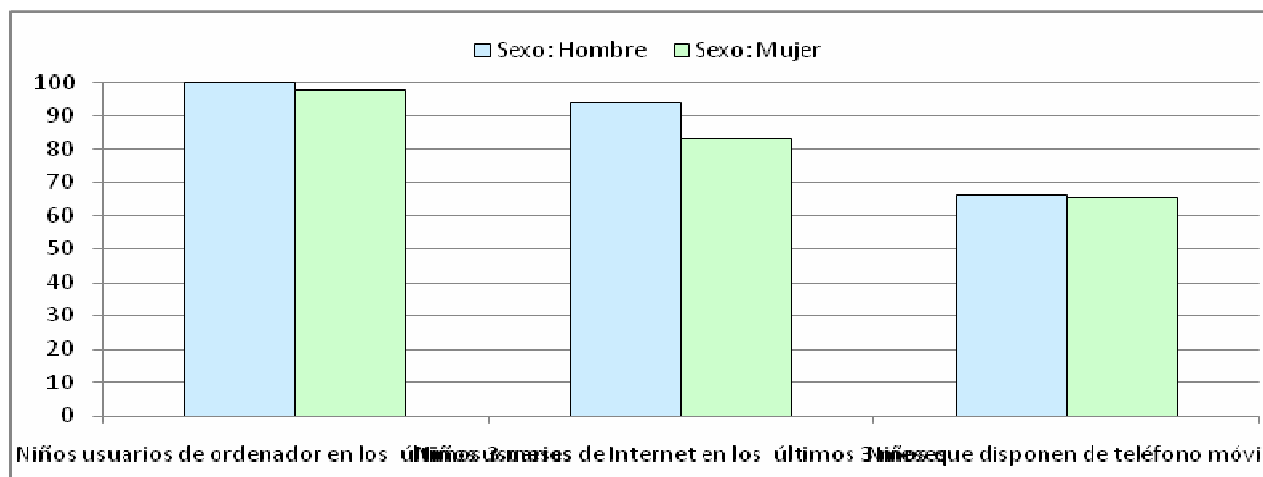
FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010.INE

El hombre dedica al hogar y la familia la mitad del tiempo que la mujer

3.2.4. Equipamiento y uso de las tecnologías de Información y comunicación en los hogares

La Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares nos permite concluir datos sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información en los hogares riojanos.

Porcentaje de niños y niñas por tipo de uso de TIC en La Rioja. Año 2013



FUENTE: Encuesta sobre equipamiento y uso de TIC en los Hogares. INE

Según estos datos, el uso de estas tecnologías por la población en general es muy elevado pero centrándonos en la población infantil (de 10 a 15 años) los datos referentes a 2013 dicen que el 100% de los niños y el 97,5% de las niñas reconocen haber usado el ordenador en los últimos tres meses, de forma que se han incrementado estos porcentajes respecto al año anterior, en 10 puntos porcentuales en los chicos y en 4 puntos porcentuales en las chicas.

En relación al uso de Internet, el 94,1% de los niños y el 83% de las niñas declaran haber usado internet en los tres últimos meses.

Por último, y en cuanto a disponer de teléfono móvil, el 66,3% de los niños y el 65,3% de las niñas dicen tenerlo. Se ha producido una disminución en el porcentaje de los chicos con teléfono móvil que en 2012 ascendía al 71,7%. En el caso de las chicas, en 2013 se ha incrementado en un 1,2 puntos porcentuales.



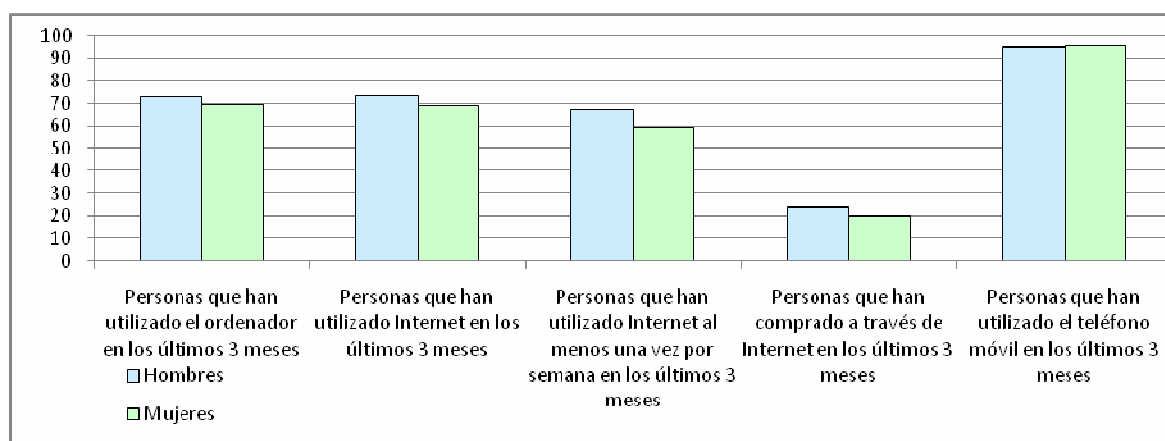
Seis de cada diez menores de 15 años dispone de teléfono móvil y casi la totalidad de los menores utiliza el ordenador y hace uso de internet.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de uso de las TIC en nuestra comunidad por la población mayor de 16 años.

La encuesta pone de manifiesto que no hay muchas diferencias en el uso de las TIC entre hombres y mujeres de edad comprendida entre 16 y 74 años. En todas las variables analizadas el porcentaje de hombres es superior al de mujeres salvo en la variable relativa al uso del teléfono móvil en los últimos tres meses.

Personas que han utilizado en los últimos tres meses diferentes TIC en La Rioja. Año 2013

Unidad: Porcentaje



FUENTE: Encuesta sobre equipamiento y uso de TIC en los Hogares. Datos año 2013. INE

Casi la totalidad de la población masculina y femenina utilizan el teléfono móvil; además cada vez es mayor la población de ambos sexos que utiliza el ordenador e internet. No obstante, el nivel de población de ambos sexos que compran a través de internet es aun pequeño pero ha crecido respecto a los datos de la encuesta de 2012, un 3,5% más de hombres y un 3,2% más de mujeres han comprado a través de internet en los últimos tres meses.

El porcentaje de hombres que han comprado en internet durante los últimos tres meses supera al porcentaje de mujeres en cuatro puntos porcentuales

Para terminar, resulta interesante estudiar el uso de TIC en función de la situación laboral de la persona.

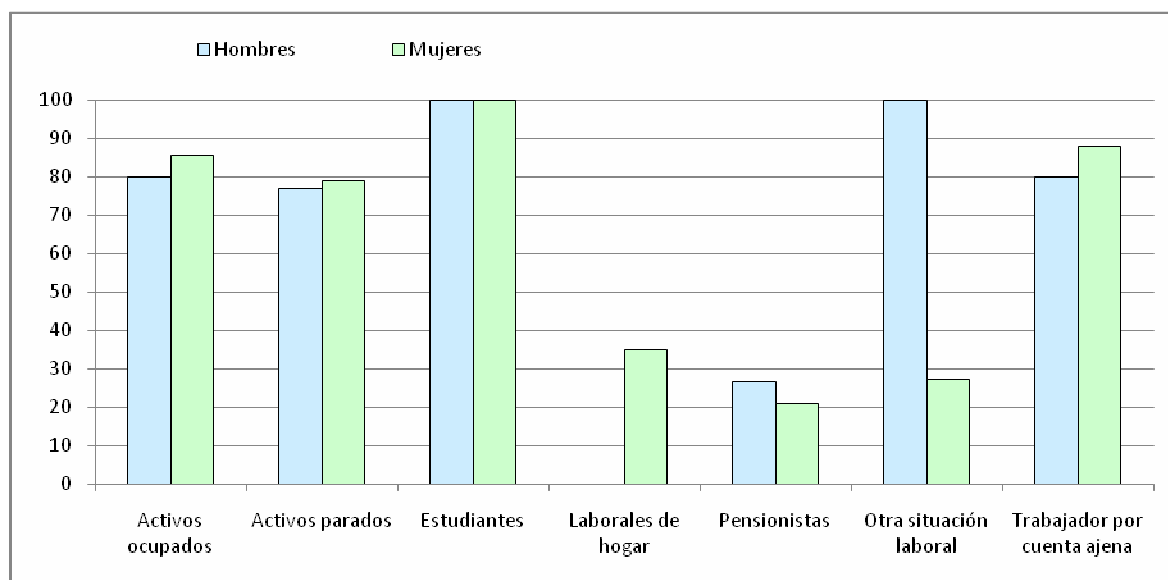
La totalidad de la población estudiante, sea hombre o mujer, ha utilizado el ordenador en los tres últimos meses. Respecto a la población activa, sea ocupada o parada, un alto porcentaje de población utiliza el ordenador, y por sexo las diferencias no son muy significativas.



Entre los pensionistas, el uso del ordenador es aún bajo, y desde el punto de vista del género existe una ligera diferencia a favor del hombre, según los datos reflejados en el gráfico un 26,4% hombres frente a un 21% de mujeres utiliza el ordenador.

Personas que han utilizado el ordenador en los últimos tres meses según su situación laboral en La Rioja. Año 2013

Unidad: Porcentaje



FUENTE: Encuesta sobre equipamiento y uso de TIC en los Hogares. Datos año 2013. INE

Uno de cada cuatro pensionistas utiliza el ordenador

Cabe destacar que en la categoría “Otra situación laboral” el 100% de los hombres encuestados utilizan el ordenador frente a un 27,3% de mujeres, marcando una diferencia importante.

Por último, en la categoría “Trabajadores por cuenta ajena” las diferencias por sexo alcanzan los diez puntos porcentuales entre hombres y mujeres, a favor de las mujeres, un 88% frente a un 79,9%.



3.3. Empleo y Salario

3.3.1. Situación de la población riojana en el mercado laboral

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad es conocer la relación de las personas en edad de trabajar con el empleo (activas) así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). Las personas activas son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) o las que sin trabajar, desean hacerlo (población parada). Por contra, las personas inactivas, son aquellas que no trabajan y no buscan empleo, aun pudiendo trabajar, y aquellas que no trabajan y no están disponibles para ello.

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2014, las mujeres representan el 51% de la población en edad de trabajar en La Rioja. De ellas, pertenecen a la población activa un 54,2% y se encuentran en el paro un 12,3%. Por otro lado, el sexo masculino tiene una representación del 66% en la población activa y un 17% entre la población parada masculina.

Evolución de la población activa, ocupada y parada, y población inactiva. La Rioja 1T/2014

Unidades: Miles de personas

	Población 16 años y mas	Población. Activa	Población. Ocupada	Población. Parada	Población Parada*	Población Inactiva
La Rioja 1T/2014						
Varones	127,8	84,4	70,1	14,3	0,6	43,4
Mujeres	131,9	71,5	55,3	16,3	1,6	60,3
Total	259,7	155,9	125,4	30,5	2,3	103,7
La Rioja 1T/2013						
Varones	130,8	83,8	68,2	14,1	0,4	110,5
Mujeres	133,4	69,9	55,8	15,5	1,2	47,0
Total	264,2	153,7	124,1	29,6	1,6	63,5

(*)Que buscan su primer empleo.

FUENTE: Encuesta de Población Activa del 3T/2013. Instituto Nacional de Estadística.

Si comparamos estos datos con los del primer trimestre de 2013, podemos observar que la población riojana en edad de trabajar ha descendido en 4.500 personas, que por sexo son 3.000 hombres y 1.500 mujeres. Desde el primer trimestre de 2011 se produce un decrecimiento ininterrumpido de la población mayor de 16 años en 7.700 personas.

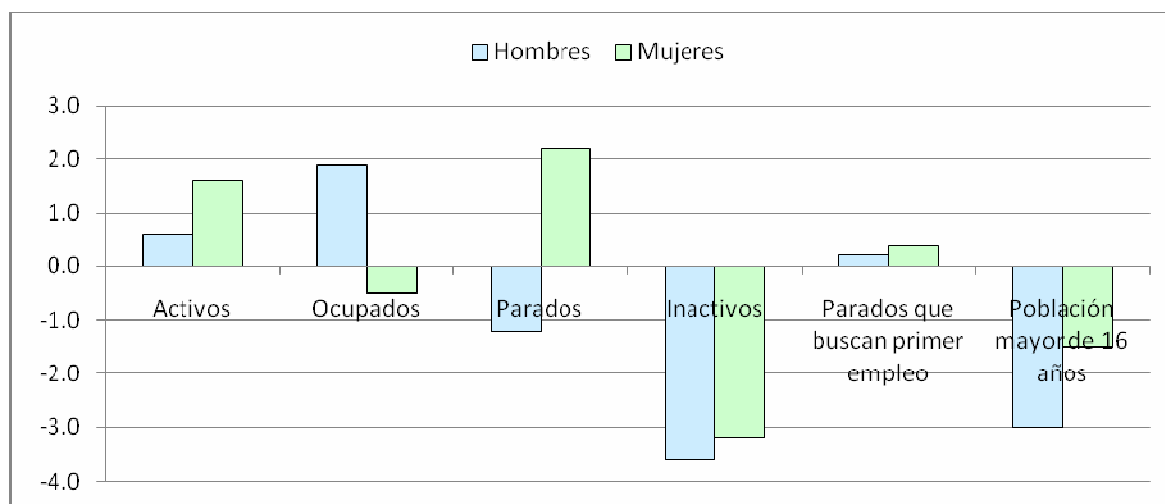


Desde el máximo registrado en La Rioja en el primer trimestre de 2011(267.500 personas) la población en edad de trabajar ha decrecido ininterrumpidamente hasta las 259.700 personas del primer trimestre de 2014

La población activa ha aumentado respecto al periodo anterior en 2.200 personas, 1.600 de ellas son mujeres, sin embargo se ha reducido el número de mujeres ocupadas y correlativamente ha aumentado el número de mujeres paradas. Por contra, el sexo masculino ha visto un aumento de la población ocupada y una reducción de hombres en el paro.

En cuanto a la población inactiva se ha visto reducida de forma importante, en 6.800 personas, con caídas muy similares en ambos sexos, 3.600 hombres y 3.200 mujeres.

Variación absoluta de la población riojana mayor de 16 años, según su situación en el mercado laboral. La Rioja 1T/2014 y 1T/2013



FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta de población activa 1T/2013 y 1T/2014 INE.

3.3.2. Evolución interanual de la tasa de actividad, empleo y paro en La Rioja.

La tasa de actividad, de empleo y de paro son indicadores de la situación actual del mercado de trabajo. Estas variables son el resultado del cociente entre la población activa, ocupada y parada, respectivamente, y la población en edad de trabajar.

En el primer trimestre del año 2014 y del anterior, el aumento de la población activa y correlativamente el descenso de la población en edad de trabajar ha dado como resultado una subida intensa de la tasa de actividad, unos 1,88 puntos porcentuales.

Por sexo esta tasa ha evolucionado de forma positiva, aumentando en 1,96 puntos en los hombres y unos 1,87 puntos en las mujeres, a consecuencia de una aumento en la población activa y un descenso en la población con edad de trabajar.

**Variación en Tasas de Actividad, Paro y Empleo de la población riojana mayor de 16 años La Rioja 1T/2014 y 1T/2013.**

	Tasa Actividad	Tasa Paro	Tasa Empleo
La Rioja 1T/2014			
Varones	66,02	16,91	54,85
Mujeres	54,26	22,73	41,93
Total	60,05	19,58	48,29
La Rioja 1T/2013			
Varones	64,06	18,55	52,18
Mujeres	52,39	20,12	41,85
Total	58,17	19,26	46,96

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE

Respecto a la tasa de paro, en el periodo comparado, sufre una subida en más de tres décimas, a consecuencia del aumento del número de parados y un descenso de la población en edad de trabajar. Sin embargo por sexos la tasa de paro se ha comportado de forma diferente, mientras que la tasa de paro de los hombres se ha reducido en 1,64 puntos porcentuales, la tasa femenina ha aumentado unos 2,61 puntos.

Por último, la tasa de empleo que nos permite indicar el porcentaje de trabajadores que tienen efectivamente un empleo, ha aumentado en el último año en La Rioja pasando de una tasa de 46,96 en el primer trimestre de 2013 a 48,29 en el mismo periodo de 2014. Por sexos, esta tasa ha crecido en ambos sexos pero de forma diferente, mientras que se ha producido una subida importante en el sexo masculino, unos 2,67 puntos porcentuales, en el sexo femenino apenas ha aumentado una décima.

En el primer trimestre de 2014, las tasas de actividad y empleo han experimentado una ligera subida respecto al mismo periodo del año anterior

3.3.3. Población inactiva en el mercado laboral riojano

La población inactiva la componen, por un lado, aquellas personas que no trabajan y, que estando disponibles, no buscan empleo, y por otro lado, aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

La Encuesta de Población Activa nos permite conocer el número de personas inactivas y las razones de esta inactividad. Según los datos del primer trimestre de 2014, en nuestra Comunidad en términos globales, el número de personas inactivas se ha reducido respecto al mismo periodo del año anterior en 6.800 personas, que desglosado por sexo son 3.600 hombres y 3.200 mujeres. A continuación, un pequeño estudio de esta población en nuestra región.

**Población inactiva según tipo de inactividad en La Rioja 1T/2014 y 1T/2013**

	Estudiante	Jubilación	Labores del hogar	Incapacitado permanente	Percibe otra pensión(*)	Otras situaciones	Total
1T/2014							
Varones	7,4	27,9	2,1	2,8	1,1	2,1	43,4
Mujeres	7,4	15,0	24,2	3,4	9,7	0,7	60,4
Brecha	0	12,9	-22,10	-0,6	-8,6	1,4	-17,0
1T/2013							
Varones	8,8	29,6	2,3	3,2	0,4	2,6	46,9
Mujeres	9,0	13,6	25,9	3,9	10,7	0,4	63,5
Brecha	-0,2	16,0	-23,6	0,7	-10,3	2,2	-16,6

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE. (*) Percibe una pensión distinta a la de jubilación (**) Incluye a inactivos que no mencionan ninguna situación de inactividad y declaran buscar trabajo

De acuerdo con los datos expuestos, la principal razón de los hombres para estar inactivos es la percepción de una pensión de jubilación, el 64,2% del total de hombres inactivos. Mientras que en el caso de las mujeres, el principal motivo alegado es la dedicación a tareas del hogar, 40,0% del total de mujeres inactivas.

La mayor brecha de género se produce en la población inactiva por dedicarse a labores del hogar y por jubilación, en el primer supuesto el 92% de la población inactiva dedicada a labores del hogar son mujeres y, en el segundo caso, el 65% de las personas inactivas por jubilación son hombres.

Analizando la evolución interanual de la población inactiva según el tipo de inactividad sobre el primer trimestre del año 2014 y 2013, se observa un decrecimiento de la población inactiva en ambos sexos.

Durante el último año, la brecha de género se ha reducido pero no de forma significativa en todos los supuestos de inactividad.

De cada diez personas inactivas seis son mujeres y cuatro hombres**3.3.4. Población ocupada según el tipo de jornada, ocupación y situación profesional en La Rioja. Año 1T/2014**

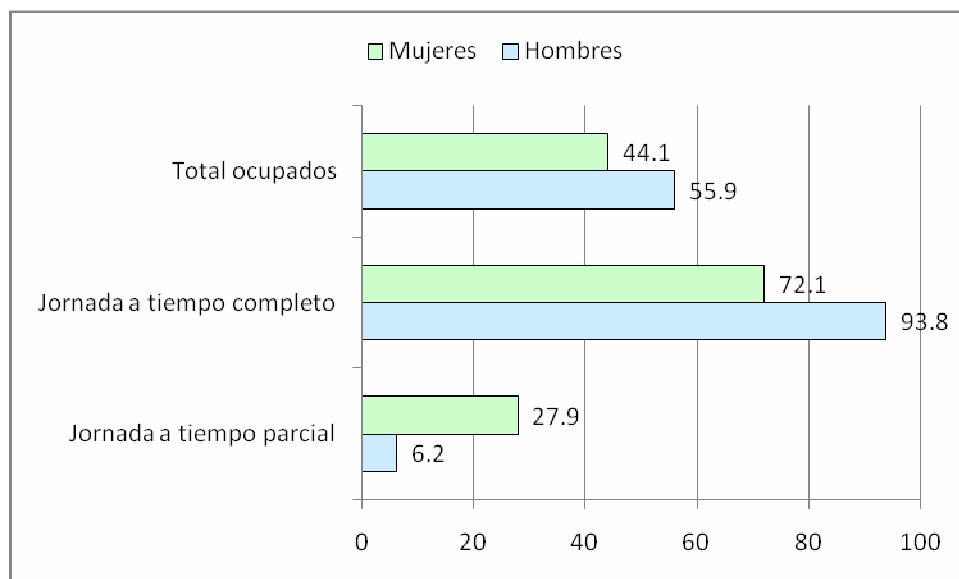
La jornada laboral puede ser completa (la ordinaria laboral de la empresa) o parcial (la inferior a la habitual de la empresa).

Cabe destacar, el alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial, un 27,9% de las mujeres ocupadas en La Rioja frente a un 6,2% de hombres ocupados trabajan a jornada parcial.

Población ocupada en función de la jornada laboral y sexo en La Rioja. 1T/2014



Unidades: Porcentaje. Dato trimestral



FUENTE: Encuesta de Población Activa. 1T/2014. INE.

Los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a jornada parcial, según datos de encuesta a nivel nacional, son los siguientes: no poder encontrar trabajo a tiempo completo, el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores y otros motivos no especificados. Sin embargo, entre los hombres, los principales motivos son los siguientes: no poder encontrar un trabajo a jornada completa, otros motivos no especificados y por motivos de enseñanza o formación.

La brecha de género entre la población ocupada a jornada parcial supera los 21 puntos porcentuales.

En nuestro mercado laboral han existido determinadas profesiones que generalmente presentan un protagonismo de hombres o mujeres, motivado en ocasiones por el tipo de trabajo desempeñado o por la falta de igualdad de oportunidades de acceso al empleo para las mujeres.

Entre los trabajadores dedicados a la construcción, operadores de máquinas y montadores se contabilicen apenas mujeres, mientras que en ocupaciones de carácter contable o administrativo y en servicios de restauración, protección y vendedores, predomina el sexo femenino sobre el masculino de forma destacada.

Cabe destacar la escasa presencia de la mujer en los puestos de dirección, la proporción de mujeres es muy inferior a la de hombres, solo el 27,2% de los puestos de dirección corresponden a mujeres, una cifra que está por debajo de la media nacional donde el 31,4% de los puestos de responsabilidad los ocupan ellas. Es significativa esta diferencia de sexo, en cuanto que en la ocupación de los puestos de dirección debe primar siempre la preparación intelectual por ser éstos



puestos de alta cualificación, no debiéndose por tanto registrarse esta importante brecha de género.

Por otro lado, es positiva la alta presencia de la mujer en ocupaciones científicas e intelectuales, ya que casi seis de cada diez personas empleadas son mujeres.

Respecto a los datos del mismo periodo en 2013, las variaciones sobre el sexo femenino no son significativas.

Población ocupada en función de su ocupación y sexo en La Rioja. 1T72014

Unidades: Porcentaje y miles de personas. Dato trimestral

	Varones	Mujeres	Mujer %	Variación (*)
1. Directores y gerentes	5,6	2,1	27,2	0,62
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	8,3	10,7	56,3	-0,08
3. Técnicos; profesionales de apoyo	8,2	4,7	36,4	0,02
4. Empleados contables, administrativos u otro personal de oficina	3,0	7,0	70,0	-0,14
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	8,5	16,8	66,4	0,04
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, pesquero, forestal y ganadero	5,5	0,8	12,6	-0,27
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	16,9	2,6	15,3	0,00
8. Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	8,8	2,2	19,8	-0,19
9. Ocupaciones elementales	5,0	8,2	62,1	0,06
10. Ocupaciones militares	0,3	-	-	-
Total	70,1	55,3	44,0	-0,01

NOTA (*): Variación en el número de mujeres respecto a los datos del 1T/2014

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Trimestre 1/2014.INE.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, solo un 20% del total de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, frente a un 80% de personas asalariadas. Por sexo, cabe destacar que más del 85% de las mujeres ocupadas son asalariadas, casi diez puntos porcentuales más que los hombres. Esta diferencia se traslada a la categoría de trabajadores por cuenta ajena donde predomina el sexo masculino cuya representación alcanza el 69,3%.

Respecto al número de personas empleadoras, en La Rioja se contabilizan durante el primer trimestre de 2014 unos 8.200 empleadores, unos 3.000 menos que en 2008, año inicio de la crisis económica financiera y 600 menos que en 2011. Por sexo, en la actualidad, un 23,1% de los empleadores son mujeres.

Destaca la presencia femenina en la categoría de asalariados del sector público, por cada diez empleados del sector público casi seis son mujeres. No obstante, su presencia en el sector privado es mucho menor, del total de ocupados en el sector privado solo un 45,1% son mujeres.

**Población ocupada en función de su situación profesional y sexo en La Rioja. 1T/2014***Unidades: Porcentaje y miles de personas. Datos trimestrales*

	Total	Varones	Mujeres	Mujer %
Trabajador por cuenta propia (Total)	24,5	17,0	7,5	30,6
Empleador		6,4	1,9	23,1
Empleador sin asalariados o trabajador independiente		10,1	5,1	33,5
Miembro de cooperativa		0,2	-	-
Ayuda familiar		0,4	0,5	62,5
Asalariados (Total)		53,0	47,7	47,3
Asalariados del sector público		8,7	11,4	56,7
Asalariados del sector privado		44,2	36,4	45,1
Otra situación profesional		0,1	0,1	50,0
Total		70,1	55,3	44,0

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Año 2012.INE.

El 30% de los empleadores en La Rioja son mujeres.

Atendiendo al sector económico, el sector servicios tiene un peso importante en el sistema productivo riojano. Casi dos terceras partes de la población ocupada trabajan en este sector.

Cabe destacar la presencia femenina que está representada en un 57,9%. Es importante tener en cuenta que dentro de este sector se encuentran subsectores tradicionalmente femeninos como las actividades del hogar o actividades en el sector público.

El resto de sectores económicos (Agricultura, Industria y Construcción) que concentran el 38,6% de los empleos en la región, se caracterizan por su masculinización. El caso más extremo se da en el sector de la construcción, donde trabajan poco más de cinco mujeres por cada 100 hombres.

Población ocupada en función del sector económico en La Rioja. 1T/2014*Unidades: Porcentaje y miles de personas. Datos trimestrales*

	Hombres	Mujeres	Total	Mujer %
Agricultura	6,6	1,5	8,1	18,5
Industria	23,7	8,8	32,5	27,0
Construcción	6,0	0,6	6,6	10,0
Servicios	33,8	44,4	78,2	56,7

FUENTE: Encuesta de Población Activa. 1T/2014.INE.

3.3.5. Empleo de las personas con discapacidad en La Rioja



Según la Base de Datos Estatal de las Personas con Discapacidad (BEPD), 9.900 personas de edades comprendidas entre los 16 años y 64 años y residentes en hogares riojanos tiene certificado de discapacidad en 2012. Esta cifra representa un 4,9% de la población riojana y un incremento del 20,7% respecto a la cifra registrada en 2011.

Las personas con discapacidad representan un 2,7% de la población activa en La Rioja y un 2,3% a nivel nacional. En nuestra región este dato se ha incrementado respecto a 2011 en seis décimas y tres décimas en España.

Respecto a la población inactiva, La Rioja ocupa el puesto séptimo entre las comunidades con menor porcentaje de personas con discapacidad entre el colectivo de inactivos, por debajo de la media española situada en el 12%.

Respecto a la tasa de actividad del colectivo de personas con discapacidad en nuestra región, se sitúa en el 41,2% en el año 2012, un 1,3% superior a la tasa de actividad de 2011.

Durante 2012, residía en el 9,7% de los hogares de La Rioja alguna persona con discapacidad con edades comprendidas entre 16 y 64 años. Este porcentaje es similar al que se registró en el conjunto de España (9.5%).

De las 9.900 personas con certificado de discapacidad en La Rioja en 2012, el 57.6% eran hombres y el 41,4% restante mujeres.

3.3.6. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en La Rioja.

Según los datos de afiliación a la seguridad social, a último día del mes de diciembre de 2013, el número de afiliados en La Rioja es de 112.129 personas, y representan un 0,69% del total de personas afiliadas en España.

Afiliación a la seguridad social en La Rioja por sexo y regímenes. Diciembre 2013 y 2012.

	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	112.129		114.572	
Total por sexo	59.741	52.388	61.765	52.807
Régimen general	40.593	39.928	42.258	40.537
R.E. Agrario	2.026	859	2.251	868
R.E. Hogar	96	2.906	107	2.885
Autónomos	17.026	8.695	17.150	8.517

FUENTE: Empleo y Seguridad Social. Nota (*): datos a último día de mes.

El número de afiliados se ha reducido en 2.443 personas respecto al año anterior, 2.024 hombres y 419 mujeres. Se ha reducido el número de afiliados en todos los regímenes salvo en el de Empleados de Hogar y Autónomos.



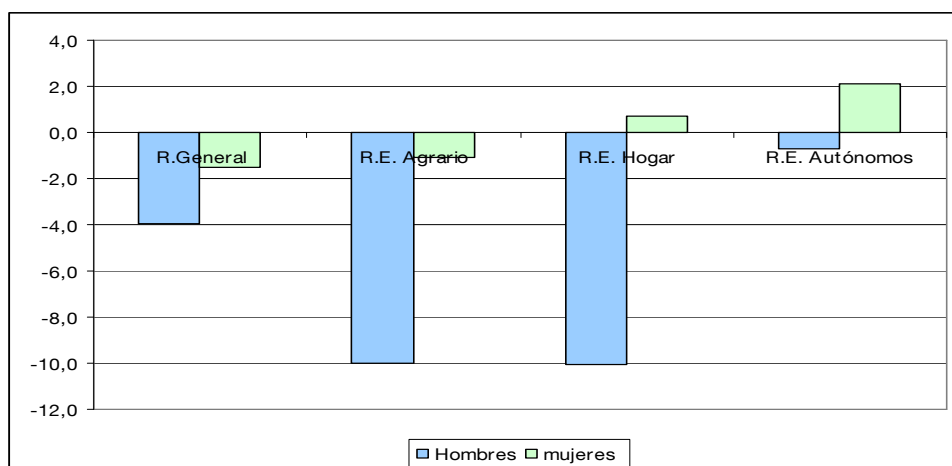
Por sexo, no existen muchas diferencias en el régimen general, ambos sexos están representados de forma equilibrada.

No obstante, se producen diferencias importantes en el resto de regímenes, puesto que en el de Empleados de Hogar, existe una sobrerrepresentación femenina (96,8%), mientras que en el régimen especial Agrario o en el de Autónomos predomina la afiliación masculina, con una presencia del 70,26% y el 66,19% respectivamente.

De cada diez autónomos, casi siete son hombres y de cada diez trabajadores de hogar, más de nueve son mujeres.

En el periodo analizado, destaca el crecimiento de la afiliación femenina en el Régimen de Autónomos y de Empleados de Hogar. Mientras que la afiliación masculina ha caído en todos los regímenes, y de forma importante en los regímenes especiales Agrario y Empleadores de Hogar.

Evolución porcentual del número de afiliaciones a la Seguridad Social en La Rioja. Diciembre 2013 y 2012



FUENTE: Empleo y Seguridad Social.

3.3.7. Salario Bruto Anual.

Cada año el INE publica la Encuesta Anual de Estructura Salarial y con periodicidad cuatrienal se realiza en todos los Estados Miembros de la Unión Europea una encuesta armonizada de estructura y distribución de salarios, la última se ha realizado en 2010.

A partir de 2004 y para los años en los que no se realiza encuesta cuatrienal, la Encuesta Anual de Estructura Salarial obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual de los trabajadores en función del tipo de jornada sexo o actividad económica.



La ganancia media anual por trabajador en España fue de 22.726,44 euros en 2012, un 0,8% inferior a la del año anterior.

La ganancia media en La Rioja en 2012 representa un 89% de la ganancia media en España.

Por comunidades autónomas, los salarios más elevados en el año 2012 corresponden al País Vasco, Madrid y Cataluña que junto con Navarra, presentaron una ganancia media anual superior a la media nacional. El resto de comunidades tuvo un salario inferior a la media nacional. Canarias, Galicia y Extremadura presentaron los más bajos.

La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía por comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es el factor fundamental que explica su variabilidad.

Pese a ello, en 2012 el salario medio de las mujeres fue inferior al de los hombres en todas las comunidades autónomas. Illes Balears presentó la menor desviación entre salarios de hombres y mujeres, seguida por Canarias y Extremadura. Por el contrario, la mayor divergencia la tuvo Aragón, seguida de Navarra y Cantabria.

Atendiendo a la tasa de crecimiento anual de la ganancia, Madrid y país Vasco fueron las únicas comunidades con tasas de variación positivas. En el resto de comunidades disminuyó, destacando Cantabria, La Rioja y Galicia con los mayores descensos.

Salarios por comunidades autónomas.2012

	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Andalucía	20.891,63	-2,2	17.828,44	-3,0	23.592,08	-0,9
Aragón	22.103,79	-1,0	18.042,28	-4,2	25.766,27	2,0
Asturias (Principado de)	21.750,66	-2,4	18.026,01	-3,7	25.048,82	-1,2
Baleares (Illes)	20.960,53	-1,8	19.022,24	-1,8	22.859,04	-1,4
Canarias	18.277,62	-1,2	17.498,71	-1,8	21.089,85	0,0
Cantabria	20.191,51	-3,5	16.771,99	-4,7	23.309,90	-2,0
Castilla y León	20.569,14	-2,2	17.552,07	-3,5	23.473,82	0,0
Castilla La Mancha	20.536,42	-0,6	17.527,30	-2,6	22.810,39	0,2
Cataluña	24.436,39	-0,3	20.931,07	0,6	27.836,40	-0,7
Comunitat Valenciana	21.223,72	-0,4	17.870,88	-1,0	24.289,23	0,5
Extremadura	19.271,35	-0,8	17.401,90	-3,6	21.585,30	1,3
Galicia	19.389,20	-2,9	16.727,15	-3,3	22.059,69	-1,4
Madrid	26.044,39	0,8	22.841,15	1,1	29.116,20	0,8
Murcia	20.682,01	-1,9	17.457,52	-3,3	23.487,03	0,1
Navarra	23.784,38	-2,5	19.462,13	-2,6	27.632,80	-0,7
País Vasco	26.535,61	0,6	22.313,41	-0,6	30.084,89	2,0
La Rioja	20.346,24	-3,1	17.486,66	-4,6	23.097,08	-1,8
España	22.726,44	-0,8	19.537,33	-1,2	25.682,05	0,1



FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

Ganancia Bruta Anual en La Rioja

La ganancia media anual por trabajador en La Rioja en 2012 fue de 20.346,24 euros, un 3,1% menos que la del año anterior.

Por sexo, la ganancia media anual fue de 23.097,08 euros para los hombres y de 17.486,66 euros para las mujeres. Por tanto, la ganancia media anual femenina supuso el 75,7% de la masculina. Esta diferencia se matiza si se consideran variables tales como el tipo de contrato, ocupación, etc.

No obstante, la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es apreciable.

La tasa de variación salarial se reduce en 2012 un 4,6% para las mujeres frente a un 1,8% en los hombres.

Salarios por tipo de contrato en La Rioja en 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Total	20.346,24	-3,10%	17.486,66	-4,6%	23.097,08	-1,77%
Duración indefinida	21.494,66	-2,64%	18.034,02	-4,9%	24.853,36	-0,65%
Duración determinada	14.766,94	-1,64%	-14.755,36	-0,8%	-14.777,61	-2,46%

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012. NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

A efectos de la encuesta se han considerado dos tipos de contrato, los de duración indefinida y los de determinada. En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en un 27,5% de los contratos indefinidos.

Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida tuvieron un salario superior en un 15,6% a la media que las mujeres, con contrato indefinido perciben un salario, 8,2% inferior a la media de ambos sexos con contrato indefinido. No se perciben apenas diferencias en los contratos de duración determinada.

En cuanto a la variación anual de los salarios respecto al año anterior, se ha producido un descenso del salario en ambos tipos de contrato pero de forma diferente según el sexo. De forma que en el sexo femenino se ha producido un descenso importante en los salarios con contrato indefinido, mientras que en el sexo



masculino la caída de salario ha sido más acusada en los contratos de duración determinada.

Salarios por nacionalidad en La Rioja en 2012.

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Total	20.346,24	17.486,66	23.097,08
Española	20.819,86	17.883,91	23.707,80
Resto mundo	-15.087,21	-12.381,34	-17.115,64

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012. NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

Los trabajadores de nacionalidad española fueron los únicos que tuvieron un salario superior a la media. Para el resto de trabajadores, con carácter general el salario fue inferior en un 26% al de la media.

Salarios por edad en La Rioja en 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Total	20.346,24	-3,10%	17.486,66	-4,6%	23.097,08	-1,77%
Menos de 25 años	-10.996,85					
De 25 a 34 años	16.493,92		15.124,28		18.217,51	
De 35 a 44 años	20.285,22		17.313,58		23.058,79	
De 45 a 54 años	23.803,80		-20.108,59		27.372,20	
55 y más años	23.494,49		-20.597,19		-25.361,70	

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012. NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

Existe una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial, que refleja que los trabajadores de más edad fueron en general con mayor antigüedad y más experiencia.



3.4. Protección Social, Conciliación y Violencia de Género y Doméstica.

En este epígrafe se recogen estadísticas publicadas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social en relación al sistema de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.

También incluye datos estadísticos sobre la violencia de género y doméstica, estos son elaborados por el Consejo General del Poder Judicial.

3.4.1. Pensiones de carácter contributivo en La Rioja.

El sistema de pensiones de la Seguridad Social se configura mediante una serie de prestaciones que tienen como fin prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

Las pensiones de carácter contributivo se caracterizan porque el beneficiario ha cotizado de forma suficiente a la Seguridad Social.

A 1 de diciembre de 2013, se contabilizan en La Rioja 66.165 pensiones contributivas de la Seguridad Social, un 0,72% del total nacional, representando un crecimiento interanual del 1,34%.

En La Rioja, el mayor incremento del número de pensiones respecto al mismo mes del año 2012, se ha registrado en la categoría de Orfandad (6,84%). También aumentan las pensiones de jubilación (2,07%) y viudedad (0,11%).

Por otro lado, se reducen las pensiones de Favor a Familiares (7,14%) e Incapacidad Permanente (2,66%).

Número de pensiones de naturaleza contributiva en La Rioja. Año 2013.

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor Familiar	Total
Total	5.228	42.836	16.063	1.842	196	66.165
Varones	3.535	27.655	1.004	914	39	33.147
Mujeres	1.693	15.181	15.059	928	157	33.018

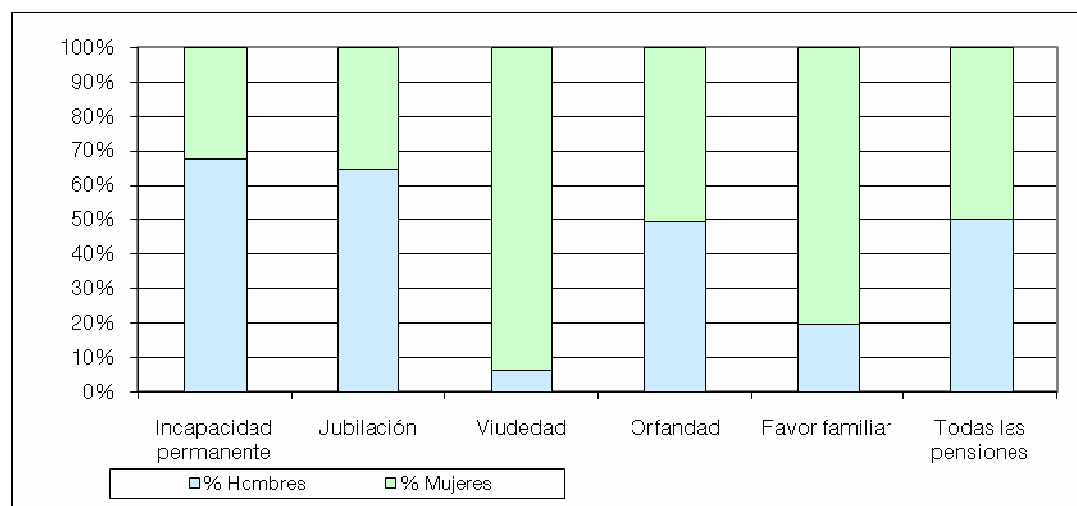
FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2013



El número de beneficiarios del sistema público de pensiones se distribuye de forma equilibrada entre sexos. No obstante, se aprecian diferencias entre sexos en función del tipo de pensión percibida, y por tanto de las cuantías.

Por un lado, podemos apreciar que más del 90% de las pensiones de viudedad y el 80% de favor familiar las percibe el sexo femenino, mientras que las pensiones procedentes de la incapacidad permanente y jubilación, en su mayoría, se destinan al sexo masculino (en torno al 66% en ambos casos).

Porcentaje de pensiones de naturaleza contributiva en La Rioja. Año 2013



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre de 2013

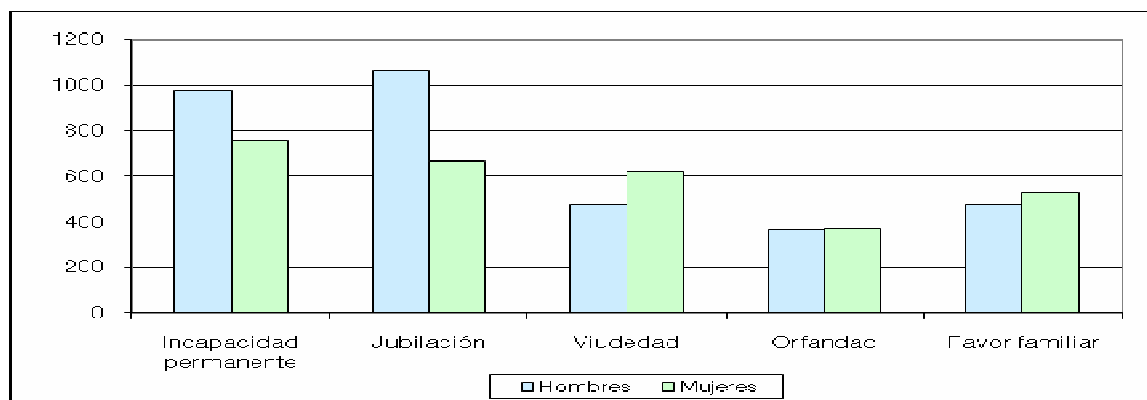
Y por otro lado, si observamos las cuantías de las pensiones, la diferencia entre sexos se acentúa.

La cuantía media que reciben los hombres en el caso de las pensiones por jubilación supera en 399 euros a la de las mujeres, ello supone unas cuantías superiores en un 37%; también es significativa la brecha de género en el caso de las pensiones de incapacidad permanente, un 22,4% más cuantiosas.

Cuantía media de las pensiones contributiva en La Rioja. 2013

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor Familiar
Media	905,23	923,42	610,50	366,81	516,64
Varones	976,03	1.064,74	475,93	365,35	472,44
Mujeres	757,39	665,99	619,47	368,25	527,62
Brecha de género	218,64	398,75	-143,54	0	-55,18

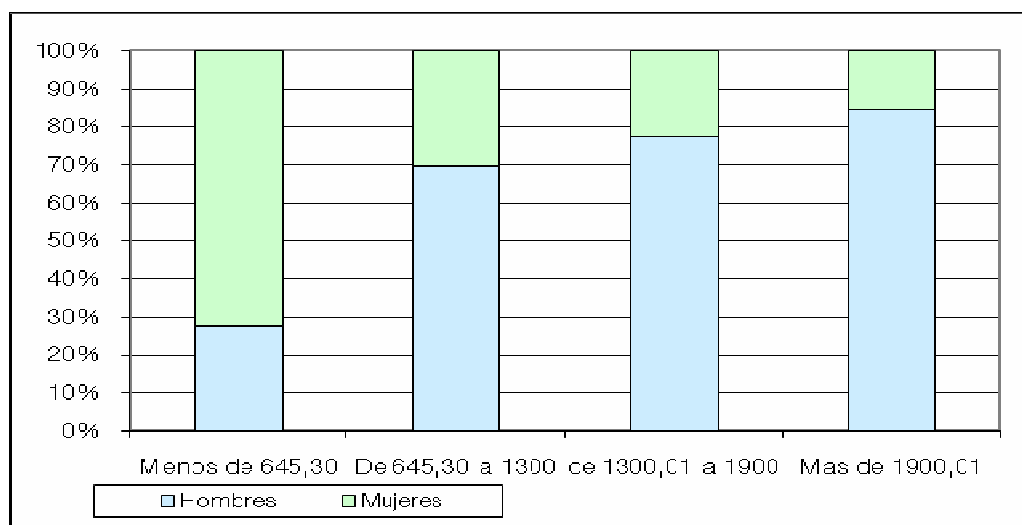
FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre de 2013



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre de 2013

Analizando por tramos las cuantías de las diferentes pensiones contributivas de la Seguridad Social, observamos que la dentro de la población con rentas más bajas, las mujeres son mayoría, representando más del 70% de la población que cobra menos de 645,30 euros, que es el salario mínimo interprofesional.

Pensiones contributivas por tramos de cuantía. Año 2013



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre de 2013

En el resto de tramos salariales, el número de mujeres no supera el tercio de la población total. Es decir, en el tramo 2 (de 645 a 1300 euros) la mujer representa el 30% del total; en el tramo 3 (de 1300,01 a 1900 euros) un 22,5% y bajando a un 15% en el tramo 4, que es el de las rentas más altas.

Las mujeres representan el 15% de las rentas más altas y el 72% de las rentas más bajas.

3.4.2. Pensiones de carácter no contributivo en La Rioja.

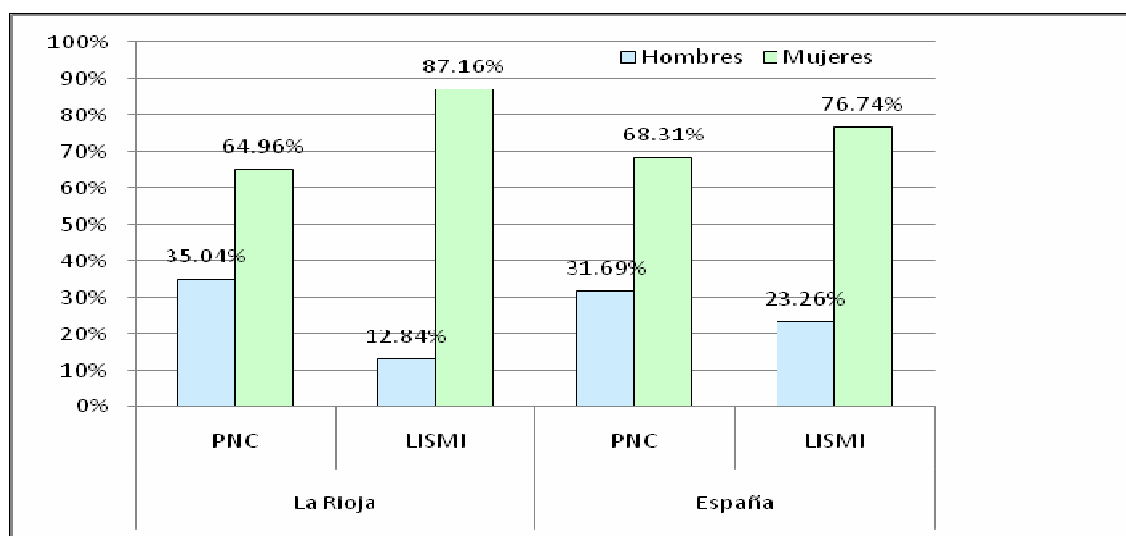


Las pensiones no contributivas son aquellas que aseguran a todos los ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad y carecen de los recursos necesarios para subsistir, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

Analizando los últimos datos disponibles, en el mes de diciembre de 2013, en La Rioja el 64,96% de las prestaciones de carácter no contributivo (sin incluir las prestaciones de la LISMI) han sido percibidas por mujeres, más de tres puntos porcentuales menos que a nivel nacional (68,31%). Respecto a los datos de 2012, se ha registrado un aumento de la participación de las mujeres en 2,73 puntos porcentuales para el total de prestaciones no contributivas.

En relación a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de Minusválidos (en adelante LISMI), el número de beneficiarios se ha reducido respecto a 2012 en un 27,33%, pasando de 150 a 109 beneficiarios. Respecto a la representación de sexos, es similar a la del año anterior, con una presencia del 87,1% de mujeres y del 12,9% de hombres entre las personas perceptoras.

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y de la LISMI. Año 2013



FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre 2013

Si hacemos un estudio más detallado de estas pensiones, vemos que en La Rioja en el mes de diciembre de 2013, el 79,5% de los pensionistas por jubilación en La Rioja son mujeres; a nivel nacional las cifras son similares (80,2%).

En cuanto a los pensionistas por invalidez, la representación de sexos es equilibrada en ambos sexos, aunque hay más hombres que mujeres entre los beneficiarios en nuestra región. A nivel nacional, se da la situación inversa, hay más mujeres que hombres con este tipo de prestación.



Respecto a los beneficiarios de una jubilación que deriva en invalidez, las cifras son similares a las del año anterior 2012, se han incrementado los beneficiarios femeninos en 11 personas, mientras que los masculinos se han reducido en 1 persona.

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Periodo 2010/2011.

	La Rioja			España		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013
PNC	1.763	1.730	1.792	449.006	441.987	444.503
Varones	586	597	628	135.849	137.457	140.862
Mujeres	1.178	1.133	1.164	313.156	304.530	303.641
Invalidez	754	743	766	194.712	193.124	193.552
Varones	374	370	395	87.645	88.092	89.413
Mujeres	380	373	371	107.067	105.032	104.043
Jubilación	1.010	987	788	254.295	248.863	193.043
Varones	212	227	161	48.204	49.365	38.186
Mujeres	798	760	627	206.089	199.498	154.857
Jubilación derivada en invalidez	-	230	238	-	57.589	57.908
Varones	-	73	72	-	13.052	13.263
Mujeres	-	157	166	-	44.537	44.645

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.(-) Dato no disponible. Datos a 1 de diciembre. Los datos de 2013 son un avance

De cada diez pensionistas no contributivos en La Rioja, más de 6 son mujeres.

Respecto a los beneficiarios de la prestación de la LISMI, en La Rioja, en diciembre de 2013, suman 109 personas, de las cuales un 87,1% son mujeres.

En cuanto al tipo de prestación, destaca la presencia femenina en todas las categorías, especialmente en el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimo que prácticamente lo reciben solo mujeres, en ambos territorios las mujeres superan el 90% del total de beneficiarios.

Respecto a la asistencia médica y prestación farmacéutica es la ayuda que está más equilibrada por sexo. El resto de ayudas se dirige a muy pocas personas, y la tendencia es a disminuir.

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la LISMI. Año 2011 y 2012.

	La Rioja			España		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013
LISMI	204	150	109	30.673	25.588	22.660
Varones	41	28	14	6.610	19.789	17.389



Mujeres	163	122	95	24.063	5.799	5.271
SGIM	124	98	80	18.281	14.558	12.503
Varones	5	4	3	1.386	1.070	896
Mujeres	119	94	77	16.895	13.488	11.607
SATP	10	7	5	1.997	1.530	1.281
Varones	2	2	1	300	218	174
Mujeres	8	5	4	1.696	1.312	11.607
SMCGT	4	7	5	1.887	1.606	1.521
Varones	2	2	2	569	490	469
Mujeres	2	2	3	1.318	1.116	1.052
ASPF	79	49	29	11.559	10.276	9.369
Varones	34	22	9	4.947	4.455	4.098
Mujeres	45	27	16	6.612	5.791	5.271

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a diciembre de 2011 y 2012

3.4.3. Prestaciones de maternidad y paternidad en La Rioja.

Durante el año 2012, en La Rioja se han concedido en total 330 excedencias por cuidado de hijos o familiares, que presentan un marcado perfil femenino ya que un 94% de las mismas corresponden a mujeres y un 6% a hombres.

Del total de excedencias, que en 2013 suman 265, el 80% corresponden a cuidados de hijos, mientras que el 20% restante se dedican al cuidado de familiares. Por sexos, del total de excedencias tomadas por los hombres, el 50% son destinadas al cuidado de hijos y el otro 50% al cuidado de otros familiares. Sin embargo, el 80% de las excedencias tomadas por la mujer están destinadas al cuidado de hijos y un 20% al cuidado de otros familiares.

Excedencias por cuidado familiar en La Rioja, según sexo del perceptor. Periodo 2010-2012

	Mujeres			Hombres		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Total	378	351	310	19	15	20
Cuidado de hijos	320	298	255	9	6	10
Cuidado de familiares	58	53	55	10	9	10

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Prestaciones

Casi la totalidad de las excedencias por cuidado de hijos o familiares corresponden a mujeres

Desde el punto de vista de las **prestaciones económicas por maternidad**, las cifras disponibles son las que se presentan a continuación, y muestran que no ha habido variaciones significativas a lo largo de los últimos años disponibles.

**Prestaciones de maternidad, según sexo del perceptor. Periodo 2010-2012**

	La Rioja			España		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Total prestaciones	2.366	2.179	2.103	332.557	324.405	298.732
Percibidas por la madre	2.319	2.134	2.054	326.752	318.607	293.704
Percibidas por el padre	47	45	49	5.805	5.798	5.028
Importe (en miles de euros)	12.519	12.153	12.120	1.820.511	1.824.182	1.741.730,6

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. * Las prestaciones de maternidad recibidas por el padre son las recibidas dentro de las 16 semanas de descanso maternal (excluyendo las seis semanas de descanso)

En 2012 los hombres en La Rioja perciben el 2,3% de las prestaciones por maternidad frente al 1,6% de España.

En 2012 se concedieron en La Rioja 2.103 permisos de maternidad que representan el 0,7% del total a nivel nacional. Respecto al año anterior, las prestaciones por maternidad se han visto disminuidas a nivel nacional un 8% y un 3,4% a nivel de nuestra comunidad autónoma.

Del total de prestaciones de maternidad concedidas en La Rioja, el 97,7% fueron disfrutadas en exclusiva por la madre, y el resto se compartieron con el otro progenitor de forma simultánea o sucesiva, con el de la madre, en los términos que establece la legislación.

Respecto a las prestaciones recibidas por el padre, en La Rioja hay un aumento de 4 prestaciones respecto al año anterior (8,8%), sin embargo a nivel nacional estas prestaciones se han visto reducidas en un 13,2%.

3.4.4. Violencia de género. Denuncias

La violencia de género es aquella que por definición las víctimas son siempre mujeres, y los denunciados son siempre hombres.

En La Rioja en 2012, las denuncias por violencia de género interpuestas fueron 701, lo que supone un descenso de 1,2% respecto a las 710 registradas en 2011, según datos del Consejo General del Poder Judicial

Las denuncias recibidas por violencia de género en los juzgados con jurisdicción en La Rioja representan un 0,5% del total computado a nivel nacional. La Rioja, por número absoluto de denuncias, es la Comunidad que menos denuncias registra, pero ocupa la posición decima si tenemos en cuenta el número de denuncias por cada 10.000 habitantes, con 21,7, por delante de Navarra, Castilla La Mancha, Cantabria, Extremadura, País Vasco, Galicia y Castilla y León.



En España, la tasa de denuncia en 2012 por cada 10.000 habitantes ha alcanzado el valor de 27,2, inferior a la del año 2011 que fue de 28,4.

Denuncias por violencia de género 2012

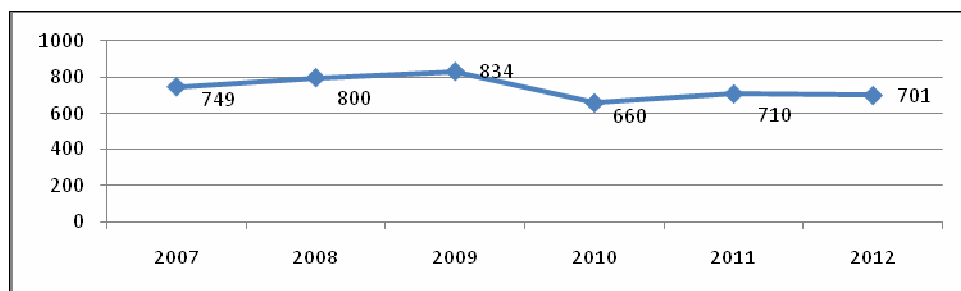
	Denuncias 2012	Denuncias por cada 10.000 habitantes
Andalucía	26.915	31,2
Aragón	3.228	23,9
Asturias (Principado de)	2.431	22,6
Baleares (Illes)	4.739	42,3
Canarias	7.701	36,4
Cantabria	1.106	18,6
Castilla y León	4.132	16,2
Castilla La Mancha	4.311	20,3
Cataluña	17.777	23,5
Comunitat Valenciana	17.830	34,8
Extremadura	1.967	17,8
Galicia	4.788	17,2
Madrid	20.935	32,2
Murcia	4.796	32,5
Navarra	1.333	20,7
País Vasco	3.853	17,6
La Rioja	701	21,7
España	128.543	27,2

FUENTE: Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial

La tasa de denuncias en La Rioja se sitúa por debajo de la tasa nacional en más de 5 puntos porcentuales.

Con respecto a la persona que pone la denuncia, el 3,9% fueron presentadas por las víctimas, el 1,1% por familiares y un 84,7 en atestados policiales. En relación al año anterior, las denuncias presentadas por las víctimas, en 2012 se han reducido en casi 6 puntos porcentuales, mientras que han aumentado las denuncias por familiares en 0,5 puntos porcentuales y en atestados policiales en 12 puntos porcentuales.

Evolución de las denuncias por violencia de género en La Rioja.



FUENTE: Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial



En el siguiente gráfico se observa que el número de denuncias, durante los últimos tres años tiene una evolución ascendente. En el año 2009 y 2010, se marcaron un máximo y un mínimo en denuncias, pasando de 834 en 2009 a 660 en 2010.

3.4.5. Órdenes de protección incoadas en juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Las órdenes de protección incoadas en el juzgado de Violencia sobre la Mujer con jurisdicción en La Rioja en 2012 fueron 257, un 0,7% de las incoadas en todo el territorio nacional, que alcanzaron las 34.556 órdenes.

El número de órdenes de protección incoadas en La Rioja en 2012 (257 órdenes), son casi las mismas a las incoadas en el año 2011 (256 órdenes), y un 1,5% menos a las incoadas en el año 2010 (261 órdenes).

Las órdenes de protección se incoaron a instancia de la víctima en la mayoría de los casos (66,5%), le sigue a instancia del Ministerio Fiscal (24,9%), de oficio (6,6%) y a instancia de otras personas (1,9%).

Por otro lado, si tenemos en cuenta la nacionalidad de la víctima y el denunciado, en La Rioja en el año 2012, casi la mitad de las víctimas con órdenes de protección son extranjeras, representando estas el 48,2% del total de víctimas. Asimismo, respecto a la nacionalidad del denunciado, son extranjeros el 49,4% (127 denunciados) del total de hombres denunciados frente a los denunciados españoles, un 50,5% (130 denunciados). Vemos que no hay apenas diferencias por motivos de nacionalidad ni en víctimas ni en denunciados.

Por último, atendiendo a la relación existente entre víctima y denunciado, en La Rioja en el año 2012, en un 34,4% de los casos, la relación es afectiva. Cabe destacar el aumento de casos en los que existe una relación "ex afectiva" pasando de representar un 25,4% en 2011 a un 29,5% en 2012.

En la Rioja, casi siete de cada 10 órdenes de protección adoptadas son a instancia de la víctima

3.4.6. Mujeres fallecidas por violencia de género.

En La Rioja, durante los últimos ocho años solo han fallecido por violencia género dos mujeres, y concretamente estas muertes fueron en el año 2008. A nivel nacional, durante 2012 fallecieron cincuenta y dos mujeres.

Las Comunidades Autónomas con una mayor tasa de muertes por millón de mujeres mayores de quince años en 2012 son: Castilla-La Mancha (4,5), Baleares (4,2), Cataluña (4), Galicia (3,1), Comunidad Valenciana (2,7), Andalucía y Canarias (2,2 ambas) y Comunidad de Madrid (2,1).

Durante los últimos seis años no ha fallecido ninguna mujer en La Rioja



3.5.7. Violencia doméstica

En la violencia doméstica a diferencia de la de género, las víctimas y denunciados pueden ser hombres y mujeres. Según las estadísticas que realiza el Consejo General del Poder Judicial, durante 2012 se presentaron 19.315 denuncias por violencia doméstica en España. El ratio de denuncias por cada 10.000 habitantes se sitúa en el 4,2% a nivel nacional.

En La Rioja se presentaron 58 denuncias, que suponen un 0,3% de las denuncias a nivel nacional. El ratio de denuncias por cada 10.000 habitantes es de 1,4, el más pequeño de todas las comunidades autónomas, siendo los más altos en Canarias (6.8%), Baleares (5.9%), País Vasco (5,8), Andalucía (5,2%) y Cantabria (5,0%).

Del total de denuncias presentadas a nivel nacional, el número total de víctimas asciende a 20.456 personas, de las cuales 11.892 son mujeres (58,1%) y 8.564 son hombres (41,8%). En cuanto a los denunciados, estos suman 19.483, de los cuales 13.318 son hombres (68,3%) y 6.165 mujeres (31,7%).

Denuncias por violencia doméstica en el año 2012

	Denuncias 2012	Denuncias por cada 10.000 habitantes
Andalucía	4.209	5,2
Aragón	272	1,5
Asturias (Principado de)	475	5,2
Baleares (Illes)	740	5,9
Canarias	1.363	6,8
Cantabria	223	5,0
Castilla y León	1.204	4,1
Castilla La Mancha	529	2,8
Cataluña	1.681	2,4
Comunitat Valenciana	2.009	3,9
Extremadura	324	2,6
Galicia	885	4,4
Madrid	3.024	4,8
Murcia	837	4,8
Navarra	132	2,2
País Vasco	1.350	5,8
La Rioja	58	1,4
España	19.315	4,2

FUENTE: Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial

Por último, añadimos información sobre los condenados y absueltos por delito de violencia doméstica durante 2012.

Del total de enjuiciados por delito de violencia doméstica resultan condenados un 53,7%, de los cuales un 42,1 % son hombres y 11,6% mujeres, esto equivale a que del total de condenados, un 79% son hombres y un 21% mujeres.



En relación a las absoluciones, el 46,3% de los enjuiciados son absueltos, de ellos 63% son hombres y el 37% son mujeres.

Enjuiciados por violencia doméstica en España durante 2012.

Unidad: Porcentaje

	Condenados		Absueltos	
	Español	Extranjero	Español	Extranjero
Hombres	36,2	5,9	25,9	3,2
Mujeres	9,9	1,7	14,8	2,5

FUENTE: Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial



3.5. Investigación y Desarrollo

La información de este apartado dedicado a la Investigación y Desarrollo (a partir de ahora I+D) procede de los informes que realiza el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D.

El gasto interno en I+D en La Rioja asciende a 69.297 miles de euros lo que representa un descenso del 15,3% respecto a 2011, mientras que en España el descenso ha sido 5,6%. Esta cifra de gasto interno representa para La Rioja un 0,87% del Producto Interior Bruto (PIB) frente al 1% del año anterior.

En cuanto al personal empleado en I+D, en La Rioja, se ha incrementado el personal respecto a 2011 en un 3,3%, mientras que a nivel nacional se ha producido un descenso en 2,9%.

Gastos internos en I+D y personal total en EJC. Año 2012

	Gastos en I+D				Personal en I+D en EJC		
	Total	Reparto	% PIB	Var 11/12	Total	Reparto	Var 11/12
España	13.391.607	100,0	1,30	-5,6	208.831,4	100,0	-2,9
Andalucía	1.480.460	11,1	1,05	-10,2	24.647,2	11,8	-3,1
Aragón	312.795	2,3	0,93	-2,9	6.133,0	2,9	-6,1
Asturias	195.892	1,5	0,89	-10,2	3.426,0	1,6	-6,9
Baleares (Islas)	89.921	0,7	0,34	-6,2	1.955,7	0,9	-2,6
Canarias	211.495	1,6	0,51	-13,0	3.778,7	1,8	-3,0
Cantabria	126.166	0,9	0,98	-11,0	2.018,8	1,0	-4,1
Castilla y León	617.467	4,6	1,12	7,5	9.546,9	4,6	-1,9
Castilla-La Mancha	230.547	1,7	0,64	-11,1	3.170,0	1,5	-8,2
Cataluña	2.991.010	22,3	1,51	-3,6	44.461,5	21,3	0,0
C. Valenciana	1.008.041	7,5	1,01	-3,5	18.889,4	9,0	-5,4
Extremadura	128.432	1,0	0,77	-10,7	2.126,4	1,0	-4,8
Galicia	487.840	3,6	0,87	-7,3	9.509,4	4,6	-6,3
Madrid	3.433.677	25,6	1,82	-8,7	48.772,6	23,4	-4,6
Murcia	227.759	1,7	0,83	-2,7	5.459,1	2,6	-3,7
Navarra	346.690	2,6	1,91	-9,7	4.821,9	2,3	-7,6
País Vasco	1.431.108	10,7	2,19	2,4	18.591,0	8,9	3,5
La Rioja	69.297	0,5	0,87	-15,3	1.469,3	0,7	3,3
Ceuta	1.132	0,0	0,08	-9,6	19,2	0,0	20,0
Melilla	1.876	0,0	0,14	2,0	35,0	0,0	28,2

FUENTE: Estadística sobre actividades I+D. Instituto Riojano de Estadística.

En cuanto al gasto por sectores, en La Rioja, el sector empresas representa el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, concretamente supone un 52% del total; le sigue en importancia el sector de la Administración Pública con un 24,2% y



la Enseñanza superior que supone un 23,3%. Las instituciones privadas sin fines de lucro solo representan el 0,3%.

Con carácter general, el personal que trabaja en I+D en nuestra región se ha incrementado ligeramente en 2012 respecto a las cifras del año anterior, un 3,28%. El personal femenino representa un 30% del total, no obstante, es significativo que este ha aumentado un 9,23% respecto a 2011 mientras el personal masculino ha sufrido un pequeño retroceso de un 0,28%

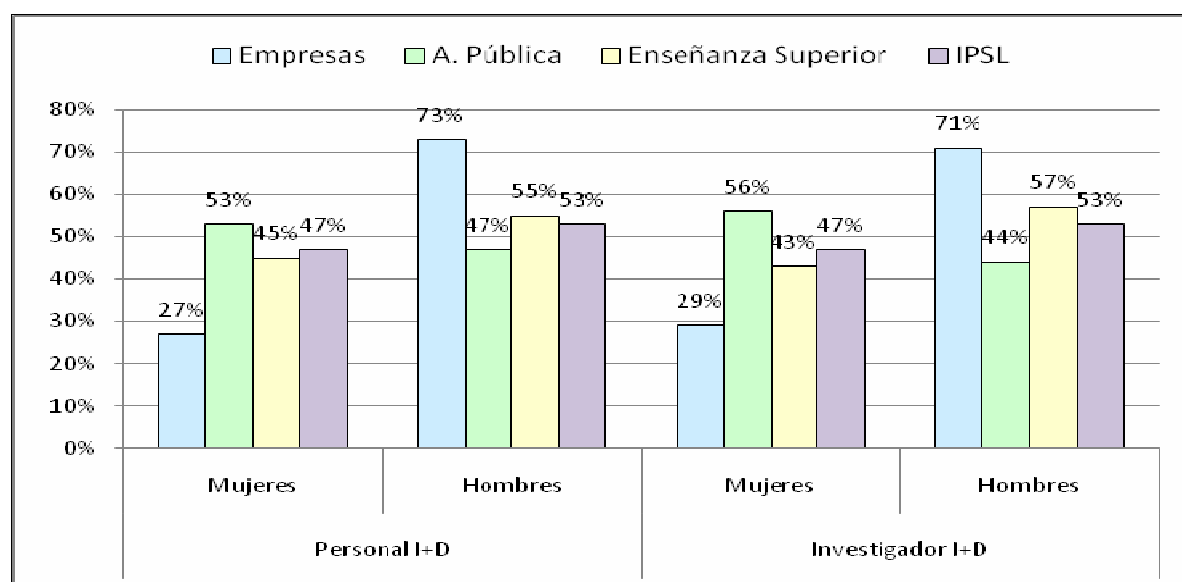
Centrándonos en el personal Investigador, las diferencias por sexo son grandes ya que las mujeres investigadoras representan solo el 30% del personal investigador. Durante 2012, esta categoría de personal se ha visto aumentada pero en mayor proporción el sexo masculino (7,17%) que el femenino (5,73%).

Gastos internos y personal en I+D por sectores de ejecución

	Gastos I+D		Personal I+D en EJC			Investigadores I+D en EJC		
	Total	Var 11/12	Total	% Mujer	Var 11/12	Total	% Mujer	Var 11/12
La Rioja	69.297	-15,3	1.469,3	30%	9,23%	900,4	29%	5,73%
Empresas	36.180	-17,0	671,6	27%	10,50%	270	32%	10,07%
A. Pública	16.767	-24,9	291,1	53%	2,03%	167,5	56%	0,21%
Enseñanza Superior	16.144	2,4	507,4	45%	16,7%	464,1	43%	16,1%
IPSFL	206	26,0	3,8	47%	125%	3,8	47%	125%

FUENTE: Estadística en actividades I+D. INE. EJC: Equivalencia en jornada completa

Personal que trabaja en I+D por sectores y sexo. Año 2012



FUENTE: Estadística en actividades I+D. INE. EJC: Equivalencia en jornada completa



Por sectores de ejecución, la presencia femenina dentro del personal en I+D es menor en el sector privado que en el público. Lo mismo podemos decir si nos centramos en el personal investigador.

En el sector empresas, el 27% del personal son mujeres frente al 73% de hombres. En la categoría de investigadores esta proporción es similar, y siguiendo la misma línea el porcentaje de mujeres investigadoras representan un 29%.

En el resto de sectores, que son de carácter público la presencia de ambos sexos es más equilibrada. En el sector Administración Pública, el personal femenino supera al masculino, también en el investigador.

En los sectores Enseñanza Superior y IPSL, los porcentajes de representación femenina son similares y se acercan a la igualdad de sexos, en concreto un 45% y un 47% respectivamente. En el personal investigador, las cifras son similares.



3.6. Educación y Universidad

La educación es uno de los temas que se ha considerado más significativo a la hora de analizar las estadísticas de género en La Rioja.

En este apartado se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos matriculados y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

Por último, se ha incluido un breve apartado sobre el deporte escolar y universitario.

3.6.1. Nivel de formación de la población riojana.

Según datos de la Encuesta de Población Activa del INE para el IV trimestre de 2013, el 24,9% de la población riojana de 16 y más años tiene terminada la primaria y un 46,5% la secundaria. Solo un 0,6% de la población es analfabeta y un 27,7% tiene una educación superior, incluidos los doctorados.

Por sexo, las mayores diferencias se encuentran en los niveles extremos. En primer lugar, entre las personas que tienen un doctorado (un 0,2% de la población), un 33,3% son mujeres y en segundo lugar, entre las personas analfabetas, las mujeres representan el 68,7%. En el resto de niveles las diferencias son menos significativas.

Población de 16 años y más por nivel de formación alcanzado en La Rioja. IV trimestre 2013

Unidad: Miles de personas

	Analfabetos	Educación Primaria	Educación Secundaria(*)	Educación Superior	Doctorado
Total	1,6	64,3	119,9	71,0	0,6
Varones	0,5	28,7	60,6	35,4	0,4
Mujeres	1,1	35,6	59,4	35,6	0,2

NOTA (*): Secundaria de primera y segunda etapa y la Formación e Inserción Laboral correspondiente.

FUENTE: Encuesta de Población Activa. IV trimestre 2013

El 69% de la población analfabeta son mujeres y el 33% de las personas que tienen un doctorado son mujeres.

3.6.2. Tasa de escolarización por edad en niveles no obligatorios.

La tasa de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de la población de esa edad.

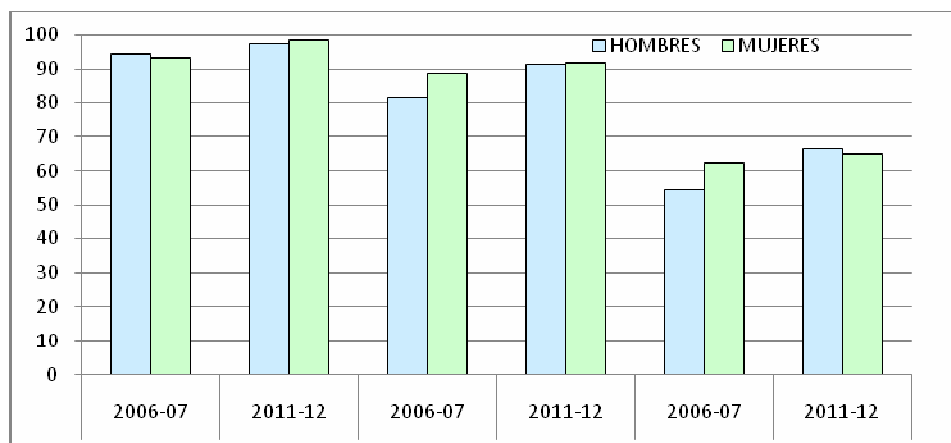


La Estrategia Europa 2020 en el apartado de educación y formación incluye el objetivo de alcanzar que el 95% de los niños entre 4 años y la edad de escolarización obligatoria participen de la educación infantil.

A nivel nacional, según los datos disponibles del curso 2011-12, las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa correspondiente correspondientes a las edades de 4 y 5 años son muy próximas al 100%. La tasa de escolaridad de 4 años se sitúa en el curso 2011-12 en el 97% y la de 5 años en el 97,7%. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ambas tasas de escolarización alcanzan el 100%.

En cuanto a las tasas de escolarización de edades post-obligatorias al sistema educativo no universitario, si comparamos los resultados del curso 2011-12 y el curso 2006-07, en general vemos un aumento en la escolarización de ambos sexos en todos los tramos de edad analizados.

Tasas netas de escolarización en edades post-obligatorias al sistema educativo y formativo.



FUENTE: Las cifras de educación en España. Estadísticas e indicadores. Versión 2014. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Refiriéndonos a las tasas de escolaridad del curso 2011-12, a los 16 años, edad teórica de las enseñanzas postobligatorias existe una ligera mayor participación masculina (97,4%) que femenina (98,4%), cuya tasa de escolaridad supera a la de las mujeres en un 1%.

A los 17 años, la diferencia de escolaridad es menor entre sexos, la tasa de escolaridad de las mujeres (91,6%) supera a la de los hombres (91,4%) en un 0,4%.

Por último, a la edad de los 18 años, edad teórica de educación universitaria o equivalente, la diferencia entre sexos es mayor, pero en este tramo de edad es la tasa de escolaridad masculina (66,4%) la que supera a la femenina (65,1%) en 1,30 puntos porcentuales.



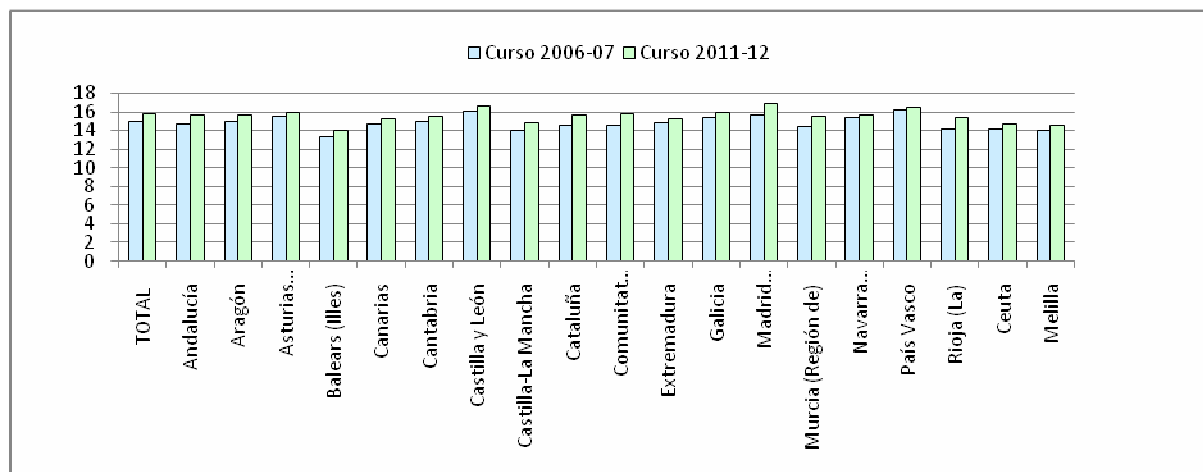
3.6.3. Esperanza de vida escolar a los 6 años en el sistema educativo. Curso 2011-12.

Un concepto de interés es la **esperanza de vida escolar** los seis años que es el número medio de años de permanencia previsible en el sistema educativo de un niño o niña de 6 años de edad, incluidos estudios universitarios.

En España, la esperanza de vida escolar de un alumno de seis años para el curso 2011-12 es de 15,8 años, casi un punto porcentual más que en el curso 2006-07 que se estableció en 15,0 años. Todas las comunidades autónomas han aumentado su esperanza de vida escolar en el curso 2011-12 respecto al curso 2006-07.

En el curso 2011-12, cuatro comunidades autónomas alcanzan una esperanza de vida superior a la media nacional, las más altas son: Madrid (16,9) y Castilla León (16,6), seguidas de País Vasco (16,5), Galicia y Asturias (ambas 15,9).

Esperanza de vida escolar en las Comunidades Autónomas.



FUENTE: Las cifras de educación en España. Estadísticas e indicadores. Versión 2014. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el curso 2011-12 alcanza una esperanza de vida de 15,4 años, un 0,4% por debajo de la media nacional.

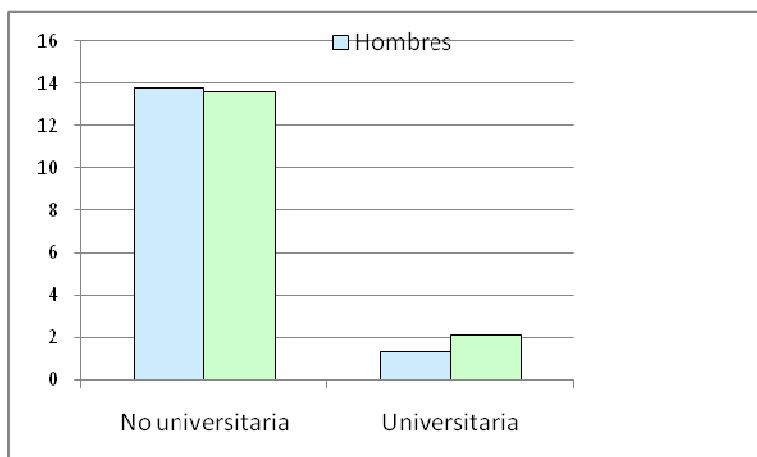
Por sexos, los hombres en la enseñanza no universitaria tienen una esperanza de vida escolar ligeramente superior a la de las mujeres. La esperanza de vida escolar masculina asciende a 13,8 años frente a los 13,7 años de la femenina.

Sin embargo, en la enseñanza universitaria, la esperanza de vida escolar femenina de la mujer es de 2,5 años, unos 0,6 años superior a la de los hombres.

La esperanza de vida escolar en La Rioja es 0,4 años inferior a la de España.



Esperanza de vida escolar a los seis años en La Rioja. Curso 2011-12.



FUENTE: Las cifras de educación en España. Estadísticas e indicadores. Versión 2014. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.6.4. Evolución del alumnado de Bachillerato en La Rioja según rama de conocimiento.

En el curso 2011-12, el alumnado que cursa enseñanzas post-obligatorias en Bachillerato asciende a 3.684 personas, 1.642 alumnos (44,57%) y 2.042 alumnas (55,43%). Respecto al curso 2007-2008, el alumnado se ha incrementado un 17,5%.

El bachillerato que reúne el mayor número de alumnos es el de Humanidades y Ciencias Sociales (47,5%), seguido de Ciencia y Tecnología (42,2%) y por último, con un menor alumnado el bachillerato de Arte (10,3%).

Respecto al curso 2007-08, destaca, el incremento de alumnado en los bachilleratos de "Humanidades y Ciencias Sociales" (39,4%) y el de "Artes" (66,6%). Por contra, el bachiller de Ciencia y Tecnología experimenta una pérdida de alumnado (-5,9%).

Desglosados por sexo, el bachiller de Ciencia y Tecnología se compone del 54% de alumnos y el 46% de alumnas, aquí aún prevalece el alumnado masculino, no obstante el femenino ha experimentado un aumento importante respecto al curso 2007-08, donde las alumnas representaban un 36% del total.

En los bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y Artes es dominante el sexo femenino en el alumnado con márgenes de representación del 61% y el 65% respectivamente.

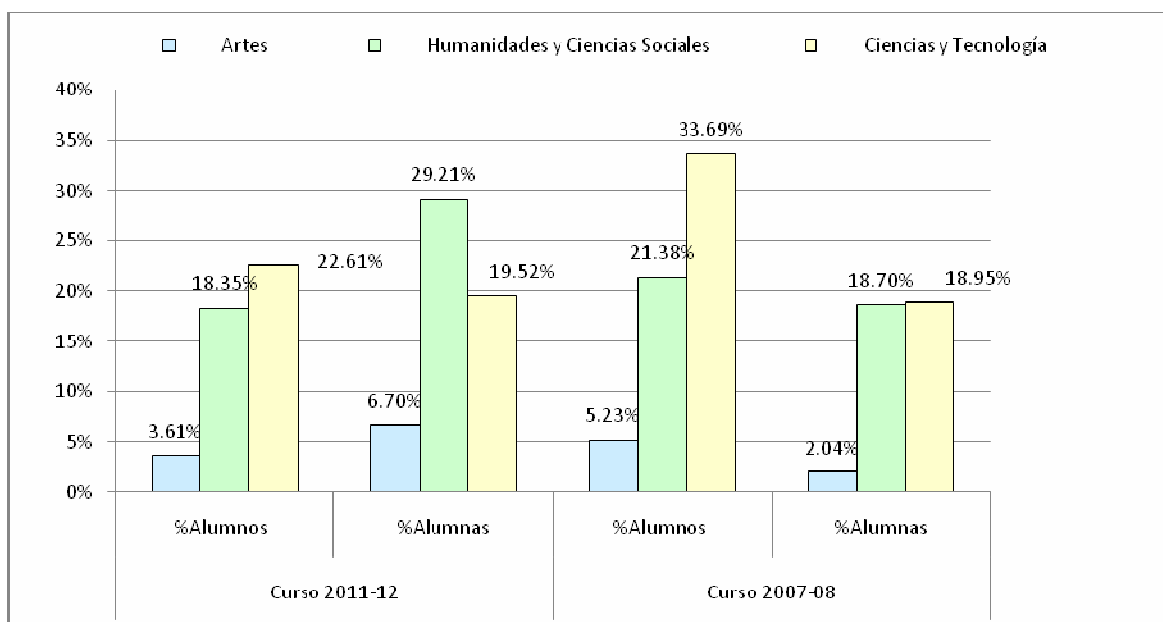
Cabe destacar el aumento de la mujer en todos los bachilleratos, pero lo ha hecho de forma muy significativa en el bachiller de Artes que respecto al curso 2007-08 se ha incrementado en un 280% su participación.



Alumnado de Bachillerato según rama en La Rioja. Curso escolar 2011-12 y 2007-08.

	Curso 2011-12			Curso 2007-08		
	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
Total	1.642	2.042	3.684	1890	1244	3.134
Artes	133	247	380	164	64	228
Humanidades y Ciencias Sociales	676	1.076	1.752	670	586	1.256
Ciencia y Tecnología	833	719	1.552	1056	594	1.650
Participación % (*)						
Artes	3,61%	6,70%	10,3	5,23%	2,04%	7,2%
Humanidades y Ciencias Sociales	18,35%	29,21%	47,5	21,38%	18,70%	40,2%
Ciencia y Tecnología	22,61%	19,52%	42,2	33,69%	18,95%	52,6%

FUENTE: Estadísticas de educación no universitaria. INE. (*) % sobre el total del alumnado de cada curso



FUENTE: Estadísticas de educación no universitaria. INE

Las mujeres se decantan más por la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y los hombres por la modalidad de Ciencia y Tecnología.

3.6.5. Alumnado de ciclos formativos en La Rioja. Curso 2011-12.

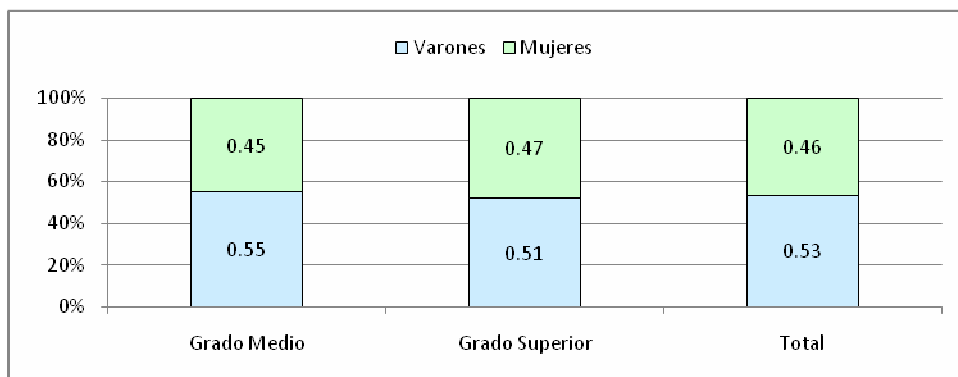
En el curso 2011-12, el número de alumnas que cursa ciclos formativos de grado medio y superior en La Rioja roza casi la igualdad con respecto al número de alumnos, siendo un 47% las alumnas y un 53% los alumnos.



Alumnado en los ciclos profesionales en La Rioja. Curso 2011-12

	Grado medio	Grado superior	Total
Total	2.171	1.972	4.143
Varones	1.198	1.013	2.211
Mujeres	973	929	1.902

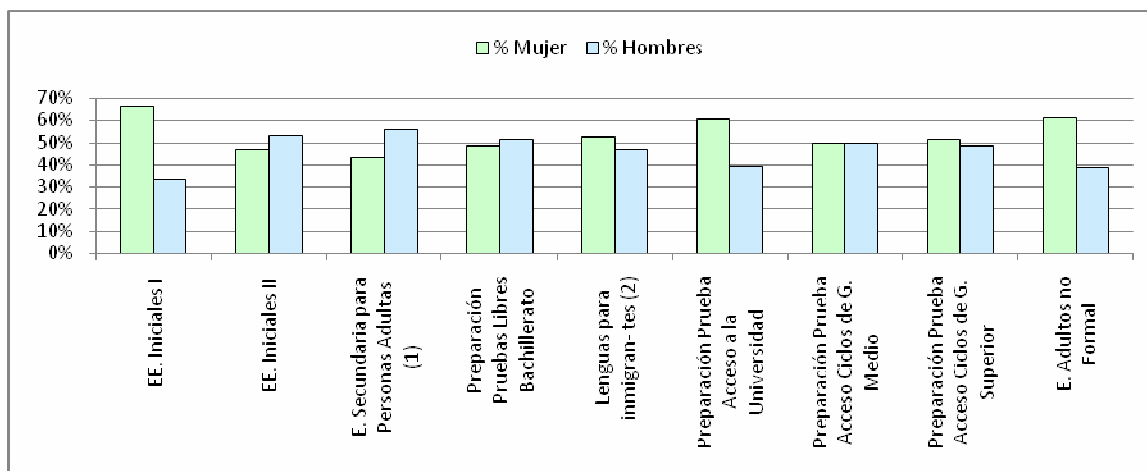
FUENTE: Enseñanzas no universitarias. Curso 2011-12. INE



FUENTE: Enseñanzas no universitarias. Curso 2011-12. INE

3.6.6. Alumnado de Educación de Personas Adultas y Educación a Distancia en La Rioja.

Alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2011-12



FUENTE: Las cifras de educación en España. Estadísticas e indicadores. Versión 2014. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La población que cursa educación de personas adultas en el curso 2011-12 se compone de 3.467 alumnos, un 49,8% mujeres y un 51,2% hombres.



Dentro de la educación de personas adultas, la población que cursa enseñanzas iniciales II, la preparación de pruebas de acceso a la universidad y la educación de adultos no formal, se compone mayoritariamente por mujeres, con una representación por encima del 60%. El resto de las enseñanzas, tienen un alumnado con una composición de sexos equilibrada

Por otro lado, las enseñanzas de secundaria para adultos, las lenguas para inmigrantes y la educación de adultos no formal concentran más del 90% del alumnado.

Respecto a la Educación a Distancia en La Rioja, en el curso 2011-12, hay 363 alumnos que estudian a través de esta modalidad, y el 69% son mujeres. Se reparten entre alumnos de bachiller (225 alumnos) y formación profesional de grado superior (138 alumnos).

Cabe destacar, que en la formación profesional de grado superior, un 97% del alumnado es femenino. En las enseñanzas de bachiller, el alumnado tiene una composición equilibrada de mujeres y hombres, un 52% de mujeres frente a un 48% de hombres.

3.6.7. Recursos humanos en enseñanzas no universitarias de La Rioja. Enseñanzas de Régimen General

La participación de la mujer en los centros educativos de enseñanzas de régimen general es muy alta, tenga o no función docente.

Primero nos vamos a centrar en el personal docente de todos los centros educativos, sean públicos o privados y analizaremos la presencia de la mujer.

Según los datos obtenidos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación al profesorado en el curso escolar 2011-12, el 69% del profesorado es femenino.

Destaca una alta presencia de mujeres en el profesorado de “Educación infantil y primaria”, con una representación del 81% y en el profesorado de “Educación especial”, con una representación del 90%. Tenemos que añadir que este profesorado representa un 50,6% del total del profesorado no universitario riojano.

En el resto de enseñanzas, la composición del profesorado es más equilibrada entre sexos, ya que en enseñanzas de “ESO, Bachiller y Formación Profesional”, un 54% del profesorado son mujeres y 46% hombres.

Respecto al profesorado perteneciente a la categoría de “Ambos Grupos”, un 44% son hombres y un 56% mujeres.



Profesorado según enseñanza que imparte en La Rioja. Curso 2011-12

	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Total Profesorado	4486	1409	3077	0,31	0,69
E. infantil y Primaria	2270	422	1848	0,19	0,81
E. ESO, bachiller y Formación Profesional	1950	890	1060	0,46	0,54
Ambos grupos	208	91	117	0,44	0,56
E. Específica Especial	58	6	52	0,10	0,90

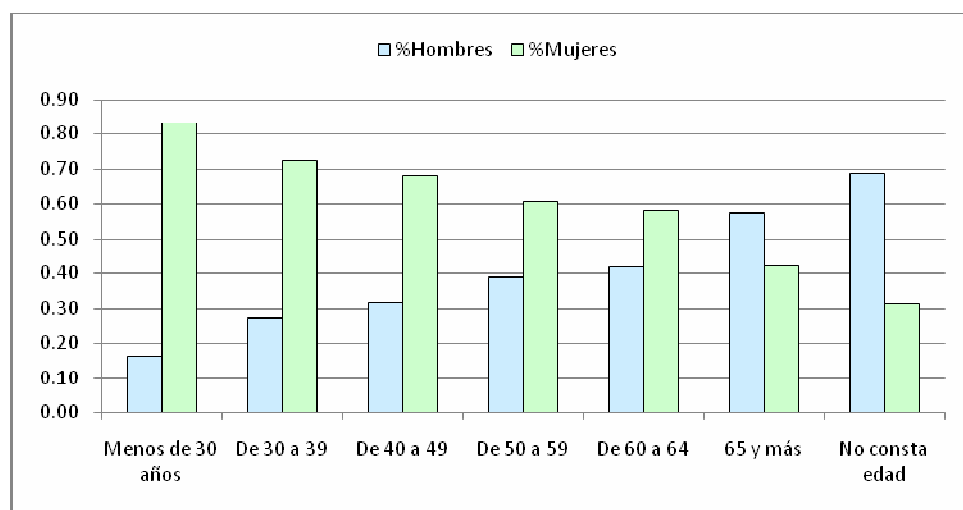
FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias.

NOTAS:

- Enseñanza que imparte “ ESO, Bachilleratos y F. Profesional”: También incluye el profesorado que imparte Programas de Cualificación Profesional Inicial en actuaciones fuera de centros docentes.
- Enseñanza que imparte “Ambos grupos”: Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

En segundo lugar, vamos a introducir en el estudio del profesorado la variable edad, y observamos que el profesorado masculino sólo supera al femenino en el tramo de mayor edad, es decir 65 y más años.

Porcentaje de profesorado según sexo y edad. Curso 2011-12



FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias.

Destaca también la proporción de profesoras menores de 30 años que supera el 80%, la mayor brecha de género. En el resto de tramos de edad las mujeres superan a los hombres, pero en menor medida.

A medida de que aumenta la edad, se reduce la participación de mujeres y aumenta la de hombres, hasta que estos superan a las mujeres en el tramo de más edad (65 y más años).



En La Rioja casi 7 de cada diez profesores son mujeres.

En relación al personal no docente, de forma general, el personal femenino casi triplica al masculino, representando el 73,1% del total de personal.

Personal sin función docente. Curso 2011-12

	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Total personal no docente	634	170	464	26,9	73,1
Personal directivo y especializado	107	27	80	25,3	74,7
Personal administrativo	114	23	91	20,2	79,8
Personal servicios y subalterno	413	120	293	29,1	70,9

FUENTE: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias.

En la categoría de personal directivo y especializado, las mujeres tienen una representación del 74,7%, y del 79,8% y 70,9% en el personal administrativo y de servicios y subalterno respectivamente.

El dato más equilibrado por sexo lo encontramos en el personal de servicios y subalterno de los centros públicos donde la mujer representa el 65% frente al 35% de hombres.

El 75% del personal directivo y especializado es femenino.

3.6.8. Alumnado Universitario en La Rioja.

En la Universidad de La Rioja, el total de alumnos matriculados en el curso 2011-12 sumó 5.279 personas. Más del 97% de este alumnado está matriculado en estudios de 1º y 2º ciclo y grado, el resto son alumnos de estudios de master.

Del total de alumnos matriculados, el 53% son mujeres y un 47% son hombres.

Atendiendo a las ramas del conocimiento, cabe destacar, que en estudios relacionados con ciencia de la salud existe una clara sobrerrepresentación femenina entre el alumnado, siendo mujeres el 84% del alumnado.

Por contra, en estudios relacionados con la ingeniería y arquitectura, hay un perfil masculino ya que la presencia femenina es muy pequeña, representando ésta solo un 20% del alumnado.

En el resto de ramas de conocimiento la composición del alumnado es más equilibrada, rozando la igualdad de sexos en ramas como artes y humanidades o en ciencias.



Respecto a los alumnos matriculados en estudios de master, en La Rioja en el curso 2011-12 se matricularon 135 alumnos, un 13.2% menos que el curso anterior. El 57% de este alumnado es femenino, el cual también ha experimentado un descenso del 14,4% respecto al curso anterior.

De cada 10 mujeres que estudian un master, casi 8 mujeres lo hacen en ciencias sociales, el resto en artes y humanidades y ciencias respectivamente. En el caso de los hombres, al igual que las mujeres, la mayoría hacen masters dentro de la rama de ciencias sociales.

No obstante, es mayor el número de alumnos matriculados a alumnas matriculadas en masters de ciencias y arquitectura e ingeniería, donde la presencia de la mujer es menor.

Casi el 80% de alumnas y el 67% de alumnos que estudian un master, lo hace en la rama de ciencias sociales.

En cuanto a los alumnos egresados en el curso 2011-12 en la Universidad de La Rioja, suman un total de 842 personas, un 56,4% son hombres y 44,6% son mujeres.

Por ramas de conocimiento, al igual que en el caso de los alumnos matriculados destaca el predominio de los varones en carreras de ingeniería y arquitectura; las mujeres, en carreras de ciencias de la salud.

Alumnos universitarios matriculados y egresados por rama de conocimiento en La Rioja. Curso 2011-12

	Matriculados			Egresados		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Estudios de 1º y 2º Ciclo y Grado						
Ciencias Sociales	2310	1501	809	377	254	123
Ingeniería y Arquitectura	1143	231	912	245	68	177
Artes y Humanidades	1089	589	500	108	68	40
Ciencias de la Salud	236	198	38	74	63	11
Ciencias	366	181	185	45	26	19
Total	5144	2700	2444	849	479	370
Estudios de Master						
Ciencias Sociales	100	61	39	71	52	19
Ingeniería y Arquitectura	3	.	3	1	.	1
Artes y Humanidades	18	11	7	12	9	3
Ciencias de la Salud
Ciencias	14	5	9	14	5	9
Total	135	77	58	98	66	32

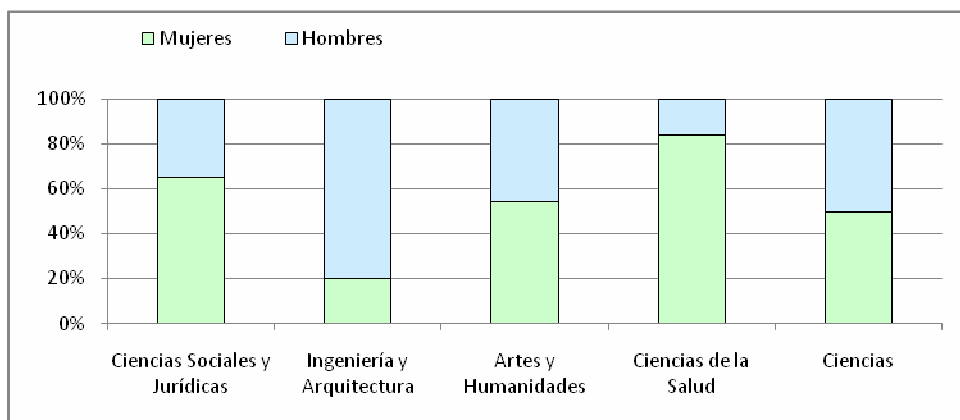
NOTA: Solo son alumnos de clases presenciales

FUENTE: Estadísticas de estudios universitarios. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Alumnos matriculados en La Rioja por ramas de conocimiento. Curso 2011-12

Unidad: Porcentaje



NOTA: Solo son alumnos de clases presenciales matriculados en 1º y 2º ciclo y grado.

FUENTE: Estadísticas de estudios universitarios. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Predominio de la mujer en Ciencias de la Salud y del hombre en Ingeniería y Arquitectura.

En cuanto a las tesis doctorales, según los últimos datos obtenidos en España se aprobaron en el año 2011, unas 9.843 tesis doctorales, un 12,5% más respecto al año anterior. De las cuales, 4.604 (46,8%) son de mujeres.

En La Rioja, se aprobaron 28 tesis doctorales, 15 por hombres y 13 por mujeres. Desde 2008 a 2011 es mayor el número de tesis doctorales aprobadas por hombres que por mujeres.

Tesis doctorales aprobadas por la Universidad de La Rioja. Periodo 2008-2011.

	2008	2009	2010	2011
Total	19	22	28	28
Varones	12	11	18	15
Mujeres	7	11	10	13
% Mujeres	58,3%	50,0%	35,7%	46,4%

FUENTE: Ministerio de educación, Cultura y Deporte

3.6.9. Recursos humanos en enseñanzas universitarias de La Rioja.

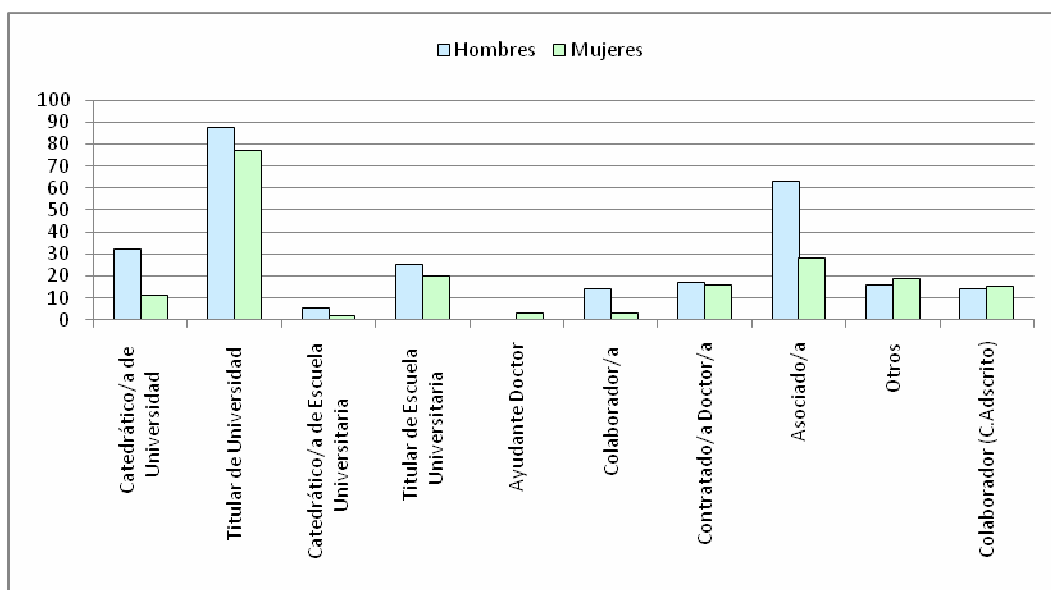
En la Universidad de La Rioja trabajan 468 personas, de las cuales un 42% son mujeres. En general, en casi todas las categorías de personal docente universitario existe una mayoría masculina.



Dentro de la categoría de personal funcionario, destaca el predominio masculino entre los catedráticos, bien sean de universidad o de escuela universitaria, ya que cada 10 catedráticos hay mínimo 7 hombres.

También cabe destacar que dentro del personal contratado, hay más hombres que mujeres en todas las categorías de personal, en especial en el caso de colaborador y asociado, donde los porcentajes de representación de mujeres no alcanzan el 40%.

Personal docente universitario en La Rioja. Curso 2011-12



FUENTE: Ministerio de educación, Cultura y Deporte. Universidad presencial.

3.6.10. Deporte escolar y universitario

En este apartado recogemos indicadores de la participación de ambos sexos en las fases finales de los Campeonatos de España en Edad Escolar y los Campeonatos de España Universitarios. Estos indicadores han sido facilitados por el Consejo Superior de Deportes.

Deportistas participantes en Campeonatos de España en Edad Escolar según sexo y por Comunidad Autónoma

	Valores absolutos						Distribución porcentual			
	Total		Varones		Mujeres		Varones		Mujeres	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
España	7.307	7.242	3.672	3.623	3.635	3.619	50,3	50,0	49,7	50,0
Andalucía	506	476	241	239	265	237	47,6	50,2	52,4	49,8
Aragón	409	414	209	214	200	200	51,1	51,7	48,9	48,3
Asturias	405	414	204	205	201	209	50,4	49,5	49,6	50,5



Baleares (Islas)	409	396	211	198	198	198	51,6	50,0	48,4	50,0
Canarias	419	405	208	203	211	202	49,6	50,1	50,4	49,9
Cantabria	392	372	188	172	204	200	48,0	46,2	52,0	53,8
Castilla y León	433	424	215	209	218	215	49,7	49,3	50,3	50,7
Castilla-La Mancha	410	407	209	201	201	206	51,0	49,4	49,0	50,6
Cataluña	473	479	230	236	243	243	48,6	49,3	51,4	50,7
C. Valenciana	448	449	225	229	223	220	50,2	51,0	49,8	49,0
Extremadura	397	401	201	203	196	198	50,6	50,6	49,4	49,4
Galicia	418	428	210	212	208	216	50,2	49,5	49,8	50,5
Madrid	453	459	235	233	218	226	51,9	50,8	48,1	49,2
Murcia	395	399	204	203	191	196	51,6	50,9	48,4	49,1
Navarra	336	341	170	168	166	173	50,6	49,3	49,4	50,7
País Vasco	387	369	196	178	191	191	50,6	48,2	49,4	51,8
La Rioja	314	315	147	154	167	161	46,8	48,9	53,2	51,1
Ceuta	111	98	56	57	55	41	50,5	58,2	49,5	41,8
Melilla	192	196	113	109	79	87	58,9	55,6	41,1	44,4

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

Según los datos disponibles, un total de 7.242 deportistas participaron en Campeonatos de España en Edad Escolar. Si desglosamos los resultados por sexo, resulta que se roza la igualdad, 3.623 deportistas, el 50%, corresponden a varones y 3.619, el 50%, a mujeres.

En La Rioja, participaron 315 deportistas, 154 varones y 161 mujeres que representan un 4,3% del total de deportistas participantes.

A nivel universitario, la cifra de deportistas participantes a nivel nacional en 2012 ascendió a 3.867. Desglosado este dato por sexo, a diferencia del deporte escolar, en los campeonatos universitarios si hay diferencias significativas, con 2.155 deportistas varones, el 55% y 1.742 mujeres, el 45%.

En La Rioja, los últimos datos son de 2011, de 18 participantes en los Campeonatos de España, 14 eran varones, un 77,7%, y sólo 4 mujeres, un 22,3%. Se refleja una brecha de género importante.

Deportistas participantes en Campeonatos de España Universitarios por sexo y comunidad autónoma

	Valores absolutos						Distribución porcentual			
	Total		Varones		Mujeres		Varones		Mujeres	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
España	5.169	3.867	2.910	2.125	2.259	1.742	56,3	55,0	43,7	45,0
Andalucía	782	582	470	341	312	241	60,1	58,6	39,9	41,4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Aragón	39	97	19	62	20	35	48,7	63,9	51,3	36,1
Asturias	108	65	60	48	48	17	55,6	73,8	44,4	26,2
Baleares (Islas)	36	17	23	14	13	3	63,9	82,4	36,1	17,6
Canarias	85	90	51	41	34	49	60,0	45,6	40,0	54,4
Cantabria	148	62	112	26	36	36	75,7	41,9	24,3	58,1
Castilla y León	575	448	294	231	281	217	51,1	51,6	48,9	48,4
Castilla-La Mancha	80	24	46	10	34	14	57,5	41,7	42,5	58,3
Cataluña	692	549	348	282	344	267	50,3	51,4	49,7	48,6
C. Valenciana	837	607	444	311	393	296	53,0	51,2	47,0	48,8
Extremadura	110	64	75	39	35	25	68,2	60,9	31,8	39,1
Galicia	244	163	133	87	111	76	54,5	53,4	45,5	46,6
Madrid	940	691	545	397	395	294	58,0	57,5	42,0	42,5
Murcia	206	201	110	106	96	95	53,4	52,7	46,6	47,3
Navarra	55	61	44	53	11	8	80,0	86,9	20,0	13,1
País Vasco	157	95	85	45	72	50	54,1	47,4	45,9	52,6
La Rioja	18	...	14	...	4	...	77,8	...	22,2	...

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico



3.7. Deporte

Es necesario constatar la posición que ocupa el deporte en España y, por tanto, también en nuestra región para poder conocer con exactitud la incidencia del sector deportivo en ambos territorios.

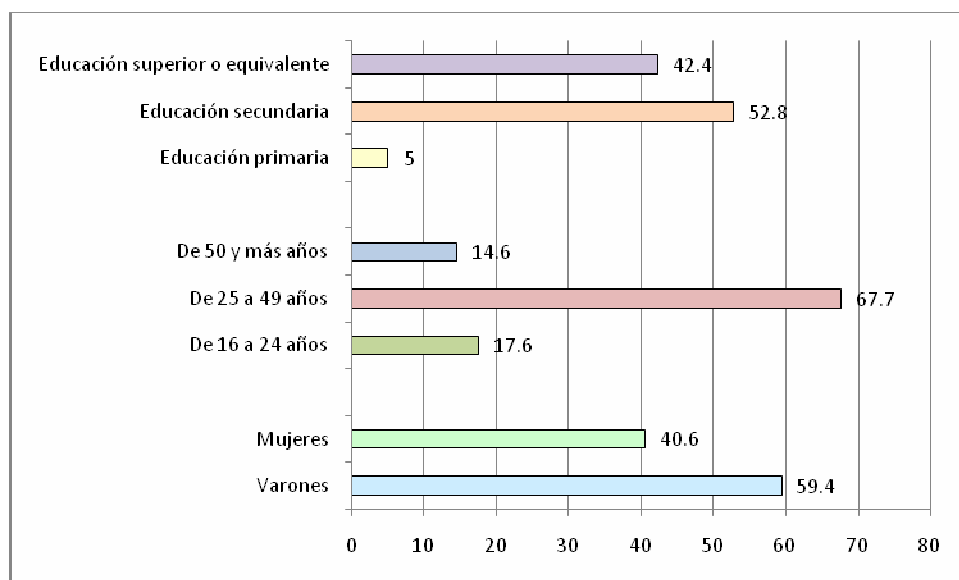
Los datos mostrados a continuación proceden del Anuario de Estadísticas Deportivas 2013, elaborado por la Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.7.1. Empleo y empresas con vinculación al deporte.

El empleo vinculado al deporte es el conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación deportiva en el conjunto de la economía o cualquier empleo vinculado al deporte. Concretamente nos referimos a la gestión de instalaciones, las actividades de los clubes y gimnasios, fabricación de artículos de deporte, así como las ocupaciones de deportistas entrenadores o instructores deportivos.

Empleo vinculado a ocupaciones o actividades deportivas en España. 2012

Unidad: Porcentaje



FUENTE: Anuario de Estadísticas Deportivas 2013

Según los últimos datos, referentes a 2012, en España el empleo vinculado al deporte ha ascendido a 163,4 mil personas, lo que supone en términos relativos un



0,9% del empleo total. Respecto al año 2011, se ha incrementado un 9.9% su empleo.

Por sexo, se registra una proporción superior de varones en el empleo deportivo, un 59,4%, frente al 54,5% observado en el conjunto del empleo. También, cabe destacar, la proporción de jóvenes entre 16 y 24 años en este sector que alcanza un 17,6% frente al 4,8% observado en el empleo total.

El empleo vinculado al deporte se caracteriza también por una formación académica superior a la media, presentando tasas superiores de educación secundaria o superior a la observada en el conjunto nacional.

En La Rioja, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), en el año 2013 hay 137 empresas vinculadas al deporte, ocho más que en 2012. Esta cifra supone el 0,7% de este tipo de empresas a nivel nacional.

De las 137 empresas riojanas, solo una se dedica principalmente a la fabricación de artículos de deporte, el resto se corresponden con actividades deportivas tales como la gestión de instalaciones, actividades de clubes deportivos o de los gimnasios.

El 38,6% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son empresas sin asalariados, el 44,5% son empresas de pequeño tamaño, con 1 a 5 asalariados, el 16,1% son empresas de 6 a 49 asalariados y tan solo el 1,5% son empresas de mayor tamaño, de 50 asalariados en adelante

Más del 80% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son de tamaño pequeño o sin asalariados.

3.7.2. Gasto de los hogares vinculado al deporte

Según la publicación “Anuario de Estadísticas Deportivas 2013”, a nivel nacional y durante el año 2011 el gasto en bienes y servicios vinculados al deporte ascendió a 4.409,2 millones de euros, cifra que representa el 0,9% del gasto total en bienes y servicios.

El gasto medio por hogar en los bienes y servicios vinculados al deporte fue de 254,2 euros y el gasto medio por persona se situó en 96 euros por persona.

En nuestra región, el gasto medio vinculado al deporte alcanzó en 2011 los 203.6 euros.

3.7.3. Enseñanzas vinculadas al deporte

Los datos de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial proceden de la Estadística de Enseñanzas no Universitarias que elabora el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las comunidades autónomas.



Según estos datos, a nivel nacional, en el curso académico 2011/12 se ha incrementado el número de alumnos matriculados en enseñanzas deportivas un 8,1% respecto al curso anterior, ascendiendo la cifra de alumnos a 6.702 personas. Por sexos, el 90% de los alumnos son varones.

En La Rioja, durante el curso académico 2011-12, solo había 34 alumnos (varones) matriculados en enseñanzas deportivas de grado medio. En concreto, todos están matriculados para la obtención del título Técnico Deportivo en Fútbol o Técnico Deportivo en fútbol Sala.

3.7.4. Deporte federado

La información de este epígrafe procede de la Estadística de Deporte Federado que realiza el Consejo superior de Deportes, órgano adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Según los datos disponibles, a nivel nacional en 2012 el número total de licencias federadas deportivas fue de 3.498,8 mil, cifra que supone un descenso interanual del 1,4% y que interrumpe por primera vez la tendencia creciente de los últimos años.

Si se desglosan por sexo estos resultados se observan notables diferencias. Concretamente, el 79,4% de las licencias federativas corresponden a varones y un 20,6% a mujeres.

Cuatro comunidades autónomas- Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad de Valencia- concentran el 55,4% de las licencias deportivas.

En La Rioja, el número de licencias federadas en 2012 asciende a 35.477, un 1.4% más que el año anterior. Representan el 1% de licencias federadas del conjunto nacional. Por sexo, un 79,9% de las licencias corresponden a varones y un 20,1% a mujeres.

Licencias federadas según sexo por comunidad autónoma. 2012

	Valores absolutos			Variación porcentual		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
España	3.498.848,00	2.777.082,00	721.766,00	100	100	100
Andalucía	576.481,00	457.439,00	119.042,00	16.5	16.5	16.5
Aragón	144.515,00	121.582,00	22.933,00	4.1	4.4	3.2
Asturias	87.516,00	69.808,00	17.708,00	2.5	2.5	2.5
Baleares (Islas)	83.050,00	65.538,00	17.512,00	2.4	2.4	2.4
Canarias	144.008,00	115.573,00	28.435,00	4.1	4.2	3.9
Cantabria	62.611,00	49.678,00	12.933,00	1.8	1.8	1.8
Castilla y León	176.236,00	142.942,00	33.294,00	5.0	5.1	4.6
Castilla-La Mancha	131.991,00	111.342,00	20.649,00	3.8	4.0	2.9



Cataluña	596.272,00	461.708,00	134.564,00	17.0	16.6	18.6
C. Valenciana	342.850,00	287.991,00	54.859,00	9.8	10.4	7.6
Extremadura	83.662,00	70.596,00	13.066,00	2.4	2.5	1.8
Galicia	219.669,00	172.677,00	46.992,00	6.3	6.2	6.5
Madrid	424.077,00	317.524,00	106.553,00	12.1	11.4	14.8
Murcia	88.654,00	74.173,00	14.481,00	2.5	2.7	2.0
Navarra	72.360,00	54.216,00	18.144,00	2.1	2.0	2.5
País Vasco	209.389,00	160.004,00	49.385,00	6.0	5.8	6.8
La Rioja	35.477,00	28.379,00	7.098,00	1.0	1.0	1.0
Ceuta	8.624,00	6.932,00	1.692,00	0.2	0.2	0.2
Melilla	9.267,00	7.276,00	1.991,00	0.3	0.3	0.3
Sin territorializar	2.139,00	1.704,00	435,00	0.1	0.1	0.1

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

En nuestra región ocho de cada diez licencias federadas corresponden a varones

Del total de licencias deportivas registradas en La Rioja en el año 2012, el 80% se corresponden con 11 federaciones, concretamente y por orden son Fútbol, Caza, Baloncesto, Golf, Judo, Atletismo, Montaña y Escalada, Pelota, Karate, Balonmano y Gimnasia.

Entre sexos, existen diferencias notables en función del tipo de federación deportiva. Cabe destacar, la escasa representación de la mujer en el Fútbol federado que alcanza un 4,3%, siendo la federación de Fútbol la más numerosa en licencias; la Pelota con una representación del 1,5% y la Caza con un 0,1%. Por contra, en la federación de Gimnasia, con 722 licencias solo 1 es de un varón.

El detalle del conjunto de modalidades deportivas se refleja en el cuadro siguiente.

Licencias deportivas según sexo por comunidad autónoma. 2012

	Total	Varones	Mujeres
La Rioja (Total)	35.477	28.379	7.098
Actividades subacuáticas	32	28	4
Aeronáutica	165	165	0
Ajedrez	124	113	11
Atletismo	1.367	808	559
Automovilismo	49	47	2
Bádminton	315	146	169
Baile deportivo	15	8	7
Baloncesto	3.861	2.609	1.252
Balonmano	731	524	207
Bolos	10	10	0
Boxeo	57	55	2
Caza	7.146	7.140	6



Ciclismo	326	314	12
Deporte discapacidad física	4	3	1
Deporte discapacidad intelectual	69	51	18
Deporte para ciegos	16	12	4
Deporte paralíticos cerebrales	9	7	2
Deportes de hielo	130	84	46
Deportes de invierno	20	13	7
Esgrima	529	337	192
Espeleología	79	66	13
Fútbol	7.726	7.394	332
Galgos	23	23	0
Gimnasia	722	1	721
Golf	2.458	1.666	792
Halterofilia	38	36	2
Hípica	470	132	338
Judo	1.557	1.198	359
Karate	779	496	283
Kickboxing	131	105	26
Montaña y escalada	1135	840	295
Motociclismo	168	168	0
Natación	596	293	303
Orientación	328	174	154
Pádel	140	103	37
Patinaje	111	4	107
Pelota	1.014	999	15
Pesca y casting	567	562	5
Petanca	88	70	18
Piragüismo	86	78	8
Rugby	114	107	7
Taekwondo	451	284	167
Tenis	492	351	141
Tiro a vuelo	2	2	0
Tiro con arco	133	113	20
Tiro olímpico	504	467	37
Triatlón	95	85	10
Voleibol	495	88	407

FUENTE:MECD. Estadística de Deporte federado

Respecto a los clubs deportivos federados en nuestra región en 2012, suman 664 clubs, pertenecientes a cuarenta y tres federaciones deportivas distintas. No obstante, cabe destacar que el 37,5% del total de clubs deportivos en La Rioja son de fútbol, el 19,1%, de caza y un 8,1%, de baloncesto.

3.7.5. Hábitos deportivos



Los indicadores que a continuación exponemos proceden de la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2010 elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) por encargo del Consejo Superior de Deportes.

Esta encuesta se dirigió a una muestra de 9.000 personas de 15 años en adelante residentes en el territorio nacional y ofrece información de los hábitos deportivos de los españoles.

Personas que practican deporte según frecuencia y sexo por comunidad autónoma 2010.

	Total practican			Al menos una vez a la semana		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
España	40,0	49,1	31,1	37,0	45,4	28,8
Andalucía	35,8	47,2	24,7	33,6	43,1	24,5
Aragón	42,1	50,5	33,9	37,2	46,5	28,1
Asturias	34,6	42,1	27,8	31,9	38,8	25,7
Baleares (Islas)	45,4	55,1	35,8	43,6	51,9	35,4
Canarias	41,1	51,5	30,9	39,0	49,4	28,8
Cantabria	36,3	42,9	30,1	32,1	39,5	25,0
Castilla y León	38,2	45,7	30,9	32,4	38,6	26,3
Castilla-La Mancha	39,2	46,8	31,3	36,4	44,7	27,8
Cataluña	43,5	50,7	36,4	39,2	46,3	32,3
C. Valenciana	41,2	51,4	31,1	38,7	48,6	29,1
Extremadura	30,4	36,9	24,0	28,8	35,0	22,6
Galicia	31,9	40,7	23,6	30,1	37,3	23,3
Madrid	45,5	52,9	38,4	42,9	49,5	36,4
Murcia	36,3	50,9	21,1	35,6	50,0	20,6
Navarra	45,8	56,0	35,4	42,9	53,7	32,0
País Vasco	42,2	52,6	32,5	37,6	46,9	28,9
La Rioja	45,6	51,2	40,3	43,0	47,9	38,3
Ceuta y Melilla	38,1	51,9	23,1	34,7	48,1	20,8

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

Los resultados indican que en 2010 el 40% de la población de 15 años en adelante practicaba algún tipo de deporte. La mayor parte de ellos, el 92,5% al menos una vez a la semana. Por sexo, la población que realiza un deporte en el colectivo masculino representa un 49,1%, muy superior al de mujeres, un 31,1%

La encuesta muestra que la tasa de deportistas en el grupo de edad de 15 a 24 años es de 59,8; en el grupo de 15 a 54 al 44,6% y 23,3%, entre aquellos de 55 años en adelante.

En cuanto al tipo de deporte realizado, destaca entre los más mayoritarios, la natación recreativa (22,4%), el ciclismo recreativo (19,8%), el fútbol (17,9%), la carrera a pie (13,4%) y la gimnasia en centros deportivos (10,9%).



3.8. Salud

3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento

Las mujeres riojanas tienen una esperanza de vida en 2012 de 85,9 años de vida al nacer y 23,2 años de vida a los 65 años. Entre los hombres, la esperanza de vida al nacer se sitúa en 79,6 años y 18,5 años de esperanza de vida a partir de 65 años.

Por tanto, la diferencia de esperanza de vida entre ambos sexos se establece en que las mujeres tienen 6,3 años más de esperanza de vida al nacer y 4,7 años más de esperanza de vida a partir de los 65 años que los hombres.

Respecto a los valores de 2011, cabe destacar el ligero retroceso de la esperanza de vida de las mujeres al nacer en casi dos décimas (0,17) mientras que ha aumentado la esperanza de vida a partir de los 65 años en más de una décima (0,14).

En cuanto a los hombres, éstos han visto reducida ambas esperanzas de vida, pasando de una esperanza de vida al nacer en 2011 de 79,9 años a 79,6 años en 2012 y de una esperanza de vida a los 65 años de 18,9 años a 18,5 en 2012.

En una perspectiva temporal más amplia, remontándonos a 2002, la esperanza de vida al nacer aumenta más entre los hombres (2,4 años) que entre las mujeres (1,9 años), Sin embargo, la esperanza de vida a partir de los 65 años ha aumentado más en las mujeres (1,5 años) que en los hombres (0,9 años).

La esperanza de vida de la mujer al nacer es 6,3 años mayor a la del hombre.

Por último, una breve referencia a la esperanza de vida a la buena salud a los 65 años, en La Rioja las mujeres tienen 9,4 años de esperanza de vida de buena salud frente a los 8,3 años que tienen los hombres.

3.8.2 Calidad de vida relacionada con la salud en la población adulta

La Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 analiza por primera vez la calidad de vida relacionada con la salud de la población adulta abordando cinco dimensiones: movilidad, autocuidado, actividades cotidianas, dolor o malestar y ansiedad depresión.

Según los datos de la entrevista, un 17,8% de la población de 15 y más años sufre dolor o malestar. La ansiedad y depresión afecta a un 8,6% y los problemas para caminar al 10,7%. El 11,6% de la población riojana manifiesta tener problemas para realizar actividades cotidianas y un 6,7% para lavarse y vestirse.



Por sexos, cabe destacar que las mujeres arrastran peores datos que los hombres en todas las dimensiones analizadas.

Calidad de vida relacionada con la salud en función del sexo. Población de 15 y más años

Unidad: Miles de personas y porcentaje

	Hombres	Mujeres	Total	Hombres (%)	Mujeres (%)	Total *(%)
Movilidad (Total)	129,4	133,2	262,6	100%	100%	
Problemas para caminar	11	17,2	28,2	8,5%	12,9%	10,7%
Autocuidado (Total)	129,4	133,2	262,6	100%	100%	
Problemas para lavarme o vestirme	8,3	9,3	17,6	6,4%	6,9%	6,7
Actividades cotidianas (Total)	129,4	133,2	262,6	100%	100%	
Problemas para realizar actividades cotidianas	12,4	18,2	30,6	9,5%	13,6%	11,6
Dolor o malestar (Total)	129,4	133,2	262,6	100%	100%	
Tengo dolor o malestar	19	27,9	46,9	14,7%	20,9%	17,8
Ansiedad y depresión (Total)	129,4	133,2	262,6	100%	100%	
Estoy ansioso o deprimido	8,3	14,4	22,7	6,4%	10,8%	8,6

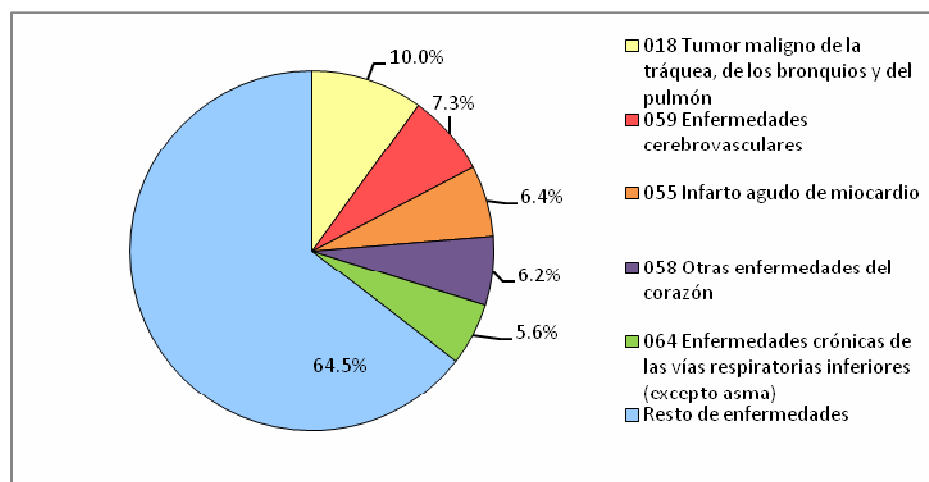
(*)Porcentaje sobre el total de la población mayor de 15 y más años

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos de la Entrevista Nacional de Salud 2011-2012

3.8.2. Defunciones registradas debido a las cinco primeras causas de muerte según sexo

Entre las cinco primeras causas de la muerte de los hombres en La Rioja en el año 2012, cabe destacar el tumor maligno de tráquea, de los bronquios y el pulmón, enfermedades cerebrovasculares, infarto agudo de miocardio, otras enfermedades del corazón y enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores.

Defunciones de hombres registradas en La Rioja en 2012 según causa.

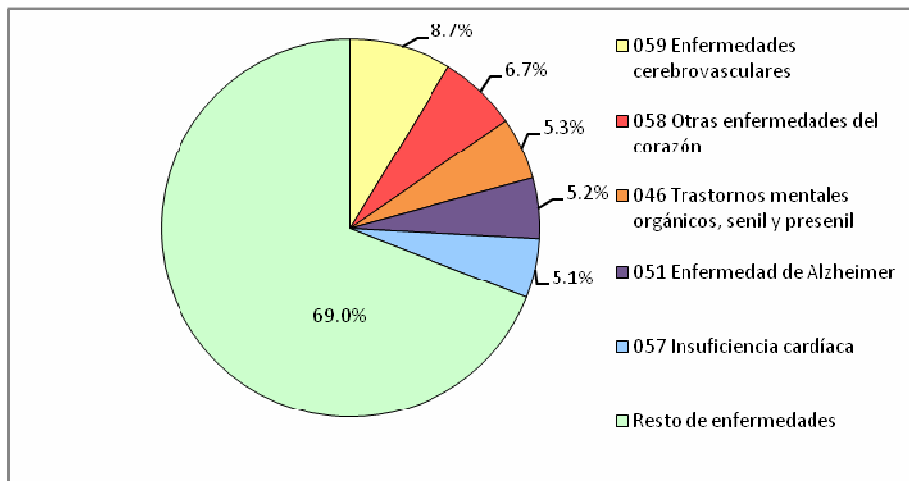


FUENTE: Defunciones según causa de la muerte. Año 2012. INE



Respecto a las mujeres, entre las cinco primeras causas de la muerte se encuentran por orden: enfermedades cerebrovasculares, enfermedades del corazón, trastornos mentales orgánicos, senil y presenil, enfermedad de Alzheimer e insuficiencia cardíaca.

Defunciones de mujeres registradas en La Rioja en 2012 según causa.



FUENTE: Defunciones según causa de la muerte. Año 2012. INE

En La Rioja, la principal causa de muerte en hombres y mujeres es de origen tumoral

3.8.3. Estado de salud percibido según sexo en La Rioja

La percepción subjetiva de hombres y mujeres sobre su estado de salud, es decir, lo que se denomina salud percibida, es un dato clave para la definición de las políticas de género con perspectiva de género.

Los datos de la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 registran respecto a la encuesta del año 2006 una bajada del porcentaje de personas que califican su salud como “muy buena” pero aumenta un incremento de personas que la califican como “buena”. Esta encuesta refleja también una disminución de las personas que perciben su salud como “regular” y “muy mala”, pero aumenta la percepción de salud “mala”.

El 79% de la población riojana valora positivamente su estado de salud.

Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses en La Rioja.

	Muy bueno	Bueno	Regular	Mala	Muy mala
Total	14,93%	63,57%	14,50%	6,22%	0,78%
Hombres	18,25%	64,20%	10,74%	6,50%	0,31%
Mujeres	11,66%	62,95%	18,20%	5,94%	1,25%

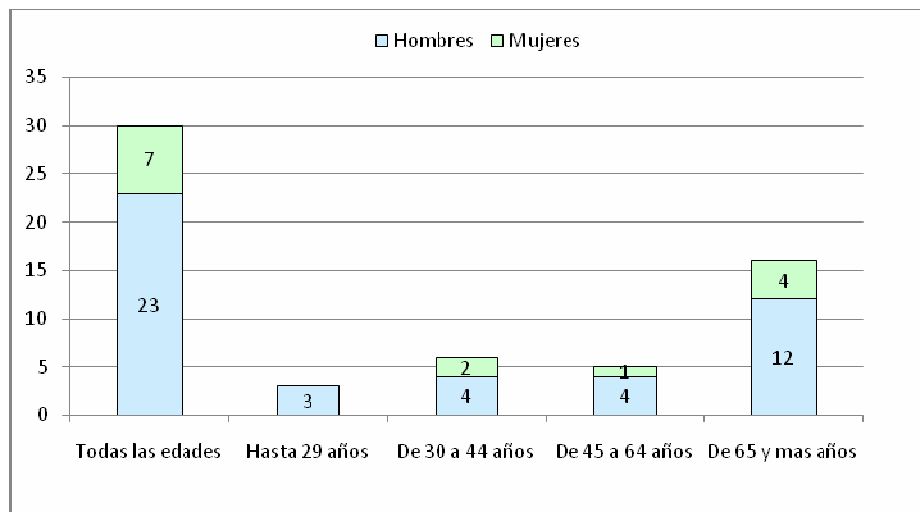
FUENTE: Encuesta Nacional de Salud 2011-2012. INE



3.8.4. Defunciones registradas en La Rioja por causa de suicidio.

Comparando los datos de 2011 y 2012, el número de suicidios en La Rioja, se han incrementado en los hombres y mantenido en las mujeres. Entre los hombres pasa de 16 suicidios en 2011 a 23 suicidios en 2012. En total en el año 2012 se han producido 30 suicidios, siete más respecto al año anterior.

Número de suicidios en La Rioja según sexo y edad. Año 2012.



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística



3.9. Sector Agrario Riojano

Los datos que presentamos a continuación proceden del Censo Agrario 2009, realizado por el Instituto Nacional de Estadística con el objetivo es de analizar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrarias.

Para el informe de impacto de género hemos extraído datos sobre la titularidad y trabajo en las explotaciones riojanas.

3.9.1. Visión general del sector agrario.

Según los datos disponibles, en La Rioja, en el año 2009, hay 10.234 explotaciones agrícolas y ganaderas. Casi el 92% tienen como titular una persona física, y un 18,3% son mujeres titulares de explotación frente a un 81,7% de titulares masculinos. A su vez, del total de explotaciones en el 79,9%, coinciden en la misma persona el titular y el jefe de explotación.

Del total de mujeres titulares de una explotación agraria, un 64% figuran también como jefe de explotación mientras que un 92% de los titulares de la explotación masculinos son a su vez jefes de explotación.

Explotaciones agrarias: titular y jefe de explotación

	Titular de explotación			Titular y jefe de explotación	
	Hombre	Mujer	No persona física	Hombre	Mujer
Con agricultura y ganadería	570	69	123	544	59
Con agricultura y sin ganadería	6.943	1.632	661	6.396	1.015
Sin agricultura y con ganadería	148	23	65	142	22
Total nº explotaciones	7.661	1.724	849	7.082	1.096

FUENTE: Censo agrario 2009. INE

En relación a la mano de obra que hay en las explotaciones agrarias, se va a distinguir entre mano de obra familiar y asalariado fijo. Según los datos disponibles en un total de 3.702 explotaciones agrarias hay mano de obra familiar, además del titular de la explotación, la cifra alcanza la 6.206 personas, de las cuales el 69% son hombres y el 31% son mujeres.

En relación al tipo de jornada de la mano de obra familiar, la mayor parte trabaja, un 78% de este personal trabaja una jornada inferior al 25%; y solo un 6% trabaja una jornada total.



En cuanto al personal asalariado fijo, este asciende a 2.674 personas, un 88% son hombres y un 12% mujeres. En cuanto a la jornada trabajada, un 38% realiza un trabajo inferior al 25% y un 32% trabaja la jornada completa.

Por último, veremos la figura del jefe de explotación asalariado fijo. Existen un total de 1.031 jefes de explotación no titulares, un 94% de ellos son hombres frente a un 6% de mujeres.

Mano de obra en las explotaciones agrarias

	Nº explotaciones	Hombres	Mujeres
Trabajo familiar			
Porcentaje de tiempo trabajado <25%	2555	3202	1629
Porcentaje de tiempo trabajado >=25 <50	519	492	140
Porcentaje de tiempo trabajado >=50 <75	183	146	61
Porcentaje de tiempo trabajado >=75 <100	147	128	38
Porcentaje de tiempo trabajado =100%	298	302	68
Trabajo asalariado fijo			
Porcentaje de tiempo trabajado <25%	497	881	124
Porcentaje de tiempo trabajado >=25 <50	173	192	32
Porcentaje de tiempo trabajado >=50 <75	88	134	25
Porcentaje de tiempo trabajado >=75 <100	290	387	44
Porcentaje de tiempo trabajado =100%	437	757	98
Jefes de explotación asalariado		969	62

FUENTE: Censo agrario 2009. INE

3.9.2. Acciones formativas dirigidas al sector agrario.

El Gobierno de La Rioja supervisa y financia programas formativos dirigidos a los sectores agrarios y agroalimentario que cubren las necesidades de formación en técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación.

También trata de enseñar a los agricultores como llevar a la práctica las técnicas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados o bien ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y los consumidores, optimizando costes de producción.

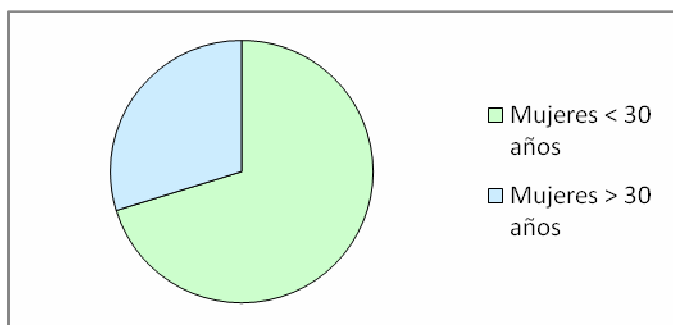
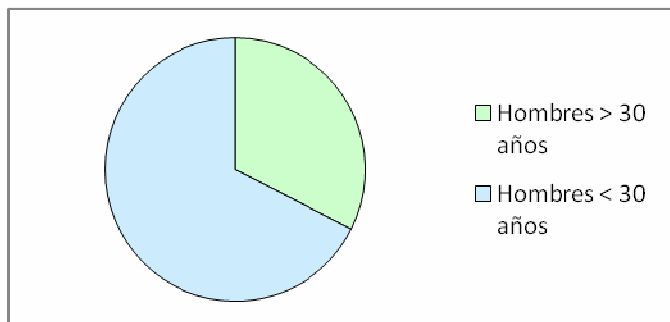
En cuanto a los participantes por sexo en estos cursos formativos, el número de hombres es muy superior a mujeres, algo que no extraña debido a que el sector agrario es todavía una actividad masculina.

3.9.3. Instalación de jóvenes agricultores.



El Gobierno subvenciona con ayudas económicas la incorporación de jóvenes agricultores, así trata de rejuvenecer la población activa agraria, fomenta el empleo con especial consideración a las mujeres, y contribuye al mantenimiento de la población rural.

Jóvenes agricultores subvencionados por sexo y edad. Periodo 2008-2013



FUENTE: Informe Intermedio Anual 2013 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013

Durante el periodo 2008-2013 se han subvencionado a 207 jóvenes agricultores, un 23% son mujeres. Cabe destacar que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan en el mundo rural es mucho más elevado que lo inicialmente previsto. Estas representan el 70% del total de mujeres jóvenes agricultores beneficiadas con estas ayudas.



3.10. Participación Política y Social

3.10.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos.

La participación en los diferentes ámbitos del poder político se ha incrementado de forma notable en España en los últimos años. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley 3/2007), establece el principio de presencia o composición equilibrada, entendiéndose por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

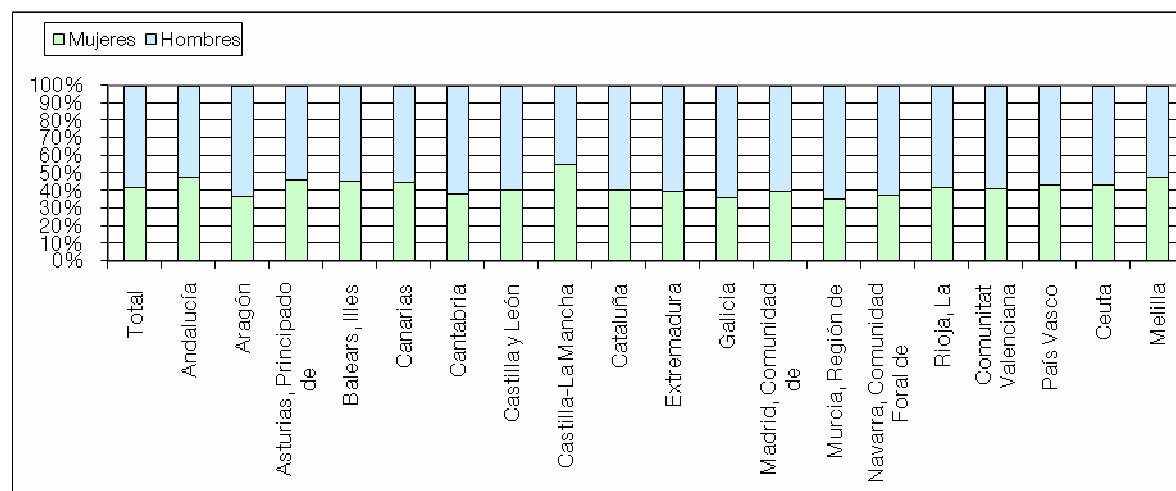
En la mayoría de ámbitos políticos no se produce aún una presencia equilibrada entre ambos sexos, pero si se da en los parlamentos autonómicos.

En 2014 la presencia de mujeres en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas se ha situado en el 42,1%. Solo cinco comunidades Autónomas tienen una representación femenina por debajo del cuarenta por ciento, ellas son Aragón, Cantabria, Galicia, Murcia y Navarra.

En La Rioja las mujeres ocupan el 42,4% de los escaños del Parlamento riojano. El parlamento riojano tiene 33 escaños y 14 de ellos son ocupados por mujeres.

Cabe destacar que el Parlamento de Castilla y La Mancha es el único que presenta mayoría de diputadas, un 55,1%.

Composición porcentual de los parlamentos autonómicos. 2014



FUENTE: Elaboración a partir de datos de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Actualizado a 31 de enero 2014

3.10.2. Los diputados y diputadas en el Parlamento Autonómico de La Rioja



Actualmente, el Parlamento autonómico riojano cuenta con 33 diputados que representan a tres grupos políticos: Partido Popular (20 escaños), PSOE (11 escaños) y Partido Riojano (2 escaños).

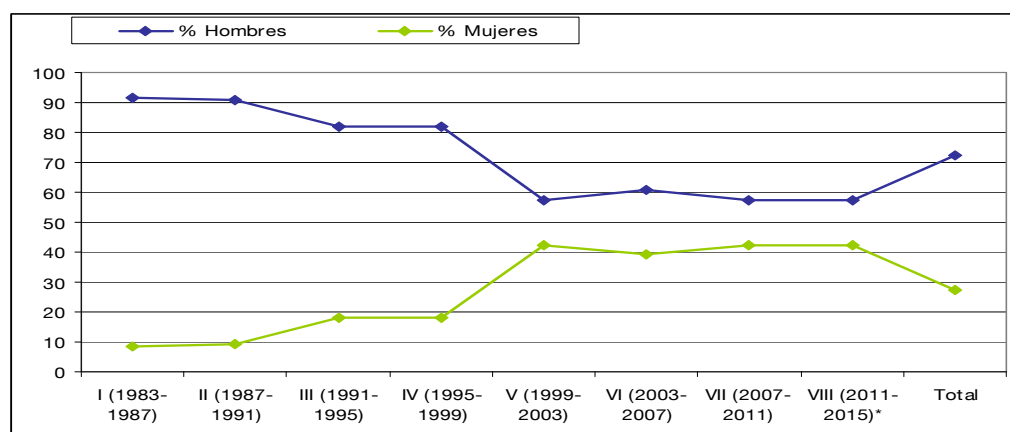
Desglosados por sexo, el Parlamento riojano tiene 14 diputadas (42,4%) y 19 diputados (57,6%), cumpliendo con el principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres establecido por la Ley 3/2007.

Si atendemos a su evolución a lo largo de las legislaturas, vemos que en el año 1999, en la quinta legislatura, el número de diputadas experimentó un gran salto cuantitativo, concretamente se pasó de 6 a 14 diputadas; a partir de ese año el número de diputadas se mantiene entre 13 y 14 dependiendo de las legislaturas, frente a 20 o 19 hombres que completan los 33 totales.

Diputados y diputadas a lo largo de las legislaturas en La Rioja

Legislatura	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
I (1983-1987)	32	3	91,4	8,6
II (1987-1991)	30	3	90,9	9,1
III (1991-1995)	27	6	81,8	18,2
IV (1995-1999)	27	6	81,8	18,2
V (1999-2003)	19	14	57,5	42,5
VI (2003-2007)	20	13	60,6	39,4
VII (2007-2011)	19	14	57,5	42,5
VIII (2011-2015)*	19	14	57,5	42,5
Total	193	73	72,5	27,5

FUENTE: Parlamento La Rioja. (*) Datos a 4 de febrero de 2014



FUENTE: Parlamento La Rioja

En la actual legislatura hay 14 mujeres en el Parlamento riojano

3.10.3 Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.



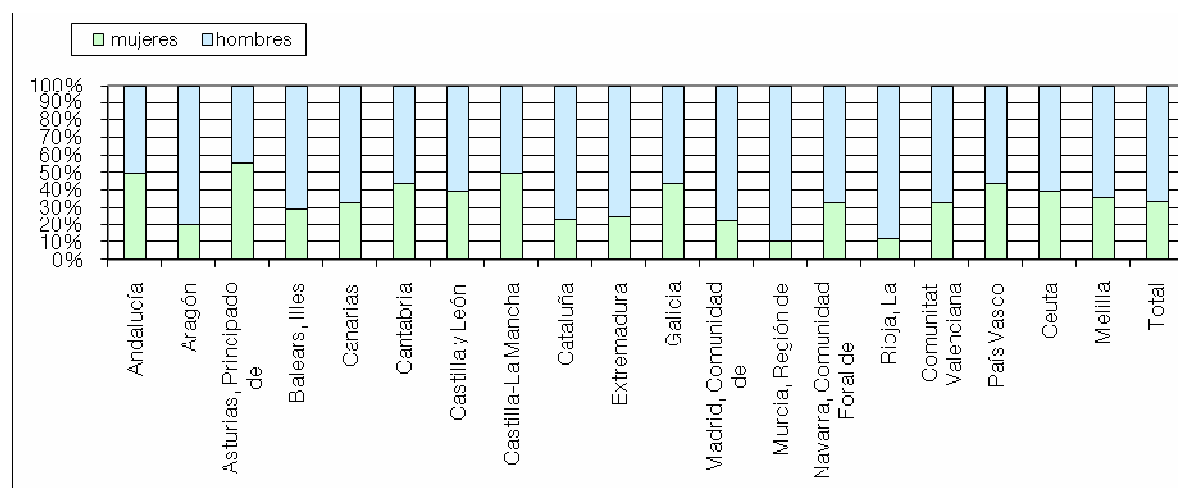
La participación de la mujer en los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas en 2014 se sitúa en el 34,25%.

En La Rioja, el Gobierno regional tiene ocho miembros, por sexo son siete hombres y una mujer. Respecto a la legislatura 2007-2011, el porcentaje de representación femenino se ha reducido pasando del 27,3% al 12,5% de representación actual. Este descenso se debe fundamentalmente a la reducción de consejerías propiciada por la crisis económica que atravesamos en la actualidad.

Destacar que solo las Comunidades de Madrid y Castilla La Mancha tienen una composición de igualdad de sexos en el Gobierno. No obstante, muchas regiones están dentro de los márgenes de composición equilibrada entre sexos definida en la Ley 3/2007 (Asturias, Cantabria, Castilla León, Galicia, País Vasco y Melilla).

Asturias es el único gobierno autonómico con participación mayoritaria de mujeres, si bien en márgenes de equilibrio.

Composición de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónoma. 2014



FUENTE:Elaboración a partir de datos de las páginas web de los Gobiernos Automáticos. Actualizado a 31 de enero 2014.

3.10.4. Evolución de la mujer en las Alcaldías de las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 174 Alcaldías y 26 de las mismas son ocupadas por mujeres que representan el 14,94% del total. En el año 1995, solo 14 alcaldías eran ocupadas por mujeres, un 8,05%.

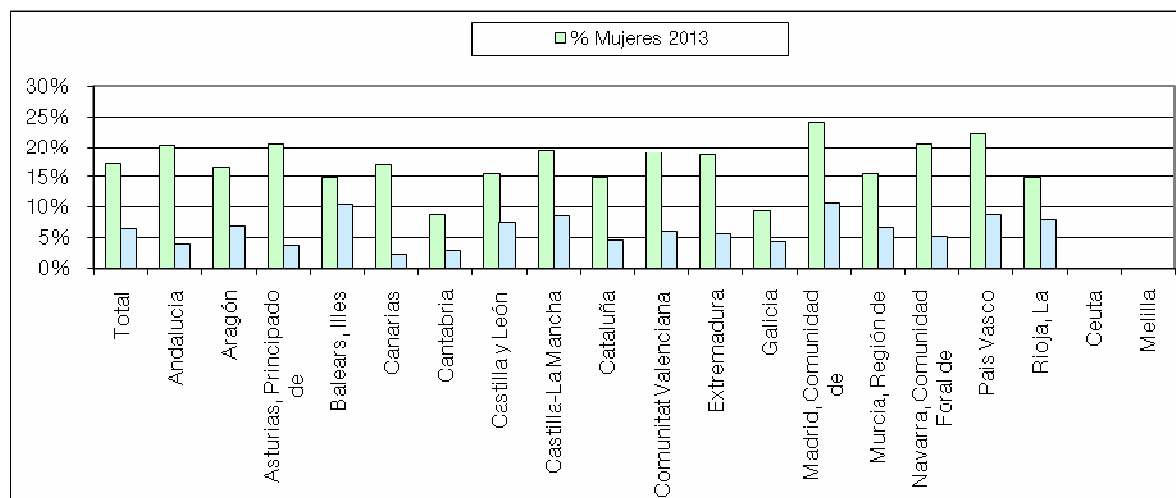
A pesar de que no se cumple con la representación equilibrada entre sexos establecida por la Ley 3/2007, ninguna Comunidad alcanza el mínimo de representación de sexos establecido en el 40%, si es cierto que ha aumentado de forma importante la representación femenina en las Alcaldías de todas las



comunidades autónomas y por tanto de España, la media actual se sitúa en el 17,17% frente a la media del año 1995 de 6,53%.

Madrid es la región que tiene mayor representación femenina en sus Alcaldías, con un 24,02%, seguida por el País Vasco (22,31), Navarra (20,59%) o Asturias (20,51%). Por contra, las Comunidades con menor representación de mujeres, a excepción de los supuestos de Ceuta y Melilla que solo disponen de una Alcaldía, son Cantabria (8,82%) y Galicia (9,52%).

Evolución de la presencia de mujeres en las Alcaldías de las Comunidades Autónomas. Años 2013 y 1995.



FUENTE:Elaboración a partir de datos del Instituto de la Mujer. Datos actualizados a marzo de 2013.

3.10.5. Distribución de las personas alto cargo según sexo en La Rioja.

En cuanto a la presencia de mujeres entre los altos cargos del Gobierno de La Rioja, los datos muestran que siguen siendo una minoría.

El hombre ha dominado en los altos cargos, pero en la legislatura 2003-2007 se aprecia un cambio de tendencia, ya que el número de mujeres se multiplica por tres respecto a la legislatura anterior.

Altos cargos en La Rioja a lo largo de todas las legislaturas.

	83-87		87-91		91-95		95-99		99-03		03-07		07-11		11-15*	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	52	2	101	10	51	6	39	6	41	7	58	21	58	29	30	20
Presidente	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
Vicepresidente	0	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0
Consejero/a	12	0	17	3	7	2	6	1	7	1	8	2	8	2	6	1
Sec. Gral. Tec	12	1	22	2	10	1	7	2	6	2	6	3	5	6	3	4
Director Gral	27	1	58	4	33	2	25	3	27	3	32	10	36	16	17	13

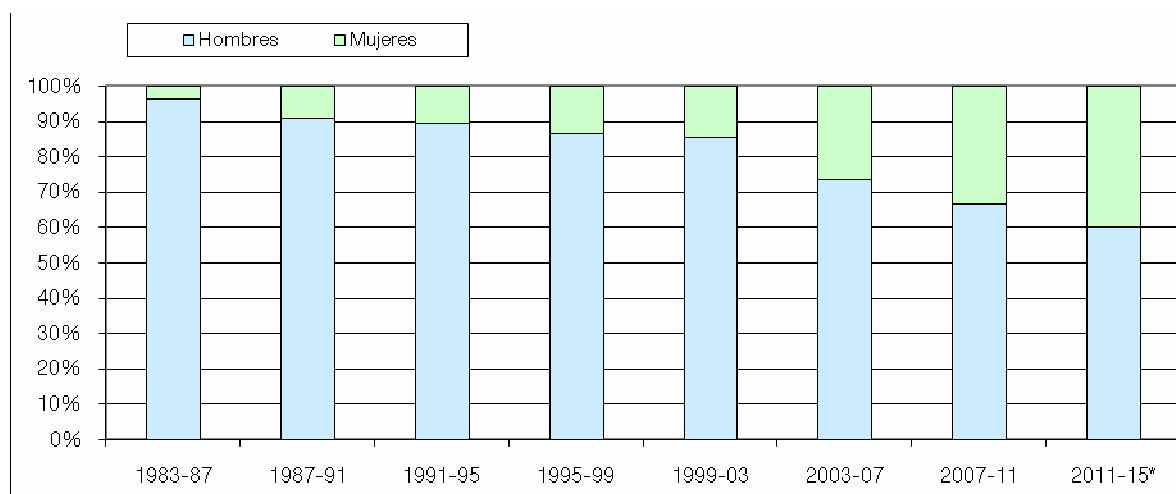


Subdirector Gral 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 11 5 8 4 3 2

FUENTE: Fuente Página WEB Gobierno de La Rioja y Consejería Presidencia y Justicia. (*) Altos Cargos a 3 de febrero de 2014.

El grueso de los altos cargos se encuentra en la categoría de Director General, donde casi 6 de cada 10 Directores Generales son hombres; le sigue el grupo de los Consejeros, son un total de siete, y seis de ellos son hombres; mientras en los puestos de las Secretarías Generales Técnicas la representación por sexos es equilibrada, ocupados por tres hombres frente a cuatro mujeres.

Representación de hombres y mujeres en Altos Cargos en La Rioja a lo largo de todas las legislaturas.



FUENTE: Fuente Página WEB Gobierno de La Rioja y Consejería Presidencia y Justicia. (*). Datos a 3 de febrero de 2014.

A lo largo de las legislaturas, la presencia de la mujer en los altos cargos ha crecido de año en año. En la actualidad, el 40,0% de los altos cargos son mujeres. Por legislatura, esta última presenta una mayor presencia de la mujer en los altos cargos, casi siete puntos porcentuales más que en la anterior legislatura.

Las mujeres representan el 40% del total de altos cargos del Gobierno riojano

3.10.6. Distribución de las personas alto cargo por Consejería y sexo en La Rioja.

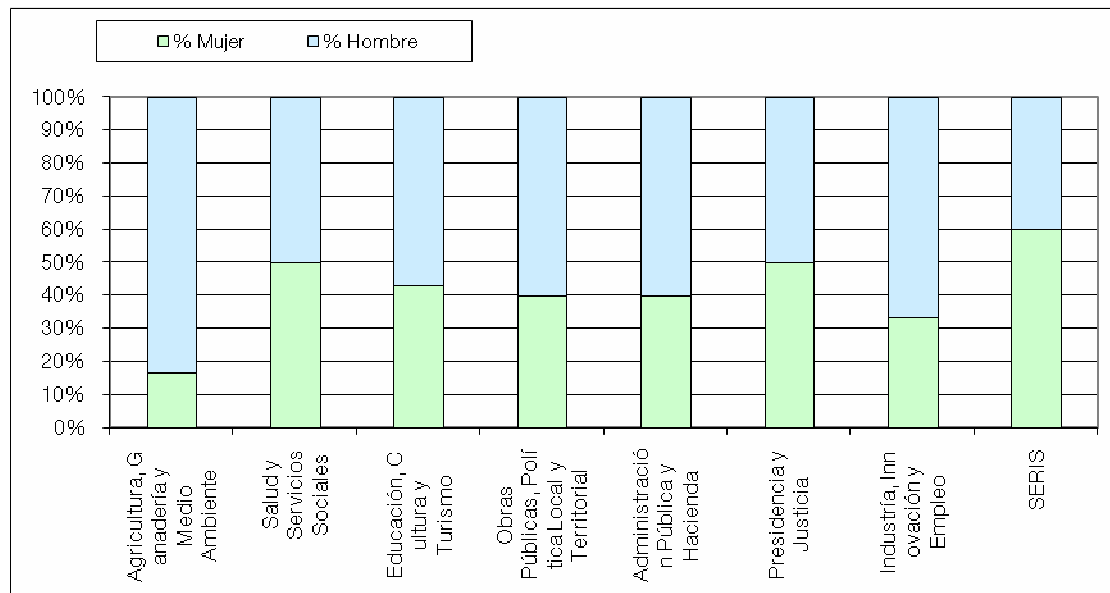
Según los últimos datos de altos cargos desglosados por Consejería, a 3 de febrero de 2014, podemos observar que no todas las Consejerías presentan una representación equilibrada de hombres y mujeres. Es el caso de la de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural e Industria, Innovación y Empleo donde la representación femenina alcanza el 16,67% y 33,33% respectivamente.

Por contra, cabe destacar los casos de Salud y Servicios Sociales y Presidencia y Justicia que registran paridad (50% hombres, 50% mujeres).



El resto de consejerías presentan una representación equilibrada entre hombres y mujeres en los puestos de alto cargo, en los términos establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. No obstante, solo el SERIS presenta una mayoría femenina.

Altos cargos por Consejería en La Rioja. 2014



NOTA: Datos a 3 de febrero de 2014.
 FUENTE: Página web del Gobierno de La Rioja.

3.10.7. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

Representación de hombres y mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

	Órgano Directivo	Hombres	Mujeres	% Mujer
Partido Popular	Comité ejecutivo regional	29	26	47%
PSOE	Comisión ejecutiva regional	9	10	53%
UGT	Comisión ejecutiva regional	3	3	50%
CCOO	Comisión ejecutiva regional	4	4	50%
USO	Comisión ejecutiva regional	9	3	33%
FER	Comisión Permanente	17	3	15%

FUENTE: Datos obtenidos de las páginas WEB de las organizaciones políticas, sindicatos y organizaciones empresariales a enero 2014.

Los datos sobre la composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos muestran un equilibrio en la presencia de ambos sexos. En el comité ejecutivo del PP la mujer está representada un 47% y en el del PSOE un 50%.



Los sindicatos UGT y CCOO alcanzan la paridad en la composición de sus comisiones ejecutivas, sin embargo los cargos de Presidente y Secretario General son ocupados por hombres.

En el caso del sindicato USO, a diferencia de los anteriores, predomina la presencia masculina, un 67% de hombres frente a un 33% de mujeres, por debajo de los márgenes de equilibrio establecidos en la Ley de Igualdad.

Por último, en la FER, Federación de Empresarios de La Rioja, la composición del Consejo General es masculina con una participación del 85% frente al 15% de participación femenina.



4.- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El conocimiento de la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración riojana, y sobre todo, su presencia en niveles de responsabilidad y decisión, arroja conclusiones importantes sobre la igualdad de oportunidades en el sector público.

En el anterior informe de impacto de género se incorporó como novedad un análisis por sexo del personal público perteneciente a la Administración general, al Servicio Riojano de Salud (SERIS) y a Justicia. En el presente informe completamos este análisis con un estudio detallado del personal perteneciente al sistema educativo público riojano y a la Universidad de La Rioja.

En la elaboración de este estudio, a efectos metodológicos, se utiliza como referencia el concepto de “composición equilibrada” entre ambos sexos, definido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual la presencia de mujeres y hombres en el conjunto a que se refiera no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En líneas generales, los efectivos en la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha de 1 de enero de 2014 ascienden a 10.393 personas.



4.1.- Administración General.

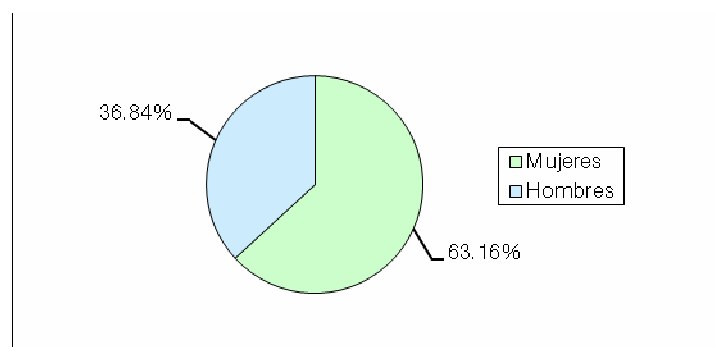
4.1.1. Visión general del personal de la Administración General de la CAR.

El personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja está constituido por aquellos trabajadores y trabajadoras de la Administración riojana que no están incluidos en regímenes especiales, tales como los que rigen al personal docente, sanitario o de justicia.

A 1 de enero de 2014, el personal de la Administración General de la Comunidad de la Rioja alcanza un total de 3.184 personas, 2.011 de las cuales eran mujeres, y el resto, 1.173 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 63,1% mujeres y el 36,9% hombres.

Respecto a los datos del año anterior, se ha producido un incremento de este personal en un 9,3%, creciendo también la participación femenina en un 11,7% y la masculina un 5,3%.

Personal por sexo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.



FUENTE: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Datos a 1 de enero 2014

De acuerdo con el criterio de representación equilibrada previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, podemos señalar que existe una sobre-representación del personal femenino en la Administración General riojana, puesto que la presencia de mujeres alcanza un 63,2% sobrepasando el límite máximo del 60%.

Por otro lado, si analizamos este personal según su tipología, es decir, distinguiendo: altos cargos, personal funcionario, laboral y eventual el porcentaje de representación femenina varía de forma significativa. De forma que en las categorías de altos cargos y personal laboral, la mujer está representada en un 32,7% y un 39,9% respectivamente, por debajo del límite mínimo del 40%. Sin embargo, en las categorías de personal funcionario y personal eventual alcanzan un 69,7% y 69,0%, por encima del límite superior del 60%.



En los siguientes cuadros se analiza más detalladamente la representación masculina y femenina del personal de la Administración General riojana dentro de las categorías anteriores, concretamente en lo que se refiere al nivel y grupo.

Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Total personal

Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
1.173	2.011	3.184	63,1%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2014.

- Personal funcionario (*)

	A1		A2		C1		C2		E		Total			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	% M	
30														
29	1											1		
28	61	57										61	57	48,3
27	2											2		
26	24	25	1	4								25	29	53,7
25		2	3	4								3	6	66,7
24	38	42	50	82								88	124	58,4
23														
22	56	117	25	42	3	7						84	166	66,4
21			13	89								13	89	87,2
20			44	96	17	49						61	145	70,3
19														
18					49	117	29	147				78	264	77,1
17					115	199	5					120	199	62,3
16							1	8				1	8	88,8
15							68	316				68	316	82,2
14									1			1		
13									99	118		99	118	54,3
12														
Total	182	243	136	317	184	372	103	471	100	118	705	1521		
% M		57,1		69,9		66,9		82,0		54,1		68,3		

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2014

(*)No incluye el personal interino por sustitución



- Altos cargos

Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
31	20	51	39,2%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

- Personal laboral

Grupo	Hombres	Mujeres	% Mujeres
I	14	21	60,00%
II	11	33	75,00%
III	54	22	28,95%
IV	112	48	25,83%
V	231	157	40,46%
Total	422	281	39,19%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

En el conjunto del personal laboral, el número de hombres es superior en términos globales al de mujeres, con un porcentaje de representación del 66,8%.

El mayor número de trabajadores se concentra en los grupos inferiores IV y V que suman un total de 548 empleados (77,9% del total del personal laboral), de los cuales 205 son mujeres, que representan el 37,4% del total. En el resto de grupos, hay diferencias significativas en función del grupo de pertenencia, es decir, en el grupo I y II hay una mayoría de personal femenino y mientras que en el III predomina el hombre, con una representación del 70%.

Respecto al colectivo de funcionarios, el número de mujeres es superior al de hombres, 1.521 mujeres frente a 705 hombres.

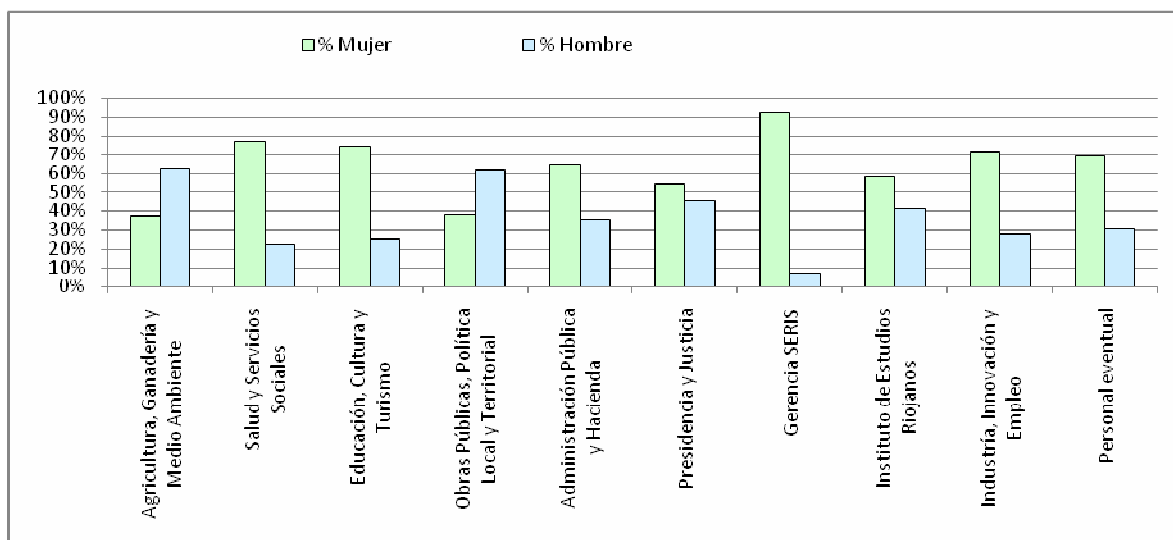
Por grupos, cabe destacar que en el grupo C1 y C2 concentran el 50,76% del personal de la Administración General, y se compone de un 74,6% de mujeres y un 25,4% de hombres. Esta diferencia de sexos tan grande se reduce en los grupos altos, A1 y A2, que agrupan el 39,4% del personal total y la mujer está representada en un 63,7%, más de 10 puntos porcentuales menos que en los grupos inferiores.

Centrándonos en los niveles de pertenencia, las diferencias de sexo a favor de las mujeres se aprecian mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida de que aumenta el número de nivel.

Veamos entre los niveles 15 a 19, hay 1.054 trabajadores, de ellos 787 (74,6%) son mujeres. Entre los niveles intermedios, 20 a 24, hay 770 trabajadores, 524 (68,1%) son mujeres. Y por último, los niveles más altos, 25 a 30, hay 184 empleados, de ellos 92 (50,0%) mujeres.



Personal al servicio de las distintas Consejerías.



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Si analizamos el personal en función de la Consejería u Organismo Autónomo donde trabaja podemos observar en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes, salvo en las consejerías de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Obras Públicas, Política Local y Territorial, tradicionalmente estas de corte masculino en su personal.

La Consejería con mayor presencia femenina, sin tener en cuenta la Gerencia del SERIS, es la de Salud y Servicios Sociales con una representación del 77,3%, le siguen Educación, Cultura y Turismo (74,3 %), Industria, Innovación y Empleo (71,6 %) y Administración Pública y Hacienda (64,4 %).

En el Instituto de Estudios Riojanos y la Consejería de Industria, Innovación y Empleo la representación de ambos sexos está dentro de los márgenes de una representación equilibrada.

Destacar el caso de la Gerencia del SERIS, que se compone de 13 personas, de ellas todas son mujeres excepto una. Una muestra más de que el sector de la sanidad es de perfil claramente femenino.

Por último, el personal eventual que trabaja en la Administración General suma un total de 42 trabajadores, 29 son mujeres y 13 hombres, que porcentualmente son 69% de mujeres y el 31% de hombres.

4.1.2. Altos cargos

La estructura de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja no está dentro de los márgenes que definen una representación equilibrada, ya que la



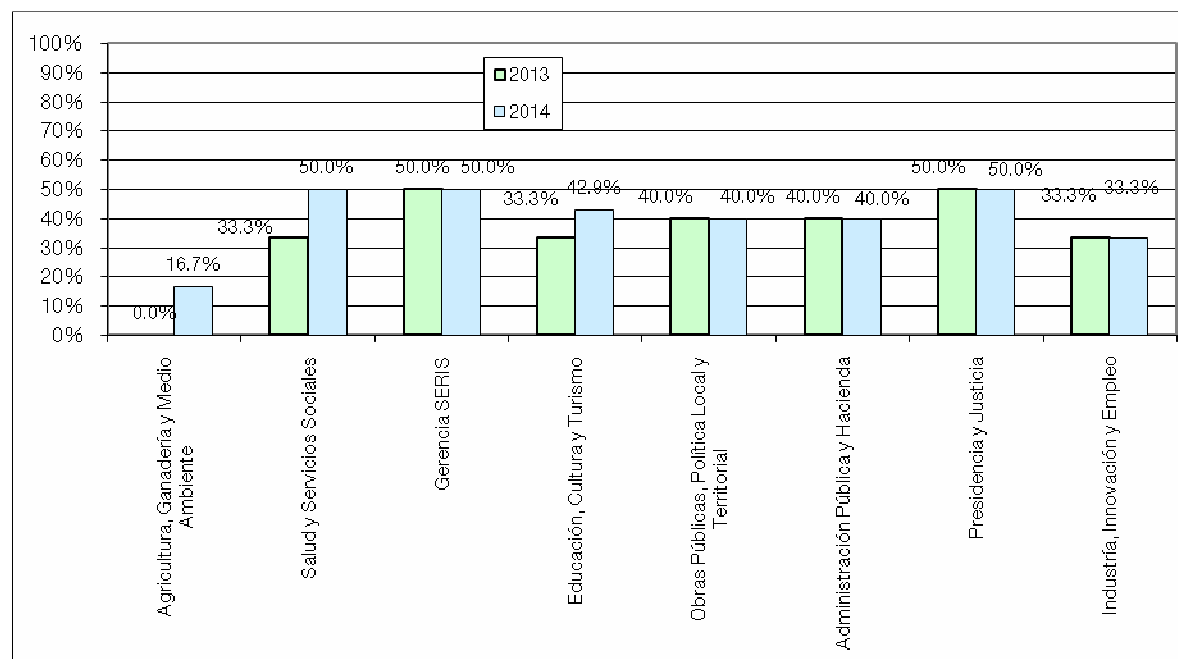
presencia femenina en esta última legislatura alcanza solo el 39,2%, un 0,8 puntos porcentuales por debajo del límite mínimo de equilibrio. Destaca que solo haya una mujer, titular de Consejería frente a seis consejeros hombres.

Distribución de Altos Cargos por sexo.

	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Presidencia	1		1	-
Consejerías	6	1	7	14,2
Gerentes	1	1	2	50,0
Secretarías Generales Técnicas	3	4	7	57,1
Direcciones Generales	16	12	28	42,8
Subdirecciones Generales	4	2	6	33,3
Total	31	20	51	39,2

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Presencia femenina en Altos Cargos por Consejerías. Años 2013-2014



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda
 (*)Educación, Cultura y Turismo incluye el cargo de Gerente del IER.

Respecto al año anterior, se ha mantenido la misma representación femenina en la mayoría de las consejerías. No obstante, ha mejorado su representación en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con un 16,7%, el año anterior no tenía representación. Y lo mismo ha ocurrido en la Consejería de Salud y Servicios Sociales y en la de Educación, Cultura y Deporte.

En líneas generales, existe una representación equilibrada de sexos, con una representación dentro de los márgenes 40%-60%, salvo en las Consejería de



Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Industria, Innovación y Empleo con una presencia femenina de 16,7% y 33,3% respectivamente.

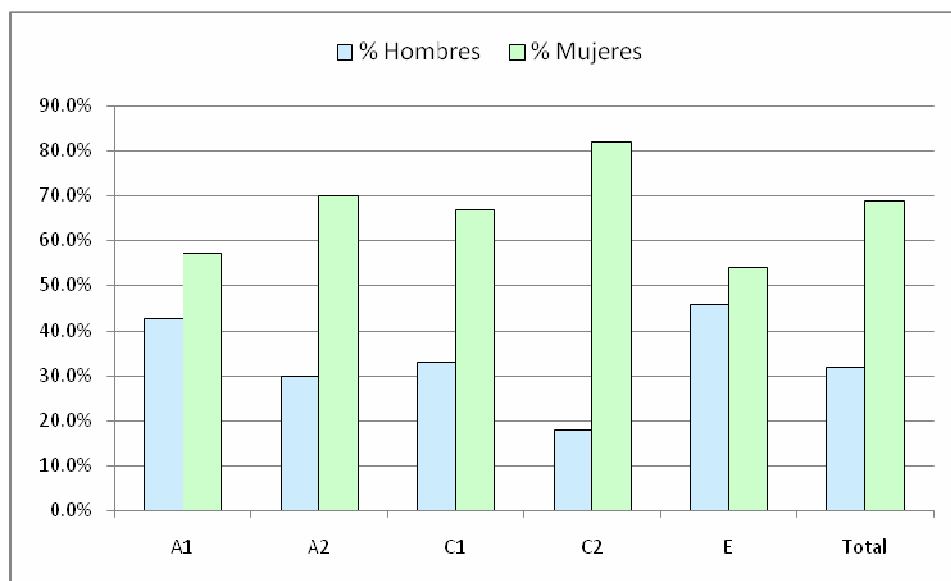
4.1.3. Personal funcionario

En el conjunto de personal funcionario, la representación de personal femenino es mayor que la masculina, se sitúa en el 69%, por encima del límite máximo de representación equilibrada, 60% marcado por la ley.

Por grupos, tal y como muestra el gráfico siguiente, existe una representación equilibrada de ambos sexos en los grupos A1 y E, aunque la presencia femenina es mayor en ambos casos. En el grupo A1, las mujeres representan el 57,1% del total del personal, y en el grupo E, el 54,1%.

En el resto de grupos hay una clara sobrerrepresentación femenina, la brecha de género entre ambos sexos es importante, sobre todo en el grupo C2, donde más del 80% de funcionarios pertenecientes son mujeres.

Personal funcionario femenino por grupos a 1 de enero de 2013



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

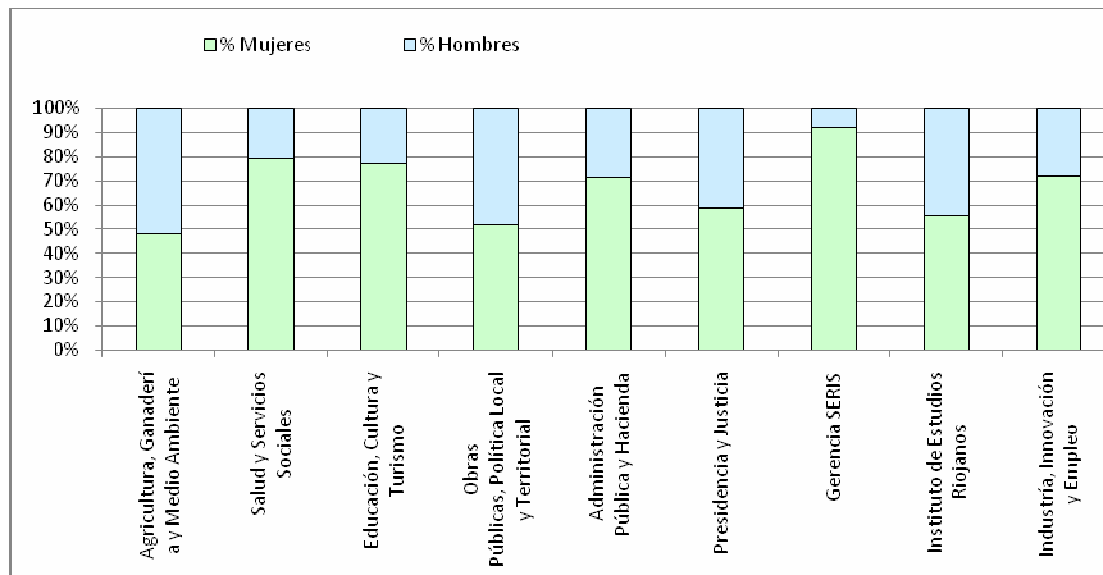
Por consejerías u organismos autónomos, destaca que en cinco entes de los nueve analizados hay una sobrerrepresentación de la mujer, mientras que en el resto la presencia femenina está dentro de los márgenes de representación equilibrada entre sexos fijados por la Ley 3/2007, de 22 de marzo.

Cabe destacar la alta presencia de la mujer en el SERIS, donde los hombres representan apenas un 10% del total de personal. En el lado opuesto esta la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con una representación del



personal masculino del 51,7%, pero dentro de los márgenes de una representación equilibrada de sexos.

Personal funcionario por Consejerías.

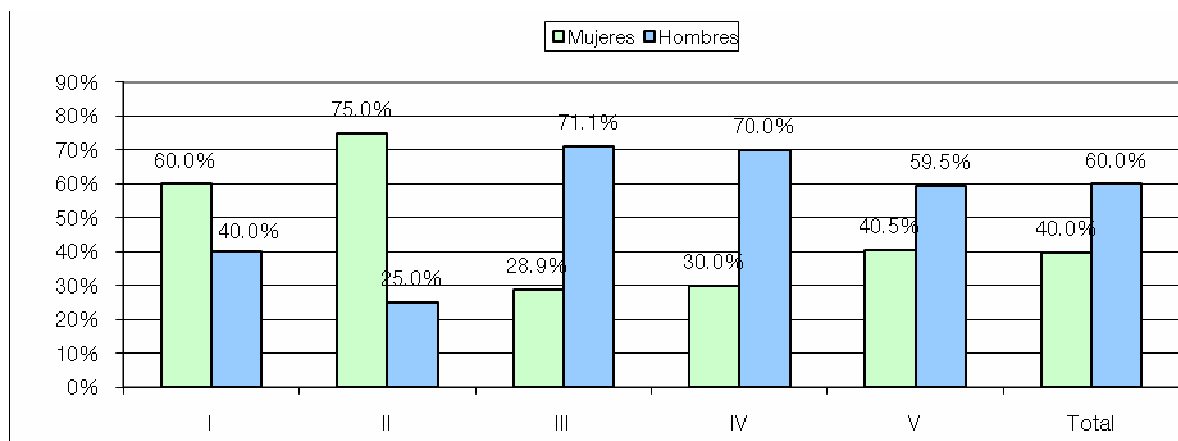


FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2014.

4.1.4 Personal laboral

El análisis del personal laboral de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja se realiza por grupos y consejería u organismo público al que pertenecen. En líneas generales, a diferencia de la categoría de personal funcionario, existe una mayor presencia de personal masculino.

Personal laboral por grupo.

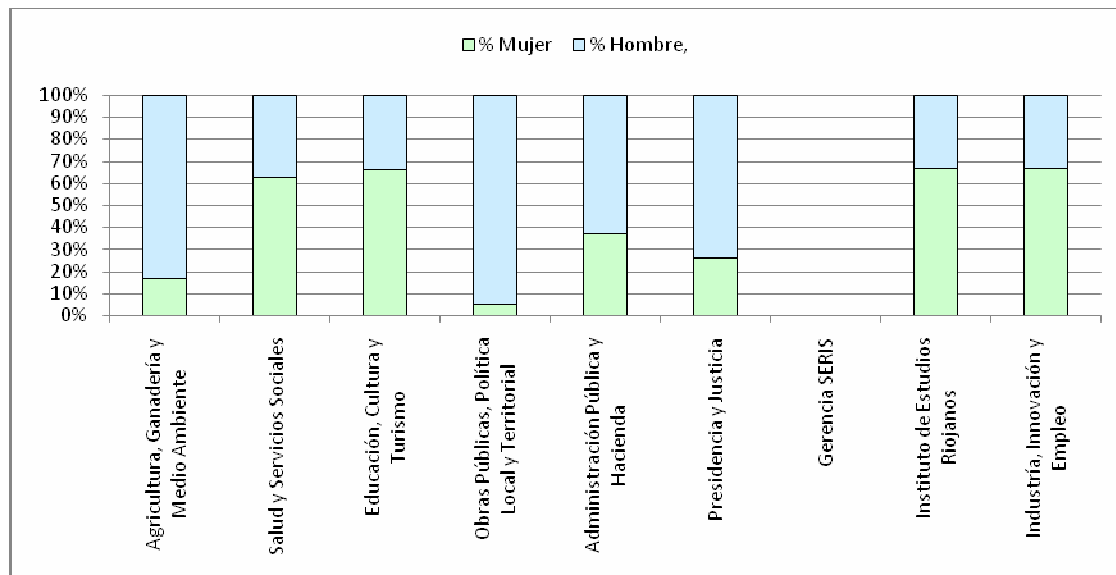


FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



Por grupos, destaca el predominio de la mujer en los grupos más altos, I y II. Sin embargo, en el resto de grupos, predomina claramente el personal masculino.

Personal laboral por Consejerías.



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2014.

Por consejerías, el siguiente cuadro muestra grandes diferencias en la representación del personal femenino dependiendo de la Consejería que se trate. Aquellas que tradicionalmente son masculinas como Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Obras Públicas, Política Local y Territorial apenas tienen personal laboral femenino, por contra las Consejerías de Salud y Servicios Sociales, Educación, Cultura y Turismo, Industria, Innovación y Empleo y el IER destacan por la presencia del personal femenino laboral.



4.2.- Análisis Del Personal Del Sistema Educativo Riojano

El Sistema Educativo Riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación realizaremos un análisis del personal docente utilizando varias variables que nos permitirán conocer a este colectivo de una forma más profunda.

4.2.1 Visión general del personal docente de centros de titularidad pública

En enero de 2014, el número de docentes del Sistema Educativo riojano que trabajan en centros de titularidad pública era de 3.469 personas, 2.343 mujeres y 1.126 hombres. Esto significa un aumento con respecto al año pasado de 173 personas, de mayor entidad en las mujeres (5,5%) que en los hombres (4,7%).

Según su relación laboral, el 97,5% del personal es funcionario y el 2,5% es laboral. Dentro del personal funcionario, la proporción de mujeres asciende al 67,5%, un porcentaje muy similar a su representación dentro del personal laboral que asciende a 66,2%.

Si introducimos la variable referente al grupo de pertenencia, las mujeres pertenecientes al grupo A1 y A2 representan el 24,4% y el 43,1 respectivamente del total de personal. Mientras los hombres del grupo A1 y A2 alcanzan el 17,1% y 15,3% de representación sobre el total respectivamente.

Se mantiene una participación mayoritaria de mujeres en todos los grupos de pertenencia de personal.

4.2.2 Personal docente por tipo de enseñanza

Según los últimos datos disponibles, el número de docentes en el sistema educativo riojano que trabaja en centros de titularidad pública y privada asciende a 4.942 personas durante el curso 2011/12.

En líneas generales existe una sobrerrepresentación de la mujer dentro del personal docente alcanzando una representación del 67,3% del total de personal frente a un 32,7% de representación masculina.

No obstante, esta sobrerrepresentación femenina no es una característica de todos los niveles de enseñanza o niveles educativos.

Por una parte, se encuentran aquellas enseñanzas que presentan una composición equilibrada de hombres y mujeres en su profesorado, como es el caso de la Educación Secundaria y las Enseñanzas de Régimen Especial.



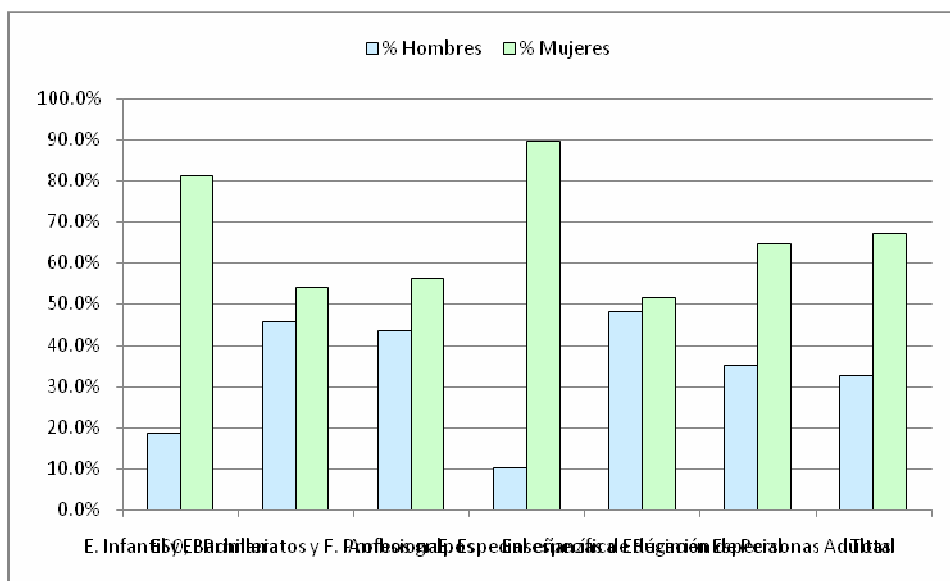
Por otro lado, las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y la Educación de Personas Adultas, presentan una sobrerrepresentación del sexo femenino, especialmente en el caso de la primera por su elevado peso en el conjunto del sistema educativo (más del 45% del personal)

Personal docente por tipo de enseñanza y sexo

	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Educación Infantil y Primaria	422	1848	2270	81,4%
Educación Secundaria	890	1060	1950	54,4%
Ambos grupos (*)	91	117	208	56,3%
Enseñanza Especial Específica	6	52	58	89,7%
Educación de Régimen Especial	171	183	354	51,7%
Educación de Personas Adultas	36	66	102	64,7%
Total	1616	3326	4942	67,3%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

(*) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil y Primaria y en E. Secundaria



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Las Enseñanzas de educación infantil y primaria concentran el colectivo de docentes más numeroso del sistema educativo riojano, representando el 45,9% del total de docentes. Tradicionalmente, la composición del personal de esta enseñanza ha registrado una alta participación de mujeres. Durante el curso 2011/12, el 81% de su personal eran mujeres, este dato confirma esta tendencia a la feminización del profesorado.



La Enseñanza de Secundaria, reúne el segundo grupo de docentes más grande, un 39,4% del personal total. La composición por sexo del profesorado es más equilibrada, con una representación del 54,4% de mujeres y un 45,6% de hombres.

La Educación de Régimen Especial reúne las enseñanzas de idiomas, las deportivas y las enseñanzas artísticas. Con carácter general, la distribución de sexos es equilibrada en estas enseñanzas, con ligera mayoría femenina. No obstante, si nos centramos en el tipo de enseñanza, vemos que esta distribución equilibrada de sexos se rompe. En primer lugar, en las enseñanzas deportivas el profesorado es masculino pero solo representa el 2,25% del total del personal; luego en las enseñanzas de idiomas, predomina la mujer con una representación del 81,9%, concentrando esta enseñanza el 20% del profesorado. Por último, en el resto de enseñanzas, que son las dedicadas a la música, la danza y demás enseñanzas artísticas, el profesorado mantiene un equilibrio en su composición

La Educación Especial muestra un claro desequilibrio por sobrerrepresentación femenina entre su profesorado, un 89,7% de mujeres frente a un 10,3% de hombres.

Por último, en la Educación de Personas Mayores, el número de docentes pertenecientes a esta categoría fue de 102 personas, 33 hombres y 66 mujeres. Estos datos muestran un ligero desequilibrio en la composición del profesorado a favor de la mujer, representada por un 64,7% respecto al total.



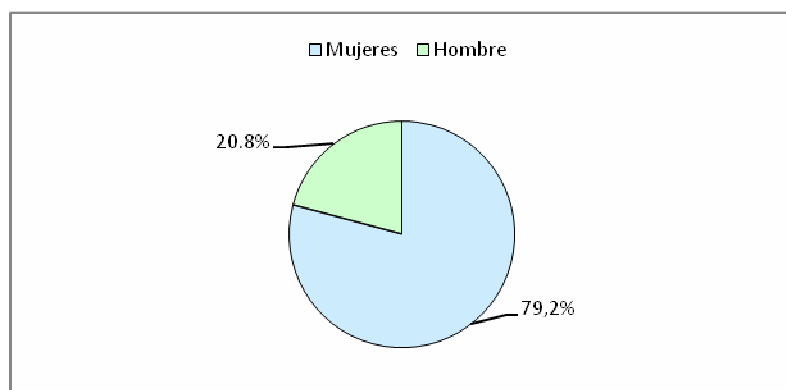
4.3.- Análisis del Personal Pertenciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS)

El conocimiento de los datos del personal adscrito al SERIS nos permite realizar una descripción de la distribución de hombres y mujeres en este Organismo Autónomo. Para ello introduciremos determinadas variables que nos permitirán conocer a este colectivo de forma más detallada.

4.3.1 Análisis conjunto del personal perteneciente al SERIS

El personal dependiente del SERIS a 1 de enero de 2014 es de 3.825 efectivos, de los cuales 3.029 son mujeres y 796 hombres. Estos datos reflejan un claro dominio del sexo femenino dentro de la plantilla del SERIS con una cuota de representación del 79,2%.

Distribución por sexo del personal adscrito al SERIS.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

El protagonismo de las mujeres en el conjunto del Organismo Autónomo se explica en gran medida por su mayor presencia en los servicios de asistencia especializada de la red pública sanitaria riojana, que concentran el 71,4% de todo el personal del SERIS.

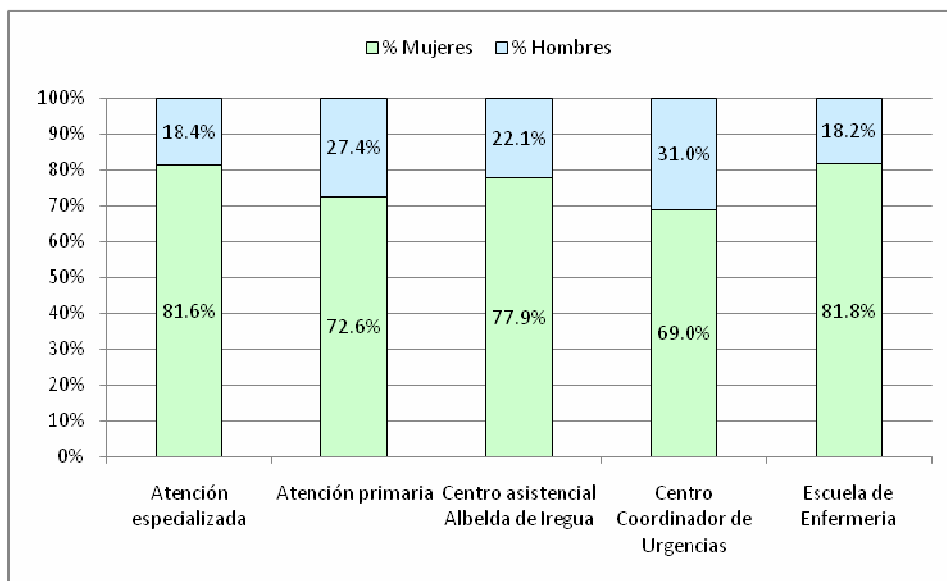
Si analizamos al personal en función del área sanitaria en la que trabaja, destaca que en el área de atención especializada el 81,5% del personal es femenino y en el resto de áreas de trabajo, que aunque solo concentran el 28,4% del total del personal del SERIS, también destaca la presencia femenina.

Destacar el alto porcentaje de mujeres presente en la escuela de enfermería, que alcanza el 82% del personal.

En el gráfico siguiente se muestran todos los datos:



Personal del SERIS por áreas de prestación sanitaria.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

La mayor parte del personal del SERIS se concentra en la atención especializada y la atención primaria con 3.650 trabajadores, un 95,4% del total de personal.

En todas las áreas de trabajo es protagonista la mujer, por encima del límite máximo de una representación equilibrada fijado por la ley en un 60%. Trabajar en hospitales y profesiones como la enfermería y auxiliar de clínica, es tradicionalmente de sesgo femenino

En los siguientes apartados, se relacionará la distribución por sexo del personal con otro tipo de variables, como los grupos de pertenencia, nivel y categoría profesional.

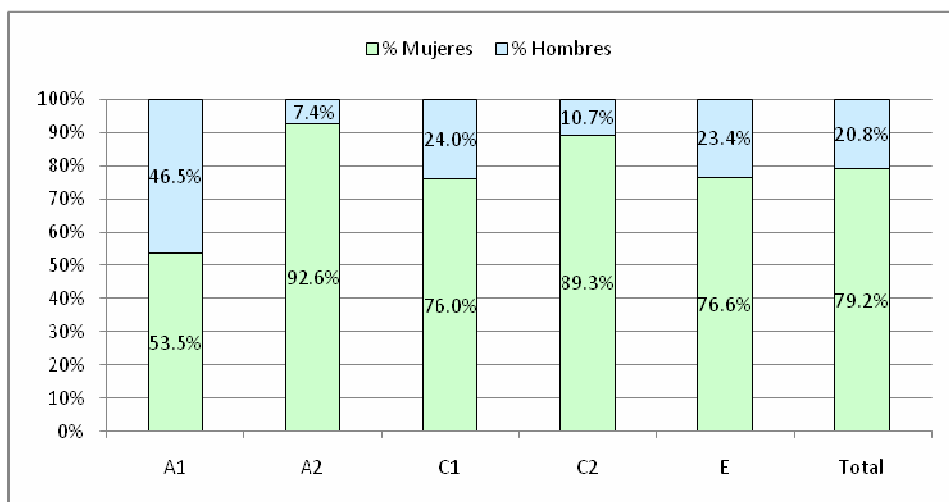
4.3.2 Análisis por sexo según grupo de personal.

El personal del SERIS muestra una elevada concentración en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan más de un 80% del total del personal. El grupo A2 representa el 34% del personal, la participación más alta, luego le siguen el grupo A1 y C2 con una representación del 26% y 25% respectivamente. Los grupos A2 y C2 muestran una clara sobre representación femenina. No obstante, el grupo A1, es el único grupo, que refleja un equilibrio entre sexos.

La estrecha relación existente entre los grupos de personal y las profesiones del sistema sanitario permite concluir que dentro del grupo A1 se encuentra mayoritariamente personas con licenciatura de medicina, que en el grupo A2 se integra fundamentalmente la enfermería diplomada o que el grupo C1 se nutre fundamentalmente de personal auxiliar, tanto de enfermería como de administración. Este análisis muestra la relación existente entre la distribución de mujeres y hombres en las distintas ramas de estudios y el mercado de trabajo.



Personal del SERIS según sexo y grupo de pertenencia.

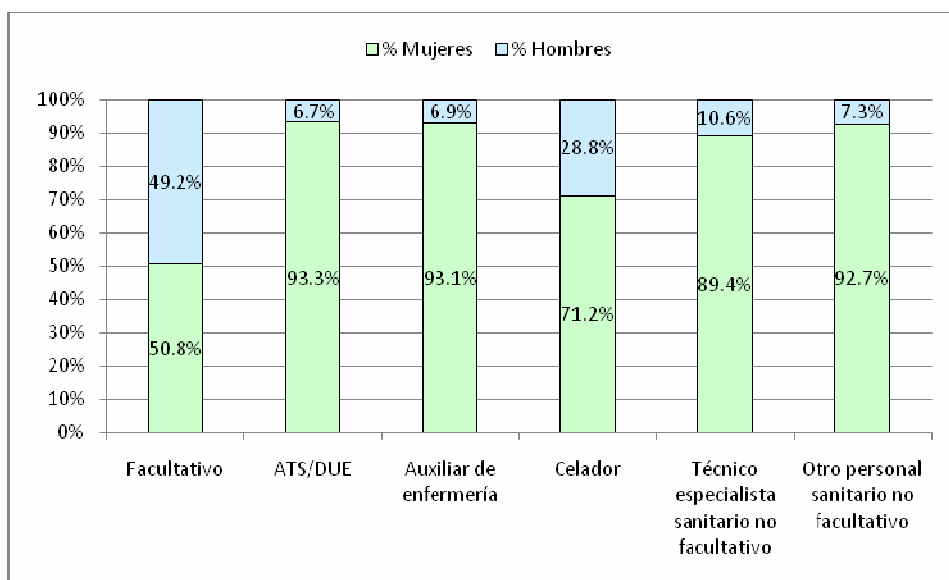


FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

4.3.3 Distribución por sexo según categorías profesionales.

No tendremos en cuenta el personal directivo del SERIS y el personal en proceso de formación, que serán objeto de estudio más adelante.

Personal sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

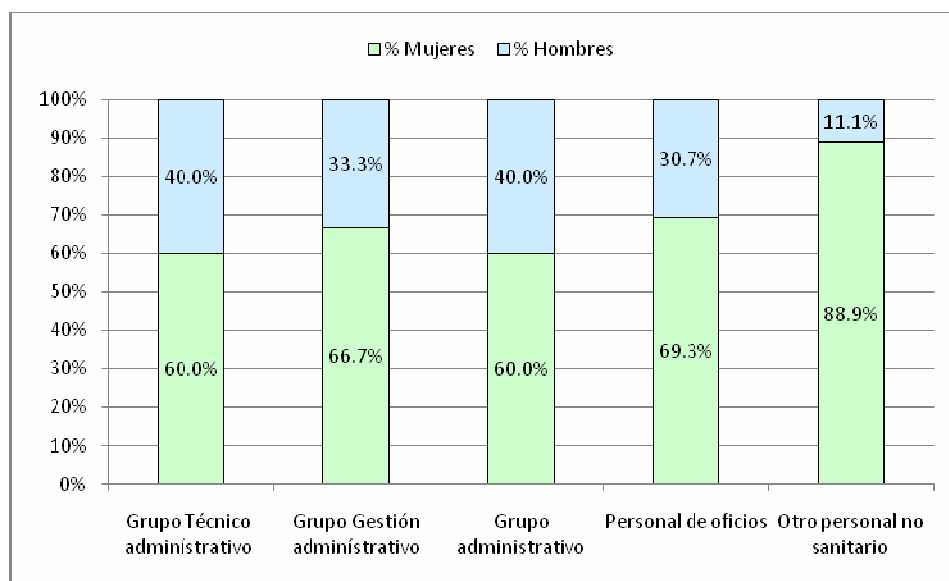
Vamos a distinguir entre personal sanitario y no sanitario. Respecto al personal sanitario, el sexo femenino domina dentro del grupo de personal diplomado en enfermería y le sigue en importancia el personal de auxiliar de enfermería. Ambas



categorías profesionales representan casi la mitad de los puestos básicos existentes en el SERIS.

Sin embargo, la categoría profesional de los facultativos, integrante mayoritario del grupo A1, que es el que requiere más formación y por tanto tiene mayor nivel retributivo, la participación de mujeres supera a la de hombres en 12 personas, casi se roza la igualdad de sexos. Podemos confirmar una tendencia a la mayor presencia de mujeres en esta actividad profesional, porque como ya veremos más adelante, dentro del personal en formación hay un claro predominio de la mujer.

Personal no sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Dentro del personal no sanitario, existe una mayor presencia del sexo masculino. En los grupos Técnico Administrativo y Administrativo (respectivamente Grupo A1 y C1) la representación de sexos es equilibrada, es decir dentro de los márgenes 40%-60% que marca la Ley de Igualdad entre sexos. En el resto, la presencia femenina supera el margen máximo del 60%, en el grupo de Gestión y en el Personal de Oficinas, la mujer representa un 66,7% y 69,3% respectivamente. Sin embargo en la categoría de Otro Personal no Sanitario, casi el 90% del personal son mujeres.

En resumen y en base a los datos mostrados por el gráfico existe una sobrerrepresentación femenina en el Servicio Riojano de Salud, en todas las categorías profesionales predomina la mujer.

4.3.4 Distribución por sexo según niveles de la carrera administrativa

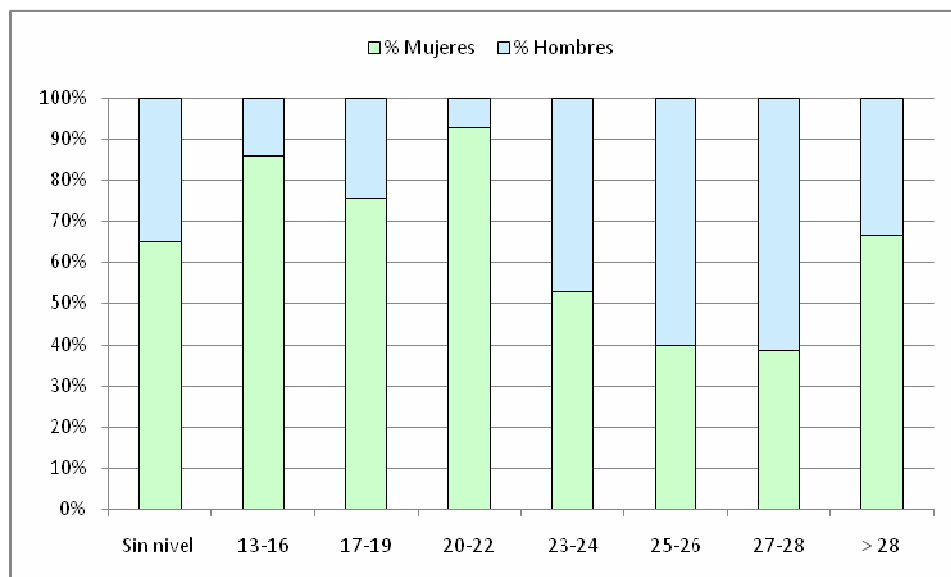
La menor presencia de la mujer en el grupo A1, es decir entre el personal dedicado a la medicina asistencial, limita a su vez su participación en los niveles más



elevados de la carrera administrativa y, por tanto, mejor retribuidos. No obstante, cada vez hay una mayor presencia femenina en el grupo A1, muestra de ello es el personal en formación (Mires y Matronas) con una clara mayoría de mujeres.

El siguiente gráfico recoge una distribución por sexo de los niveles de la carrera administrativa, y claramente hay un protagonismo de la mujer en los niveles inferiores, destacando el primer tramo de nivel (13-16) que alberga el grupo de las auxiliares de clínica y el tercer tramo (20-22) compuesto de personal diplomado en enfermería, de clara mayoría femenina, con porcentajes de representación de 85,3% y 93,1% respectivamente. En los tramos siguientes este porcentaje desciende considerablemente, en el grupo de facultativos (23-24) se sitúa en un 51,1%, dentro de la banda de equilibrio, pero en los tramos siguientes la diferencia es mayor, acentuándose el desequilibrio. El último tramo, con un porcentaje de representación de 66,7%, no es muy representativo porque solo representa a un 0,08% del personal.

Personal según niveles de carrera administrativa.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud



4.4.- Análisis del Personal al Servicio de la Administración de Justicia en La Rioja

La Constitución Española, en su artículo 149.1.5º, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su artículo 34 establece que en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad de La Rioja, ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado, así como fijar las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y la localización de su capitalidad, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, delimita los ámbitos competenciales de las administraciones, Ministerio de Justicia u órganos competentes de las Comunidades Autónomas, implicadas en la dotación de medios personales y materiales al servicio del Poder Judicial.

De conformidad a todo lo anterior, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja, prevista en la disposición transitoria octava del Estatuto de Autonomía de La Rioja, adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y elevó al Gobierno para su aprobación mediante real decreto. (Real Decreto 1800/2011, de 30 de diciembre).

Con todo esto, la Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial⁴. Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y por otro lado, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

Hechas estas consideraciones, se procede al análisis del colectivo que trabaja en la Administración de Justicia que presta servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

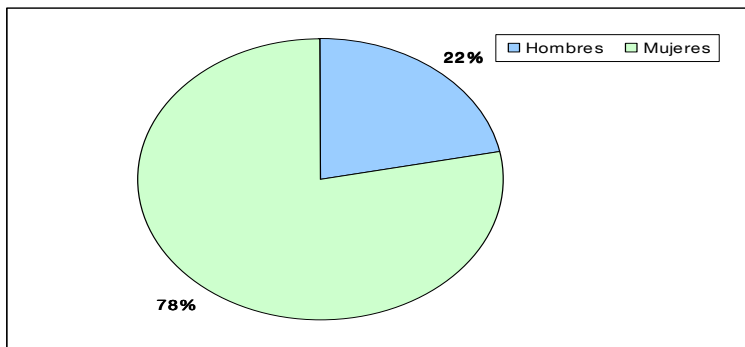
A 1 de enero de 2014, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja alcanzaba un total de 332 personas, un 4,4% más de personal respecto a la misma fecha del año anterior. Por sexos, en la

⁴ La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, y por tanto, estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe.



Administración de Justicia riojana trabajan 257 mujeres (77,4%) y 75 hombres (22,6%). Existe un predominio del personal femenino.

Personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja por sexo.

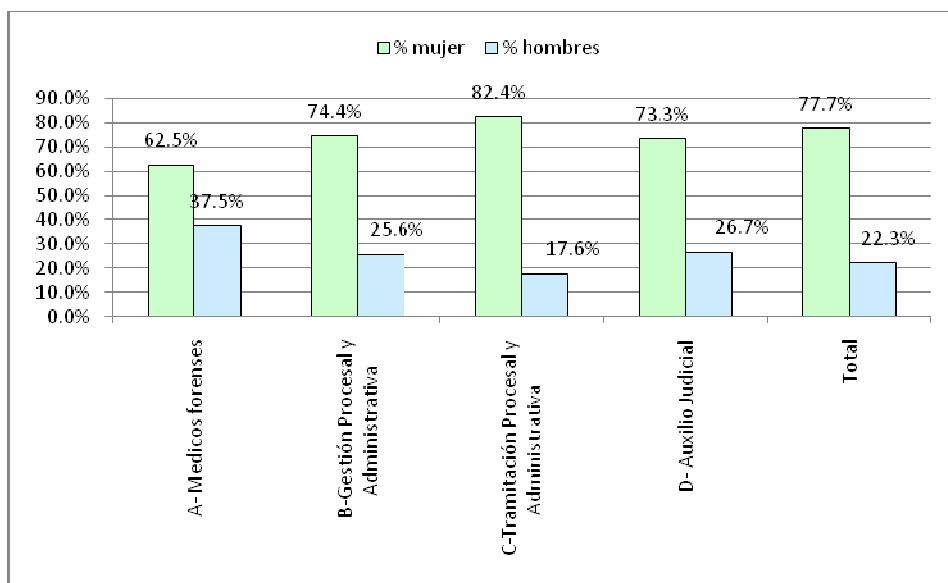


FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

El claro protagonismo de las mujeres entre el funcionariado de la Administración de Justicia queda matizado cuando la distribución por sexo se relaciona con otras variables.

Así por grupos profesionales, en todo el número de mujeres es mayor al de hombres, por encima del margen de equilibrio fijado en el 60%.

Personal según grupos profesionales



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Destaca que en el Cuerpo Especial de Médicos Forenses la presencia femenina es superior a la masculina pero la diferencia entre sexo es menor en este grupo que en el resto. La presencia masculina dentro del grupo médicos forenses se sitúa en el

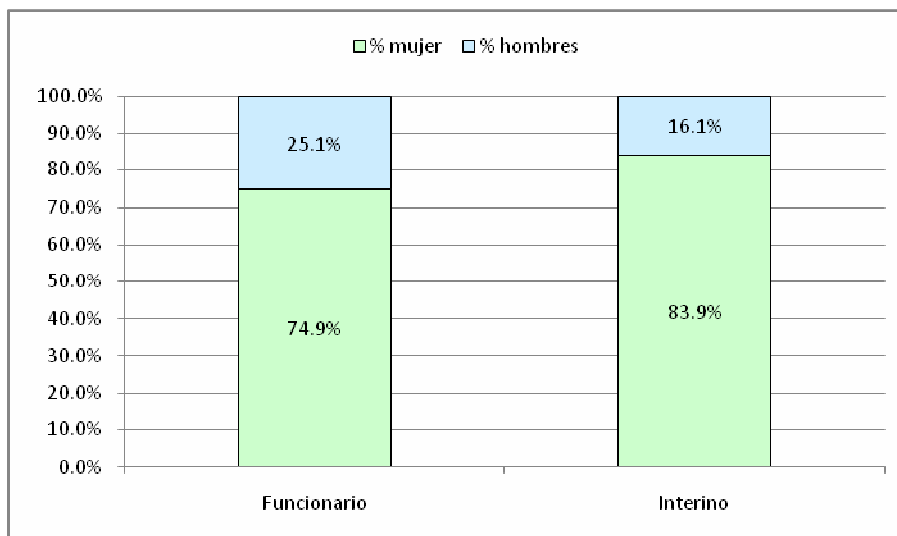


37,5%, mientras que en el resto de grupos no alcanza ni el 30% de representación del personal.

Otra variable a tener en cuenta, además del sexo es la categoría del funcionariado, a saber si es de carrera o interino. Veamos los resultados en el siguiente gráfico.

En ambos grupos es notable la presencia femenina, por encima del límite superior de la representación equilibrada.

Personal según sexo y categoría profesional



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



4.5.- Análisis del Personal al Servicio de la Universidad de La Rioja

4.5.1 Visión general del Personal Docente e Investigador (PDI) al servicio de la Universidad de La Rioja

El total del Personal Docente e Investigador en el sistema universitario riojano (presencial), en el curso 2012-2013 se ha situado en 468 personas, de las cuales 423 están adscritas a centros propios y 27 a centros adscritos.

La universidad pública ha ajustado plantilla, de manera que el número de docentes se ha reducido en el curso 2012-2013 un 3,8% respecto curso anterior.

La distribución por género del profesorado universitario es similar a la de años anteriores, no obstante cabe mencionar la mejora que se está produciendo en la presencia de la mujer en el cuerpo de catedráticos de la universidad. En el curso 2005-2006, la mujer representaba el 17,3% del total de catedráticos y en el curso 2012-2013 las mujeres ya son el 26% en ese cuerpo.

Respecto a la edad de las mujeres docentes, podemos decir que el 66,1% son menores de 50 años. El grupo de edad que concentra más mujeres es el de 45 a 49 años que reúne a 48 mujeres docentes que representan el 25,4% del total.

Respecto a la rama de conocimiento, la ingeniería y arquitectura es dominio masculino con una representación mayoritaria, de 84 docentes solo 15 son mujeres y 69 hombres. Del total personal docente masculino, el 28% lo son en esta rama.

La mujer supera numéricamente al hombre en la rama de ciencias sociales y jurídicas, pero por muy poco ya que rozan casi la igualdad en la distribución por sexo del profesorado, de 155 docentes, 79 son mujeres y 76 hombres. Del total de docentes femeninos esta rama concentra el 44,6%.

Personal Docente e Investigador Universitario y rama de conocimiento. Curso 2012-2013

	Total	Mujeres	Hombres	% Mujeres	% Hombres
Total	423	177	246	100	100
Ciencias Sociales y Jurídicas	155	79	76	44,6	30,9
Ingeniería y Arquitectura	84	15	69	8,5	28,0
Arte y Humanidades	80	36	44	20,3	17,9
Ciencias de la Salud		1	.	-	-
Ciencias	97	44	53	24,9	21,5
No consta rama	6	2	4	-	-

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

**Personal Docente e Investigador Universitario y categoría de personal. Curso 2012-2013**

	Total	% Mujeres
Total PDI	450	42,0
Personal Funcionario	249	42,2
Catedráticos de Universidad	43	26,0
Titulares de Universidad	163	48,5
Catedráticos de Escuela Universitaria	6	33,3
Titulares de Escuela Universitaria	37	35,1
Otro personal	-	-
Personal Emérito	36	47,2
Personal Contratado Centros Propios	174	39,6
Personal Contratado Centros Adscritos	27	55,5

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Personal Docente e Investigador Universitario y edad. Curso 2012-2013

Tramo de edad	Mujeres	% Mujeres
Total		
< 25 años	189	
25-29	.	1,1
30-34	2	7,4
35-39	14	19,0
40-44	36	13,2
45-49	25	25,4
50-54	48	18,0
55-59	34	7,9
60-64	15	5,8
65 y más	11	2,1

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

4.5.2 Visión general del Personal Administrativo y de Servicios (PAS) al servicio de la Universidad de La Rioja

El total de Personal de Administración y Servicios en el sistema universitario riojano presencial en el curso 2012-2013, se ha situado en 260 personas, 256 en centros propios y 4 en centros adscritos.

En los centros propios, el PAS se ha reducido en un 3% en el curso 2012-2013 respecto al anterior.

El 61,2% del PAS funcionario pertenece al grupo C y el resto al cuerpo A (nivel de formación superior). El personal contratado supone el 16% de la plantilla del PAS y es un personal sin requisito de formación.



El 66,8% del PAS presta servicios administrativos a nivel general, el 13,4 presta servicio de apoyo a la investigación, el 13,1% presta servicio de apoyo sanitario y social al alumno y el 6,3% presta funciones de asistente/auxiliar educativo.



5.- EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2015: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO

5.1. Administración General

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Para realizar este informe se tienen en cuenta los datos de todo el personal funcionario y laboral, incluido el personal eventual, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a fecha 31 de diciembre de 2013.

Pertinencia de la evaluación de los gastos de personal

No cabe duda de la pertinencia de la dimensión de género en lo que respecta al capítulo I que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en general y de cada Consejería en particular dedica a los gastos de personal. Así, las decisiones políticas que se adopten con respecto a este capítulo afectarán en diferente grado a las mujeres que a los hombres e irán dirigidas sea o no de modo intencionado a uno y otro colectivo.

Por tanto se deberá evaluar el impacto potencial que la política presupuestaria del capítulo dedicado a los gastos de personal tiene en las mujeres y en los hombres y verificar si la misma contribuye al objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad tal como se proclama en los artículos 2 y 3 del Tratado de Ámsterdam.

Esta evaluación del Impacto de Género deberá, de acuerdo a la Guía que la Unión Europea ha elaborado al respecto, analizar en primer lugar si existen diferencias entre las mujeres y los hombres y valorar cómo pueden las políticas de gastos de personal contribuir a eliminar las desigualdades detectadas y promover la igualdad.

Participación de la Secretaría General Técnica

En la política relativa a los gastos de personal influyen de modo indirecto todas las Secretarías Generales Técnicas del Gobierno. En concreto la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es titular de las siguientes competencias en materia de personal: Ejercer la jefatura superior del personal; Planificar y dirigir la gestión de personal que realizan los Directores



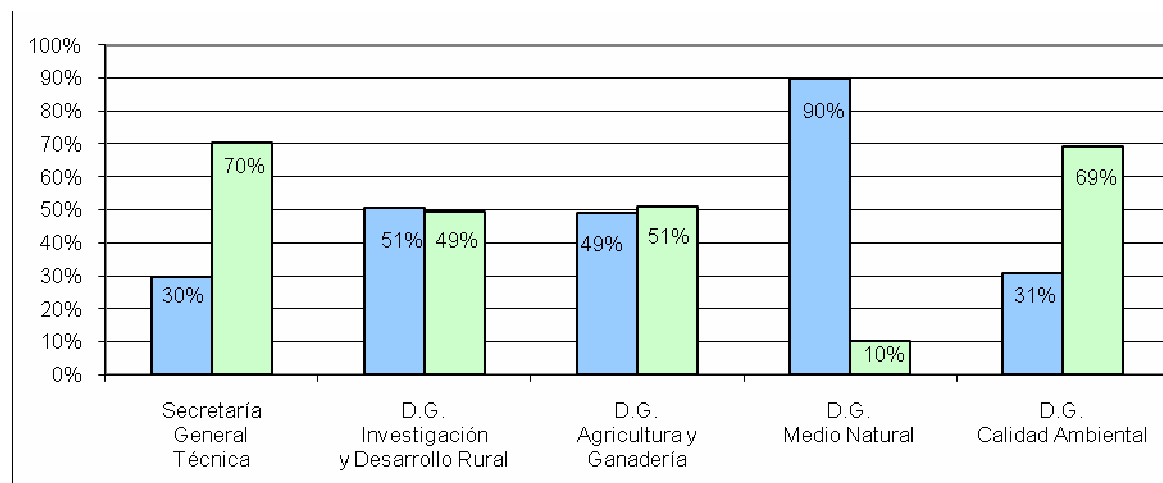
Generales; Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos; Realizar la inspección del personal y los servicios administrativos; Incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción; Planificar las necesidades de formación del personal de la Consejería y determinar la participación del personal en las acciones formativas.

Por todo ello se entiende necesaria la colaboración de todas las Secretarías Generales Técnicas en la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos en lo relativo al personal.

Así, este documento tiene por objeto llevar a la práctica esta participación y tratar de sentar unas bases útiles para analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno Regional en el Género en lo que se refiere al Capítulo Primero dedicado a los Gastos de Personal y desde la perspectiva de la influencia que las Secretarías Generales Técnicas dadas sus competencias genéricas en esta materia pueden tener sobre la misma.

La información cuantitativa se indica en las tablas y gráficos que se muestran a continuación, con datos a **31 de diciembre de 2013**.

Efectivos desglosados por sexo y centro de trabajo



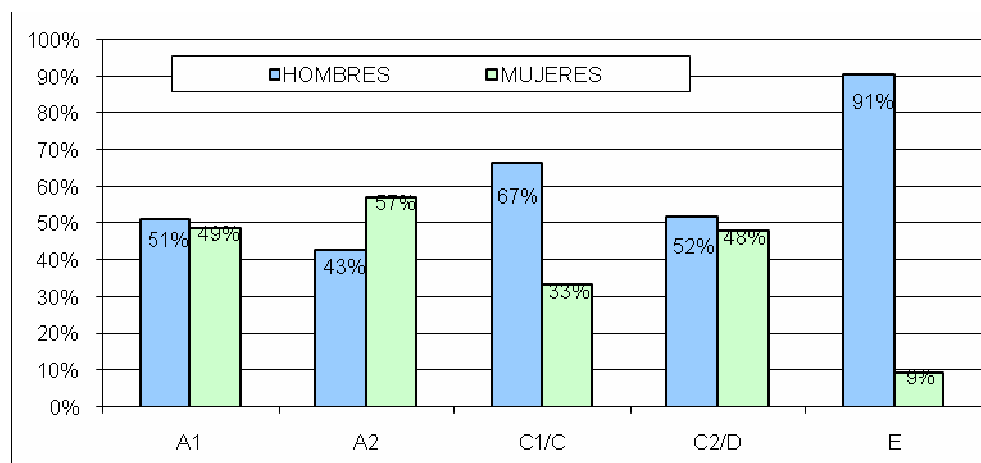
FUENTE:Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente

En la Secretaría General Técnica y en la Dirección General de Calidad Ambiental, hay una clara mayoría femenina mientras que en la Dirección General de Medio Natural, un 90% de su personal es masculino, si bien y enlazando con lo dicho en el párrafo anterior, más del 43% de su personal es del grupo E.



Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SGT	7	10	6	13	3	14	8	14	1	8	25	59
DG Investigación y Desarrollo Rural	13	22	19	14	14	23	10	17	23	1	79	77
DG. Agricultura y Ganadería	17	13	13	25	9	8	12	7	0	0	51	53
DG. de Medio Natural	16	5	6	3	75	3	26	10	103	4	226	25
DG. Calidad Ambiental	7	7	0	4	1	3	0	4	0	0	8	18
Total	60	57	44	59	102	51	56	52	127	13	389	232



FUENTE:Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente

Existe una representación equilibrada de sexos en los grupos de personal altos, sin embargo destaca el protagonismo masculino en los grupos de personal más bajos, el grupo E está integrado por un total de 140 trabajadores, de los cuales 127 son hombres: la mayoría son retenes, una profesión tradicionalmente desempeñada por hombres.

Si analizamos el personal en función del centro de trabajo, existe una representación equilibrada de sexos en las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería e Investigación y Desarrollo Rural, en el resto la distribución de sexos están fuera de los márgenes de equilibrio (60%-40%) establecidos en la LO 3/2007, de 22 de marzo.

Por último, respecto a los permisos y licencias cuya finalidad es permitir la conciliación de la vida familiar y profesional de los empleados públicos la tabla siguiente compara los datos del ejercicio 2011, 2012 y 2013, a fecha 31 de diciembre.



Número de permisos y licencia concedidos al personal de la Consejería.

	2011		2012		2013	
	M	H	M	H	M	H
Reducción o acumulación de jornada por lactancia	9	1	11	1	11	0
Reducciones de jornada por cuidado de hijos u otros familiares	11	11	16	7	10	6
Reducción de jornada por razón de violencia de género	0	0	0	0	0	0
Excedencia por cuidado de hijos u otros familiares	1	3	1	0	1	0
Excedencia por razón de violencia de género.	0	0	0	0	0	0
Flexibilidad horario especial	32	16	18	15	29	11
Licencia sin sueldo	3	8	5	6	14	8

FUENTE: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

**SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**
Servicio 02.D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
7121. Organización y estructura de la agricultura, ganadería y agroalimentación	

Ayudas a la PAC de la campaña 2013

	Perceptores ayudas	%	Euros	%	Importe medio
Mujeres	1.899	26%	3.902.173,68	14%	2.054,49
Hombres	4.954	68%	16.220.755,77	58%	3.274,27
Sociedades	442	6%	7.832.968,44	28%	17.721,65

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 03.- D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL
Centro 01.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5311. Reforma y Desarrollo Agrario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En el programa de gasto 5311 se encuentran presupuestadas una gran diversidad de actuaciones, entre otras:

- Inversiones de interés general efectuadas por la propia Administración
- Gastos Corrientes
- Gastos de personal
- Subvenciones a terceros para gastos corrientes (con fondos y legislación tanto propios como del Ministerio)
- Subvenciones a terceros para inversiones con fondos y legislación tanto propios y ajenos)

Por otra parte, los destinatarios de las políticas de Desarrollo rural son tanto Administraciones públicas como personas físicas o jurídicas.

Por todo lo anterior, nos vamos a centrar en tres líneas de actuación, dirigidas a las personas físicas y que son relevantes en la política del Desarrollo Rural en el sector agrario, como son la Modernización de explotaciones agrarias, la Incorporación de jóvenes al sector agrario o la de Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias, especialmente mujeres



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

1.1 Modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al sector agrario.

En las dos líneas de actuación tenemos experiencias de programas anteriores y partiendo desde el periodo anterior de programación 2000/2006, nos encontramos con la siguiente situación:

Año (1)	Jóvenes en el sector agrario			Planes de Mejora			
	Mujer	Hombre	% Mujer	Mujer	Hombre	SC/ CB(2)	% Mujer
2002	5	36	12,20	13	231	65	4,21
2003	7	33	17,50	15	188	47	6,00
2004	4	30	11,76	19	260	39	5,97
2005	7	27	20,59	24	303	57	6,25
2006	6	30	16,67	15	217	54	5,24
2008	9	39	18,75	32	291	51	8,55
2009	15	37	28,84	53	445	75	9,25
2010	11	32	25,58	30	179	44	11,85
2011	7	32	17,95	18	215	53	6,29
2012	9	33	21,43	25	212	55	8,56
2013	10	67	12,98	26	241	47	8,28
Total	90	396	18,51	270	2782	587	7,41

(1)No se incluyen datos del año 2007, ya que en ese ejercicio no se convocaron ninguna de estas ayudas.

(2)Sociedad Civil / Comunidad de Bienes.

FUENTE:Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente

1.2.- Afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias

Respecto a estas ayudas, hay que decir que en fecha 18 de diciembre del año 2009 se publicó la Orden 31/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Podemos resaltar dos características especiales de esta línea de ayudas:

- Que en esta línea de ayudas, el periodo de solicitud está abierto durante todo el año, si bien los pagos se concentran por semestres.
- Que el procedimiento de resolución es por concesión directa.



Esta medida, aunque se pueden beneficiar de ella ambos cónyuges está especialmente pensada para las mujeres de los agricultores que son titulares de la explotación familiar. De hecho todas las solicitudes presentadas y aprobadas corresponden a mujeres.

Actualmente, se han resuelto y están cobrando 31 solicitudes, con un importe total de 33.900.90 euros, y el importe comprometido para 2014 asciende a 29.407.94 euros.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La estadística expuesta, refleja un sector muy masculinizado, sin duda, consecuencia de una historia conocida por todos.

Las dos líneas de actuación están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y se tramitan en concurrencia competitiva, por ello están previstos unos criterios de prioridad y ponderación de las solicitudes presentadas. Mientras que en la línea de instalación de jóvenes se establece la prioridad de las mujeres sobre los hombres dentro de cada grupo establecido, en la de modernización de explotaciones no se prevé.

Al margen de esta circunstancia en el año 2009 se publicó el Real Decreto 297/09, de 6 de marzo, sobre la titularidad compartida en las explotaciones agrarias (BOE nº 73 de 26-03-09) que tratará evitar la discriminación de las mujeres y el reconocimiento jurídico y social de la mujer en las explotaciones familiares. Esta norma que no tuvo mucha incidencia y con posterioridad se ha publicado otra norma, esta vez con rango de Ley que es la siguiente: “Ley 35/2001, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.”. Esta ley se ha publicado en el BOE nº 240 de fecha 05-10-2011 y su entrada en vigor (a los tres meses de su publicación) era el 5 de enero del año 2012. Desde que entró en vigor, ya se ha puesto en marcha tanto por el Ministerio como por la Comunidad Autónoma para la creación de Registro, etc.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Con este programa se pretende evaluar la incidencia que tiene el género dentro del presupuesto de esta dirección y potenciar la política de gasto favoreciendo y no discriminando al género femenino.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las dos primeras medidas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, por ello, en el mismo Programa están previstos indicadores relacionados con la



incidencia de los programas de gasto en mujeres y hombres así como la recogida de datos de las actuaciones y el tratamiento estadístico.

En consecuencia, la valoración de estas políticas se hará en paralelo y con los mismos índices y objetivos que el propio PDR y la visibilidad y fiabilidad de los datos será total.

Por otra parte, la tercera medida no está incluida en el PDR, pero nace para favorecer la afiliación a la SS de los cónyuges de los titulares de explotaciones agrarias, que por razones conocidas serán fundamentalmente mujeres.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como consecuencia del apartado anterior, repetir que la valoración se hará anualmente.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad y en las distintas ayudas la subvención es independiente del género que se trate y eso además es difícil cambiar ya que en el Reglamento 1698/05 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER , que es en el que están enmarcada estas ayudas en su artículo 8 establece la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y añade que propone que se evite toda discriminación en todas las fases (diseño, aflicción, seguimiento y evaluación) de los programas de desarrollo Rural.

No obstante lo anterior lo que si se ha permitido como en el caso de la instalación de jóvenes agricultores que se prioriza dentro de cada grupo a las mujeres sobre los hombres. Este criterio se podría aplicar también el la línea de planes de mejora que, entre los criterios de prioridad no se establece ninguno referido al sexo de los beneficiarios.

En el caso de la afiliación a la Seguridad Social, el procedimiento de concesión es directo, por lo que en principio, se resolverán todas las solicitudes que, cumpliendo las condiciones, se presenten. En el presente ejercicio y hasta la fecha se han presentado 15 solicitudes, todas ellas de mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una vez tomadas en consideración estas modificaciones se podría evaluar la incidencia de estos cambios y poder comprobar la evolución de los distintos beneficiarios en función del género.



5.- SITUACIÓN RESPECTO A DEMÁS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA

Las demás actuaciones del resto de órganos de esta Consejería van dirigidas a administraciones públicas, fundamentalmente ayuntamientos, a personas jurídicas, en su mayoría comunidades de regantes, además de la protección del medio ambiente y el territorio. Por todo ello, concluir que no es posible extraer conclusiones sobre el impacto de género con las actuaciones ejecutadas desde estos órganos administrativos.



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 06: SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2013, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2014, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2015.

Mediante Decreto del Presidente 3/2011, de 27 de junio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 50/2011, de 6 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones.

Posteriormente, el Decreto 28/2012, de 13 de julio de 2011 (BOR 16 de julio de 2012) ha modificado dicha estructura con el objeto de adaptar los órganos administrativos a la situación actual y establecer los medios precisos para afrontar con garantías nuevos retos de gestión bajo los principios de ahorro, eficacia y eficiencia.

A la Consejería de Salud y Servicios Sociales le corresponden las funciones en materia de sanidad, salud, farmacia y consumo; servicios sociales, autonomía personal y dependencia; las relativas a la política de mujer, familia e inmigración; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.

En ese año se cumplieron los objetivos, discretos pero esenciales, marcados para asentar un proceso con mayor calado. Un sistema de salud y servicios sociales correctamente administrado y financiado contribuye a la estabilidad y cohesión social y para ello es imprescindible garantizar que el impacto de género de las políticas sea el deseado.

Así, en primer lugar tras una profunda reflexión se determinó el concepto de impacto de género, tras ello, se identificaron cuáles son las políticas que han de ser evaluadas a la luz del mismo, en tanto afectan a la vida diaria de la población o existen diferencias entre mujeres y hombres vinculadas al sexo. En este año y puesto que no se han adoptado novedades, se ha seguido la misma línea de análisis que se ha llevado hasta el momento.



Para comenzar se aportará una visión general de la población riojana en tanto elemento subjetivo pasivo y activo de las políticas que se van a dotar con el presupuesto de este año. La comunidad riojana está determinada positiva y negativamente por sus dimensiones, se trata de la región más pequeña con 5.045 kilómetros cuadrados de superficie, lo que supone sólo el 1% del territorio español. Por otro lado a 1 de enero de 2013 la población riojana según datos procedentes del padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE), se sitúa en 332.027 habitantes (actualmente, última cifra publicada oficial), de acuerdo a la siguiente distribución.

Población a 1 de enero de 2013 en La Rioja

Edad	Varones	Mujeres	Total
0-14	24.597	23.358	47.955
15-44	65.699	62.149	127.848
45-64	43.249	41.988	85.237
A partir de 65 años	26.614	34.373	60.987
Total	160.159	161.868	322.027

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2013

De acuerdo con estos datos poblacionales, presuponiendo que la mayor parte del personal de la Consejería viva en la Comunidad Autónoma de La Rioja se van a estudiar los datos que nos van a permitir analizar el reparto de roles en función del género que se da en la propia Consejería de Salud y Servicios Sociales. Los datos, referidos al personal de la Consejería a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Según los datos reflejados, la Consejería cuenta a fecha 31 de diciembre de 2013 con 724 trabajadores, cifra prácticamente similar a la del anterior año (729), y notablemente inferior a la del ejercicio 2011, que ascendía a 872 efectivos.

El descenso de 143 trabajadores del año 2011 al 2012 en plantilla se debió mayoritariamente a una reorganización administrativa que supuso, por un lado, la conversión de las guarderías infantiles en centros de educación infantil de primer ciclo y consecuentemente el traspaso de su personal a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por otro lado, a la adscripción de una sección de personal a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y finalmente por la amortización de un número considerable de plazas que en ese momento estaban ocupadas por personal interino.

No obstante, en los dos últimos años, podemos observar que el número de plazas no ha variado, dado que no se ha producido ningún cambio significativo en materia de personal en la Consejería. El insignificante descenso de 5 efectivos ha sido como consecuencia de las amortizaciones de las plazas de aquel personal que ha alcanzado la edad de jubilación forzosa.



Realizadas estas puntualizaciones generales conviene destacar que los trabajadores masculinos siguen representando en la Consejería un 25% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 75% restante. Estos datos son similares al año anterior, no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración, especialmente en el ámbito asistencial de los centros dependientes de la Consejería.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en el grupo E, donde se mantiene la banda de valores de equilibrio (hombres 47,71%, mujeres 52,29%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino. Así mismo, cabe destacar el importante porcentaje de mujeres (84,85 %) respecto de hombres (15,15%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritario en todos los grupos de clasificación, pero especialmente en las tareas sanitarias y asistenciales que englobaría este personal (auxiliares de enfermería principalmente).

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3 “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Es relevante también analizar los datos que nos ofrece el Teletrabajo durante el año 2013. De las 4 personas que disfrutaron de esta modalidad de prestación de servicios, 3 han sido mujeres, un porcentaje del 75%. La fórmula del teletrabajo posibilita que los empleados públicos puedan realizar parte de su jornada laboral desde su domicilio particular. Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a este tipo de derechos, siendo en muchas ocasiones éste uno de los motivos por los cuales las mujeres condicionadas por su papel en las familias prefieren optar ejercerlos.



Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que en la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de los 4 puestos directivos con rango de dirección general, 2 son ocupados por mujeres, y los otros 2 restantes por hombres, dando así cumplimiento al artículo 16 de la mencionada Ley que regula la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad. Así mismo, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio y subdirectora general) que la integran, la presencia femenina también es mayor, siendo 14 mujeres las que ocupan estos puestos frente a los 6 hombres jefes de servicio.

Personal perteneciente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales según programa de gasto

Programa de gasto	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
4111. Dirección y Servicios Sociales de Salud	7	7	2	5	6	15	5	7	7	7	27	41
4131. Promoción y Protección de la Salud	2	11	2	9	0	3	0	7	0	0	4	30
4421. Ordenación, Control e Información al Consumidor	25	25	4	0	0	3	3	6	5	0	37	34
4121. Atención Primaria de Salud	2	18	2	5	6	7	4	12	0	0	14	42
3114. Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales	3	21	11	46	4	9	5	13	0	0	23	89
3121 Infancia	0	0	0	2	2	12	0	1	0	4	2	19
3122. Mayores y Discapacidad	1	3	6	50	6	23	16	148	40	44	69	268
3123. Centros de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	1	6	2	8	0	2	2	2	0	2	5	20

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Permisos disfrutados por el personal de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

	Hombres	Mujeres
Reducciones de jornada autorizadas en 2013	3	35
Reducciones activas en 2013	3	117
Excedencias autorizadas en 2013	0	7
Excedencias activas en 2013	0	10

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Según los datos reflejados, durante el año 2013 se autorizaron en la Consejería 38 reducciones de jornada, de ellas 35 corresponden a mujeres, y solamente 3 a hombres, y de estas 3, únicamente una corresponde a guarda legal. Respecto al número total de reducciones, éste es similar al del año anterior (39), pero supone una importante novedad respecto a éste último ejercicio y los anteriores ya que desde el año 2010 no se había solicitado ninguna reducción jornada por guarda legal por el personal masculino de la Consejería.



Del mismo modo, durante el año 2013 fueron autorizadas 7 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino, siguiendo la misma tónica que en años precedentes (en 2012 6 excedencias, y 8 en el 2011).



Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Centro: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4131. Promoción y Protección de la Salud	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS

EPIDEMIOLOGÍA

La promoción de la salud es un proceso que se dirige a incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Comprende el cambio de los comportamientos y la ejecución de políticas de salud pública dirigidas a la comunidad, para proteger a las personas frente a numerosos riesgos para la salud y despertar un sentimiento general de responsabilidad personal para potenciar al máximo la seguridad, la resistencia al huésped, la vitalidad y el funcionamiento efectivo de cada individuo. Aunque a menudo se aprovecha la motivación del personal sanitario, la promoción de la salud depende sobre todo del cambio de los hábitos propios, de sus familias y de su comunidad.

La promoción de la salud se contempla como un enfoque alternativo y a la vez complementario de la asistencia sanitaria y en general, como estrategia clave para mejorar la salud y la calidad de vida.

La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, y de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas.



El programa de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) forma parte de una estrategia preventiva del cáncer de cérvix en las mujeres:

1.-Expediente de adquisición de dosis de vacuna recombinante frente al Virus del Papiloma Humano para su administración a una cohorte de niñas de 2º de ESO durante el curso escolar 2015/2016. La primera dosis de la vacuna se administrará durante el año 2015, mientras que el resto de dosis serán pautadas durante el año 2016. Se estima vacunar al 93,4% de la población femenina de 13 años suponiendo un total de 1.500 niñas y una necesidad de 1.400 dosis a un precio unitario de 31,16 € (precio sin IVA estimado según el último Acuerdo Marco del Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad de fecha 6 de noviembre de 2012). El importe estimado es de 43.624 €.

2.- Se editan 1.500 trípticos para distribución entre las niñas a vacunar con información sobre la vacuna y el permiso paterno para administrar la vacuna. Precio estimado 350 €.

3.- Administración de la vacuna por personal de enfermería de Servicios Centrales y personal contratado por el SERIS en los centros escolares de La Rioja. Durante el año 2015, se administrará 1 dosis de vacunación. Se estima el gasto derivado de esta actividad en el sueldo de 2 enfermeras durante 15 días.

4.-Traslado del personal a todos los Centros escolares de La Rioja de ESO para la administración de la vacuna. El precio del transporte se estima en 1.000 Euros.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A. ESTADÍSTICAS

El cáncer de cuello de útero constituye un importante problema de Salud Pública. Los datos sobre su incidencia indican que es el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, después del cáncer de mama.

El virus del papiloma humano (VPH), se considera actualmente una causa necesaria para el desarrollo de cáncer de cuello de útero, siendo la infección por este virus, el primer paso en el desarrollo de este cáncer.

Aproximadamente el 70% de los casos de cáncer de cuello de útero en el mundo son producidos por los tipos de VPH 16 o 18, considerados de alto riesgo. Los tipos de bajo riesgo, VPH 6 y 11 producen un elevado porcentaje de displasias cervicales leves y más del 90% de las verrugas genitales o condilomas.

La prevalencia de infección por el VPH está asociada a la edad, siendo más alta en las edades inmediatas al inicio de las relaciones sexuales. Esta prevalencia está relacionada con el patrón de comportamiento sexual de la comunidad.

En el año 2007 se autorizó en España la comercialización de una vacuna preventiva frente a la infección por VPH. Al ser una vacuna que previene la infección por el virus, para conseguir una óptima efectividad en la vacunación universal se recomienda su administración antes de que se produzca el contacto con el VPH, es decir antes del inicio de la actividad sexual de las mujeres. En España, aproximadamente un 15% de las adolescentes ha mantenido relaciones sexuales a la edad de 15 años.

En dicho año, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, recomendó la vacunación sistemática de las niñas de entre 11 y 14 años de edad, propuesta que fue aprobada por la Comisión de Salud Pública.

Asimismo la Comisión Técnica de Enfermedades Prevenibles por Inmunización de La Rioja aprobó la inclusión de dicha vacuna en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica, aprobándose la misma en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Programa de Vacunación frente al VPH estableció una planificación operativa estructurada en tres periodos anuales de vacunación adaptados a los cursos escolares (1ª dosis noviembre, 2ª dosis enero, 3ª dosis mayo) a dos cohortes de niñas susceptibles. La distribución fue la siguiente:



	Cohortes nacidas en los años
Curso 2007-2008	1993 y 1996
Curso 2008-2009	1994 y 1997
Curso 2009-2010	1995 y 1998

Con esta planificación se logró que en un periodo de 3 años se vacunaran frente al VPH todas las jóvenes riojanas de edades comprendidas entre 11 y 17 años.

A partir del cuarto periodo de vacunación, curso escolar 2010-2011 y sucesivos, la vacunación se administra a una sola cohorte de niñas susceptibles, aquellas que vayan cumpliendo 11 años según se recoge en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica de La Rioja (niñas de 6º de primaria).

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2010-2011	1999
Curso 2011-2012	2000
Curso 2012-2013	2001

La contratación del suministro se realiza de forma plurianual para los años 2012 y 2013, ya que la inmunización frente al papilomavirus requiere la administración de 3 dosis de vacuna; la primera dosis de la pauta de vacunación debe de administrarse antes de finalizar el primer trimestre del curso escolar 2012-2013 (noviembre de 2012), con el fin de asegurar que al finalizar el curso se administre la pauta completa de vacunación que consta de 3 dosis con un esquema 0-2-6 meses.

Durante el año 2013, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, recomienda la administración de la vacuna frente al VPH a los 14 años de edad. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la adaptación a este calendario, supone dejar de vacunar a dos cohortes de niñas (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015), que ya estaban previamente vacunadas a los 11 años.

Por lo tanto, en La Rioja se vuelve a introducir la vacunación durante el curso 2015-2016.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivos

Este Programa pretende la inmunización frente al Virus del Papiloma Humano y con ello prevenir el cáncer de cérvix en la población femenina riojana nacida a partir del 1 de enero de 1.993.

Contenidos



- 1.- Información a través de tríptico de autorización sobre el programa de vacunación frente al VPH a las niñas de 13-14 años, a sus familias y a los docentes de los colegios.
- 2.- Solicitud firmada de autorización de vacunación frente al VPH a los padres y/o tutores de las niñas de 13-14 años.
- 3.- Administración de la vacunación frente al VPH a todas las niñas de 13-14 años

Indicadores

- 1.- Existencia de tríptico de autorización con información
- 2.- Porcentaje de solicitudes de autorización firmadas por los padres y/o tutores (Número de solicitudes de autorización firmadas/Número total de solicitudes entregadas)
- 3.- Cobertura de vacunación (Número de niñas de 13-14 años vacunadas frente al VPH/Número total de niñas de la cohorte de 13-14 años)

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Desde el curso escolar 2007-2008 hasta el curso 2012-2013, la población matriculada en la que se realizó esta actividad fue de 11.692 alumnas, obteniendo una cobertura de vacunación con tres dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma Humano del 95%.

Cobertura de vacunación frente al VPH (virus del papiloma humano) en La Rioja, cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10, 2010/11, 2011/12 y 2012/13, y alumnado perteneciente a sexto de primaria y tercero de educación secundaria:

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2012/13
Nº alumnas	2.669	2.587	2.702	1.439	1.478
Nº vacunadas*	2.603	2.480	2.496	1.367	1.380
% cobertura vacunación	97,5	95,8	92,3	94,9	93,36

* Niñas vacunadas con 3 dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma

El objetivo de este programa en cuanto a impacto de género, es una estrategia a largo plazo que busca garantizar que las mujeres nacidas a partir del año 1993 no sufran las consecuencias del cáncer de cérvix, el segundo cáncer con mayor incidencia en el mundo e importante causa invalidante entre mujeres de entre 45-50 años y 35-44 años. Evitar este cáncer les permitirá desarrollar su vida laboral y social en condiciones de mayor igualdad.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



Como ya ha quedado explicado, la actuación va a tener resultados en la igualdad entre género a largo plazo que podrán ir siendo evaluados en los sucesivos informes que sobre el impacto de género acompañen a la Ley de Presupuestos. Hasta ese momento se realiza un análisis de la gestión del mismo durante el pasado ejercicio.

La vacuna contra el cáncer de cuello de útero quedó incluida a partir del curso 2007/2008 en el calendario de vacunación riojano, con el objetivo de prevenir el que se considera el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, dado que es una vacuna probada y acreditada. Se trata de una vacuna muy eficaz, la primera que previene este tipo de tumores.

Los expertos de la Ponencia Nacional de Vacunaciones recomendaron que la edad de vacunación ha de ser previa al inicio de relaciones sexuales con el fin de mejorar la efectividad de la medida.

Con el fin de ampliar el beneficio de esta vacuna a las jóvenes de La Rioja menores de 15 años, se realizó un esfuerzo adicional y se planificó junto con la vacunación de las niñas de 11 años, una vacunación extraordinaria durante tres años a la cohorte de niñas que van cumpliendo 14 años (niñas en 2º de la ESO durante los cursos 07/08, 08/09 y 09/10).

Esta decisión ha supuesto la duplicación del gasto durante 3 años con el consiguiente beneficio en la prevención del cáncer de cérvix de las jóvenes de La Rioja, el segundo en prevalencia en España tras el cáncer de mama.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales ha constatado una muy buena aceptación de la vacuna, pero además, el hecho de haber vacunado en los centros escolares ha garantizado una alta cobertura de vacunación, ya que desplazándose hasta el ámbito escolar se accede a toda la población diana.



Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Centro: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CODIGOS		CRÉDITO
4131.Promoción y Protección de la Salud	227.99, 221.99, 227.06	226.99, 221,07,	134.821,11€

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

La promoción de la salud proporciona información y las herramientas necesarias para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Se trata de que las personas puedan ejercer un mayor control sobre su propia salud para mejorarla, sobre su entorno para que favorezca la salud y que utilicen adecuadamente los servicios sanitarios. Les ayuda a prepararse para las diferentes etapas de la vida y a afrontar con más recursos la enfermedad, las lesiones o sus secuelas. Entre los instrumentos necesarios para desarrollarla se encuentran: la educación para la salud, la información y uso de los medios de comunicación, la acción social, las medidas políticas y la reorientación de los servicios. Lógicamente deben llevar integrada la perspectiva de género para que su impacto sea positivo tanto para hombres como para mujeres.

Para conseguir los más altos niveles de salud, las políticas sanitarias deben reconocer que las mujeres y los hombres, debido a sus diferencias biológicas y a sus roles y relaciones de género, tienen diferentes necesidades y oportunidades. Por lo que en todas las actuaciones que se realizan se tienen en cuenta: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.

La orientación de los profesionales de la salud hacia un concepto biopsicosocial de la salud, con especial relevancia del género como determinante de los factores de riesgo que producen las enfermedades más prevalentes en nuestra comunidad. Este enfoque de la salud es esencial en la atención sanitaria.

Las consecuencias del maltrato sobre la salud de las mujeres son múltiples, ocasiona peor salud física y psíquica, y presentan peor salud auto-percibida. Las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes, las que viven en zonas rurales, las embarazadas y las que están en situación de exclusión social son más vulnerables al maltrato y tienen menor capacidad de respuesta para afrontar esta situación.



Los hábitos y estilos de vida saludables son conductas y comportamientos que tenemos asumidos como propios en nuestra vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social. La OMS recomienda que se adopte un estilo de vida saludable a lo largo de todo el ciclo vital, con el fin de preservar la vida, mantenerse sano y paliar la discapacidad y el dolor en la vejez. Cinco, de los diez factores de riesgo identificados con las enfermedades crónicas, están relacionados con la actividad física y la alimentación.

La lactancia materna es la mejor alimentación para el inicio de la vida, la OMS recomienda mantenerla en exclusiva hasta los seis meses y con alimentos complementarios hasta los dos años. Los beneficios en la salud de madres, hijos e hijas son importantes.

En todos los programas y actuaciones de promoción de la salud se incorporan medidas para favorecer la participación ciudadana y específicamente la de las mujeres. Se fomenta la participación activa de los grupos sociales involucrados, con especial interés los más desfavorecidos con el fin de garantizar la equidad en salud.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Algunas de las fuentes de información disponibles y según datos del registro de mortalidad de La Rioja, nos permiten conocer que las mujeres y los hombres enferman y mueren por causas diferentes. Las mujeres viven más años que los hombres pero con peor calidad de vida ya que presentan con mayor frecuencia enfermedades crónicas que les producen mayor grado de discapacidad y las induce a un mayor consumo de medicamentos.

Porcentaje de valoración del estado de salud percibida según sexo. Año 2012

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Hombres	28.2	51.2	15.6	4.1	0.9
Mujeres	24.9	46.5	20.3	6.6	1.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012

Según la Encuesta Nacional de Salud del año 2012 (ENS) las mujeres a partir de los 25 años perciben peor su estado de salud, duermen de media menos horas que los hombres, practican menos y abandonan antes las actividades físico- deportivas en el tiempo de ocio y a partir de los 65 años tienen mayor dependencia funcional.

Porcentaje de población con alguna dificultad para realizar las actividades de la vida diaria por sexo y edad. Año 2012

	Nº Total	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	No consta
Hombres					
Total	22.610	2.40	11.84	85.74	0.02
0-24	5974	0.69	6.31	92.98	0.01
25-44	7433	1.32	8.91	89.73	0.03
45-64	5824	2.83	13.92	83.25	0.00
65-74	1835	2.92	19.97	77.07	0.04
75 y más	1545	11.98	29.76	58.25	0.00
Mujeres					
Total	23.332	3.78	17.23	78.96	0.02
0-24	5678	0.73	6.42	92.81	0.03
25-44	7.157	1.58	12.16	86.25	0.01
45-64	6.008	3.48	21.00	75.50	0.01
65-74	2.116	5.56	30.91	63.53	0.00
75 y más	2.372	16.91	36.67	46.36	0.06

Fuente: INE BASE Encuesta Nacional de Salud. Año 2012.



Las mujeres también sufren o están sometidas a la violencia ejercida por parte de su pareja o ex-pareja y accede menos a la asistencia sanitaria por motivos propios de salud o malestar. Las mujeres con discapacidad, inmigrantes, embarazadas y las mujeres en situación de exclusión social están más expuestas a este tipo de violencia.

Casos de violencia de género (mujeres de 14 años o más) por grupos de edad. Año 2013

	Datos absolutos		Tasa por 100.000 mujeres	
	Atención Primaria	Atención Especializada	Tasa Atención Primaria	Tasa Atención Especializada
De 14 a 19	7	2	81.9	23.4
De 20 a 24	14	4	176.05	50.3
De 25 a 29	10	2	106.15	21.23
De 30 a 34	14	6	117.3	50.27
De 35 a 39	15	8	113.06	60.29
De 40 a 44	15	2	120.3	16.04
De 45 a 49	10	4	81.92	32.76
De 50 a 54	5	2	43.51	17.4
De 55 a 59	3	1	30.57	10.19
De 60 a 64	3	0	35.38	0
De 65 a 69	0	1	0	12.46
De 70 y más	1	2	3.79	7.59
Subtotal	97	34	69.31	24.29

FUENTE: Elaboración propia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

En cuanto al sedentarismo, las mujeres practican menos actividad física en el tiempo libre o de ocio que los hombres, en cualquier etapa de la vida. Esto es debido principalmente a la diferente socialización de las niñas y los niños, de modo que comportamientos que son incentivados en los chicos, se penalizan o reprimen en las chicas.

Porcentaje de población sedentaria según sexo. Año 2012

	Hombres	Mujeres	Total
La Rioja	29,0	33,1	31,0
Nacional	35,9	46,6	31,0

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

Número medio de días por semana de actividad física. Media y desviación típica según sexo y grupo de edad. Año 2012

	Actividad física intensa		Actividad física moderada		Actividad física ligera	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
Hombres	3.6	1.9	3.9	2.1	5.8	1.8



Mujeres 3.3 1.7 4.0 2.1 5.8 1.8

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

En la actividad “*Juegos deportivos de La Rioja*”, la participación de las niñas con respecto a los niños en el curso escolar 2012/2013 ha sido del 32.53%.

A pesar de los logros conseguidos en el descenso del sobrepeso y de la obesidad infantil, la obesidad en niñas sigue siendo superior a la media nacional.

Porcentaje de sobrepeso y obesidad en población infantil. La Rioja y Nacional. Año 2012

	Sobrepeso			Obesidad		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
La Rioja	16,4	8,2	12,4	7,9	11,6	9,7
Nacional	19,5	16,9	18,3	9,6	9,6	9,6

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La prevención de la obesidad y de otros problemas de salud de madres, hijos e hijas comienza con la lactancia materna en exclusiva. A pesar de ello, la prevalencia y la continuidad hasta los 6 meses ha decaído en los últimos años en parte por la falta de transmisión de esta práctica de madre a madre, y por la carencia de información y de apoyo que se les presta a madres y padres para que la puedan llevar a cabo.

Porcentaje de lactancia natural. Año 2012

	6 semanas	3 meses	6 meses
La Rioja	84.11	74.37	35.02
Nacional	66.19	53.19	28.44

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

A partir del año 2006 se han impulsado los grupos de autoayuda y apoyo a la lactancia materna, así como otras actividades para promocionarla tanto en la consulta de la matrona como en el ámbito comunitario junto a la Asociación de Matronas de La Rioja (AMALAR).

La transmisión de la infección del VIH es principalmente por vía heterosexual (85%), infección que comenzó con tasas de masculinidad muy elevadas cuando su transmisión era principalmente en consumidores de drogas por vía venosa (sangre) y en relaciones sexuales entre hombres.

Actualmente las mujeres que mantienen relaciones sexuales coitales sin protección, están expuestas a la transmisión del VIH pasando a ser población vulnerable.

**Distribución de nuevos diagnósticos de VIH por categoría de transmisión. Año 2012**

	HSH		UDI		Madre-Hijo		Heterosexual		Otros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
La Rioja	1.0	7,7	-	-	-	-	11.0	84,6	1.0	7,7
Total Nacional	1.641	51,1	166	5,2	6.0	0,2	982	30,6	8.0	0,2

FUENTE: Vigilancia Epidemiológica del VIH/SIDA en España. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad. Año 2012

Aunque disponemos de tasas de embarazos no deseados y de IVEs practicados inferiores a la media nacional según los datos definitivos de Interrupción voluntaria del embarazo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2012 se interrumpieron voluntariamente en La Rioja 293 embarazos, la mayor parte de ellos a petición de la propia mujer (82,9%) y en mujeres que no utilizan ningún método anticonceptivo (41,6%).

Los hombres son más consumidores de tabaco, alcohol y otras drogas como el cannabis y la cocaína. En las mujeres este consumo va aumentando a medida que se va incorporando a actividades laborales y otras que comparte con los hombres

Porcentaje de consumo de tabaco según sexo. Año 2012

	Fumador diario	Fumador ocasional	Ex-fumador	Nunca fumado	ha
Hombres	27.9	3.5	26.8	41.9	
Mujeres	20.2	2.6	12.7	64.5	

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

Consumo medio diario de alcohol. Población de 15 y más años que consume bebidas alcohólicas más de una vez al mes según sexo. Año 2012

	Semanal		De lunes a jueves		Fin de semana	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
Hombres	13.8	12.7	8.5	1.7	20.9	17.5
Mujeres	8.2	6.9	4.0	7.0	13.9	10.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La equivalencia (en gramos de alcohol puro) utilizada es: Cerveza con alcohol 10 g por unidad de bebida. Vino o cava 10 g por unidad de bebida. Aperitivos con alcohol (vermut, fino, jerez) 20 g por unidad de bebida. Licores, anís, pacharán 20 g por unidad de bebida. Whisky, coñac, combinados 20 g por unidad de bebida. Bebidas locales (sidra, carajillo...) 10 g por unidad de bebida.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Este proceso de análisis de la salud, construido con un enfoque integrado de género, nos permite acercarnos a la realidad de los procesos de enfermar y desde



este análisis se han podido diseñar y planificar los programas y acciones con objeto de reducir las desigualdades en salud de hombres y mujeres. Se han incluido en los planes y programas de promoción de la salud variables que nos permiten estudiar el impacto de cada uno de ellos según sean hombres o mujeres, así como las necesidades de cada uno de los sexos. Se forma al profesional de la salud para garantizar una atención más igualitaria y de calidad en el sistema sanitario.

Respecto a la realización de actividad física, en su análisis se tiene en cuenta la información sanitaria respecto a comportamientos y actitudes de la población general y en relación a mujeres y hombres. De acuerdo al análisis de la información se marcaron objetivos y diseñaron acciones y sus respectivos indicadores en función del sexo, la edad y los entornos en los que se relacionan las personas. Principalmente se han abordado acciones en el entorno sanitario, escolar y comunitario.

En el abordaje a la violencia de género en el sistema sanitario, los indicadores han sido diseñados y consensuados en la Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial del SNS. Anualmente se elabora un informe de situación a la Comisión Institucional de Coordinación para la Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas de Violencia de la Rioja, y otro para la Comisión de Violencia.

En la promoción de la lactancia materna se elabora material de apoyo para que el personal sanitario lo trabaje y divulgue entre los padres y las madres que acuden a las consultas de preparación al parto, además de estar disponible en la página web de RiojaSalud. Este material se elabora y mejora con perspectiva de género, implicando en el apoyo a la lactancia también a los padres. En los Centros de Salud se han creado grupos de autoayuda a la lactancia materna, donde padres y madres pueden compartir sus experiencias con la lactancia materna a la vez que reciben asesoramiento por parte de madres y padres previamente formados.

En La Rioja, el virus VIH se transmite principalmente por vía heterosexual. Para proteger a las mujeres es necesario que tanto hombres como mujeres sean conscientes de la responsabilidad de cada miembro de la pareja con información sobre anticonceptivos para prevenir enfermedades de transmisión sexual.

Para el estudio de los determinantes de la salud y factores de riesgo de las y los adolescentes, se realizan revisiones bibliográficas, así como el estudio de la información tanto cuantitativa como cualitativa que se obtienen en las distintas instituciones tanto públicas como privadas y con competencias y objetivos comunes.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivo General



Garantizar el derecho a la salud de hombres y mujeres, atendiendo desde los diferentes programas y actividades las distintas necesidades, tanto las biológicas como las atribuidas a los estereotipos sociales de ambos sexos.

Objetivos específicos

- Incorporar el enfoque integral de género atendiendo a: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.
- Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos de los programas y acciones que se llevan a cabo.
- Revisar los indicadores establecidos en los programas para introducir otras variables que puedan dar lugar a visibilizar situaciones de discriminación en salud entre ambos sexos.
- Desarrollar capacidades y habilidades que posibilite a la población adolescente tomar decisiones responsables y coherentes con el valor salud.
- Promover relaciones sexuales seguras entre hombres y mujeres para prevenir embarazos no deseados y la transmisión de la infección VIH.
- Contemplar en los planes y programas acciones en mujeres en situación de mayor riesgo de enfermar y de solicitar atención sanitaria (minorías, inmigrantes, exclusión social o con discapacidad).
- Suprimir imágenes y lenguaje sexista en la comunicación e información sanitaria.
- Promover la formación del personal sanitario, con el objeto de superar la concepción biomédica de la salud, e incorporar una perspectiva más contextual de la salud de las mujeres y de los hombres. Incorporar la relación entre los géneros en la salud.

Contenidos

En el ámbito comunitario se desarrollan actividades para promover una óptima calidad de vida, dirigida hacia un envejecimiento saludable, siempre bajo una perspectiva de género, mediante la promoción de la actividad física y la alimentación saludables en la población (paseos saludables, talleres de alimentación). Todas las actividades están orientadas a facilitar la participación de las mujeres y a impulsar a través de ellas cambios en los hábitos y estilos de vida en la población.

Se persigue una atención integral en el sistema sanitario a las mujeres que sufren malos tratos. Se elabora y actualiza el protocolo común y se van a identificar



mujeres maltratadas en situación de discapacidad, así como los hijos e hijas para proporcionarles la misma atención que a sus madres.

Las actividades de promoción de la salud se apoyan con material divulgativo de información sobre aspectos que inciden directamente en la salud (verano saludable, paseos saludables, guías de lactancia, paseos en familia, folletos con ejercicios para realizar en casa ayudados de bandas elásticas, etc.), la información proporcionada a través de estos materiales o desde las nuevas tecnologías, se elaboran con perspectiva de género atendiendo a la representación de mujeres no estereotipadas en imágenes y del uso de un lenguaje neutral y/o equitativo, etc.

En las acciones con participación ciudadana, así como en los grupos de autoayuda se incluyen a mujeres que pertenecen a grupos de población en exclusión social.

En el empoderamiento de las mujeres para el proceso de la lactancia se impulsan los grupos de autoayuda en el sistema sanitario. Se facilitan las reuniones, jornadas...etc. La captación se realiza a través del teléfono móvil, calendarios, y consultas de matronas.

En los programas que se desarrollan en el medio escolar se trabajan normas, valores, creencias y comportamientos que garantizan la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el disfrute de su salud y bienestar. Se impulsan actividades para afrontar, mediante el conocimiento y la capacitación en habilidades sociales y personales, los determinantes sociales y factores de riesgo según el impacto que tengan en la salud de hombres y mujeres.

Los principales aspectos que se trabajan en la población adolescente con perspectiva de género:

- Identificación de las conductas de riesgo de hombres y mujeres.
- Relaciones de pareja, la comunicación en la resolución de conflictos.
- Desarrollo de actitud crítica ante el lenguaje sexista, agresivo o soez.
- Análisis de tópicos, estereotipos y mitos.
- Relaciones sexuales seguras entre hombres y mujeres.
- Habilidades y recursos para resistir la presión grupal y tomar decisiones responsables desde la reflexión crítica.
- Conductas de riesgo en hombres y mujeres en tabaco, alcohol y otras drogas.
- Actitud crítica y rechazo frente al chantaje y la coacción.

C.- INDICADORES

Los indicadores que proporcionan estas acciones y/o actividades son de proceso más que de resultado. Se mide en cada acción su grado de cumplimiento, además en cada una de ellas la información es desagregada por sexo y edad. Se hace una lectura crítica e interpretación de los resultados para identificar posibles desigualdades en salud.



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Es evidente que el programa de gasto tiene importantes repercusiones en el objetivo general que se persigue, fundamentalmente va a modificar comportamientos desde edades tempranas que actúan como determinantes de la salud de las mujeres y del bienestar social.

En cuanto a la violencia de género nos va a permitir visibilizarla desde el sistema sanitario, empoderar a las mujeres para que sepan tomar decisiones que van a repercutir en la salud de ellas y de sus hijos e hijas, y a su vez nos va a permitir mejorar las relaciones entre las mujeres maltratadas y los recursos en la prestación de la atención socio-sanitaria y garantizar su seguridad.

Empoderar a las mujeres y capacitar y proporcionar a la población adolescente valores, comportamientos y habilidades para las relaciones entre sexos, incide directamente en la salud de las mujeres en términos de prevención de las enfermedades que más prevalecen en ellas y en los determinantes que están repercutiendo directamente sobre su salud.

Los comportamientos en hábitos de vida saludables (ejercicio y alimentación), son factores determinantes de la salud, que van a incidir de manera importante en el desarrollo de las enfermedades crónicas (obesidad, cardiovasculares, músculo-esqueléticas...), enfermedades que son las responsables de la peor percepción de la salud y calidad de vida de las mujeres. Actuar sobre ellos con perspectiva de género va a mejorar los indicadores de salud en todos los grupos de población.

La información sobre los aspectos y circunstancias que rodean la etapa de la mujer durante el embarazo y la lactancia materna tiene una importante carga de género. Por ello desde hace varios años se trabaja en este contexto con futuras madres y padres, observando que año tras año la asistencia a charlas y jornadas es masiva y con un porcentaje cada vez mayor de parejas de mujeres.

La desagregación de los indicadores sanitarios por sexo y otras variables sociales, nos permite el estudio y el análisis de los determinantes y de las necesidades en salud con perspectiva de género. Garantiza el enfoque biopsicosocial de la salud propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Refleja un incremento de los casos atendidos en el sistema sanitario por violencia de género, con un aumento de casos detectados sobre todo en atención primaria, casos que van a contribuir a la visibilización social del problema. A su vez, las mujeres atendidas en el sistema sanitario van a recibir una atención integral tanto de su estado de salud como de su situación social y van a recibir la misma atención sus hijos e hijas. A todas las mujeres atendidas, se les realiza una valoración de riesgo



para protegerlas de su agresor lo que contribuye a mejorar su seguridad, y se les aporta los recursos que necesitan para salir de la situación de malos tratos y acompañarlas durante el proceso de recuperación.

La modificación de los comportamientos en actividad física y alimentación, se van a ver reflejados en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas, en la calidad y aumento de la esperanza de vida, en la mejor percepción del estado de salud y en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad en salud entre hombres y mujeres. Las tasas de obesidad, en especial en niñas van a disminuir progresivamente.

Promocionar, especialmente en las mujeres, un envejecimiento activo tanto físico como social y capacitarlas para su autocuidado, las va a proporcionar bienestar y autonomía personal para afrontar los años que les queda por vivir en buena salud.

La valoración en el cambio de actitudes y comportamientos no se puede valorar a corto plazo. Lo que se pretende con muchos de los programas en población adolescente, es contribuir a una sociedad más justa e igualitaria, que sea capaz de proporcionar a hombres y mujeres el mejor estado de salud y bienestar.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la política de gasto se va a incorporar el enfoque integrado del género en la identificación de problemas de salud, como herramienta para planificar acciones sanitarias sensibles al género y así poder disminuir las desigualdades en salud entre hombres y mujeres. La situación de partida para ambos sexos tiene que ser equitativa.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Desde nuestro departamento, el informe es susceptible de mejorar con la incorporación de nuevas acciones y/o actividades enfocadas al hilo conductor del mismo, que en definitiva es la igualdad en salud entre hombres y mujeres. Analizar la información y realizar la lectura de datos desde el concepto biopsicosocial de la salud con perspectiva de género.

En el informe resulta complicado distinguir el contenido de alguno de los apartados.



SECCIÓN: SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Centro: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO:	CÓDIGOS
3114 Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones públicas	.227.18

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Servicios sociales del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia: plazas públicas en centros especializados para personas con discapacidad y en centros o servicios de desarrollo infantil y atención temprana.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Discapacidad

A fecha 1 de enero de 2014 la población con discapacidad reconocida es de 18.049 personas, cifra que representa el 5,60% de la población riojana, que asciende a 322.027 personas, según los datos del Padrón de Población Municipal del INE

La población con discapacidad ha aumentado en 119 personas más respecto a la misma fecha del año anterior. Por sexos, del total de la población con discapacidad reconocida, 10.611 son hombres, que suponen el 6,63% de toda la población masculina, y 7.438 son mujeres, que corresponden al 4,60% de toda la población femenina.

Población con discapacidad en La Rioja según sexo

	Población en La Rioja con discapacidad reconocida a 1 de enero de 2014		Población Total 1 de enero de 2014	
	Nº	Porcentaje (%)	Nº	Porcentaje (%)
Hombres	10.611	6,63%	160.159	49,73%
Mujeres	7.438	4,60%	161.868	50,27%
Total	18.049	5,60%	322.027	100,00%

Del total de población riojana con discapacidad reconocida 10.611 son hombres, que suponen el 58,79%, y 7.438 son mujeres, que representan el 41,21%. En el total poblacional, la proporción por sexos es del 49,73% de hombres y el 50,27% de mujeres.

A fecha 30/06/2000, la población con discapacidad reconocida era de 12.713, representando entonces el 4,81% de la población (264.178). Se observa que entre ambas fechas la población con discapacidad reconocida aumentó en un 41,97%, mientras que la población riojana se incrementó en un 21,90%.

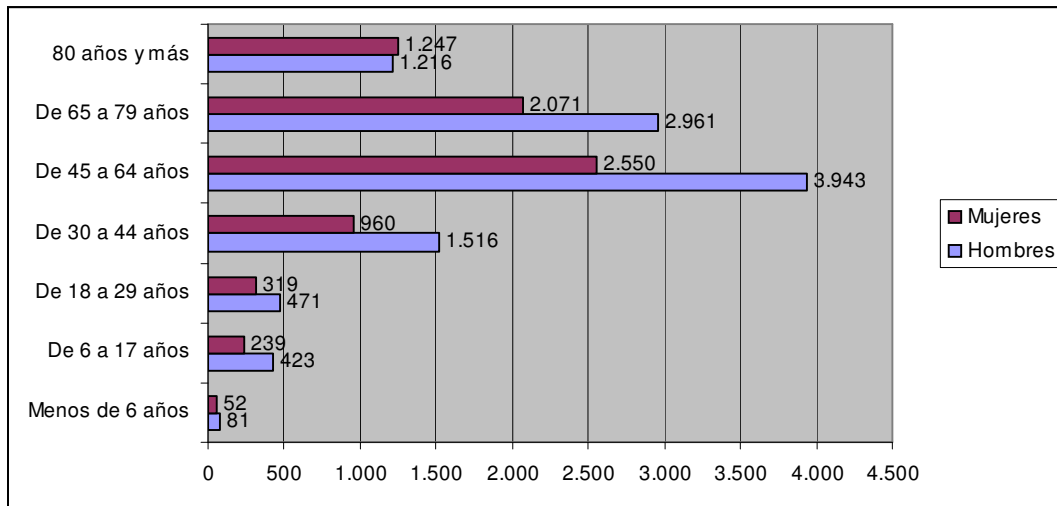
Se ha distribuido la población con discapacidad reconocida en grupos de edad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Menores de 6 años	Menores en edad preescolar y educación infantil
De 6 a 17 años	Menores y jóvenes en periodo de formación
De 18 a 29 años	Jóvenes en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad laboral)
De 30 a 44 años	Jóvenes y adultos en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad laboral)



De 45 a 64 años	Adultos en edad laboral (Riesgo de pérdida de empleo y dificultad de búsqueda)
De 65 a 79 años	Personas mayores y en edad de jubilación
80 años y más	Personas mayores con riesgo de dependencia

Población con discapacidad por tramos de edad



FUENTE: Consejería Salud y Servicios Sociales

Los menores y jóvenes con discapacidad reconocida de 0 a 17 años representan el 4,40% del total de población con discapacidad reconocida y el 1,41% del total poblacional de este grupo de edad (56.505 personas).

La población adulta con discapacidad reconocida de 18 a 64 años supone el 54,07% del total de población con discapacidad reconocida y el 4,77% del total poblacional de este grupo de edad (204.535 personas).

Las personas mayores de 65 años con discapacidad reconocida son el 41,53% del total de población con discapacidad reconocida y el 12,29% del total de mayores riojanos (60.987 personas mayores).

En todos los tramos de edad el porcentaje de hombres supera al de mujeres salvo en el de 80 años y más.

Población con discapacidad reconocida en La Rioja según el grado de discapacidad

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad, más de la mitad de la población con discapacidad reconocida, el 62,86% presenta una discapacidad moderada, el 22,65% una discapacidad grave y el 14,49% presentan una discapacidad muy grave.



Población con discapacidad reconocida en La Rioja según sexo y grado de discapacidad

El grado de discapacidad según el sexo refleja una mayor proporción de la discapacidad moderada en hombres que en mujeres (61,42% frente a 38,58%), en la discapacidad grave (54,97% y 45,03%), y en la discapacidad muy grave, donde la diferencia es menor (53,35% de hombres frente a 46,65% de mujeres).

	Moderado (33-64%)		Grave (65-74%)		Muy grave (75 y más)		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	6.969	61,42%	2.247	54,97%	1.395	53,35%	10.611	58,79%
Mujeres	4.377	38,58%	1.841	45,03%	1.220	46,65%	7.438	41,21%
Total	11.346	100,00%	4.088	100,00%	2.615	100,00%	18.049	100,00%

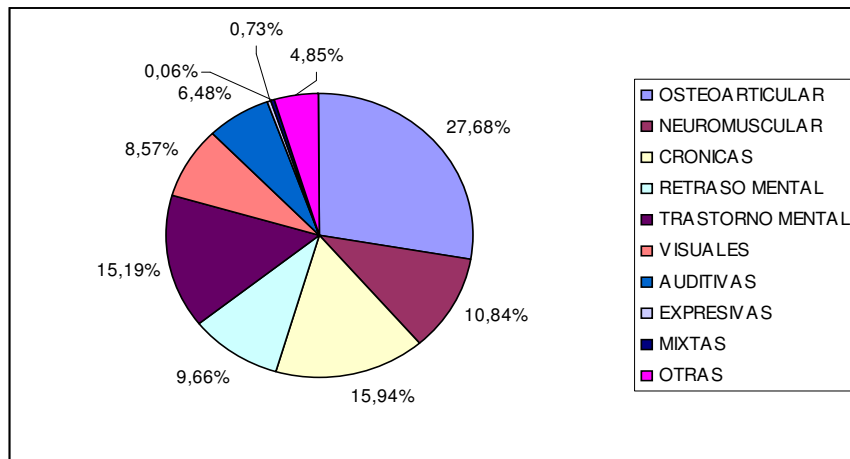
FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Población con discapacidad reconocida en La Rioja según tipología de la deficiencia principal y grado de discapacidad

Las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor prevalencia, con el 54,46% de la población reconocida con discapacidad. Las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) ocupan el segundo lugar con el 24,85%, mientras que las deficiencias sensoriales (visuales, auditivas, expresivas) suponen un 15,78%. Las deficiencias mixtas y otras representan el 4,90%.

	Moderado (33-64%)		Grave(65%-74%)		Muy grave(75% y más)		Total		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Física	Osteoarticular	4.094	22,68%	721	3,99%	181	1,00%	4.996	27,68%
	Neuromuscular	913	5,06%	402	2,23%	642	3,56%	1.957	10,84%
	Crónicas	1.925	10,67%	744	4,12%	208	1,15%	2.877	15,94%
Psíquica	Retraso mental	930	5,15%	476	2,64%	338	1,87%	1.744	9,66%
	Trastorno mental	1.295	7,17%	1.037	5,75%	410	2,27%	2.742	15,19%
Sensorial	Visual	653	3,62%	250	1,39%	644	3,57%	1.547	8,57%
	Auditiva	972	5,39%	165	0,91%	32	0,18%	1.169	6,48%
	Expresiva	71	0,39%	39	0,22%	22	0,12%	132	0,73%
	Mixta	5	0,03%	3	0,02%	2	0,01%	10	0,06%
	Otras	488	2,70%	251	1,39%	136	0,75%	875	4,85%
Total	11.346	62,86%	4.088	22,65%	2.615	14,49%	18.049	100,00%	

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales



En la discapacidad moderada las deficiencias físicas son las de mayor prevalencia (38,41%), sobresaliendo la osteoarticular. Los porcentajes de las psíquicas y sensoriales representan el 12,33% y el 9,40% cada una respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades graves también sobresalen las deficiencias físicas (10,34%), pero con mayor relevancia de las crónicas. La proporción de las deficiencias psíquicas y de las sensoriales son el 8,38% y el 2,52% respectivamente respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades muy graves las físicas son el 5,71%, sobresaliendo las neuromusculares.

Población con discapacidad reconocida en La Rioja según deficiencia principal y sexo

		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	2.966	16,43%	2.030	11,25%	4.996	27,68%
	Neuromuscular	1.175	6,51%	782	4,33%	1.957	10,84%
	Crónicas	1.899	10,52%	978	5,42%	2.877	15,94%
Psíquica	Retraso mental	1.045	5,79%	699	3,87%	1.744	9,66%
	Trastorno mental	1.383	7,66%	1.359	7,53%	2.742	15,19%
Sensorial	Visual	864	4,79%	683	3,78%	1.547	8,57%
	Auditiva	629	3,48%	540	2,99%	1.169	6,48%
	Expresiva	104	0,58%	28	0,16%	132	0,73%
Mixta		4	0,02%	6	0,03%	10	0,06%
Otras		542	3,00%	333	1,84%	875	4,85%
Total		10.611	58,79%	7.438	41,21%	18.049	100,00%

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales



La población masculina con discapacidad reconocida supera en más de diecisiete puntos porcentuales la femenina. Respecto a las deficiencias físicas la diferencia es de más de doce puntos porcentuales a favor a los hombres (33,46% frente al 21,00%), en las psíquicas y en las sensoriales está próximo a los dos puntos porcentuales (13,45% frente a 11,40% y 8,85% frente al 6,93% respectivamente).

Centro de Valoración de la Discapacidad y la Dependencia.

Dictámenes de valoración de dependencia año 2013, por sexo.

La valoración del grado de dependencia se realiza por un profesional cualificado que acude al domicilio de la persona solicitante con el fin de valorar la capacidad individual para el desempeño de las diferentes actividades y tareas. Para realizar la valoración de dependencia se debe aplicar los baremos correspondientes y tener en cuenta los informes de salud y las condiciones de su entorno.

En este apartado se incluyen todos los dictámenes generados durante el año por grados de dependencia así como los de sin grado. En los de sin grado están incluidos los procesos agudos que no se pueden valorar, los desistimientos, caducidades, inadmisiones a trámite y fallecidos antes de realizar la valoración.

Del total de dictámenes realizados, 3.440, el 56% de estos dictámenes corresponden a mujeres (1.930 dictámenes) y el 44% a hombres (1.510 dictámenes), hay por tanto un 12% más de mujeres que de hombres.

Dictámenes de valoración año 2013, por grado de dependencia y sexo.

Del total de dictámenes emitidos, 3.440, corresponden al Grado I, Dependencia Moderada, 882, de estos el 60,3% corresponde a mujeres y el 39,7% a hombres. Al Grado II, Dependencia Severa, corresponden 633 dictámenes, de los cuales el 57,2% corresponde a mujeres y el 42,8 % a hombres. Al Grado III, Gran Dependencia, 529, de los cuales el 58% corresponde a mujeres y el 42% a hombres. El mayor número de dictámenes emitidos han sido valorados sin grado de dependencia, 1.396, de estos el 52, 2 % corresponde a mujeres, y el 47,8% a hombres.

Como se puede observar en todos los grados es mayor el número de dictámenes que corresponden a mujeres, aunque es en el Grado I donde la diferencia es más acentuada, un 20,6 % más de mujeres que de hombres.

Certificados de capacidades a efectos de demanda de empleo.

Este certificado recoge la valoración de las capacidades de la persona con discapacidad para el acceso al mercado de trabajo.

La persona con discapacidad demandante de empleo debe presentar, en la Oficina de Empleo, además del certificado de discapacidad, el certificado de capacidades, de cara a un mejor encuadramiento profesional.



Del total de Certificados emitidos, 168, el 39% de estos certificados corresponden a mujeres y el 61% a hombres. Un 22% más de hombres que de mujeres han demandado empleo.

Informes de aptitud.

Estos informes contienen la evaluación y posibilidad de adaptación a las diversas exigencias de puestos de trabajo; es decir, la adecuación del puesto de trabajo a las capacidades que presenta la persona con discapacidad.

Estos informes se solicitan desde la Dirección General de Formación y Empleo, específicos para una persona determinada y para un empleo ya sea ordinario o protegido.

Del total de 83 informe realizado en el año 2013, 22 corresponden a mujeres, es decir el 26,5% frente a 61 hombres o lo que es lo mismo al 73,5% de hombres.

Analizando estos datos respecto al impacto de género, se refleja que el número de hombres demandantes de empleo es superior al de la mujer.

Tarjetas de estacionamiento.

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que presentan importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se establece el derecho para aparcar en zonas reservadas. Del total de tarjetas valoradas, 225, el 42% corresponden a mujeres (94 tarjetas) y el 58 % a hombres (131 tarjetas).

Servicio de Personas con discapacidad

Población con discapacidad atendida en centros especializados para personas con discapacidad.

El número total de población con discapacidad atendida en plaza pública en centros especializados para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 31 de diciembre de 2013, es de 596. Del total de personas atendidas, 352 son hombres, el 59 % del total; y 244 son mujeres, un 41 % del total.

Las personas que ocupan plaza de servicio de atención residencial también pueden ocupar plazas de servicio de centro de día o de centro ocupacional, por lo que por servicios son un total de 681 personas las que han ocupado plaza a lo largo de 2013.

Servicio de centro ocupacional

La población atendida en plaza pública del servicio de centro ocupacional a 31 de diciembre de 2013 asciende a 332 personas, de las cuales 204 son hombres, un 61 % y 127 mujeres, un 39 %.



Servicio de centro de día

La población atendida en plaza pública del servicio de centro de día asciende a 187 personas, de las cuales 91 son hombres, 54 %, y 76 mujeres, 45 %.

Servicio de atención residencial

La población atendida en plaza pública en el servicio de atención residencial asciende a 216 personas, de las cuales 127 son hombres, lo que representa un 59 % y 89 son mujeres, un 41 % del total.

Servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana

A través del Sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana dentro del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, se presta una intervención de en atención temprana a toda la población infantil riojana de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, tratando de prevenir y compensar las desventajas transitorias o permanentes a través de una atención individualizada de carácter preventivo, asistencial, habilitador y orientada tanto a esta población infantil, como a su entorno familiar y social, así como, planificada por un equipo interdisciplinar de profesionales y coordinada con otros recursos de atención en al ámbito de Comunidad Autónoma de La Rioja.

A lo largo del año 2013, se han atendido a través de este servicio a 576 menores de entre 0 y 6 años, de los que 379 han sido niños, lo que representa un 66 % y 197 han sido niñas, un 34 % del total.

Composición del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden de 20 de junio de 1996 (BOR 27 de junio) de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. En el artículo 4 de la misma se dispone que la composición del mismo esté formada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, 4 representantes de las Asociaciones de Personas con discapacidad y 4 representantes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, hoy Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Durante el año 2013, el Consejo Sectorial se ha reunido en sesión ordinaria en una ocasión, el 28 de junio. De los 10 miembros del Consejo, 9 son mujeres y 1 es hombre, lo que supone un 90% de mujeres y un 10% de hombres.

Programa socioeducativo sobre las personas con discapacidad INTEGRADA EN LA ESCUELA

Este programa se desarrolla de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2013-2014. Este curso han sido 77 los centros escolares participantes, 30 de Logroño y 47 del resto de municipios de La Rioja, con un total de 5.744 escolares participantes, distribuidos en 272 aulas. El Programa se desarrolla a partir de una



jornada teórico-práctica en los colegios, y concluye con un Concurso de dibujo y un concurso de micro relatos. En este curso han participado de 4º de primaria 1.360 niñas y 1.349 niños y de 3º de primaria, 1.257 niñas y 1.309 niños.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres atendidas.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida (10.539 personas un 58,78% del total de personas con discapacidad) superan a las mujeres (7.391 personas un 41,22% del total de personas con discapacidad). Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres; y en los centros ocupacionales y centros de día, los hombres superan también a las mujeres.

Estos datos pueden tener algunas interpretaciones: los hombres, en general en esta sociedad han venido teniendo mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe alguna discapacidad. También aún cuando viven en familia o son parte de un grupo de convivencia se ha promovido en nuestra sociedad una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.

Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en atención temprana, se detecta un mayor número de niñas que de niños, tal y como se ha indicado, el número de niños atendidos se eleva a 576, de los que un 66 % son niños frente a un 34%, que son niñas, ya que existe de partida una mayor demanda del servicio por parte de niños que de niñas.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de centros especializados. Así mismo la atención a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana se presta a través de centros y servicios de intervención de servicios en atención temprana, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana del menor.



Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva porque se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la aplicación de medidas de acción positiva, incidir más para responder favorablemente a la mujer en la gestión de las plazas en centros especializados para personas con discapacidad.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

El programa de gasto tanto de plazas públicas para personas con discapacidad como del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no se prevé ninguna incidencia sobre el impacto de género, ya que los objetivos son la atención especializada e integral a las personas que demandan el servicio con independencia del género del beneficiario del servicio.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Se hace una valoración positiva, ya que desde el Servicio de Personas con Discapacidad se está dando respuesta a la demanda planteada por el colectivo de mujeres con discapacidad y niñas con necesidades de intervención de servicios sociales en atención temprana, al objeto de mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y atender a las situaciones de dependencia, y en el caso de las menores conseguir todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La política de gasto en recursos especializados de atención diurna, servicio de centro de día y servicio de centro ocupacional, se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía. De especial importancia es también la política de gasto en el sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana, con el fin de garantizar a través de un proceso integral una respuesta a las necesidades que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y su familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes, y potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.



B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas con discapacidad no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales, para la atención especializada para personas con discapacidad y la intervención de servicios sociales en atención temprana, al no existir una desigualdad manifiesta.

El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados para personas con discapacidad recibida con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria, y en el caso de los menores de 0 a 6 años ofrecer la respuesta más adecuada a las necesidades que presenten, para lograr su desarrollo armónico y el máximo de autonomía posible.



PROGRAMA DE GASTO	CÓDIGOS
Atención a Personas Mayores	227.17

1-SITUACIÓN DE PARTIDA

A-ESTADÍSTICAS

Según cifras de población del Padrón INE (Instituto Nacional de Estadística) referidas a 1 de enero de 2013, la población de 65 años y más, en La Rioja en 2013 es de 60.987, un 18,94% sobre el total, de los cuales 26.614 (16,62%) son hombres y 34.373 (21,24%) son mujeres.

El Índice de Vejez (cociente entre la población de 65 años y más, y el total de población, multiplicado por 100), es del 18,94%, siendo superior en la mujeres (21,24%) que en los hombres (16,62%). La media nacional se sitúa en 17,69% para ambos sexos, 15,37% para los hombres y 19,93% para las mujeres.

El Índice de Senectud (cociente entre la población de 85 años y más, y la población de 65 años y más, multiplicado por 100) es del 16,90%, también superior en la mujeres (19,99%) que en los hombres (12,92%). La media nacional se sitúa en 14,34%, siendo 10,97% para los hombres y 17,00% para las mujeres.

El Índice de Envejecimiento (cociente entre la población de 65 años y más, y la población de menos de 15 años, multiplicado por 100) es de 127,18%, lo que significa que existen 127 personas de 65 y más edad por cada 100 menores de 15 años. La media nacional se sitúa en el 117,81.

Índices de vejez, senectud y envejecimiento

Año	Índice de VejezLa Rioja	Índice de Vejez España	Índice de SenectudLa Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
2003	19,34%	17,03%	11,44%	10,70%	163,79%	130,01%
2004	18,96%	16,90%	11,82%	10,86%	158,16%	128,73%
2005	18,46%	16,67%	12,31%	11,13%	152,26%	125,99%
2006	18,41%	16,74%	12,58%	11,38%	148,90%	126,14%
2007	18,36%	16,66%	13,29%	11,76%	145,22%	124,89%
2008	18,01%	16,54%	14,06%	12,29%	138,87%	122,85%
2009	18,03%	16,65%	14,54%	12,71%	127,91%	114,15%
2010	18,24%	16,87%	15,34%	13,16%	127,25%	114,34%
2011	18,46%	17,15%	15,85%	13,56%	125,99%	115,39%
2012	18,62%	17,40%	16,46%	14,04%	125,86%	116,42%
2013	18,94%	17,69%	16,90%	14,34%	125,86%	117,81%

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales



Como ya se ha indicado, la distribución de la población de 65 años y más por sexo es de 34.373 mujeres frente a 26.614 hombres. Y en la población mayor de 85 años el número de mujeres duplica al de hombres y pone de manifiesto el sobre-envejecimiento femenino.

Distribución de la población mayor de 65 años por sexo

2013	Total	%	% Total >=65 años	Hombres	Mujeres	% Hombres de	% Mujeres de
De 60 y más	78.143	24,27 %		35.292	42.851	45,16 %	54,84 %
De 65 y más	60.987	18,94 %	100 %	26.614	34.373	43,64 %	56,36 %
De 80 y más	21.073	6,54 %	34,55 %	7.881	13.192	37,40 %	62,60 %
De 85 y más	10.309	3,20 %	16,90 %	3.438	6.871	33,35 %	66,65 %

FUENTE: Padrón INE 2013.

Población mayor de 65 años por demarcaciones 2013

Demarcación	Población total	Población de 65 y más	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Logroño	153.066	26.875	10.992	15.883	40,90%	59,10%
Rioja Alta	49.829	11.723	5.376	6.347	45,86%	54,14%
Rioja Baja	73.440	14.345	6.384	7.961	44,50%	55,50%
Rioja Centro	45.692	8.044	3.862	4.182	48,01%	51,99%
La Rioja	322.027	60.987	26.614	34.373	43,64%	56,36%

FUENTE: Padrón INE 2013.

Centros de día

Solicitudes del Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes

	Solicitudes	Porcentaje
Mujeres	158	59,85 %
Hombres	106	40,15 %
Total	264	100,00 %

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Evolución experimentada en las solicitudes de centro de día por sexo

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres	8	56	95	115	161	187	135	158
Hombres	16	88	210	169	117	101	94	106
Total	24	144	305	284	278	288	229	264

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

A partir del año 2010 las solicitudes de Centro de Día por parte de mujeres superan en torno a un 20 % a las de los hombres.

**Personas atendidas en centros de día. Año 2013**

Se atendieron a 691 personas, por sexos 486 mujeres y 205 hombres.

Tanto en hombres como en mujeres se produce una mínima variación en el porcentaje de personas atendidas en centros de día respecto al año 2012.

Evolución de la atención en los Centros de Día por sexo:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres	71	107	234	233	288	379	370	486
Hombres	29	55	120	123	123	200	190	205
Total	100	162	354	356	356	579	560	691

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

El número de mujeres atendidas en el servicio público de centro de día ha superado año tras año al de hombres llegando en 2013 a doblar en número al de hombres. Se observa así mismo que el ritmo de crecimiento en la atención es superior en mujeres que en hombres.

Evolución de la atención en los Centros de Día por zonas geográficas y sexo:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Rioja Alta								
Hombres	6	9	16	17	21	23	25	26
Mujeres	14	11	20	21	36	45	40	54
Total Rioja Alta	20	20	36	38	57	68	65	80
Rioja Media								
Hombres	17	35	78	76	113	135	124	132
Mujeres	43	60	132	132	188	253	234	320
Total Rioja Media	60	95	210	208	301	388	358	452
Rioja Baja								
Hombres	6	11	26	26	39	42	41	47
Mujeres	14	36	82	82	64	81	96	112
Total Rioja Baja	20	47	108	108	103	123	137	159
Total personas atendidas	100	162	354	356	461	579	560	691

FUENTE: Consejería de Salud y servicios Sociales

En cuanto a los datos de atención a usuarios se debe tener en cuenta la distribución geográfica de las plazas actuales de Centros de Día y sobre el género se observa que en todas las zonas la atención a mujeres es claramente superior.

Atención residencial para personas mayores**Solicitudes del Servicio de Atención Residencial para personas mayores dependientes.**



Durante 2013 se recibieron 616 solicitudes del servicio de atención residencial, 408 fueron solicitudes de mujeres y el resto, 208 solicitudes, por hombres.

Evolución en el número de solicitudes de Residencia de Mayores

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres	306	378	496	530	698	416	406	408
Hombres	189	185	210	298	372	253	250	208
Total	495	563	706	828	1070	669	656	616

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Se observa que desde el año 2012 la demanda femenina de residencia permanece estable, bajando la masculina paulatinamente. Normalmente el número de solicitudes de mujeres es mayor que el de hombres por el hecho de que habitualmente son las mujeres las que cuidan de sus cónyuges en el hogar familiar hasta el fallecimiento de éste, momento en el cual, si la mujer es dependiente solicita el ingreso en el servicio público de atención residencial.

Número de personas atendidas en Residencias de Personas Mayores en 2013

Durante 2013 se atendieron a 2.343 usuarios en los centros residenciales para personas mayores, de ellos 1.495 mujeres y 848 hombres.

Evolución en el número de personas atendidas en el Servicio Público de Atención Residencial para personas mayores dependientes.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres	812	757	1017	863	1004	1449	1.456	1.495
Hombres	348	444	322	470	518	781	808	848
Total	1.160	1.201	1.339	1.333	1.522	2.230	2.264	2.343

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Se observa un ligero incremento a lo largo de los años, siendo desde el año 2010 casi el doble la atención a mujeres que a hombres.

Evolución de la atención en Residencias de Personas Mayores por zonas geográficas y sexo

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Rioja Alta								
Hombres	45	58	55	77	87	129	154	161
Mujeres	105	98	172	148	169	238	222	253
Total Rioja Alta	150	156	227	225	256	367	376	414
Rioja Media								
Hombres	222	288	209	309	345	525	505	527
Mujeres	520	492	662	560	668	974	1.013	1.014
Total Rioja Media	742	780	871	869	1013	1499	1.518	1.487
Rioja Baja								



Hombres	81	98	58	84	86	127	149	160
Mujeres	187	167	183	155	167	237	221	228
Total Rioja Baja	268	265	241	239	253	364	370	442
Total personas atendidas	1.160	1.201	1.339	1.333	1.522	2.230	2.264	2.343

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

No hay prácticamente variación respecto al año 2012.

En cuanto a los datos de atención a usuarios se debe tener en cuenta la distribución geográfica de las plazas actuales de Residencias y desde el punto de vista del género se observa que en todas las zonas la atención a mujeres es claramente superior, alcanzando en Rioja Centro, prácticamente el doble.

Especial referencia al servicio de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social.

En el año 2012, se publica el Decreto 3/2012, de 16 de febrero por el que se regula el sistema de acceso al Servicio Público de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Durante 2013, se han recibido 34 solicitudes para este servicio, de 20 de ellas por hombres, el resto por mujeres.

Respecto al año anterior, el número de estas solicitudes ha descendido un 30,6%, pasando de 49 solicitudes el año 2012 a 34 en 2013. Por sexos, también se ha reducido este tipo de solicitudes, pasando en el caso de las mujeres de 21 en 2012 a 14 en el año 2013. En cuanto a los hombres, solicitaron el servicio de atención residencial por riesgo de exclusión 28 hombres en 2012, mientras que en 2013 han sumado 20 solicitudes.

En el caso de las solicitudes del servicio público de Atención Residencial para personas mayores en riesgo de exclusión social se observa claramente que es mayor demanda por parte de hombres que de mujeres, y que se ha reducido el número de solicitudes debido a la mejora continua en la gestión de tales casos por parte del Servicio de Personas Mayores.

Composición del Consejo Sectorial de Personas Mayores en 2013.

Por orden de 4 de febrero de 1992 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se crea el Consejo Sectorial de Tercera Edad (BOR de 11 de febrero de 1992) como órgano consultivo y de participación en el sector de Personas Mayores. Actualmente la distribución por sexos de sus miembros es la siguiente: 6 mujeres y 3 hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL



A la vista de los datos estadísticos expuestos, se puede concluir que la demanda de los servicios públicos de centro de día y de atención residencial es mayor por parte de las mujeres que por parte de los hombres. La explicación a esta circunstancia puede deberse al tradicional papel que como cuidadora la mujer ha venido desempeñando en el contexto familiar a lo largo de la historia.

En general, son las mujeres las que asumen el cuidado de su cónyuge enfermo o dependiente en el hogar, de manera que cuando dicho cónyuge fallece, ellas son las que solicitan, al encontrarse solas, el acceso a estos servicios.

Sin embargo, en contrapartida, podemos observar que en el caso del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social, la demanda de dicho servicio es mayor por parte de los hombres, y ello, porque en este caso, es mayor el número de hombres que se encuentran solos y con mayores dificultades de socialización.

No obstante, habrá que observar la tendencia de los próximos años para concluir si están produciendo cambios sociales que puedan afectar a la incidencia de la política de género en el uso de los servicios de atención residencial y de centro de día.

C- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

El programa persigue proporcionar al sector de la población riojana de más de 60 años unos servicios que permitan en el caso de Centro de Día mantener a las personas dependientes en su entorno familiar, y en el caso de la atención residencial, una atención integral y continuada, de carácter sociosanitario que cubra las necesidades de la persona mayor que ya no puede llevar una vida autónoma en su domicilio y no cuenta con apoyos para realizar las necesidades básicas de la vida diaria.

Respecto al impacto de género no se plantean medidas de discriminación positiva en tanto en cuanto se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la implementación de medidas de actuación.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El programa de gasto previsto para los servicios públicos de centro de día y de atención residencial para personas mayores no tiene en principio incidencia desde el punto de vista del impacto de género, en la medida que tales servicios, como ya se ha indicado, se dirigen al conjunto de la población sin hacer distinción por razón de sexo.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Al hilo de lo planteado en los puntos anteriores no se puede hacer una valoración desde el punto de vista del impacto de género.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No obstante, sin perjuicio de lo ya expuesto, la política de gasto en recursos especializados de servicio de centro de día se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

De igual modo, el progresivo envejecimiento de la población actual como consecuencia del incremento de la esperanza de vida requiere de la articulación de recursos públicos que permitan a las personas mayores mantener una calidad de vida cuando sus limitaciones físicas o psíquicas ya no les permiten vivir de forma totalmente autónoma.

La articulación de una red de recursos públicos adquiere, si cabe, mayor importancia en estos tiempos en los que las posibilidades de acceder a recursos privados son más reducidas

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas mayores no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales para la atención especializada, al no existir una desigualdad manifiesta. El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados, con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria.



PROGRAMA DE GASTO	CÓDIGO
Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales Menores, Mujer y Familia	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado, entre otras competencias, del diseño de las políticas relativas a la promoción de mujer, familia e infancia, así como de ejercer las competencias en materia de protección de menores.

La política de género se ha convertido en una estrategia transversal de la política general del Gobierno de La Rioja y, como tal, aparece incluida en todos los Planes sectoriales y proyectos del Gobierno.

El presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales, en cuanto impulsora de los planes sectoriales, está igualmente imbuido de la política de igualdad en todos sus objetivos y actividades incluidos en la memoria del presupuesto.

Esta Dirección General cuenta con un instrumento clave que dirige y guía su actuación en materia de género, el **IV Plan Integral de Mujer** aprobado por el Consejo de Gobierno de La Rioja en su reunión de fecha 13 de mayo de 2011.

La transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones, siguen siendo los cuatro ejes sobre los que se basa la atención integral de este plan. Sin embargo, a tenor de la experiencia precedente se añaden nuevos conceptos que permiten dotar de mayor eficacia a la acción de la Administración, especialmente en el acceso a la información en el ámbito rural y en el fomento del uso de las nuevas tecnologías como elemento clave en el fomento de la igualdad de oportunidades.

Es un plan concreto y preciso, que define y planifica objetivos para trabajar por la igualdad durante los años 2011 – 2014.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Mujer

El número de mujeres en La Rioja, según padrón 2013, es de 161.868. Representa un 50,26% de la población total.

Al margen de este dato sociodemográfico, se exponen los siguientes indicadores:

Atención a la mujer. Atención en el Centro Asesor de la Mujer

Mujeres atendidas de forma presencial	223
Consultas telefónicas	210
Mujeres atendidas por violencia de género (del total de atenciones presenciales)	137

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Atención residencial

	Nº mujeres	Nº menores	
		Niños	Niñas
Servicio de atención residencial de emergencia	15	9	6
Servicio de alojamiento y atención integral para mujeres víctimas de violencia de género	19	7	11
Servicio de alojamiento y atención integral a jóvenes gestantes	4	1	2

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Programa de Buenos Tratos

	Hombres	Mujeres
Alumnado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	5889	6214
Profesorado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	180	289

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Familias

Número de personas beneficiarias en 2013 de las actuaciones dirigidas a familias numerosas, desagregado por sexo:

Biparental	4.040
Monoparental hombres	102
Monoparental mujeres	579
Total	4.721

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

**Número de personas beneficiarias en 2013 del Servicio de Orientación y Mediación Familiar, desagregado por sexo**

Personas adultas		Menores	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
229	433	18	14
662		32	
Total 694			

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Otros indicadores

Hombres atendidos en el programa de prevención para hombres con riesgo de violencia familiar	20 hombres	
Personas menores atendidas en el programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género	25 niños	33 niñas
Mujeres que en 2013 han realizado consultas en el teléfono de información de la mujer	304 mujeres	
Personas que en 2013 han solicitado préstamo de ejemplares en el Centro de Documentación de la Mujer.	4 hombres	49 mujeres
Personas que en 2013 han realizado consultas en sala en el Centro de Documentación de la Mujer	4 hombres	34 mujeres
Personas que en 2013 han solicitado material en el Centro de Documentación de la Mujer	6 hombres	19 mujeres
Miembros en el Consejo Sectorial de Mujer	5 mujeres	
Miembros del Observatorio de Violencia de Género	7 hombres y 2 mujeres	

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Población menor

Entre los 322.027 habitantes en La Rioja hay 56.505 menores de 18 años, según el padrón 2013. Esta cifra supone el 17,55% del total poblacional.

La distribución de la población menor de 18 años por género es de 28.904 hombres y 27.601 mujeres.

Distribución por edades de la población menor de 18 años:

2013	Total	% Total población	% Total menores de 18 años	Chicos	Chicas	% chicos de	% chicas de
0-2	9.766	3,03%	17,28%	5.047	4.719	51,68%	48,32%
3-5	10.263	3,19%	18,16%	5.298	4.965	51,62%	48,38%
6-11	19.053	5,92%	33,72%	9.703	9.350	50,93%	49,07%
12-15	11.837	3,68%	20,95%	6.045	5.792	51,07%	48,93%
16-17	5.586	1,73%	9,89%	2.811	2.775	50,32%	49,68%
0-17	56.505	17,55%	100%	28.904	27.601	51,15%	48,85%

FUENTE: Elaboración propia. Consejería de Salud y Servicios Sociales

**Procedimientos de protección iniciados en 2013**

Procedimientos 2013	65 expediente	126 menores	64 chicos	62 chicas
---------------------	---------------	-------------	-----------	-----------

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Situación de riesgo de menores

	Menores	Chicos	Chicas
Menores declarados en situación de riesgo en 2013	128	62	66
Menores en situación de riesgo a 31/12/2013	331	171	160

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Situación de desamparo de menores

Menores en situación de desamparo	Menores	Chicos	Chicas
Menores declarados en desamparo en 2013	24	17	7
Total menores en situación de desamparo a 31/12/2013	104	51	53

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Guarda de menores en 2013

	Chicos	Chicas	Nonatos	Menores
Total menores en guarda a 31/12/2013	61	66	2	129
Guardas asumidas en 2013				
- por tutela	17	7	0	24
- a solicitud de padres o tutores	11	6	0	17
- por resolución judicial	7	4	0	11
- por otras causas	2	3	0	5
Total guardas ejercidas en 2013	98	86	2	186

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Acogimiento residencial de menores en 2013

	A 31/12/2012				Altas en 2013			A 31/12/2013		
	H	M	Nonato	Total	H	M	Total	H	M	Total
Por asunción de la tutela	36	34	2	72	17	7	24*	31	22	53
Guarda voluntaria	2	1	0	3	11	6	17	2	2	4
Guarda judicial	5	2	0	7	7	4	11	2	3	5
Apoyo a la mayoría de edad	0	2	0	2	0	0	0	0	1	1
Atención inmediata	0	0	0	0	1	4	5	0	0	0
MENA	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total menores	44	39	2	85	36	21	57	35	28	63

(*) Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Hay 142 menores en acogimiento residencia, 78 niños y 64 niñas.

Acogimiento familiar:



a) Acogimiento Familiar como función de la guarda que corresponde a la Administración

Menores en acogimiento familiar desagregados por sexo

	Vigentes a 31/12/2012			Formalizados en 2013			Vigentes a 31/12/2013		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela Preadoptivo	7	5	12	1	2	3	5	6	11
No preadoptivo	6	15	21	6	5	11	10	18	28
Acog. con F.T.	2	6	8	0	0	0	2	6	8
Guarda voluntaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	15	26	41	7	7	14	17	30	47

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales. (*)Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

b) Acogimiento familiar de menor cuya guarda no está atribuida a la administración

Menores en acogimiento familiar sin guarda de la administración

	Vigentes 31/12/2012			Formalizados en 2013			Vigentes a 31/12/2013		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Derivados de la formalización de guarda de hecho	52	44	96	3	6	9	44	41	85
Acogimientos vigentes una vez cesada la tutela de la Administración sobre el menor	5	4	9	0	0	0	4	4	8
Total	57	54	105	3	6	9	48	45	93

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

c) Programas de apoyo al acogimiento familiar

Número de participantes en los programas de Formación, apoyo técnico y seguimiento para familias acogedoras extensas y ajenas

	Total	Biparental	Monoparental	
			Hombres	Mujeres
Familias Acogedoras Extensas	128	48	2	30
Familias Acogedoras Ajenas	48	20	1	7

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Adopción

**Número de menores adoptados**

	Menores	Niños	Niñas
Nacional: acogimientos pre-adoptivos formalizados	4	1	3
Nacional: adopciones formalizadas en 2013	4	3	1
Internacional: menores adoptados	7	4	3

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Número de solicitudes de valoración de idoneidad para adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitudes
		Hombres	Mujeres	
Adopción nacional	18	0	3	21
Adopción internacional	12	0	2	14
Total	30	0	5	35

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Familias participantes en el programa de Formación de familias solicitantes de adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitantes
		Hombre	Mujer	
Solicitantes formados en 2013	18	0	4	22

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Número de notificaciones en 2013 en el programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil, desagregado por sexo. 37 hombres y 63 mujeres.

Número de llamadas recibidas en el teléfono del menor, desagregado por sexo. 1.881 llamadas de hombres y 17.918 llamadas de mujeres.

Número de personas participantes en el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia, desagregado por sexo. 1 hombre y 6 mujeres.

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para realizar un análisis de la situación, observamos diferentes datos derivados de las estadísticas señaladas en el punto anterior. Como conclusiones más relevantes podemos destacar que las políticas sobre igualdad que vienen desarrollándose por parte del Gobierno de La Rioja en las materias anteriormente señaladas, se traducen en la inexistencia de brechas de género apreciables, siendo adecuado el reparto de utilización de estos recursos públicos, beneficiando de igual manera a hombres y mujeres.

No obstante, en alguno de los datos se detectan diferencias que requieren un comentario específico:

- Al igual que en ejercicios anteriores se detecta la prevalencia de la mujer en el caso de familias monoparentales, tanto en la demanda de títulos de familia



numerosa como en solicitudes de adopción y acogimiento familiar, y en participación en el programa de formación de familias interesadas en la adopción. Ello parece deberse al tradicional rol asumido por la mujer de cuidadora de la familia derivado del modelo social, factor sobre el que se debe seguir incidiendo a través de los actos de sensibilización relativos a la igualdad de roles entre hombre y mujeres y de corresponsabilidad en las labores familiares. Cabe destacar que la tendencia iniciada en 2010, donde se apreciaba un repunte en la iniciativa de los hombres, en solitario, como solicitantes de valoración de idoneidad para la adopción, retrocedió sustancialmente en 2012, donde no hubo ninguna solicitud, y en 2013 se ha confirmado esa tendencia, y tampoco ha habido ninguna solicitud en este sentido.

- En cuanto al programa de “Atención integral a menores expuestos a violencia de género”, se ha incrementado ligeramente el número de menores atendidos, existiendo prevalencia en el número de niñas.

- Se mantiene la prevalencia de la mujer, en el caso de los adultos, como beneficiaria del servicio de Orientación y mediación familiar; si bien se produce un cambio de tendencia respecto a 2012 en el caso de los menores, donde los niños superan a las niñas. No obstante, se produce un incremento del número de hombres adultos beneficiarios en términos absolutos, si bien, en términos relativos en relación con el año 2012 se mantiene un porcentaje similar de beneficiarios.

- Se ha producido una mayor demanda de acceso al recurso y de solicitud de material del Centro de Documentación especializado en mujer, por parte de la población femenina que masculina. Ello puede deberse a que se trata de material especializado en temática que afecta de modo especial a las mujeres. No obstante, se detecta un incremento relativo importante tanto en el número de consultas como en el de solicitudes de material por parte de los hombres.

- En el ámbito de la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se ha mantenido la tendencia alcista en cuanto al número de colegios participantes y alumnado formado en el programa de Buenos Tratos, que pretende desarrollar todas sus capacidades con independencia del género, potenciar su autoestima y sensibilización para la coeducación, y enseñarles a resolver sus problemas a través de la comunicación interpersonal. El incremento del número de alumnos ha superado en dos puntos porcentuales al de alumnas beneficiarias.

Respecto al profesorado participante, el número de mujeres representa un 61% del total. Ello puede ser debido a que la implantación del programa es mayor en infantil (donde predominan las mujeres) que en primaria.

- A pesar de producirse un incremento superior al 200% en el número de llamadas recibidas en el Teléfono del Menor, han disminuido las efectuadas por los hombres, de modo que se detecta una gran prevalencia de las realizadas por mujeres, superando el 90% del total.



- Respecto al programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil señalar que en 2013 se ha producido un cambio respecto al género de las notificaciones recibidas, siendo superiores las de maltrato hacia niños (que se han incrementado en 14) que hacia niñas (que han sufrido un descenso de 17).
- Por lo que se refiere a la protección de menores, no se aprecian diferencias sustanciales en las cifras globales de casos atendidos.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A la vista de las conclusiones extraídas en el apartado anterior, el programa de gasto previsto para 2015 tiene un carácter continuista que se concreta, con el objetivo último de lograr la igualdad de hombres y mujeres, en el desarrollo de los objetivos y medidas del Plan Integral de Mujer.

Sin hacer mención a la totalidad del presupuesto que, en todo caso, se encuentra presidido por la política de igualdad, en este informe vamos a referirnos de forma específica a aquellas actividades que inciden de forma directa en la promoción de la igualdad de género.

Son medidas dirigidas a las mujeres que persiguen incrementar las oportunidades y la participación de éstas, así como corregir las situaciones de desigualdad y, muy especialmente, el máximo reflejo de esta desigualdad patente en las situaciones de violencia de género.

1) Área de sensibilización y prevención, con objetivos y actividades distribuidos en los siguientes ejes:

- sensibilización
- prevención inespecífica
- formación
- investigación

El área de sensibilización y prevención tiene como objetivos sensibilizar a la población general sobre la necesidad de lograr un mayor grado de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre la violencia de género, prevenir las conductas violentas a través de la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad, y la detección precoz de las situaciones de violencia a través de la investigación y la formación a los profesionales implicados. Por tanto, se recogen medidas dirigidas a la población en general, a la comunidad educativa, como principal transmisora de valores, a los medios de comunicación y a los profesionales de todos los ámbitos.

Se pretende inducir a la reflexión acerca de si las aptitudes personales favorecen la igualdad en el ámbito personal, educativo, del empleo, familiar y de la vida en general, y promover un cambio de actitudes en la población.

Dentro de las medidas contempladas en materia de prevención y sensibilización, merecen especial mención las siguientes actuaciones:



- Acciones para la concienciación social en materia de derechos de la infancia (igualdad, protección, conmemoración del Día de la Infancia)
- Centro de Documentación de la Mujer
- Programa de buenos Tratos (coeducación, autoestima y resolución de conflictos) ampliado a través de sistemas de entorno web (página web, portal de Buenos Tratos)
- Programa de atención integral de menores expuestos a violencia de género (Apóyame)
- Actos de sensibilización contra la violencia (25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de género)
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Registro de violencia de género
- Programa de detección, notificación y registro desospecha de maltrato infantil, incorporándose la función de confirmación de los mismos a través del Registro de Protección de Menores.
- Formación a los profesionales
- Fomento de la participación asociativa a través de los consejos Sectoriales de Mujer e Infancia
- Programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar, con la metodología reforzada mediante terapias grupales.
- Elaboración de Protocolo de acción frente al abuso sexual a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Elaborar los dictámenes sobre programas cofinanciados con fondos EIE europeos en el periodo 2014-2020, para comprobar la integración del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en la programación de los fondos en todas sus fases (estrategia, implementación, seguimiento y evaluación)

2) Atención directa a la mujer, distribuida en los siguientes ejes:

a.- Acceso a la información, que pretende garantizar el derecho de las mujeres a conocer los recursos existentes a través de, entre otras, las siguientes medidas:

- Mantenimiento del Centro Asesor de la Mujer como servicio especializado en materia de mujer
- Actualización permanente de la página web en materia de mujer
- Teléfono de información a la mujer
- Centro de Documentación de la mujer (Boletín digital, servicio de préstamos)
- Atención en los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.

b.- Atención integral, que contempla todas aquellas medidas destinadas a garantizar el derecho a la asistencia social de la mujer:

- Atención social, psicológica y jurídica en el Centro Asesor de la Mujer
- Alojamiento y atención integral a la mujer víctima de violencia de género (red de alojamiento para mujeres)



- Atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género (red de alojamiento para mujeres)
- Alojamiento y atención integral para jóvenes gestantes (red de alojamiento para mujeres)
- Servicio de mediación familiar
- Servicio de orientación familiar
- Gestión de títulos de familias numerosas
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención de jóvenes gestantes.
- Elaboración del Plan de apoyo a mujeres embarazadas
- Aplicación de las medidas de protección de menores
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de menores realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención a menores en situación de riesgo y el de acompañamiento a jóvenes.

3) Cooperación interinstitucional, para la consecución de dos objetivos:

- Impulsar la cooperación entre las distintas instituciones internacionales, estatales, autonómicas y locales
- Protocolarizar la actuación de la Administración en todos sus ámbitos con el fin de agilizar la gestión y, en consecuencia, beneficiar a la mujer destinataria de la misma

Dentro de las medidas contempladas en materia de cooperación podemos destacar:

- Coordinación con los distintos agentes implicados en el programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil (educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad, y servicios sociales de primer nivel).
- Información y formación a los centros educativos para la implementación del programa Buenos Tratos.
- Coordinación con los miembros del Observatorio de Violencia de Género.
- Impulso del registro regional de violencia de género, incorporándose al mismo nuevas entidades representadas en el Observatorio de Violencia.
- Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo de abuso sexual infantil.

Los indicadores de los programas de gasto se han recogido en el apartado A del presente informe.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Anualmente, desde la Consejería de Salud y Servicios Sociales se vienen recogiendo datos estadísticos desagregados por sexo para tener una fuente de información con la que poder analizar y valorar el impacto positivo y negativo de los distintos programas en la igualdad de género.



Dichos datos son fundamentales a la hora de obtener una imagen de la realidad actual y de la incidencia que las distintas acciones puestas en marcha por el Gobierno tienen sobre la sociedad.

Cada año, de la implementación de las distintas medidas incorporadas en el programa de gasto del presupuesto de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, se viene observando un avance importante en la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Este aspecto se valora de forma positiva dado que, respondiendo a los objetivos previstos en el IV Plan Integral de Mujer, permite avanzar hacia el objetivo de lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

El diseño del programa de gasto de la Consejería de Salud y Servicios Sociales está fundamentado desde una visión global en el ámbito de la perspectiva de género. Cada acción, programa o medida que se implementa desde el ámbito de los servicios sociales está vinculado a garantizar que todo aquello que se lleve a cabo en esta materia procure avanzar en el camino hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A la hora de analizar los efectos del programa de gasto ha de tenerse en cuenta si la puesta en práctica de las distintas acciones diseñadas afectan a las mujeres de forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre ambos.

El programa de gasto que se implementa en el ámbito de los servicios sociales se basa en la diferenciación entre, por un lado, las políticas dirigidas a la sensibilización sobre la necesidad de avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres, logrando con ello la prevención de las conductas violentas, y por otro, los programas de intervención directa, encaminados a favorecer el conocimiento por parte de las mujeres de los recursos sociales existentes y garantizar sus derechos sociales.

La diferenciación mencionada del programa de gasto responde a los objetivos recogidos en el IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014, que dentro del área de servicios sociales incluye medidas tanto en materia de igualdad como de violencia.

Para dar respuesta a las primeras cabe destacar el desarrollo del programa Buenos Tratos, donde se ha incrementado progresivamente el número de centros y alumnos participantes; el Centro de documentación en materia de mujer; o la atención dispensada en el Centro Asesor de la Mujer, a través de consultas telefónicas y atenciones de carácter presencial.

Por otro lado, en cumplimiento de las medidas en materia de violencia de género, cabe mencionar la consolidación del programa Buenos Tratos, tanto en infantil como en primaria; el incremento en los beneficiarios del programa de Atención Integral a



menores expuestos a violencia de género; la consolidación del programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar y las acciones de sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género.

Las políticas implementadas desde servicios sociales con el objetivo de conseguir reducir las diferencias actuales entre hombres y mujeres o, por lo menos, evitar el incremento de las existentes en este momento, son de carácter continuista debido a que al tener como destinatarios, en muchos de los casos, a la población en general o a menores de edad requieren del transcurso de un amplio lapso de tiempo para poder analizar los avances producidos en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Una vez analizados los efectos de las políticas de impacto de género incorporadas en el programa de gasto de los presupuestos 2014, éstos nos servirán de elemento a tener en cuenta para elaborar las propuestas de mejora y recomendaciones de cara a la preparación de los presupuestos siguientes así como para el diseño de políticas públicas, en los que se incluya la transversalidad de la política de género como uno de los pilares de nuestra opción de gobierno.

Entre las políticas a implementar se encuentra el seguir trabajando en aras de la transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones. Todo ello sin olvidar las acciones necesarias para prevenir y erradicar el terrible problema que supone para nuestra sociedad la violencia de género.

Por tanto, las políticas de gasto tienen que ir dirigidas, entre otras medidas, a la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a la mujer y con víctimas de violencia de género, que redundará en la mejora de la calidad de la atención prestada; el fomento del asociacionismo en materia de mujer, que permitirá visibilizar la realidad de la mujer; el mantenimiento de las actividades de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas dirigidos a la atención a menores, así como la continuidad de las acciones de sensibilización e intervención sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre el fenómeno de la violencia de género, que permitirá crear conciencia sobre el problema en la sociedad en general, y en los jóvenes en particular con el Programa de buenos Tratos que hasta el momento se ha dirigido a menores de infantil y primaria y que se extendería a educación secundaria.

Además se refuerza el papel de los Organismos de Igualdad, en el nuevo periodo a través de continuar con su participación en la Red de Políticas de Igualdad, de ámbito estatal, así como a través por primera vez en 2014 de la elaboración de un Dictamen, cuyo modelo se creó por las autoridades nacionales en materia de



Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres sobre los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el período 2014-2020”, que ha sido elaborada por el Instituto de la Mujer conjuntamente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organismo coordinador de los Fondos Estructurales en España.

Esta Propuesta de Dictamen, que emana de la normativa europea, constituye el marco para evaluar, por parte de los organismos de igualdad, la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los futuros programas operativos. El Dictamen, que tiene carácter preceptivo y se incorporará a cada programa operativo previamente a su remisión a Bruselas, siendo elaborado por las autoridades de igualdad.

Dichas acciones supondrán un importante esfuerzo dirigido a incorporar las políticas de igualdad de forma transversal en la Administración Autonómica, y conllevarán la participación en foros, reuniones con el Instituto de la Mujer, jornadas de capacitación y en la celebración del 9º Plenario de la Red de Políticas de Igualdad que en 2014 se celebrará en La Rioja.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En lo que respecta al informe sobre impacto de género, su propia existencia denota un importante avance en lo que respecta a políticas de igualdad.

El Informe es una pieza clave de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género, y tiene como principal objetivo valorar la incidencia de las políticas públicas desde dicha perspectiva, así como visibilizar las medidas que, a través de dichas políticas, se deben articular para corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

En el caso concreto de las medidas adoptadas por el Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia de la Consejería de Salud y Servicios sociales, en materia de igualdad, se ha de tener en cuenta diversos factores, de un lado la promoción de medidas para su consecución forma parte de sus funciones, bien por la vía de la prevención, como por la de la intervención directa, por lo que el enfoque de género está presente en todas sus acciones; por otro lado, la posibilidad de medir un impacto directo a corto plazo, cuando lo que se persigue es un cambio social que conlleva un cambio de mentalidad y cuyos cambios se interiorizan poco a poco, permitirían medir sus efectos reales una vez transcurridos varios años de trabajo continuado, no a corto plazo.

Asimismo es importante reseñar la necesidad de avanzar en la línea de que la lucha contra las desigualdad de género ha de ser transversal y la competencia y esfuerzo no solo ha de ser competencia exclusiva, en este caso de la Dirección General de Servicios Sociales.



PROGRAMA DE GASTO 3114	CRÉDITO
46.- Transferencias corrientes a Corporaciones Locales:	6.704.533€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de gasto 46. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales se destina a la consolidación y mantenimiento del Primer Nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. En línea con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de ámbito estatal, pretende dar cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar o social: información, orientación y valoración de situaciones sociales.

Los Servicios Sociales de Primer Nivel tienen un carácter, polivalente, comunitario y preventivo de las diferentes situaciones de necesidad social. Están dirigidos a toda la población dentro de su ámbito territorial de actuación y prestan atención social a los destinatarios de los servicios y las prestaciones en el entorno más próximo. El Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales identifica dichos servicios y prestaciones que quedan garantizados y configurados, por tanto, como derecho subjetivo en virtud del Art. 4 de la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de la Rioja.

A través de este programa de gasto se financian programas y personal de Ayuntamientos y Mancomunidades.

En 2007 se firma un Acuerdo Interinstitucional con los municipios de menos de veinte mil habitantes y las mancomunidades de servicios sociales, que permite que se incremente la cooperación que se venía efectuando con estas entidades locales, para contribuir al avance en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía y promover la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

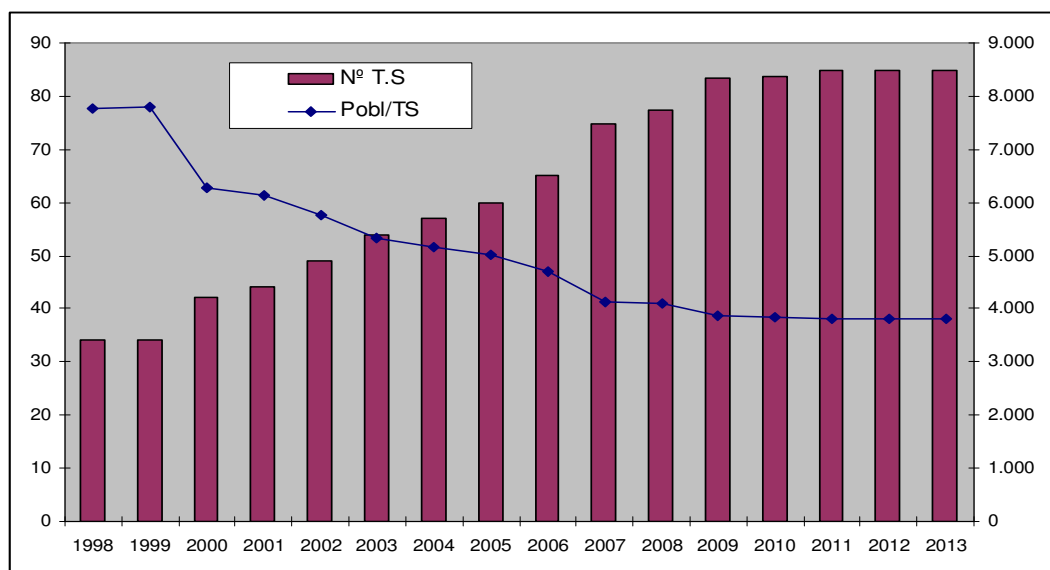
A) PERSONAL: Evolución de la cobertura de los servicios sociales de primer nivel

Evolución de la cobertura de trabajadores sociales de la red básica en atención directa

Año	Población total	Nº T.S. (Jornadas)	Población /TS
1998	263.644	34	7.754,00
1999	265.178	34	7.799,00
2000	264.178	42	6.290,00
2001	270.400	44	6.145,00
2002	281.614	49	5.747,00
2003	287.390	54	5.322,00
2004	293.553	57	5.150,00
2005	301.084	60	5.018,00
2006	306.377	65	4.713,00
2007	308.823	74,75	4.131,00
2008	317.353	77,25	4.108,00
2009	321.551	83,3	3.860,00
2010	332.390	83,8	3.966,47
2011	322.955	84,75	3.810,68
2012	323.609	84,75	3.818,40
2013	322.027	84,75	3.799,73

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

Evolución de la cobertura de Trabajadores Sociales de la red básica.



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística



En cuanto al personal financiado, desde 2009, una vez completada la ampliación de plantillas derivada del Acuerdo Interinstitucional, el ratio de población por cada trabajador social de atención directa se sitúa en torno a los 3.800 habitantes, excluido el personal de estructura y el específico para la realización de programas.

Desde 1998, el incremento en las plantillas de trabajadores sociales de la red básica ha ido redundando en la extensión y consolidación de la red básica territorial, y ha representado una importante mejora en el ratio de atención que se viene manteniendo hasta la actualidad. Como se aprecia en la tabla y el gráfico siguientes

Adendas 2014 a los convenios suscritos con corporaciones locales para la financiación de plantilla de la red básica.

Zona	Entidad	Nº TT.SS(1)	Nº aux. activos. (1)	Hombres	Mujeres	Importe total	Financiación 2014
La Rioja Baja	Manc. Alhama-Linares	3	1	1	3	137.309,69	101.380,01
	Alfaro	3			3	109.452,75	72.610,59
	Grupo Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto	2			2	73.653,21	36.826,61
	Manc. Cidacos	3	1		4	143.400,89	103.974,31
	Arnedo	4		1	3	147.080,47	91.910,92
La Rioja Centro	Grupo de Agoncillo, Murillo, Robres, Santa Engracia y Lagunilla	1,75		1	1	68.601,62	36.382,01
	Manc. Ocón	2	1		3	100.916,72	83.557,59
	Grupo de Cameros Viejos	1			1	37.623,08	26.811,36
	Manc. Leza-Iregua	4	-		4	152.799,55	98.797,48
	Manc. Alto Iregua	2	-		2	75.652	61.474,92
	Manc. Moncalvillo	3	1		4	140.975,42	104.372,16
	La Rioja Alta	Nájera	2,5			3	95.202,07
Manc. Najerilla		2	1		3	100.958,08	85.521,24
Manc. I. Virgen de Valvanera		1,5	1		3	80.540,50	62.745,18
Manc. Cuatro Ríos		2	1	1	2	102.344,62	87.344,70
Manc. Alto Najerilla		1	0,5		2	50.276,24	41.850,93
Santo Domingo de la Calzada		2,5			3	94.088,33	66.483,07
Manc. Virgen de Allende		3	1		4	139.390,28	105.267,30
Manc. La Rioja Alta		2	1		3	98.658,56	84.329,81
Haro		3			3	113.500,04	75.146,80
Manc. Tirón	2,5	0,5		4	105.594,63	80.380,68	
Totales		50,75	10	4	60	2.168.018,75	1.573.743,75

(1) Datos de plantillas a fecha de 31 de diciembre de 2013. Los datos reflejan la proporción de jornada de los puestos de trabajo financiados

(2) FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales



La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ejercicio de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales, dispone de dos Centros de Coordinación, ubicados en La Rioja Alta y La Rioja Baja, dependientes de la Subdirección General de Acción Social y albergan al equipo multiprofesional que opera en su marco territorial de influencia, con independencia del personal propio de las Unidades de Trabajo Social. La plantilla está compuesta exclusivamente por mujeres y desde su creación, ningún puesto ha estado ocupado por hombres.

Plantilla de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios (situación a 31 de diciembre de 2013)

Centro de Coordinación	Dirección	Equipo técnico			Apoyo administrativo	Totalmujeres
		T.S.	Psicóloga	Educadora		
C. Rioja Baja		1	1*	1	1	4
C. Rioja Alta		1	1*	1	1	4
Total		2	2*	2	2	8*

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales. (*) 2 puestos vacantes

Los convenios prevén comisiones de seguimiento de las que forman parte representantes de las entidades.

Comisiones de Seguimiento de los Convenios.

	TotalComisiones en 2013	Representantes de las Entidades Locales		
		Hombres	Mujeres	Totales
La Rioja Baja	10	9	11	20
La Rioja Centro	10	3	9	12
La Rioja Alta	20	5	9	14
Logroño	1	1	1	2
Totales	41	18	30	48

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales.Representantes de la Subdirección General de Acción Social: 2 mujeres. Representantes de las Entidades Locales: 18 hombres y 30 mujeres

B) PROGRAMAS: Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo.

Personas atendidas por sexo

	2010	2011	2012	2013
Total	23.058	25.131	22.562	24.934
Hombre	9.698	10.728	9.675	10.912
Mujer	13.293	14.361	12.860	13.993
Sin asignar	67	42	27	29
Hombre (%)	42,06	42,69	42,88	43,76
Mujer (%)	57,65	57,14	57,00	56,12
Sin asignar (%)	0,29	0,17	0,12	0,12

FUENTE: Protecnia



Se observa mayor proporción de mujeres atendidas que de hombres, si bien la diferencia ha ido disminuyendo ligeramente en este período.

Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo y edad

EDAD	2010			2011			2012			2013		
	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	S/A
G.N.V	28,57	71,43	0,00	62,50	37,50	0,00	50,00	50,00	0,00	80,00	20,00	0,00
S/A	22,92	30,21	46,88	28,38	35,14	36,49	26,32	31,58	42,11	29,69	32,81	37,50
0 a 2	55,77	44,07	0,16	56,45	43,55	0,00	53,96	46,04	0,00	55,79	44,21	0,00
3 a 5	56,42	43,42	0,16	58,11	41,77	0,12	53,32	46,68	0,00	54,65	45,35	0,00
6 a 11	56,24	43,50	0,26	56,73	43,27	0,00	54,46	45,54	0,00	53,03	46,97	0,00
12 a 15	49,89	49,89	0,22	53,57	46,43	0,00	54,97	45,03	0,00	53,32	46,54	0,14
16 a 17	48,77	51,23	0,00	49,24	50,76	0,00	50,00	50,00	0,00	51,14	48,86	0,00
18 a 29	43,28	56,44	0,28	41,16	58,73	0,11	41,62	58,38	0,00	40,40	59,55	0,05
30 a 44	47,17	52,70	0,13	48,04	51,84	0,12	46,57	53,41	0,02	46,56	53,40	0,04
45 a 64	50,22	49,71	0,07	51,39	48,58	0,03	50,07	49,90	0,03	50,36	49,62	0,02
65 a 79	41,51	58,46	0,03	41,39	58,58	0,02	42,23	57,77	0,00	41,82	58,18	0,00
80 y más	32,43	67,52	0,05	32,41	67,53	0,06	33,16	66,82	0,01	33,71	66,29	0,00

FUENTE: Protecnia. Leyenda: GNV= Grupo no válido. S/A= Sin asignar.

Programas específicos. Datos 2013

Usuarios por sexo de los programas financiados 2013 en las adendas de programas

Nº de proyectos	Tipología de Proyecto	Usuarios (dato 2013)		
		Total	H	M
	Servicio de ayuda a domicilio (sad) subtotales	3.808	1.213	2.587
20	SAD- Atenciones directas para personas en situación de	2600	851	1742
20	SAD- Atenciones directas para la promoción de la	1112	318	793
17	SAD- Atenciones directas a menores declarados en	19	3	16
18	SAD- Atenciones directas a personas y familias en riesgo	77	41	36
9	SAD- vía subvención. (datos usuarios 2013, incluidos en	-	-	-
13	Otros apoyos a la unidad de subtotales	422	268	154
6	Comedor social	354	233	121
7	Comidas a domicilio	68	35	33
	Prevención e Inserción Social subtotales	2.607	592	791
12	Prevención específica de menores	981	530	451
	menor y familia Otras personas (E) (682	1.159	No disponible-	
2	Inter. familias de adolescentes adolescentes	45	25	20
	en situación de crisis Otras personas (E) (38	65	No disponible	
7	Talleres para la inserción social	200	24	176
9	Taller para la promoción de la autonomía y prevención	94	5	89
2	Talleres para la promoción social (menor y mujer)	63	8	55
24	Ayudas de Emergencia social subtotales	2.500	-	-
18	Otros conceptos			
1	Mantenimiento Centro Básico M. Valvanera			
1	Apoyo Jurídico (Arnedo)			
16	Mantenimiento Hogares personas mayores	-	-	-
	Totales usuarios	9.337 (E)	2.073	3.532



Por sexo, en lo que se refiere a los datos de toda la región, se constata que las mujeres son las personas que con mayor frecuencia acuden a los servicios sociales de primer nivel, en una proporción del 1,3 sobre los hombres

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En relación con el personal, los datos aportados ponen de manifiesto que entre los/as trabajadores/as sociales, profesión dominante en el ámbito de los servicios sociales municipales, existe una clara feminización que se traduce en que el 94% de las personas contratadas con esa profesión son mujeres.

Esta alta feminización es una característica de la profesión. Sin embargo, carecemos de datos para poder comparar si la proporción de mujeres en los servicios sociales municipales es mayor o menor que la que se registra en la profesión. *De la diferencia que se registre entre esos parámetros, dependerá el que las políticas correctoras tengan que realizar un esfuerzo mayor o menor en el ámbito de las políticas de contratación, o en las de formación de los profesionales.*

En cuanto a los usuarios de los programas, se observa, igualmente, una cierta feminización de las personas que acuden a los servicios sociales. Esta constatación, sin embargo, esconde una realidad compleja que es necesario ir desentrañando. Así la mayor longevidad de las mujeres explica una parte de ese incremento en los tramos de edad más altos mientras que su rol como principal proveedora de cuidados a los miembros de la familia explica otra parte importante de esa diferencia. Sin embargo, esas explicaciones convergentes ocultan algunos matices que se visualiza cuando se estratifica por edad en los menores de 18 años y en el tramo comprendido entre los 45 y 64 años.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A continuación se especifica el marco de planificación que afecta de forma directa los objetivos de la política de servicios sociales del primer nivel sobre la que incide este programa de gasto y constituyen, por tanto, referencias obligadas.

C.1. Objetivos generales de impacto de género que han de ser contemplados en los programas financiados a través del Programa de gasto 46.

Acuerdo de asociación de España 2014 -2020:

Acuerdo de asociación de España 2014 -2020 incorpora una línea transversal, el *“Principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación”* que ha de incorporarse a todas las acciones que se lleven a cabo con fondos europeos.

Por otro lado el Objetivo Temático 9: *“promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”* prevé actuaciones orientadas a: *“reforzarán las acciones de lucha contra la discriminación por sexo”*.



Plan Nacional de Inclusión 2013-2016

Los contenidos del Acuerdo de asociación hacen suyas las estrategias y actuaciones previstas en el en PNAin 13-16.

En el diagnóstico del plan se señala que: *“Según la medición de los datos AROPE, la pobreza y la exclusión social afectan en la actualidad con similar (y acusada) intensidad a mujeres y hombres, pero para evitar que, una vez se reactive la economía y el empleo, se vuelva a la situación pre-crisis, donde la incidencia era superior en las mujeres, son esenciales políticas de igualdad de oportunidades”*. El análisis que se realiza señala, sin embargo, que la metodología de la elaboración de la tasa (se mide la renta familiar y se asigna a cada miembro), la hace poco adecuada para medir la diferencia de género. Añade, además, que se registran evidencias que ponen de manifiesto que la brecha de género en cuanto a pobreza se sigue manteniendo. (Pág. 21).

Este plan incorpora como línea transversal el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016

Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial

1.5. Promover la igualdad de trato y oportunidades en el empleo del sector público

Eje 2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares

2 1. Sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad

2.3. Promover la corresponsabilidad y cambio en los usos del tiempo

Eje 3. Erradicación de la violencia contra la mujer

3.1. Promover acciones de prevención frente a la violencia de género; promover la implicación y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género; anticipar la detección de los casos de violencia de género.

Eje 4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social

4. 1. Velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público, conforme a lo establecido por la LOIEMH.

Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales

6.7. Promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero.

C.2. Objetivos específicos relacionados con el impacto de género

En relación con el impacto de género, algunas Corporaciones Locales llevan a cabo programas cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar las habilidades socioeducativas de familias monoparentales
- Promover la Inserción social para jóvenes gitanas



- Adquisición de habilidades sociales para mujeres extranjeras
- Atender las necesidades de mujeres en exclusión social
- Formación de mujeres y orientación socio-laboral

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

En el ámbito de las actuaciones en materia de personal se considera que la feminización que se observa entre los profesionales del primer nivel responde, en términos gruesos, a la feminización de la profesión. Por tanto, la actuación sobre este desequilibrio requiere de actuaciones que superan los objetivos de este programa.

En relación con las personas usuarias de los servicios sociales de primer nivel, las actuaciones que se financian a través de este programa persiguen, en todos los casos, luchar contra la discriminación y remover los obstáculos que la generan, también en materia de género. Sin embargo, como en toda política social, resulta difícil establecer una clara relación causa efecto. Los efectos de la crisis, sin ir más lejos, están propiciando un retorno a los cuidados que proporcionan las familias y en la medida en que los roles de género siguen muy vigentes, está suponiendo una sobrecarga en el papel de muchas mujeres que es compatible, sin embargo, con un avance sostenido en cambios positivos para la mujer en los roles de género.

En este contexto resulta necesario seguir avanzando en el desarrollo de instrumentos que permitan evaluar el impacto sobre el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de las políticas de Servicios Sociales que se despliegan sobre el territorio, al mismo tiempo que se continua trabajando en el diseño tanto de políticas como de metodologías de intervención, que mejoren la eficacia de estas respecto del objetivo de igualdad.

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Si bien son difíciles de cuantificar los resultados obtenidos, la valoración que los profesionales de servicios sociales (trabajadores sociales, psicólogos y educadores) hacen de los programas dirigidos a mujeres de exclusión social, mujeres inmigrantes o mujeres de minorías étnicas es muy positiva.

En su opinión, las mujeres que asisten a estos programas adquieren mayor capacidad comunicativa, mejoran sus habilidades sociales así como mejoran su



higiene y la salubridad de su vivienda. Se ha observado un mayor conocimiento en el tema de nutrición, ya que las carencias en ésta área son muy amplias pero son muy receptivas a las indicaciones.

También han constatado que consiguen un mayor conocimiento de los recursos existentes y de las instituciones, lo que les aporta una mayor autonomía que se evidencia en no necesitar ser acompañadas en la realización de actividades básicas como puede ser acudir al médico o al colegio de sus hijos.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Se considera necesario continuar cofinanciando programas de entidades locales dirigidos a mujeres en situación de exclusión social, mujeres inmigrantes y mujeres pertenecientes a minorías étnicas, por la valoración positiva de los resultados obtenidos y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos y mencionados en el apartado C de este informe.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

A tenor de lo analizado hasta aquí, y teniendo en cuenta las carencias informativas que nos impiden valorar con mayor precisión el impacto de las políticas, en cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.



PROGRAMA DE GASTO 3114	CÓDIGOS
480.- Transferencias Corrientes a Instituciones Sociales sin fin de lucro	1.632.367
Sector minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social	100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de gasto 480 que en 2013 tiene un presupuesto total de 1.632.367 €, destina una parte del mismo, en concreto 100.000 €, a las Asociaciones que trabajan con colectivos inmigrantes, con minorías étnicas y/o con colectivos de exclusión social.

En los artículos 14 y 18 de la Ley 7/2009, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se expone que los Servicios Sociales de Segundo Nivel darán respuesta a situaciones y necesidades específicas que requieran una mayor especialización técnica y recursos más complejos derivados de las necesidades concretas de determinados grupos de población.

Por otra parte, el artículo 61.1 de la mencionada Ley, señala que las Administraciones Públicas de La Rioja competentes en Servicios Sociales podrán otorgar subvenciones a las entidades de iniciativa social para coadyuvar al cumplimiento de sus actividades de servicios sociales.

Atendiendo a la función de “elaboración de los programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración” asignada a la Subdirección General de Acción Social en el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones, se mantiene una línea de colaboración con la instituciones sociales sin fin de lucro en la financiación de programas con el fin de promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión, así como fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social de las personas inmigrantes y de etnia gitana.

Así, mediante convenios y subvenciones, se financian programas realizados por las instituciones sin fin de lucro de trabajo social comunitario para evitar discriminación social, en especial de los jóvenes pertenecientes a estos colectivos, así como talleres específicos dirigidos a la integración social, con prioridad de las mujeres en situación vulnerable.

Por otra parte, se apoya el mantenimiento de las instalaciones de las entidades que, de forma habitual, permanecen abiertas para la atención de la población inmigrante y con dificultades de integración social.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A) ESTADÍSTICAS:

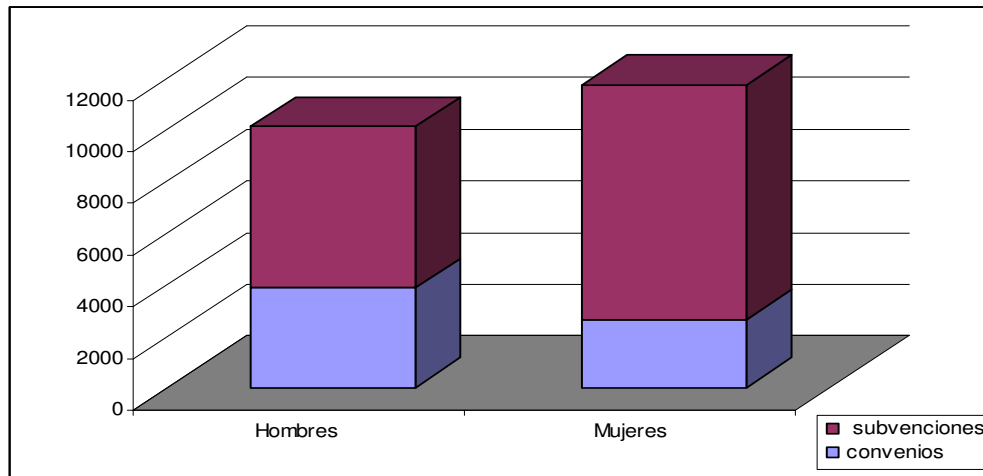
Usuarios en 2013 por sexo de los programas financiados a minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social, vía convenio y vía subvención.

Entidad	Concepto	Personas atendidas		
		Hombres	Mujeres	Total
	Área de Trabajo Social (1.200 familias estimadas)	2.021	1.548	3.569
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	Área de Desarrollo Personal y Promoción Social de la Mujer Gitana		283	283
	Área de Promoción Comunitaria y Sensibilización 8.186 (directos e indirectos)	---	---	---
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	Programa de Inclusión Social Activa	51	23	74
CÁRITAS DIOCESANA	Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros	1.163	72	1.235
COCINA ECONÓMICA	Atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar. (11 plazas)	4	1	5
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	Sensibilización, apoyo y coordinación	624	705	1.329
Subtotal convenios		3.863	2.632	6.495
ATIM	Programa de atención social a inmigrantes	1.254	477	1.731
AMIN	Programa de información, orientación e Inter. social	4.148	5.726	9874
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	Programa de Acogida e Inclusión Social	241	2.170	2.411
	Talleres (no suman por estar incluidas en anterior)		84	84
Y.M.C.A.	Itinerarios familiares de inserción social (45 familias)	37	45	82
	Prevención de violencia de género	59	191	250
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	Asesoría social al colectivo pakistaní	220	195	415
	Educación social jóvenes	22	-	22
RIOJA ACOGE	Programa de atención sociojurídica para extranjeros	276	301	577
PROYECTO HOMBRE	Programa Encuentro familiar	-	-	-
Subtotal subvenciones		6.257	9.105	15.362
TOTALES		10.120	11.737	21.857

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales



Usuarios por género de los programas financiados en 2013



FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Mención especial ha de hacerse al convenio con la Federación Riojana del Voluntariado Social que persigue fines de promoción y apoyo a la acción voluntaria. Por otra parte, en todas las entidades financiadas se produce la participación de personas voluntarias. La importancia del voluntariado, tanto en sentido amplio, para la continuidad de las entidades, como en sentido estricto para colaborar con los profesionales en las actividades, se refleja en la tabla siguiente.

Distribución en 2013 de las personas participantes en actividad de las entidades financiadas, en función del sexo.

	Miembros de la Junta			Trabajadores			Personal Voluntario		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Asociación Promoción Gitana	15	0	15	3	7	10	17	2	19
Fundación Caritas-Chavicar	5	1	6	1	11	12	1	1	2
CÁRITAS DIOCESANA	8	4	12	0	1	1	84	132	216
COCINA ECONÓMICA	8	1	9	1	5	6	1	2	3
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	4	5	9	0	2	2	0	0	0
Subtotal convenios	40	11	51	5	26	31	103	137	240
ATIM	8	1	9	1	0	1	10	7	17
AMIN	5	3	8	0	1	1	23	12	35
RELIGIOSAS INMACULADA	0	3	3	0	2	2	2	8	10
Y.M.C.A.	7	4	11	2	11	13	56	95	151
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	32	3	35	2	2	4	3	5	8
RIOJA ACOGE	2	5	7	2	4	6	12	37	49
Subtotal subvenciones	54	19	73	7	20	27	106	164	260
Totales	94	28	124	12	46	58	209	301	510

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL



Destaca, en primer lugar, el alto número de personal voluntario en las entidades, sobre los profesionales, y en lo que se refiere a la distribución por sexo, se constata que la composición de las juntas directivas de las entidades (voluntariado en sentido amplio) son principalmente hombres, en tanto que las personas voluntarias, en sentido estricto, que colaboran en la actividad directa de las entidades, son mayoritariamente mujeres.

En cuanto a los trabajadores, existe un predominio de las mujeres sobre los hombres que es menor entre las entidades cuya titularidad ejercen los propios colectivos. Por tanto, quienes realizan la actividad directa con las personas usuarias son mujeres en un 61,09 %, entre profesionales y entre voluntarias.

En 2013, fueron casi 22.000 personas las que se beneficiaron de estos programas. El mayor número de personas usuarias se produjo entre las entidades financiadas mediante subvención, alcanzando al 70% de las personas.

Por sexo, se aprecia una mayor participación (59,5%) de hombres en los proyectos más estables, financiados vía convenio, en tanto que las mujeres representan ese mismo porcentaje entre las personas atendidas por las entidades que se financian vía subvención que, como se ha indicado, son de menor continuidad y por tanto, predomina la atención para aspectos concretos respecto a la continuidad en un proceso personalizado de inserción social.

Por este motivo, en la propuesta de subvención, para las entidades que mantienen centro abierto, se prioriza la financiación de un trabajador social a media jornada, al objeto de consolidar la labor que se viene realizando, promover la realización de actividades de integración social, y facilitar la realización de procesos personales de inserción social.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos generales que se persiguen con este programa de gasto son los siguientes:

- Atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas por razón de inmigración o etnia, en especial las mujeres y los menores de edad.
- Apoyo y difusión del voluntariado social, procurando la incorporación de los hombres a las actividades.

Los objetivos específicos relacionados con el impacto de género son los siguientes:

- Incrementar la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad o exclusión social en los programas financiados mediante convenios, en especial los dirigidos a la formación y capacitación.



- Procurar la atención profesional, durante todo el año, en las entidades que se financian vía subvención y cuyo mayor número de atenciones se dirigen a mujeres inmigrantes.
- Realización de proyectos específicos entre los colectivos inmigrantes para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género.
- Fomentar colaboración con las entidades para prevenir situaciones de exclusión social entre los jóvenes pertenecientes a colectividades específicas.
- Realización de programas de formación en materia de voluntariado de servicios sociales, con una perspectiva de género

Cada entidad financiada focaliza su intervención en un colectivo específico, llevando a cabo programas cuyos contenidos, siempre dentro del marco de los objetivos señalados anteriormente, se dirigen a modificar situaciones de desigualdad social.

En relación con las situaciones de desigualdad de género, hay tres entidades que trabajan específicamente con mujeres o con hombres desarrollando programas dirigidos a disminuir dicha desigualdad.

Programas específicos de impacto de género

Entidad	Finalidad/ Objeto	Programas/actuaciones
CONVENIOS		
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	Realizar actuaciones de servicios sociales con el pueblo gitano	Programa de inserción social de las mujeres gitanas: mediante actividades de habilidades sociales y de crecimiento personal
SUBVENCIONES		
YMCA	Prevención de violencia de género	Actividades para la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre grupos de usuarias de la entidad.
Asociación Pakistaní	Educación social jóvenes	Actuaciones educativas con grupo de jóvenes varones, en situación de vulnerabilidad personal.

Además del marco de planificación mencionado en el programa de gasto 46, en este programa de gasto hay que tener en cuenta el Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana 2012-2020, que alude especialmente a la perspectiva de género en cuanto a la “promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social en ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social”.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.



3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Por las características culturales de los colectivos con los que trabajan las asociaciones subvencionadas, en todas las entidades se viene trabajando por parte de sus profesionales en dos líneas fundamentales:

- el desarrollo de actividades tendentes a la eliminación de prejuicios, estereotipos y conductas machistas.
- la capacitación y formación de las mujeres.

Además, alguna entidad, como es el caso de la Asociación de Promoción Gitana de la Rioja, lleva mucho tiempo trabajando en profundidad en programas específicos para la mujer, lo que queda reflejado en los cambios importantes que en La Rioja se están consiguiendo en este colectivo en cuanto a la igualdad de género.

Se valora muy positivo el trabajo llevado a cabo por las asociaciones que trabajan con estos colectivos.

Se mejorará el sistema de Información para ir registrando evidencias que permitan una evaluación de resultados y, a ser posible, de impacto.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Aquí hay que mencionar que en el Objetivo Temático 9 del FSE 2014-2020 hay una prioridad de Inversión en la que cabrían contemplar los programas objeto de financiación en este Programa de gasto: PI.9.3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades, por lo que habría que asegurar y afianzar este programa de gasto durante el período de vigencia del que permitan a las entidades que trabajan con minorías étnicas, con inmigrantes o con personas en situaciones de exclusión social avanzar en la formación y capacitación de las mujeres así como en la promoción de actividades tendentes a la no discriminación por razón de sexo

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.

**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO****INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Educación, Cultura y Turismo es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja al que corresponden las competencias en materia de Educación, Universidad, Cultura y Turismo, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas. Su estructura orgánica y funciones vienen determinadas por el Decreto 48/2011, de 6 de julio, que desarrolla la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por el Decreto 43/2012, de 20 de julio).

Con carácter previo al análisis de los programas de gasto, resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en esta Consejería (excluyendo al personal docente, que será objeto de atención en los apartados correspondientes a los programas educativos).

Personal no docente perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo

	A1 / A		A2 / B		C1 / C		C2 / D		E		Totales	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	2	4	2	2	1	7	3	10	4	5	12	28
D.G. de Cultura	2	8	7	8	2	3	4	17	12	11	27	47
D.G. de Turismo	1	1				2	1	2			2	5
D.G. de Educación	17	20	8	30	29	151	22	73	75	158	151	432
Totales	22	33	17	40	32	163	30	102	91	174	192	512
Porcentajes											27,27%	72,73%
Total personal no docente en la Consejería												704

FUENTE: Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Porcentajes:

	Hombres	Mujeres
Secretaría General Técnica	30,00%	70,00%
D.G. de Cultura	36,49%	63,51%
D.G. de Turismo	28,57%	71,43%
D.G. de Educación	25,90%	74,10%



Totales	27,27%	72,73%
---------	--------	--------

FUENTE: Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Los datos indican que el 72,73% del personal no docente de la Consejería son mujeres, mientras que el 27,27% son hombres, manteniéndose la superior proporción de mujeres en todas las Direcciones Generales.

De los 704 trabajadores 523 son funcionarios, mientras que 181 prestan servicios como personal laboral. La distribución por grupo y sexo teniendo en cuenta la relación laboral sería la siguiente:

Personal funcionario

Grupo	Hombres	Mujeres	Total
A1	22	33	55
A2	17	40	57
C1	26	160	186
C2	17	87	104
E	48	73	121
Total	130	393	523
Porcentajes	24,86%	75,14%	

FUENTE: Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Dentro del personal funcionario existe una proporción superior de mujeres en todos los grupos y especialmente en los grupos C1 y C2 donde las trabajadoras suponen más del 80% del total.

Personal laboral

Grupo	Hombres	Mujeres	Total
C	6	3	9
D	13	15	28
E	43	101	144
Total	62	119	181
Porcentajes	34,25%	65,75%	

FUENTE: Consejería de Educación, Cultura y Turismo

La diferencia numérica entre hombres y mujeres no es tan notable en el caso del personal laboral donde se encuentra el único grupo, el C, donde el número de mujeres es inferior al de hombres.

Las estadísticas realizadas, relativas al año 2013, reflejan que a pesar de que tanto hombres como mujeres pueden acceder a las reducciones de jornada por motivos familiares, más del 90% del personal que disfrutó de este derecho fueron mujeres.



Lo mismo ocurrió con el permiso por lactancia.

Todas las trabajadoras con derecho a permiso por maternidad a lo largo del ejercicio hicieron uso del mismo. Asimismo todos los trabajadores que tuvieron hijos disfrutaron del permiso de paternidad de cuatro semanas correspondiente, pero en ningún caso se dio la circunstancia de que ejercitaran el derecho a compartir el permiso de maternidad con la madre.

	Hombres	Mujeres
Maternidad	0%	100%
Lactancia	8,33%	91,67%
Excedencias	0%	100%
Reducción por motivos familiares	6,25%	93,75%

FUENTE: Consejería de Educación, Cultura y Turismo



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Centro:

PROGRAMAS DE GASTO	CÓDIGOS
Servicios Generales y Promoción de la Educación	4211
Enseñanza de Régimen General	4221
Enseñanza de Régimen Especial	4222
Enseñanza Universitaria	4223
Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	5441

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO

La Dirección General de Educación está estructurada como se explica a continuación (Decreto 43/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja): Contiene una Subdirección General, la de Personal y Centros Docentes con cuatro Servicios, y luego existen diversas unidades administrativas con rango de Servicio que dependen directamente del Director General.

Dentro de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes se pueden distinguir tres grandes áreas de competencias: personal docente, alumnos y centros docentes.

Por lo que se refiere al personal docente son varias las atribuciones de la Subdirección General:

-La selección del personal funcionario perteneciente a los cuerpos docentes, y la provisión de puestos de trabajo reservados a dicho personal en los centros docentes públicos y a los Inspectores de Educación en la Inspección Técnica Educativa.

-Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos referido todo ello exclusivamente al personal docente.

-Concesión de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente.

-Gestión de la nómina del personal docente destinado en los centros docentes públicos y del personal docente adscrito a la Inspección Técnica Educativa, en coordinación y con los sistemas que implante la Dirección General de la Función Pública.

-La remisión al Registro de Personal y al Banco de Datos del personal, la información del personal docente que deba constar en ellos.



Por lo que se refiere a la planificación de alumnos las competencias son las siguientes: La elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la realización de estudios de oferta y demanda educativa así como la confección del mapa escolar de La Rioja, el desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos y la regulación, planificación, organización y seguimiento del transporte escolar y de los comedores escolares.

Por último, la gestión de todos los centros docentes, tanto públicos como privados concertados implica varias atribuciones:

- Proponer al Consejero la creación, modificación o supresión de centros educativos públicos.
- La regulación y gestión de los conciertos educativos.
- La dirección y gestión de los centros docentes públicos, sin menoscabo de la autonomía que les concede la normativa vigente.
- La gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y de los servicios de apoyo, y la supervisión de la justificación de gastos.
- La gestión del Registro de Centros.

Bajo la directa dependencia de la Dirección General existen otros Servicios que gestionan las siguientes funciones:

- Servicio de Universidades e Investigación: la elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la dirección y gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la planificación, regulación y ejecución de las funciones y competencias en materia de investigación universitaria.
- El Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa tiene las siguientes atribuciones: la gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y la supervisión de la justificación de gastos en la materia; la realización de estudios de oferta y demanda educativa, así como la confección del mapa escolar de La Rioja; la regulación, desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos; otorgar la autorización de las enseñanzas de Formación Profesional y Formación Permanente que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración del Estado, así como en programas educativos internacionales; la gestión de las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) destinadas a centros educativos, en coordinación con otros órganos o entes de la Administración Pública; la planificación, regulación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación Permanente; el diseño, organización y puesta en marcha de programas de cualificación profesional inicial; y, por último, el fomento y la difusión de los programas y acciones educativas de la Consejería, así como la coordinación de las eventuales actividades de otros organismos e instituciones que incidan en los centros docentes de La Rioja.



Por lo que se refiere al Centro de Formación, Innovación y Mejora Educativa (CEFIAME), las actividades desempeñadas son diversas: la potenciación del uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación; la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los centros docentes públicos; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración Central del Estado, así como en programas educativos internacionales; la realización de las evaluaciones nacionales e internacionales de diagnóstico, así como otras evaluaciones internacionales en las que participe La Rioja; la convocatoria, gestión administrativa y concesión de premios, ayudas y subvenciones sobre innovación y formación del profesorado; la convocatoria, seguimiento y evaluación de los centros educativos que desarrollen Planes de calidad, y los planes de fomento a la lectura y las Bibliotecas Escolares.

En cuanto al Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad: elaboración de la normativa sobre enseñanza no universitaria, la ordenación general de los conciertos educativos, establecimiento los requisitos mínimos de los centros docentes, así como la elaboración de la normativa de funcionamiento de los mismos, regula el proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, en relación con la materia curricular: otorga la autorización de las enseñanzas que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados, realiza la evaluación del sistema educativo de La Rioja, tramita la expedición de títulos y el registro de los mismos, así como la homologación y convalidación de estudios, gestiona los servicios de apoyo a los centros docentes en materia de atención a la diversidad, compensación educativa así como de las ayudas y subvenciones para esos programas.

A estos efectos debe tenerse presente que dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Educación los siguientes centros:

- Colegios Públicos.
- Colegios Rurales Agrupados.
- Centros de Educación Especial.
- Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Conservatorios de Música.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Equipo de Atención Temprana.
- Centro Riojano de Innovación Educativa.

El **Programa de gasto 4211**, “Servicios Generales y Promoción de la Educación”, desarrolla los gastos que se van aplicando desde los denominados Servicios Centrales de la Administración educativa, la Dirección General de Educación (y por contraposición con los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria –



colegios e institutos- y los de régimen especial –conservatorios y escuelas oficiales de idiomas-). El grueso del programa de gasto lo acaparan los Capítulos I (el 85% se destina a Capítulo I), pero debe destacarse también la incidencia del Capítulo IV en relación con programas de Gastos que se destinan ayudas a Ayuntamientos, a Familias e Instituciones sin fines de lucro y a Centros Educativos Privados y Concertados, que inciden en el desarrollo y ejecución de todas las actividades que se acaban de indicar. En efecto, a través de diferentes transferencias corrientes expresadas en formato de subvención, se destinan recursos a la programas de educación de adultos, alumnos para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), al sindicatos de la enseñanza concertada, a la formación de entidades asociativas del profesorado, a proyectos de innovación e investigación educativa, o a auxiliares de conversación, etc.

Los **Programas de gasto 4221 y 4222**, “Enseñanza de Régimen General” y “Enseñanza de Régimen Especial”, se ocupan de los gastos que se invierten en los centros educativos públicos no universitarios que, a su vez, distinguen por un lado, (a) a los de régimen general (4221): enseñanza primaria y secundaria, Escuela Infantiles de Primer Ciclo, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Privados Concertados, y, por otro lado, (b) a los de régimen especial (4222): Conservatorios de música o danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuela Superior de Diseño.

En el programa 4221, aparte del Capítulo I que representa más de la mitad del programa y que supone la retribución de todo el personal docente público de Colegios e Institutos Públicos de La Rioja, se incluye por vez primera el gasto corriente de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, antes gestionadas como Guarderías Autonómicas por la Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales; este cambio de competencia, supuso la asunción de casi 2 millones de euros de gastos que antes se presupuestaban en Servicios Sociales.

En este programa, asimismo, destacan cuatro apartados de gasto:

- 1º. El transporte público escolar.
- 2º. Los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.
- 3º. El Concierto educativo.
- 4º. Los gastos en construcción y reforma de edificios escolares.

Las principales inversiones que realizan en estos programas van destinado a equipamientos de las aulas, mobiliario técnico, informático o similar tanto en los centros públicos como en los concertados (éstos últimos a través de la inversión del Capítulo VII), así como el gasto corriente en el funcionamiento de los ciclos formativos.

El **Programa de gasto 4223** “Enseñanza Universitaria”, está destinado a la financiar la actividad educativa de estudios universitarios en La Rioja que se aborda desde la Administración educativa, teniendo presente la conocida la autonomía de que gozan todas las universidades. En este programa destacan los capítulos destinados a la Subvención e Inversión, puesto que la Universidad es un órgano tercero externo con



personalidad jurídica propia y diferenciada del Gobierno de La Rioja; en este sentido, destaca las transferencias corrientes que se hacen por distintos conceptos a la Universidad de La Rioja por un importe superior a los 20.000.000 de euros; asimismo, se prevén ayudas al estudio a través de becas (excelencia académica, cursos de español a distancia) y a patronatos (Patronato Centro Asociado a la UNED en La Rioja).

El **Programa de gasto 5441** “Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación” persigue la inversión en la ecuación I+D+i, Investigación, Desarrollo e Innovación aplicada al ámbito educativo. Tal es la importancia otorgada a este aspecto que ha pasado de estar contemplado en algunas partidas presupuestarias dentro de algunos programas de gasto a formar un programa propio y diferenciado en relación con la Universidad de La Rioja. Nuevamente, son los Capítulos IV y VII los protagonistas en este programa de gasto, pues a través de ellos se fomenta la actividad investigadora y de innovación, no sólo en la Universidad de La Rioja que como se ha explicado es la principal promotora de estos estudios sino también a través de becas posdoctorales y proyectos de investigación. Destaca en este apartado el papel que ocupa el Plan Riojano de I+D+i.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Los datos sobre alumnos que se pueden obtener distinguiendo por sexos tienen que ver más con la estadística demográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja que con el impacto de género. No obstante lo anterior, baste decir que como en el resto de España, si se cuentan todas las enseñanzas (desde infantil hasta las de ciclos formativos, PCPI o las de artes) el porcentaje oscila entre el 51% y el 49% a favor de los hombres. Los datos sobre el alumnado universitario no se conocen con exactitud por ser este un ámbito de su autonomía.

Sobre el personal docente se tienen datos precisos de distinción por sexo en el ámbito de los funcionarios que trabajan en los centros docentes públicos no universitarios, sin embargo no hay datos separando por sexo de los profesores de la enseñanza concertada.

Plantilla del personal docente.

De un total de 3.305 docentes que existían en activo en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 1 de noviembre de 2013, podemos distinguir entre los titulados superiores y los medios de acuerdo con el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público la siguiente proporción:

Grupo	Personal docente	%
A1 (Profesores)	1.348	
Hombres	574	42,58
Mujeres	774	57,42
A2 (Maestros)	1.957	
Hombres	503	25,70
Mujeres	1454	74,30
Total general	3.305	

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Acompañantes en las rutas del transporte escolar.

Las personas contratadas como acompañantes en las rutas del transporte escolar correspondientes al curso 2012/2013 fueron 92 de las que el 92% fueron mujeres y el 8% hombres (85 mujeres y 7 hombres).

Número de inscripciones de docentes en actividades de formación del profesorado e innovación educativa.

Hombres		Mujeres	
Presencial	118	Presencial	258
Vía Web	708	Vía Web	2.216



Total	826	Total	2.474
Porcentaje	25,03 %	Porcentaje	74,96 %

FUENTE: Consejería de Salud y Servicios Sociales

Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) atendido.

En el curso académico 2013-2014, el sistema educativo riojano tuvo escolarizados a un total de 1.238 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Por razones obvias, la calificación de un alumno como ACNEE depende de sus capacidades en relación con el aprendizaje y no del sexo. En cualquier caso, en las actuales inversiones que se hacen dirigidas a los ACNEE se puede desatacar que es mayor el porcentaje a alumnos (62%) que el de alumnas (38%), 773 frente a 465.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la enseñanza, y a diferencia de otros servicios públicos o prestaciones, no se hace una distinción por razón de sexo de modo que tanto el alumnado como el profesorado son mixtos en todos los centros docentes, tanto en los públicos como en los concertados. Como es bien conocido, el criterio de separación que rige la educación o instrucción pública es la edad en primer lugar, lo cual motiva la división de las enseñanzas en cursos y, en algunos casos, las materias que se van a impartir (como sucede en los Bachilleratos, en los Ciclos Formativos, o en las diferentes Facultades que forman las Universidades). Esta aclaración tiene sentido, en orden a destacar que el apartado estadístico para distinguir alumnos por razón de su sexo es anecdótico desde el punto de vista de la Administración Educativa que, como se ha justificado, basa en otros indicadores sus divisiones y parcelaciones de la enseñanza. A mayor abundamiento, y en lo que se refiere al alumnado, existe la obligación legal de escolarizar a todos los menores desde los 6 años hasta los 16, lo cual supone que tampoco en este tramo de edad sea posible “discriminar” actuaciones en favor de uno de los dos sexos por cuanto están obligados ambos a la instrucción pública

Lo mismo sucede en el ámbito del personal docente. En efecto, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, todo lo contrario, si no en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado. Por este mismo motivo, es posible realizar una separación numérica exacta de los profesores y maestros hombre, de las profesoras y maestras mujeres pero, esta categoría carece de relevancia desde la perspectiva educativa. Lo mismo cabe concluir de la provisión de destinos, los concursos, la generación de derechos retributivos o la tramitación de las bajas por enfermedad.

El único aspecto destacable al impacto de género como punto de partida en el ámbito de la Universidad, que compete a su autonomía de gestión y cátedra, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de mujeres y otras de hombres (Enfermería e Ingeniería Industrial, por ejemplo). La causa excede al contenido de este informe.



Aclarado lo anterior, se remarca la dificultad de comparar como punto de partida entre nº alumnos y alumnas afectados al principio del estudio, o distinción de los miembros del personal docente por su sexo que nos permita ver los resultados de las medidas sobre el impacto de género y su evaluación. Si bien, debe apuntarse que mayoría de mujeres o de hombres en el alumnado suele estar más ligado a la demografía que a cuestiones de impacto de género.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

Por las razones esgrimidas anteriormente, no hay objetivos precisos que tengan influencia sobre el impacto de género, sin embargo pueden destacarse algunas actuaciones.

Ayudas individuales de transporte escolar.

El nº de ayudas individuales de transporte escolar concedidas durante el curso 2013/2014 ha sido de 140 alumnos. De ellos 81 (el 58%) eran varones y 59 (el 42%) mujeres.

Incidencia en las reducciones por jornada del personal docente.

En el personal docente es habitual que se produzcan reducciones de la jornada por diversos motivos como la guarda legal de hijos, cuidado de un familiar por interés particular; en estos casos, ha habido un abrumador predominio de la mujeres en el disfrute.

Personas formadas en centros de trabajo.

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) se ha repartido, como en años anteriores, de manera muy paritaria entre ambos sexos, así en el curso 2013/14: hay 929 hombres (52,96%) y 825 mujeres el (47,04%) para un total de 1.754 alumnos.

Ciclos Formativos, de grado medio y superior.

El porcentaje de alumnos que se matriculó en los Ciclos Formativos durante el curso 2012/2013, tanto en el Grado Medio como en el Grado Superior, fue el siguiente:

Matricula curso 2012/2013	Hombres	Mujeres
Ciclos Formativos de Grado Medio	57 %	43 %
Ciclos Formativos de Grado Superior	50 %	50 %

Beneficiarios/as de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

El porcentaje de alumnos que se benefició de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2012/2013, fue el siguiente:

- 35 % de mujeres.



- 65 % de hombres.

Ayudas en materia de investigación y desarrollo en el marco de la Universidad de La Rioja

Las diferentes becas que se dan desde la antigua Subdirección General de Universidades, Formación Permanente e Innovación han tenido la siguiente incidencia porcentual distinguiendo por sexos para el año 2013:

Ayudas Complementarias (2013):

Hombres 188/473 (41,01%) y Mujeres 279/473 (58,99%)

Ayudas Complementarias (2014):

Hombres 188/482 (39,00%) y Mujeres 294/482 (61,00%)

Premios Excelencia (2013): Hombres 4/5 (80,00%) y Mujeres 1/5 (20,00%)

Premios Excelencia (2014): Pendiente

Estancias Breves (2013): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)

Estancias Breves (2014): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)

Actividades de formación del profesorado y experiencias innovadoras en centros docentes que incorporan el Principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género en sus contenidos.

Teniendo en cuenta los últimos datos anuales disponibles, se ha comprobado que la totalidad de las actividades formativas y la totalidad de los proyectos innovadores incorporan el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, ya que no se discrimina en modo alguno a uno u otro sexo a la hora de inscripción, selección o certificación.

La prevención de la violencia es un tema transversal que implícitamente está presente en todas las actividades, dadas las características de los asistentes (docentes, en su gran mayoría mujeres) y por ser abordada como tema transversal, explícita o implícitamente, en todas las actividades en que es posible hacerlo sin alterar forzosamente su contenido.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

A pesar de las aclaraciones hechas con anterioridad, es necesario volver a incidir en la dificultad de discriminar los efectos que afecte al impacto de género porque la mayoría de las actividades que suponen gasto se ejecutan sobre colectivos. Baste con ver unos ejemplos: la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, el pago del transporte a los alumnos que deben trasladarse desde su domicilio en una localidad a otra donde hay centro escolar, el abono de la nómina al personal docente de los centros concertados, el envío de gastos de funcionamiento



a un Instituto; todas estas ejecuciones de gasto hacen difícil por su naturaleza medir el impacto de género al ser sus destinatarios últimos colectivos indeterminados o genéricos. El elemento determinante de la ejecución del gasto es funcionamiento ordinario del sistema educativo en sí, lo cual no se hace depender del sexo de sus destinatarios o profesores.

Otros ejemplos: la adquisición de video-proyectores para colocar en todas las aulas de un Colegio de Educación Infantil y Primaria; esta inversión supone un video-proyector por aula con lo que el impacto de género no se vislumbra al ser las aulas mixtas y en porcentaje que no supera el 60% de mujeres por regla general. Lo mismo sucede con la subvención que se da a ARPANIH (Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos); a pesar de que el nombre induce a confusión, puesto que debe entenderse de padres y madres, el elemento determinante de la subvención es la condición de un menor hiperactivo, lo cual no se hace depender de su sexo; por este motivo, esta subvención tiene difícil medir su impacto de género porque aunque se puede saber cuántos de los menores hiperactivos de la asociación son mujeres o niñas la influencia del gasto en el género no es relevante ni finalista.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto de la Dirección General de Educación sobre el impacto de género puesto que, como se ha adelantado, el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender más de su pertenencia a los grupos afectados, alumnado y profesorado, que de la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

No obstante lo anterior, no debe olvidarse que más allá del hecho presupuestario, es en el ámbito de la Educación donde se perfilan la formación y conductas futuras de todo individuo por lo que la enseñanza que se imparta va a ser determinante a la hora de formar en los valores del respeto, la comprensión de lo diferente y la tolerancia entre personas de distinto sexo, extremos ineludibles para evitar en último caso la violencia de género. Pero, ello resulta obvio, esta instrucción de valores respetuosos de la diferencia de género es tributaria de la preparación del personal docente y de los programas curriculares que se hagan desde las Administraciones Educativas, y no de la ejecución del gasto presupuestario.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No hay.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO



Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, como se ha explicado anteriormente, afrontar aquellas titulaciones universitarias que año tras año son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos para que la igualdad de sexos también llegue a la mayoría de los grados universitarios.

**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 09. OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL****INTRODUCCIÓN:**

Durante los últimos meses, la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial ha comenzado a analizar, con el punto de partida en el presupuesto, la estrategia de mainstreaming de género en las políticas cuya planificación y ejecución le corresponden en materia de carreteras, transporte y vivienda.

El estudio se inicia con una reflexión relativa al personal que presta servicios en la Consejería, según el siguiente esquema de órganos y grupos:

Personal de la Consejería por sexo y grupo

	A1		A2		C1		C2		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	18	18	15	9	25	33	44	18	29	1	128	78
Secretaría General Técnica	0	6	0	1	6	8	18	5	3	0	27	20
Carreteras y Transportes	6	3	5	2	12	10	23	5	26	0	72	20
Vivienda	5	7	6	4	6	9	3	8	0	1	21	29
Política Local	7	1	1	2	1	6	0	0	0	0	9	9
Participación %	0,51	0,49	0,57	0,43	0,43	0,57	0,71	0,29	0,97	0,33	0,62	0,38

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

En una primera aproximación a las cifras se observa que el 62,14 % del personal de la Consejería son hombres y el 37,86 % son mujeres.

Teniendo en cuenta los distintos grupos, los porcentajes se acercan a la paridad en el grupo A1 y C1 –siendo la presencia de mujeres igual a la de los hombres en el Grupo A1 y de mujeres superior en el C1-. En los restantes grupos el personal masculino es considerablemente mayor al femenino, destacando el grupo E, en el que el 96,67% de los sujetos son hombres.

Es interesante reflejar las cifras correspondientes a los puestos que corresponden con los grupos A1 y A2. Hay un total de 30 puestos de jefatura entre ambos grupos, de los cuales 12 puestos son ocupados por mujeres, representan un 40%.

Los puestos de jefe de servicio cubiertos suman diez, y cuatro de ellos son ocupados por mujeres. Respecto a las jefaturas de sección hay un total de 14



puestos, ocupados por mujeres cinco de ellos. Por último, las jefaturas de área son seis, y la representación de sexos es igual en estas.

Personal que ocupan puestos de jefatura en los grupos A1 y A2

	Mujeres	Hombres
Jefe/a de servicio	4	6
Jefe/a de área	3	3
Jefe/a de sección	5	9
Total	12	18

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

Estos porcentajes se corresponden aproximadamente con la presencia de hombres y mujeres ya que el 62,14 % del personal de la Consejería son hombres y el 37,86% son mujeres.

Hay paridad entre hombres y mujeres en el porcentaje de puestos de jefe de área. El desfase aparece en el puesto de jefe de sección, al que pueden optar tanto personal A1 como A2. Los cálculos relativos a este puesto se han efectuado sumando al personal A2, los hombres y mujeres A1 que no ocupan puesto de jefe de servicio o de área. Así, el 47,50 % de los candidatos a ocupar una jefatura de sección son mujeres y el 52,50% % hombres, pero los puestos de jefe de sección están ocupados en un 64,29 % por hombres y en un 35,71 % por mujeres.

No se ha valorado en la estadística ni la titulación, ni la edad de los sujetos. Esta cuestión cobra especial relevancia en la distribución de los puestos porque éstos se encuentran, en ocasiones, reservados a personal de Administración especial, en este caso y dadas las materias propias de esta Consejería, a arquitectos, ingenieros, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos. Durante décadas estas titulaciones eran consideradas socialmente masculinas, por lo que, para completar el estudio más allá de la paridad en el puesto, sería conveniente introducir la variable de la edad, para ver si conforme estas titulaciones dejan de concebirse como masculinas, la tendencia en los puestos de responsabilidad sigue la misma tónica.

Por otro lado, hay cinco personas en situación de servicios especiales por nombramiento de alto cargo, de las cuales tres son hombres y tres mujeres.

Número de permisos y licencia concedidos al personal de la Consejería. Periodo 2013

	Mujeres	Hombres
Reducciones de jornada por cuidado de hijos u otros familiares	5	0
Excedencia por cuidado de hijos u otros familiares	1	0
Jubilación parcial	0	3

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.



Por lo que respecta a la formación del personal de la Consejería, ciento una personas han realizado cursos en el año 2013, 68 mujeres (27 cursos) y 33 hombres (20 cursos).

Se observa como el 67,33 % de las personas que han participado en cursos son mujeres, frente al 32,57 % de hombres, pero teniendo en cuenta que las mujeres han hecho el 57,45% del total de cursos y los hombres el 42,55 % del total de cursos.

Teniendo en cuenta los datos citados y las observaciones efectuadas, se indica que en materia de personal se cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**SECCIÓN 09: OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL**

Servicio 03.- D.G. DE URBANISMO Y VIVIENDA

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4311. Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS

Desde el punto de vista económico, el estudio se basa en los datos del año 2012, al no tener aún datos fiables del presente año.

Las Jefaturas de Servicio de Ordenación del Territorio y urbanismo no desarrollan ninguna política de gasto que afecte al impacto de género, a diferencia de las Jefaturas de Servicio de Vivienda e Inspección, Ordenación y Planes.

En el programa 4321 de Planeamiento, Control y Gestión, los gastos se destinan exclusivamente a los servicios que van encaminados, fundamentalmente, al ejercicio de la ordenación del territorio y urbanismo como una función pública; a las gestiones que se llevan a cabo con administraciones, empresas y profesionales; y a las autorizaciones e informes previos a las licencias urbanísticas, las cuales son al margen de la propiedad. Por lo tanto, podemos deducir que no afecta al impacto de género.

En el año 2012 bajo el programa de gasto 4311. La Dirección General de Urbanismo y Vivienda desarrolló la promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda. Bajo los códigos 482, 483, 484 y 780 se imputan las ayudas a inquilinos, las ayudas a la puesta en arrendamiento de viviendas existentes, la hipoteca joven y la adquisición y promoción de viviendas protegidas de nueva construcción, adquisición de viviendas protegidas usadas y finalmente la rehabilitación de viviendas.

En definitiva, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda ejecuta los gastos de los planes estatales y autonómicos de vivienda, por lo que ha de analizarse si los planes tratan con neutralidad de género la política de vivienda y si su aplicación contribuye a alcanzar el objetivo de eliminar las discriminaciones entre mujeres y hombres para conseguir una sociedad que, en cuanto al género, valore y trate igual a sus miembros. Una vez estudiados los planes es cuando puede comprobarse si la igualdad, que como punto de partida manifiesten los planes, no se desvirtúa con la ejecución del gasto.



Ambos planes, estatal y autonómico, establecen condiciones de igualdad de género en relación con las ayudas que regulan y hacen referencia a una situación de hecho que afecta en mayor número a las mujeres, por lo que son estas las que aparecen como colectivo especialmente protegido. Nos referimos a las mujeres víctimas de género.

Durante el ejercicio 2013, se ha finalizado la gestión del Plan estatal de vivienda regulado por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecían las siguientes actuaciones en relación con las mujeres víctimas de violencia de género:

- Artículo 1.2.e): Considera a las mujeres víctimas de la violencia de género como beneficiarios con derecho a protección preferente.
- Artículo 40.4: En el programa de ayudas a adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción y de viviendas usadas, permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan obtener de nuevo ayudas financieras, sin haber transcurrido diez años (plazo de aplicación general) desde la percepción de otras ayudas para el mismo tipo de actuación.
- Artículo 44: En cuanto a la ayuda estatal directa a la entrada, se eleva el límite máximo de ingresos del solicitante para poder obtener la correspondiente ayuda.

Además, el Plan de Vivienda de La Rioja 2009/2012, aprobado mediante Decreto 22/2009, de 8 de mayo, recogía en relación con las limitaciones a la facultad de disponer en la vivienda protegida, del artículo 6.3 a), que no será necesario el transcurso del plazo legal de diez años para poder percibir nuevamente ayudas financieras y préstamo convenido por el mismo concepto, cuando motive el cambio de residencia una situación de violencia de género.

Por lo tanto, en el año 2013 no se han concedido ayudas nuevas, sino que se han terminado de pagar las ya concedidas.

	Mujeres	Hombres	Ambos
Ayudas a inquilinos (Pagos)	693	784	0
Ayudas a rehabilitación (Pagos)	641	1020	0
Ayudas de Hipoteca Joven (Pagos)	22	22	0

FUENTE: Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial.

En el año 2013, entró en vigor el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan estatal de fomento de alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016. Las ayudas previstas en este nuevo plan no son todavía efectivas a tenor de lo dispuesto en su disposición adicional primera.



No obstante en el nuevo plan estatal y autonómico de vivienda 2013-2016, se considera un sector preferente a las mujeres víctimas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Además, en el desarrollo autonómico de la normativa, se ha incorporado como sector preferente mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por lo que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN:

En el ámbito comunitario la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental, recogido en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea al disponer que la Unión se fundamenta en valores de igualdad entre mujeres y hombres.

En España, la igualdad por razón de sexo, o igualdad de género, encuentra su base y fundamento jurídico en la Constitución Española de 1978, que en su artículo 14 dispone que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y concretado para el acceso a los cargos y a la función pública, por sus artículos 23 y 103 respectivamente. Por otra parte el artículo 9.2 dispone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con el Decreto 40/2007, de 13 de julio, en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la Consejería de Administración Pública y Hacienda le corresponden las materias de organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; hacienda pública, presupuestos y control interno; estadística; calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; las patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas; telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En los últimos años las políticas de género han tomado un mayor protagonismo y presencia en el contexto económico y social, que se ha traducido, a la postre, en un encaje dentro de la configuración del presupuesto y de su ejecución, a través de los distintos programas.

Así, a continuación se procede a describir cada una de las actividades que se ejercen por la Consejería así como sus programas e incidencia de los mismos sobre las políticas de género.

Para el ejercicio de sus funciones, la Consejería de Administración Pública y Hacienda se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica



- Oficina de Control Presupuestario, a la que pertenece la Subdirección de Estadística de La Rioja
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de los Servicios Jurídicos
- Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio
- Intervención General
- Dirección General de Tributos
- D.G. Tecnologías de la Información y la Comunicación

En concreto, la Secretaría General Técnica ejerce la jefatura superior del personal, planificando y dirigiendo la gestión que de aquel realizan los Directores Generales.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda se encuentra formada, con fecha 31 de diciembre de 2013 por 423 personas, de las cuales 145 son hombres y 278 son mujeres. El desglose por centro directivo es el siguiente.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	5	12	2	7	3	11	4	28	13	16	27	74
Oficina de Control Presupuestario	3	9	1	2	2	5	0	6	0	0	6	22
Intervención General	4	4	3	8	1	20	3	8	0	0	11	40
D. G. de Tributos	1	3	6	16	3	10	3	17	0	0	13	46
D. G. Contratación Centralizada y Patrimonio	6	7	3	7	8	5	3	4	2	0	22	23
D. G. de Servicios Jurídicos	3	6	0	0	0	4	1	0	0	0	4	10
D. G. de Función Pública	6	5	4	7	3	21	1	10	0	0	14	43
D. G. de Tecnologías de la Información y la Comunicación	9	2	8	6	13	5	18	7	0	0	48	20
Total	37	48	27	53	33	81	33	80	15	16	145	278
Porcentaje (%)	43,53	56,47	33,75	66,25	28,95	71,05	29,20	70,80	48,39	51,61	34,28	65,72

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Del análisis de los datos destaca en primer lugar el hecho de que del total de 423 empleados el 65,72% son mujeres y el restante 34,28% son hombres. Datos que descantan



Frente a los datos consignados a fecha 31 de diciembre de 2012 que del total de los 443 empleados era del 64,79%, es decir, 267 son mujeres mientras el 35,21%, es decir 156, son hombres.

Como se puede observar el porcentaje de mujeres sigue siendo mucho más elevado que el de hombres aunque se ha visto reducido en el año 2013 en comparación con el año 2012. Ello se debe principalmente por la asunción de funciones por parte de esta Consejería las cuales se venían desarrollando la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, donde el componente principal eran hombres, orientados a las tareas más técnicas. El cambio de situación es efectivo a partir del 1 de agosto de 2012, como consecuencia de la publicación de la Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que implica la extinción de la citada Agencia y la creación de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en virtud del Decreto 46/2012, de 27 de julio. Durante el año 2013 la situación ha sido similar a la del año anterior.

En segundo lugar es necesario destacar que existe mayoría de mujeres en todos los grupos de clasificación (A1, A2, C1, C2 y en el anterior grupo E o agrupaciones profesionales sin requisito de titulación) en coherencia con la preocupación de nuestro ordenamiento por garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, conforme lo dispuesto en el artículo 103.3 de la CE que garantiza el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad. Destaca por el porcentaje tan elevado en los grupos, C1 y C2 siendo un 71,05% y 70,80% de mujeres respectivamente; en cambio, se da una mayor paridad en el grupo E, siendo el 51,61% mujeres y el 48,39% hombres.

Y finalmente, puede apreciarse la prevalencia de la mujer en la utilización de derechos como las reducciones de jornada para cuidado de hijos y familiares.

Excedencias, reducciones de jornada y cursos de formación

Centro de trabajo	Excedencias		Reducciones de Jornada		Cursos	
	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	1	5	0	3		
Oficina de Control Presupuestario	0	0	0	0		
Intervención General	0	0	1	1		
D. G. de Tributos	0	0	0	2		
D.G. de Contratación Centralizada y Patrimonio	0	1	0	1		
D.G. Servicios Jurídicos	0	0	0	0		
D.G. Función Pública	0	0	0	2		
D.G. Tecnologías de la Información y la Comunicación	0	0	0	0		
TOTAL	1	6	1	9		
%	14,29	85,71	10,00	90,00		

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



Durante 2013 han hecho uso de derecho de excedencia y reducción de jornada 2 hombres frente a 15 mujeres, en el primer supuesto, 1 hombre y 6 mujeres y 1 hombre y 9 mujeres, en el segundo.

La Oficina de Control Presupuestario, la Dirección General de los Servicios Jurídicos, la Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio, la Dirección General de Tributos y la Intervención General son órganos eminentemente técnicos, con funciones internas o estrictamente delimitadas por la normativa sobre Hacienda Pública y sobre procedimientos judiciales, que no desarrollan programas de gasto con incidencia desde la perspectiva de género, por lo que no pueden ser objeto de análisis en el presente informe.

Siguiendo en la línea ya recogida en la publicación “Mujeres y Hombres en La Rioja. Estadísticas de Género 2011”, del Instituto de Estadística de La Rioja, se refleja en nuestra Administración una realidad que tiene que ver con la progresiva integración de la mujer en diversos ámbitos sociales, como el educativo o su paulatina incorporación al mercado de trabajo. Todo ello ha supuesto un profundo cambio social que ha requerido de la actuación de los poderes públicos para promover un reparto equilibrado de responsabilidades y compromisos entre hombres y mujeres.



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 09: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1212. Dirección y Organización de la Función Pública	6.069.305 €

El estudio de los referidos programas, así como de su eficacia, parte de un estudio previo cómo es identificar el número de mujeres y de hombres que de forma directa se ven afectados y favorecidos por las mismas: según los datos de lo que dispone esta Consejería referidos al año 2013.

Así, a continuación se procede a sus programas e incidencia de los mismos sobre las políticas de género.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Al programa le corresponde la realización de las tareas que se desprenden de las siguientes funciones:

- 1.- Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2.- La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.- La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
- 4.- El fomento de la realización de estudios y publicaciones sobre la Administración Pública.
- 5.- Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.



- 6.- Concesión de permisos sin sueldo y reducciones de jornada de personal, salvo lo dispuesto en relación con el personal docente en este Decreto.
- 7.- La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
- 8.- El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de riesgos laborales y salud laboral.
- 9.- Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos, sin perjuicio de lo previsto para el personal docente en este Decreto.
- 10.- La gestión de la nómina del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo dispuesto en este Decreto en relación al personal docente.
- 11.- La coordinación de la explotación y utilización de los sistemas de información necesarios para la gestión de la nómina.
- 12.- La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.
- 13.- La terminación de los expedientes disciplinarios del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Autónomos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en relación con el personal estatutario.
- 14.- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al régimen jurídico de los empleados públicos.
- 15.- Asesoría en materia de recursos humanos del sector público, proporcionando información, asesoramiento y asistencia técnica.
- 16.- Informe, estudio y propuesta de las líneas de actuación en materia de acción social y de negociación colectiva.
- 17.- Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.
- 18.- Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo.
- 19.- Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 20.- La inspección de los servicios administrativos de la Administración General de



la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su sector público.

21.- La gestión y el control del Registro de Actividades, Bienes Patrimoniales e Intereses de las personas sujetas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno, de Incompatibilidades de sus miembros, así como del resto de las obligaciones que en la normativa vigente se asignaban a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de incompatibilidades por la norma de referencia.

Los fines del programa se relacionan con la estrategia de la Consejería que se detalla a continuación:

Administración:

En el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, se requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que se le requieren de la sociedad, propiciando una Administración más ágil, rápida y flexible para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Estos exigen a su Administración que sea eficaz, eficiente, de calidad, y que se oriente y aproxime la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma, y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Función Pública es un órgano administrativo con una serie de funciones horizontales en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su objetivo principal es mejorar la organización del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, considerando que el factor humano es un elemento primordial para el buen funcionamiento de la organización. Si bien, este objetivo global se plasma en una serie de sub-objetivos como son:

- Garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- Promover la formación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Promover el desarrollo profesional del personal al servicio de la CAR.
- Promover medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la CAR.
- Negociar las condiciones de trabajo del personal al servicio de la CAR con sus organizaciones representativas.
- Promover la protección de la seguridad y salud en el empleo del personal al servicio de la CAR.

Por ello, se proponen una serie de indicadores generales y otros de carácter específico, que sirvan para analizar el impacto de género de las políticas de gasto de este programa.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones podemos, inicialmente, fijar como posibles indicadores de carácter general a evaluar los siguientes:

1.- Número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2.- Número de hombres y mujeres de las Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), según su clasificación profesional, así como en la docencia no universitaria e instituciones sanitarias.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

La administración riojana tiene un total de 10.393 empleados públicos, 3.134 hombres y 7.259 mujeres, que se distribuyen de la siguiente forma:

**Número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha 31 de diciembre de 2013.**

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Sanitarias				Justicia	
			Docentes		No Docentes		Sanitarios		No Sanitarios			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1050	38,85	1126	32,46	110	24,50	571	21,59	202	25,41	75	22,59
Mujeres	1653	61,15	2343	67,54	339	75,50	2074	78,41	593	74,59	257	77,41
Total	2703	100	3469	100	449	100	2645	100	795	100	332	100

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Variación del número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto al año 2013

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria		Instituciones Sanitarias		Justicia
			Docentes	No Docentes	Sanitarios	No Sanitarios	
	%	%	%	%	%	%	
Hombres	0,03%	0,05%	0,20%	-0,01%	0,07%	0,06%	
Mujeres	0,05%	0,05%	0,47%	0,03%	0,04%	0,04%	

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

1.- Número de hombres y de mujeres que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública.

2.- Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

Número de hombres y de mujeres que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública en 2013

	Participantes cursos Formación 2013		Variación respecto 2012
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	2.310	41,39 %	2,45%
Mujeres	3.271	58,61 %	-2,45%
Total	5.581	-	-

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



Número de hombres y de mujeres que son nombrados funcionarios públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2013

	Nombramientos funcionarios AG 2013		Variación respecto 2012
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total	0		

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

En el año 2013 no se ha convocado oposiciones

Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales en 2013

	Contratos laborales 2013		Variación respecto 2012
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total	0		

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

En el año 2013 no se han celebrados contratos laborales

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en lo relativo a su programa de gasto 1212, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015, es la continuación de los anteriores informe de esta naturaleza que redactado por la extinta Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, que sentó las bases de los futuros informes.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Siguiendo un orden creciente resultarían los siguientes porcentajes: en las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma el 38,85% son hombres y el 61,15% son mujeres; en la docencia no universitaria el porcentaje de mujeres asciende con respecto a 2012 que era de 67,38% y en 2013 ha sido de 67,54 %; y en las Instituciones Sanitarias se ha visto incrementado unos puntos, sitiándose en el 78,41% en 2013, frente al 77,75% de 2012. Debe destacarse, asimismo, en este informe, al personal procedente de la Administración de Justicia que fue objeto de transferencia en el año 2011, donde el 77,41% son mujeres, lo que supone un número de 257.

De ello resulta un porcentaje medio de mujeres que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja de un Porcentaje 69,85 % sensiblemente inferior al 71,65% de 2012.

El porcentaje de mujeres que realizan cursos de formación también es sensiblemente superior al de los hombres. De un total de 5581 participantes, el 58,61 % son mujeres, porcentaje algo inferior al de 2012 donde fue de 61,06%. El número de cursos ofertados se mantienen en sintonía con otros ofertados en 2011 y 2012 no habiendo variaciones de destacar en tal sentido.

Esta similitud en los ratios entre hombres y mujeres, a pesar que en este último caso sea algo superior a dicho ratio, responde a la posibilidad de hacer carrera funcional que la Administración del Gobierno de La Rioja pone a disposición de sus empleados y que es aprovechada en igual medida por hombres y mujeres, ante una menor oferta privada dado el contexto económico desfavorable en el que nos encontramos.

De los datos se deduce la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público. Además, la tendencia en nuestra Administración de que el número de mujeres que prestan sus servicios en ella es superior al de los hombres, sirve para mitigar los efectos de la tendencia global del mercado de trabajo, tanto a nivel regional como nacional, en que el porcentaje de hombres empleados es sensiblemente superior al de las mujeres empleadas, en especial en lo referente a puestos con una especial cualificación.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Función Pública ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria. Dada la importancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la sociedad riojana, debido al número de personas que prestan sus servicios en ella, debe ser un importante punto de partida que sirva para valorar los efectos de la política de personal promovida por esta Consejería en la sociedad riojana.



Por un lado, el acceso a la función pública debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, según disponen los artículos 103.3, 23 y 14 de la Constitución. De hecho, el Tribunal Constitucional ha señalado que el artículo 23 de la Constitución es una concreción del principio de igualdad que debe ponerse en conexión con el acceso a la función pública. Desde la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se promueven los distintos procesos selectivos para acceder a la función pública en el marco de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la medida en que dichos procesos selectivos se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, se está promoviendo el principio de igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, se han adoptado diversas medidas que, además de favorecer la igualdad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo, favorecen también la transparencia y la percepción de igualdad del ciudadano y de la ciudadana, respecto del trato recibido por los poderes públicos.

A su vez, otra de las prioridades de esta Consejería es la formación del personal al servicio de la Administración Pública. La formación del capital humano es uno de los factores fundamentales para lograr la competitividad de la organización. En este sentido, son varios los cursos de formación promovidos por esta Consejería, a través de la Escuela Riojana de la Administración Pública, y que resultan un beneficio para el funcionamiento de la organización y, por ende, para la sociedad riojana. La planificación de los distintos programas formativos y la selección de sus participantes se realizan favoreciendo, en todo caso, la igualdad entre los sexos. Además, mediante la formación, se favorece el desarrollo personal y profesional de todo el personal (hombres y mujeres), por lo que debe considerarse que las medidas formativas impulsadas desde esta Consejería tienen un impacto de género positivo para la sociedad riojana.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo que persigue este programa de gasto es mejorar la organización del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, considerando que el factor humano es un elemento primordial para el buen funcionamiento de la organización. Si bien, este objetivo global se plasma en una serie de subobjetivos como son:

- Garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- Promover la formación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Promover el desarrollo profesional del personal al servicio de la CAR.
- Promover medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la CAR.
- Negociar las condiciones de trabajo del personal al servicio de la CAR con



sus organizaciones representativas.

- Promover la protección de la seguridad y salud en el empleo del personal al servicio de la CAR.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, se han establecido una serie de indicadores que pueden servir para la correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

En todo caso, cabe hacer una valoración positiva de la incidencia del programa de gasto en el impacto de género, debido a que los ejes del gasto de las anualidades anteriores se mantienen y cabe hacer una valoración positiva del impacto de género de la situación actual, una vez ejecutado el programa de gasto, según se indica en el siguiente punto.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

A la vista de lo propuesto en el primer informe de impacto de género desarrollado por esta Consejería donde se proponía un seguimiento de los distintos indicadores propuestos, en el presente informe se hace una comparativa y breve explicación en relación con la variación 2012/2013 de los distintos indicadores, pero de la que se arroja la conclusión que es identificar de forma positiva la de la incidencia de la actuación desarrollada por esta Consejería que ha reducido en un mayor número de participante en los cursos de formación, en especial, en lo referente a las mujeres.

Todo ello a pesar de haber descendido el número de participantes en las pruebas selectivas y la reducción en el número aprobado, debido en gran medida al menor número de procesos convocados este año y a la reducción del número de plazas ofertadas en cada uno de ellos.

Los datos estadísticos que sirven de punto de partida nos permiten decir que la política de personal desarrollada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja contribuye a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Ello es así dado que, por un lado, el porcentaje de mujeres que prestan sus servicios a la Comunidad Autónoma es considerablemente superior al porcentaje de



hombres. De esta manera queda patente que se está aplicando con rigurosidad el principio de igualdad en el acceso a la función pública, sin que existan discriminaciones por razón de sexo. Por ello, actualmente los mecanismos de acceso a la función pública en La Rioja contribuyen a disminuir el porcentaje de paro femenino en nuestra Comunidad Autónoma.

A su vez, se están estableciendo diversas medidas para favorecer la carrera profesional de los empleados públicos, lo que sirve para promover el desarrollo personal y profesional del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Otras experiencias e iniciativas impulsadas por esta Consejería, como el teletrabajo, las licencias por asuntos familiares, etc., van en el sentido de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, uno de los pilares esenciales sobre los que se ha asentado la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

A su vez, la formación del personal incrementa el valor de la organización, dado que se obtiene un personal más cualificado. De nuevo, las medidas que fomentan la formación de nuestro personal favorecen el desarrollo personal y profesional de hombres y mujeres, sin distinción por razón de sexo.

Por todo ello, cabe hacer una valoración positiva de la gestión del programa de gasto desde la perspectiva del impacto de género, aunque en los años venideros se podrá establecer la comparación según los indicadores que en este informe se proponen.

4.- PROSUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello, sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros, y en la medida que existan variaciones sustanciales en los sistemas de acceso, formación y provisión de los puestos de trabajo, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 10: D.G DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LACOMUNICACIÓN

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5411. Administración, Gestión Tributaria y Financiera	23.261.630 €

INTRODUCCIÓN

El día 20 de julio de 2012, el Parlamento de la Rioja aprobó la Ley de Racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha supuesto la extinción de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública empresarial que ha desempeñado desde su creación las funciones relativas a los servicios informáticos, telecomunicaciones y sociedad del conocimiento circunscrito al ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Como consecuencia de lo anterior, se hace obligatorio crear un órgano dentro de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, titular de las competencias en materia de servicios informáticos y telecomunicaciones, que no sólo asuma las funciones desempeñadas hasta ahora por la Agencia en esta materia, sino las de todo el Sector Público, de forma que se logren los evidentes beneficios que se derivan de la centralización de la competencia en aras a la contención del gasto y a la consecución de los objetivos de déficit.

Este nuevo órgano es la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, estructurado en tres áreas funcionales:

- Desarrollo de Software e Integraciones
- Plataforma Tecnológica y Soporte al Usuario
- Infraestructuras Territoriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene un único programa de gasto que persigue el cumplimiento de las siguientes funciones que le corresponden específicamente tal y como recoge el Decreto 46/2012 de 27 de julio de 2012

a)El soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la planificación y diseño de estrategias corporativas y acciones destinadas a garantizarlo y, en su caso, mejorarlo.



- b) La definición, desarrollo, planificación, control, mantenimiento y ejecución de la política de adquisición de infraestructuras informáticas, sistemas de información y telecomunicaciones.
- c) El desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información de soporte a la gestión en todo el Sector Público de la Comunidad Autónoma; la coordinación y supervisión de las actuaciones y de los programas relativos al uso e integración de las tecnologías y sistemas de información.
- d) El desarrollo, implantación y mantenimiento de los portales informáticos, tanto a nivel Intranet como extranet, a nivel técnico.
- e) En coordinación con la Secretaría General Técnica, la informatización, normalización y simplificación de los procedimientos administrativos, así como la colaboración en la administración y mantenimiento de los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano.
- f) La dirección, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos del Sector Público.
- g) Las funciones de diseño, planificación y dirección de los proyectos de los sistemas de información, así como las de gestión y ejecución de las pruebas de sistemas de información.
- h) Las funciones de gestión del mantenimiento de los sistemas de información en producción, así como la administración y mantenimiento de los sistemas que soportan la producción de contenidos y las bases de datos corporativas.
- i) Las competencias en materia de infraestructuras territoriales, extensión de banda ancha y televisión digital terrestre.
- j) La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad, tanto de los productos como de los servicios que se presten en materia de su competencia.
- k) La adquisición, definición, desarrollo y evolución de programas y aplicaciones informáticas, específicamente de los que sean transversales e integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en la Dirección General.
- l) El impulso de la sociedad del conocimiento, en coordinación con los distintos órganos del gobierno.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Según los datos extraídos de los últimos estudios del INE sobre el índice de penetración de Internet, este continúa su tendencia creciente, llegando al 65,6 % de la población riojana. La brecha digital continúa siendo evidente teniendo en cuenta las variables de sexo y edad. Las distancias entre hombres y mujeres se mantienen, atendiendo a los diferentes grupos de edad se mantiene el acercamiento que se detectaba en la anterior ola, aunque la distancia entre los más jóvenes y los grupos de mayor edad continúa siendo considerable.

2.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Un año más, el Gobierno de La Rioja ha realizado a través de la DGTIC actuaciones que han servido para impulsar y consolidar el uso de las TIC en toda La Rioja y que a partir de ahora asume la nueva Dirección General de las Tecnologías de la Comunicación y la Información.

3.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los nuevos cambios organizativos llevados a cabo a lo largo del 2012, conllevan un cambio en las líneas de actuación de la Dirección General, si bien estos cambios suponen el fin de algunos de los programas que se venían llevando a cabo con el fin de divulgar el uso de las TIC y disminuir la brecha digital en la comunidad, se prevé la creación de otros nuevos adaptados a las actuales necesidades de La Rioja.

La Administración electrónica y Ayuntamientos 2.0, tendrán un peso importante en las labores de la nueva Dirección General.

La explosión de Internet ha facilitado la comunicación entre el Ciudadano y las Administraciones, lo que ha obligado a modernizar la administración teniendo como objetivo la mejora, simplificación de procesos y la eficiencia de los mismos.

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mantendrá el objetivo de prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia de su gestión, para lo que se ha trabajado y continuará haciéndose en el diseño, desarrollo, adaptación y puesta en producción de los sistemas que puedan dar



soporte a las necesidades de administración electrónica, con el fin de acercar y facilitar las relaciones entre la administración y los ciudadanos

Tradicionalmente los sistemas de información han venido contemplando como requisitos solventar la gestión interna de la administración, existiendo todavía bastantes aplicaciones orientadas fundamentalmente a este fin.

Para las entidades locales de La Rioja con Ayuntamientos 2.0 se continúa realizando un conjunto de actividades orientadas al soporte de sus sistemas de información y a la evolución de los mismos para dar respuesta a los nuevos retos que Internet y la Administración Electrónica plantean. Los objetivos propuestos para estos organismos son:

- Establecer contenidos que potencien el desarrollo de la Sociedad de la Información en los municipios de La Rioja.

- Dotar a los municipios de herramientas que les puedan ser de aplicación y utilidad; así como de la formación precisa para su empleo efectivo, de concretamente:

 - Tablón de anuncios

 - Perfil del contratante

 - Nuevo Registro General

 - Procedimiento de solicitudes genéricas al Ayuntamiento

 - Otros procedimientos reglados

- Realizar actuaciones y formación específica encaminadas al empleo de las Nuevas Tecnologías por parte de agentes relevantes de los Ayuntamientos (Alcaldes, Concejales, Secretarios, Funcionarios...).

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO:

Para continuar con las políticas de impacto de género que hasta el momento se han tenido, las labores de difusión y formación en el marco de la situación socio económica actual, continuaran siendo necesarias, adaptadas a las nuevas prioridades y líneas de actuación de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 14. PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

SECCIÓN 14: Consejería de Presidencia y Justicia
Servicio 04: Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4561 – Promoción y Ayuda a la Juventud	

INTRODUCCIÓN:

La Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud busca, a través de este programa cuya gestión está encomendada al Servicio de Acción Juvenil, promover actuaciones en beneficio de la juventud riojana.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se encuentran: Ocio y Tiempo Libre, Albergues, Asociacionismo y participación juvenil, Arte Joven, Juventud en Europa, Información Juvenil, Formación y Subvenciones.

Para el desarrollo de todos sus objetivos y programas, esta Dirección General dispone del siguiente personal, clasificado por hombres y mujeres, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

Personal

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Responsables Unidades Operativas	2	66,67%	1	33,33%	3
Personal Técnico	1	50%	1	50%	2
Personal Administrativo y Servicios	3	37,50%	5	62,50%	8
PERSONAL TOTAL	6	46,15%	7	53,85%	13

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

A la vista de los datos expuestos se puede observar que el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de hombres.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4561, “Promoción y Ayuda a la Juventud”, es elaborado y ejecutado por la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Acción Juvenil. Su objetivo es el de establecer el marco de actuación de las políticas para la juventud de las administraciones públicas riojanas, así como promover la igualdad de oportunidades, y la participación libre de los jóvenes y los jóvenes riojanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de La Rioja.

Dentro de dicho programa se disponen de dos proyectos de gasto: el 60001, que recoge todo lo referente a gastos de personal, corrientes en bienes y servicios e inversiones así como el apoyo a la actuación de otras entidades con funciones en materia de juventud tales como los Consejos de Juventud y por otro lado está el proyecto 91404 que tiene un carácter vinculante: a través de este proyecto se financia toda la actividad encaminada al fomento y promoción de todas aquellas actividades relacionadas con el asociacionismo y programas desarrollados por los Ayuntamientos riojanos en materia de juventud.

Por lo que se refiere al programa 4561, cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento como principales funciones y objetivos a los consistentes en favorecer la información juvenil, la orientación a la juventud, la promoción de la participación juvenil mediante el fomento del asociacionismo juvenil, el asesoramiento técnico a la juventud y a las asociaciones sobre subvenciones, el fomento de actividades juveniles y la ejecución de políticas transversales, entre otros.

Ello no obsta para que, a su vez, intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados dichos objetivos básicos, sí son prioritarios para el desarrollo y la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar este programa de gasto 4561, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretenden alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En este marco de actuaciones podemos destacar:

Creación y apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud

Ejecución de los convenios suscritos con las Corporaciones Locales.

Impulso y seguimiento de la información juvenil a través de las Oficinas Locales de Juventud.



Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil

Consolidación de nuestra presencia en las redes sociales.

Nuevo diseño y estructura de la página web: www.irj.es de la Dirección General de Deportes y del Instituto Riojano de la Juventud.

Conexión con otras redes de información juvenil tales como Eurodesk.

Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud

Estudio de interconexión de equipamientos de la política juvenil.

Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes.

Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre

Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.

Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.

Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.

Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.

Potenciación de la utilización del nuevo carné joven europeo: unico para el tramo de edad comprendido entre los 12 a 30 años

Promoción de la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: carné de alberguista, ISIC, IYTC..

Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil.

Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes.

Campaña de divulgación de las actividades organizadas por la Dirección General.

Programa de voluntariado.

Programa de intercambios juveniles e iniciativas europeas.

Concesión de ayudas y subvenciones.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción del programa de gasto, el mismo tiene unos objetivos claros de coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana. Y a los efectos previstos en este apartado, se ha de precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias, para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde la perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva, convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar no sólo eficaces, sino también eficientes para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos consiste en averiguar qué desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre hombre y mujeres, y qué medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones, podemos, inicialmente, fijar como posibles indicadores de carácter general a evaluar los siguientes:

- a) Número de jóvenes usuarios de la Sala de Biblioteca del IRJ y del uso de Internet.
- b) Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil.

En base a estos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

Usuarios de la Sala de Biblioteca y del servicio de Internet

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Usuarios Biblioteca	299	35%	556	65%	855
Usuarios Internet	976	62%	598	38%	1.574

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

De acuerdo con los datos expuestos podemos constatar que el número de hombres es superior respecto al de mujeres a la hora de acceder a los servicios de Internet, siendo de destacar que casi duplican a las mujeres en su uso mientras que el resultado es el totalmente inverso en el uso del servicio de biblioteca, donde el número de mujeres es el que casi duplica al de hombres.



Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil

La Red de Información Juvenil de La Rioja, es un sistema de atención multicanal para los jóvenes riojanos (presencial, telefónico, Internet, videoconferencia y móvil).

En concreto y durante el año 2013 se atendieron un total de 15.326 consultas en las que desglosamos:

Por canal de consulta:

a) El canal presencial es el que más consultas atiende con 10.497 consultas (68,49%) seguido de telefónico con 3.623 consultas (23,64%).

b) A través del buzón de consultas y sugerencias de www.irj.es se han atendido 581 consultas.

c) Por email se han atendido 625 consultas (4%) que son respondidas el mismo día o, a lo sumo, el día siguiente.

Por SMS se han atendido 200 peticiones de inscripción en actividades de ocio y tiempo libre.

Por temas consultados:

El 96,7% de las consultas corresponden a programas y actividades propias de esta Dirección General en materia de juventud:

a) El tiempo libre es el tema más consultado, con 6.283 consultas, que representa el 63% de la demanda.

b) Subvenciones y ayudas figura en segundo lugar con 1267 consultas (10,1%), siguiéndole posteriormente alberguismo 1.196 (7,8%) y por cursos de idiomas 1.078 (7%) Las áreas transversales han recibido un total de 499 consultas.

Por edades y sexos el mayor número de consultas es a partir de los 35 años, un 69% de las consultas (10.581), aunque los jóvenes entre 20-24 años supone el 11,24% de las consultas (1.724), siendo el 74% de las personas que se atienden, mujeres. En conclusión de las 15.326 consultas, 4.725 han sido directamente formuladas por jóvenes.

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Como indicadores del año 2013, de carácter específico, podemos señalar los siguientes:

Número de hombres y de mujeres que han presentado obras en la muestra de Arte Joven, así como los seleccionados



En el año 2013, la Consejería de Presidencia y justicia” convocó la XXIX Edición de la Muestra de Arte Joven en La Rioja, dirigida a jóvenes de 19 a 35 años, nacidos o residentes en La Rioja. Con las obras presentadas y seleccionadas, por el jurado calificador, se lleva a cabo una exposición en la Escuela de Artes Aplicadas de Logroño; una vez finalizada ésta se ofrece a ciertas localidades riojanas, así como a otras Comunidades Autónomas.

En el año 2013, se seleccionaron 28 autores, en donde los dos sexos estuvieron representados con igual porcentaje, el 50%, 14 hombres y 14 mujeres

Número de hombres y de mujeres poseedores del carné joven

El Carné Joven Europeo es uno de los programas del Instituto Riojano de la Juventud. Desde su lanzamiento en 1987, el Carné Joven ha conseguido una notable implantación en el mundo juvenil, ya que ofrece numerosas ventajas a los jóvenes (de 14 a 26 años) en todo el territorio europeo, ventajas que se ampliaron en el año 2005 hasta los 30 años, con el programa del Carné Joven +26. En el año 2011 se lanzó un nuevo carné joven europeo en La Rioja, único para todo el tramo de edad comprendido entre los 14 a 30 años que sustituye a los dos anteriores (mas y menos 26 años) comprendiendo además una vigencia de 3 años frente a los 2 años del carné anterior. Y en el 2012 se amplió el tramo de edad en cuanto al límite inferior a los 12 años.

Actualmente, existen 9.542 carnes vigentes en La Rioja, teniendo en cuenta que un 56,36% de sus poseedores son mujeres y el resto, hombres.

Número de hombres y de mujeres que participan de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por esta Dirección General

Cada año esta Dirección General convoca el Programa Rioja Joven que se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio, a aquellos jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre, de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser, una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace tres años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, específicos de inglés. También se aboga por un voluntariado joven a través de la realización de campos de trabajo de muy variada temática tanto en la Rioja, resto de España como en el extranjero.

En el 2013, participaron un total de 520 jóvenes en campamentos repartiéndose por sexos en 327 chicas (el 62,88%) y 193 chicos (37,12%). En campos de trabajo participaron 260 jóvenes siendo aquí también mayor el porcentaje de mujeres, el 62,30 % (162 chicas) que el de hombres 37,7 % (98 chicos).

Número de hombres y de mujeres beneficiarios de los préstamos para el carné de conducir



Mediante estas ayudas se pretende que los jóvenes riojanos tengan más facilidades para acceder al mercado laboral, asumiendo este Organismo el coste de los intereses. El año anterior se formalizaron un total de 212 préstamos a jóvenes. De ellos, aproximadamente, el 38% corresponde a hombres y el 62% a mujeres.

Número de hombres y mujeres que participan en el Programa Juventud en Acción-Erasmus +

Se trata de un programa europeo para jóvenes y profesionales que trabajan con los jóvenes que promueve sobre todo la formación a través de la educación no formal y la movilidad y que incluye voluntariado joven o intercambios juveniles y proyectos formativos. Aquí la participación de mujeres también es un poco superior a la de hombres, 31 chicas frente a 28 chicos en el año 2013.

Número de hombres y mujeres que han participado en la Formación on line

Mediante el canal de formación on line de la red se ofrece a los jóvenes cursos de muy variada temática: con las siguientes temáticas: gestión asociativa juvenil, ofimática así como diseño gráfico (photoshop) y diseño web, búsqueda activa de empleo. De los 187 jóvenes matriculados, 114 son mujeres (61%) y 73 son hombres (39%).

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La perspectiva de género sigue constituyendo una novedad tanto en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en el Presupuesto del propio programa de gasto, constituyendo este informe una aproximación al análisis de la perspectiva de género del dicho programa que integra el Presupuesto de este Organismo.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestro programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. En estos momentos únicamente podemos ofrecer datos muy generales que se integran en el presente Informe y que muestran desde una perspectiva de género que hay un mayor número de jóvenes usuarias de nuestros servicios que de jóvenes usuarios.

Conforme al Subdirección General de Estadística de la Rioja los datos de la población joven en la Rioja en el año 2013 fueron los siguientes:

Tramo edad	Total población	Hombres	Mujeres
15-30	53.676	27.079	26.597
15-19	14368	7.261	7.107



20-24	16.034	8.082	7.952
25-30	23.274	11.736	11.538

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja

Como se aprecia hay una clara proporcionalidad entre ambos géneros.

En el marco de las distintas líneas de subvención, ayudas y premios que se nutren de este programa no existen verdaderamente criterios de valoración que inciden de forma directa o indirecta en la consecución del objetivo de igualdad de género.

En este contexto, desde este órgano se han promovido y gestionado diferentes iniciativas pero que sin embargo no se han dirigido en concreto a hombres o mujeres, otra cosa diferente son las consecuencias que se puedan obtener una vez aplicadas las mismas. Entre estas iniciativas podemos destacar:

1.- Una línea de subvenciones individuales cuyos destinatarios son jóvenes, tanto hombres como mujeres, que no establecen una valoración diferente en función del género. Sin embargo teniendo en cuenta el número total de jóvenes solicitantes en el año 2014, se puede observar que la cifra de mujeres es superior al número de hombres, suponen un 66% de las peticiones. Esto puede llevar a la conclusión de que son las mujeres más tendentes a realizar cursos de idiomas en el extranjero, así como también son las que más llevan a cabo cursos de monitor de ocio y tiempo libre. Algunas de las subvenciones también se han dirigido a cursos en materia de voluntariado en los que las mujeres parecen estar ligeramente más concienciadas con todo este tipo de cuestiones, como lo muestra el hecho de que ha habido un mayor número de mujeres como voluntarias en los campos de trabajo organizados por esta Dirección General o en los programas de voluntariado del Erasmus +.

2.- El IRJ también firmó convenios con dos entidades financieras y autoescuelas riojanas con el fin de que los jóvenes en general pudieran acceder al carnet de conducir facilitando su pago, mediante préstamos en el que este Organismo asume los intereses. Actualmente la Dirección General mantiene convenio con una de dichas entidades y, como ocurre con las subvenciones, en este sentido no se ha adaptado ninguna medida especialmente relacionada con el impacto de género puesto que de otra manera cabría que fuera considerado como discriminatorio. A lo largo del 2013 se concedieron un total de 212 préstamos en donde el número de mujeres beneficiarias supera ampliamente al de los hombres. El importe total de los intereses asumidos fue de 26.968,96 euros, dado que hay que sumar el importe de los intereses generados en dicho año, 9.884,85 euros con los que deviene de los préstamos formalizados en años anteriores. El importe total de los préstamos formalizados supera los 3,5 millones de euros.

3.- Anualmente esta Dirección General también dirige a los jóvenes una campaña de actividades de ocio y tiempo libre. Estas actividades se dirigen por igual a hombres y mujeres aunque entre las mismas se puede comprobar que los chicos se decantan más por actividades de aventura, escalada o deportes más arriesgados mientras que



las chicas se decantan más por las actividades en la playa o culturales. Por otra parte estas actividades están destinadas, en el período vacacional, a favorecer a la familia en cuanto que se les asegura que mientras ellos tienen que continuar trabajando, sus hijos están ocupados y vigilados por la Administración en el que se refleja el papel de la mujer como madre. A las mismas se accede tras la solicitud, si las mismas superan el número de plazas previstas, por sorteo con lo cual no cabe ninguna introducción de diferencias por género, dando igualdad de oportunidades a ambos géneros.

4.- La convocatoria anual de la muestra de arte joven en La rioja en sus distintas modalidades es una iniciativa dirigida a jóvenes riojanos/as, aunque este año 2014 también se ha ampliado a nivel nacional, pero que tampoco presenta una medida concreta en función del género. Y como se ha mencionado ya en este informe ambos géneros participaron en igual número en el año 2013.

Junto a todo esto también podemos hacer referencia a la posibilidad que se ofrece a jóvenes y colectivos de utilizar los albergues juveniles dependientes de este Instituto, pero sin embargo actualmente no se dispone de los indicadores apropiados que nos permitan determinar el número de hombres o mujeres que utilizan dichas instalaciones, así como tampoco en campañas como la del Bus Joven, que en el año 2013 realizó su sexta campaña y que permite a los jóvenes disfrutar de las fiestas en determinadas localidades riojanas sin tener que utilizar el coche.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado el programa de gasto 4561: Promoción y Ayuda a la Juventud, tiene entre sus fines y objetivos generales los reflejados en la Ley 7/2005, de 30 de junio de Juventud, que buscan establecer el marco de actuación de las políticas de juventud, promover la igualdad de oportunidades y participación libre de las jóvenes y jóvenes riojanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de La Rioja.

En la actualidad los cambios producidos en especial a partir del año 2011 en el escenario macroeconómico de nuestra región, ha determinado que entre las actuaciones que dicha Ley prevé a llevar a cabo por el Gobierno de la Rioja en materia de juventud y las que en concreto por el Decreto 27/2013, de 13 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los objetivos que se han fijado en nuestro programa de gasto sean los siguientes:

Desarrollo normativo de la Ley 7/2005, de 25 de junio, de Juventud de La Rioja
Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud
Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil
Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud
Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.



Favorecer la participación de los jóvenes en la vida social, política y económica, de manera que se asegure su autonomía y desarrollo personal y profesional
Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Y en concreto cabe destacar como medidas:

Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa
Potenciación utilización del Carné Joven Europeo: 12 a 30 años
Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil
Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos descartar aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación no es significativa.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de unos indicadores que permiten introducir el estudio de la perspectiva de género en nuestros programas de gasto. Aunque evidentemente dicha predisposición exige la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género, metodología que aun no se ha concretado.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización del Instituto Riojano de la Juventud como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autónoma, como es el caso concreto y evidente del Instituto Riojano de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto del Instituto y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



En los momentos actuales no existen ni los medios ni los indicadores adecuados para poder hacer una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestro programa de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género, aunque se puede observar un ligero avance.

Sí se puede observar que con carácter general el programa de gasto y en concreto las actividades desarrolladas por el mismo no presenta una especial incidencia en un género u otro sino que puede reflejar las preferencias entre hombres y mujeres a la hora de elegir una actividad u otra tal como se refleja en el apartado B2 del presente informe.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO

DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo esta Dirección General en materia de Juventud, debe indicarse que en el presente informe no se establece, de entrada, ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas hasta el momento desde esta visión del impacto de género.

Esto no quiere decir que, como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Dirección, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que, desde un punto de vista de la perspectiva de género, puedan tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, sí que está claro que existen una serie de actividades de ocio y tiempo libre que demandan más los hombres que las mujeres, y viceversa, por lo que se pretende, desde este órgano, realizar, de cara a ejercicios futuros, y siempre que se cuenten con los medios suficientes y adecuados para tal objetivo, un análisis más exhaustivo de cada una de esas actividades, con el objetivo de determinar cuántas se ofertan o cuánto dinero se destina a las mismas.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno establecer, en un próximo futuro, aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que, desde una perspectiva de género, se han reflejado en los apartados anteriores.



Para ello, se recomienda una mayor colaboración, tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General, como del conjunto de organismos de esta Administración Autonómica.

Resultarán imprescindibles los datos que puedan o deban aportar otros entes, como es el caso concreto y evidente la Subdirección General de Estadística de La Rioja, que tendrá que facilitar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores relacionados con la perspectiva de género.

Dichos datos están visibles desde el año 2011 en la página web: www.irj.es donde, bajo el nombre de observatorio de la juventud, el cual es asistido por la citada Subdirección, se encuentran, especificando y diferenciando por género en todos ellos, indicadores tales como:

Población joven: Total, por municipio, españoles en municipios de La Rioja y su evolución.

Contratos a jóvenes: Totales, por estudios, por duración, por ocupación, por zona geográfica.

Demanda de empleo: total, por ocupación, por estudios.

Educación: alumnos matriculados, por centros, por régimen de enseñanza, repetidores.

Nacimientos de padres jóvenes, Matrimonios de jóvenes y Defunciones (destacar en este último indicador como más relevante las causas de las mismas)

Inmigrantes jóvenes en la Rioja: total, por continente, por país.

Con estos datos se debería proceder a un estudio y análisis que permita una posterior evaluación de objetivos y actuaciones en materia de género.



SECCIÓN 14: Consejería de Presidencia y Justicia
Servicio 04: Secretaría General Técnica
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1312. Cooperación y Desarrollo Exterior	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Política de Cooperación de La Rioja, como acción institucional amparada por instrumentos jurídicos, comienza con la aprobación de la Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, destinadas a la Cooperación para el Desarrollo y la concesión de ayudas y subvenciones.

Posteriormente la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo nace como sucesora y supone un paso más en el proceso de ordenación de las acciones exteriores riojanas.

El Gobierno de La Rioja ha trabajado de forma decidida en el marco de los anteriores Planes Directores de la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja para lograr que las mujeres se situaran en condiciones reales de igualdad en todo el mundo.

Con las líneas establecidas en el III Plan Director de Cooperación de La Rioja las mujeres vuelven a ser un eje fundamental en todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo en este sentido.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, es una de las ocho líneas orientadoras del III Plan Director de la Cooperación Riojana, que se asumen como compromisos en consonancia con la agenda internacional y nacional, y estará presente en la planificación internacional y regional. De este modo La Rioja se alinea con los compromisos de nuestro país en un esfuerzo de coordinación, cuya finalidad última es la contribución al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.

Los distintos informes de avance realizados por organismos internacionales indican que la existencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo a día de hoy un impedimento para el logro de un verdadero desarrollo en los países más desfavorecidos.



En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Consejería de Presidencia y Justicia se enmarcan en la siguientes líneas de subvenciones:

1. Convenios de colaboración.
2. Convocatorias de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales:
 - a) Subvenciones a proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo.
 - b) Subvenciones a proyectos de sensibilización.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA.

A. ESTADÍSTICAS

Desde el año 1995, en el que La Rioja inicia su andadura en materia de Cooperación al Desarrollo, hasta el 2014, se han destinado a este fin más de 39 millones de euros.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2014 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Proyectos de cooperación destinados a mujeres

Año	Total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	38	6	15,8 %
2008	47	9	19,2 %
2009	48	11	22,9 %
2010	60	14	23,3 %
2011	34	9	24,67 %
2012	13	2	15,04%
2013	24	6	25 %
2014	23	5	21,74 %

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Cantidad subvencionada a proyectos destinados a mujeres

Año	Total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	2.334.000 €	539.000 €	23,1 %
2008	2.862.000 €	645.000 €	22,5 %
2009	3.038.000 €	917.000 €	30,2 %
2010	4.574.418 €	1.100.527 €	24,05 %
2011	2.001.375 €	488.519 €	24,40 %
2012	451.012 €	68.247 €	15,13%
2013	732.922 €	150.443 €	21%
2014	761.983 €	206.303 €	27,08%

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Áreas geográficas de proyectos destinados a mujeres 1995-2014

Áreas	Número de proyectos	Total euros	Porcentaje
Sudamérica	52	3.402.394 €	53%
África-Subsahariana	18	1.445.299 €	23%



Centroamérica	24	1.004.901 €	16%
Europa	10	177.533 €	3%
Norte de África	3	104.006 €	2%
Asia	4	245.032 €	4%
Total	111	6.379.165 €	100%

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Sectores de proyectos destinados a mujeres 1995-2014

Sector	Número de proyectos	Total euros	Porcentaje euros
Sanidad	28	1.896.600 €	30%
Educación	25	1.993.722 €	31%
Desarrollo Cívico	17	968.623 €	15%
INFR. Productiva	26	1.130.179 €	18%
INFR. Básica	7	350.228 €	5%
Sensibilización	8	39.867 €	1%
Total	111	6.379.165 €	100%

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Otros resultados concretos:

- Más de 500.000 niños han nacido con mayores garantías sanitarias gracias a la formación de personal especializado en obstetricia.
- 300 mujeres cabeza de familia han podido acceder a viviendas sociales.
- Más de 15.000 mujeres cuentan con herramientas técnicas y formativas para acceder al mercado laboral o poner en marcha su propio negocio.
- Se han llevado a cabo 18 iniciativas orientadas a la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Más de 75.000 niñas y adolescentes acceden a la educación primaria, secundaria, formación técnica y profesional y educación no formal.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de dar prioridad a la problemática de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. Igualmente, se ha llegado a un consenso acerca del vínculo fundamental existente entre la temática de género y el desarrollo sostenible.



En su función como la organización líder con un mandato global de promover la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES) hace un llamado por un compromiso específico para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el marco de desarrollo post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como una transversalización robusta de consideraciones de género a través de todos los elementos componentes del marco. Para poder crear un cambio, el nuevo marco tendrá que ser transformador al abordar los impedimentos estructurales para la igualdad de género y el logro de los derechos de las mujeres.

Como un conjunto de metas limitadas en el tiempo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han jugado un papel fundamental en movilizar la acción integral internacional en cuanto a los problemas de la pobreza. La desigualdad y la discriminación basadas en género constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, y fueron reconocidas en la Declaración del Milenio como un factor importante que socava el progreso en muchos contextos. Este reconocimiento conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM3) y la integración de perspectivas de género en otros objetivos mediante algunas metas e indicadores. Como tal, el ODM3 y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos se constituyeron en una señal importante que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen siendo una clara prioridad global.

Sin embargo, faltando unos pocos años para el 2015, una evaluación del marco de ODM revela un cuadro mixto que señala éxitos en algunas áreas (incluyendo la reducción de la pobreza extrema, el mejoramiento del acceso a la educación y el acceso al agua segura), pero menos avances en otras (por ejemplo, en la reducción del hambre y la mortalidad materna, y en el mejoramiento del acceso al saneamiento).

Las metas e indicadores de los ODM no estaban plenamente alineados con los principios más amplios esbozados en la Declaración del Milenio, en algunos casos conllevando a graves brechas o medidas limitadas— o estadísticamente apropiadas — del desarrollo humano. El ODM3, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, ofrece un ejemplo claro de esto. Se hizo un seguimiento a los avances en el ODM3 para una sola meta de la paridad de género en la educación, que es un aspecto importante de la igualdad de género, aunque obviamente insuficiente para lograr el objetivo más amplio. Las áreas omitidas incluyeron la superación de la discriminación específicamente vinculada al género, la discriminación salarial basada en género, la participación asimétrica de mujeres en el trabajo de prestación de cuidados no remunerados, la amplia gama de derechos a la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas adolescentes, la escasa propiedad de activos y propiedades por parte de mujeres, y la participación desigual en la toma de decisiones de naturaleza privada y pública en todos los niveles. Si no se atienden



estos temas, existe el riesgo de que se invisibilice las diferencias de poder y recursos basadas en género que frustran la realización de los derechos de las mujeres: permaneciendo sin cambios las causas estructurales de la discriminación y daño relacionadas con cuestiones de género.

Como vemos, a pesar de los esfuerzos realizados y los avances alcanzados en las últimas décadas en la reducción de la brecha de la desigualdad en el mundo, la feminización de la pobreza y la discriminación contra las mujeres siguen siendo cuestiones innegables y universales.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Desde la Consejería de Presidencia y Justicia, para contribuir a la consecución del Objetivo del Desarrollo, de alcanzar la igualdad entre los géneros, la planificación en materia de cooperación al desarrollo en La Rioja, se sitúa en el marco de la acción internacional impulsado por el CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y la resolución 1325, adoptando en términos generales la estrategia sectorial de la cooperación Española.

Las líneas de actuación, promoverán el cumplimiento de los derechos de las mujeres e impulsarán la consolidación del enfoque de género en nuestra cooperación, como método para enfrentarse a la inequidad en los aspectos básicos del desarrollo.

Para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, laborales, sociales y culturales de las mujeres, se propone una doble estrategia, orientada en primer lugar a promover las actuaciones e intervenciones que apoyen y fomenten el papel de las mujeres como agentes de desarrollo y ciudadanas de pleno derecho, y en segundo lugar, se busca difundir y promover el conocimiento de los propios derechos como estrategia de empoderamiento individual y colectivo.

El empoderamiento es una estrategia que propicia que las mujeres incrementen su poder, esto es que accedan al uso y control de los recursos materiales, ganen influencia y participen en el cambio social.

De esta manera se consideran fundamentales las iniciativas relacionadas con los derechos económicos de las mujeres, la educación de las mujeres y de las niñas, los derechos sexuales y reproductivos, etc., así como los esfuerzos de sensibilización, incidencia política y educación para el desarrollo que fortalezcan la capacidad de transformación de las mujeres.

En este sentido, se apoyarán en las intervenciones que propicien el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres con el fin de lograr el acceso a una ciudadanía plena y mejorar la calidad de la eficacia de la ayuda. Por otro lado, se promoverán actuaciones para prevenir, detectar y eliminar la violencia de género en todos los ámbitos, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata, la explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias,



así como la vulnerabilidad y discriminación de las mujeres en el trabajo, especialmente en la situación de las trabajadoras del hogar, la economía informal y las mujeres en las áreas rurales.

Se apoyarán intervenciones que contribuyan al ejercicio de los derechos de las mujeres, iniciativas que contribuyan al acceso y control de los recursos económicos y laborales desde un enfoque de género.

En este sentido la cooperación riojana trabajará los siguientes objetivos:

- Mejorar y ampliar de forma eficiente y equitativa los servicios públicos y/o comunitarios de agua potable y saneamiento básico.
- El fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales, para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.
- La promoción de modelos incluyentes de agua potable y saneamiento que incorporen los enfoques horizontales.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Los aspectos relativos al enfoque de género están integrados en todas las fases del ciclo del proyecto: formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los proyectos. No todos son proyectos para mujeres pero en todos los proyectos las mujeres están presentes.

Este eje responde a un enfoque relativamente nuevo que tuvo su mayor impulso tras la Declaración de Pekín, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en septiembre de 1995, que consagró el compromiso de la Comunidad Internacional a favor de la promoción de las mujeres y la responsabilidad de todos los gobiernos de reflejar la perspectiva de género en todas las políticas y en todos los programas.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

En relación a todo lo explicado anteriormente, y teniendo en cuenta que la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja exige para la consecución de un desarrollo integral y sostenible, que todas las actuaciones incluyan como eje transversal, el enfoque de género, se concluye que la totalidad del presupuesto destinado a Cooperación, tiene un impacto tendente a disminuir las diferencias de género existentes.



Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2014 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Un total de 6.379.155 Euros se han destinado de forma directa a mejorar la vida de niñas y mujeres, y de éstos 17 proyectos (por valor de 968.377 €) lo han hecho abordando el tema de la violencia de género.

Detrás de cada uno de estos proyectos hay mujeres que tienen nuevas oportunidades y capacidades, y que son más dueñas de su futuro.

El sector más destacado en este sentido ha sido el de desarrollo cívico en el que se han llevado a cabo diferentes actuaciones que tratan de mejorar la formación y participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, lo que se denomina “proceso de empoderamiento”. La mayoría de estas iniciativas se han llevado a cabo en Sudamérica.

Otra área de trabajo importante ha sido el sanitario con varios proyectos, que han relacionado salud y educación haciendo especial hincapié en la planificación familiar.

4. PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La Cooperación Riojana tiene especialmente presente el Género en el Desarrollo, en sus actuaciones, incluyendo entre sus propuestas de mejora las que a continuación se indican:

- Llevar a cabo iniciativas de sensibilización ciudadana en materia específica de género.
- Promover el enfoque “Género en el Desarrollo” en la política institucional de los agentes de cooperación de La Rioja y en el conjunto de sus actuaciones con especial énfasis en la eliminación de la segregación en el acceso a los medios de producción, procesos decisorios y la discriminación en la educación.
- Incorporar la formación en “Genero en el Desarrollo” entre las materias en las cuales deben ser instruidos los agentes de cooperación en la capacitación que se diseñe por ellos.
- Promover la incorporación en la Cooperación Riojana de entidades que tengan por fin la defensa de la equidad de género.



- Priorizar aquellas iniciativas donde las mujeres sean consideradas como agentes del desarrollo de su país y en las que se asegure un acceso equitativo a los recursos y a los estamentos con poder de decisión.

B. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO.

Para la elaboración del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno seguir trabajando en una mayor instrumentalización de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación riojana, a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo.



SECCIÓN 14: Consejería de Presidencia y Justicia
Servicio 04: Dirección General del Deporte y el IRJ
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4541. Promoción y Ayuda al Deporte	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El deporte, en el más amplio sentido de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 8/95 de 2 de mayo del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar el punto 2 de su artículo 2º que manifiesta: “Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en colaboración con la totalidad de los agentes deportivos públicos y privados que correspondan, promoverán, estimularán y apoyarán la práctica y difusión de la actividad física y el deporte.

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin la Dirección General del Deporte y del I.R.J. promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

Deporte Base

- Juegos Deportivos de La Rioja
- Incrementar la participación
- Mejorar la parte técnica
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos
- Favorecer la participación femenina
- Acrecentar el voluntariado
- Estimular el deporte adaptado
- Apoyar el asociacionismo deportivo
- Educar haciendo deporte
- Favorecer la integración social de los marginados
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales



Deporte Federado

- Mejorar las actividades deportivas de competición
- Mantener el número de federados
- Favorecer la práctica deportiva con la formación
- Actualizar el censo de entidades deportivas
- Apoyar el deporte rendimiento
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas
- Apoyo mediante patrocinio a las Entidades Deportivas Riojanas

Infraestructuras Deportivas

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas
- Remodelar las instalaciones deportivas propias
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas
- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

Tecnificación Deportiva

- Apoyar la formación técnica de los entrenadores
- Mejorar las condiciones de entrenamiento
- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja
- Colaborar con las actividades que realice las Fundación Rioja Deporte

Deporte y Salud

- Colaborar con la Consejería de Salud para prevención de los riesgos en el deporte
- Desarrollo del plan de Asistencia Médico Sanitaria del Deporte



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A. ESTADÍSTICAS

Anualmente se elabora una memoria de la Dirección General del Deporte y del I.R.J. que contiene todos los datos relativos al programa del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte.

La citada memoria aporta los porcentajes de participación de manera comparativa entre hombres y mujeres atendiendo a distintos factores, como deporte, edad y zona. Así, de esta manera se obtiene una fotografía fiel de los avances realizado en materia de igualdad en el ámbito del deporte.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

a) Indicadores en ayudas y subvenciones

1.- Solicitudes de becas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos. Nº de hombres y de mujeres

2.- Solicitudes de becas para deportistas riojanos con proyección para el deporte rendimiento. Nº de hombres y de mujeres

3.- Solicitudes de becas para deportistas riojanos discapacitados. Nº de hombres y de mujeres

b) Indicadores relativos a la participación en Juegos Deportivos

1.- Participaciones femeninas por zonas deportivas y categorías

2.- Participaciones femeninas en campeonatos de España

Se adjuntan los cuadros estadísticos siguientes.

Participaciones por zona, categoría y género 2013-2014.

Zona deportiva	Pre-Benjamín		Benjamín		Alevín		Infantil		Cadete		Juvenil		Discapacitados		Total
	Varón.	Mujer	Varón.	Mujer	Varón.	Mujer	Varón.	Mujer	Varón.	Mujer	Varón.	Mujer	Varón.	Mujer	
Alfaro	117	34	188	47	136	33	179	157	77	31	54	2	0	0	1055
Arnedo	96	12	92	34	157	65	194	162	93	38	38	4	0	0	985
Calahorra	133	88	173	144	386	244	421	259	143	99	97	14	0	0	2201
Cervera de Río Alhama	23	14	27	15	91	95	10	26	2	0	13	26	0	0	342
Haro	97	21	86	36	186	112	164	181	76	49	27	17	0	0	1052
Logroño	1037	363	1287	511	1460	759	1921	1321	820	459	477	161	8	3	10587
Murillo de Río Leza	255	49	215	119	281	226	372	232	80	58	185	29	0	0	2101
Nájera	54	16	82	32	192	92	141	109	56	6	46	3	0	0	829



Sto. Domingo de la Calzada	49	17	106	52	57	22	105	67	40	26	0	0	0	0	541
Torrecilla en Cameros	0	0	0	0	19	25	0	0	0	0	0	0	0	0	44
Total	1861	614	2256	990	2965	1673	3507	2514	1387	766	937	256	8	3	
Total categoría	2.475		3.246		4.638		6.021		2.153		1.193		11		19.737

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

	Femenino	Masculino	Total
Alfaro	304	751	1.055
Arnedo	315	670	985
Calahorra	848	1.353	2.201
Cervera de río Alhama	176	166	342
Haro	416	636	1.052
Logroño	3.577	7.010	10.587
Murillo de Río Leza	713	1.388	2.101
Nájera	258	571	829
Sto. Domingo de la Calzada	184	357	541
Torrecilla en Cameros	25	19	44
Total	6.816	12.921	19.737

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Participaciones en campeonatos de España del Deporte Escolar por modalidades y género 2013-2014

Campeonato	Chicos	Chicas	Total
Baloncesto (infantil)	12	12	24
Baloncesto (cadete)	12	12	24
Balonmano (infantil)	12	12	24
Balonmano (cadete)	12	12	24
Campo a través (cadete)	6	6	12
Campo a través (juvenil)	6	6	12
Voleibol (cadete)	0	8	8
Voleibol (juvenil)	0	8	8
Orientación (cadete)	0	6	6
Orientación (juvenil)	0	3	3
Atletismo (cadete)	15	17	32
Judo (infantil)	7	7	14
Judo (cadete)	7	7	14
Gimnasia rítmica (infantil)	0	8	8
Gimnasia rítmica (cadete)	0	0	0
Bádminton (infantil)	4	3	7
Voley playa	0	3	3
Ciclismo	12	0	12



Natación	8	8	16
----------	---	---	----

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el conjunto de las actuaciones en materia deportiva se pretende fomentar la participación de la mujer a través de planes y líneas de actuación directamente vinculadas con el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de esta Dirección General del Deporte.

A) Actuaciones en materia de Subvenciones

Para ello la Orden 5/2007, de 9 de febrero por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva valora la presencia de la mujer como uno de los criterios para la concesión de las subvenciones , en concreto esta línea de actuación se incluye en:

- Subvenciones a Entidades Deportivas para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.
- Subvenciones a Entidades Deportivas para actividades deportivas de tiempo libre.
- Subvenciones a las Entidades Deportivas participantes en los Juegos Deportivo de La Rioja.

De esta manera aquellas Entidades Deportivas que programan actividades y las organizan en cualquiera de los ámbitos bien de ocio, competitivo o del deporte escolar, en que la participación femenina tiene una especial relevancia y que fomentan un estructura equilibrada masculina y femenina en sus equipos, obtiene una mayor puntuación en sus solicitudes de subvención que se traduce posteriormente en la concesión.

B) Actuaciones en el ámbito de las competiciones federadas de carácter nacional

En la Comunidad Autónoma de La Rioja existen distintos equipos femeninos de la máxima categoría en sus respectivas modalidades deportivas.

Es así que nos encontramos con el Club Voleibol Haro y el Voleibol Murillo que disputan la Superliga femenino de Voleibol, así como el Club de Fútbol Sala Femenino Rioja que participa en la División de Honor Nacional, máxima categoría, además del Club Sporting La Rioja en primera división del balonmano femenino y el Club Baloncesto Las Gaunas femenino , a los que se les apoya a través de la Orden 24/2006, de 7 de septiembre para la concesión de subvenciones para las entidades deportivas riojanas que participan en ligas regulares de carácter nacional.



C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos a alcanzar a través de las medidas propuestas son los siguientes:

- Ampliar la participación femenina en la estructura deportiva de las Entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja, entendiendo por estructura el número de equipos de dicha Entidades inscritos en competiciones de categoría escolar o del ámbito federado.
- Ampliar la práctica deportiva femenina en aquellas modalidades deportivas tradicionalmente participadas por el género masculino.
- Equilibrar la participación entre hombres y mujeres en los Juegos Deportivos de La Rioja.
- Aumentar la participación femenina en actividades deportivas en el ámbito rural.
- Potenciar la continuidad de los equipos femeninos riojanos del máximo nivel.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Del desarrollo de la memoria y el análisis de los datos en ella contenidos puede objetivamente llevarnos a concluir que la práctica deportiva femenina continúa creciendo tanto en el deporte escolar como en el federado, y que las acciones emprendidas están consiguiendo y va a continuar implementado un deseado efecto de extensión de la participación activa como pasiva, entendiendo esta por la implicación en las estructuras de las entidades deportivas, en juntas directivas y órganos de dirección técnica.

El programa de gasto debe incidir sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género.

El programa de gasto de esta Dirección General dispone de indicadores suficientes para poder introducir la perspectiva de género en el mismo. Aunque evidentemente dicha predisposición va a exigir la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas secciones que integran la Dirección General del Deporte y del I.R.J. como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autónoma, como es el caso concreto y evidente de la Fundación Rioja Deporte, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto



de este Centro Gestor, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Partiendo como referencia del informe sobre impacto de género elaborado en el año 2008 y de acuerdo con los indicadores y bases estadísticas mencionadas en el apartado 1º de este informe, resulta posible realizar una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

De acuerdo con los mismos debemos destacar:

- La constatación de la ampliación de la participación femenina en las estructuras deportivas de las Entidades deportivas Riojanas.
- La incorporación de la mujer a los órganos de dirección de Federaciones, Clubes Deportivos y la toma de la iniciativa como socios fundadores en la constitución de nuevas entidades deportivas.
- El acceso a la élite de clubes femeninos
- El incremento de mujeres en cargos técnicos ,como entrenadores o directores deportivos
- La incorporación de la mujer a través del deporte base, en la escuela y colegios a aquellas disciplinas deportivas más acotadas y dominadas por la práctica masculina.
- El hecho acreditado de la implicación de las madres en la actividad deportiva de sus hijos/as.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDODE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Dirección General del Deporte y del I.R.J. debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo este Centro Gestor, sin perjuicio de que como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Entidad , se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que desde un punto de vista de la perspectiva de género pueden tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO



En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos a.

- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a incrementar la participación femenina
- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a crear estructuras amplias con equipos femeninos
- Importe de las subvenciones concedidas a entidades deportivas por la organización de eventos deportivos con destacada participación deportiva.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende acometer las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco del fomento de la participación de la mujer en las actividades deportivas

Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parametros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.

**SECCIÓN 14: PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

Servicio 03: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1261. Interior	2.976.129,23 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente.
- d) El Registro de Asociaciones.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) La coordinación de Policías Locales y el apoyo administrativo al secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) Gestión de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial.
- l) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar

Los fines del programa pretenden progresar como sociedad mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Llevaremos a cabo políticas para que la sociedad riojana sea una sociedad más justa, con valores democráticos y principios éticos más arraigados si cabe, que valore el respeto y la convivencia pacífica en beneficio del desarrollo personal y social conjunto, y que sepa convivir e integrar.

Reforzar el Autogobierno e impulsar la participación de los ciudadanos como elementos que contribuyan a revitalizar la vida democrática de nuestra región, son



dos ejes de acción que serán objeto de atención en el marco de nuestra estrategia orientada a la sociedad.

En este sentido añadir que, en la línea de lo expuesto, el Gobierno de La Rioja puso en funcionamiento en octubre de 2010 un Servicio de Mediación Intrajudicial, tras la firma, de tres Convenios de Colaboración uno con el Consejo General del Poder Judicial y dos con los Ilustres Colegios de Abogados y Psicólogos de La Rioja, respectivamente.

El Servicio se inició en el año 2010 con el ámbito del Derecho de familia y en el año 2012 se amplió al Derecho Penal de Adultos.

Durante 2014 se prevé la implantación del Servicio en materia de mediación mercantil intrajudicial para lo cual se firmó una adenda al Convenio de Colaboración con el CGPJ anteriormente citado y un nuevo Convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Economistas de La Rioja.

La Mediación Intrajudicial debe ser utilizada cuando los intereses en juego y las circunstancias de las personas involucradas en un conflicto jurídico permitan la autocomposición, la racionalización de los problemas y por ende su solución, por los propios protagonistas.

El Servicio da respuesta y soporte a las derivaciones de los Juzgados con la solicitud a los Colegios Profesionales de la designación de un Letrado y Psicólogo y posterior puesta en marcha del proceso de mediación, con el equipo multidisciplinar mediador. Se presta en las instalaciones acondicionadas al efecto por el Gobierno de La Rioja y es gratuito para las partes.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA.-

A.- ESTADÍSTICAS.-

La Dirección General de Justicia e Interior desarrolla diversas funciones relativas a las relaciones con la Administración de Justicia (mediante la gestión del Centro de Menores, los Punto de encuentro Familiar, la ejecución de medidas penales en régimen de medio abierto, de deshabitación a tóxicos, la gestión de las Oficina de Atención de la Víctima del Delito, etc.).

Por otro lado, se incluyen distintas funciones relativas a Interior (como la coordinación de las policías locales, la gestión del Registro de fundaciones, la gestión del Registro de asociaciones, el régimen de espectáculos públicos y actividades recreativas, los espectáculos taurinos, etc.).

Por su parte, se atribuyen a la Dirección General de Justicia e Interior funciones relativas a protección civil, pero que constituyen otro programa de gasto; en concreto, el 2111 y que se explicará más adelante. El programa 1261 incluye funciones relativas a Interior y a la prestación de recursos sociales en materia de justicia.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:

1.- Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito.

2.- Número de hombres y de mujeres que utilizan los servicios de los Punto de Encuentro Familiar.

3.- En materia del Servicio Mediación Intrajudicial los indicadores son:

3.1 -Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por el Juzgado de Familia y de éstos:

a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación.

b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de familia.

3.2.- Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por los Juzgados de Instrucción y de lo Penal y de éstos:

a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación.



b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de penal.

4.- Número de hombres y mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes **estadísticas**:

Personas que han sido atendidos por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito

	2010		2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	114	9,7	112	13,5	190	17,6	178	19
Mujeres	655	90,3	714	86,44	888	82,4	759	81
Total	769		826		1078		937	

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Porcentaje de usuarios del Punto de Encuentro Familiar

	2010		2011		2012		2013		Variación 2013/2012
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje			
Hombres	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0	
Mujeres	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0	

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Casos derivados por los Juzgados de Familia al Servicio de Mediación Intrajudicial

	2010	2011	2012	2013
Nº casos derivados por el Juzgado Familia Logroño	2	7	13	4
Nº casos derivados por el Juzgado Familia Calahorra			1	2

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Personas que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Familiar.

	2010		2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1	50%	114	50%	13	50%	5	50%
Mujeres	1	50%	655	50%	13	50%	5	50%
Total	2		769		26		10	

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

**Personas asignadas como mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Familia.**

	2010		2011		2012		2013	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	0	-	2	20%	5	21%	1	10%
Mujeres	2	100%	8	80%	19	79%	9	90%
Total	2		10		24		10	

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

Casos derivados por los Juzgados de lo Penal al Servicio de Mediación Intrajudicial.

	2012	2013
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Logroño	105	100
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Calahorra	7	22

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Personas atendidas por el Servicio de Mediación Intrajudicial Penal Adultos.

	2012		2013	
	Nº	%	Nº	%
Hombres	162	61%	158	59%
Mujeres	103	39%	108	41%
Total	265		266	

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Personas asignadas como mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Penal Adultos

	2012		2013	
	Nº	%	Nº	%
Hombres	2	9%	7	18%
Mujeres	21	91%	31	82%
Total	23		38	

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

Participantes en cursos de formación destinados a policías locales.

	Numero	Porcentaje
Hombres	413	93,23%



Mujeres	30	6,77%
Total	443	-

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

En cuanto a la participación en los Cursos de Formación de Policía Local es evidente que el porcentaje de hombres es muy superior al de mujeres, fiel reflejo de una realidad en la que las mujeres representan exclusivamente el 6 % del total de los efectivos de policía local en La Rioja. Aún así el porcentaje de mujeres que han participado en acciones formativas se mantiene con respecto al año anterior.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.-

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL.-

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Presidencia y Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1261, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015 constituye el tercer informe de esta naturaleza que se redacta al efecto.

Los indicadores propuestos en este Informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

La situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito es muy superior al número de hombres. Del total de 937 personas atendidas, el 81% de las personas atendidas son mujeres.

Cabe destacar que el número de mujeres que fueron atendidas durante el año 2013 por la OAVD ha aumentado sensiblemente respecto a la media de los tres años anteriores. Durante 2013 se han incrementado el número de mujeres atendidas en casi un 1% respecto a los años anteriores.

Sin embargo, se observa que se produce un equilibrio entre hombres y mujeres, usuarios del Punto de Encuentro Familiar.

Por lo que respecta al Servicio de Mediación Intrajudicial el presente informe estadístico revela dos vertientes dentro del mismo en cuanto a la atención de género.

En la comparativa en lo que al porcentaje de recepción de usuarios desde el inicio de su actividad se observa que:



- En Mediación Familiar siempre hay un porcentaje del 50% de atención entre hombres y mujeres, ya que se trabaja con matrimonios.(pto.3.1-a)
- En Mediación Penal Adultos en los dos años de gestión, se observa una tendencia mayoritaria de usuarios hombres (59%-61%) sin que haya aumentado significativamente el número de personas atendidas. (pto.3.2-a)

Estos datos podrían revelar una menor predisposición al conflicto por parte de las mujeres.

En la comparativa en lo que al porcentaje de asignación de Mediadores Abogados y Psicólogos al Servicio de Mediación Intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que, tanto en mediación Intrajudicial Familiar como Penal el número de mujeres es significativamente superior, siendo más del 80% en todos los supuestos y años. Viéndose como único factor que puede incidir en el porcentaje, el número de expedientes derivados, que puede aumentar la probabilidad de asignación de los hombres. (Ptos.3.1-b y 3.2-b).

Lo que puede traslucir una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR.-

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia de género, doméstica e intrafamiliar.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO.-

El principal objetivo que persigue este programa de gasto es lograr un espacio donde vivir y convivir: cohesión social y seguridad. Todo ello, debe encuadrarse dentro del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea y del reparto competencial existente, en estas materias, entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.-

Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.



Por ello, se han establecido una serie de indicadores que pueden servir para la correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

Se consideran, para ello, tres aspectos fundamentales con mayor posibilidad de impacto de género:

Por un lado, la gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito:

El artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual establece que el Ministerio de Justicia procederá, de conformidad con las previsiones presupuestarias, a la implantación de oficinas de asistencia a la víctima en todas aquellas sedes de Juzgados y Tribunales o en todas aquellas Fiscalías en las que las necesidades la exijan.

Además, en relación con las actividades desarrolladas por esta oficina, el Ministerio de Justicia podrá establecer convenios para la encomienda de gestión con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales.

Por ello, dado que tradicionalmente el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, ha sido predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito tienden a establecer medidas que promuevan la igualdad y la libertad entre los individuos que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo.

En este punto, debe destacarse que la Dirección General de Justicia e Interior está impulsando el desarrollo de la Ley 3/2011, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja.

En segundo lugar, la mediación intrajudicial en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir igualdad de género teniendo en cuenta variables tales como: utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipo de género.

La mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción y defensa de los equipos de mediación de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.



Por último, se establece la formación de los policías locales de La Rioja. Destacando el impacto en primer lugar, de políticas que conllevan la incorporación progresiva de las mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja. Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo y se exige menos tallaje las mujeres para poder presentarse a las pruebas. Todo ello con el fin de elevar el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de la Rioja. No obstante, solo un 10% de las solicitudes presentadas en los distintos procesos selectivos corresponden a mujeres.

Una vez que se ha producido esa incorporación de la mujer a los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja, las políticas de formación van destinadas a lograr una mejor capacitación para el desempeño de su puesto trabajo y facilitar sus posibilidades de promoción y ascenso.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.-

Como se puede deducir de las breves reflexiones contenidas en apartados anteriores y del seguimiento realizado en este Informe respecto de los datos del año 2013 y sus indicadores, es destacable que en 2013 se ha producido un aumento en número de varones atendidos, respecto a la media de los tres años anteriores que suponen un 22'4%. De la misma manera encontramos un aumento de las mujeres atendidas en 2013 respecto de la media de los tres años anteriores, que alcanza casi un 1% (a pesar de la fuerte caída en número de interposición de denuncias). De esta manera se pone de manifiesto que el programa de gasto ha supuesto un cambio en materia de género un equilibrio respecto al uso que los hombres hacen de este recurso ofrecido por la Consejería en comparación con los datos de 2012.

La mediación intrajudicial se muestra como una herramienta poderosa y útil para lograr cambios de paradigmas y la transformación de conflictos interpersonales en oportunidades. Eleva la calidad de vida de las mujeres desarrollando valores, habilidades, actitudes responsables, pacíficas y solidarias basadas en la libertad, el respeto, la tolerancia, la búsqueda de entendimiento a través del diálogo y la colaboración.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente Informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito una vez más de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo



al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el Informe. Todo ello sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros, y en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito, los Punto de Encuentro Familiar, el Servicio de Mediación Intrajudicial, y las políticas de formación de los policías locales de La Rioja, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.

**SECCIÓN 14: PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

Servicio 03: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1411.- Administración de Justicia	27.668.215,05 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTODescripción y Fines:

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.

b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.

c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.

f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.

g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.

h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la



Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.

i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.

j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.

k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.

l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden progresar mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia.

Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA.-

A.- ESTADÍSTICAS

Mediante Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Dentro de estas funciones estarían como más importantes en relación con el impacto de género las siguientes:

- La gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y promoción profesional del personal al funcionario al servicio de la administración de justicia.
- Revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de Juzgados de Paz, fijación de su plantilla y adscripción, en su caso de funcionarios.
- La planificación, programación, control administrativo y provisión de los medios materiales previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia, de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:



Número de hombres y mujeres empleados al servicio de la Administración de justicia a fecha de la transferencia que a uno de enero de 2011 el total de personal transferido de los cuerpos nacionales ascendió a 318 efectivos, 249 mujeres y 69 hombres.

Actualmente, prestan servicio en la Administración de justicia de La Rioja un total de 334 personas, 259 son mujeres y 75 son hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Presidencia Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1411, indica que la situación actual muestra que el número de mujeres empleadas en la Administración de Justicia de La Rioja es muy superior al número de hombres, el 77,54%, contra el 22,46%. Además se observa, pasados casi tres años de la transferencia, la tendencia se mantiene, pues los porcentajes a 1 de enero de 2011, eran: 78,30% mujeres, 21,70% hombres.

Por ello habrá que tener muy en cuenta los temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la Administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1. Modernizar la organización de la Administración de Justicia.
2. Mejora de las instalaciones e inicio de la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Introducción de nuevas soluciones TIC, renovación y modernización informática.
4. Ordenación y modernización de los Archivos Judiciales.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.-



Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, siendo la gestión del personal trasferido el más significativo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.-

Bajo la normativa reguladora de esta cuestión, desde la Dirección General de Justicia e Interior se ha efectuado con especial cuidado esta cuestión a la hora de gestionar las partidas presupuestarias relacionadas con:

- La carrera profesional en los aspectos que se gestionan por parte del Gobierno de La Rioja respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia. Número de mujeres y hombres que reciben formación.
- Temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la Administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Teniendo en cuenta que la realidad asumida con las competencias de Justicia en cuanto a la distribución por sexos del personal transferido, es totalmente desproporcionada, como ha quedado reflejado en el presente Informe, las actuaciones que se puedan realizar desde la Dirección General de Justicia e Interior en política de gasto para mejor este desequilibrio son muy limitadas. No obstante seguiremos trabajando, en el marco de nuestras competencias, con el objetivo de ir consiguiendo la igualdad de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros y, en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la Comunidad Autónoma en esta materia, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 14: PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Servicio 03: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
2111. Protección Civil	4.768.931,09 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Descripción y Fines:

El presente programa se desarrolla de forma complementaria al programa 1261 de Interior en lo que se refiere a su apartado i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

En este apartado el CECOP SOS Rioja es un aliado de la OAVD en los siguientes sentidos:

- Atiende las llamadas de los ciudadanos que denuncian situaciones de malos tratos, agresiones o delitos e informa de ello a la OAVD para conocimiento de estos hechos a través de la aplicación informática que se comparte.
- Instala los terminales de protección indicados por la OAVD, los mantiene y actualiza el Sistema de Información Geográfico para la óptima localización de los terminales.
- Efectúa un seguimiento mensual de los usuarios que disponen de un terminal verificando el funcionamiento del equipo con las correspondientes pruebas.
- Proporciona apoyo psicológico a las víctimas tanto en los primeros momentos de posible maltrato o acoso como en los posteriores de traslado de domicilio, denuncia o juzgados.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA.-

A.- ESTADÍSTICAS

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

Número de casos que han sido derivados por SOS Rioja a la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

	2010	2011	2012	2013
Nº casos derivados a la OAVD	140	496	525	435

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Número de terminales instalados/retirados/activos al cabo del año

	2010	2011	2012	2013
Nº de terminales	27/29/29	46/34/23	29/29/24	15/25/9

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Número de intervenciones desde el CECOP SOS Rioja.

	2010	2011	2012	2013
Alarmas reales	100	142	582	917
Falsas alarmas	167	230	114	34
Coordinación - seguimiento	315	321	893	316
Total de intervenciones	582	693	1.589	1.267

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

Número de intervenciones de apoyo psicológico en asuntos relacionados con la violencia de género.

	2010	2011	2012	2013
Nº intervenciones de apoyo psicológico	10	6	3	3

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia

B.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL



El presente Informe estadístico revela el mantenimiento de los casos que SOS Rioja deriva a la OAVD susceptibles de abrir un expediente, generalmente de malos tratos, entre parejas, de padres a hijos, de hijos a padres,... etc.

La coordinación entre el CECOP SOS Rioja y la OAVD es fluida resultando el número de terminales instalados suficiente.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El CECOP SOS Rioja actúa, en lo que se refiere al impacto de género, en dos sentidos. El primero de ellos consistente en “detectar” a través de los teleoperadores con las llamadas recibidas la posible existencia de un caso y su “derivación” a la OAVD. En segundo lugar SOS Rioja actúa de forma complementaria a la OAVD en lo que se refiere a la instalación y mantenimiento de los terminales, así como a las tareas de coordinación y seguimiento de sus usuarios.



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 15. SERVICIO RIOJANO DE SALUD

INTRODUCCIÓN

El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos, entre los cuales se incluye la Administración, el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en los cuales estos se integran, sean reales y efectivas. Así tanto en el área de Sanidad como en el resto de sectores, se trata de asegurar que se garantizan los derechos y oportunidades de todos los ciudadanos por igual.

El presupuesto público es la expresión de la política económica del Gobierno, y la política económica tiene dos objetivos: crecimiento y redistribución.

El abordaje de la perspectiva de género debe llevarse a cabo bajo el marco de una estrategia de incorporación paulatina, afianzando los logros alcanzados y descansando sobre pasos firmes, pero de bases, para un posterior desarrollo.

En el informe para el Anteproyecto de 2010 comenzamos el análisis de datos de una serie de programas que, en el ámbito de la salud, pueden repercutir en un sexo u otro. Y en los correspondientes a 2011, 2012, 2013 y 2014 continuamos recogiendo datos de los mismos programas e incorporamos otros que se consideraron de interés. La evolución de los mismos nos permitirá analizar los logros conseguidos y las líneas en las que debemos continuar trabajando.

Nos encontramos en la elaboración del Informe que va a acompañar al Anteproyecto de Presupuestos para 2015 y, en la misma línea de los anteriores informes, analizamos los datos correspondientes a 2013.

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) según sexo y categoría. Año 2013

	Hombres	Mujeres
Facultativo	52,73%	47,27%
Jubilado	9,78%	90,22%
Matronas en formación	19,78%	80,22%
Sanitario no facultativo	7,63%	92,37%
M.I.R	34,69%	65,31%
No sanitario	26,23%	73,77%
Directivos	35,74%	64,26%
Total	27,22%	72,78%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD



Tanto en los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para todos. Los datos anteriores sugieren dos comentarios:

1.- En el total, el porcentaje de retribuciones correspondientes a mujeres es muy superior al de hombres, lo que nos lleva a la conclusión de que el sector laboral sanitario continúa siendo eminentemente femenino.

2- En el nivel más alto de cualificación, que es personal facultativo, el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres continúa siendo ligeramente superior al de mujeres, lo que nos indica que todavía la mujer tiene alguna dificultad para trabajar en una categoría que exige un periodo más largo de formación y una mayor responsabilidad.

Residentes en el SERIS a enero de 2014.

Curso	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
R 1	14	35,00%	26	65,00%	40	100%
R 2	12	26,09%	34	73,91%	46	100%
R 3	16	34,04%	31	65,96%	47	100%
R 4	17	40,48%	25	59,52%	42	100%
R 5	4	66,67%	2	33,33%	6	100%
Total	63	34,81%	118	65,19%	181	100%
Matrona 1	1	25,00%	3	75,00%	4	100%
Matrona 2	1	25,00%	3	75,00%	4	100%
Total	2	25,00%	6	75,00%	8	100%

FUENTE: Gestión de Personal SERIS

En mayo de 2010, casi un 70% del total de los médicos en formación eran mujeres. En mayo de 2011, el porcentaje descendió en casi 3,5 puntos (66,46%). En 2012 continúa la tendencia y el porcentaje total de mujeres en formación se situó en 65,59%, un 0,87% % por debajo de 2011. En 2013 en porcentaje de mujeres descendiendo un poco más, (un 1,34, se queda en el 64,25%), y en enero de 2014 asciende casi un punto hasta situarse en el 65,19%.

El Servicio Riojano de Salud es una sección presupuestaria (15) que incluye, a su vez, cuatro Servicios:

- 1501: Complejo Hospitalario y "061".
- 1502: Centro de Salud.
- 1503: Centro Asistencial de Albelda de Iregua.
- 1504: Gerencia Servicio Riojano de Salud.



En relación con los dos primeros Servicios, se adjuntan fichas-informe de impacto de género individuales de cada uno de ellos.

Respecto al Centro, 1504, continúa sin haber ningún programa específico que tenga cabida en este informe.

Como en ocasiones anteriores, hay que señalar que las características especiales del Centro Asistencial de Albelda de Iregua, de carácter socio-sanitario, condicionan la implantación de programas específicos que puedan ser estudiados bajo la perspectiva del impacto de género. De hecho, en estos momentos, de todas las actuaciones llevadas a cabo, ninguna va orientada exclusivamente a hombres o mujeres. Por ello, no corresponde elaborar la correspondiente ficha de impacto de género.

Únicamente se incluyen, respecto a este Centro Asistencial, los siguientes datos desglosados por sexos, sobre el número de pacientes ingresados y su evolución, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

Pacientes del Centro Asistencial de Albelda de Iregua. Año 2013

	01 de enero de 2013			31 de diciembre de 2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Minusválidos	13	3	16	11	5	16
Gerontopsiquiatría	31	30	61	31	29	60
Larga estancia	18	7	25	19	5	24
Total	62	40	102	61	39	100
Porcentaje	60,78%	39,22%	100	61,00%	39,00%	100

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

**SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

Servicio 01: COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4122 – Atención Especializada	
4123 – Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4122, “Atención Especializada”, tiene como objetivo la prestación del servicio de asistencia sanitaria especializada dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia sanitaria cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ”, o traslado medicalizado (Servicio “061”).

Dentro de este programa, sin perder de vista que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizan en condiciones de igualdad efectiva, el Servicio Riojano de Salud sigue apostando por una serie de programas específicos para la mujer. Pasamos a describir los que se encuentran en marcha actualmente:

1.- Teléfono de atención a la mujer. Su objetivo es poder informar a la mujer, desde un único teléfono, sobre su cita con el especialista, y sobre los programas rutinarios para la mujer sana, prevención y tratamiento del cáncer de mama, atención y salud bucodental de la embarazada.

2.- Alojamiento en hostel para madres lactantes. El Hospital San Pedro ofrece alojamiento a las madres que residen fuera de la ciudad de Logroño, cuyos hijos están ingresados en la sección de neonatología y precisan lactancia materna.

3.- Técnica de fecundación “in Vitro”. En el Hospital San Pedro, se realizan desde principios de 2009 técnicas de reproducción asistida.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica. Se trata de detectar las situaciones de malos tratos y violencia en el ámbito familiar, aprovechando la proximidad y continuidad de la atención sanitaria.

5.- Programa “Intérpretes”. El Sistema Público de Salud cuenta desde finales de 2006 con la colaboración de intérpretes, puesto que al mismo acceden extranjeros, (y en concreto mujeres como población más vulnerable), a veces de paso en nuestra Comunidad o inmigrantes con dificultades de comunicación por



estar recién llegados o sin red social de apoyo que pueda facilitar el trabajo de los Sanitarios.

El programa de gasto 4123, “Formación de Personal Sanitario”, tiene como finalidad preparar profesionales cualificados que lleven a cabo una asistencia especializada de calidad. Incluye los M.I.R. de Atención Especializada, Matronas y la Escuela Universitaria de Enfermería.

Lógicamente en el campo de la formación postgrado de profesionales sanitarios no puede haber ningún programa específico para mujeres y hombres, pero hemos considerado interesante la inclusión de datos reales de personal en formación, desglosado por sexos. Lo haremos en el apartado “estadísticas”, y ello nos permitirá, en años venideros, analizar la evolución de los mismos y obtener algunas conclusiones.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) según sexo y categorías en Atención Especializada y "061". Año 2013

	Hombres	Mujeres
Facultativo	52,83%	47,17%
Jubilado	6,51%	93,49%
Sanitario no facultativo	5,92%	94,08%
No sanitario	27,59%	72,41%
Directivos	35,74%	64,26%
Total	24,12%	75,88%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) según sexo y categorías en Formación de Atención Especializada. Año 2013

	Hombres	Mujeres
M.I.R.	33,22%	66,78%
Matronas en formación	19,78%	80,22%
Sanitario no facultativo	14,51%	85,49%
Total	31,65%	68,35%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

En Atención Especializada y "061", de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (75,88%) continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (72,78%).

Mientras, el porcentaje de hombres en la categoría de Facultativos (52,83%) se va aproximando al general del SERIS (52,73%).

Respecto a los Médicos en Formación, los porcentajes indican que asciende en los hombres (del 22,61 en 2010 al 25,81 en 2011, al 29,35 en 2012, llega al 31,65% en 2013) y desciende en las mujeres (del 77,39 en 2010 pasa al 74,19 en 2011, al 70,65 en el 2012, y se queda en un 68,35% en 2013).

Por otro lado, se han analizado algunos datos de actividad del Servicio de Atención Especializada.



En primer lugar, los ingresos hospitalarios que al igual que en años anteriores, el porcentaje que corresponde a mujeres es ligeramente superior al de hombres, como se puede observar en la siguiente tabla, en la que se refleja la distribución de hombres y mujeres ingresados en las diferentes especialidades:

Pacientes ingresados. Año 2013

	Hombres	Mujeres	Total
Obstetricia		2.411	2.411
Medicina Interna	1.299	1.323	2.622
Traumatología	846	1.153	1.999
Cirugía General	1.282	1.144	2.426
Unidad Corta Estancia	897	947	1.844
Ginecología		938	938
Hospitalización a Domicilio	818	682	1.500
Digestivo	715	544	1.259
Neurología	587	505	1.092
Neumología	692	429	1.121
Cardiología	827	422	1.249
Oncología	545	387	932
Pediatría	515	378	893
Urología	1.100	352	1.452
Geriatría	182	333	515
Infeciosas	404	216	620
Cirugía Vascular	342	187	529
O.R.L.	314	169	483
Psiquiatría - HSP	172	169	341
Cirugía Plástica	118	136	254
Unidad Cuidados Paliativos	228	136	364
Hematología	160	121	281
Nefrología	180	114	294
Oftalmología	135	99	234
Psiquiatría - HGR	78	86	164
Neotalogía	118	85	203
Cirugía Torácica	145	76	221
Endocrino	55	55	110
Medicina Intensiva	69	44	113
Reumatología	17	24	41
Medicina Nuclear	3	19	22
Unidad Dolor	16	13	29
Trasplante renal	10	4	14
Total	12.869	13.701	26.570
Porcentaje	48,43%	51,57%	100

FUENTE: Control de Gestión.



Respecto a la cirugía ambulatoria (mayor y menor), se invierten los datos siguiendo la línea de años anteriores:

Pacientes de cirugía ambulatoria. Año 2013

	Hombres	Mujeres	Total
Oftalmología	1.065	1.173	2.238
Cirugía General	1.388	1.106	2.494
Traumatología	636	878	1.514
Dermatología	515	748	1.263
Ginecología		628	628
Cirugía Plástica	341	334	675
Cirugía Vasculat	167	284	451
Urología	1.681	282	1.963
O.R.L.	388	273	661
Psiquiatría - HSP	4	4	8
TOTAL	6.185	5.710	11.895
Porcentaje	52,00%	48,00%	100%

FUENTE: Control de Gestión.

Por último, en el Hospital de día, se aprecia una mayor utilización en el total, por parte de las mujeres. La tendencia sigue, pues, siendo la misma que en años anteriores.

Sesiones de Hospitales de Día. Año 2013

	Hombres	Mujeres	Total
HDDO (Oncología)	4.309	5.381	9.690
HDOH (Oncohematológico)	1.423	1.792	3.215
HDDP (Pediatría)	1.794	1.265	3.059
HDDD (Digestivo)	395	332	727
HDDR (Reumatología)	208	273	481
HDDQ (Quirúrgicos)	72	49	121
HDOF (Oftalmología)	25	20	45
HDDG (Ginecología)		16	16
HDDU (Urología)	15	6	21
Total	8.241	9.134	17.375
Porcentaje	47,43%	52,57%	100%

FUENTE: Control de Gestión.

1.- Teléfono de atención a la mujer:

Es un programa consolidado a través del cual las mujeres solicitan información de manera habitual. Comenzó en mayo de 2008.

Número de llamadas totales.



2010	2011	Variación 10/11	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
15.212	12.995	-14,57%	14.995	15,39%	15.105	0,73%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Desglose de las llamadas:

Para solicitar información sobre citas que ya tenían las pacientes o para cambios de citas por no poder acudir:

2010	2011	Variación 11/10	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
3.114	2.580	-17,50%	2.302	-10,78%	2.374	3,13%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas en las que no estaba indicada la revisión ginecológica en ese momento: se informa de la próxima cita y se toma nota para citar directamente:

2010	2011	Variación 11/10	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
2.404	3.633	51,12%	6.301	73,44%	6.883	9,24%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas dadas para revisión:

2010	2011	Variación 11/10	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
5.937	4.503	-24,15%	3.829	-14,97%	3.100	-19,04%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Derivadas directamente al servicio de Admisión de la Fundación Hospital Calahorra:

2010	2011	Variación 11/10	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
2.168	1.392	-35,79%	1.268	-8,91%	1.418	11,83%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Llamadas derivadas al Médico de Familia por no entrar en los protocolos establecidos para citación directa:

2010	2011	Variación 11/10	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
2.141	887	-22,26%	1.295	46%	1.330	2,70%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud



2.- Alojamiento en Hostal para madres de lactantes.

Los datos de 2013, comparados con los de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, son los siguientes:

2008	2009	2010	2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
89	160	238	160	132	-17,50%	148	12,12%

FUENTE: Contabilidad de Pagos

3.- Técnica de fecundación "in vitro". De año 2011 a 2013.

Indicadores	Año 2011	Año 2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
Punciones	163	100	-63%	106	6%
Transferencias	152	87	-42,76%	99	13,79%
Transferencias embriones cong.	1	0	--	3	--
Consultas primeras	190	121	-36,32%	120	-0,83%
Consultas postpunción	163	100	-38,65%	106	6%
Consultas postransferencia	152	87	-42,76%	99	13,79%
Controles ecográficos	740	490	-33,78%	723	47,55%
Consultas embriólogo	175	0	--	106	--
FIV / ICSI	161	97	-39,75%	106	9,28%
Controles telefónicos	1050	715	-31,90%	1.200	67,83%

FUENTE: Control de Gestión.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica.

Estudio poblacional de La Rioja

	Mujeres				Hombres			
	2011	2012	2013	Variación 13/12	2011	2012	2013	Variación 12/11
Españoles	139.764	140.223	141.322	0,78%	136.773	137.013	137.538	0,38%
Extranjeros	21.409	21.812	19.463	-10,77%	24.675	24.561	20.421	-17,32%
Total	161.173	162.035	160.785	-0,77%	161.448	161.574	157.959	-2,24%

FUENTE: Padrón Municipal

Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica.

	2009	2010	2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
Violencia de género	129	86	54	131	142,59%	128	-2,29%



Violencia infantil	9	15	4	Sin datos	Sin datos
Violencia contra mayores	2	1	3	Sin datos	Sin datos
Agresiones sexuales	Sin datos	4	5	Sin datos	Sin datos

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Violencia de género según la nacionalidad de la víctima

	2011		2012		2013		Variación 13/12
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Españolas	23	42,59	62	47,33	74	57,81	10,48
Extranjeras	31	57,41	69	52,67	54	42,19	-10,48
Total	54	100	131	100	128	100	

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Incidencia según población

	2011		2012		2013	
	Población	Tasax100.000	Población	Tasax100.000	Población	Tasax100.000
Españolas	139.764	16,46	140.223	44,22	141.322	52,36
Extranjeras	21.409	144,80	21.812	316,34	19.463	277,44
Total	161.173	33,50	162.035	33,50	160.785	79,60

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Datos de violencia de género del Sistema Público de Salud de La Rioja**Casos detectados y partes emitidos durante 2012 y 2013**

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
Nº partes emitidos	29	92	121	33	90	123	1,65%
Nº casos detectados	34	97	131	33	95	128	-2,29%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Desglose de casos detectados:

Duración del maltrato hasta su detección. Datos 2012 y 2013

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
Duración < 1 año	19	49	68	22	47	69	1,47%



De 1 a 4 años	9	23	32	6	30	36	12,50%
De 5 a 9 años	0	0	0	0	0	0	-
De 10 años o más	0	0	0	0	0	0	-
Desconocida	6	25	31	5	18	23	-25,80%
Total	34	97	131	33	95	128	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por tipo de relación. Datos 2012 y 2013

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
De pareja	26	70	96	22	69	91	-5,21%
De ex-pareja	5	12	17	4	16	20	17,65%
Padres	0	5	5	1	2	3	-40,0%
Otro familiar	1	4	5	3	1	4	-20,0%
Desconocida	2	6	8	3	7	10	25%
Total	34	97	131	33	95	128	-2,29

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por edad del maltrato. Datos 2012 y 2013

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
De 14 a 19 años	1	6	7	2	7	9	28,60%
De 20 a 24 años	4	12	16	3	14	17	6,25%
De 25 a 29 años	4	16	20	2	10	12	-40,0%
De 30 a 34 años	7	19	26	6	14	20	-23,10%
De 35 a 39 años	4	16	20	8	15	23	15,0%
De 40 a 44 años	5	10	15	2	15	17	13,33%
De 45 a 49 años	4	8	12	4	8	12	
De 50 a 54 años	1	4	5	2	5	7	40,0%
De 55 a 59 años	3	2	5	1	3	4	-20,0%
De 60 a 64 años	0	0	0	0	3	3	
De 65 a 69 años	1	2	3	1	0	1	-66,70%
De 70 y más	0	2	2	2	1	3	50,0%
Total	34	97	131	33	95	128	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por nacionalidad de la víctima. Datos 2012 y 2013

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
Española	16	46	62	21	53	74	19,40%



Extranjera	18	51	69	12	42	54	-21,74%
Total	34	97	131	33	95	128	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por actividad remunerada o no. Datos 2012 y 2013

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
Remunerada	11	39	50	6	35	41	-18,0%
No remunerada	23	58	81	27	60	87	7,40%
Total	34	97	131	33	95	128	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Embarazo o no de la víctima durante 2012 y 2013

	2012			2013			Variación
	A.E	A.P	Total	A.E	A.P	Total	
Embarazada	2	2	4	4	6	10	150,0%
No embarazada	32	95	127	29	89	118	-7,10%
Total	34	97	131	33	95	128	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

5.- Programa "Intérpretes"

Programa Intérpretes. Años 2012 y 2013

Idioma	Nº interpretaciones2012	Nº interpretaciones2013	Variación 13/12
Urdu	53	21	-32
Árabe	14	15	1
Rumano	9	2	-7
Chino	7	2	-5
Inglés	1	--	-1
Alemán	1	--	-1
Francés	--	10	10
Portugués	--	1	1
	85	51	-34

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro



Servicios	Nº interpretaciones 2012	Nº interpretaciones 2013	Variación 13/12
Obstetricia	49	3	-46
Salud mental	13	2	-11
Infecciosas	10	3	-7
Urgencias	3	2	-1
Pediatría	2	2	--
Admisión	1	--	-1
Cardiología	1	1	--
Cirugía torácica	1	--	-1
Endocrinología	1	5	4
Ginecología	1	1	--
Neurología	1	--	-1
Oncología	1	--	-1
Atención Primaria	1	4	3
UMI	--	11	11
Digestivo	--	10	10
M. Interna	--	2	2
Respiratorio	--	2	2
ORL	--	1	1
Traumatología	--	1	1
Urología	--	1	1
Total	85	51	-34

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En Atención Especializada y "061", de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (75,88%), continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (72,78%). Y que el porcentaje de hombres en la categoría de Facultativos (52,83%) es prácticamente igual que el general del SERIS (52,73%).

Es decir, en el ámbito hospitalario y "061" trabajan en conjunto más mujeres que hombres, pero hay más facultativos hombres que mujeres. Continúa, pues, la misma situación señalada en los informes anteriores.

Si observamos los datos de enero 2014, del total de MIREs un 65,19% son mujeres y un 34,81% hombres. Mientras que en mayo de 2013, los porcentajes eran del 64,25 % y 35,751% respectivamente: por tanto, se ha producido un ascenso del % de mujeres y un descenso en el de hombres.

El porcentaje de ingresos que corresponden a mujeres es ligeramente mayor que el de hombres, mientras que en la CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria), es también ligeramente, mayor el de hombres.



El análisis, tanto de este dato como el de la distribución de hombres y mujeres tratados en las distintas especialidades, parece más propio de un informe de Salud Pública y hábitos de vida, que de impacto de género.

Respecto al resto de los Programas, se encuentran plenamente consolidados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha señalado, tanto en los anteriores Informes de Impacto de Género como en éste, la asistencia sanitaria del Sistema Público de La Rioja ha de prestarse bajo los principios de igualdad, equidad, solidaridad e integración de los servicios sanitarios. Por ello, el Servicio Riojano de Salud ha apostado por los programas específicos para la mujer que se han descrito.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Todos los programas descritos se encuentran perfectamente asentados, como muestran los datos recogidos en el apartado “estadísticas”.

Merecen comentario especial dos de ellos:

■ “Detección y abordaje de la violencia doméstica”.

Tal y como se ha destacado en la reunión del “Observatorio de la Violencia de Género” nuestra Comunidad está comprometida en erradicar la violencia de género, desde tres ámbitos fundamentales: prevención y sensibilización, atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos, y castigo al maltratador.

Corresponde al Sistema Sanitario Público el segundo de los ámbitos citados, es decir, la atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos. Los profesionales sanitarios, desempeñan un papel clave en ello, tanto en la detección como en el tratamiento.

Para ello es necesario contar con un eficiente y coordinado sistema de asistencia a las víctimas, a sus hijos, o a otras personas dependientes de ellas, víctimas directas o indirectas, que garantice acciones, asistencias, detección, protección y recuperación de las mismas.

Por ello se organizan cursos de formación para profesionales sanitarios, tanto para la detección precoz de los casos de violencia de género, como para su abordaje mediante el trabajo en colaboración con otras instituciones implicadas.

La obtención de datos es fundamental para conseguir este objetivo, tanto como su análisis y el estudio de su evolución.



Por ello, se ha incluido un cuadro que recoge, por una parte el número de casos de violencia de género en 2011, 2012 y 2013, en las mujeres españolas y extranjeras. Y por otra la incidencia según la población.

A la vista de los datos la conclusión es que el riesgo de sufrir una agresión por violencia de género es notablemente superior para las mujeres extranjeras respecto a las riojanas nacionales.

Se ha incluido por primera vez información sobre los casos de violencia de género y algunas características cuantitativas de los mismos.

Los datos se han obtenido de la Historia Clínica Electrónica y se refieren a 2012 y 2013.

Respecto al número de casos detectados y algunas de sus características, nos sugieren los siguientes comentarios:

- Se detectan más casos en Atención Primaria que en Atención Especializada como cabe esperar por la mayor proximidad del Médico de Familia.
- Hay más casos de duración menor de un año, hasta la detección del maltrato. Seguidos del tramo entre 1 y 4 años.
- Por tipo de relación entre víctima y maltratador claramente predomina la relación de pareja.
- Por edad del maltrato se da con mayor frecuencia entre los 20 y 49 años.
- Por nacionalidad, de los datos correspondientes a 2012 y 2013 no hay una tendencia clara. Aunque, como ya se ha señalado, si comparamos el número de agresiones con la población, el riesgo de sufrir una agresión por violencia de género es mucho mayor entre las mujeres extranjeras, como lo muestra el dato de la tasa x 100.000 habitantes.
- Por actividad remunerada o no, claramente la mayor incidencia se produce en el caso de situación NO remunerada.
- Y la mayoría de casos detectados se producen en mujeres no embarazadas.
- Programa “Intérpretes”.

Respecto a este programa, en 2013 ha descendido el número de interpretaciones, sobre todo del idioma “Urdu” (paquistaní). Por servicios que lo han requerido destaca el notable descenso de Obstetricia.

Posiblemente ello se deba al descenso de la población extranjera, tanto de mujeres como de hombres, en La Rioja.



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud continuará con los programas descritos. Los resultados son buenos y, puesto que están orientados a las mujeres, es innegable que están contribuyendo a mejorar su salud, y por lo tanto interesan desde el punto de vista de un Informe sobre “Impacto de género”.

También en este apartado es preciso hacer mención especial al programa de **“Detección y abordaje de la violencia doméstica”**.

Las líneas de actuación marcadas en este programa cara al futuro son, fundamentalmente, dos:

- Continuar con la formación de los profesionales para llegar a la captación del mayor número de casos posibles.
- Inculcar en los profesionales el trabajo multidisciplinar de los casos, incluso la necesidad de crear vínculos con las víctimas, especialmente en casos de mujeres foráneas, por el problema de su movilidad geográfica.

Habrá que continuar trabajando en esta dirección, puesto que la violencia también es un problema de Salud Pública.

Respecto al programa **“Intérpretes”**, habrá que seguir analizando la información para ir actuando en consecuencia.

Introducimos un nuevo programa que se describe a continuación:

Programa Redde apoyo a la mujer embarazada

Datos del punto de partida

En el año 2012 se aprobó la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada (B.O.R. núm. 75, de 2º de junio), que en su artículo 2º.- Ámbito de aplicación, establece que *“La mujer embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social que tenga su domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer y a ser informada, de forma personalizada, sobre las ayudas y apoyos que puede recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo y superar con éxito la crianza de su hijo o sus hijas.”*

En su artículo 8.- Información en los centros sociales y sanitarios será obligatorio:



“1. En todos los centros sociales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma será obligatorio informar a la mujer embarazada de la existencia de la red de apoyo regulada en esta ley y de la forma de ponerse en contacto con la misma.

2. En el caso de embarazos con riesgo para la salud del niño (malformaciones, deficiencias, cardiopatías y otros) también se informará a la mujer embarazada de las asociaciones y centros que prestan asistencia y apoyo a las familias de estos enfermos.

3. La información que, sobre el aborto, ofrezcan estos centros a la embarazada recogerá, además de la referente a la legislación vigente en la materia, la necesaria para la prestación de un consentimiento informado que exige la norma sanitaria.

4. Dicha información será completa y homogénea e incluirá datos objetivos sobre el método de aborto que le será aplicable y las posibles secuelas físicas y psíquicas, incluyendo la referente al síndrome post aborto.”

Situación actual:

Se ha constituido un grupo de trabajo común Salud – Servicios Sociales que definirán los criterios de inclusión y exclusión que sirvan de referencia para identificar a las personas a las que se dirige lo previsto en la Ley. Se elaborará el Plan Integral de Apoyo a la Embarazada (en fase de redacción y aprobación) y el circuito de atención de la persona detectada conforme a los criterios de riesgo fijados.

Objetivos que se persiguen:

Prevenir situaciones de embarazo de riesgo, informar a la mujer embarazada de las ayudas y apoyos a los que puede acceder de modo uniforme salud-servicios sociales.

**SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

Servicio 02: CENTROS DE SALUD

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4121. Atención Primaria de Salud	
4123. Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4121, "Atención Primaria de Salud", tiene como objetivo la prestación de asistencia sanitaria en los Centros de salud, en un primer nivel. Cumple una función primordial dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja, pues, además de la primera asistencia, realiza normalmente la prescripción farmacéutica y el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada. También lleva a cabo importantes programas de salud.

El programa 4123 se ocupa de la Formación de Médicos de Familia, con el mismo objetivo de calidad en la asistencia.

Los programas que se encuentran en marcha actualmente, y que pueden ser estudiados bajo la perspectiva de género, son los siguientes:

- 1.- Salud bucodental de la mujer embarazada. Mediante este programa se llevan a cabo tareas de educación, prevención y diagnóstico de la salud bucodental de la embarazada. Si se considera necesario, también se realizan extracciones y empastes.
- 2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud. Con la idea de evitar desplazamientos a la población femenina, se han ido ampliando paulatinamente los Centros de Salud en los que se llevan a cabo revisiones ginecológicas.
- 3.- Programa de la mujer sana. Este programa comenzó en 2005, con objeto de realizar controles rutinarios para la detección precoz del cáncer de cérvix en las mujeres riojanas.
- 4.- Programa de detección precoz del cáncer de colon. En el mes de mayo de 2010 comenzó en La Rioja un programa de prevención de cáncer de colon y recto. Comienza con el envío de una carta informativa en la que se recomienda pedir cita en la consulta de Enfermería de su Centro de Salud. En ella se completa la información y, si el paciente lo acepta, se le facilita un kit para realizar una prueba de sangre en heces. La muestra, posteriormente, será entregada en el mismo



Centro de Salud. Se realiza el correspondiente análisis, y si el resultado es positivo, el usuario será citado por su Médico de Familia para continuar con el procedimiento diagnóstico. Si el resultado es negativo también se comunica al usuario, y se le informa de la conveniencia de repetir la prueba a los dos años.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Porcentaje de retribuciones según sexo y categoría en Atención Primaria.

	Hombres	Mujeres
Facultativo	52,48%	47,52%
Jubilado	18,61%	81,39%
Sanitario no facultativo	10,77%	89,23%
No sanitario	17,40%	82,60%
Total	33,63%	66,37%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD. Datos año 2013

Porcentaje de retribuciones según sexo y categoría en Formación de Atención Primaria.

	Hombres	Mujeres
MIR	37,19%	62,81%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD. Datos año 2013

Salud bucodental de la embarazada. Años 2011-2013

	2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12
Educación Sanitaria	111	132	18,92%	262	98,48%
Exploraciones	232	273	17,67%	262	-4,03%
Tartrectomía	156	132	-15,38%	130	-1,52%

FUENTE: Subdirección Enfermería Atención Primaria

Revisiones ginecológicas en Centros de Salud. Años 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Nájera	1.042	-	-	-	-
Santo Domingo	627	-	-	-	-
Haro	2.121	1.131	1.165	1.231	1.251

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

Revisiones realizadas en el Programa Mujer Sana. Años 2009-2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Revisiones	6.711	8.314	6.116	6.711	7.223
Variación		23,89%	-26,44%	9,73%	7,63%

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

**Prevención del cáncer de colon. Año 2012-2013.**

	2012		2013		Variación 2013/2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cartas enviadas	9.191	8.855	8.151	8.188	-11,35%	-7,53%
Citaciones para recoger KIT de prueba	3.397	3.692	3.490	3.735	9,95%	1,16%
Pruebas positivas	273	138	329	236	20,51%	71,01%

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Si observamos los porcentajes de hombres y mujeres, según las retribuciones, vemos que en Atención Primaria también es mayor el que corresponde a mujeres. Pero en el total, la diferencia no es tan acusada (66,37%) como en el total del SERIS (72,78%).

En Facultativos el tanto por ciento de hombres es muy similar al general del SERIS: 52,48% de Facultativos hombres en Atención Primaria, frente al 52,73% en el conjunto del SERIS.

Respecto a los Médicos en Formación, el porcentaje de retribuciones que correspondió a mujeres en Atención Primaria ha evolucionado de la siguiente manera: en 2009 era el 79,73%. En 2010 bajó al 75,30%. En 2011 registró un fuerte descenso y se quedó en un 63,08%. En 2012 continuó la tendencia y el porcentaje fue del 60,55%. Mientras que en 2013 asciende ligeramente hasta el 62,81%.

A este respecto, hay que señalar que se ha incrementado el número de extranjeros que acceden a la formación MIR, en Medicina Familiar y Comunitaria.

En cuanto a los programas “Salud bucodental de la embarazada”, “Revisiones ginecológicas en Centros de Salud” y “Mujer Sana”, de los datos estadísticos se deduce que los resultados son plenamente satisfactorios. Por lo que no sólo continúan, sino que, concretamente el de “Mujer Sana” se ha ido ampliando.

Respecto a la detección precoz del cáncer de colon, los estudios realizados demuestran que este cáncer se puede curar si se detecta en estadios precoces. La edad es un factor de riesgo fundamental, con un incremento en su incidencia a partir de los 50 años.

El cáncer de colon y recto constituye la neoplasia más frecuente, tanto en hombres como en mujeres, en España, y es la segunda causa de muerte por cáncer. Pero es que, además, es un tumor que responde muy bien a las medidas preventivas.



Anualmente se realizan en el Hospital San Pedro en torno a 40 intervenciones de resección rectal.

Se ha constatado que los factores genéticos no son los únicos que intervienen en la aparición del cáncer colorrectal. Los estilos de vida también son indicadores a tener en cuenta: la alimentación es clave, especialmente el efecto protector de frutas y verduras así como la disminución en el aporte de grasas. También parece que la actividad física regular protege contra el cáncer de colon.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1.- Salud bucodental de la mujer embarazada.

Su objetivo es llevar a cabo un programa de asistencia dental básica para las embarazadas, puesto que durante el embarazo es necesario un cuidado especial de las distintas piezas dentales.

2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud.

A través de este programa se trata de evitar desplazamientos a la población femenina e ir ampliando las localidades en las que se llevan a cabo revisiones ginecológicas. Si se acerca el servicio se facilita enormemente el que la mujer controle su salud.

3.- Mujer sana.

El objetivo de este programa es fundamentalmente preventivo, puesto que se lo que se persigue es la detección precoz del cáncer de cérvix.

4.- Detección precoz del cáncer de colon.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, elaboró una estrategia específica dedicada al cáncer, en el Segundo Plan de Salud de La Rioja aprobado en 2009. El objetivo que se persigue es disminuir la incidencia de los cánceres evitables y, además, ofrecer una mejor calidad de vida a los pacientes que padecen esta enfermedad.

Salud busca alcanzar este objetivo insistiendo en líneas en las que ya se viene trabajando, como son la promoción de hábitos de vida saludables y la educación para la salud. Y a través de los programas de detección precoz, como el que nos ocupa.

Este programa comenzó en mayo de 2010 dirigido a personas entre 50 y 54 años, de las zonas básicas de salud "Joaquín Elizalde" de Logroño, Arnedo y Santo Domingo.

Poco a poco se ha ido extendiendo al resto de zonas básicas de salud, hasta alcanzar, a mediados de 2011, la total cobertura en este tramo de edad.

En los primeros días de julio 2011, se comenzó a enviar cartas a los habitantes de los centros de salud de "Joaquín Elizalde", de Logroño, Arnedo y Santo Domingo, de entre 55 y 58 años.



Se trata de la primera extensión por grupo de edad de este programa, que se seguirá ampliando progresivamente hasta llegar a la población diana de este tramo de edad, en torno a unos 15.000 riojanos. Durante todo el año 2013, este programa ha continuado.

En la actualidad, la población “diana” de este programa se encuentra en la horquilla de los 55 a los 69 años.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los tres primeros programas que se han descrito y de los cuales se han aportado datos, van dirigidos a las mujeres. Con ellos se trata de “cuidar” de manera especial a la mujer embarazada, de facilitar las revisiones ginecológicas y de prevenir un tipo de cáncer exclusivamente femenino: el de cérvix.

Los datos reflejan que las mujeres responden cada vez más, a las actuaciones preventivas en materia de salud. Y es incuestionable que la prevención es una apuesta de futuro que hace posible, en este caso a las mujeres, el desarrollo de su vida laboral y familiar.

Respecto al programa de detección precoz del cáncer de colon, los datos recogidos durante 2013 nos indican que el porcentaje de pacientes a los que se les ha enviado carta ha sido ligeramente mayor en mujeres, el 50,11%, frente al 49,89% en hombres.

Los pacientes citados a recoger el kit para la prueba se distribuyen en el 48,30% de hombres y el 51,70% de mujeres.

El resultado de las pruebas positivas se distribuye en el 58,23% en hombres y el 41,77% en mujeres. En 2012 fueron el 66,42% y el 33,58% respectivamente.

Por lo que la conclusión es que la incidencia del cáncer de colon en este segmento de edad, sigue siendo mayor en hombres. Si bien comparados estos porcentajes con los obtenidos en 2012, se observa que la diferencia disminuye por la subida de positivos en mujeres y el descenso en hombres.

3.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud, en su Programa de Atención Primaria de Salud, continuará trabajando en todos los programas implantados, y en el análisis de los datos.

**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS.****INTRODUCCIÓN:**

El Instituto de Estudios Riojanos como organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial, Su estructura orgánica y funciones viene determinada por la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos y el Decreto 56/2006, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Riojanos.

Con carácter previo al análisis de los programas de gasto, resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en este organismo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad.

Personal del Instituto de Estudios Riojanos. Periodo 2010-2013

	2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	H	M	M	H	M
Total	6	7	5	5	8	8	5	8
Grupo A1	2	1	1	1	2	2	1	2
Grupo A2		1			1	1		1
Grupo C1	1		1	1			1	
Grupo C2	1	5	1	1	5	5	1	5
Grupo D	2		2	2			2	

Fuente: Instituto de Estudios Riojanos

Destaca el porcentaje superior de mujeres que prestan sus servicios en el Instituto de Estudios Riojanos, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público. También hay que mencionar el hecho de que ese mayor porcentaje en el número de mujeres tiene su correspondencia en el apartado de retribuciones. De esta manera, se está promoviendo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la equidad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo, y favoreciendo también la transparencia y la percepción de igualdad del ciudadano o de la ciudadana, respecto del trato recibido por los poderes públicos.

Retribuciones: mujeres 57,78% y hombres 42,22%.



Respecto a las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Los datos son que en la actualidad ningún trabajador del IER está disfrutando de estos permisos.

Y por último, y en relación a la funcionarias víctimas de violencia de género, para hacer efectivo su derecho a la asistencia social integrada, tienen derecho a solicitar la reducción de jornada o la situación de excedencia en los términos reglamentariamente establecidos. No obstante, no ha habido ninguna funcionaria en esta situación que haya solicitado estos permisos en los últimos años.



SECCIÓN 17: INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS:
SERVICIO 01: GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5421 – investigación básica	400.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género, ya que son de libre concurrencia, pero se pretende reflejar en este informe la incidencia destinada a hombres y mujeres

Los gastos previstos para el ejercicio presupuestario 2014 en los códigos anteriormente mencionados ascienden a la cantidad de 405.000 €, desglosados en las siguientes partida: 226.06 (45.000 euros), 226.08 (175.000 euros), 480.01 (95.000 euros) y 646.02 (85.000 euros).



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

	Genero		Gasto	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capítulo I: Personal	46.15 %	53.85 %	42.22 %	57.78 %
226.06 – Actividades	67.07 %	33.93 %	67.07 %	33.93 %
226.08 – Publicaciones	58.33 %	41.67 %	67.15 %	32.85 %
480.01 – Ayudas	57.41 %	42.59 %	60.60 %	39.40 %
646.02 – Planes	20 %	80 %	20 %	80 %

Fuente: Instituto de Estudios Riojanos

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Aunque en las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género por ser de libre concurrencia, se trata de ver la evolución reflejada en la estadística de años anteriores en cuanto al reparto de los gastos entre hombres y mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con la Ley 4/2006 de 19 de abril de creación del mismo y sus Estatutos, aprobados por Decreto 56/2006, de 5 de octubre, son los siguientes:

- 1.- El conocimiento, estudio, investigación y fomento de la ciencia y la cultura riojanas.
- 2.- La promoción, difusión y divulgación del acervo cultural riojano, en sus distintas manifestaciones.
- 3.- La defensa y conservación de los valores, costumbres y cultura popular de La Rioja
- 4.- El asesoramiento y propuesta en materia científica y cultural riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la incidencia real sobre el impacto de género derivada de las actuaciones del Instituto de Estudios Riojanos resulta nula, por cuanto que no existe una incidencia directa que modifique los



comportamientos, dado el tipo de actividades que por parte de este organismo se realizan.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Continuar trabajando para seguir cumpliendo los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojano a través de:

- 1.- El fomento de la investigación a través de planes propios y las distintas ayudas para estudios científicos de temática riojana.
- 2.- El asesoramiento a través de la biblioteca especializada en temas riojanos, que conserva documentación antigua y bibliográfica actualizada, además de hemeroteca. Así como la colaboración con otras instituciones en investigación referida a La Rioja por medio de la organización conjunta de Congresos y Cursos de especialistas que facilitan la intercomunicación de experiencias científicas sobre temática riojana.
- 3.- La difusión de los estudios científicos a través de publicaciones referidas a las áreas de actuación histórica, geográfica, filológica, etc., que proporcionan un fondo de consulta muy útil y necesario para promover en La Rioja la investigación, afianzando el desarrollo cultural de nuestra región.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Se contribuye a tener información acerca de:

- ayudas a la investigación
- planes de Investigación
- publicaciones
- actividades

que se desarrollan en el Instituto de Estudios Riojanos en materia de reparto, en porcentajes, entre hombres y mujeres.



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO:
SECCIÓN 19. INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

INTRODUCCIÓN

El Decreto 3/2011, de 27 de junio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería las funciones relativas a la política de industria y comercio; desarrollo Económico; investigación, desarrollo e innovación; empleo y relaciones laborales; así como cualquier otra afín a las descritas que se atribuya por las disposiciones normativas. Posteriormente estas funciones han sido concretadas para cada uno de los centros que integran la Consejería en el Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con los datos que se reflejan en esta memoria, se pretende analizar la situación actual de forma que en el futuro puedan apreciarse los resultados en términos de impacto de género de las políticas llevadas a cabo en la Consejería y en su caso corregirlas si se observan desviaciones sobre los resultados esperados.

En este sentido, por un lado se reflejan los datos estadísticos del personal de la propia Consejería y por otro se estudian cada uno de los programas de gasto que se llevan a cabo en los centros gestores.

**SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**
Servicio 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
7211. Administración General de Industria	

Por parte de la Secretaría General Técnica, como órgano encargado de la gestión de las funciones comunes de la Consejería, y entre otras, de la planificación estratégica, presupuestación y recursos humanos, se han elaborado datos estadísticos correspondientes al personal de la Consejería que en función de su género, de los distintos programas de gastos:

Personal de la Consejería según sexo y programas de gasto. Periodo 2013

Programa de Gasto	Funcionario			Eventual			Laboral		
	M	H	% M	M	H	%M	M	H	%M
7211	10	1	90,9	2	-	100	-	1	-
5411	7	6	53,8	-	-	-	-	1	100
7221	6	6	50,0	-	-	-	-	-	-
7611	4	1	80,0	-	-	-	-	-	-
5462	1	6	14,3	-	-	-	-	-	-
3151	14	4	77,8	-	-	-	-	-	-
4132	18	6	75,0	-	-	-	-	-	-
3221	78	25	75,7	-	-	-	8	2	80,0
Total	138	55	71,5	2	-	100	8	4	66,6

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Personal de la Consejería según cargos, grupos, cuerpos y categorías. Periodo 2013

Personal	M	H
Altos cargos	2	3
Consejero	-	1
Secretario General Técnico	1	-
Directores Generales	1	2
Grupo A	25	10
Técnico A.G.	19	6
Ingeniero Industrial	1	2
Técnico Superior	3	1
Técnico Superior de Prevención	2	-



Informático		1
Grupo B	50	20
Gestión A.G	29	7
Ingeniero Técnico Agrícola		1
Ingeniero Técnico Industrial		2
Inspector de Industria		2
Técnico de Prevención	3	2
Escala Sanitaria.	1	
Cuerpo facultativo grado medio A.E	3	3
Técnico de Grado Medio	14	3
Grupo C1	20	13
Administrativo A.G	20	11
Técnico Informático		2
Grupo C2	38	6
Auxiliar A.G	36	6
Auxiliar laboratorio	1	
Auxiliar enfermería	1	
Grupo E	6	6
Subalternos AG	6	6

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Personal laboral por categorías. Período 2013

Personal	M	H
Total	8	4
Titulado superior	1	2
Titulado medio grado	4	-
Administrativo	-	1
Auxiliar administrativo	3	0
Operario	-	1

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

En relación con los altos cargos, se observa que la presencia masculina es ligeramente superior a la femenina, sin embargo en el personal funcionario se puede ver que, en su clasificación por grupos, la presencia femenina es considerablemente superior en todos ellos, salvo en el grupo E en el que la presencia femenina y masculina es equivalente.

En la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, la cantidad de personal laboral no es muy amplio, sin embargo debe mencionarse que la presencia femenina duplica a la masculina.



Es interesante destacar que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los postulados del artículo 103 de la Constitución, lleva a efecto la selección del personal, ya sea funcionario o laboral, con criterios de objetividad en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, a través de convocatoria pública, sin hacer distinción de sexos. De acuerdo con la normativa vigente, existe igualdad de género en el acceso a la función pública, demostrándose que el acceso de la mujer a la misma es cada vez en mayor número.

Otros parámetros estadísticos:

A efectos del impacto de género en relación al personal de esta Consejería, se considera interesante la elaboración de datos en cuanto a las reducciones de jornada solicitadas por el personal y la realización de cursos de formación a lo largo del pasado año 2013:

	Mujeres	Hombres	% Mujer
Reducción de jornada	9	1	90.0
Cursos de formación	92	28	76.7

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a todo el tipo de derechos, sin distinciones de género. De los datos expuestos, se observa que la mujer utiliza en mayor medida esos derechos.

Hay que indicar que, en relación a la evaluación del impacto en función del género en la Administración Pública, quedan garantizados todos los derechos del personal sin distinción de género, por lo que se eliminan todas las desigualdades entre el hombre y la mujer, promoviendo siempre la igualdad de género que es el objetivo fundamental.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 03:D.G DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
5411. Administración General de Investigación y Desarrollo	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5411 (Administración General de Investigación y Desarrollo) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, el impulso de actuaciones para incrementar la competitividad de las empresas riojanas, el impulso de la transferencia de tecnología, la elaboración y coordinación del Plan Riojano de I+D+i como plan maestro para el impulso de la innovación en La Rioja, así como el apoyo y captación del talento investigador, que contribuyan a hacer de La Rioja una Comunidad Autónoma con un sello propio de innovación.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: la elaboración del Plan de I+D+i, la información y difusión, la coordinación de centros tecnológicos, la transferencia de tecnología y del conocimiento, y las iniciativas empresariales.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Plan Regional de I+D+i 2013-2016

Coordinado por la Dirección General para la Innovación, el Plan persigue una serie de objetivos estratégicos en los que se basa un modelo de desarrollo económico sostenible. Se realiza una política integral de ciencia, tecnología e innovación, e incrementa la generación de conocimiento, atrayendo talento y potenciando la inserción de investigadores en el Servicio Riojano de Innovación (SRI).

Plantea la necesaria evolución del tejido industrial hacia una sociedad del conocimiento, fomentando el desarrollo de actividades productivas innovadoras y de alto valor añadido, e identifica e impulsa sectores estratégicos y la transferencia del conocimiento y la tecnología.



2. Estrategía Regional de I+D+i 2012-2020

Este documento se alinea con la estrategia regional de I+D+i La Rioja 2020, para definir las políticas futuras de innovación en la comunidad autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa.

3. Portal de la Innovación

Es un instrumento que permite dotar de visibilidad al Sistema Riojano de Innovación en el espacio de Internet. En él se reúnen las herramientas para la innovación, como es el caso de la participación en redes relacionadas con la materia, facilitando el acceso de los emprendedores a los recursos necesarios para transformar sus ideas en proyectos empresariales.

4. Red de Centros Tecnológicos de La Rioja

Permite la colaboración entre los distintos miembros para la coordinación de actuaciones y la elaboración de proyectos conjuntos, fomentando la comunicación entre ellos.

5.- Fundación para la Innovación

La Fundación, constituida el 08 de febrero de 2010, sirve de espacio de encuentro para la iniciativa pública y privada. Sus objetivos más destacados son la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en La Rioja; sensibilizar, promover y difundir en la sociedad riojana la cultura científica y el espíritu emprendedor. Pretende ser un foro de participación de todos los agentes del SRI, realizando memorias, jornadas, foros y congresos, así como labores de reconocimiento a través de premios.

6.- Desarrollo de la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboración del marco reglamentario de la Ley 3/2009.

7.- Observatorio para la Innovación

Se dispone como una herramienta transversal de medición del Plan Riojano de I+D+i. Sus actuaciones fundamentales son: el desarrollo de un cuadro de mandos del SRI, y el seguimiento y monitorización del Plan Regional. Otra de sus actuaciones consiste en la activación del gasto en I+D+i en los diferentes sectores de ejecución: Administración, Universidad y sector empresarial.

8.- Plan Estratégico de Difusión de la Innovación

Su objetivo es la promoción y la sensibilización en materia de innovación: la difusión de programas y actuaciones en materia de formación en innovación, la difusión de



estudios y noticias relacionadas con las actividades de esta Consejería, en cumplimiento de los desarrollos aprobados en la Ley 3/2009.

9.- Impulsode las Tecnologías Convergentes

Impulso a través de programas pilotos de la Nanotecnología, la Biotecnología, las Tecnologías de la Información y la Gestión del Conocimiento (NBIC). Promover espacios de discusión para tratar la conexión entre las NBIC y las empresas de otros sectores más tradicionales y difundir sus aportaciones, novedades y tendencias entre todos los agentes del SRI.

10.- Registro de Investigadores y de Empresas Innovadoras

Desarrollo reglamentario de los registros de agentes del Sistema Riojano de Innovación. Creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

Además de las arriba indicadas, existen otras líneas de trabajo como el Plan de Generación y Atracción del Conocimiento, el Plan de Transferencia del Conocimiento y la Tecnología, y las Oficinas y Redes de Transferencia.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Indicadores sobre sectores de ejecución de la I+D

La I+D se ejecuta a través de 3 agentes: La Administración, La Universidad y el Sector Empresarial e IPSFL (Instituciones Privadas sin Fines de Lucro). Los datos extraídos de la estadística del INE sobre Actividades de I+D 2012 arroja las siguientes conclusiones: el personal dedicado a actividades de I+D crece en La Rioja más que a nivel nacional, gracias al sector universitario, que crece un 17%.

Desagregado por sexos, La Rioja supera al estado en las tasas de crecimiento en la incorporación de RR.HH. femeninos destinados a la I+D en 3 sectores de ejecución, siendo los incrementos también notablemente superiores en los sectores empresas y enseñanza superior.

	AAPP	Enseñanza superior	Empresas
Total			
España	-5 %	-5%	-0,5 %
La Rioja	-7 %	17 %	-0,5 %
Mujeres			
España	-5 %	-3 %	-1 %
La Rioja	-2 %	17 %	11 %

Desglosando los datos de investigadores (en EJC) según los sectores de ejecución se refleja el siguiente panorama de crecimiento en el 2012:

	AAPP	Enseñanza superior	Empresas
Total			
España	-5 %	-4%	0 %
La Rioja	-4%	17%	-1.2%
Mujeres			
España	-5 %	-2	0%
La Rioja	-4 %	16%	-9%

Indicadores sobre el Registro de Investigadores

El Registro de Investigadores, gestionado desde la Dirección General de Innovación, Industria y comercio arroja los siguientes datos: el 46% de los investigadores inscritos son mujeres, frente al 54% de los hombres, lo que indica que las tasas



están próximas y no existe una diferencia importante entre sexos, sino que ambos están en una situación próxima a la paridad.

Indicadores de la Dirección General para la Innovación, Industria y Comercio.

En la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, concretamente en el Servicio de Innovación y Energía el 54% del personal son hombres, frente al 47% que representan las mujeres.

Puesto	
Jefe de Servicio	Masculino
Técnico de apoyo	Masculino
Administrativo	Masculino
Ingeniera Industrial	Femenino
Auxiliar administrativo	Femenino
Técnico informático	Masculino
Jefe de sección	masculino
subalterno	Femenino
Ingeniero Industrial	Masculino
Auxiliar administrativo	Femenino
Administrativo	Masculino
Administrativo	Femenino
Ayudante administrativo	Femenino

* Datos a 1 de junio de 2014.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se extraen los siguientes datos del Informe presentado: La Rioja presenta mejores datos que el conjunto del estado en cuanto a tasas interanuales de incrementodel personal dedicado a la I+D. La distribución por sexos es similar en La Rioja y en el resto delEstado, con tasas femeninas ligeramente inferiores a las masculinas pero que no significanun falta de presencia de mujeres en el ámbito de la I+D.

La Rioja tiene un crecimiento del 3% en su personal en I+D respecto a la población ocupada, algo inferior a la media nacional, situada en el 1,1%, situándose en séptima posición de las Comunidades Autónomas en relación a la tasa del personal empleado en actividades de I+D. Sin embargo, la presencia de personal femenino alcanza en nuestra región el 39,6% frente a una dato estatal del 40,0 %.

Desagregado por sectores de de ejecución, el 24 % de la I+D se lleva a cabo en el sector AA.PP, el 53% en el sector empresarial y el 23% restante en el sector de la Enseñanza Superior. Las mujeres alcanzan un porcentaje del 45 % en personal dedicado a la I+D en la universidad, el 53% en el sector administración y el 30 % en el sector empresarial. Es decir, en 2 de los 3 sectores de ejecución nos encontramos prácticamente una paridad de género en cuanto al dato de RRHH.

**Personal total en I+D**

	2008	2009	2010	2011	2012
AAPP	232	293	334	314	291
Empresas	696	675	694	674	671
Universidad	178	187	197	194	226
Total	1.322	1.363	1.471	1.423	1.469

FUENTE: INE Estadística sobre actividades de I+D

En cuanto al ámbito investigador La Rioja es la 1ª CCAA en tasa de crecimiento del Nº de investigadores, un 17% de crecimiento frente al dato nacional. El personal femenino investigador alcanza el 40,39%, dato ligeramente superior al dato femenino para el personal en I+D indicado anteriormente. La Rioja se sitúa por delante del estado tanto en porcentaje de mujeres investigadoras, el 40,39% frente al 37,89% nacional y también en tasas de crecimiento, el 21,49% frente a la tasa nacional del 6,97%.

Desagregado por sectores de ejecución, la enseñanza superior tiene el 52,9% de los investigadores, frente al 34,8% del sector empresarial y el 6,5% del sector AA.PP. Las mujeres son 54,36% de los investigadores en las AA.PP, el 44,58% en el sector enseñanza superior y el 29,10% en el sector empresarial. Por tanto, obtenemos datos bastantes similares tanto en los RRHH dedicados a la I+D como a la investigación en el sector empresarial y los datos se cruzan para los ámbitos universitario y AAPP.

A modo de resumen podrían reflejarse en las siguientes tablas los datos de participación femeninos por sectores de ejecución y sus tasas de crecimiento.

Tasas de crecimiento personal femenino en I+D e investigadores**Evolución del personal en I+D+I en La Rioja por sexos.**

	2009	2010	2011	2012
Total	1.363	1.471	1.423	1.469
Mujeres	548	568	533	583
Variación mujeres	13%	4%	6%	9%

El personal propio de la Dirección General para la Innovación, ejecutora del programa de gasto presenta una tasa de personal femenino superior a la masculina, lo que corrobora los datos encontrados para la Administración Pública.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de Administración General de Investigación y Desarrollo se han expuesto al principio de la



explicación. Resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio está enfocado a posicionar a La Rioja dentro del sistema de investigación e innovación, no solo a nivel nacional sino también europeo, en posiciones destacadas.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Por detallar algunas de las iniciativas en que se ha materializado este programa de gasto se detallan las siguientes:

- Observatorio de la Innovación.
- Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación
- Incorporación de las nuevas tecnologías en el sector Nano y Bio.
- Portal de la Innovación.
- Plan de generación y atracción del conocimiento.
- Cátedra de la Innovación.
- Incorporación del Talento investigador.
- Plan de Transferencia y vigilancia del conocimiento y la tecnología.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gastos son transversales a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante ciertos sectores que juegan un papel protagonista dentro del mismo como son el personal empleado en actividades de I+D y los investigadores, que son los 2 grupos a los que mayoritariamente van dirigidas las políticas de la Dirección General. Dichas políticas contemplan tanto a hombres como mujeres a la hora de planificarse, ejecutarse y en su posterior evaluación.

El observatorio de la innovación es el instrumento dentro de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio que realiza el seguimiento y evaluación de las políticas materializadas dentro del Plan Riojano de I+D+I. A través de la difusión de los estudios, informes y publicaciones que elabora, señala que La Rioja se encuentra en una posición privilegiada a la hora de analizar la perspectiva de género en todas las actuaciones y políticas desarrolladas. Una de las actuaciones previstas para el Observatorio es la elaboración de un cuadro de mandos del SRI. Dicho cuadro se realizará a través de una batería de indicadores, una fotografía de la ejecución de la I+D en La Rioja, desagregada por sexos. La perspectiva de género está presente tanto en los indicadores de crecimiento de personal dedicado a la I+D y del personal investigador. Disponetambién de información desagregada por sectores de ejecución, AA.PP, sector empresarial y enseñanza superior.



Los centros tecnológicos, que son coordinados desde la dirección, también ofrecen datos diferenciados por sexos, por lo que también a este importante ámbito de ejecución de la I+D queda incorporada la perspectiva de género.

El Registro de Investigadores presenta indicadores que muestran el sexo y el origen geográfico de los investigadores inscritos.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en los centros tecnológicos dependientes de la propia Dirección, muestran por sí un cierto sesgo femenino, que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino.

Por último, señalar que en un futuro, se prevalela obtención y evaluación de nuevos indicadores que incorporen la perspectiva de género.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Como se ha indicado anteriormente, la Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2015 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina más destacada en el ámbito de la Enseñanza Superior y de las AAPP, tanto para recursos humanos empleados en la I+D, como para personal estrictamente investigador. Podría indicarse que la paridad de género es prácticamente una realidad en estos dos sectores.

En el sector empresarial, si bien la relación es de uno a dos, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de dos dígitos, lo que implica que en el futuro se alcanzarán tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género, elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis no sólo *ex-post* sino también *ex-ante* a la hora de planificar las políticas de I+D.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio busca la captación del “talento innovador”, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los dos sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias puede tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están infrarepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.

El Observatorio va a seguir realizando mediciones a través del cuadro de mandos que reporta específicamente a la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y al Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La comparación, a nivel de un mismo programa de gasto, de estos informes para varios años dará una perspectiva temporal sobre como ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas.

B.- INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO.

De los datos anteriormente expuestos, son varias las conclusiones que se pueden extraer:

- Respecto al ámbito laboral, la tasa de paro en La Rioja se encuentra casi cinco puntos por debajo de la media nacional, siendo esta diferencia similar en el caso del paro femenino, tradicionalmente más alto.

- Respecto a la tasa del personal empleado en actividades de I+D respecto a la población ocupada, mientras que el total nacional alcanza el 11,7 %, en La Rioja es del 9,8 %, sin embargo hay que tener en cuenta que este porcentaje va creciendo de una manera constante desde 2005, acercándose cada vez más a la media nacional.

- Pese a que el número de personal empleado en I+D+I regional es menor que el nacional, el índice de participación femenina es un 1^a mayor (40%) que la nacional, siendo ésta mayor en el sector de empresas. y enseñanza superior.



- Tanto el personal destinado a I+D+I como en número de investigadores ha sufrido un incremento constante en nuestra región. En el caso de la clasificación por sexos, a excepción de un descenso producido en 2008, el incremento ha sido de una media de 3,70 anual,

- Tan sólo en el sector del tejido empresarial donde el número de mujeres supera al de hombres en actividades de I+D+I (un 58,8 % frente a un 41,2 % respectivamente), si bien este porcentaje es casi similar en el sector de la Administración Pública (un 51,49 % de hombres frente a un 49,15 % de mujeres). En cuanto a la enseñanza universitaria, la representación de mujeres representa un 47%, levemente superior a la media nacional (45%)

- Centrándonos en nuestro entorno más directo, en el caso concreto de la Dirección General para la Innovación las mujeres representan el 53% de los trabajadores, pero sin embargo presentan un valor en investigadores a jornada completa inferior respecto al personal masculino de la Dirección, 4,30 frente a 4,74. Concluir por tanto, que las mujeres han ido ganando terreno en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, aunque siguen padeciendo tasas de participación menores que las masculinas en dos de los tres sectores analizados.

**SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
7221. Regulación, Protección de la Propiedad y Calidad Industrial.	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 7221 (Regulación, Protección de la propiedad y calidad industrial) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene atribuidos la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la protección de la propiedad, seguridad y calidad industrial, la Inspección Técnica Vehículos, así como los relacionados con la promoción de la eficiencia energética, ahorro en el consumo y la diversificación energética en nuestra región. Se contemplan asimismo políticas dirigidas a la extensión y mejora de la red de infraestructuras energéticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este programa ha sido objeto de numerosas adaptaciones a raíz de la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como por las diversas normas que están siendo objeto de aprobación a nivel nacional, como paso previo a la regulación a nivel autonómico.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: 1) la regulación de un nuevo registro de establecimientos industriales en La Rioja, adaptado al nuevo registro integrado de establecimientos industriales creado en 2010 por Real Decreto, y al diseño de las aplicaciones informáticas necesarias para que se encuentre integrado con el Registro nacional; 2) la articulación de un sistema de recepción e inscripción de comunicaciones responsables, y autorizaciones, en su caso, y control de las instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial; 3) el impulso de la seguridad de los vehículos a motor; 4) la extensión y mejora de las infraestructuras eléctricas y de gas; y 5) el fomento de ahorro, eficiencia y diversificación energética. Todo ello dentro de un permanente diálogo con las asociaciones empresariales sectoriales, Colegios Profesionales, o Distribuidores de energía.



Algunas de las actuaciones desarrolladas se centran en el Plan de eficiencia energética de La Rioja, convenios de colaboración con empresas de distribución de energía para la mejora de infraestructuras, o el Plan de simplificación administrativa en el sector industrial.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Indicadores sobre instaladores en La Rioja

No se han producido actualizaciones en el registro de instaladores y mantenedores de las siguientes categorías: frigoristas, instalador eléctrico, instalador de gas, instalador de aparatos a presión, instalador de productos petrolíferos y operadores de calderas. A continuación se actualizan los datos de las siguientes categorías:

1.- Instalador de instalaciones térmicas (IT). Total inscritos: 243

Año 2008:	33 inscritos: 31 hombres (94%) y 2 mujeres (6%)
Año 2009:	77 inscritos: 75 hombres (97,4%) y 2 mujeres (2,6%)
Año 2010:	39 inscrito: 38 hombres. (97,4%) y 1 mujer (2,6%)
Año 2012:	65 inscritos: 61 hombres (93,8%) y 4 mujeres (6,2%)
Año 2013:	9 inscritos: 8 hombres (89%) y mujer (11%)
Año 2014:	11 inscritos: 11 hombres (100%)

Indicadores sobre operadores de grúa en La Rioja

1.- Operador grúa móvil autopropulsada, categoría A (IGMA). Total inscritos: 64

Año 2008:	6 inscripciones: 6 hombres (100%)
Año 2009:	Una inscripciones:1 hombre (100%)
Año 2010:	Ninguna inscripción
Año 2013:	5 inscripciones: 5 hombres (100%)
Año 2014:	2 inscripciones: 2 hombres (100%)

2.- Operador grúa móvil autopropulsada, categoría B (IGMB). Total inscritos: 59

Año 2008:	Ninguna inscripción
Año 2009:	Una inscripción: 1 hombre (100%)
Año 2010:	Ninguna inscripción
Año 2011:	5 inscripciones: 5 hombres (100%)
Año 2012:	1 inscripción: 1 hombre (100%)
Año 2013:	1 inscripción: 1 hombre (100%)

3.- Operador grúa torre (IGT). Total inscritos: 614

Año 2008:	88 inscripciones:88 hombres (100%)
Año 2009:	41 inscripciones: 41 hombres (100%)
Año 2010:	3 inscripciones: 3 hombres (100%)
Año 2012:	10 inscripciones: 10 hombres (100%)
Año 2013:	1 inscripción: 1 hombre (100%)



Indicadores totales de registrados en La Rioja

Año 2008:	299 inscripciones: 287 hombres (96%) y 12 mujeres (4%)
Año 2009:	296 inscripciones: 292 hombres (99%) y 4 mujeres (1,3%)
Año 2010:	65 inscripciones: 64 hombres (98%) y 1 mujer (2%)
Año 2011:	44 inscripciones: 43 hombres (97,7%) y 1 mujer (2,3%)
Año 2012:	14 inscripciones: 10 hombres (71%%) y 4 mujeres (29%)
Año 2013:	16 inscripciones: 15 hombres (93,75%) y 1 mujer (6,25%)
Año 2014:	13 inscripciones: 13 hombres (100%)

Indicadores totales de censos industriales en La Rioja

	2008	2009	2010	2011	2012		
Nuevos censos	100	97	65	63	36	16	14
Empresas	62	65	65	63	36	16	13
Hombres	37	32	32	62	36	16	1
Mujeres	1	0	0	1	0	0	14

Comparativa del 2009 con respecto al 2008:

- Un 3% menos de inscripciones.
- Descenso en hombres de un 4%.
- Descenso en mujeres de un 1%.

Comparativa del 2010 con respecto al 2009:

- Un 80% menos de inscripciones

Comparativa del 2011 con respecto al 2010:

- Mantenimiento vegetativo de las inscripciones sin impacto de género significativo

Comparativa del 2012 con respecto al 2011

- No se ha apreciado ningún cambio significativo en la tendencia.

Comparativa del 2013 con respecto al 2012

- Un 44% menos de inscripciones

Comparativa del 2014 con respecto a 2013. Continúa la tendencia a la baja en las inscripciones y la participación femenina es puramente residual.

Indicadores sobre las ayudas solicitadas en el plan de eficiencia energética del Gobierno de La Rioja para personas físicas

Línea	2010		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Biomasa	9	1	23	7
Geotermia	3	0	3	1



Fotovoltaica	1	2	13	3
Solar Térmica	4	1	3	1
Renove Calderas	101	40	359	154
Renove Electrodomésticos	1.239	826	933	1867
TOTAL	1.374	874	1334	2033
%	61,11%	38,87%	39,61	60,39

Línea	2012	
	Hombres	Mujeres
Plan Renove de Calderas	126	81
TOTAL	126	81
%	60,9%	39,1%

En 2013 y 2014 no se han gestionado nuevas líneas de ayudas por lo que no existen cambios en los indicadores facilitados.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La participación de la mujer en el ámbito de los profesionales instaladores industriales ha sido históricamente muy limitada, o inexistente en algún ámbito como el de instaladores de climatización, de gas, o de líneas aéreas.

El análisis del impacto de género en el ámbito de los registros industriales se ha centrado a los supuestos de instaladores o instaladoras personas físicas, ya que no se disponen de datos relativos a la participación de la mujer en las empresas que actúan en el tráfico como personas jurídicas.

Los indicadores que se pasan a exponer evidencian una participación mayoritariamente masculina en materia de instalaciones eléctricas e industriales. Se han seleccionado los datos correspondientes al período 2008--2014. En años anteriores la presencia de la mujer es meramente testimonial en alguno de los apartados.

La participación de la mujer en este ámbito, es fiel reflejo de su tradicional escasa matriculación en los estudios universitarios de ingeniería y que pese a que su tendencia está cambiando en los últimos años, se traduce en la actualidad, en una escasa colegiación profesional. A título ilustrativo, en La Rioja las ingenieras industriales colegiadas constituyen un 10 por 100 del total.

El personal del programa de gasto es fiel reflejo de la participación tradicional de la mujer a nivel nacional. Actualmente todos los ingenieros son varones, y la participación femenina se limita a labores administrativas, ya sea como técnica de administración, auxiliar, ayudante o administrativo.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa se han expuesto al inicio. Cabe resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio está enfocada a situar a La Rioja como una región que se encuentre bien posicionada en el ámbito de la seguridad industrial, la profesionalización de sus industriales y coordinadamente con otros programas, en la que el trabajo desarrollado sea seguro y de calidad, permitiendo así que nuestra Comunidad cuente en una posición destacada, no sólo a nivel nacional sino también en el ámbito europeo.

En este sentido se persigue impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos industriales, a través de la iniciativa privada, y de fomentar un trabajo de calidad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento de La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todos los departamentos y entidades que lo conforman. No obstante y por los motivos que se exponen en esta memoria, el análisis de impacto se encuentra limitado a alguna de sus áreas y líneas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio se dirige a la promoción y prevención de la seguridad industrial, y al impulso de la eficiencia energética, ámbitos que no tienen género, ya que tienen un carácter transversal, por ir dirigidos a toda la sociedad. No obstante sí se considera necesario promocionar la participación de la mujer en este ámbito y que esta participación se produzca sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

No obstante se continuarán realizando mediciones de la participación de la mujer en este ámbito y se analizarán las barreras que existen, en su caso, para impulsar su desaparición.

**SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5493. Innovación, Actividades Comerciales y Artesanas. 7611. Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía y Defensa de la Competencia.	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5493 tiene como objetivo básico el conocimiento estructural y coyuntural de los distintos sectores de la actividad económica, y en concreto, el sector comercial y artesano. Estas actividades se realizan en la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la consolidación de los distintos sectores con planes de investigación, desarrollo e innovación buscando la eficiencia de modelos de excelencia empresarial. En consecuencia, los fines del programa son el análisis de los diversos sectores de actividades económicas y elaboración de propuestas de investigación, desarrollo e innovación de los mismos para la consolidación del tejido empresarial de La Rioja y el incremento del valor añadido de sus productos o servicios.

El programa 7611 tiene como objetivo básico la consolidación de los distintos sectores de la actividad económica, además de la ordenación y control de los sectores comercial y artesano mediante la ejecución de políticas públicas que permitan el conocimiento de su estructura y las coyunturas que les afecten o puedan afectar, elaborando acciones de promoción directa o indirecta y realizando el adecuado control sobre el ejercicio de la actividad comercial y artesanal.

En la definición de las políticas públicas, ya sean de ordenación, como la elaboración de normas, o de control y fomento, se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a hombres como a mujeres.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Inicialmente se expresan aquellos indicadores que pueden ser objeto de comparación a los presentados en relación con el Presupuesto de 2014, además de los referentes a las personas físicas o jurídicas que han sido beneficiarias de ayudas en la promoción del sector artesano.

Estos datos afectan en consecuencia a:

1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Riojano de Comercio, Consejo Riojano de Artesanía, Comisión Regional de Precios.

2º Registro General de Artesanía de La Rioja: número de artesanos y artesanas inscritos, tanto con carácter individual, como honorarios y responsables de la actividad que se realiza en las empresas artesanas.

3º Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de La Rioja: perfil del titular del comercio y distribución por sectores.

4º Recursos Humanos del Servicio de Industria y Comercio.

5º Subvenciones al sector artesano 2013: distribución del número de solicitantes por sexos, y distribución del número de beneficiarios en función del sexo.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición de la Comisión Regional de Precios

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	5	1	6
FER	1	-	1
Asoc. Consumidores	1	-	1
Sindicatos	1	-	1
Total	8	1	9

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

El secretario de la Comisión Regional de Precios es desempeñado por un funcionario adscrito al Servicio de Industria y Comercio de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.

**Composición del Consejo Riojano de Comercio**

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	3	1	4
FER	4	-	4
Asoc. Consumidores	2	1	3
Sindicatos	-	4	4
Asoc. Comerciantes	3	1	4
Asoc. Distribuidores	2	-	2
Federación Riojana de municipios	1	-	1
Cámara de Comercio	2	1	3
Total	18	7	25

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Industria y Comercio de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Artesanía

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	6	1	7
FER	1	-	1
Asoc. Artesanos	2	-	2
Cámara de Comercio e Industria de La Rioja		1	1
Total	9	2	11

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Industria y Comercio de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.

2º Registro General de Artesanía de La Rioja

El número total de inscripciones que figuran actualmente (21 de mayo de 2014) en el Registro es de **261**, referidas a número de documentos de calificación artesanal otorgados hasta la fecha y que clasificados por tipo y género, se expresan en el Cuadro nº 1. No obstante, dado que algunos artesanos, ya sean personas físicas o jurídicas, poseen más de un documento de calificación artesanal en función de cada oficio que realizan, se ha elaborado otro cuadro referente al número de personas inscritas en el Registro que poseen carné artesanal por tipo y género, resultando en consecuencia, un número inferior al anterior, **185** personas y empresas.



Asimismo, el indicador que se ha tomado como referencia para medir el impacto de género en las empresas artesanas, ha sido el artesano que figura como responsable de la actividad productiva de la empresa. De esta forma, el número de empresas artesanas inscritas no se corresponde con el número de artesanos responsables, puesto que en algunos casos, dentro de una misma empresa pueden existir varios artesanos al frente del proceso de elaboración de los productos.

Número de documentos de calificación artesanal, por tipo y género. Mayo 2014

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	18	26,87	49	73,13	67	100
Artesanos/as	65	38,69	103	61,31	168	100
Honorarios/as	6	23,08	20	76,92	26	100

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género. Los porcentajes se refieren a los totales de cada columna.

Como puede observarse es mayor el número de calificaciones artesanales correspondientes a hombres que a mujeres, pero es la situación que presenta en función de las solicitudes.

Número de personas por tipo de documento de calificación artesanal y género. Mayo 2014.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	12	28,57	30	71,93	42	100
Artesanos/as	47	38,21	76	61,79	123	100
Honorarios/as	6	30,00	14	70,00	20	100

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género.

3º Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de La Rioja

Perfil del Comerciante

En líneas globales, la titularidad de los comercios riojanos se distribuye de manera bastante equitativa entre hombres y mujeres. Pero, teniendo en cuenta la actividad del comercio, la distribución por sexos varía. Así, las mujeres regentan principalmente comercios de alimentación, textil o destinados a la venta de productos de farmacia, perfumería o droguería, mientras que los hombres tienen la



titularidad mayoritaria en comercios destinados al equipamiento del hogar u otras categorías.

El porcentaje de distribución de la titularidad de los comercios riojanos en función del género es el siguiente:

Titular masculino: 26,96%.
Titular femenino: 22,73%.
No se sabe: 50,31%

Los datos han sido obtenidos del Registro de Comerciantes de La Rioja, que gestiona esta Dirección General.

El porcentaje de distribución de titulares por sectores en función del género.

	Alimentación	Textil	Farmacia, perfumería, o droguería	Equipamiento de hogar	Otros
Hombre	33,24%	20,15%	28,57%	40,04%	34,89%
Mujer	27,73%	37,31%	37,40%	15,08%	20,26%
Ns/Nc	39,03%	42,54%	34,03%	44,88%	44,85%

FUENTE: Registro de Comerciantes de La Rioja

4º Recursos humanos del Servicio de Industria y Comercio

En relación con la plantilla adscrita al Área de Comercio, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales
Hombres	1 A1 / 1 A2	2
Mujeres	1 A1/ 1 A2/ 2 C1/ 1 C2	5

5º Subvenciones al Sector Artesano 2013

Dentro de las líneas de ayuda reguladas en la Orden nº 25/2008, de 31 de octubre de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía.

Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para la promoción y la comercialización de productos artesanos durante el ejercicio 2013

Género	Nº Solicitantes	Nº Beneficiarios
Hombres	6	4
Mujeres	7	7



Total solicitantes: 13 Total beneficiarios: 11

Subvenciones a artesanos y empresas artesanas para atender a gastos de inversión en nuevas tecnologías de tratamiento de la información

Género	Nº Solicitantes	Nº Beneficiarios
Hombres	6	4
Mujeres	7	7

Total solicitantes: 10 Total beneficiarios: 8

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis del impacto de género de la norma presupuestaria y de los créditos que en el mismo se consignan debe partir de indicadores que puedan homogéneamente mostrar el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad entre géneros pero sobre la base de la especificidad de los objetivos que se persiguen en cada función y programa y las acciones e indicadores que las integran.

Para desarrollar las políticas públicas de ordenación y control del comercio interior, de la artesanía y defensa de la competencia, la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio cuenta con la colaboración de una serie de órganos de carácter consultivo y de participación y representación de los sectores afectados por las citadas políticas. Estos órganos como se ha expresado son:

Comisión Regional de Precios: Órgano colegiado de carácter consultivo que fue constituido por Decreto 36/1983, de 3 de noviembre, y cuyas funciones son informar la creación o modificación de precios sometidos a autorización administrativa de ámbito autonómico, que afectan esencialmente al transporte colectivo urbano de viajeros. Con respecto a los datos de años anteriores, se observa la misma composición que en el año anterior.

Consejo Riojano de Comercio: Órgano colegiado consultivo y de participación en materia de ordenación comercial, que se creó por la Ley 3/2005, de 14 de marzo de Ordenación de la Actividad Comercial, y cuyas funciones y composición se desarrollan en el Decreto 63/2006, de 24 de noviembre. Tal y como se ha mostrado en los cuadros estadísticos, hay una predominancia del género masculino entre sus miembros, situación que se mantiene con respecto a años anteriores y que depende de las designaciones que realizan los órganos o instituciones representadas.

Consejo Riojano de Artesanía: Creado por la Ley 2/1994, de 24 de marzo de Artesanía. Su composición actual está determinada en el Decreto 51/1994, de 15 de septiembre, modificado por el Decreto 6/2013, de 22 de febrero. El Consejo informa los expedientes de calificación artesanal, propone actuaciones de la Administración en el sector artesano, emite informe preceptivo sobre los anteproyectos normativos del sector artesanal. No obstante, cuenta con una participación superior de hombres en relación con las mujeres, 9 hombres y 2 mujeres, pero que al igual que los otros



órganos colegiados dependen de las designaciones que realicen las entidades representadas.

En el Sector Artesano, como puede observarse en el cuadro de datos estadísticos, dado el elemento tradicional de los oficios artesanos, la mayoría de los artesanos inscritos son del sexo masculino. Ello puede deberse a que una gran parte de los oficios que integran el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, han estado ligados social y tradicionalmente, a tareas realizadas fundamentalmente por hombres.

En relación con la plantilla del Servicio de Industria y Comercio, al igual que ocurre en las Administraciones Públicas en general, existe una predominancia de trabajadoras del sexo femenino.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa **5493** y el Programa **7611**, se han expresado en el inicio del informe y no presenta aspectos discriminatorios en relación al género teniendo en cuenta que:

- Todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres, en cuanto personas físicas.
- El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.
- Deben marcarse indicadores que puedan ser objeto de evaluación y comparación en el futuro.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

La incidencia de los programas de gasto sobre el impacto de género, no tiene en criterio de este Centro una importancia muy significativa, puesto que en las acciones normativas o de control, no se discrimina en razón del género sino de la actividad que se realiza por los sujetos y la observancia de las normas de obligado cumplimiento. Igualmente en el procedimiento de concesión de ayudas al sector artesano, no se discrimina en razón del género.

Un aspecto que podría ser objeto de atención especial es la designación de representantes de género femenino en los órganos consultivos y de participación, dependiendo ello de aquellos agentes sociales o económicos o entidades públicas y privadas que los designan y cuya decisión depende exclusivamente de sus órganos directivos.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



De acuerdo con lo expresado en el número anterior, la realidad del impacto de los dos programas de gasto gestionados sobre el impacto de género, en lo que se refiere en primer lugar, a la representación, no influye significativamente en cuanto que las normas expresan la representación de entidades que designan libremente a sus representantes, salvo que se realizara una nueva regulación de los citados órganos de representación y se estableciera la obligación de paridad, actuación que no sería posiblemente pacífica.

En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades empresariales.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En años anteriores, se señalaba como aspecto a mejorar la revisión de la normativa de aplicación en materia de artesanía; en concreto, la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se aprobó el repertorio de oficios y actividades artesanas, ya que incluía en la mayoría de los casos únicamente el género masculino en el detalle de oficios recogidos.

En 2013, se derogó dicha Orden y se procedió a la publicación de un nuevo Repertorio de Oficios Artesanos, mediante Orden 6/2013, de 28 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, que incluyó, entre otras medidas, una revisión terminológica de todos los oficios, atendiendo a actuaciones de impacto de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

La modificación de denominaciones o términos o vocablos tradicionalmente utilizados a los que se atienen las normas de ordenación, control y promoción, requieren para su cambio y aceptación de un esencial cambio cultural y aceptación social, por ello en la ejecución de las actividades que integran y se realizan para atender los objetivos de los Programas que se gestionan no se pueden realizar esenciales innovaciones en relación con el impacto de género objeto del presente informe.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 03: D.G DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 02: CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5462. I+D+i Formación en Nuevas Tecnologías	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5462 (I+D+i Formación en nuevas tecnologías) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio. Dentro de los objetivos destacan:

- Promover la cultura de la innovación y la actitud innovadora en el ámbito de las TIC.
- Generar los recursos y conocimientos necesarios para impulsar el proceso innovador en La Rioja.

El Think Tic está integrado en la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, y forma parte del Sistema Riojano de Innovación, una red que agrupa a todos los actores implicados en el desarrollo de la innovación en la comunidad autónoma.

El trabajo desarrollado por el Think TIC se enfoca al reconocido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación con su inclusión en la Red de Centros de Referencia Nacional.

El Think TIC es en la actualidad uno de los dos únicos centros de referencia en las familias profesionales de informática y comunicaciones existentes en España.

Este reconocimiento habilita al Think TIC para programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador y experimental que sirven de referente para el desarrollo de la formación profesional en el ámbito nacional.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Laboratorio de formación oficial

Desarrollo e impartición de formación fundamentada en certificados de profesionalidad en los ámbitos de la informática y las comunicaciones. El objetivo es desarrollar programas formativos de referencia nacional.

2. Laboratorio de formación experimental.



Desarrollo de acciones formativas innovadoras que son impartidas con carácter experimental en el Think TIC. El objetivo es adaptar las formación a las necesidades actuales del mercado de trabajo.

3. Centro de formación avanzada.

Impartición de formación avanzada TIC en ocho áreas temáticas: diseño, gestión, seguridad, inteligencia e integración de tecnologías, posicionamiento y localización, movilidad, interoperabilidad y tecnologías semánticas. El objetivo es incrementar la cualificación profesional.

4. Plan de Talento Think TIC

Promoción de programas y actividades orientadas al desarrollo del talento en el ámbito TIC. El objetivo es incrementar, atraer, captar y retener el talento en la comunidad autónoma.

5. Orientación profesional para el empleo

Servicios de asesoría dirigidos a los trabajadores y los emprendedores en materia TIC. El objetivo es facilitar el acceso de los profesionales a las empresas riojanas y favorecer la creación de nuevos proyectos.

6. Promoción de las TIC

Organización de eventos de carácter nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo TIC en La Rioja. El objetivo es promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos.

7. Asesoramiento a empresas y colectivos

Desarrollo de actividades dirigidas a la incorporación de las TIC a las organizaciones. El objetivo es incrementar la competitividad de las empresas de la comunidad autónoma.

8. Servicio de vigilancia tecnológica

Seguimiento de las necesidades de los profesionales y las empresas riojanas en materia TIC. El objetivo es planificar una oferta formativa eficaz y facilitar el acceso al conocimiento TIC más avanzado.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Al ver los objetivos estratégicos del THINK TIC se aprecia como el público objetivo de sus actuaciones es toda la sociedad riojana, sin discriminación de sexos. Centrándose especialmente en la población en edad laboral.

Indicadores sobre población de La Rioja.

Ámbito poblacional y laboral de La Rioja. Año 2012

	Población Total	Varones	Mujeres
España	47.265.321	23.298.356	23.966.965
La Rioja	323.609	161.574	162.035

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

La Rioja se configura como la CC.AA. con menor número de habitantes, de los cuales un 50% son varones y un 50% son mujeres frente a los valores del total nacional con un 49,3% de varones y un 50,7% de mujeres.

Datos empleo para el primer trimestre de 2012 (Valores absolutos en miles)

	Ocupados	Tasa Paro
España		
Ambos sexos	16.634,7	27,16
Hombres	9.037,1	26,78
Mujeres	7.597,6	27,61
La Rioja		
Ambos sexos	119,1	18,98
Hombres	65,4	17,78
Mujeres	53,7	20,4

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Datos de la EPA

En cuanto al ámbito laboral la tasa de paro en La Rioja se sitúa casi en más de 8 puntos porcentuales por debajo de la tasa de paro Nacional. Este sesgo positivo en el caso de los hombres se cifra en una tasa de paro 9 puntos inferior en La Rioja respecto de la Nacional masculina y de un 7% en el caso de las mujeres. Tradicionalmente las tasas de Paro femeninas presentan valores superiores a las tasas de paro masculinas.



Hay que resaltar el hecho de que la tasa de paro femenino en La Rioja permanece por encima de la tasa de paro nacional masculina. Todos estos datos corresponden a la Nota de Prensa del INE sobre la EPA (encuesta de población activa) y se refieren al 1º trimestre de 2013

Indicadores de alumnado.

Como se ha indicado anteriormente, uno de los objetivos principales del centro es la formación continua dentro del ámbito de las nuevas tecnologías. Por este motivo el centro recoge gran cantidad de alumnado a lo largo del año. En la siguiente tabla se puede apreciar la tasa de alumnado femenino que el centro ha tenido a lo largo de los últimos 7 años. Se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres tanto en términos absolutos como relativos, pasando de una cuota de 13,7% en el 2007 al 35% en el 2013.

Indicadores del entorno de referencia nacional en Informática

En el Think Tic, cuenta con un total de 9 personas de las cuales el 12,5% del personal son mujeres frente al 77,5% que representan los hombres.

En la tabla siguiente se refleja el listado total de personal del centro:

sexo	nombre	puesto
H	Julio Antonio Herreros	Director del Centro de formación en nuevas tecnologías de La Rioja
M	Elena Pilar Jiménez Díaz	Responsable de Programa de Formación
H	Ernesto Rodríguez Casado	Técnico Superior Informático
H	Ivan Fernández Fernández	Ayudante Administrativo
H	Julio Lorenzo Ortega	
H	Valencia	Administrativo A.G.
H	José Ignacio Olivan Sáenz	Subalterno
H	Miguel Ruiz Azofra	Administrativo A.G.
H	Juan De Miguel Renedo	Subalterno

FUENTE: Elaboración propia con datos cerrados a 1-06-14

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Este año se ha producido un cambio organizativo dentro de la consejería de Industria, Innovación y Empleo transfiriendo las competencias del Centro desde el Servicio Riojano de Empleo a la nueva Dirección General de Innovación, Industria y Comercio. Este cambio no ha implicado una modificación del personal del centro, repercutiendo en la estrategia y orientación de las acciones del THINK TIC. Sin embargo, la política formativa sigue como en años anteriores manteniendo un carácter no discriminatorio en cuestiones de género.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de I+D+i Formación en nuevas tecnologías se han expuesto al principio de la explicación. Resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de La Dirección General para La Innovación, Industria y Comercio está enfocada a potenciar el capital humano La Rioja y a obtener un tejido empresarial más competitivo, generando un personal más formado y cualificado en el uso de las tecnologías más novedosas del mercado.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Por detallar algunas de las iniciativas en que se ha materializado este programa de gasto se detallan las siguientes:

- Becas Think Tic de la red de entidades colaboradoras.
- Diversos programas formativos en TIC dentro de las áreas gestión, seguridad, movilidad, diseño o tecnologías semánticas.
- Periódicas jornadas y semanarios técnicos.
- Desarrollo de un sistema de vigilancia tecnológica, con la certificación en la norma ISO 166.006.
- Becas internacionales THINK TIC en colaboración con empresas.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en la elaboración de los Certificados de Profesionalidad.
- Colaboración con el INCUAL en la elaboración de las guías de evidencia.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gastos es transversal a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante un público objetivo que es el del alumnado del centro, es decir, aquellas personas, en edad laboral, interesadas en recibir una formación centrada en las nuevas tecnologías. Si bien es cierto, que dentro de estos cursos no se realiza ningún tipo de discriminación por sexos a la hora de aceptarlos dentro del proceso de selección.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en los centros tecnológicos dependientes de la propia Dirección, muestran por si un cierto sesgo femenino, que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino. Por último, señalar que en un futuro, se prevé la obtención y evaluación de nuevos indicadores que incorporen la perspectiva de género.



3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha indicado anteriormente, la CAR incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato la Consejería de Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2011 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina más destacada con el transcurso de los años, llegando a la tasa máxima de alumnado femenino en año 2011. Podría indicarse que se está tendiendo a converger paridad de género a lo largo de estos años. En el sector empresarial, si bien la relación es de 1 a 2, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de 2 dígitos, lo que implica que en el futuro se alcancen tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extenderla perspectiva del impacto de género elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis de la situación.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por el THINK TIC busca la captación y formación del capital humano, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional del mismo. Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los 2 sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias pueden tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.

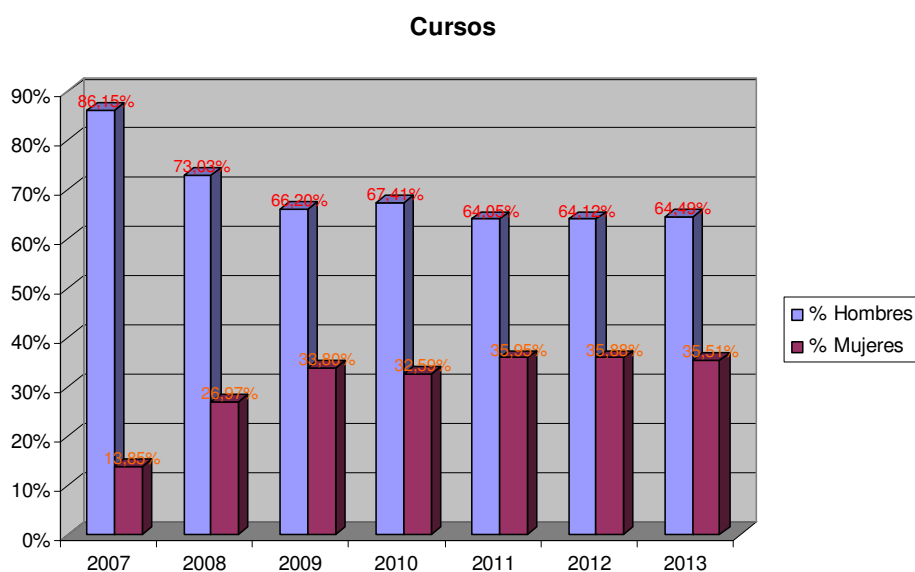
Se trabaja en años venideros con El observatorio Riojano para la Innovación, perteneciente a nuestra misma Dirección General, que va a seguir realizando mediciones a través del cuadro de mandos que reporta específicamente a la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y al Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.



La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes para varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas,

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Distribución de alumnado por sexo



Alumnado 2013	Total	2013
% Hombres	66,02%	64,49%
% Mujeres	33,98%	34,51%



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
3151. Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo 4132. Actividades de Prevención y seguimiento de Salud Laboral	

INTRODUCCION

El Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, que está adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, se configura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de las siguientes actuaciones; ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo; promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo; fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales; ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo; ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social, entre otras.

El Instituto Riojano de Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, que se adscribe a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competen a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja.

Antes de proceder al análisis concreto del impacto de género en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es necesaria una breve referencia sociológica al conjunto de la población activa riojana, que es el ámbito personal al que puede extender la actuación del Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, así como la del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL). La Rioja es una Comunidad uniprovincial de pequeño tamaño-algo más de 5.000 metros cuadrados-; con una población de 321.173 habitantes. Estos habitantes se



concentran en el valle, quedando más despobladas la zona de la sierra. El análisis demográfico de la composición de la población activa en La Rioja es de 159.750 trabajadores de los cuales 92.200 son varones y 67.550 son mujeres.

Así, y por lo que se refiere al tema del personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte de este Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 18 trabajadores del Servicio indicado en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Personal IRSAL

A1		A2		C1		C2		E		Total	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	3		4	0	0	4	6	1		5	13
3		4				10		1		18	

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Los datos expuestos indican que los trabajadores masculinos representan el 28% en el Instituto Riojano de Salud Laboral, mientras que las trabajadoras son el 73% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

Grupo A1: Hombres 0% Mujeres: 100%

Grupo A2: Hombres 0% Mujeres: 100%

Grupo C1: Hombres 0% Mujeres: 0 %

Grupo C2: Hombres 40% Mujeres: 60%

Grupo E: Hombres 100% Mujeres: 0%

Así, y por lo que se refiere al tema del personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte del citado Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 42 trabajadores del Servicio en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Personal de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

A1		A2		C1		C2		E		Total	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1	8	3	8	1	11	3	3	1	2	9	32
9		11		12		6		3		41	

FUENTE: Consejería de Industria, Innovación y Empleo

Los datos expuestos indican que los trabajadores masculinos representan el 21% en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, mientras que las trabajadoras son el 79% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

Grupo A1: Hombres 11,11% Mujeres: 88,88%

Grupo A2: Hombres 17,28% Mujeres: 72,72%

Grupo C1: Hombres 50% Mujeres: 50 %

Grupo C2: Hombres 50% Mujeres: 50%



Grupo E: Hombres 34,34% Mujeres: 66,66%

Es preciso señalar que tanto los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para ambos sexo.

No obstante, y teniendo en cuenta los datos expuestos, se deduce que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres, lo que pone de manifiesto que el personal que realiza sus funciones en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, es predominantemente femenino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Se pretende conseguir que el estado de gastos de ambos Programas promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por tanto, todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres.

El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.

Como hemos indicado con anterioridad, el Instituto Riojano de Salud Laboral se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja

Entre estas actuaciones de promoción y asesoramiento técnico, el Instituto lleva a cabo labores de formación en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención, completando o fomentando las que desarrollen en sus ámbitos respectivos, así como labores de información de carácter general o específico sobre los riesgos laborales y su prevención.

Sus principales líneas de actuación se dirigen a:

- Elaboración de políticas comunes en materia de prevención.
- Actuaciones relacionadas con la formación, asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales.
- Acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

No se disponen de datos generales referidos a la elaboración de políticas comunes en materia de prevención, relativas a las actuaciones relacionadas con el asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales; así como, acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento, diferenciadas por sexo; en este sentido exponer que el trabajo realizado a través del IRSAL se lleva directamente sobre las empresas, que efectivamente las mismas constan de hombres y mujeres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10-11-1995, núm. 269) su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la Unión Europea.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por medio de la Dirección General Trabajo y Salud Laboral, desarrolla las actuaciones que en La Rioja tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Decreto 47/2012, de 27 de julio (BOR de 30 de julio de 2012), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluye entre sus funciones: “ k) El ejercicio de las funciones que la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales atribuye a la Autoridad Laboral.”

De conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja, la Dirección General Trabajo, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL), lleva a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el



campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Esta necesidad de llevar a cabo una política en materia de prevención en todos los trabajadores, implica que se realice independientemente del sexo de los trabajadores, por tanto, aplicable a mujeres y hombres por igual.

No obstante, indicar que tal y como se establece en la citada Ley 3/1995, en concreto en su artículo 26, gozan de una protección especial las mujeres, en cuanto trabajadoras especialmente sensibles, en periodos como por ejemplo el momento de la maternidad.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo, desde el Instituto Riojano de Salud Laboral, en materia de prevención de riesgos laborales, tal y como se ha indicado que si bien es cierto que no hay datos relativos a las empresas, o al asesoramiento técnico, distinguiendo por razón de sexo; si podemos señalar que en materia de formación en prevención de riesgos laborales se han realizado actuaciones en este sentido.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2013, actualmente de está desarrollando la del año 2014, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.609 personas. La proporción de alumnas fue del 25,7% frente al 74,3% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres. Como efectivamente el número de trabajadores varones es mayor que el número de empleadas o trabajadoras, en consecuencia esta situación también se traslada al ámbito de la formación en prevención de riesgos laborales.

C.- OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROGRAMA DE GASTOS

Tal y como se viene indicando, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral se llevan a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales

Por lo tanto, se llevarán actuaciones tendentes a la formación en la prevención de riesgos laborales, a través de jornadas, talleres y diversos cursos de formación.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Como ya se ha indicado, con la información referida en materia de prevención, si bien es cierto que existen tanto actividades técnicas como de asesoramiento a empresas, todas ellas encaminadas a la prevención, no se disponen de datos específicos por sexo; ya que estas actuaciones hacen referencia al grupo de



trabajadores, especialmente a las medidas adoptadas por el empresario, indistintamente de ser hombre o mujer, en cuanto que la prevención va dirigida a todo el colectivo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Respecto a la valoración de los Programas de gasto, únicamente hacer referencia a los relativos a la formación en prevención de que dispone el Instituto en esta materia, comentados ya con anterioridad.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2013, actualmente de está desarrollando la del año 2014, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.609 personas. La proporción de alumnas fue del 25,7% frente al 74,3% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad, el Instituto Riojano de Salud Laboral está llevando a cabo durante el año 2014, actuaciones específicas en materia de formación, dirigidas a conseguir la igualdad de género. Indicar no obstante, que en materia de prevención prima cualquier actuación cuya finalidad sea la de conseguir que se produzca siempre una menor accidentalidad de los trabajadores, al margen de su sexo o condición.

En este sentido, el Instituto Riojano de Salud Laboral está realizando una campaña en su asesoramiento a las empresas dirigida a la mujer, a las trabajadoras especialmente sensibles, denominada. "Campaña embarazo y Lactancia", con la finalidad de que en estas circunstancias concretas se tenga especial sensibilidad en la prevención de riesgos laborales.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para finalizar, indicar como a lo largo del desarrollo de informe de impacto de género, que en materia de prevención de riesgos laborales va dedicada a la consecución de que se produzcan el menor número de accidente posibles en los trabajadores, siendo indistintamente que se produzcan en el hombre o en la mujer, razón por la cual es muy difícil de establecer unos parámetros de actuación encaminados a la consecución de la igualdad; hecho este que es menos importante, que la consecución propiamente dicha, es decir, reducir la siniestralidad laboral.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 05: D.G. DE FORMACIÓN Y EMPLEO

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3221: Fomento del Empleo y Formación Ocupacional	

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación Y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de Empleo y Formación, siendo la Dirección General de Formación y Empleo, la encargada de la gestión de las políticas activas de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en su Artículo 1 Punto 1.

Las políticas activas de empleo y formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja están encaminadas a permitir a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a facilitar a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

No obstante lo anterior, en esta Memoria se nombrará al Servicio Riojano de Empleo (SRE), extinguido por Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 90 de 23 de julio) cuando la información reseñada corresponda a actuaciones anteriores al 30 de julio de 2012; haciendo referencia para todo lo demás y de aquí en adelante a la Dirección General de Formación y Empleo, dependiente de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, quien posee las competencias de gestión en materia de empleo en la actualidad.

La Dirección General de Formación y Empleo tiene unos objetivos claros de empleo y formación, encaminados a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.



Dentro de estos objetivos, describiremos los indicadores de género que nos permitan alcanzar un acercamiento a la incidencia que nuestras políticas de gasto puedan tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Número de hombres y mujeres que trabajan en la Dirección General de Formación y Empleo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

En este apartado, se detalla el número de personas que realmente están prestando servicio en el organismo, funcionarios y laborales. Dentro de los primeros, se recogen tanto funcionarios de carrera como funcionarios interinos.

	A1	A2	C1	C2	E	Total
Funcionarios						
Hombres	5	12	5	1	3	26
Mujeres	7	40	11	18	1	77
% Mujer	58,3	76,9	68,7	94,7	25,0	74,7
Laborales						
Hombres	2	0	0	0		2
Mujeres	1	4	0	3		8
% Mujer	33,3	100	0	100		80,0

Las prestaciones y medidas de conciliación del personal de la Consejería están recogidas en el Acuerdo/Convenio 2008-2011 y demás normas de rango legal y reglamentario estatales y autonómicas.

Actualmente solo dos mujeres tienen jornada reducida por cuidado de hijos, y otra está en excedencia por guarda de un menor.

De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la Dirección General de Formación y Empleo, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público y la equidad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo.

Tal y como señalan los datos recogidos, el total de funcionarios con reducción de jornada por cuidado de hijos son mujeres, lo que indica que habrá que seguir profundizando en las políticas y líneas de actuación orientadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y educar en valores de igualdad, sensibilizando a toda la sociedad en la necesidad de compartir las responsabilidades de la vida familiar y profesional.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo del programa de gasto 3221 es ejecutar las políticas activas de empleo y formación encaminadas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Para el cumplimiento de sus fines, a la Dirección General de Formación y Empleo le corresponde bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, la realización de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, gestionar, coordinar y evaluar planes y programas de acción integrados para el empleo.
- b) Gestionar programas estatales y regionales de políticas activas de empleo. Elaborar planes anuales de formación para el empleo.
- c) Elaborar programas específicos de formación y empleo dirigidos a grupos de personas con mayores dificultades de inserción laboral.
- d) Elaborar, gestionar y coordinar programas que favorezcan e incentiven el empleo y la mejora de su calidad
- e) Elaborar, gestionar y coordinar programas que mejoren el nivel de cualificación de trabajadores y desempleados.
- f) Participar en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo con la captación de ofertas y demandas y la gestión de la colocación. Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandas y ofertas de empleo.
- g) Autorización y seguimiento de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Elaborar y gestionar programas de información y orientación laboral integral a los trabajadores, tanto en situación laboral activa como en paro.
- i) Ejercer las funciones, en el territorio de La Rioja, relativas a las actividades de la Red EURES, para el conocimiento y difusión de las ofertas de empleo en el ámbito de la Unión Europea.
- j) Ejercer las funciones de gestión relativas a la obligación de los empresarios de registrar o en su caso, comunicar los contratos laborales, así como la comunicación a la Oficina de Empleo de la terminación del contrato de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.
- k) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo y comunicar los incumplimientos a la Entidad Gestora de las prestaciones.
- l) Gestionar, coordinar y evaluar la formación profesional ocupacional y continua en La Rioja, con atención a la aplicación de las nuevas tecnologías en materia de formación.



- m) Gestionar las ayudas a la formación profesional ocupacional y continua de forma coordinada con los objetivos y programas del Fondo Social Europeo y del Plan Anual de Políticas de Empleo.
- n) Estructurar y tratar la información sobre el mercado laboral, en coordinación con el Observatorio Permanente de las Ocupaciones de ámbito estatal, para conocer la oferta y demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de las profesiones y la aparición de nuevas posibilidades de empleo.
- ñ) Realizar informes sobre la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- o) En materia de entidades colaboradoras, corresponde a la Dirección General de Formación y Empleo otorgar el carácter de entidades y centros colaboradores, estableciendo los criterios de reconocimiento y homologación, supervisión y control de funcionamiento, a aquellas entidades de naturaleza pública o privada en las que conste una dedicación preferente y coincidente con los objetivos del Servicio Riojano de Empleo en los ámbitos de la formación profesional ocupacional, la orientación profesional, el empleo, la inserción y la intermediación laboral.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

El 2013 ha sido un año complicado, resultando significativos los datos relativos a los datos del desempleo.

Datos de paro registrado en La Rioja a 31 de diciembre de 2013 por sectores

	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
Total	27.024	2.956	5.385	3.091	14.109	1.483
Hombres	13.529	2.441	2.997	2.738	4.970	383
Mujeres	13.495	515	2.388	353	9.139	1.100
Menores 25 años	1.915	265	220	69	810	551
Hombres	1.058	213	153	65	368	265
Mujeres	857	52	67	4	442	286
Mayores de 25 años	25.109	2.691	5.165	3.022	13.299	932
Hombres	12.471	2.228	2.844	2.673	4.602	118
Mujeres	12.638	463	2.321	349	8.697	814

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Evolución media de demandantes parados por sexo a 31 de diciembre de 2013

	2012	2013	Variación 13/12
Hombre	14.247	13.495	-5,28%
Mujer	13.330	13.529	1,49%
Total	27.577	27.529	-0,17%
% Mujeres	48,3	49,1%	

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Evolución de demandantes parados por sexo y por tramos de edad a 31 de diciembre de 2013

	2012			2013			Var 2012/13		
	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45
Hombre	1.400	7.462	5.385	1.058	6.696	5.775	-24,4	-10,3	7,2
Mujer	1.123	6.861	5.346	857	6.851	5.787	-26,7	-0,1	8,2
Total	2.523	14.323	10.731	1.915	13.547	11.562	-24,1	-5,4	7,7
% Hombre	55,5	52,1	50,2	55,2%	49,4%	49,9%			
% Mujer	44,5	47,9	49,8	44,7%	49,4%	50,0%			

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

**Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2012-2013 por sexo.**

	2012	2013	Variación13/12
Hombre	58.800	58.740	-0,10%
Mujer	43.764	44.683	2,10%
Total	102.564	103.423	0,84%
% Mujer	42,67%	43,20%	

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2012-2013 por sexo y tipo parcial.

	2012	2013	Variación13/12
Hombre	10.185	11.370	11,69%
Mujer	20.868	20.375	2,36%
Total	31.053	37.745	2,23%
% Mujer	67,20%	64,18%	

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Dentro del objetivo de avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres, desde la Dirección General de Formación y Empleo también se establecen una serie de pautas como son el impulso de medidas de acción positiva entre el empresariado riojano, mediante planes de acción positiva que pongan de manifiesto la voluntad de la empresa de favorecer la aplicación de una política de igualdad de oportunidades; promover acciones dirigidas al empresariado, con el fin de que, teniendo en cuenta las necesidades familiares, facilite la flexibilidad de horarios y jornadas laborales; e impulsar instrumentos de flexibilización interna, fomentando el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y la sustitución de los trabajadores que han hecho uso de ese derecho.

También, apoyar la creación de empresas de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional y propiciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias con y entre Corporaciones Locales.

Además, habrá que educar en valores de igualdad y sensibilizar a toda la sociedad en la necesidad de compartir las responsabilidades en la vida familiar y profesional.

Así las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2013 desde los diferentes Servicios de la Dirección General de Formación y Empleo son las siguientes:

SERVICIO DE POLÍTICAS ACTIVAS**A. SECCION DE AYUDAS AL EMPLEO**



Actividades de Promoción de la Igualdad de Género

- Programa de Fomento del Empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas ordinarias. Financiación de unidades de apoyo en centros especiales de empleo.

El objetivo de estas subvenciones es establecer un Programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad tanto en Centros Especiales de Empleo, como en el mercado laboral ordinario, fomentando las medidas de empleo con apoyo de preparadores laborales y el tránsito de los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria.

En el año 2013 el presupuesto ejecutado en estas líneas ascendió a 1.959.891,50 € de los cuales 101.906,87€ corresponden a trabajadores discapacitados en empresa ordinaria, 132.805€ se destinaron a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, mientras que 1.725.179,63 € del presupuesto de gasto fueron destinados a subvencionar los costes salariales de trabajadores discapacitados en CEE.

A fecha 31 de diciembre de 2013, 519 trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo y 26 en empresa ordinaria se han beneficiado a lo largo de este año de alguna de las actuaciones subvencionables gestionadas por la Sección de Ayudas al Empleo.

De estos 545 trabajadores discapacitados distribuidos por sexo, un 38,53 % es decir 210 son mujeres y 335 hombres, lo que representa un 61,47 % del total.

Acciones específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia.

Este programa persigue:

- a) La consolidación de un mercado de trabajo flexible y abierto a trabajadores, tanto hombres como mujeres, y a empresarios.
- b) Fomentar la flexibilidad de las relaciones laborales, adaptando las mismas a las necesidades familiares de los trabajadores sin mermar por ello, la capacidad productiva de la empresa que ve incentivada la sustitución del trabajador.
- c) Favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores que deseen mantener su puesto de trabajo y a la vez conciliarlo con su vida con su vida familiar.



d) Conseguir un mercado de trabajo dinámico que ofrece nuevas oportunidades de acceso a los colectivos más desfavorecidos.

En este programa prevé dos líneas de subvención:

Subprograma I: Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de trabajadores para el cuidado de hijos:

Trabajadores contratados de forma indefinida, a jornada completa o parcial, por empresas y entidades del sector privado con centro de trabajo en algún municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, prestando sus servicios en dicho centro, ejerzan el derecho de excedencia para dedicarse al cuidado de hijos.

Subprograma II: Ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos:

Empresas y entidades del sector privado, en cuyo centro, un trabajador haya ejercido el derecho de excedencia para el cuidado de hijos.

Subprograma I.

A lo largo del 2013 se han tramitado 73 expedientes de trabajadores que ejercitaron el derecho de excedencia para el cuidado de hijos. El 97,26% de los beneficiarios de esta ayuda han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.

Beneficiarios por estado del expediente y sexo del solicitante

	Aprobados	Denegados	Anulados/renunciados	Recurridos	Total
Mujeres	60	10	1		
Hombres	2				2
Total	62	10	1		73

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Beneficiarios con expedientes aprobados por periodo de excedencia solicitado

Aprobados	12 Meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Mujeres	25	17	18	60
Hombres	1	0	1	2
Total	26	17	19	62

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Subprograma II:



A lo largo de 2013, un total de 6 empresas presentaron solicitud de ayudas para la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos que ejercitan su derecho de excedencia para cuidado de hijos. Un total de 5 ayudas fueron concedidas por lo que se han subvencionado 5 trabajadores con contrato de interinidad (2 hombres y 3 mujeres) lo que representa un 60% de mujeres beneficiarias de estas ayudas

Valoración de la incidencia prevista del programa de gasto sobre el impacto de género

Ayudas al empleo. Existen líneas de actuación específicas para lograr una integración igualitaria de hombres y mujeres en el mercado de trabajo favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el ejercicio del derecho a la excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos naturales, adoptados o acogidos regulados a través de la Orden nº 27/2009, de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El resto de actuaciones se encuentran en suspensión desde el 14 de septiembre de 2012 al haberse suspendido las respectivas órdenes de concesión.

B. SECCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Orden de Formación Profesional para el Empleo de 2009. Puesta en práctica y análisis.

1. Publicación y nuevo escenario

Con motivo de las nuevas regulaciones sobre formación profesional para el empleo y para conseguir una gestión más moderna y eficaz, se trabajó en la elaboración de una Orden unificada cuya tramitación se realizó en el año 2009, con la máxima participación de los agentes socioeconómicos, a través de la Comisión Técnica. Esta es la Orden 4/2009, de 11 de mayo (BOR 15/05/09) de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ha sido necesaria modificar la Orden por dos cuestiones relacionadas con las ayudas y becas, la de la exención de la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social para los solicitantes desempleados, que con carácter retroactivo, permite reducir la carga administrativa de la gestión de estos expedientes (Orden 2/2012, de 24 de febrero, de la



Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se modifica la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

2. Modalidades y programas de la orden 24/2009

A continuación, se resume el contenido de las modalidades y programas:

MODALIDAD 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

El objetivo prioritario de esta modalidad es reforzar la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación de los trabajadores y, así mejorar la competitividad de las empresas.

En estas acciones formativas, podrán participar como máximo un 40% de trabajadores en desempleo, si bien el objetivo prioritario son los trabajadores ocupados.

Dentro de esta modalidad se estructuran los siguientes programas:

- Planes de formación intersectoriales. En estos podrán participar un 10% de trabajadores de las Administraciones Públicas sobre el total de participantes.
- Planes de formación intersectoriales para economía social. Estos cursos se dirigen a trabajadores de empresas de economía social.
- Planes de formación intersectoriales para autónomos. Estos cursos se dirigen a trabajadores autónomos, para que adquieran competencias de tipo transversal.
- Planes de formación sectoriales. Estos planes se dirigen a trabajadores del sector, con una formación más específica para esa agrupación de actividades económicas. También podrán participar trabajadores de sectores en crisis (un 10% máximo) y los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, en el sector de dependencia.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis.



- Planes de formación de actualización de competencias profesionales. Estos planes se plantean para las empresas para sus propios trabajadores o bien a entidades o empresas, para que programen cursos de carácter innovador o específico, dirigidos a trabajadores ocupados prioritariamente.

MODALIDAD 2. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo.

La finalidad de estas acciones formativas es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de La Rioja en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Se podrán incorporar a las acciones formativas de la modalidad 2, trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 40% del total de plazas de la acción.

Se estructuran en los siguientes programas:

- Acciones formativas con compromiso de contratación:
La entidad se compromete a la contratación del 60% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.

- Acciones formativas dirigidas a desempleados.
Estas acciones formativas tienen programas predefinidos por el Servicio Público de Empleo y en muchos casos, permiten la obtención de Certificado de profesionalidad o acreditación correspondiente, siempre que se cumplan los requisitos de acceso exigidos en la normativa.

- Acciones formativas específicas o innovadoras con compromiso de contratación dirigidas preferentemente a desempleados.
La entidad se compromete a la contratación del 20% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.

- Acciones formativas específicas o innovadoras dirigidas a trabajadores desempleados.

MODALIDAD 3. Programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral.

La finalidad de estas acciones es favorecer la inserción laboral de los que tienen más dificultades de acceso al empleo. Podrán acceder un máximo del 40% de personas que no estén en esta situación, si bien la prioridad será para las personas con más dificultades de acceso al empleo.

Se estructura en estos programas:



- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional. Estas acciones podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.
- Itinerarios de inserción dirigidos prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

MODALIDAD 4. Acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

- Proyectos piloto en el campo de la formación que promuevan la formación e intercambio de expertos entre empresas, entre Centros Educativos y Empresas, con especial atención a aquellos que tengan un carácter innovador en alguna de las fases del proyecto.

MODALIDAD 5. Acciones de apoyo, acompañamiento y acciones complementarias a la formación.

3. Convenios con entidades representativas

La Orden 24/2009 nos ha permitido establecer convenios con entidades representativas por la vía de concesión directa, estas entidades deben estar incluidas en el anexo V de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de 2013, en este año, se han ejecutado acciones de convenios firmados con la FER, CCOO, UGT, USO, CSIF, CÁMARA DE COMERCIO, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, UCOTAR y FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Además se han ejecutado convenios con compromiso de contratación con CSIF, CENTRO DE ESTUDIOS YORKSHIRE Y LAPOZA FORMACIÓN S.L., que también son de concesión directa.

4. Convocatorias en concurrencia competitiva.

Se han resuelto dos convocatorias en concurrencia competitiva, centradas en las modalidades/programas 2.2 y 3.2:

- Resolución nº 1.406 de 21 de diciembre de 2012 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 3 Programa 2 para el año 2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria,



Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones

- Resolución nº 1.407 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo de 21 de diciembre de 2012 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 2 Programa 2 para el año 2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones

Además se ha publicado a final de año la convocatoria de la modalidad 1.6 dirigida a formación para directivos y que ha sido resuelta en 2014:

- Resolución nº 2085 de 13 de diciembre de 2013 por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Novedades más destacables

En 2013 se produce un cambio en la estructura de la Dirección General de Formación y Empleo y se publica una nueva RPT. Concretamente, el Servicio de Formación para el Empleo, (con una Sección de Formación Profesional para el Empleo), pasa a denominarse Políticas Activas, con tres Secciones y un Área a su cargo. La Sección de Formación Profesional para el Empleo, se desdobra en dos Secciones, la de Formación para el Empleo y la de Control de Expedientes y Liquidaciones. Se incorpora un nuevo Jefe de Servicio y una nueva Jefa de sección.

En 2013 se imparten 450 cursos para 12.031 trabajadores (Tabla 3).

En cuanto a los cursos con compromiso de contratación, a pesar de la difícil situación para el empleo, se han establecido 75 compromisos.

La nueva regulación estatal sobre acreditación e inscripción de entidades y centros de formación, ha sido aplicada directamente en nuestra Comunidad desde 2011, con las actualizaciones correspondientes en 2013. Esto ha supuesto un cambio en la perspectiva de qué entidades o centros pueden impartir Certificados de Profesionalidad, que amplía esta posibilidad a modalidades que antes no podían participar en este tipo de formación. En La Rioja se han empezado a impartir cursos



con Certificado de Profesionalidad en las modalidades 1.1, 1.2, 1.4, 1.6 2.3, 2.4 y 3.2, particularmente en “Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales” y en “Atención Sociosanitaria en el Domicilio“. Este hecho tiene una especial relevancia debido a la actual exigencia normativa sobre el número de personas que deben disponer de esta acreditación en los centros asistenciales y el aseguramiento de la continuidad en el empleo que supone para el trabajador.

Desde 2011 las Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, también solicitan ante este Servicio su acreditación para impartir Certificados de Profesionalidad, de esta forma se asegura la calidad de sus instalaciones y se permite la expedición directa de Certificados de profesionalidad. En este sentido, vamos por delante de otras Comunidades Autónomas, que no acreditan sus Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Se programan por primera vez cursos conducentes a la obtención de Competencias Clave, que permiten acceder de forma directa a aquellos candidatos que, pese a no poseer los requisitos de acceso a cursos con Certificado de Profesionalidad de nivel 2, obtengan el diploma que certifique el haber seguido con aprovechamiento esta formación.

Conclusiones

Durante 2013 se han programado 450 Acciones Formativas para 12.031 trabajadores con 68.231 horas de Formación. De las 450 acciones, 247 acciones formativas con 58.926 horas han ido destinadas, a 7.604 trabajadores desempleados. Asimismo en las acciones destinadas prioritariamente a ocupados participa una media de un 30% de desempleados (695 desempleados adicionales) (Ver tablas 3 y 9).

La Inserción de desempleados asistentes a los cursos para desempleados de media y larga duración (el dato se ha obtenido de los cursos del Programa Operativo Plurirregional, que tienen estas características) alcanza el valor del 57,7% (la media del resto de Comunidades Autónomas y del SEPE es de 47, 69 %, 10 puntos por debajo de la nuestra). Este dato proviene del II Plan de Evaluación del SEPE, pendiente de publicación oficial, pero que ya ha aportado los datos de inserción de los cursos terminados en 2011 y coloca a La Rioja como primera entre las regiones con mayor inserción ligada a la formación para el empleo.

Se ha vinculado una parte importante de la formación para trabajadores a Certificados de profesionalidad (195 Cursos, entre los que se imparten completos y los que son módulos capitalizables), que mejoran sustancialmente la inserción laboral de los trabajadores en situación de desempleo y posibilitan el mantenimiento de los puestos de trabajo en el caso de los trabajadores ocupados.



Las convocatorias de 2013, al igual que las anteriores, se han planificado de manera más eficiente, reduciéndose los módulos formativos aprobados respecto a los máximos nacionales una media de un 30% lo que ha permitido optimizar el presupuesto anual. La evaluación de los cursos finalizados en 2011, proporciona un módulo medio, para los cursos dirigidos a desempleados de 7,81 € por alumno/hora, que va a descender en los próximos estudios ya que los módulos establecidos para cursos de nivel básico son 6,84 € para acciones presenciales y 4 € si se trata de teleformación, 8,97 €, si el nivel es superior para acciones presenciales y 4,71 € para la teleformación. El módulo de prácticas es de 4,15 € en todos los casos.

En cuanto a la formación a medida, 345 trabajadores han sido formados en las empresas, con una cofinanciación media aprobada del 28,90 % por ciento del presupuesto total de las acciones (Programa 1.6, para empresas que requieren formación para sus propios trabajadores).

Asimismo conviene destacar la Formación en las Comarcas donde se realizan el 18,20% de las acciones presenciales totales.

Se han aprobado acciones Formativas para los diferentes sectores de la Rioja, por presupuesto destacan Administración y Gestión, Formación Transversal, Servicios Socioculturales, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones, Transporte y Fabricación Mecánica. Otros sectores como Industrias Agroalimentarias y Hostelería y Turismo, también son destacables en cuanto a los recursos dedicados a formación y su importancia estratégica, entre otros.

La ejecución presupuestaria correspondiente a 2013, se refleja en la tabla nº 11.

En cuanto a la participación de la mujer en estas acciones, es del 55%, y resulta superior en los cursos dirigidos tanto a trabajadores desempleados como a ocupados, especialmente en los cursos dirigidos a trabajadores desempleados.

El módulo de sensibilización en la igualdad de género, se imparte en todos los cursos con una duración de 60 horas o superior, con el objeto de conseguir una concienciación cada vez mayor entre todos los alumnos, mujeres y hombres, participantes en los cursos de formación para el empleo, ya que como se refleja en este informe, son muchos los destinatarios y por lo tanto, supone una vía eficaz para la sensibilización de la sociedad en general y más específicamente, en el ámbito del mercado de trabajo.



TABLA 3 - PROGRAMACIÓN EJECUTADA EN 2013: Nº DE ENTIDADES, ACCIONES Y ALUMNOS. SUBVENCIONES.

Modalidad	Programa	Nº Entidades	Nº Acciones	Nº Horas	Nº Alumnos	Coste Medio Subvención Participante	Coste Medio Importe Participante	Horas/curso	Módulo
Modalidad 1: Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	1.1	5	121	3.784,00	1.828	255,94	255,94	31	8
Modalidad 1: Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	1.2	1	3	174,00	38	414,36	414,36	58	7
Modalidad 1: Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	1.4	4	23	1.691,00	228	246,30	246,30	74	3
Modalidad 1: Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados	1.6	15	56	3.656,25	864	491,54	578,00	65	8
Modalidad 2: Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	2.1	3	5	3.380,00	95	4.211,26	4.211,26	676	6
Modalidad 2: Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	2.2	8	59	21.060,00	890	2.258,48	2.258,48	357	6
Modalidad 2: Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	2.3	2	2	1.230,00	30	2.875,15	3.391,82	615	5
Modalidad 2: Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	2.4	12	122	8.485,00	6.083	178,06	168,87	70	3
Modalidad 3: Programas Específicos	3.1	1	2	700,00	24	0,00	0,00	350	
Modalidad 3: Programas Específicos	3.2	10	47	12.582,00	1.401	721,39	773,51	268	3
Modalidad 4: Acciones de formación en intercambio de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)	4.1	1	3	1.361,00	28	2.081,14	-		
Modalidad 5: Apoyo, acompañamiento y acciones complementarias a la formación	5.1	7	7	10.128,00	522	493,52	-		
Total		69	450	68.231	12.031				

NOTA: los cursos sin subvención están incluidos en el convenio con el IMSERSO. Los costes medios elevados, se deben en general a la mayor duración de los cursos de los programas vinculados a Certificados de Profesionalidad



TABLA 9 - EJECUCIÓN ALUMNOS 2013

Modalidad	Programa	Línea	De 16 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 44	> = 45	Ocupados	Desempleados	Sin actividad laboral	Hombres	Mujeres
Modalidad 1: Plan	1.1	-	90	225	314	650	630	1373	536	0	1115	794
Modalidad 1: Plan	1.2	-	3	4	4	9	18	27	11	0	12	26
Modalidad 1: Plan	1.4	-	15	30	42	76	95	220	38	0	13	245
Modalidad 1: Plan	1.6	L2	6	62	85	104	46	303	0	0	111	192
Modalidad 1: Plan	1.6	-	22	60	106	236	111	425	110	0	304	231
Modalidad 2: Acci	2.1	-	8	15	15	33	28	0	99	0	20	79
Modalidad 2: Acci	2.2	-	75	95	115	285	210	26	754	0	324	456
Modalidad 2: Acci	2.3	-	1	3	7	8	13	1	31	0	2	30
Modalidad 2: Acci	2.4	-	538	1006	1089	1961	1047	1019	4491	131	2356	3285
Modalidad 3: Prod	3.1	-	1	0	0	2	2	0	5	0	4	1
Modalidad 3: Prod	3.2	-	276	189	239	559	431	20	1674	0	875	819
Modalidad 4: Acci	4.1	-	13	14	0	1	0	0	28	0	12	16
Modalidad 5: Apo	5.1	-	151	120	124	103	24	0	522	0	182	340
Total			1199	1823	2140	4027	2655	3414	8299	131	5330	6514

* Sin actividad laboral corresponden a alumnos de teleformación de la modalidad 2.4 (Contratos teleformación) de la que no se dispone de toda la información ya que las entidades no la tenían.



CAP. IV	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	TOTAL APROBADO	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGADO
	461.02: formación, inserción profesional.	60.234	0,00	0,00	0,00
	461.07: convenios y acciones fomento empleo	400.000	216.205,35	216.205,35	216.205,35
	470.01: formación, inserción profesional.	3.530.000	211.718,40	211.718,40	211.718,40
	470.07: cualificación trabajadores	853.267	119.755,20	119.755,20	119.755,20
	470.13: formación continua. Acciones Complementarias	39.000	0,00	0,00	0,00
	480.00: formación, inserción profesional.	3.250.000	1.338.095,79	1.338.095,79	1.224.244,71
	480.06: becas FIP	400.000	301.684,36	301.684,36	301.684,36
	480.07: cualificación trabajadores	3.000.000	1.740.272,32	1.740.272,32	1.690.119,82
	480.12: formación continua. Contratos Programa	730.000	489.952,59	489.952,59	489.952,59
	480.13: formación continua. Acciones Complementarias	54.000	73.523,03	73.523,03	73.523,03
TOTAL		12.316.501	4.491.207,04	4.491.207,04	4.327.203,46

Fuente: Elaboración Servicio de Formación de SICAP año 2013



SERVICIO RED DE EMPLEO

INSERCIÓN LABORAL Y DESARROLLO LOCAL

Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA):

Esta subvención está destinada a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las Entidades colaboradoras a las que se dirige esta subvención deben ser entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y con sede y ámbito de actuación dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las principales acciones realizadas fueron:

1. Tutoría Individual

Proceso personalizado cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de los usuarios, delimitando en primer lugar el perfil ocupacional del demandante, identificando sus recursos en relación con el Mercado de Trabajo y elaborando el itinerario de inserción más adecuado en cada caso, para posteriormente realizar el seguimiento y acompañamiento del demandante en su proceso de inserción profesional, facilitando su acceso a procesos de Intermediación Laboral y de Formación, en colaboración con la Dirección General de Formación y Empleo para adecuar sus Cualificaciones a las necesidades del Mercado Laboral.

2. Búsqueda activa de empleo

Proceso grupal mediante el cual se asesora y se prepara a los demandantes de empleo en las diversas técnicas utilizadas en la búsqueda de empleo y en el proceso de selección.

3. Información profesional para el empleo

(Acogida) Acción colectiva cuya finalidad es facilitar a los demandantes la información necesaria sobre los diversos aspectos relacionados con el empleo. Una vez realizada esta acción, en los casos que se considere necesario, los demandantes podrán ser derivados a los grupos de búsqueda de empleo, a tutorías individuales o a IPE de seguimiento.

(Seguimiento) Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para informar de nuevas posibilidades de empleo o formación, actualizar herramientas de búsqueda y evaluar las acciones de búsqueda



realizadas por los demandantes con las dificultades encontradas y los logros obtenidos.

4. Aula de auto orientación (PIO Punto de información y orientación).

Espacio común destinado a la auto-información así como a la información e impartición de contenidos sobre la búsqueda de empleo utilizando las nuevas tecnologías. Se pondrá a disposición libre de los usuarios diversa información y recursos relacionados con la formación y el empleo.

La mitad de la jornada del PIO se dedica a impartir acciones estructuradas de contenidos relativos a la búsqueda de empleo utilizando medios asociados a las nuevas tecnologías.

5. Beneficiarios y acciones realizadas durante 2013

En 2013 se han realizado acciones de orientación y autoempleo en el marco del programa OPEA aprobado en 2012 que finalizaba el 30 de junio de 2013 y en el marco del programa OPEA 2013 iniciado en octubre de 2013

Servicios	Usuarios	Hombres	Mujeres
Orientación			
Tutoría individual	3.755	1.892	1.863
Grupos BAE	1.349	731	618
Información profesional	4.438	2.347	2.091
Punto de información y Orientación	1.394	731	663
Total	10.936	5.701	5.235

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Proyectos de orientación

En 2013, la red de empleo realizaron otros proyectos de orientación, realizados por distintas entidades colaboradoras y enmarcados, la mayoría, dentro de la convocatoria de formación de acciones complementarias.

Durante 2013 se ha llevado a cabo dos proyectos experimentales dirigidos principalmente a mujeres

- Itinerario de orientación y formación para la adquisición de competencias clave y para la mejora de la empleabilidad y el aprendizaje permanente de las mujeres mayores de 45 sin titulación

En el proyecto se han realizado las siguientes fases:

- Selección de las participantes



- Sesiones de información-orientación: grupales e individual a los interesados
- Evaluación y Certificación de competencias clave.
- Sesiones de orientación
 - o Propuesta de itinerario formativo para los que hayan superado todas competencias
 - o Propuesta de itinerario formativo para los que hayan superado algunas competencias
 - o Propuesta de itinerario formativo para los que no hayan superado
- Formación para quien no supere prueba
 - o Presencial/ on line/ autoaprendizaje
- Orientación- Seguimiento alumnos
- Evaluación resultados

Se seleccionaron 92 participantes, de las que finalmente se trabajó con 57.

- Proyecto de Orientación de demandantes de Empleo con Titulación Universitaria con mayores índices de desempleo

Objetivo: Impulsar la búsqueda activa de empleo de los titulados universitarios con mayor número de demandantes y dificultades de acceso al mercado de trabajo. Orientar la búsqueda hacia nuevas vías y herramientas:

- Sesión individual. Determinar perfil laboral y empleabilidad.
- Sesión grupal: red de empleo, recursos informáticos, de formación
- Análisis DAFO
- Seguimiento individual

Se trabaja con un colectivo de 204 titulados entre 30 y 45 años fundamentalmente de las siguientes titulaciones:

- o Relaciones Laborales
- o Psicología
- o Trabajo social

El 81% de ellos fueron mujeres.

Otros proyectos que se desarrollaron fueron

- Sensibilización jóvenes (20-25 años) sin titulación y fomento hacia la cualificación profesional. (Jóvenes sin ESO pero solicitando ocupación con CNO con cualificación, 6m desempleo)

- Selección de los participantes a partir de los historiales de los demandantes sondeados
- Reunión grupal: presentación proyecto, recabar información del demandante
- Dos sesiones individuales: determinar competencias, indicarle formación
- Productos a obtener
 - o Informe sobre abandono escolar y expectativas



- Evaluación de la participación
- Grado de cualificación de los participantes
- Formación recomendada
- Evaluación global del proyecto

El número de participantes fue de 122 de los que el 47% fueron mujeres

- Preparando tu futuro laboral.

Objetivo: mejorar las posibilidades de inserción y desarrollo profesional de los jóvenes de nuestra comunidad.

- Sesión informativa grupal
 - Analizar perfil personal y perfil profesional.
 - Test de orientación
 - Evaluación test
 - Charlas grupales sobre situación del mercado de trabajo.
 - Informes sobre mercado trabajo, principales sectores...
 - Mapa de itinerarios formativos
 - Balance personal, objetivo profesional. Itinerario formativo.
 - Informe para el demandante
 - Charla grupal BAE para los que no se deriven a formación.
- El número de participantes en este proyecto fue de 236.

- Autoempleo y emprendimiento en economía social

Objetivo: valorar su formación y habilidades y averiguar su disposición y capacidad para emprender nuevas iniciativas empresariales.

- Contacto e información.
- Formación grupos.
- Información, formación y acompañamiento.
- Creación de empresas
- Tutoría y seguimiento de empresas creadas.

El proyecto estaba dirigido fundamentalmente a menores de 35 años y han participado 66 personas.

- Proyecto emprendedores

Objetivo: fomentar el espíritu emprendedor entre jóvenes

Requisito: titulación FP superior o universitaria

6 meses como demandantes

edad: 25-35

Prestación

- Sesión informativa



- Diferentes ponencias impartidas por emprendedores
- Asesoramiento individual a los interesados

Aproximadamente el 40% de estos demandantes fueron mujeres.

- Buscatuempleo.com. Plan de acción en un mes para la búsqueda de empleo a través de internet

Objetivo: mejorar la empleabilidad de los demandantes a través de las nuevas herramientas en internet. Se realizó en dos proyectos.

El proyecto consta de las siguientes fases:

- Jornada de formación en creación marca personal y profesional. Motivación
- Jornada de formación. Herramientas 2.0 para la búsqueda
 - Portales de empleo
 - Redes sociales
- Evaluación de resultados

El primer proyecto se realizó en las siguientes localidades: Nájera, Haro, Calahorra, Arnedo, Santo Domingo y Alfaró. En ellos participaron 175 demandantes de empleo; de ellos aproximadamente un 74% eran mujeres

En el segundo las acciones se realizaron en las siguientes localidades: Najera, Haro, Calahorra, Arnedo, 3 en Logroño. En ellos participaron 162 demandantes de empleo; de ellos aproximadamente un 60% eran mujeres.

Red euros para la movilidad en la Unión Europea

A través de la red euros se ofrece información sobre empleo en los distintos países del E.E.E. tanto a los demandantes de empleo como a las empresas.

A los demandantes se les informa sobre:

- Condiciones de vida y trabajo
- Orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo
- Mercado de trabajo
- Ofertas y proyectos de empleo

Al empresario:

- Servicios que ofrece la red Eures
- Presentación y gestión de ofertas de empleo

A lo largo de 2013, han solicitado información 463 demandantes de empleo. De ellos 277 son hombres y 186 mujeres.

Programa de Escuelas Taller.



Las escuelas taller se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de 25 años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Las entidades promotoras que solicitan las subvenciones económicas para la financiación de estos proyectos incluyen en sus memorias los planes formativos de las especialidades que quieren impartir, y detallan las obras o servicios, de utilidad pública o de interés social, que van servir para que los alumnos trabajadores realicen un trabajo efectivo.

Los planes formativos deben atenerse a los certificados de profesionalidad o cualificaciones profesionales. Las obras o servicios en los que alumnos participantes adquirirán su experiencia profesional deben tener relación con la formación profesional ocupacional que reciben, para procurar así su cualificación profesional y favorecer su inserción laboral.

Las escuelas taller son proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación profesional se alternan con el trabajo productivo. Puede llegar a tener una duración máxima de dos años. Durante los seis primeros meses, los alumnos reciben formación profesional y cobran una beca que asciende a 9 € por día lectivo asistido. A partir de séptimo mes, los alumnos trabajadores son contratados en la modalidad de contrato para la formación y alternan su formación con el trabajo efectivo. El salario que perciben está relación con el porcentaje de trabajo efectivo de la jornada y con el convenio de aplicación a la entidad promotora.

Además de ser centros de formación, las escuelas taller se convierten también en centros de educación. Esto es así debido a que la mayoría de los alumnos participantes no ha cumplido con los objetivos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Por esta razón la educación básica complementaria tiene una presencia significativa dentro del programa, una presencia que además se ve complementada por otras formaciones como las que se realizan en torno a las habilidades sociales, la alfabetización informática o la orientación laboral.

Para ser beneficiario de estos programas, es decir participar como alumno en estos proyectos, hay que cumplir tres requisitos:

- Ser menor de 25 años
- Ser desempleado, es decir no tener ocupación, estar registrado en el Servicio Público de Empleo y estar disponible para el empleo
- Cumplir los requisitos establecidos para formalizar un contrato para la formación (principalmente no tener una cualificación profesional).

Realización en 2013.

Proyectos en funcionamiento durante 2013: 2

Localidad	Proyectos	Inicio	Fin	Nº alumnos	Hombres.	Mujeres.
Logroño	Logroño Verde	27/12/2011	26/06/2013	20	17	3
Calahorra	Casco Antiguo X	23/12/2011	22/06/2013	30	26	4



Programa “Primer empleo y Mujer y Empleo”

El programa “Primer empleo y mujer y empleo” tiene la finalidad de insertar en el mercado laboral a aquellos colectivos de desempleados con dificultades para encontrar colocación: jóvenes que buscan su primer empleo, mujeres que quieren reincorporarse al mercado laboral, trabajadores con dificultades de inserción laboral.

Para ello, la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, a través de la Dirección General de Formación y Empleo, concede subvenciones a corporaciones locales, instituciones sin ánimo de lucro, organismos y a la Universidad de La Rioja, para la contratación de trabajadores en la realización de obras o servicios de interés general y social y en cuya ejecución se favorezca la formación y la práctica profesional de los trabajadores subvencionados.

Estas subvenciones se destinarán a la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados que, reuniendo los requisitos y criterios de selección, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social.

Programa “Primer empleo y mujer y empleo” en corporaciones locales:

Su finalidad es insertar en el mercado laboral a aquellos colectivos de desempleados que encuentren dificultades para colocarse, y ello se hace:

- Promocionando el empleo juvenil, y ofreciendo una primera experiencia profesional a los jóvenes conforme a su formación y capacidad profesional.
- Facilitando la incorporación de la mujer al mundo laboral y proporcionando experiencia profesional.
- Favoreciendo la incorporación al mercado laboral de los trabajadores con dificultades de inserción.
- Proporcionando a los trabajadores participantes formación, práctica y experiencia para el empleo.
- Incrementando los niveles de actividad y empleo de la población en general.
- Facilitando que entidades y corporaciones locales realicen un servicio de interés general y social.

Para ello, las entidades promotoras reciben una subvención que les permite contratar a trabajadores desempleados con el fin de realizar obras o servicios de interés general y social. Estas subvenciones se destinan a financiar los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores contratados.

Aunque en 2013 no se realizó una nueva convocatoria de subvenciones seguían en funcionamiento algunos de los proyectos de la convocatoria de 2012. En concreto 12 de los 200 proyectos aprobados en la convocatoria de 2012 finalizaron durante 2013, en estos proyectos se subvencionaron a 26 trabajadores. El porcentaje de mujeres en este programa en esta convocatoria fue del 40%.



Programa “Primer Empleo y Mujer y Empleo” en organismos, instituciones sin ánimo de lucro y Universidad:

Su finalidad es insertar en el mercado laboral a aquellos colectivos de desempleados que encuentren dificultades para colocarse, y ello se hace:

- Promocionando el empleo juvenil, ofreciendo una primera experiencia profesional a los jóvenes conforme a su formación y capacidad profesional.
- Facilitando la incorporación de la mujer al mundo laboral, proporcionando experiencia profesional.
- Favoreciendo la incorporación al mercado laboral de los trabajadores con dificultades de inserción.
- Proporcionando a los trabajadores participantes formación, práctica y experiencia para el empleo.
- Incrementando los niveles de actividad y empleo de la población en general.
- Facilitando que entidades y corporaciones locales realicen un servicio de interés general y social.

Para ello, las entidades promotoras reciben una subvención que les permite contratar a trabajadores desempleados con el fin de realizar obras o servicios de interés general y social. Estas subvenciones se destinan a financiar los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores contratados.

Aunque en 2013 no se realizó una nueva convocatoria de subvenciones seguían en funcionamiento algunos de los proyectos de la convocatoria de 2012. En concreto 8 de los 107 proyectos aprobados en la convocatoria de 2012 finalizaron durante 2013, en estos proyectos se subvencionaron a 19 trabajadores. El porcentaje de mujeres en este programa en esta convocatoria alcanzó el 73%.

Agentes de Promoción de Empleo Local

Los Agentes de Promoción de Empleo Local se configuran como personal técnico al servicio de las Entidades Locales de La Rioja, que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, promoción del autoempleo y la cultura emprendedora, el apoyo a las empresas ubicadas en el entorno local, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y la Dirección General de Formación y Empleo.

Esta figura del “Agente de Promoción de Empleo Local” posibilita que las corporaciones locales contraten personal técnico, experto en desarrollo local, necesario para impulsar y gestionar actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y actividad empresarial en el ámbito local. Y desde esta perspectiva se potencia el papel de las entidades locales como motoras de empleo y apoyo para la constitución de pequeñas y medianas empresas, dado que su existencia favorece un tejido empresarial más estable, la diversificación de actividades y, sobre todo, un crecimiento económico sostenido.



Estos expertos en desarrollo local, aprovechando el potencial humano y los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están constituyendo un elemento clave en la dinamización del entorno rural y el fomento del desarrollo local.

En 2013, la red de empleo contaba con 8 agentes, en las localidades de Haro, Santo Domingo, Alfaro, Mancomunidad de Moncalvillo, Calahorra, Cervera, Arnedo y Mancomunidad de Dinatur. De los 8 agentes, 4 eran mujeres.

Departamento de cualificaciones del Gobierno de La Rioja

El Departamento de Cualificaciones de La Rioja se pone en marcha en enero de 2009, vinculado a la Sección de Programación Formativa y Cualificaciones Profesionales del Servicio Riojano de Empleo.

Su creación está directamente relacionada con el Plan de Formación Profesional de La Rioja 2009-2011, aprobado por el Consejo de Formación Profesional de La Rioja en diciembre de 2008: Este Plan se articula en tres ejes, cada uno con diversos objetivos. Dentro del eje 1 – Elementos del sistema, el objetivo 2 es “potenciar la participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales a través de la creación del Departamento de Cualificaciones Profesionales”.

Dado que las funciones que se le asignan afectan tanto a la Dirección General de Formación y Empleo como a la Dirección General de Universidades y Formación Permanente, este Departamento depende funcionalmente del Consejo de Formación Profesional de La Rioja para el que actúa como órgano técnico de apoyo.

El RD 34/2008, por el que regulan los certificados de profesionalidad, define éstos como el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo la acreditación oficial.

Prevé la expedición de los mismos tanto a quienes superen cursos de formación para el empleo impartidos en centros autorizados que respondan a los contenidos de certificados como a quienes tengan demostradas las competencias profesionales que configuran un certificado. Asimismo prevé la acreditación parcial acumulable de unidades de competencia que configuran dichos certificados.

Expedición y entrega de certificados de profesionalidad

Dando continuidad a los trabajos realizados en años anteriores en materia de expedición de certificados de profesionalidad, durante 2012-2013 se llevaron a cabo las siguientes actividades.



Tramitación de solicitudes de alumnos de acciones formativas de Formación para el Empleo de La Rioja (Plan FIP, formación para el empleo de oferta prioritariamente para desempleados, Escuelas-taller y Talleres de empleo) y PCPIs:

- Recepción y registro, revisión,
- Requerimientos de subsanación si fueron precisos
- Verificación de cumplimiento de requisitos para la obtención del certificado
- Inscripción en el registro autonómico
- Inscripción en el registro estatal
- Informes, propuestas y resoluciones de expedición de certificados de profesionalidad
- Tramitación de recursos
- Cuatro actos de entrega de certificados de profesionalidad emitidos, que contaron con la presencia de: el Presidente del Gobierno de La Rioja, entre otras autoridades, miembros del Consejo de Formación Profesional de La Rioja, representantes de centros en los que se impartió la formación y ciudadanos.
- Entrega individualizada de certificados de profesionalidad expedidos en la oficina
- Tres Convocatorias de reconocimiento de competencias profesionales.

Certificados de Profesionalidad en La Rioja acumulados:

	Mujer	Varón	Total
2012-1	195	205	400
2012-2	328	209	537
2013-1	427	292	719
2013-2	95	83	178

FUENTE: Servicio Riojano de Empleo

Movilidad

Proyectos de Movilidad Eurorioja Graduados 2013

Se ha trabajado con la Fundación de la Universidad de La Rioja, cofinanciando la participación de 15 jóvenes. Aproximadamente el 40% de los participantes son mujeres.

Proyecto Leonardo Da Vinci de Movilidad “Muevete marca la diferencia” Proyecto realizado con la entidad Intereuropa, en el que han participado 40 jóvenes, de los que el 40% eran mujeres.

Planes de acción positiva

Durante 2013, 3 empresas se han beneficiado de las ayudas, de la Dirección General de Formación y Empleo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la puesta en marcha de planes de acción positiva que inciden en la conciliación de



la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad. Los planes puestos en marcha por estas empresas afectan a 10trabajadores, de los cuales 7 son mujeres



5.2. ORGANISMOS PÚBLICOS

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

INTRODUCCIÓN:

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se creó en virtud de la Ley 7/1997, de 3 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 121, de 9 de octubre de 1997) modificada por la Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 29 de diciembre de 1998).

Inicialmente se configura jurídicamente como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 90.a de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esto es, dotada de personalidad jurídica propia que, por Ley, ajusta su actividad al Derecho Privado.

Con la aprobación de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Entidad pasa a configurarse como una Entidad Pública Empresarial, cuya adaptación a dicha figura tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por su parte, en virtud de los Decretos 3/2011, de 27 de junio de 2011, por el que se procede a modificar el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de ésta Comunidad Autónoma y 3/2013, de fecha 18 de enero, por el que se modifica el Decreto 47/2012, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ésta Entidad continúa dependiendo funcional y orgánicamente de la citada Consejería.

La Agencia cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, y está adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (artículo 1 de la Ley 7/1997).

La organización de la Agencia se configura como una estructura de carácter matricial. Horizontalmente se integran las Áreas Estratégicas de Negocio y verticalmente las Unidades Operativas de Actuación y Unidades Operativas de Apoyo.



La plantilla de la Agencia, conforme al Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 2008, estará compuesta por la totalidad del personal indefinido, independientemente de su vinculación jurídica. La misma recoge el número de trabajadores distribuidos por su grupo de pertenencia, en el caso de funcionario, o su grupo profesional, en el caso de laborales fijos.

De acuerdo con los artículos 10.1.e) y 13.e) del Reglamento de la Ley de creación de la Agencia, la aprobación de la plantilla del personal de la Agencia corresponde al Consejo de Administración a propuesta del Presidente, previos informe conjunto y favorable de las Consejerías competentes en materia de Función Pública y Hacienda.

El régimen jurídico de la relación de servicio de los funcionarios de carrera adscritos a la Agencia será la correspondiente a este tipo de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mientras que la del personal laboral se rige por el Estatuto de Trabajadores y demás disposiciones de aplicación como la derivada de los contratos, los acuerdos acordados por el Consejo de Administración, el convenio colectivo y demás normas.

Plantilla de personal de la ADER.

	Plazas	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo Técnico de A.G.	2	0
Subgrupo A2		
Cuerpo Gestión A.G.	2	0
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	2	0
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar Gestión A.G.	4	1
Total Funcionario	10	1
Grupo I		
Personal Técnico	45	14
Grupo II		
Personal Operativo	15	0
Total Laboral	60	14

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 50: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3222. Promoción económica, industrial y empresarial.	41.246.010,00€
5461. Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial, y empresarial.	16.126.755,00€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 3222: promoción económica industrial y empresarial, viene siendo elaborado y ejecutado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja desde su creación, siendo su objetivo el de fijar los distintos créditos que han de dar cobertura a las ayudas o subvenciones económicas que se destinan a la mejora y desarrollo del tejido empresarial riojano, contribuyendo con ello a la promoción económica, industrial y empresarial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El programa de gasto 3222 venía recogiendo hasta el ejercicio económico de 2008 todos los gastos que generaba la actividad de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en sus distintos capítulos de gasto, con especial incidencia para los créditos reflejados en los capítulos IV: Subvenciones Corrientes y VII: Subvenciones de Capital, que venían a representar, y siguen representando, más del 90% del Presupuesto de la Agencia, cuyos créditos financian las ayudas y subvenciones concedidas por este Ente Público en el marco de sus competencias.

Hasta el Presupuesto de 2008 la Agencia disponía de un solo programa de gasto, el 3222, que recogía el total de ayudas y subvenciones que concedía esta Entidad, tanto en los apartados de activos fijos y programas competitivos, como de otras ayudas de diferente tipología, como son las distintas líneas financieras que tenía abierta la Agencia, los programas de carácter comercial, protocolos familiares y todo el abanico de convenios que financiaba la Agencia para contribuir a la mejora del tejido industrial y comercial riojano.

Con motivo de la importancia que tienen las políticas de gasto destinadas a la innovación y al desarrollo tecnológico, se estimó oportuno conocer de forma exacta el gasto destinado esas políticas, para lo cual se procedió a la creación de un nuevo programa de gasto, el programa 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, que ha diversificó a partir del año 2009 los programas de gasto que venía ejecutado esta Entidad.



Por lo que se refiere al programa 3222 cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento a las funciones y objetivos que tiene marcados esta Entidad, y que vienen regulados en el artículo 3 de su Ley de creación, siendo de significar a estos efectos los objetivos asignados a esta Entidad consistentes en favorecer el crecimiento económico de la región, el de favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como el de corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Es indudable que el objetivo básico y prioritario que tiene asignado este Ente es el de mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial riojano. Ello no obsta para que a su vez intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados a los objetivos básicos de este Ente, si son prioritarios para el desarrollo y consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar tanto el programa de gasto 3222 como el 5461 del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretenden alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En lo que se refiere al programa 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, entendemos que no ha lugar a realizar una separación en función del distinto programa de gasto, dado que hasta la fecha todas las subvenciones que concedía la Agencia se concedían a través de un solo programa.

Otra de las razones por la cual entendemos que no ha lugar a dicha separación de programas es porque las políticas de gasto de la Agencia tienen semejante incidencia sobre el tejido empresarial riojano, con independencia de que unas puedan tener mayor o menor base tecnológica, incidencia que se refleja en intentar mejorar la productividad y competitividad de nuestras empresas.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se enmarcan en las siguientes líneas de subvenciones:

Programas competitivos

1. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación de La Rioja (I+D+i):
 - Realización de proyectos de I+D
 - Estudios de viabilidad técnica
 - Patentes y derechos de propiedad industrial
 - Empresas jóvenes e innovadoras
 - Realización de proyectos de innovación
 - Servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación



- Préstamo de personal altamente cualificado
- Agrupaciones innovadoras (cluster)
- Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.
- Infraestructuras de investigación

2. Energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

3. Innovación en la gestión empresarial.

4. Seguridad en el trabajo.

5. Plan de comercio exterior.

6. Programa nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

7. Programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño.

8. Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas.

Activos Fijos

1. Inversión de pymes de los sectores industrial, servicios y comercio.

2. Fomento de la industria agroalimentaria (pymes).

3. Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

Emprendedores

1.- Promoción de Emprendedores

Comercial

1. Plan para la competitividad del comercio minorista:

- Reforma de estructuras comerciales
- Diseño
- Innovación en la gestión empresarial
- Planes de implantación de Tic's
- Calidad

2. Dinamización comercial

Apoyo financiero



1. Línea de financiación pymes, sectores industrial, comercial y de servicios (Bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante).

Otros

1. Protocolos familiares

A continuación se desarrollan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con cada uno de los programas o líneas de subvenciones que se van a implantar en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción de los programas de gasto, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene unos objetivos claros de promoción industrial y empresarial del tejido empresarial riojano, siendo deseable y necesario a los efectos previstos en este apartado el precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde una perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar necesarios para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos, consiste en averiguar que desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre mujeres y hombres y que medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

Precisamente una de las tareas que ya se inició con la elaboración del primer informe de impacto de género y que poco a poco va concretándose, es la de fijar aquellas bases de datos que han de servir de soporte para la fijación de los indicadores que han de facilitar y contribuir el análisis de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.

En ese sentido cabe señalar que además de los indicadores ya recogidos en el Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que se incorporaron a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2009 y 2010, en los Informes de Impacto de Género correspondientes a los ejercicios 2011 a 2014 se introdujo un nuevo indicador que permitió evaluar la evolución de los trabajadores ocupados según su situación profesional desde la perspectiva de género, de acuerdo con las distintas estadísticas existentes al efecto.

Precisamente, con el objetivo de seguir introduciendo elementos de mejora en los respectivos informes de impacto de género, en el Informe de Impacto de Género vinculado a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014 se recogió un nuevo indicador de carácter singular, que pretendía poner de manifiesto el número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, analizando desde una perspectiva de género la incidencia que dichas políticas de gasto han tenido en la creación de empleo masculino y femenino, tanto desde un punto de vista general como sectorial.



Es evidente que la suma de todos estos parámetros nos permitirán analizar la evolución de los trabajadores en los distintos sectores desde una perspectiva de género, con el objetivo claro de que todos los indicadores que se muestren tengan una continuación en el tiempo y sean, por tanto, perfectamente comparables en sucesivos años, de manera que pueda verificarse, con las debidas reservas, la eficacia o ineficacia de las distintas políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Finalmente debemos significar que dada la naturaleza de esta Entidad y los objetivos que tiene asignados, los indicadores que se ponen de manifiesto no pretenden cubrir todo el abanico de posibilidades que existen, sino sólo el de aportar nuestro grano de arena en el objetivo final de lograr una sociedad más justa y equitativa, aportando una serie de indicadores, claros y sencillos, que puedan mostrar la realidad económica, social y laboral sobre la que inciden las políticas de gasto de esta Entidad.

Las bases de datos necesarias para la concreción y seguimiento de los indicadores seleccionados se van a obtener de las bases estadísticas que nos aportan tanto las unidades operativas de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como, en su caso, aquella otra información estadística que puedan aportarnos otras instancias directamente vinculadas al tratamiento de datos estadísticos.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

Personal de Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja según niveles de responsabilidad.

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Altos cargos	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-
Responsables Unidades Operativas	4	4	4	3	4	4	4	3	6	3
Personal Técnico	8	20	11	24	8	20	11	24	9	20
Personal Administrativo y Servicios	2	18	2	20	2	18	2	20	1	19
Total	15	42	17	47	15	42	17	47	17	42

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Datos a fecha de 31 de diciembre.

Población ocupada por sector económico y sexo en La Rioja

Unidad: Miles de personas

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Agricultura	5,90	0,70	5,40	0,90	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Industria	23,40	8,30	25,30	8,20	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60
Construcción	14,00	1,20	13,10	1,10	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80
Servicios	35,10	48,20	31,90	45,60	34,50	46,70	30,70	43,30	31,40	44,30
Total	78,40	58,40	75,70	55,80	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30
	5,90	0,70	5,40	0,90	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60

FUENTE: Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV trimestre. INE

Población ocupada por sexo y rama de actividad en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Rama actividad	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Agricultura	5,90	0,70	5,00	1,00	5,90	0,70	5,00	1,00	6,40	1,60
Total Industria	23,40	8,30	25,80	8,30	23,40	8,30	25,80	8,30	23,20	8,60
Industrias extractivas (Energía, gas, etc.)	1,50	0,40	1,00	0,10	1,50	0,40	1,00	0,10	19,00	0,20
Industria manufacturera	21,90	7,90	24,80	8,20	21,90	7,90	24,80	8,20	21,30	8,30
Construcción	14,00	1,20	12,70	1,10	14,00	1,20	12,70	1,10	6,20	0,80
Comercio al por mayor y al por menor	15,10	16,60	15,40	16,10	15,10	16,60	15,40	16,10	13,70	14,80
Información y comunicaciones	1,10	0,40	1,30	0,30	1,10	0,40	1,30	0,30	0,50	0,30
Actividades inmobiliarias	1,80	0,90	0,00	0,10	1,80	0,90	0,00	0,10	0,30	0,70
Actividades financieras y de seguros	0,00	0,10	1,80	1,00	0,00	0,10	1,80	1,00	0,50	0,30
Actividades profesionales	5,40	5,80	5,10	5,60	5,40	5,80	5,10	5,60	4,50	5,30
Administración pública y defensa	9,80	16,90	8,70	15,80	9,80	16,90	8,70	15,80	9,70	16,50
Actividades artísticas y recreativas	1,90	7,60	1,90	7,60	1,90	7,60	1,90	7,60	1,30	6,50
Total	78,40	58,50	77,70	56,90	78,40	58,50	77,70	56,90	67,20	55,30
% Sexo	57%	43%	58%	42%	57%	43%	58%	42%	55%	45%

FUENTE: Encuesta de Población Activa (EPA) Periodo: IV trimestre. INE

Número de trabajadores/as ocupados/as y parados/as en La Rioja

Unidad: Miles de personas

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos	90,30	68,30	88,10	67,80	90,30	68,30	88,10	67,80	81,60	71,60
Ocupados	78,50	58,40	75,70	55,80	78,50	58,40	75,70	55,80	67,20	55,30
Parados	11,80	9,90	12,40	12,00	11,80	9,90	12,40	12,00	14,40	16,30

FUENTE: Encuesta de Población Activa (EPA).Periodo: IV trimestre. INE



Asalariados por tipo de contrato en La Rioja

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	48,20	42,50	48,30	38,60	48,20	42,50	48,30	38,60	39,50	38,30
Temporal	12,80	9,00	12,20	9,20	12,80	9,00	12,20	9,20	10,30	9,40
Total	61,00	51,50	60,50	47,80	61,00	51,50	60,50	47,80	49,80	47,70
Participación										
% Indefinidos	42,84%	37,78%	44,60%	35,64%	42,84%	37,78%	44,60%	35,64%	40,51%	39,28%
% Temporales	11,38%	8,00%	11,27%	8,49%	11,38%	8,00%	11,27%	8,49%	10,56%	9,65%

FUENTE: Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV trimestre. INE.

Afiliados a la Seguridad Social en La Rioja por sexo.

	2009		2010		2011		2012		2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hombres	70.411,00	56,59	69.331,00	55,90	70.411,00	56,59	69.331,00	55,90	59.741,00	53,28
Mujeres	54.008,00	43,41	54.706,00	44,10	54.008,00	43,41	54.706,00	44,10	52.388,00	46,72
Total	124.419,00	100	124.037,00	100	124.419,00	100	124.037,00	100	112.129,00	100

FUENTE: Seguridad Social

Población ocupada en La Rioja por situación profesional y sexo.

Unidad: Miles de personas

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Trabajador por cuenta propia	17,40	6,90	15,10	8,00	17,40	6,90	15,10	8,00	17,40	7,60
Empleador	6,60	3,40	5,50	2,60	6,60	3,40	5,50	2,60	6,50	1,80
Empresario sin asalariados	10,30	3,30	9,50	5,10	10,30	3,30	9,50	5,10	9,90	5,30
Miembro de cooperativa	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,50	0,10
Ayuda familiar	0,30	0,20	0,20	0,30	0,30	0,20	0,20	0,30	0,50	0,40
Total asalariados	61,00	51,50	60,50	47,80	61,00	51,50	60,50	47,80	49,30	47,70
Asalariados sector público	9,20	11,60	7,40	11,40	9,20	11,60	7,40	11,40	8,10	11,30
Asalariados sector privado	51,80	40,00	53,10	36,40	51,80	40,00	53,10	36,40	41,70	36,40
Otra situación personal	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	78,50	58,40	75,70	55,80	78,50	58,40	75,70	55,80	67,20	55,30

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo. *Media anual.*

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO



1.- Número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

2.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de diseño.

3.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de internacionalización.

4.- Número de hombres y mujeres que han sido formadas en programas de excelencia.

- Número de hombres y mujeres que actúan como profesorado en excelencia.
- Número de hombres y mujeres formados como evaluadores en el modelo EFQM.
- Número de hombres y mujeres miembros del Club de Evaluadores.
- Número de hombres y mujeres evaluadores participantes en evaluaciones de memorias a Premios.
- Número de hombres y mujeres evaluadores senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios.
- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de excelencia.

5.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de investigación.

6.- Número de hombres y de mujeres que constituyen empresas emprendedoras

7.- Número de hombres y de mujeres que realizan consultas en el área de emprendedores.

Áreas de Promoción Económica (Activos fijos y Programas competitivos)

La información que se va a aportar en este apartado del Informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe adjuntarse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015, pretende reflejar la incidencia que las políticas de gasto de esta Entidad tienen, desde una perspectiva de género, sobre la creación de empleo.

Con ese propósito, el análisis a realizar va a poner de manifiesto los puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de sus políticas de gasto, señalándose el número de puestos de trabajo generados durante los años 2008 a 2013, así como su reparto sectorial y la vinculación de



dichos puestos de trabajo con las distintas líneas de subvención gestionadas por la Agencia.

Puestos de trabajo inducidos por la ADER según sexo y tipo de contrato. Periodo 2009-2013

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	217	188	301	139	217	188	301	139	90	38
Temporal	54	78	81	63	54	78	81	63	80	16
Total	271	266	382	202	271	266	382	202	170	54
Participación										
% Indefinidos	40,4%	35,0%	51,5%	23,8%	40,4%	35,0%	51,5%	23,8%	40,18%	16,96%
% Temporales	10,1%	14,5%	13,9%	10,8%	10,1%	14,5%	13,9%	10,8%	35,71%	7,14%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos ADER según sexo y sector económico. Periodo 2009-2013.

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	20	23	76	96	14	3	25	29	19	2
02.- Cuero y calzado	0	0	52	7	1	2	6	2	25	5
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	11	0	23	1	1	0	1	0	9	0
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	10	1	88	0	2	0	2	0	41	3
05.- Fab. Material de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06.- Madera y mueble	2	2	46	18	3	0	1	0	0	0
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	8	1	2	0	7	1	1	0	0	0
08.- Papel y artes gráficas	1	1	6	1	10	4	5	1	4	3
09.- Textil y confección.	10	1	0	3	0	0	0	0	4	0
10.- Química, caucho y plásticos.	14	4	7	0	0	0	3	0	17	5
12.- Otras actividades	93	70	49	7	9	24	31	8	42	15
13.- Comercio	102	163	28	68	12	20	16	18	9	21
Sin sector asignado	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0
Total	271	266	382	202	59	54	91	58	170	54

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a los distintos sectores de producción. Año 2009-2013.

r	2009	2010	2011	2012	2013
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	6.513.622	6.860.768	3.956.115	4.661.327	5.161.247



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

02.- Cuero y calzado	2.285.813	2.497.707	1.497.570	2.067.808	1.713.490
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	958.565	1.205.199	620.800	468.736	618.213
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	2.843.259	1.259.239	1.051.034	942.928	1.084.502
05.- Fab. Material de transporte	1.283.652	1.367.856	507.840	143.070	945.612
06.- Madera y mueble	1.207.064	2.634.682	879.212	1.128.774	1.017.346
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	1.132.593	628.865	402.385	119.036	409.305
08.- Papel y artes gráficas	778.258	1.262.338	326.029	243.182	281.645
09.- Textil y confección.	396.524	234.269	222.769	334.438	929.769
10.- Química, caucho y plásticos.	1.964.322	1.160.865	1.517.405	859.272	1.569.506
12.- Otras actividades	6.022.028	5.964.175	4.852.822	6.282.653	5.193.204
13.- Comercio	5.491.367	3.620.558	2.886.477	2.160.974	3.193.760
Sin sector asignado	140.778	116.525	0	0	0
Total	31.017.845	28.813.047	18.720.457	19.412.198	22.117.599

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la ADER según sexo y línea de subvención. Periodo 2009-2013.

	2009		2010		2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos fijos: FIN	6	5	16	3	6	5	16	3	-	-
Activos fijos: AFI									81	9
Activos fijos: REE	0	0	152	0	0	0	152	0	-	-
Activos fijos: EMP	0	0	1	0	0	0	1	0	11	17
Activos fijos: ENE	16	0			16	0			-	-
Activos fijos: GEN	126	91	78	15	126	91	78	15	41	8
Activos fijos: GIA	8	7			8	7			-	-
Activos fijos: GRP	80	62	42	18	80	62	42	18	7	6
Activos fijos: IAA	19	12	48	92	19	12	48	92	10	2
Activos fijos: IPE	1	1	15	11	1	1	15	11	4	-
Programa competitivos: POG	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-
Programa competitivos: CID	0	1	0	0	0	1	0	0	-	-
Programa competitivos: ID	2	7	7	2	2	7	7	2	7	1
Programa competitivos: IGE									6	-
Programa competitivos: PYM	0	0	15	9	0	0	15	9	-	-
Programa competitivos: MCC	0	0	0	0					-	-
Programa competitivos: SEG	5	1	0	0	2	0	1	0	-	-
Programa comerciales: COM	8	77	10	52	6	17	5	15	-	11



Otros	0	2							2	-
Total	271	266	384	202	59	53	91	58	170	54

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a las distintas líneas de subvención. Año 2008-2013.

	2008	2009	2010	2011	2012
Activos fijos: FIN	1.322.630	1.582.654	1.409.356	821.300	1.104.894
Activos fijos: AFI	-	-	-	425.940	1.135.283
Activos fijos: REE	-	2.347.479	-	-	4.338
Activos fijos: EMP	-	217.513	507.775	563.791	664.787
Activos fijos: ENE	410.963	-	-	-	-
Activos fijos: GEN	3.852.051	3.079.827	991.060	1.554.616	1.405.494
Activos fijos: GIA	456.662	-	-	179.000	44.366
Activos fijos: GRP	1.694.549	934.873	-	-	772.227
Activos fijos: IAA	2.414.014	1.150.856	1.356.068	1.622.640	883.593
Activos fijos: IA					382.134
Activos fijos: IPE	142.471	95.067	-	-	480.884
Activos fijos: IP	-	-	-	-	21.297
Activos fijos: POL	-	-	-	-	1.333.428
Programa competitivos: POG	-	58.768	-	-	
Programa competitivos: CID	735.364	258.989	-	-	
Programa competitivos: ID	8.716.965	9.108.558	6.309.866	5.755.201	
Programa competitivos: IGE	-	-	693.338	770.742	
Programa competitivos: PYM	-	1.105.684	-	-	
Programa competitivos: MCC	941.513	-	-	-	
Programa competitivos: SEG	868.368	-	383.649	259.734	
Programa comerciales: COM	824.635	885.664	425.850	406.189	
Programas competitivos: CAC					21.565
Programas competitivos: CAP					9.285
Programas competitivos: CAT					233.985
Programas competitivos: DPE					25.000
Programas competitivos: DPT					681.653
Programa competitivos: PEC					562.214
Programas competitivos: DTD					369.321
Programas competitivos: EJ					114.654
Programas competitivos: EM					111.953
Programas competitivos: EMA					792.190
Programa competitivos: IDC					71.345
Programa competitivos: ID					7.052.541
Programa competitivos: IDD					1.092.130
Programa competitivos: IGE					600.162
Programa competitivos: PYM					619.926



Programa competitivos: RES					36.037
Programa competitivos: REA					77.118
Programa competitivos: SEG					30.826
Programa competitivos: TIC					638.366
Programa comerciales: COM					571.737
Otros programas. APE					24.806
Otros. OTO					1.348.059
Otros	2.270.911	-	1.504.576	-	
Total	31.017.845	28.813.047	18.720.457	19.412.198	22.117.598

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de diseño

Desde la creación del Centro de Diseño, en el año 2001, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha trabajado en cinco direcciones:

- Relaciones con las empresas
- Información sobre recursos regionales, nacionales e internacionales
- Promoción del diseño y los diseñadores
- Formación
- Programa diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (DTD). Desde el año 2008.

La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo y las medidas que al respecto vienen adoptándose en los últimos años están contribuyendo a una reducción en las diferencias salariales que pudieran existir entre hombres y mujeres. El ámbito del diseño en nuestra región no es ajeno a esta tendencia y desde la ADER hemos valorado nuestras actuaciones desde la perspectiva de género.

Porcentaje de actuaciones de la ADER en función del sexo. Período 2009-2013

	2009			2010			2011			2012			2013		
	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H
Proyectos con empresas	30	32	68	54	40	60	40	35	65	76	34	66	74	40	60
Consultas	120	25	75	150	40	60	175	60	40	160	50	50	95	60	40
Promoción	120	40	60	90	25	75	80	30	70	90	38	62	-	-	-
Jornadas*	600	65	35	800	60	40	950	70	30	1310	60	40	1500	55	45
Formación	40	50	50	30	55	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Becas	-	-	-	-	-	-	5	80	20	5	80	20	5	80	20

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Porcentaje de proveedores de servicios ADER

	2009	2010	2011	2012	2013
--	------	------	------	------	------



	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H
Proyectos con empresas	24	40	60	27	20	80	16	13	87	12	25	75	10	25	75

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de internacionalización

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja viene gestionando un amplio abanico de actividades, tanto ayudas a fondo perdido como de prestación de servicios, encaminadas a mejorar el sector exterior de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior.

Desde una perspectiva de género y en este marco de actividades la Agencia viene convocando en los últimos años una serie de becas de internacionalización que son indistintamente asignadas a hombres y mujeres en función de los principios de mérito y capacidad, siendo la estadística que arrojan dichas convocatorias las siguiente:

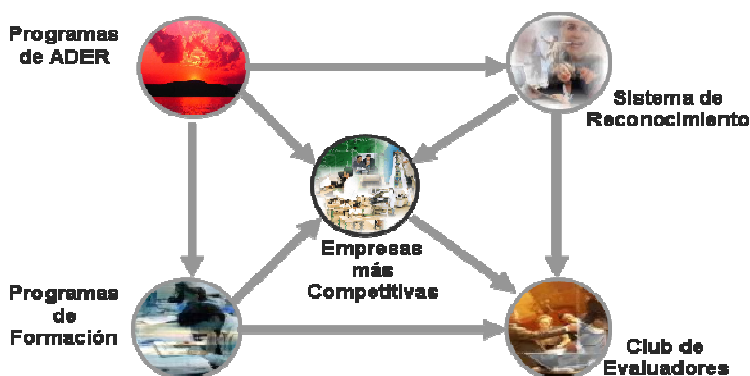
Becas de internacionalización. Años 2002-2013

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total												
Hombres	-	1	-	1	1	3	7	5	4	4	3	7
Mujeres	5	3	4	5	5	5	6	5	3	3	4	10
Participación												
Hombres	-	25	-	17	17	38	54	50	57	57	43	41
Mujeres	100	75	100	83	83	62	46	50	43	43	57	59

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de excelencia

El proyecto de excelencia en La Rioja se asienta en los siguientes pilares:





Los pilares de este proyecto que pueden tener una incidencia más directa sobre la igualdad de género son aquellos que están relacionados directamente con las personas, bien por el acceso a cursos de formación subvencionados por el Proyecto Ader Excelencia Empresarial o bien por pertenecer al Club de Evaluadores de La Rioja, cuya secretaría técnica recae en la ADER.:

- Programas de formación en excelencia
 - Club de Evaluadores
- a) Programas de Formación en Excelencia: compuesto por cursos promovidos y subvencionados por el Proyecto de Excelencia Empresarial de la ADER.
- de mujeres formadas en los programas de excelencia sobre el total (nº y %)
 - de mujeres que actúan como profesorado habitual en los cursos formativos (nº y %)
 - de mujeres formadas como evaluadoras en el modelo europeo EFQM (nº y %)
- b) Club de Evaluadores de La Rioja:
- de mujeres miembros del Club de Evaluadores de La Rioja sobre el total (nº y %)
 - de mujeres participantes en las Convocatorias de evaluación de memorias correspondientes a las diversas ediciones de los Reconocimientos y Premios Rioja lanzadas hasta la fecha (nº y %)
 - de mujeres evaluadoras senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios/total evaluadores senior (nº y %)
 - de mujeres beneficiarias de Becas/total becas (nº y %)

Área de excelencia. Años 2006-2013

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2006					
Formación excelencia	19	19	38	50,00%	50,00%
Curso de evaluadores	10	9	19	52,63%	47,37%
Profesorado de excelencia	1	3	4	25,00%	75,00%
Miembros Club Evaluadores	0	0	0	0,00%	0,00%
Participantes evaluación	0	0	0	0,00%	0,00%
Evaluación Senior	0	0	0	0,00%	0,00%
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00%	0,00%
2007					
Formación excelencia	29	37	66	43,94%	56,06%
Curso de evaluadores	13	14	27	48,15%	51,85%
Profesorado de excelencia	1	3	4	25,00%	75,00%
Miembros Club Evaluadores	0	0	0	0,00%	0,00%
Participantes evaluación	0	0	0	0,00%	0,00%



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Evaluación Senior	0	0	0	0,00%	0,00%
Beneficiarios becas	1	1	2	50,00%	50,00%
2008					
Formación excelencia	37	39	76	48,68%	51,32%
Curso de evaluadores	15	16	31	48,39%	51,61%
Profesorado de excelencia	1	3	4	25,00%	75,00%
Miembros Club Evaluadores	40	49	89	44,94%	55,06%
Participantes evaluación	11	11	22	50,00%	50,00%
Evaluación Senior	2	2	4	50,00%	50,00%
Beneficiarios becas	1	1	2	50,00%	50,00%
2009					
Formación excelencia	83	71	154	53,90%	46,10%
Curso de evaluadores	5	3	8	62,50%	37,50%
Profesorado de excelencia	5	3	8	62,50%	37,50%
Miembros Club Evaluadores	51	57	108	47,22%	52,78%
Participantes evaluación	17	14	31	54,84%	45,16%
Evaluación Senior	2	1	3	66,67%	33,33%
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00%	0,00%
2010					
Formación excelencia	62	82	144	43,06	56,94
Curso de evaluadores	8	12	20	40,00	60,00
Profesorado de excelencia	4	3	7	57,14	42,86
Miembros Club Evaluadores	60	68	128	46,88	53,13
Participantes evaluación	10	10	20	50,00	50,00
Evaluación Senior	0	1	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2011					
Formación excelencia	77	73	150	51,33	48,67
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	6	5	11	54,55	45,45
Miembros Club Evaluadores	68	60	128	53,13	46,88
Participantes evaluación	6	11	17	35,29	64,71
Evaluación Senior	1	0	1	100,00	0,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2012					
Formación excelencia	89	57	146	60,95	39,04
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	8	7	15	53,33	46,66
Miembros Club Evaluadores	68	61	198	52,71	47,28
Participantes evaluación	12	10	22	54,54	45,45
Evaluación Senior	0	2	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2013					
Formación excelencia	66	37	103	64	36



Curso de evaluadores	0	0	0	0	0
Profesorado de excelencia	5	1	6	84	16
Miembros Club Evaluadores	67	72	139	48	52
Participantes evaluación	17	19	36	47	53
Evaluación Senior	2	4	6	33	67
Beneficiarios becas	0	0	0	0	0

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de investigación, desarrollo e innovación

Desde el área de investigación, desarrollo e innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se vienen realizando toda una serie de actividades tendentes a la concesión de ayudas y a la prestación de servicios con el objetivo de aumentar el componente tecnológico de nuestro tejido industrial, y por tanto, de aumentar su productividad y competitividad.

En lo que se refiere a la concesión de ayudas, en todas las convocatorias que se suceden en esta área de innovación, se tiene siempre en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad de vida de las distintas vertientes o enfoques que lo pueden integrar, como puede ser: la calidad y comodidad en los puestos de trabajo, la conciliación de la vida familiar y laboral, la seguridad en el trabajo, etc.

La adecuada gestión empresarial de los aspectos anteriores señalados tienen una gran incidencia en la incorporación de las mujeres al mercado laboral en unas condiciones aceptables y de calidad que les permita desarrollarse profesionalmente en iguales condiciones que los hombres.

Para ello, en las convocatorias de ayuda se viene primando aquellos proyectos de empresas en los que se acredite algún modelo de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención de riesgos laborales y las ohsas 18001.

Así mismo, respecto a la convocatoria de "Cesión de becarios de I+D", que se rige por el Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Universidad de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja cuyo objetivo es fomentar la innovación y la I+D en las empresas favoreciendo la integración de titulados universitarios en centros productivos y de investigación, viene marcado por las directrices del Fondo Social Europeo, donde se especifica en la cláusula cuarta de dicho Convenio, "Acciones a desarrollar", lo siguiente:

"Que será prioritaria la participación de las mujeres en esta actuación, así como los proyectos de investigación cuyos resultados incidan en una mejora del medio ambiente".



En ese sentido, podemos indicar que los resultados del ejercicio 2013 han sido los siguientes:

Se han concedido 19 becas de I+D, de los cuales 14 han correspondido a hombres y 5 a mujeres, debiendo significar a este respecto que, con independencia de la prioridad que se establece en la participación de mujeres en esta actuación formativa, los criterios utilizados en la selección de los becarios han primado el perfil formativo y la especialización de los candidatos, sin adoptar medidas de apoyo específicas a las mujeres por entender que su presencia en el ámbito académico y de titulaciones universitarias es lo suficientemente significativo como para que el número de candidatas a este tipo de becas cumpla las expectativas y principios que se derivan del concepto de igualdad de oportunidades.

Como estadísticas destacables podemos aportar los siguientes resultados:

Becarios de I+D. Años 2008 a 2013

Año	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2008	18	18	36	50,00%	50,00%
2009	14	13	27	52,00%	48,00%
2010	7	13	20	35,00%	65,00%
2011	10	10	20	50,00%	50,00%
2012	14	6	20	70,00%	30,00%
2013	14	5	19	73,68%	26,32%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de emprendedores

El Gobierno de La Rioja a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha asumido el firme compromiso de promover y potenciar la figura del emprendedor, como una de las piezas clave que aseguren la dinamización del sector productivo industrial, comercial y de servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde la Unidad de Información y Gestión de Clientes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han llevado a cabo varias iniciativas tendentes a promover y fortalecer las iniciativas emprendedoras, a cuyos efectos, y como acción principal, se ha suscrito un Convenio con las principales organizaciones empresariales de La Rioja (Cámara de Comercio, Federación de Empresarios de La Rioja y la Asociación de Jóvenes Empresarios y Emprendedores) conocido como "Emprenderioja".

A través de este Convenio se han desarrollado diversas actividades tendentes a la promoción de nuevas vocaciones empresariales, en el campo de la formación, del



asesoramiento y de la ejecución de actividades de visualización de iniciativas empresariales, como acciones más significativas.

Junto a estas actuaciones, durante el año 2009 se decidió convocar una nueva base reguladora específica para atender a las necesidades económicas de este colectivo de emprendedores.

En este sentido debe significarse que dentro de las líneas de ayudas directas que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja, la línea correspondiente a emprendedores contiene dentro de sus criterios de graduación la perspectiva de género, primándose el hecho de que el emprendedor sea del sexo femenino o bien, en el caso de sociedad mercantil, que la mayoría del capital social corresponda a una mujer.

En este marco de actuaciones se ha estimado oportuno enmarcar en este Informe de Impacto de Género los datos estadísticos que, desde una perspectiva de género, nos aporta las distintas acciones que se han realizado en el área de emprendedores, datos que nos van a permitir realizar una primera valoración de cuál es la situación de las iniciativas emprendedoras desde esa perspectiva de género.

Con ese propósito podemos señalar que las cifras más significativas por sexo en el área de emprendedores son las siguientes:

Emprendedores. Años 2009-2013

	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2009					
Promoción de emprendedores	82	65	147	55,78%	44,22%
Plan Emprende Rioja (consultas)	747	688	1.435	52,06%	47,94%
2010					
Promoción de emprendedores	102	47	149	68,46%	31,54%
Plan Emprende Rioja (consultas)	614	508	1.122	54,72%	45,28%
2011					
Promoción de emprendedores	112	105	235	47,66%	52,34%
Plan Emprende Rioja (consultas)	528	384	912	57,89%	42,11%
2012					
Promoción de emprendedores	109	59	168	64,89%	35,11%
Plan Emprende Rioja (consultas)	760	681	1441	52,75%	47,25%
2013					
Promoción de emprendedores	161	100	261	61,69%	38,31%
Plan Emprende Rioja (consultas)	674	606	1280	52,64%	47,36%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Asimismo debemos señalar que en la Unidad de Información se atendieron durante el año 2013 un total de 9.218 consultas, de las que 3.552 correspondieron a



consultas realizadas por mujeres y 5.666 fueron realizadas por hombre, lo que representa unos porcentajes de 38,53% y 61,47% respectivamente.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015 constituye el quinto informe de esta naturaleza que se redacta desde esta Entidad y con el que se pretende seguir asentando las bases que han de servir de soporte para poder analizar las repercusiones que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.

Atendiendo al número de años desde que se viene elaborando este Informe, cabe señalar que aun cuando la perspectiva de género no constituye en la actualidad una novedad en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni tampoco en el Presupuesto de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, si debe reiterarse que el presente Informe constituye una aproximación al análisis de la perspectiva de género de los distintos programas de gasto que integran el Presupuesto de esta Entidad.

Los indicadores propuestos en este Informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico de esta Comunidad Autónoma desde una perspectiva de género, teniendo siempre muy presente las lógicas reservas y la prudencia con que hay que tratar y valorar los datos y parámetros que se manejan, entendiendo que la vinculación que puede haber entre ellos no es tan directa como para poder confirmar la efectividad y eficiencia de nuestras políticas de gasto, dado que los programas de gasto que ejecuta la Agencia no tienen un enfoque directamente vinculado a los fines que se persiguen desde las políticas de género.

En este sentido debe entenderse que el impacto que nuestras políticas de gasto pueden tener sobre los objetivos de las políticas de género tienen una incidencia menor, consecuencia lógica de la propia naturaleza y de los fines y objetivos que tiene asignados la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, donde prima la promoción del tejido empresarial y en económico en general y no de los individuos en particular.

Por tanto, en estos momentos lo único que podemos seguir ofreciendo son bases de datos que muestran, desde una perspectiva de género, la evolución que en los últimos años viene mostrando el mercado de trabajo en las distintas áreas de actividad económica.



Comentarios a las medidas de apoyo que desde la perspectiva de género realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

En el marco de las distintas líneas de subvención que se gestionan desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja existen determinados criterios de valoración que inciden de forma indirecta en la consecución de los objetivos de igualdad de género.

Es indiscutible el papel que la familia cumple en la vertebración de las sociedades actuales (educación del niños, cuidados de mayores....), siendo el papel que la mujer está desempeñado en dichas tareas de mayor repercusión que la que en estos momentos pueda realizar el hombre en el mismo ámbito, siendo a su vez responsabilidad de todas las Administraciones Públicas el apoyar y proteger dicha realidad social.

En este contexto, desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han promovido y gestionado diferentes medidas que de forma indirecta inciden en la figura de la familia y por lógica inercia en la propia figura de la mujer, siendo las medidas adoptadas las que seguidamente se mencionan:

1.- En todas las Ordenes Regulatoras de Ayudas (en torno a 18), y con independencia de que el objeto al que se dirijan sea el fomento de la inversión, el de innovación, del comercio o del diseño, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja concede a las empresas beneficiarias de la subvención 0,50 puntos de más en la intensidad de la ayuda cuando ésta disponga de Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se verifica y, en su caso, se requiere la acreditación de que la empresa ha obtenido certificación en materia de conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dispone de una línea de ayuda para la promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50%, debiendo señalarse que éstos sistemas contienen necesariamente medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal y laboral.

3.- Asimismo, desde la Agencia se dispone también de una línea de subvención dirigida a emprendedores, primándose en este caso todos aquellos proyectos presentados por personas físicas mujeres (en el supuesto de que la nueva empresa emprendedora sea una persona física), o bien por personas jurídicas en la que en más de la mitad del capital social, participaciones sociales o participaciones en pérdidas y ganancias corresponda a personas físicas mujeres.



C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado los programas de gasto vigentes en la actualidad en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja son el Programa 3222: Promoción Económica Industrial y Empresarial y el Programa 5461: Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de promoción industrial y empresarial, siendo sus fines y objetivos generales los reflejados en el artículo 3 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que materializa como objetivos principales el favorecer el crecimiento económico de la región, favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Para el cumplimiento de estos objetivos el apartado 2 del mencionado artículo determina las actuaciones que podrá desarrollar la Agencia en el ámbito de sus competencias, siendo de destacar a estos efectos los siguientes cometidos:

- a) Promover iniciativas públicas o privadas y la creación o desarrollo de empresas en los distintos sectores de actividad económica regional generadoras de empleo.
- b) Fomentar la prestación de servicios a entidades y empresas, especialmente pequeñas y medianas.
- c) Fomentar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica e impulsar la calidad y diseño industrial, tanto en nuevos procesos como en bienes y servicios industriales y conexos de interés para La Rioja.
- d) Informar a los inversores de la conveniencia de dirigir sus esfuerzos hacia sectores que, por sus características, tengan un especial interés, fomentando la promoción exterior para atraer inversiones y canalizar exportaciones.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen aquellas actuaciones que se enmarcan dentro del concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos destacar sólo aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación es suficientemente significativa.

Como ya se ha señalado con anterioridad, el presente Informe sobre Impacto de Género, referido a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que ha de unirse a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015, va a fusionar en un único informe los dos programas de gasto que ejecuta esta Entidad, por entender que los objetivos, fines y beneficiarios a los que va



destinado dicho gasto son los mismos, no existiendo criterios significativos o elementos adecuados para realizar una división por programas.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de algunos indicadores que nos permiten introducir la perspectiva de género en las actuaciones que en el ámbito de sus competencias realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aunque es evidente que la obtención de esos indicadores va a exigir la elaboración de una metodología que facilite su obtención y, por tanto, poder valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.

La metodología a utilizar pretende sustentarse sobre cuatro pilares básicos. El primero de ellos viene definido por los programas de gasto existentes y los objetivos generales que con ellos se persiguen, constituidos por todas esas actuaciones y líneas de subvención cuyo prioridad básica es la de promover el desarrollo tecnológico y la competitividad del tejido empresarial riojano.

El segundo pilar en el que se sustenta la metodología a utilizar tiene como elemento conciliador los distintos parámetros estadísticos que puedan ofrecernos una visión general o singular de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen en la consecución de los fines que se pretenden alcanzar a través de las políticas de género.

Como tercer pilar de esta metodología cabe hacer referencia a los datos estadísticos de carácter económico de que podemos disponer para efectuar una valoración de la posible o potencial incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre el conjunto de la economía riojana, con las lógicas reservas que se pueden derivar de un análisis de esa naturaleza, dada la incertidumbre e inseguridades que se plantean a la hora de medir las repercusiones de nuestras políticas de gasto sobre las políticas de género.

Finalmente, como cuarto pilar de esta metodología cabe hacer referencia al análisis final que procede realizar para intentar explicar la relación existente entre los aspectos señalados (programas de gasto, parámetros de género y estadísticas económicas) y la consecución de los objetivos de equidad derivados de las políticas de género.

A este respecto cabe señalar que los indicadores que se van a utilizar nos van a permitir conocer y cuantificar los gastos directamente vinculados a la perspectiva de género, los cuales se mostrarán en el siguiente apartado de valoración una vez ejecutado y gestionado el programa de gasto.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como de los datos que puedan o deban suministrar otros organismos de la



Administración, como es el caso concreto y evidente del Instituto Nacional de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de la Agencia, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

3.1.- Análisis singular de los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

La elaboración de este Informe constituye un nuevo intento para introducir la variable de impacto de género en los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Como ya se señaló en los primeros informes, la consecución de los objetivos que tiene marcados esta Entidad hacen muy difícil que nuestras políticas de gasto puedan ejercer una influencia directa sobre los objetivos de las políticas de género, dado que la prioridad básica de nuestros programas son promover el desarrollo y la competitividad del tejido empresarial riojano, hecho que dificulta notablemente poder valorar la incidencia que, desde una perspectiva de género, puedan tener nuestros programas de gasto sobre el ámbito social y económico de nuestra Región.

En la actualidad, las actuaciones que se vienen realizando en orden al intento de mejorar la elaboración y contenido de este Informe nos va a permitir seguir aportando una serie de datos que aportan cierta luz sobre el destino y eficiencia de nuestro gasto desde la perspectiva de género.

Para ello se van a desglosar y cuantificar toda una serie de variables que de forma directa inciden sobre los programas de gasto desde la perspectiva de género, analizando línea a línea todas las subvenciones concedidas y en cuales de ellas la perspectiva de género ha influido para que la subvención fuera de mayor cuantía.

En este sentido cabe destacar en primer lugar que las variables que se han tenido en cuenta para realizar dicha valoración han sido las que vienen recogidas en el apartado B.2 de este informe, en concreto la variable relativa a los Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, a través de los cuales se conceden a las empresas beneficiarias un 0,50% más de ayuda si disponen de planes de esa naturaleza.

Una segunda variable a tener en cuenta ha sido la relativa a la Responsabilidad Social Corporativa, que en la media que contribuyen a la conciliación de la vida personal y laboral, favorecen también la inserción de la mujer en el mundo laboral. Esta variable afecta directamente a la línea de Innovación en la Gestión Empresarial



(IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50 por ciento.

Finalmente, la tercera variable que se va a tener en cuenta viene determinada por la línea de subvención dirigida a emprendedores, en la que se prima, con un incremento de un punto porcentual en la subvención concedida, la condición de pertenecer al sexo femenino, en el caso de personas físicas, o en el caso de personas jurídicas, cuando la mayoría del capital social de éstas corresponda también a personas del sexo femenino.

Bajo estos parámetros se van a analizar línea por línea, y desde una perspectiva de género, los datos económicos que arrojan los ejercicios económicos de 2009 a 2013.

No se ha presentado ningún expediente de subvención vinculado a las tres variables relativas a la perspectiva de género, en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª. Convocatoria del Programa de promoción de protocolos familiares (APE).
- 2ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (IDD),
- 4ª. Convocatoria del Programa de subvenciones en forma de bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamiento financiero destinadas a financiar inversiones empresariales realizadas por pequeñas y medianas empresas (pymes) (FIN) y en forma de bonificación de intereses de préstamos destinados a reestructuración financiera de empresas (REE)
- 5ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios (AFI/POL).
- 7ª. Convocatoria del Programa de promoción de la industria agroalimentaria (pyme) (IA/IAA).
- 8ª. Convocatoria del Programa del Plan para la competitividad del comercio minorista (COM).
- 9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (/IG).
- 11ª. Convocatoria del Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IPE/IPF).
- 13ª. Convocatoria del Programa de promoción del comercio exterior (PEC).
- 14ª. Convocatoria del programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IP).
- 15ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (IDC).
- 16ª. Convocatoria del Programa de Apoyo a la consultoría y definición de proyectos europeos (DPT).
- 17ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (IG).



18ª. Convocatoria del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (INNOEMPRESA).

19ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (CL).

20ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (EJ).

21ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a proyectos de inversión intensivos (INT).

Por el contrario, ha sido posible medir la incidencia de nuestros programas de gasto según las variables de género utilizadas en las siguientes líneas de subvención:

3ª. Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM).

Las convocatorias del programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente preveían para el año 2013 una cuantía de 1.400.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.329.000,00 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente. Año 2013

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	93	2	2,15%	1.329.000,00€	8.081,00€	0,61%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE).

Las convocatorias del programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial preveían para el año 2013 una cuantía de 1.640.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 629.169,00 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial. Años 2013



	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	91	1	1,1%	629.169,00€	2.321,00€	0,37%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

10ª. Convocatoria del Programa de promoción de la seguridad en el trabajo (SEG).

Las convocatorias del programa de promoción de la seguridad en el trabajo preveían para el año 2013 una cuantía de 300.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 176.363,00 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de promoción de la seguridad en el trabajo. Año 2013

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	21	1	4,76%	176.363,00€	2.663,00€	1,51%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

11ª. Convocatoria del Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes (TIC).

Las convocatorias del programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes preveían para el año 2013 una cuantía 1.000.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 776.754,00 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes. Año 2013

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	154	5	3,20%	776.754,00€	29.517,00€	3,80%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

12ª. Convocatoria del Programa de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño (DTD).



Las convocatorias del programa de subvenciones destinada a los Programas de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño preveían para el año 2013 una cuantía de 1.400.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.119.738,59 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Diagnostico Tutelado y de Apoyo a la Incorporación del Diseño. Años 2009-2013

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	110	61	55,45%	890.767,34€	616.815,88€	69,25%
2010	137	54	39,42%	855.267,65€	310.820,55€	36,34%
2011	124	28	22,58%	1.147.073,83e	259.009,27€	22,58%
2012	92	21	22,83%	1.428.840,15€	325.775,55e	22,80%
2013	70	12	17,145	1.119.738,59€	193.568,65€	17,29%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

6ª. Convocatoria del programa de subvenciones destinadas a la Promoción de Emprendedores (EMP)

La convocatoria del Programa de Subvenciones del año 2013 destinada a la promoción de emprendedores preveía una cuantía de 1.400.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.194.533,18 euros una vez resuelta la convocatoria.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Promoción de Emprendedores. Años 2009-2013

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	19	8	42,11%	266.613,41€	57.591,80	21,60
2010	149	47	31,54%	590.270,92€	211.250,24	35,79
2011	145	55	37,90%	880.558,00€	361.566,00	41,06
2012	168	59	35,11%	1.063.031,69€	396.978,34	37,34
2013	261	100	38,31%	1.194.533,18€	458.134,64€	38,35%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

3.2.- Análisis general de los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



Siguiendo la trayectoria iniciada en el Informe emitido en el ejercicio anterior, y siempre desde un análisis vinculado a la perspectiva de género, siguen manteniéndose los indicadores que ponen de manifiesto la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo en esta Comunidad Autónoma, analizándose simultáneamente los tipos de contratos que se realizan, los sectores económicos que se ven afectados por el empleo inducido desde nuestros programas de gasto, así como la vinculación existente entre nuestras líneas de subvención y los empleos generados.

Uno de los primeros aspectos a significar es que los empleos inducidos por los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los ejercicios económicos de 2008 a 2013 han ascendido a la cifra total de 2.672 empleos, de los que un 71,07% han correspondido a hombres y un 28,93% a mujeres. Por su parte, el número de puestos de trabajo generados durante el año 2013 por las políticas activas de la Agencia han ascendido a la cuantía total de 224 puestos de trabajo, de los que 170 han correspondido al sexo masculino (75,89%) y 54 al sexo femenino (24,11%).

Por tipos de contratos, y desde una perspectiva de género, las cuantías y porcentajes de participación que representan los puestos de trabajo generados por las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los años 2008 a 2013.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Indefinido	1.170	73,17	729	67,94	1.899	71,07
Temporal	429	26,83	344	32,06	773	28,93
Total	1.599	100,00	1.073	100,00	2.672	100,00
Participación						
% Indefinidos		43,79%		27,28%		
% Temporales		16,06%		12,87%		

FUENTE: Agencia Desarrollo Económico de La Rioja

A la vista de estos datos puede manifestarse que en el periodo 2008-2013 las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja han generado un volumen de contratos de carácter indefinido de 1.899 puestos de trabajo, que viene a representar el 71,07% del total de puestos de trabajo generados, correspondiendo el restante porcentaje del 28,93% a puestos vinculados a contratos temporales.

En este sentido cabe indicar que en el apartado de contratación indefinida la incidencia de nuestras políticas de gasto ha sido más efectiva sobre el ámbito masculino que sobre el femenino, siendo los porcentajes de participación con respecto a los puestos de trabajo creados en hombre y mujeres, de un 73,17% y 67,94%, respectivamente, quedando el porcentaje restante vinculado a los contratos



de carácter temporal, cuya participación, en este caso, ha sido mayor en el ámbito masculino (16,06%) que en el femenino (12,87%).

No obstante debe hacerse observar que nuestras políticas de gasto responden a las necesidades que demanda nuestro tejido empresarial, y que en ningún caso las ayudas públicas que se dirigen a las empresas tienen ninguna perspectiva de género, siendo decisión de cada empresa mercantil el tipo de contrato y el sexo de la persona que es objeto de contratación, el cual vendrá definido por la tipología del sector empresarial al que se dirige.

Desde este punto de vista se ha de indicar que hay sectores en los que la incidencia es más directa sobre el sexo masculino (actividades industriales en general), y en otros donde el efecto es más significativo sobre el sexo femenino, como puede ser en los sectores de comercio y alimentación, de acuerdo con los datos que más arriba han quedado reflejados.

Con carácter general debe significarse que las políticas de gasto de esta Entidad, desarrolladas a través de sus distintas líneas de subvención, enmarcadas en los programas de activos fijos o programas competitivos, no constituyen la totalidad del abanico de empleo que puede inducir la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Los datos que se aportan constituyen los empleos inducidos por las líneas de subvención de La Agencia que recogen expresamente como criterio de subvención ese parámetro de evaluación, pero en ningún caso representan la totalidad del empleo que pueda generar esta Entidad a través de sus líneas de subvención.

En todo caso debemos reiterar que aunque nuestros programas de gasto no han sido suficientemente efectivos para dar la vuelta a la dinámica regresiva que viene experimentando el mercado de empleo en los últimos años, consecuencia de la profunda crisis económica y financiera que nos rodea, si entendemos que dichos programas de gasto en algo habrán contribuido a que el deterioro del empleo no se haya elevado hacia cotas todavía más elevadas.

Otros aspectos que podrían tenerse en cuenta a la hora de hacer una valoración de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido sobre la economía riojana desde una perspectiva de género, vienen vinculados a las variaciones que han experimentado durante el año 2013 las distintas variables de índole económica que se han reflejado en este informe sobre impacto de género.

En este sentido debemos significar las serias dificultades que existen para poder cuantificar con exactitud la incidencia que nuestros programas de gasto tienen o pueden tener sobre los parámetros económicos que marcan el devenir de nuestra economía riojana, siendo verdaderamente difícil poder cuantificar dicha repercusión.

Lo que sí está claro es que durante el año 2013 sigue manifestándose de forma muy aguda la incidencia que está teniendo sobre la economía riojana la fuerte crisis



económica y financiera que está afectando al conjunto de la economía española en general y al de la economía riojana en particular.

A este respecto cabe señalar que desde una perspectiva de género la crisis económica parece estar afectando de distinta manera a un colectivo y a otro. Los datos que arroja la Encuesta de Población Activo del Instituto Nacional de Estadística correspondiente el año 2013 pone de manifiesto que este año ha generado un aumento en el número de trabajadores ocupados con respecto al ejercicio de 2012 de 1.000 puestos de trabajos más, de los que 300 han afectado al colectivo de los hombres y 700 al de las mujeres, habiendo pasado el número de trabajadores ocupados de 121.500 en 2012 a 122.500 en 2013.

Con los datos que se tiene parece ser que en el apartado de trabajadores ocupados, bien por sector económico, rama de actividad y sexo, la incidencia de la crisis sigue afectando más negativamente al colectivo de hombres que al colectivo de mujeres, donde el aumento de puestos de trabajo creados ha duplicado al de los hombres, posiblemente por el hecho de que los sectores de la construcción y de la industria se han podido ver mucho más afectados por la crisis económica que el sector servicios, donde la participación de la mujer es en la mayoría de los casos más numerosa, como ocurre en las ramas de actividad de administración pública y comercio.

Si hacemos referencia a los datos que nos ofrece la Seguridad Social, cabe significar que esta estadística aporta un dato contrario al nivel de ocupación que ha experimentado esta Comunidad Autónoma durante el año 2013, pues si el nivel de ocupación ha supuesto durante el año 2013 un aumento de 1.000 trabajadores en esta Región, el número de afiliados a la Seguridad Social se ha visto reducido con respecto al 2012 en una cuantía 1.537 trabajadores, de los que 163 son hombres y 1.373 mujeres, hecho que posiblemente viene explicado por el hecho de que la ocupación ha venido generada por la movilidad y traslado a otras Comunidades Autónomas limítrofes.

Como datos más indicativos de esta tendencia podemos señalar que el nivel de ocupación en el año 2013 con respecto al 2008 se ha reducido para el colectivo de los varones en un 21,34%, (18.180 empleo menos), mientras que el empleo en el colectivo de las mujeres se ha visto reducido en un 6,59%, lo que ha venido a representar una reducción de 3.900 puestos de trabajo.

En líneas generales puede afirmarse que la incidencia de la crisis sobre las variables objeto de análisis ha repercutido negativamente tanto sobre un colectivo como sobre otro. No obstante, la incidencia ha sido algo mayor sobre la variable hombre que sobre la variable mujer en términos absolutos, pues si en el año 2008 los hombres ocupados eran de 85.200 y las mujeres ocupadas de 59.300, el año 2013 esas variables arrojan unos datos, respectivamente, de 67.020 hombres y 55.300 mujeres, lo que muestra que el deterioro del empleo masculino ha sido, aproximadamente, más de cuatro veces superior al del empleo femenino en términos absolutos.



Si se analiza otro tipo de variables como el número de trabajadores/as ocupados y parados y el número de trabajadores/as afiliados a la seguridad social, los resultados que nos aportan son de parecida significación, distinguiéndose una reducción en ambos colectivos, pero apreciándose un mayor desgaste en el empleo masculino que en el femenino en términos absolutos, consecuencia lógica, como ya se ha indicado, de la mayor incidencia que ha tenido la crisis sobre los sectores industrial y de la construcción, donde la participación es mayoritariamente masculina.

Sería verdaderamente importante poder cuantificar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre todas esas variables mencionadas, y en concreto, poder cuantificar la repercusión que la política subvencionadora de esta Entidad tiene sobre la creación y mantenimiento del empleo desde una perspectiva de género, incidiendo no sólo sobre los aspectos absolutos de esas variables sino también sobre los aspectos cualitativos de las mismas, con el objetivo de poder valorar en su justa medida la verdadera incidencia de nuestros programas de gasto.

En este sentido si podemos volver a mencionar los nuevos parámetros que se han introducido en este Informe relativos a los puestos de trabajo inducidos por esta Organización a través de sus políticas de gasto, que aun cuando no aportan un cómputo total de los puestos de trabajo generados, si señalan parte de la repercusión que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, paliando de alguna forma el constante deterioro que viene experimentando el nivel de ocupación en esta Comunidad Autónoma.

La realidad suele ser tozuda en sus planteamientos y en sus resultados, y poder obtener un análisis cuantitativo y cualitativo completo de esa realidad y de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre la misma constituye más una aspiración que una realidad tangible, pues se carecen de los instrumentos adecuados para poder cuantificar esa incidencia, hecho que se deriva de la propia naturaleza de nuestra política subvencionadora, que pretende primar inicialmente aspectos generales como la productividad y la competitividad de las empresas, dejando en un segundo plano el factor género, que siendo evidentemente importante, no constituye el objetivo prioritario de nuestras políticas de gasto.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A. POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia. Como ya se ha señalado los objetivos prioritarios de nuestras políticas de gasto es contribuir a la



mejora de la competitividad y del sistema productivo riojano. En la actualidad, dada la precaria y persistente situación por la que atraviesa la economía, se hace difícil precisar que mejoras pueden introducirse en nuestras políticas de gasto en orden a la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. La prioridad básica y principal en estos momentos es la creación de empleo suficiente para atender a la fuerte demanda social de empleo existente.

En cualquier caso, con independencia de lo señalado, sí se puede manifestar que en estos momentos el Informe de Impacto de Género ya recoge una serie de parámetros que nos permite hacer algún tipo de valoración sobre la incidencia que nuestras políticas de gasto en particular y la economía en general tienen sobre los objetivos de igualdad de género, parámetros y estadísticas sobre las hay que seguir trabajando en la línea de intentar mejorar la información que ponga de manifiesto las diferencias que puedan presentarse desde el enfoque de la perspectiva de género. Evidentemente, entendemos que es una tarea costosa y laboriosa por la propia naturaleza de los gastos que se realizan y de los objetivos que se pretenden alcanzar, tanto los que están directamente vinculados a los objetivos básicos de esta Entidad, como aquellos otros que se refieren a los objetivos vinculados a la perspectiva de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos a.

- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en orden a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Importe de las subvenciones concedidas a empresas emprendedoras en la que la participación de la mujer sea especialmente significativa.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende seguir incidiendo en las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco de las medidas de conciliación laboral y familiar, de responsabilidad social corporativa y de emprendeduría acometidas por esta Entidad.



Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parámetros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.

A este respecto debe significarse que en el espíritu de mejora que envuelve la elaboración del informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el presente Informe recoge de nuevo los parámetros que son capaces de reflejar desde una perspectiva de género la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, que aún cuando no son completos, sí constituyen un paso inicial en la medición de las repercusiones de nuestros programas de gasto y, por tanto, de su incidencia sobre el tejido empresarial riojano.



5.3. FUNDACIONES

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO FUNDACIÓN RIOJA SALUD

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Fundación Rioja Salud es una organización pública de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la Institución.

El objeto principal de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria, resaltando las oncológicas, cardiológicas, biomédicas, neurodegenerativas, infecciosas así como las relativas a promoción y gestión de la donación, extracción de sangre y transplantes, e incrementar la posibilidad de éxito en la lucha contra las mismas.

Las finalidades de la Fundación están orientadas preferentemente a la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Salud y al fomento de la calidad, la eficiencia, la evaluación y la docencia en el Sistema Sanitario, así como la provisión y gestión de recursos avanzados. Entre todas estas finalidades, podríamos destacar:

- a) Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.



- b) Docencia de las Ciencias de la Salud y actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- c) Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos.
- d) Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así mismo, dichos medios podrán ser puestos a disposición de otras entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.
- e) Participación en programas de protección de la Salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación.

Las actividades que se desarrollan para alcanzar estos objetivos tienen al conjunto de la población riojana cómo posible objeto de actuación. En cuanto a la composición y desagregación por sexo de la misma es la siguiente:

Estructura de la población según sexo y edad en La Rioja. Año 2013

	Varones	Mujeres	Total
0-14	15,4	14,4	14,9
15-44	41,0	38,4	39,7
45-64	27,0	26,0	26,5
65 y más	16,6	25,2	18,9
Total	100%	100%	100%

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2014

En cuanto a los profesionales con que cuenta la Fundación para alcanzar estos fines son:

Plantilla Fundación Rioja Salud. Año 2014

	Hombres	Mujeres	Total
Médicos y Especialistas	15	15	30
Enfermeras	2	28	30
Otras profesiones sanitarias: nivel diplomado	1	1	2



Técnicos Especialistas	8	27	35
Auxiliares de Enfermería	1	9	10
Técnicos Gestión grado superior	13	31	44
Técnicos Gestión grado medio	0	5	5
Técnicos Administrativos	1	11	12
Auxiliares Administrativos	4	9	13
Celadores	0	1	1
Directivos	2	0	2
Total	47	137	184
Porcentaje s/ total plantilla	25,5%	74,5%	100,0%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

De la tabla adjunta se desprende una relación de mujeres/hombres en plantilla de la Fundación de 3 a 1, aproximadamente. La mayoría de mujeres destaca en todas las categorías profesionales, a excepción de Médicos y Especialistas donde hay total igualdad.

Personal directivo y responsable de unidades

	Hombres	Mujeres	Total
Responsables unidades asistenciales	4	3	7
Personal directivo	2	0	2
Total	6	3	9
Porcentaje	66,7%	33,3%	100%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

A nivel de personal responsable de las unidades asistenciales, también existe bastante paridad en Fundación Rioja Salud.

Las causas de esta dicotomía entre el predominio de mujeres dentro del personal de la Fundación, que no se traduce en la misma proporción cuando se habla de puestos de mayor responsabilidad, habría que buscarlas en el modelo social tradicional que ha imperado en nuestro país en los últimos años:

- Mayor presencia de mujeres en el ámbito laboral sanitario (enfermeras, auxiliares, técnicos especialistas e incluso médicos).
- Mayor presencia también en las categorías de técnicos y auxiliares de ámbito no sanitario.
- Menor proyección laboral por limitaciones sociales, familiares y personales.



A la hora de analizar el impacto de género nos centramos específicamente en los programas de protección de la Salud y de prevención de enfermedades. El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama se inició en junio de 1993, buscando contribuir a la mejora del nivel de salud de la mujer en La Rioja. Se lleva a cabo mediante un convenio entre la Consejería de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer y tiene las características siguientes:

- Está dirigido a las mujeres residentes en La Rioja con edades comprendidas entre los 45 y los 69 años.
- La técnica que se aplica es la mamografía, realizándose dos proyecciones por mama (oblicua-mediolateral y cráneo-caudal).
- El intervalo entre exploraciones es de dos años.
- La revisión se realiza en una Unidad Móvil que se desplaza por toda La Rioja.
- Las mujeres son citadas mediante carta personalizada en la que se les comunica el día y la hora reservada. En caso de no encontrarse ubicada la Unidad Móvil en su municipio de residencia (caso de los municipios pequeños) se les proporciona desplazamiento gratuito.
- Posteriormente, una vez estudiada, se le comunica el resultado y cuándo debe volver a la siguiente visita.

Las mamografías son examinadas por el personal médico de la Unidad. Si el radiólogo considera que las mamas son normales o que hay alguna lesión benigna recibe una carta en el domicilio. En ella le comunican que el resultado ha sido negativo y que debe volver a realizarse la mamografía pasados dos años. La información se envía también al médico de atención primaria. Si necesita otras pruebas, recibe una llamada telefónica de la Unidad de Diagnóstico del Hospital San Pedro para realizarlas allí.

Los estudios realizados demuestran que los programas organizados son útiles para reducir el número de muertes por cáncer de mama.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

Número de hombres y mujeres que se acogen a los permisos y licencias contemplados en el Convenio Colectivo, para el cuidado de hijos y familiares:

	Excedencias	Reducción de jornada	Permiso paternidad/maternidad	Permiso sin sueldo
Hombres	1	1	1	0
Mujeres	9	10	10	3
Total	10	11	11	3

FUENTE: Fundación Rioja Salud

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Entre los objetivos de actividad de Fundación Rioja Salud, presupuestados y aprobados en Patronato, se encuentra el Programa de Screening de la Unidad Diagnóstica de Mama, cuyos datos reales para el año 2012 y previsión para el 2013 son los siguientes:

Unidad Diagnóstica de Mama. Programa Screening.

	Actividad 2013	Previsión 2014
Población diana	21.500	20.000
% Participación	87,43%	≥ 85%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

Para el cumplimiento de este objetivo de actividad, se cuentan con una serie de medios humanos y materiales que se resumen a continuación:

Personal adscrito 2013

	Número de personas
Licenciados	1
Diplomados en enfermería	1
Técnicos sanitarios	4



Técnicos administrativos	8
Auxiliar de enfermería	1

FUENTE: Fundación Rioja Salud

A este personal propio de la Fundación, hay que añadir un equipo de Radiólogos del Servicio Riojano de Salud que examinan las mamografías realizadas dentro del Programa.

Equipamiento:

Mamógrafo digital, una estación de trabajo para diagnóstico y un sistema de almacenamiento de imágenes para la Unidad de Patología Mamaria de Fundación Rioja Salud, ubicada en el Hospital San Pedro.

Unidad Móvil equipada con un mamógrafo digital para el programa de detección precoz.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por Fundación Rioja Salud que debe unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2014.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. No obstante, consideramos importante ir asentando los indicadores y las bases estadísticas que han de servir de soporte y sobre los que han de pilotar los futuros informes de impacto de género, sin perjuicio de que a los mimos puedan ir sumándose aquellos otros que según la coyuntura se estimen adecuados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado en el apartado de descripción del programa de gasto, entre los objetivos fundacionales se incluyen la promoción y protección de la Salud, siendo un componente fundamental los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica.

Entre estos procedimientos se encuentra el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. El principal objetivo que se persigue con este Programa es el



de mejorar el nivel de salud entre la población de mujeres de La Rioja y evitar estados de enfermedad, para:

- A. Contribuir a aumentar la tasa de inserción laboral de las propias mujeres afectadas y de su entorno.
- B. Contribuir a la mejora de los indicadores relacionados con el número de permisos y licencias para el cuidado de familiares, fundamentalmente.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DE LOS PROGRAMAS DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Además del cumplimiento de los objetivos económicos se pretende que toda la población susceptible de verse afectada por el programa pueda realizar y desenvolver su vida en condiciones de igualdad con otras personas independientemente de su sexo y de que hayan sufrido o no el este tipo de enfermedades. Todo ello se consigue bien a través de la detección precoz y de la revisión periódica sin que se haya desarrollado la enfermedad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Cada año se lleva a cabo una evaluación a posteriori por parte del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad de la Consejería de Salud, que analiza el cumplimiento de los objetivos y la financiación del conjunto de la actividad de la Fundación, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las mismas (Adenda) y que a partir del año 2010 incluirá el análisis de impacto de género.

4.- CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN RIOJA SALUD 2008-2011.

Medidas que fomentan el establecimiento y desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación de la vida familiar y laboral y la integración de personas con discapacidad.

Artículo 10. Planes de Igualdad de FRS.

1. FRS declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de sus organizaciones, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que



establece la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta organización, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndose por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

2. Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de FRS acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en FRS y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Dicho Plan deberá ser negociado con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**, sino durante todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Para la elaboración de dicho Plan se abordarán las siguientes fases:

1.- DIAGNÓSTICO. Consiste en un análisis detallado desde la perspectiva de género de, al menos, los siguientes aspectos:

- Características y estructura organizativa de FRS.
- Características del personal.
- Selección y acceso.
- Clasificación profesional.
- Carrera y Desarrollo Profesional.
- Promoción, formación y reciclaje.
- Ordenación del tiempo de trabajo.
- Conciliación laboral, personal y familiar.
- Condiciones de trabajo y salud laboral.
- Prevención del acoso moral, sexual y del acoso por razón de sexo.
- Retribuciones.
- Abandono.

2.- PROGRAMACIÓN. En función de la información obtenida del diagnóstico y de las propuestas realizadas se programarán las medidas y acciones del Plan de Igualdad con sus correspondientes indicadores.

3.- IMPLANTACIÓN. Supone la realización y ejecución de las acciones previstas en el Plan.



4.- *EVALUACIÓN*. La evaluación se estructurará en tres ejes: evaluación de resultados, evaluación de procesos y evaluación del impacto.

5.- *MEDIDAS TRANSVERSALES EN TODO EL PROCESO*. Comunicación, formación en materia de igualdad y seguimiento.

Artículo 48. Reducción de jornada por lactancia.

1. Los trabajadores tendrán derecho por cuidado de un hijo menor de 9 meses a una reducción de su jornada de trabajo en los términos establecidos por la legislación aplicable en cada momento, ya se trate de trabajadores a jornada completa o a tiempo parcial. En el supuesto de trabajar ambos padres en FRS, este derecho sólo podrá ser ejercido indistintamente por uno de ellos.

Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

2. Previa solicitud por escrito del trabajador con una antelación de al menos 30 días, se podrá acumular el disfrute de acuerdo con alguna de las dos opciones establecidas a continuación:

- a) el trabajador podrá optar por acumular dentro de cada mes natural el disfrute del tiempo que corresponda por lactancia a razón de 1 hora por cada día laboral, para su disfrute en días completos a razón de 7 horas por cada día. Las fechas de disfrute que pudieran corresponderle al trabajador por este concepto se adaptarán en todo caso a las necesidades del servicio.
- b) el trabajador podrá optar por sustituir la reducción de jornada a que se refiere el presente artículo por el disfrute de 110 horas de jornada efectiva de trabajo y por jornadas completas, a continuación del permiso por maternidad sin solución de continuidad.

La duración de este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

Artículo 49. Reducción de jornada por guarda legal.

1. Quien por razón de guarda legal tenga a su cuidado directo a un menor de 9 años, a un disminuido físico o psíquico sensorial que no desempeñe una actividad retribuida o a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo entre al menos un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella, con la disminución proporcional de su salario, salvo en los casos siguientes y con la finalidad de hacer compatibles las necesidades organizativas con la conciliación de la vida familiar:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.



Artículo 50. Reducción de jornada por cuidado de familiares.

Tendrá el mismo derecho a la reducción citada en el artículo anterior quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida, con las siguientes condiciones:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. El disfrute de estos derechos tendrá las limitaciones establecidas en el **art. 37, apdo. 5 del Estatuto de los Trabajadores.**

3. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 51. Otras reducciones de jornada.

1. Antes de la formalización de un contrato a tiempo parcial, los trabajadores de FRS con contrato indefinido a jornada completa tienen derecho preferente para obtener la reducción de jornada correspondiente, cuando lo hubiesen solicitado con anterioridad por escrito y no tengan derecho a dicha reducción al amparo del presente Convenio Colectivo u otra norma legal de aplicación.

2. El tiempo de reducción de dicha jornada será el que estuviese previsto realizar en la contratación a tiempo parcial.

3. La reducción de jornada supondrá la reducción proporcional de las retribuciones.

4. Una vez finalizado el tiempo de duración de reducción de jornada, el trabajador se incorporará al puesto y a la jornada habitual que venía realizando con anterioridad a la reducción de la jornada.

Artículo 52. Horario flexible.

1. En las Unidades o Servicios en los que, por no seguir un régimen rotatorio de turnos, alternancia o atención personalizada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y previa autorización del responsable de la Unidad/Servicio, los trabajadores podrán acogerse al régimen de horario flexible regulado en este artículo.

2. Con carácter general, el tiempo de flexibilidad del horario diario será de dos horas. El período de flexibilidad aplicado por el trabajador deberá ser recuperado de 07:00 a 08:00 horas y de 15:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes, dentro de la misma semana laboral.

3. Una vez autorizado, el horario se concretará entre el trabajador y su responsable jerárquico, previa determinación de los mecanismos de control horario precisos. El trabajador podrá presentar la solicitud por escrito, en cuyo caso, la denegación de la autorización del permiso por parte de la empresa



deberá estar motivada por razones organizativas o de producción, comunicándolo asimismo por escrito al trabajador.

Artículo 53. Excedencias.

1. Reglas comunes:

Como norma general, toda excedencia deberá ser solicitada mediante escrito con al menos 15 días de antelación a su inicio. En el escrito se hará constar el tipo de excedencia que se pide, tiempo por el que se pide y fecha de inicio del disfrute.

También, en todas las excedencias se deberá solicitar el reingreso al menos con 15 días de antelación a la fecha de reincorporación, en caso de incumplir dicho plazo el trabajador perderá su derecho a la reincorporación.

2. Excedencias forzosas:

La excedencia forzosa dará derecho a la conservación del puesto de trabajo.

Tendrán derecho a excedencia forzosa los trabajadores designados o elegidos para el desempeño de un cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

También podrán solicitar su paso a la situación de excedencia los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito autonómico o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.

Pasarán a la situación de excedencia forzosa aquellos trabajadores de FRS que en cumplimiento de un deber de carácter público e inexcusable tengan la imposibilidad de prestar trabajo en más del 20% de las horas laborables en un período de 3 meses.

3. Excedencia por cuidado de hijo:

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a 9 años, para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea natural o por adopción o acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción. Los nuevos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando.

El trabajador tendrá reserva de su puesto de trabajo durante los cuatro primeros años de duración de la excedencia, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción, y conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan durante el resto del periodo de duración de la excedencia.

Durante el tiempo que permanezca en situación de excedencia, el trabajador tendrá derecho a la asistencia a los cursos de formación que convoque FRS.

4. Excedencia por cuidado de familiares:

Quienes deban atender a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a cuatro años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo.



El disfrute de estos derechos tendrán las limitaciones establecidas en el **artículo 46, apdo. 3 del Estatuto de los Trabajadores**.

En los supuestos regulados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo, la reserva de puesto de trabajo se entenderá sin perjuicio de la asignación temporal por criterios de salud laboral, en cuyo caso la reincorporación a la finalización de la excedencia será al puesto que se ocupase con carácter previo a dicha reasignación.

5. Excedencia para trabajadores víctimas de violencia de género:

5.1) Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

A efectos de lo previsto en el presente artículo, la condición de víctima de violencia de género se acreditará previa presentación a la Unidad de Recursos Humanos de la orden judicial de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la trabajadora es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección correspondiente, o cualquier otro documento acreditativo de esta situación que se encuentre previsto en la normativa autonómica que pudiera resultar de aplicación.

5.2) Flexibilización de la jornada.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, podrán regular, previo acuerdo con la Dirección-Gerencia de FRS, la flexibilización de su jornada para hacer efectiva la protección o el derecho a la asistencia social integral que les ampara.

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad.



5.3) Excedencia con reserva de puesto de trabajo.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género tendrán derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a un periodo de excedencia por una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad de su derecho de protección requiriese la continuidad de este periodo de excedencia. En este caso, y como consecuencia de las actuaciones de tutela judicial, podrán prorrogar la excedencia por periodos de tres meses, con un máximo de dieciocho meses.

Durante este periodo tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional. El periodo en el que permanece en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y carrera o desarrollo profesional. Cuando se produzca la reincorporación, esta se realizara en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato.

5.4) Reducción de jornada:

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, tendrán derecho a una reducción de jornada en los términos previstos para la reducción por cuidado de familiares, incluido el procedimiento judicial de resolución de controversias.

5.5) Traslado de puesto de trabajo:

La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en Fundación Rioja Salud, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo



profesional o categoría equivalente, que esté vacante en Fundación Hospital Calahorra, y viceversa.

En tales supuestos, las Direcciones de ambas entidades junto con los Delegados de Prevención designados al efecto por los respectivos Comités de Seguridad y Salud arbitrarán las medidas necesarias para asegurar la efectividad de la medida, con sujeción al deber de confidencialidad y demás garantías que legal o convencionalmente resulten de aplicación a estos efectos. El traslado o el cambio de Fundación tendrán una duración inicial de seis meses durante los cuales la Fundación de origen tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado ese período, la trabajadora podrá optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

5.6) Medidas de fomento a la contratación:

En los procesos de selección, en igualdad de condiciones entre dos candidatos, se dará prioridad para la contratación a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

5.7) Medidas económicas:

FRS ofrecerá a sus trabajadoras víctimas de violencia de género, durante un plazo máximo de seis meses, el cual concluirá si antes la beneficiaria puede regresar a su domicilio habitual, las siguientes ayudas económicas:

- a) Hasta el 50%, con un límite máximo de 400 euros mensuales (400 €/mes), para contribuir a los gastos de alquiler que se generen en los supuestos en que se vea obligada a abandonar temporalmente el domicilio habitual que comparta con el agresor.
- b) Colaboración de hasta un 50%, con un límite máximo 200 euros (200 €) pagaderos por una sola vez en los gastos que se produzcan como consecuencia de la necesidad, objetivamente acreditada y por motivos de seguridad personal, de cambiar de colegio a los hijos menores a su cargo (libros, materiales, etc.).

En todo lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo establecido en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**



6. Excedencia voluntaria:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no inferior a 4 meses ni superior a 6 años.

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 18 meses en FRS que no hayan disfrutado de una licencia sin sueldo en los 12 meses anteriores al inicio de la excedencia voluntaria, tendrán derecho a solicitar la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional durante un período comprendido entre los 4 y los 6 primeros meses de duración de la excedencia, cuyo reconocimiento estará en todo caso subordinado a las necesidades del servicio y posibilidad de sustitución del trabajador que lo solicite.

El trabajador en excedencia voluntaria solo conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan en FRS.

7. Excedencia por incompatibilidad en el sector público sanitario de la comunidad autónoma de La Rioja:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS que con posterioridad a la fecha de publicación del presente Convenio se incorporen con carácter fijo a las plantillas de personal de las entidades constituidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto en la **Ley 30/1994, de 24 de noviembre**, y que sean participadas mayoritariamente por el Gobierno de La Rioja, así como las que se constituyan en su caso en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto en la **Ley 15/1997, de 25 de abril**, y el **Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre habilitación de nuevas formas de gestión**, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad durante un periodo máximo de tres años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional. Transcurrido dicho periodo de tres años y si no se produce la reincorporación el trabajador pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria regulada en el párrafo anterior.

Artículo 60. Protección de la maternidad.

1. Sin perjuicio de la suspensión del contrato derivada de la solicitud de prestación por causa de riesgo durante el embarazo o la lactancia, las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o en periodo de lactancia que ocupen puestos de trabajo que puedan repercutir negativamente sobre el embarazo o la lactancia, tendrán derecho a que le sean adaptadas sus condiciones de trabajo para evitar la exposición a los mencionados riesgos.

2. Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales,



con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

3. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación durante el período de lactancia natural, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora o a su hijo. Podrá, asimismo, declararse el pase de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses contemplada en el [artículo 45.1.d del Estatuto de los Trabajadores](#).

4. Tendrán derecho a la exención de la realización de atención continuada las trabajadoras embarazadas a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año.

5. Asimismo también tendrán derecho a la exención para realizar noches, sin merma de retribuciones, las trabajadoras a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año, sin perjuicio de las demás disposiciones legales de aplicación.

Artículo 64. Readaptación profesional de trabajadores con capacidad disminuida o discapacidad.

1. A los trabajadores con declaración de Incapacidad Permanente Parcial les serán adaptadas las funciones a desempeñar en su puesto de trabajo conforme a lo que determine la declaración del INSS con la finalidad de que puedan desarrollar la prestación laboral sin riesgo para su salud.

No obstante, caso de que el puesto de trabajo sea de imposible adaptación a la concreta reducción de la capacidad de trabajo del afectado, podrá optar al margen del procedimiento establecido para Movilidad y Promoción Interna a puestos de su mismo grupo profesional o de grupo equivalente acordes con su minusvalía.

2. Los trabajadores con declaración firme de Incapacidad Permanente Total cuya situación, a juicio del órgano calificador, no vaya a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación, se adecuarán al siguiente régimen:

2.1) Si el trabajador tiene más de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, se extinguirá la relación laboral con la FRS, con derecho a la percepción por una sola vez de una indemnización consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.

2.2) Si el trabajador tiene menos de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, tendrá derecho a optar entre:



a) Extinción de la relación laboral con la FRS e indemnización consistente en consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.

b) Adscripción a puesto de trabajo vacante de distinto grupo profesional y acorde con su Incapacidad, al margen de las procesos de Movilidad y Promoción Interna.

2.3) La adecuación de las nuevas funciones a la reducción de la capacidad de trabajo del afectado, será informada por el Servicio de Prevención y deberá contar siempre con la expresa aceptación del interesado.

2.4) La adscripción al nuevo puesto podrá serlo a un puesto de trabajo del mismo o inferior nivel retributivo y Grupo profesional, pudiendo serlo a tiempo parcial.

2.5) La adscripción al nuevo puesto se formalizará con la incorporación al contrato del trabajador de la oportuna diligencia, en la que se hará constar la modificación del grupo profesional y de cuantos otros aspectos sea preciso expresando la causa del cambio con fundamentación en este artículo. Desde la fecha de firma de la Diligencia, el trabajador realizará las funciones propias del nuevo grupo, computando este último desde esa misma fecha a efectos de antigüedad.

2.6) El Comité de Seguridad y Salud efectuará un seguimiento de la prestación laboral de estos trabajadores, así como de su índice de absentismo, con objeto de dictaminar sobre la permanencia del trabajador en el puesto de trabajo que le hubiese sido asignado. Si en el plazo de seis meses las faltas de asistencia relacionadas con el hecho causante, aún justificadas, superan el 20% de las jornadas hábiles durante dicho periodo, se producirá la resolución automática de la relación laboral, con derecho a percibir una indemnización en cuantía igual a la diferencia entre los conceptos salariales percibidos durante los últimos seis meses y la cantidad establecida en el apartado 2.2 a).

2.7) En caso que, por revisión de la Incapacidad Permanente Total o Absoluta, el trabajador hubiera recobrado su plena capacidad laboral, deberá hacer devolución de la indemnización recibida de la FRS, merced a su incapacidad anterior, en cantidad equivalente a un 10% de la suma de las cuantías establecidas para su grupo profesional en concepto de salario fijo y salario variable (incentivos) hasta la total amortización de la misma, teniendo en cuenta que la cifra total a devolver se rebajará en un 10% de su importe por cada año que diste su reingreso de la fecha de su percepción.

2.8) El trabajador, que tenga reconocida una Incapacidad Permanente Parcial o Total y que solicite participar en los procesos de Movilidad y Promoción Interna, deberá aportar, junto con la solicitud correspondiente, fotocopia de la declaración efectuada por el INSS y en su caso, de la diligencia en la que consten las modificaciones operadas sobre su contrato de trabajo como consecuencia de la declaración de Incapacidad Permanente.



El Servicio de Prevención, con carácter previo a la adjudicación de puestos, deberá informar sobre la idoneidad o adaptabilidad del puesto que corresponda ocupar al trabajador, a su situación de Incapacidad. Si el informe considerara no idóneo o inadaptable el puesto, éste no podrá ser adjudicado. En el caso de que el trabajador con reconocimiento de Incapacidad, no manifestara tal circunstancia en su solicitud de participación en los procesos de Movilidad y Promoción, la efectividad del nuevo destino estará condicionada al informe positivo del Servicio de Prevención.

3. Por la FRS deberán hacerse accesibles los locales y puestos de trabajo a los trabajadores con condiciones físicas disminuidas, eliminando las barreras u obstáculos que dificulten su movilidad física.

4. La aplicación de este artículo se realizará con la participación de los representantes de los trabajadores, a los que se informará de cuantos extremos soliciten en relación a las actuaciones de la FRS en los supuestos recogidos en este artículo, sin perjuicio de las competencias que en su caso asuma el Comité de Seguridad y Salud sobre la materia.

Disposición Adicional Sexta: Programa de inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Para favorecer la integración laboral de personas con mayores dificultades de inserción sociolaboral y especialmente de aquellas con discapacidad intelectual, FRS potenciarán la firma de convenios específicos de colaboración entre la Administración y/o entidades vinculadas a dichos colectivos.

En los supuestos en que como consecuencia de estos convenios de colaboración exista una vinculación laboral entre las personas seleccionadas para dichos proyectos y FRS, las retribuciones de dichos trabajadores equivaldrán al 80% de las establecidas para un trabajador temporal encuadrado en el Grupo Profesional 12 "Celadores". Cuando la jornada de trabajo sea inferior a la establecida en el presente Convenio Colectivo, las retribuciones se verán disminuidas en la misma proporción en que se reduce la jornada.



6- CONCLUSIONES: INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO 2015

En cumplimiento con la normativa vigente, el Presupuesto de 2015 es el séptimo que cuenta con un informe de evaluación de impacto de género.

El Gobierno riojano tiene el convencimiento de que la Igualdad de Género es clave para conseguir un desarrollo económico sostenible que nos permita mejorar el sistema de bienestar. De lo contrario, si las mujeres no pueden desarrollar plenamente sus capacidades, realmente se perderá potencial de desarrollo.

El compromiso del Gobierno de La Rioja con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se plasma en la introducción de la igualdad de género como principio orientador y eje de actuación en todas sus políticas públicas.

Además, como estado miembro de la Unión Europea que gestiona fondos europeos tiene la obligación de introducir el “principio de igualdad y no discriminación” en aquellas actuaciones financiadas por los mismos.

Este documento, que se anexa al proyecto de Ley del Presupuesto, es uno de los elementos claves de la estrategia de integrar la perspectiva de género en el presupuesto público y, por consiguiente, resulta un instrumento fundamental en el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Anualmente, este informe reúne una serie de indicadores que son muestra de los avances y los retos en materia de igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de La Rioja. De forma que, por un lado, realiza una fotografía de la sociedad riojana, y por otro, nos permite conocer la evolución de la situación entre hombres y mujeres en diferentes áreas socioeconómicas, donde pueden existir brechas de género importantes.

En este capítulo del informe denominado “Conclusiones” se exponen los datos más destacados en relación a la situación de igualdad en nuestra región y a la aplicación por parte de los distintos órganos gestores de los créditos del Presupuesto para la consecución del objetivo de reducir las desigualdades detectadas en su ámbito competencial.

En el área de **mercado laboral**, según los datos del primer trimestre de 2014 de la Encuesta de Población Activa, las mujeres representan el 49,4% de la población mayor de 16 a 64 años en La Rioja. Sin embargo, no alcanzan esta participación en la población activa, situándose en el 45,9%. Asimismo, las



mujeres representan el 44,1% de la población ocupada y el 53,4% de la población parada.

La tasa de actividad femenina ha experimentado un aumento en los últimos años, situándose en el 54,26% en el primer trimestre de 2014, cuatro puntos porcentuales más que la tasa de 2008 en el mismo trimestre. Este comportamiento contrasta con el descenso de 2,82% de la tasa de actividad masculina en el mismo periodo.

Respecto a las personas ocupadas, en el primer trimestre del presente año las mujeres representan el 44,1% y los hombres el 55,9%. A pesar de que persisten diferencias entre sexos, se refleja una clara mejoría respecto a los datos del año 2008, inicio de la crisis económica, con una participación femenina del 40,7%.

De la población desempleada en La Rioja, un 53,4% son mujeres y el restante 46,9% hombres. La tasa de paro en La Rioja durante el primer trimestre de 2014 asciende a 19,58 %. Por sexos, la tasa de paro masculina se sitúa en 16,9% y la femenina en 22,7%. Ambas experimentan una ligera mejoría respecto al año anterior, si bien están muy lejos de los datos anteriores a la crisis, donde las tasas de paro masculina y femenina se situaban en el 4,7% y 9,3% respectivamente.

Se constata que las mujeres representan un porcentaje muy elevado de la fuerza laboral en sectores como sanidad, educación o comercio al por menor, y los hombres ocupan la mayoría de los puestos de alta dirección y los trabajos manuales.

En cuanto a la diferencia salarial entre hombres y mujeres, según la Encuesta Anual de Estructura Salarial de 2012, se situó en La Rioja en 5.610 euros. Esta diferencia es inferior a la registrada a nivel nacional (6.145 euros). Cabe destacar que en La Rioja, el salario medio se cifra en 20.346,24 euros, un 3,1% menos que el año anterior. Por sexos, el salario medio anual masculino ha bajado un 1,8% y el de las mujeres retrocede un 3,1 % aumentando la brecha de género salarial existente.

Por último, en cuanto al empleo de las personas con discapacidad, la tasa de actividad de este colectivo en nuestra región se sitúa en el 41,2% en el año 2012, un 1,3% superior a la tasa de actividad de 2011.

Ligada al mercado laboral está la **actividad empresarial** que según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2014 reflejan que en La Rioja el 19,5% de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, de ellos el 30,6% son mujeres.

En cuanto al número de personas empleadoras, en La Rioja se contabilizan unos 8.200 empleadores, siendo 6.400 hombres (78,4%) y 1.900



mujeres(23,1%). En general, el número de empleadores ha mejorado ligeramente respecto al año anterior (6.500 empleadores) pero se sitúa aún lejos de las cifras de 2008, con 11.200 empleadores. La representación de la mujer dentro de las personas empleadoras, no obstante, ha experimentado una mejora respecto a 2008, donde su participación era del 18,7%.

Expuestos estos datos, el Gobierno regional tiene como principal objetivo reducir la tasa de desempleo prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y entre ellos, a la mujer.

La **política de empleo** ha aumentado sus recursos en el Presupuesto de 2015 respecto al año anterior. Continúa el Plan de Empleo 2011-2015 que sigue prestando especial atención a la formación y a la orientación hacia el empleo, como elementos claves en la mejora de la empleabilidad de hombres y mujeres y, por tanto, en la incorporación o reincorporación al mercado laboral.

También se reactivan los programas de inserción laboral de ejercicios anteriores dirigidos a demandantes de empleo, destacando algunos programas especialmente dirigidos a mujeres y otros colectivos con dificultades para colocarse como “Primer Empleo/Mujer y Empleo” y “Escuelas Taller” y “Talleres de Empleo, y aquellas actuaciones que impulsan el trabajo autónomo dentro del Proyecto Emprende Rioja.

Igualmente se recuperan los incentivos y ayudas para el fomento de empleo estable y de calidad, prestando especial atención al colectivo de personas con discapacidad y a las mujeres. Además como novedad, se incluye una nueva línea de ayuda, “cheque joven”, para fomentar el trabajo en jóvenes desempleados y reducir el paro juvenil.

Por otro lado, y complementando estas actuaciones destaca la importante labor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) que tiene como principal actividad la promoción económica industrial y empresarial en La Rioja. Su actuación tiene un gran impacto en la generación de empleo y la igualdad reforzando la perspectiva de género en sus actuaciones mediante incentivos a aquellas empresas que acrediten planes de igualdad o de conciliación de la vida laboral y familiar, o bien a aquellas empresas que favorezcan la presencia de la mujer en el campo de la investigación. Desde el año 2008 a la actualidad, la agencia ha contribuido a la creación y mantenimiento de más de 2.670 empleos, de los que casi el 30% han sido para mujeres, caracterizados por ser contratos indefinidos.

Además cabe resaltar el trabajo de la ADER junto con la Consejería de Industria, Innovación y Empleo en potenciar y promover la figura del emprendedor y, en especial, entre las mujeres. Por un lado, en el Presupuesto de 2015 se mantienen las ayudas directas para la promoción de emprendedores que priman con una mayor cuantía la participación femenina. Por otro lado, se dará continuidad al Plan Emprenderioja en el campo de la



formación y del asesoramiento entre otras actividades, a nuevas vocaciones empresariales. Hasta hoy los resultados de estas actuaciones son muy satisfactorios, ya que de las ayudas directas se han beneficiado un total de 960 nuevos emprendedores, de los que un 39% son mujeres emprendedoras, y se han asesorado a más de 6.000 emprendedores riojanos.

En materia de conciliación, siguen los incentivos para apoyar el ejercicio del derecho de excedencia y la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos que ejercitan el derecho de excedencia así como ayudas para planes de acción positiva para la conciliación de la vida familiar y laboral en empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Otro sector de gran importancia en el empleo y economía riojana es la **agricultura**. Para conocer la participación de la mujer en este ámbito disponemos los datos del último censo agrario que es de 2009; según los mismos, en La Rioja la mujer aparece como titular del 18,3% de las explotaciones agrarias. El 95% de estas explotaciones son dedicadas en exclusiva a la agricultura, es decir, sin ganadería. Y además de titular de la explotación, la mujer es jefa de explotación en un 64% de los casos.

Respecto a la mano de obra utilizada en la explotación, la mujer representa un 31% en la mano de obra familiar, un 12% en personal asalariado fijo y un 6% en jefes de explotación asalariado.

En cuanto a las ayudas directas de la PAC (Política Agraria Común), durante el ejercicio 2013 el 27,7% de las personas físicas perceptoras de estas ayudas fueron mujeres y el 72,3% restante, hombres. La cuantía media percibida por los hombres fue notablemente superior a la cuantía media percibida por las mujeres, un 59,3% más.

A pesar de que existen aún diferencias significativas entre hombres y mujeres en el sector agrario, cada vez se incorporan más mujeres a él. Por ello, el Gobierno insiste en actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo económico, social y cultural de la mujer en el ámbito rural.

Asimismo, cabe destacar dentro de la política agraria regional presupuestada el Programa de Desarrollo Rural (PDR) que entre otros objetivos persigue la creación de empleo con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales, y dentro de ellos a las mujeres.

Como dato relevante, durante el periodo de programación del PDR 2007-2014, de las 406 solicitudes de primera instalación concedidas por la Consejería con competencias en Agricultura, 85 pertenecían a mujeres. Estos datos reflejan que aunque de forma lenta, cada vez más mujeres se incorporan a la empresa agraria.



Por otro lado, se reitera el apoyo del Gobierno riojano con ayudas económicas a la asociación sin ánimo de lucro “Afammer” cuyo objetivo es impulsar y fomentar la integración de la mujer rural desde el punto de vista económico, social y cultural mediante iniciativas de formación o bien prestando apoyo a mujeres víctimas de violencia de género a través de la RED Vecinal.

En el área del sistema de **salud**, uno de los objetivos principales del Gobierno regional es promocionar la igualdad en las políticas de salud e impulsar políticas específicas de salud y calidad de vida en las mujeres.

En esta línea, mantiene aquellos programas sanitarios dirigidos específicamente a la mujer, como “Mujer sana”, “Revisiones Ginecológicas en Centros de Salud”, “Vacunación frente al Virus de Papiloma Humano” o “Salud bucodental de la embarazada”. Así como el desarrollo de los programas de detección y prevención de cánceres, que afectan de forma específica a las mujeres, como es el caso del cáncer de mama o de útero.

También se da continuidad en los Presupuestos de 2015 a la promoción de hábitos y estilo de vida saludables con medidas centradas en aspectos relacionados con la alimentación, el tabaco o la actividad física. Asimismo, se potencia la investigación en los servicios de salud relacionados con la mujer y se adecúa la respuesta del sistema sanitario a las necesidades específicas de las mujeres, en especial a aquellas en situación o riesgo de exclusión social.

En cuanto a la lucha contra la violencia de género desde el área de salud, se seguirá trabajando en la aplicación de protocolos para la detección, tratamiento, seguimiento y derivación de mujeres maltratadas, además de la colaboración y coordinación con los organismos implicados.

En el ámbito de los **servicios sociales**, y dentro de la lucha contra el incremento de la pobreza que se ha producido en España a causa del alto desempleo y pérdida de ingresos familiares, se hará frente a los gastos derivados del sistema de dependencia y los programas de ayudas a personas en riesgo de exclusión social, en su mayoría mujeres. Para ello se ha dotado presupuestariamente estas partidas con un total de 104,9 millones de euros, incrementándose su dotación en 2,4 millones respecto al ejercicio 2014.

Además se da continuidad a las demás políticas sociales dirigidas a personas mayores, a la infancia, a la discapacidad y a la mujer, puestas en marcha en años anteriores.

En cuanto a la lucha de violencia de género, se sigue aplicando el IV Plan Integral de Mujer 2011-2014 y el Programa Buenos Tratos en colegios para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad de niños y niñas.



Pieza clave de la igualdad de oportunidades es la **educación**, en este apartado queremos destacar, por un lado, la formación de la población riojana mayor de 16 años que, según los últimos datos disponibles de la EPA, solo un 3,6% no tiene estudios de ningún tipo y el 27,4% tiene estudios superiores. Por sexos, estos datos rozan la igualdad en ambos extremos, con participaciones de la mujer de 52,1% y 50,7%, respectivamente.

Por otro lado, respecto al sistema educativo riojano destacar que la educación infantil de 0 a 3 años, imprescindible para la conciliación de vida familiar y laboral, ha acogido durante el curso 2013-2014 a 1.482 niños repartidos en 128 unidades de funcionamiento en 29 centros repartidos por el territorio riojano.

En cuanto a la tasa de escolarización de los alumnos de 3 a 5 años, según los últimos datos disponibles referentes al curso 2011-12, ésta alcanza el 100% y las enseñanzas se cursan en centros con financiación pública. En el caso de la educación obligatoria, alumnos entre 6 y 16 años, la tasa de escolarización se aproxima al 100% reduciéndose a medida que aumenta la edad del alumno, pero si comparamos los datos disponibles del curso 2011-12 con los del curso 2006-2007, en general, se observa un aumento de la escolarización en todos los tramos de edad.

En la educación postobligatoria de bachillerato, el número de alumnos no ha experimentado importantes variaciones, si comparamos los datos del curso 2011-2012 con los del curso 2006-2007, el número de alumnos es muy similar con apenas con una variación de 1,4 puntos porcentuales a favor del curso 2006-2007. Respecto a la participación de la mujer en el alumnado del curso 2011-2012 es del 55,4%, muy similar a la existente en el curso 2006-2007, que era del 56%.

En la formación profesional, se ha incrementado el número de alumnos en el curso 2011-2012 un 29,1% respecto al curso 2006-2007. Este dato refleja un mayor protagonismo de la formación profesional en el sistema educativo. En cuanto a la participación de la mujer en el alumnado de formación profesional, podemos decir que es equilibrada situándose en el curso 2011-2012 en el 47,9%.

En este contexto, la **política de educación** resulta decisiva para el logro de la igualdad y un modelo de crecimiento económico y social en el que integre equitativamente a los hombres y mujeres.

Cabe destacar en el Presupuesto 2015 la apuesta del Gobierno por una educación de calidad. Por un lado, se incrementa el presupuesto con el objetivo de proporcionar estabilidad a la contratación de docentes interinos (dos tercios del personal docente es femenino) y, por otro lado, cabe resaltar el impulso a la formación profesional con el fin de preparar a los jóvenes en actividades profesionales acordes con sus capacidades y expectativas personales. Respecto a esto cabe destacar el desarrollo de la Formación Dual, el



incremento en la oferta de FP a distancia y presencial y la ampliación de plazas en el curso 2014-2015 derivadas de la transición de los Programas de Cualificación Profesional Inicial hacia la Formación Profesional Básica.

Complementarias a la labor docente, continúan aquellas medidas que favorecen y a la vez contribuyen a conciliar la vida laboral y familiar de los padres de los alumnos como ayudas al transporte, comedor escolar, acompañantes en la ruta escolar, o la acogida matinal en centros docentes.

Otros sectores en los que también incorpora el enfoque de género en sus actuaciones presupuestadas son: **el deporte**, con actuaciones dirigidas a favorecer la práctica deportiva femenina en los distintos ámbitos del deporte, tales como: premiar estructuras equilibradas en equipos o entidades deportivas o ampliar la práctica deportiva femenina a modalidades tradicionalmente masculinas; o por último, en el campo de las **nuevas tecnologías**, a través del Think-Tic, centro de referencia nacional en informática y comunicaciones, se desarrollarán acciones formativas en las nuevas tecnologías que permitirán reducir la brecha de género en las TIC. Un ejemplo de ello es que el alumnado femenino ha pasado de representar un 13,7% en 2007 a un 35% en 2013.

Por último, y en relación con la participación femenina en la **administración pública**, en líneas generales el conjunto del personal al servicio de la administración riojana, a fecha de 1 de enero de 2014, lo componen un 69,8% de mujeres y un 30,2% de hombres.

En cuanto a los altos cargos, las mujeres están representadas en un 39,2%, cinco puntos porcentuales más respecto a la legislatura anterior (33,3%).

El grueso de los altos cargos se encuentra en la categoría de Director General, donde casi 6 de cada 10 Directores Generales son hombres; le sigue el grupo de los Consejeros, con seis hombres de los siete existentes; mientras en los puestos de las Secretarías Generales Técnicas la representación por sexos es equilibrada, ocupados por tres hombres frente a cuatro mujeres.

En este contexto, la Consejería de Administración Pública y Hacienda gestiona una política de personal basada en la igualdad de oportunidades entre sus trabajadoras y trabajadores, destacando su labor en el acceso a la función pública con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad sin ningún tipo de discriminación de sexo; en relación a la promoción profesional, cada vez hay más mujeres en los puestos de responsabilidad y, por último, respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral de su personal, la Administración Pública garantiza que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a derechos como las excedencias, reducciones de jornada o permisos sin sueldo, o el teletrabajo.



El seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas por las Consejerías en el Presupuesto de 2015 se realizará a través de los indicadores presupuestarios previstos en sus fichas de programas.

Finalmente, el presente informe que contiene más de 200 indicadores de género del Presupuesto de 2013 (el último cerrado), nos permite concluir que el impacto de género de dicho presupuesto en relación con la reducción de las desigualdades ha sido positivo.



7- ANEXOS

Como anexos, se adjuntan a continuación la Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de Informes de Impacto de Género (Anexo I) y el fichero normalizado que se facilitó a todos los entes (Anexo II).



ANEXO I

<p>GUÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO</p>



1- INTRODUCCIÓN.

A las diferencias lógicas que existen, por razones biológicas, entre hombres y mujeres, se suman otras diferencias de carácter social. Hablamos, en este caso, de las diferencias por razón de género.

Conforme a la Constitución Española, que en su artículo 9.2. consagra el deber de los poderes públicos de promover las condiciones de igualdad reales y efectivas, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, regula las medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

En este sentido, el Parlamento de La Rioja, reunido en pleno, adoptó la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones que elabore”.

En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012, de un Informe de Impacto de Género.

Para su elaboración, la Oficina de Control Presupuestario considera fundamental la implicación de todas las entidades que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De cara a su participación, el objetivo de esta guía es realizar una propuesta metodológica que unifique y facilite todo el trabajo. A continuación, desarrollamos dicha propuesta y les ofrecemos algunas claves y recomendaciones para valorar el impacto de género.



2- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO.

El objetivo general de los informes de impacto de género es que cada norma o proyecto legislativo mantenga la misma eficacia para hombres que para mujeres.

En el caso de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2012 se debe analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Y para ello, es necesario examinar las partidas de gasto de cada uno de los entes que conforman el Sector Público de La Rioja.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que decisiones políticas que parecen no sexistas pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara.

Para disminuir las diferencias de género ya existentes, puede resultar necesario aplicar medidas positivas centradas en las mujeres. Pero no basta con un trato desigual a favor de las mujeres, en un momento puntual; es necesario valorar el impacto de género en cada política de gasto.

Esto no quiere decir que todas las políticas de gasto tengan impacto de género; debemos evaluar su pertinencia y seleccionar sólo aquellas que sean susceptibles de estudio.

Sólo trabajaremos con éstas, pero desde el principio; es decir, desde el momento en el que se diseñan, ya que una evaluación precoz dará mejores resultados, al permitir introducir modificaciones en las políticas de gasto o incluso reorientarlas.

A continuación, les exponemos las pautas de trabajo que consideramos oportunas para analizar las partidas de gasto seleccionadas:

- 1º) Identificar la situación de partida de hombres y mujeres.
- 2º) Hacer una previsión de resultados.
- 3º) Evaluar el impacto de género.
- 4º) Formular propuestas de mejora.



Identificación de la situación de partida de hombres y mujeres

Este apartado recogerá la información sobre el contexto social en el que se desarrollará la política de gasto, y la relación que ésta tiene con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CUANTITATIVA):

- Número y porcentaje de mujeres y hombres a los que afecta el objeto y ámbito de aplicación de la política de gasto.
- Principales diferencias detectadas y consecuencias sobre la posición social de mujeres y hombres.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS:

- Identificación de creencias, valores, costumbres y opiniones sociales, relacionadas con el género, que puedan tener incidencia sobre la política de gasto.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Objetivos relacionados con las situaciones de desigualdad identificadas.



Previsión de resultados

Se trata de realizar una previsión de resultados de la política de gasto, desde una perspectiva de eliminación de desigualdades y contribución al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PREVISIÓN DE RESULTADOS

RESULTADOS DIRECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Incidencia prevista sobre la situación de partida diagnosticada

INCIDENCIA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS DE GÉNERO:

- Cambios que se esperan, como consecuencia de la aplicación de la política de gasto, sobre el sistema de creencias, valores y costumbres.
- Valoración del plazo (corto, medio, largo) en el que se prevén estos cambios.
- Consecuencias que estos cambios producirán sobre la igualdad de oportunidades y la situación de mujeres y hombres.

CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos
- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos.



Evaluación del impacto de género

Valoración de cómo afecta la política de gasto a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a la igualdad de oportunidades.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- En sentido negativo: Cuando la política de gasto no disminuye las desigualdades de género identificadas
- En sentido positivo: Cuando se prevé que la aplicación de la política de gasto va a contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.



Formulación de propuestas de mejora y recomendaciones

En esta parte final del informe, se recogerán las conclusiones a las que se han llegado a lo largo del proceso de elaboración del mismo y se formularán propuestas de mejora y recomendaciones.

PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

PROPUESTAS DE MEJORA:

- Introducción de medidas que mejoren el impacto de género.
- Modificación de medidas existentes para mejorar el impacto de género.
- Cambios en la redacción, que eviten un uso sexista del lenguaje.

RECOMENDACIONES:

- Sugerencias sobre medidas complementarias que apoyen el impacto de género.
- Propuestas a otros entes relacionados para mejorar el impacto de género.

Dada la diversidad de entes que conforman el Sector Público de La Rioja, es deseable que los informes de políticas de gasto se ajusten, en todo lo posible, al patrón descrito en esta guía. Asimismo, se solicita la mayor claridad y brevedad posible.



ANEXO II

<p>INFORME IMPACTO DE GÉNERO</p>

SECCIÓN:

INTRODUCCIÓN:



SECCIÓN:

Servicio:

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO



PRESUPUESTOS DE LA RIOJA 2015

